Elecciones generales y élites políticas en el Cádiz de la crisis de la Restauración

(1910-1923)

Tesis doctoral

Jesús Ramón Hernani del Castillo

Dirigida por:

Dr. Diego Caro Cancela

Universidad de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS ……9

INTRODUCCIÓN……...11

CAPÍTULO 1. HISTORIOGRAFÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN ……21

CAPÍTULO 2. EL MARCO LEGAL ……34

2.1. La Constitución de 1876 ……..34

2.2. La Ley electoral de 1890 ……38

2.3. La Ley electoral de 1907 ……39

2.4. El encasillado ……...42

CAPÍTULO 3. LAS ELECCIONES DE 1910. LAS PRIMERAS CON LA LEY ELECTORAL DE 1907 ……..45

3.1. El contexto nacional ……45

3.2. La Conjunción Republicano-Socialista ……...49

3.3. Los partidos ante las elecciones ……...50

3.4. La campaña electoral ……...56

3.5. Los resultados electorales ……...62

CAPÍTULO 4. LAS ELECCIONES DE 1914. LA CRISIS DE LOS PARTIDOS DEL TURNO……..... 68

4.1. El contexto nacional ……68

4.2. Los partidos ante las elecciones ……...72

4.3. La campaña electoral .....……78

4.4. Los resultados electorales ……85

CAPÍTULO 5. LAS ELECCIONES DE 1916. LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS CON LA GRAN GUERRA……...93

5.1. El contexto nacional ……93

5.2. Los partidos ante las elecciones ……...99

5.3. La campaña electoral …… ...102

5.4. Los resultados electorales ……..110

CAPÍTULO 6. LAS ELECCIONES DE 1918. LAS ELECCIONES DE LA RENOVACIÓN Y EL GOBIERNO DE CONCENTRACIÓN ……121

6.1. El contexto nacional ……..121

6.2. Los partidos ante las elecciones ……128

6.3. La campaña electoral ……132

6.4. Los resultados electorales ……..146

CAPÍTULO 7. LAS ELECCIONES DE 1919. EL «GOBIERNO NACIONAL» DE MAURA Y LOS GOBIERNOS DE FACCIONES ……...156

7.1. El contexto nacional ……..156

7.2. Los partidos ante las elecciones ……164

7.3. La campaña electoral ……169

7.4. Los resultados electorales ……176

CAPÍTULO 8. LAS ELECCIONES DE 1920. EL REGRESO DEL TURNISMO …...183

8.1. El contexto nacional ……..183

8.2. Los partidos ante las elecciones ……187

8.3. La campaña electoral ……190

8.4. Los resultados electorales ……..198

CAPÍTULO 9. LAS ELECCIONES DE 1923. LA DERROTA DE ANNUAL Y EL OCASO DEL RÉGIMEN……..204

9.1. El contexto nacional ……..204

9.2. Los partidos ante las elecciones …….210

9.3. La campaña electoral …….214

9.4. Los resultados electorales ……..218

9.5. El final del régimen liberal. Los orígenes de la Dictadura ……225

CAPÍTULO 10. LOS PARLAMENTARIOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ (1910-1923)……..229

Aramburu e Inda, Juan Antonio……229

Barrasa y Fernández de Castro, José ……233

Bohórquez y Rubiales, Bartolomé ……238

Bueno y Sáenz, Luciano ……...241

Carranza y Fernández de la Reguera, Ramón de, marqués de Villapesadilla …..244

Fernández de Velasco y Balfé, Bernardino, XVI duque de Frías …….253

Ferrer y Cagigal, Ángel Antonio ……..255

Garvey y González de la Mota, Patricio, conde de Garvey ……..258

Gil de Reboleño y González de Cabenzón, Guillermo …….262

Gómez Aramburu, Juan Antonio ……..264

Gómez Aramburu, Luis José…….268

Iturralde y Macpherson, Daniel de ……...273

Larios y Sánchez de Piña, Carlos, conde del Rincón ……...275

Laviña y Laviña, Federico ……279

Lazaga y Patero, Juan Bautista …….282

López de Carrizosa y Giles, Lorenzo, marqués del Salobral ……286

López Dóriga y Salaverría, Carlos …… 289

Macpherson Bonmatí, Daniel ……...291

Martínez de Pinillos Tourné, Sebastián ……293

Mendaro y de la Rocha, José Santiago, marqués de Casa Mendaro ……296

Mora-Figueroa y Ferrer, José de, VII marqués de Tamarón ……300

Moreno Mendoza, Manuel ……...302

Moreno Quesada, Manuel ……307

Moreno Zuleta, Francisco, conde de los Andes ……310

Morote y Greus, José ……317

Núñez de Reynoso, José María ……320

Ojeda Martín, Luis ……322

Pavía Fernández del Pino, Juan, conde de Pinofiel ……..324

Pemán y Maestre, Juan Gualberto ……327

Pérez Asencio, Francisco ……..330

Pérez Gutiérrez, Dionisio ……333

Primo de Rivera y Orbaneja, Miguel, II marqués de Estella ……337

Rodríguez Piñero, Manuel ……344

Romero y Martínez, Juan José ……..346

Romeu y Fagés, Serafín, conde de Barbate ……..350

Ruiz de Grijalba y López Falcón, Alfonso, marqués de Grijalba ……356

Sánchez Robledo, José ……360

Sánchez y de Hoces, José Ramón, IX duque de Almodóvar del Río ……...363

Semprún y Pombo, Manuel ……..365

Shelly y Castrillón, Ricardo ……..367

Soto y González Aguilar, Fernando, V conde de Puerto Hermoso …… 369

Torres Beleña, José Luis de ……..373

Troya Domínguez, José ……378

CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES ……380

CAPÍTULO 12. FUENTES DOCUMENTALES…….389

12.1. Archivos …..…….……389

12.2. Fuentes hemerográficas ……...389

12.3. Recursos digitales ……...…….393

12.4. Bibliografía ...……...394

ANEXO…….412

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHFAM: Archivo Histórico de la Fundación Antonio Maura

AHMEPSM: Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María

AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cádiz

CNT: Confederación Nacional del Trabajo

DC: Diario de Cádiz

DJ: Diario de Jerez

ECC: El Correo de Cádiz

EG: El Guadalete

ENG: El Noticiero Gaditano

LCC: La Correspondencia de Cádiz

LCE: La Correspondencia de España

PRR: Partido Republicano Radical

PSOE: Partido Socialista Obrero Español

PSP: Partido Social Popular

UGT: Unión General de Trabajadores

UMN: Unión Monárquica Nacional

INTRODUCCIÓN

El 13 de septiembre de 1923 desaparecía de nuestra historia política reciente el régimen de la Restauración. Este duradero sistema político de corte parlamentario liberal oligárquico, predemocrático y bipartidista, con los conservadores y liberales como "monopolizadores" del Gobierno por la política del *turno*, fue diseñado por el político malagueño conservador Antonio Cánovas del Castillo y había nacido a imitación del sistema británico. Por otra parte, no supo ni quiso tranformarse con medidas innovadoras que hubieran hecho posible su continuidad.

Los llamados partidos dinásticos, conservadores y liberales, se disgregaron en facciones originando una gran inestabilidad política. En el período estudiado de 1909-1923, se celebraron siete elecciones a diputados y se sucedieron diecinueve gobiernos, incluyendo fórmulas nuevas de gobiernos nacional y de concentración. Eran gobiernos efímeros — con la consiguiente neutralización ideológica de las facciones que los integraban — que dieron paso al progresivo protagonismo de la Corona en la formación de los distintos gabinetes y que estaba avalado por la propia Constitución de 1876.

El creciente fraccionamiento de los partidos "turnistas" modificó el papel redistribuidor de sus élites, sobre todo por la acentuada disminución de los recursos públicos disponibles dado el creciente déficit del Tesoro Público atribuible en gran parte al conflicto marroquí, lo que influyó en el comportamiento de unas redes clientelares resignadas a "obtener recompensas que nunca llegan". Con ello, la competencia entre las facciones fue el engranaje usado para que aparecieran las demandas clientelares aunque no se tuviera un mandato claro y expreso del electorado. Por otra parte, la tendencia centralista de la Administración no supuso una quiebra en el equilibrio entre ésta y las organizaciones periféricas de los partidos.

Las amañadas elecciones, con prácticas fraudulentas sistémicas como el encasillado y el pucherazo, descansaban pues en el clientelismo social y político de un

cuerpo electoral desmovilizado. Otro aspecto relevante es el cunerismo, sinónimo de candidatura foránea a la demarcación electoral que era impuesta por los propios partidos — y pactada entre los notables provinciales y el poder central —, que fue frecuente en nuestra provincia en todas las votaciones y objeto de agresivos comentarios negativos en la prensa local. Las elecciones no hacían gobiernos y los partidos dinásticos se convertían en usufructuarios y monopolizadores del sistema.

A la división de los partidos del turno siguieron los acusados desajustes económicos y sociales que afectaron a amplias masas de la población durante y al final de la Gran Guerra por el problema de las crisis de las subsistencias. En 1917 se desató una triple crisis: militar con las Juntas de Defensa, política con la convocatoria de la Asamblea de Parlamentarios en Barcelona y social con una huelga general. Su fallida conclusión acentuó aún más el declive del sistema político.

A ello siguió un incremento de la conflictividad social en el campo y las ciudades — el agitado "trienio bolchevique" de 1918 a 1920 —, el crónico conflicto entre los poderes civil y militar, la nefasta gestión de la impopular guerra colonial en Marruecos, el eco de nuestro desastre militar en Annual con su exigencia de responsabilidades y la "inadaptabilidad" del sistema para democratizarse en tiempo. No fue casualidad la escasa oposición al golpe que liquidó en 1923 el parlamentarismo liberal de la Restauración.

En el ámbito geográfico, esta investigación se centra en la provincia de Cádiz y las condiciones locales que precipitaron la crisis del régimen. En el campo cronológico, el estudio tiene como eje el análisis de la política gaditana de 1909 a 1923 y está ceñido principalmente a los partidos monárquicos donde los intereses de los caciques locales y provinciales y sus clientelas no pudieron asegurar la estabilidad y conservación del sistema en un periodo convulso. El fenómeno caciquil no se circunscribe únicamente a la corrupción y el falseamiento electoral. La vida política y electoral del período siguió estando dominada por el clientelismo que era muy anterior al período analizado y fue la verdadera «columna vertebral» del sistema político diseñado por Cánovas.

Nuestra provincia constituye un cuadro ideal para el estudio del período gracias a su situación geográfica periférica vecina al norte de África — la plaza de Ceuta formaba parte del distrito electoral de Algeciras —, la emigración, la variedad de su composición social y la riqueza económica. Como veremos, hay una divergencia de intereses entre la costa con sus élites navieras, pesqueras y comerciales y el campo con élites agropecuarias y viticulturas. Su territorio se dividía electoralmente en dos circunscripciones (Cádiz y

Jerez de la Frontera) donde se votaban tres diputados cada una y cuatro distritos uninominales que elegían a uno.

Tenemos pues una provincia con demarcaciones electorales donde los intereses eran los propios de los territorios costeros — instalación y mantenimiento de facilidades portuarias como muelles y diques, construcción naval civil y militar, comercio y comunicaciones — y en este campo estaban la circunscripción de Cádiz y el distrito de El Puerto de Santa María. Había otras cuyas riquezas radicaban en el campo — producción y comercialización de artículos agropecuarios, industria alimentaria, exportación de vinos y comunicaciones — y en este lado estarían la circunscripción de Jerez y el distrito de Grazalema. En una posición intermedia se hallaban los distritos "mixtos" de Medina Sidonia y Algeciras y cuyos intereses quedaban supeditados a aquellos de sus municipios más dinámicos como Vejer de la Frontera — un rico municipio agrícola y ganadero pero con el pujante aledaño pesquero de Barbate con sus almadrabas y su potente industria atunera exportadora —, y Algeciras con su privilegiada posición geoestratégica a caballo con el norte de África. Sus parlamentarios, especialmente los diputados al Congeso, representarían dichos intereses.

Los contextos nacional, provincial y local — aunque con matices dada la potente singularidad de los municipios de Cádiz y Jerez y su constante rivalidad — fueron progresivamente convergentes y las situaciones críticas nacionales tuvieron un reflejo atrasado en la provincia. Existe una rica historiografía que ha estudiado estas coincidencias y los trabajos minuciosos de Tusell Gómez, Caro Cancela, Marchena Domínguez, Millán Chivite, Montañés Primicia y Trinidad Pérez investigan dichas hipótesis.

En nuestro trabajo estudiamos a través de los siete procesos electorales generales y la biografía de los parlamentarios cómo los partidos monárquicos locales, siguiendo la tónica nacional, se fraccionan y cómo las demandas locales terminan primando sobre la disciplina del partido en el comportamiento de nuestros políticos y en la selección de los candidatos. Finalmente, fijamos nuestra atención en las políticas de los partidos del turno a nivel local y cómo se relacionan con el partido, o facción, a escala nacional.

No omitimos referencias al creciente dinamismo de las distintas agrupaciones republicanas con importante implantación en la provincia ya desde el siglo anterior — ahora representadas por las familias políticas reformistas, radicales y socialistas —, que contaban con frecuente presencia en los medios de comunicación, dominaban la estrategia

participativa de la movilización y lograron tres diputados, en tres distintos comicios, precisamente en aquellas demarcaciones más populosas, competitivas electoralmente y emprendedoras como Cádiz, Jerez y Algeciras. De todas formas, las familias republicanas fueron incapaces de mostrarse como alternativas ante la crisis del sistema.

Con estas hipótesis de partida y para los ámbitos temporal y geográfico seleccionados, los objetivos generales perseguidos en la investigación son el análisis del fraccionamiento de los partidos nacionales dinásticos y su traslado a las familias provinciales y municipales de los mismos, la descripción de la consolidación por parte de las élites de sus clientelas locales y la explicación de la importancia decisiva que tienen las demandas de las clientelas para la consodilación de los poderes periféricos que actúan como fuerzas disgregadoras. Se fortalece el liderazgo local y las estructuras y cuadros crecen alrededor del líder.

Y ya como objetivos más específicos, estudiaremos la profesionalización de los políticos dinásticos y el creciente prestigio de los principios de autoridad y poder fuerte entre los partidos y sus élites. Paradigmas como el parlamentarismo y la modernización democratizadora regeneracionista se irán diluyendo hasta el ocaso final del Régimen.

El trabajo está dividido en once capítulos. La historigrafía y el estado de la cuestión es el primero y recorre las obras que estudian el período de 1902 a 1923 con una nutrida producción bibliográfica, donde se incluyen artículos de revistas especializadas, que se incrementa a raíz del centenario de la subida al trono del joven Alfonso XIII en 1902.

El segundo capítulo recoge el marco legal vigente en el período estudiado que condiciona la indiosincrasia de los procesos electorales investigados y la biografía de nuestras élites políticas. El capítulo distingue tres conceptos jurídicos como son la Constitución de 1876, un marco abierto que aseguró su pervivencia, y las leyes electorales de 1890, que establecía el sufragio universal masculino para los mayores de venticinco años, y de 1907, que modificó la anterior y estuvo vigente hasta 1923, ideada ésta para propiciar el aumento en la participación de los electores y las eventuales reformas nacidas de lo que se llamó “revolución desde arriba”. El cuarto apartado se fija en el encasillado, un aspecto práctico electoral determinante conformado por la existencia de los cacicatos — nacionales, provinciales y locales — y sus redes clientelares que encuadró el sistema político y permaneció hasta su desaparición.

En el plano político, las elecciones generales a diputados al Congreso se convierten en objetivo preferente. No se han analizado las elecciones provinciales al Senado por no considerarse representativas — serían unas elecciones de "segundo" grado — ya que el cuerpo electoral de las mismas estaba formado por las Diputaciones provinciales y los compromisarios elegidos por los Ayuntamientos y los mayores contribuyentes de los municipios. Con el estudio electoral se combinan datos que nos aproximan a la realidad dándose una "confluencia" de historia política y social. Carlos Dardé analizando el comportamiento electoral, Javier Tusell con su descripción del encasillado como anormalidad explicativa de la competencia electoral y José Varela Ortega son algunos de los estudiosos de nuestra historia electoral.

Así pues, el tercer capítulo investiga las elecciones generales de 1910, con especial y exhaustiva dedicación a nuestra provincia, que se celebró con la nueva Ley Electoral y se significó por la irrupción en el panorama político nacional de una nueva coalición electoral de izquierdas, ajena al existente sistema de turnos, la Conjunción Republicana-Socialista. El capítulo cuarto estudia las elecciones generales de 1914 que estuvieron afectadas con la aparición de facciones que dividían los partidos originales conservadores y liberales.

El capítulo quinto analiza los comicios de 1916 que ocurrieron en una España neutral condicionada por la larga duración de la Gran Guerra y la intromisión de las potencias beligerantes en la política y economía nacionales que condujeron a unas duras condiciones políticas, económicas y sociales para la mayoría de la población y provocaron las crisis de subsistencias del trienio 1918-1920.

El capitulo sexto está dedicado a las elecciones de 1918, las elecciones de la renovación y el gobierno de concentración. El año anterior fue decisivo para la permanencia del régimen y su regeneración con la conclusión fallida de la triple crisis militar, política y social. Las votaciones de 1919, investigadas en el capítulo séptimo, llevaron al Gobierno nacional de Maura sucedido por otros de facciones. Y todo ello en un contexto de vuelta de tuerca a la difícil situación social y económica de las clases populares.

El capítulo octavo analiza las elecciones de 1920 que fueron las del "turnismo" en un intento de volver a la vieja política como solución y las obsoletas prácticas electorales. Finaliza la serie con el capítulo noveno dedicado a los comicios de 1923 que estuvieron

axfisiados por la larga guerra en Marruecos ensombrecida con el desastre de Annual y su eco en la sociedad española y cuya legislatura acabó abruptamente con el golpe de Primo.

Cada proceso electoral está dividido en cuatro apartados primando la investigación en el ámbito provincial. Éstos son: el contexto nacional, los partidos ante las elecciones, la campaña electoral y los resultados electorales. El análisis sigue una línea cronológica. Hemos de añadir la excepción de los comicios de 1910 y 1923 que tienen un quinto apartado con la Conjunción Republicano-Socialista en los primeros y el final del régimen liberal y los orígenes de la Dictadura en los segundos. En relación al cuarto apartado — los resultados electorales — tenemos que indicar que los números recogidos sobre participación y abstención o incidencia en el censo electoral de la aplicación del artículo 29 por el profesor Martínez Cuadrado son orientativos y no reales.

Respecto a las fuentes documentales consultadas en estos capítulos de historia electoral, éstas son mayoritariamente bibliográficas para el primer y quinto apartados. Se incluyen en esta categoría aquellos trabajos sectoriales publicados en revistas especializadas. Para los apartados dos, tres y cuatro — además de las anteriores fuentes bibliográficas — se ha acudido a fuentes archivísticas, digitales electrónicas y hemerográficas. Se han visitado la Biblioteca Municipal Celestino Mutis, ésta para la consulta de periódicos como el *Diario de Cádiz* y otras publicaciones periódicas oficiales de ámbito provincial como las guías *Rosetty* y anuarios, y la Biblioteca Provincial para algunos periódicos como *Diario de Cádiz* y *El Correo de Cádiz*.

Los archivos consultados, aquellos en los que se ha repasado documentación del período, han sido el Archivo Histórico de la Fundación Antonio Maura de Madrid, el Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María y el Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz, este último por su colección digitalizada del *Boletín Oficial de la Provincia*. Las visitas a los Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Archivo Histórico Provincial de Cádiz y Archivo del Casino de Cádiz resultaron infructuosas al no encontrarse expedientes sobre las elecciones estudiadas.

Se ha recurrido a los recursos electrónicos de los los archivos del Congreso y Senado — accediendo en el caso de los diputados al índice histórico y los *Diarios de Sesiones* de las distintas legislaturas prestando singular atención en éstos a los informes emitidos por el Tribunal Supremo sobre la validez de las elecciones de algunas demarcaciones y la proclamación final de sus diputados — así como a las hemerotecas en la Biblioteca Virtual de Andalucía y la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica para indagar

en diversos periódicos provinciales del periodo como *El Guadalete*, *El Noticiero Gaditano*, *El Correo de Cádiz*, *La Dinastía* y *La Información*. Las visitas a las hemerotecas del *Diario de Cádiz* — digitalizada y sita en la sede gaditana del periódico – y de la *Revista Portuense* — ubicada ésta en el Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María — han sido frecuentes.

El décimo capítulo está dedicado a la biografía de los cuarenta y tres diputados y senadores de la provincia elegidos en el periodo. En este capítulo desarrollamos las conexiones familiares entre ellos y la identificación de sus intereses. En cada biografía abarcamos toda la vida parlamentaria e incluye los datos personales y familiares, la formación, las actividades socio-políticas y económicas, la ideología y militancia, la producción escrita si la hubiera — donde se incluye la relación de las obras ordenadas por orden cronológico y una explicación previa sobre las mismas exponiendo sus temas — y la actividad política citando los principales cargos políticos y administrativos ocupados por el biografiado.

Para la parte dedicada a su experiencia parlamentaria se ha acudido a los *Diarios de Sesiones* de ambas Cámaras analizando las elecciones y la eventual participación en los órganos de gobierno de aquéllas. Otro aspecto que se ha investigado es la participación en comisiones, intervenciones y enmiendas legislativas relacionadas con la provincia y reducidas a las legislaturas del período analizado. En el caso de los senadores, se ha incluido el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido o vitalicio enviado al Senado antes de su admisión.

Para cada biografía mencionamos, además de los archivos digitalizados del Congreso y Senado, otras fuentes documentales encontradas en bibliografía, artículos en revistas especializadas, hemerotecas y blogs temáticos. En el caso de los artículos de revistas, el recurso más utilizado ha sido el acceso a los mismos encontrados en el portal gratuito de *Dialnet*, proyecto impulsado desde la Universidad de La Rioja. En *Dialnet* hemos repasado artículos de revistas, capítulos de obras colectivas, libros y tesis doctorales relacionados con las biografías de nuestros parlamentasrios. Hemos consultado otras revistas con artículos de temas institucionales, electorales, sociales y económicos como *Ayer y Trocadero*. Otra característica de los boletines consultados ha sido su ámbito geográfico local como la *Revista de Historia de Jerez*, *Revista de Historia de El Puerto*, *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, *Almoraima* del Campo de Gibraltar e *Isla de Arriarán* en Málaga principalmente.

Entre las hemerotecas digitales consultadas citamos la del periódico *ABC* — en sus ediciones de Madrid y Sevilla —, la Biblioteca Virtual de Andalucía, la Biblioteca Nacional de España y la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Otros recursos usados en algunos parlamentarios han sido el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia, el blog económico *Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía (1780-1936),* donde se han investigado las principales actividades económicas de los biografiados y las conexiones comerciales entre ellos, el blog del Ateneo de Madrid y el Archivo Histórico del *Banco de España* para las sucursales de Cádiz y Sevilla.

El capítulo decimoprimero está dedicado a las conclusiones y que lógicamente quedan abiertas a posteriores revisiones, ampliaciones, estudios e investigaciones. Finalmente, en el capítulo decimosegundo relacionamos las fuentes documentales — archivos, digitales, hemerotecas, bibliografía — consultadas para esta tesis. Por último, añadimos el anexo que muestra una copia de documento original relativo a las elecciones de 1916 por la circunscripción de Jerez de la Frontera.

Llegados a este punto de mi corta y tardía vocación de historiador, donde la tesis doctoral es solo un jalón más, tengo que agradecer la permanente disposición, el optimismo y el constante empuje recibidos de Marieta, mi esposa durante cuarenta y un años, y el estímulo que me dieron muchos profesores de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz entre los que sucintamente menciono a Manuel Bustos Rodríguez, María Dolores Pérez Murillo y Francisco Vázquez García y con un recuerdo especial para el director de mi TFM Alfonso Franco Silva.

Y finalmente, ya hablando específicamente de este trabajo, tengo que nombrar a mi profesor y director de esta tesis Diego Caro Cancela, que ha sabido alentarme y aconsejarme para concluir este proyecto cuya realización tantos esfuerzos y sacrificios conlleva y a quien debo su paciente asesoramiento y enseñanza sobre cómo ha de llevarse una rigurosa investigación. No puedo omitir también al profesor Julio Pérez Serrano por sus constantes ánimos.

Quiero mostrar mi reconocimiento a Alfonso Pérez-Maura, Secretario del Patronato de la Fundación Antonio Maura en cuyo archivo histórico encontré abundante documentación electoral relativa al conde de los Andes y Ramón de Carranza, y a Ana Becerra, archivera del Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María donde, además de la colección impresa de la *Revista Portuense*, hallé otros legajos útiles para la investigación, por las facilidades que en todo momento ambos me dieron. No puedo

olvidarme del personal de las bibliotecas consultadas y de la hemeroteca digitalizada del *Diario de Cádiz* por su colaboración. Tampoco puedo ignorar que en todo momento he contado con el apoyo y la comprensión de mis familiares más cercanos y la exquisita paciencia de mi compañera Adeli.

CAPÍTULO 1

HISTORIOGRAFÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Restauración en nuestra Historia Contemporánea fue el régimen político marcado por la vuelta de la dinastía de los Borbones al trono en la persona de Alfonso XII. Como reacción a la experiencia del Sexenio, este sistema político tuvo al político malagueño Antonio Cánovas del Castillo como su artífice principal y estuvo institucionalizado por la Constitución de 1876. El largo período de estabilidad duró hasta 1923 y abarcó los reinados de Alfonso XII, la regencia de la reina María Cristina y las dos primeras décadas de Alfonso XIII. Con todas sus imperfecciones, la Constitución logró estabilizar el marco político y mantener al Ejército como institución fuera de la política [1].

El régimen, enmarcado en el contexto del liberalismo oligárquico europeo, creó una falsa apariencia de democracia estable mediante el «turno de partidos», una democracia no revolucionaria y tradicional. Sustentado en la monarquía, Cánovas diseñó un sistema con el bipartidismo de los partidos dinásticos Conservador y Liberal y la alternancia pacífica y pactada del poder como partes esenciales. Esta alternancia consensuada en el poder, huyendo del exclusivismo de partido, no tuvo serios problemas hasta 1909 ya con Alfonso XIII.

El falseamiento de las consultas electorales, las amañadas elecciones con prácticas fraudulentas sistémicas como el encasillado y el pucherazo, descansaba en el clientelismo social y político de un cuerpo electoral desmovilizado. Las elecciones no hacían gobiernos y unos partidos autolegitimados se convertían en usufructuarios y monopolizadores del sistema [2].

---

[1] MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015, p. 10.

[2] Ibídem, p. 17.

Para antropólogos y sociólogos, el clientelismo, entendido como malla social entrecruzada y flujo de intercambio de recursos, sigue siendo una constante en nuestro espacio mediterráneo. La relación entre clientelismo político y caciquismo electoral continúa siendo un tema muy debatido entre nuestros historiadores. El caciquismo, que no es privativo del entorno rural, es la «versión hispánica» del clientelismo político. Su estudio ha proliferado en las últimas décadas.

En el período de 1909 a 1923, objeto de la tesis, se dieron cinco hitos críticos que jalonaron el devenir y el final del propio régimen político de la Restauración. En julio de 1909 se produjeron ataques rifeños con víctimas contra trabajadores españoles de unas obras de ferrocarril próximas a Melilla. El Gobierno respondió con la movilización de reservistas en Madrid y Barcelona estallando como respuesta una huelga general revolucionaria anticlerical y anticolonialista que se extendió por Cataluña y fue la Semana Trágica de Barcelona [3]. La represión fue extremadamente dura, incluyendo tribunales militares con condenas a muerte, motivando manifestaciones antiespañolas en muchas capitales europeas. Los recelos ante una vuelta de la «leyenda negra» y los violentos sucesos en las calles, por medio una agitada campaña política liberal-republicana, causaron la caída de Antonio Maura con la conformidad del rey que le retiró su confianza. La radicalidad llenó las calles españolas con gritos de *«Maura sí»* y *«Maura no»*. El rey llamó al líder liberal Segismundo Moret, un político cercano a la izquierda no turnista, que aceptó el gobierno. Esta decisión produjo una grieta importante en el llamado Pacto del Pardo, el consensuado *turnismo* o alternancia pacífica en el gobierno.

Tras el asesinato de José Canalejas (1910-1912) saltó una sorda lucha por el poder en los liberales. Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, alcanzó la presidencia del Consejo contando con la confianza de la Corona. El grupo liberal se dividió entre los partidarios de García Prieto o "demócratas" y Romanones. La llegada de Romanones a la presidencia fue tajantemente rechazada por el líder conservador Maura aunque esta actitud de rémora no fue entendida por miembros destacados de su propio partido [4]. Cuando el conservador Eduardo Dato, octubre de 1913, fue llamado a Palacio para formar gobierno y aceptó, el Partido Conservador se escindió entre partidarios de Maura,

[3] Véase CONNELLY ULLMAN, Joan: *La Semana Trágica: estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972.

[4] «[Maura] declaraba roto el eje de la política española y mostraba la negativa de su partido a seguir participando en ella». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza, 1998, p. 285.

mauristas, y de Dato, "ortodoxos" o "idóneos". A partir de octubre de 1913 se acentuó la fragmentación de los partidos dinásticos lo que derivó en una permanente inestabilidad política aumentando el protagonismo político del monarca [5].

Una triple crisis (militar, parlamentaria y social), no coincidente en el tiempo ni en los objetivos, se vivió a lo largo de 1917. A la movilización reivindicativa de las élites intelectuales se sumaron la rebelión militar de las Juntas de Defensa, el conato de parlamento paralelo por los partidos ajenos al "turnismo" y la huelga general obrera tildada de revolucionaria aplastada por el Ejército. Estos sucesos se inscriben en la crisis europea por la Gran Guerra marcada por el declive irreversible de los postulados del liberalismo clásico. El período de 1917 a 1923 estuvo señalado por veintitrés crisis políticas totales y treinta parciales sucediéndose doce gobiernos de distintas tendencias y composición.

La guerra de Marruecos fue siempre muy impopular y la penetración española en la zona que le había correspondido marchó a remolque de las iniciativas y pretensiones francesas en todo momento [6]. La opinión negativa sobre la guerra aumentó notablemente con el llamado «desastre de Annual» en julio de 1921 y la existencia de unos cientos de prisioneros españoles en manos rifeñas, por lo que el problema marroquí se convirtió para el régimen en el primer «factor de descomposición política» [7]. Con un Tesoro lastrado, los debates de las Cortes se convirtieron en auténtico juicio de todos contra todos y apareció como nuevo eslogan de la política la exigencia de responsabilidades por el desastre que luego pasaría a la demanda de culpabilidades. Aquí citamos el papel decisivo

[5] «La transformación del sistema de partidos cuestionó el duopolio del poder ejercido por liberales y conservadores, pues a partir de 1913 creció el número de grupos dispuestos a gobernar». MARTORELL LINARES, Miguel y REY REGUILLO, Fernando del: «El parlamentarismo liberal y sus impugnadores» en *Ayer*, núm. 63 (2006), p. 32.

[6] «Marruecos se convirtió, en ese sentido, en un detonante de reivindicaciones nacidas de la precaria situación de amplios sectores de la sociedad española». LA PORTE, Pablo: «Marruecos y la crisis de la Restauración, 1917-1923» en *Ayer*, núm. 63 (2006), p.68.

[7] La liberación, a finales de enero de 1923, de alrededor de 250 prisioneros españoles tras año y medio de cautiverio, mediante el pago de 4.270.000 pesetas y con la intermediación del millonario republicano Horacio Echevarrieta, fue recibida con general satisfacción popular. Sin embargo, el pago del rescate irritó al Ejército, sobre todo a los oficiales africanistas, que buscaba redimirse de la derrota con la liberación de tales prisioneros por medio de las armas «[con la política del pago de un rescate] haciendo ver que 150.000 hombres no pudieron rescatar a los cautivos». MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Progresistas*, Madrid, Taurus, 2006, p. 219.

que tuvo la prensa que nunca había dedicado tantos editoriales y críticas a un mismo asunto. Finalmente, el descrédito terminó alcanzando a la Corona [8].

La crisis final será el golpe de Estado en septiembre de 1923 del general Primo de Rivera con una aprobación casi general «[como la] desembocadura lógica a la que habían de llegar las torrenciales aguas de la Restauración […] desbordadas» , según Peña Guerrero, y la aceptación del rey [9]. Ya en noviembre, los ceses en sus funciones por decreto real de los presidentes de las cámaras Álvarez y Romanones y la disolución de sus aún operativas comisiones de gobierno interior dieron la puntilla al régimen político liberal quedando la Constitución de 1876 abolida *de facto* [10].

Al recorrer someramente la obra historiográfica sobre Alfonso XIII, nos fijamos en primer lugar en el protagonismo del propio rey y su constante intervencionismo político en un entorno marcado por el fraccionamiento de los partidos y la subsiguiente inestabilidad [11]. Siendo la Corona el centro del sistema, los partidos dinásticos apelarán constantemente a su poder moderador, un «poder real asediado por todos, bloqueado por todos». El rey estuvo sometido durante todo su reinado a un tácito juicio informal y su entusiasmo desde los primeros años le llevó pronto a ocupar un papel protagonista que fue evolucionando en su comportamiento y pensamiento. Para Moreno Luzón «no sería descabellado afirmar que don Alfonso transitó de un nacionalismo liberal con tintes regeneracionistas a un cierto nacional-catolicismo militarista y reaccionario» [12]. Su posición parcial entre los poderes civil y militar, siempre a favor de éstos, acabó siendo decisiva.

---

[8] «Porque esencialmente, cuanto se dijo, cuanto se supuso y cuanto arrastró en pos de sí la catástrofe de Annual resultó irreparable para la monarquía». SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Barcelona, Ariel, 1969, p. 142.

[9] «Cuando en 1923 se produjo el golpe de Estado […], se limitó [Alfonso XIII] a ratificar una condena unánime contra la mezquina y desconcertada "ficción" en que la estructura institucional […] había degenerado». SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984, p. 303.

[10] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 402.

[11] «La clase política no podía menos de ver con cierto descontento y recelo la espiral ascensión del poder personal del Rey. Las protestas, bien que como insinuaciones o veladas alusiones, se corean incluso en medios oficiales». GARCÍA CANALES, Mariano: «La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII; interpretaciones constitucionales» en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 55 (Enero-Marzo 1987), p. 340.

[12] MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de papel. Textos y debates sobre Alfonso XIII" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, p.15.

Respecto a su figura, historiográficamente se dan dos versiones contrapuestas [13]. La primera, la crítica, mira a la figura del rey como autoritario, militarista y perjuro. Pero el autoritarismo está ya implícito en la práctica continuada de su papel en una Constitución lo suficientemente flexible y ambigua que nacía en 1876 [14]. Su conjunto de poderes está entendido en la llamada «prerrogativa regia» que Antonio María Calero define como «todo el conjunto de significaciones atribuidas a la Corona» [15]. La prerrogativa real relevante era la capacidad de libre nombramiento y separación del presidente del Consejo de Ministros, aunque dispusiera de mayoría parlamentaria, separación de ministros y disolución de las Cortes. Solo el artículo 32 se olvida de prerrogativa y cita la «obligación» [del rey] de convocar Cortes en circunstancias concretas. La transgresión de este artículo en noviembre de 1923, tras la visita «recordatoria» de los presidentes de ambas Cámaras, hará pensar para sus coetáneos en el rey perjuro. El autoritarismo del rey se entenderá en función de cómo éste ejerza la prerrogativa real, es decir, si el rey se excedió o no en sus atribuciones en un contexto cambiante [16].

Entre los juicios adversos se incluye la inclinación militarista del rey [17]. Educado con preceptores militares, en un ambiente marcadamente católico, el rey sentía debilidad por las soluciones militares antes que por las políticas y siempre tuvo miedo a ser destronado por una revolución a semejanza de otros monarcas como colofón a la Gran Guerra [18]. Así se deduce de la lectura de la obra de la historiadora norteamericana Carolyn

---

[13] Moreno Luzón establece historiográficamente dos categorías para estudiar a Alfonso XIII. La *crítica*: autoritario, militarista y perjuro y la *encomiástica:* caballero, patriota y muy español. Ibídem, pp. 23-58.

[14] «[…] las funciones del monarca […] durante el reinado de Alfonso XIII media un dato esencial: las convenciones constitucionales cimentadas durante la Regencia». GARCÍA CANALES, Mariano: op. cit., p. 342.

[15] CALERO, Antonio María: "La prerrogativa regia en la Restauración: Teoría y Práctica (1875-1902)" en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 55 (Enero-Marzo 1987), p. 275.

[16] «La situación del monarca en un régimen constitucional puede revestir formas y caracteres que, antes que a la interpretación jurídica del texto, deben achacarse a la voluntad de la persona que encarna la institución […] siempre peligroso e inevitable». GARCÍA CANALES, Mariano: op. cit., p. 347.

[17] «El Ejército fue, o quiso él que fuera, su coto reservado y se fuerza en hacerlo ostensible desde el primer Consejo de Ministros que preside […] ser el único árbitro en la concesión de honores y recompensas». Ibídem, p. 340.

[18] «Alfonso XIII creía que la regeneración nacional dependía del bienestar del ejército y que la corona era el delegado de los intereses militares en el gabinete ministerial, donde su función constitucional era defender el ejército de los caprichos de la "política"». BOYD, Carolyn P.: «El rey-soldado» en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político…,* p. 220.

P. Boyd en *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, 1990, o en el trabajo de Carlos Seco Serrano *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, 1984.

Otro cargo en su contra, la crítica mordaz — utilizando el término "borboneo" a su acción política — porque seleccionaba a los gobernantes más dóciles para «cubrir su responsabilidad» [19]. Se supone que el rey, al manipular las voluntades de muchos políticos, pudo «dominar absolutamente la política española», el llamado "partido palatino". Esta conducta inapropiada dividía aún más a los partidos dinásticos contribuyendo al «asentamiento de su poder absoluto».

La visión crítica del rey traidor está tratada por Rafael Borràs Betriu en *El rey perjuro. Don Alfonso XIII y la caída de la monarquía*, 1997, que se fija en un rey malcriado que faltó a su juramento de guardar la Constitución dejando paso a la dictadura de Primo de Rivera. Por su culpa, el régimen monárquico sufrió el abandono de sus seguidores y el asedio de sus adversarios hasta su caída pacífica.

La segunda versión, encomiástica y más favorable, refleja un rey patriota y caballero. Se ensalza el papel humanitario del rey durante la Gran Guerra con un gran esfuerzo a favor de los prisioneros de guerra y desaparecidos. Esta labor se realizó en las oficinas del propio palacio y a expensas del monarca [20]. Se cita el trabajo de Juan Pando *Un rey para la esperanza. La España humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra*, 2002. Fue un rey muy español: espontáneo, locuaz, abierto en el trato, sentido del humor, valiente, generoso. Viajó por todas las regiones «para satisfacer las necesidades de sus habitantes» y fomentar la adhesión emocional que contribuiría a ver al rey como piloto de la vida política y de la maltrecha integración nacional, la «monarquía escénica» según Moreno Luzón. Esta faceta viajera es analizada en el volumen de Margarita Barral (ed.) *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*, 2016. Por otra parte, las cualidades citadas fueron resaltadas por sus exegetas favorables [21]. Por último, respecto a su pretendido patriotismo, éste se relacionaba con sus inclinaciones por los militares.

---

[19] «[…] las intromisiones del monarca a menudo servían para consolidar el liderazgo de algún prohombre u otro, con lo que se ganaba la gratitud de los que se beneficiaron de ello, y también la acusación de *borboneo* de los perjudicados». HALL, Morgan C.: «Alfonso XIII y la Monarquía constitucional española, 1902-1923» en *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm. 2 (1999), p.176.

[20] «Desde mediados de 1915, miles de prisioneros franceses, alemanes e ingleses fueron localizados por sus familiares gracias a este servicio». NIÑO, Antonio: «El rey embajador» en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político…*, p. 264.

[21] «Para muchos de los franceses e ingleses que lo conocieron o que escribieron sobre él, empezando por los diplomáticos destinados en Madrid durante su reinado, Alfonso XIII no podía ser más español […] el

Antes del centenario del inicio de su reinado, destacamos el libro de Melchor Fernández Almagro *Historia del reinado de Alfonso XIII,* 1933, que es una historia política y externa. El autor desarrolla un pensamiento crítico secuencial «El Trono, mal servido, y empujado briosamente, se bambolea». El rey fue un monarca contradictorio dotado de una gran simpatía personal mezclada con un tono autoritario. Carlos Seco Serrano publicó su clásico *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, 1969, donde el autor se acerca a la figura del rey patriota que intenta la unificación de la «España oficial» con la «España real». Seco Serrano no se propone solo contar la historia del reinado pues el estudio supone también una verdadera rehabilitación de la figura del monarca y una defensa de la corrección de su comportamiento político. Más recientes son el análisis de Genoveva García Queipo de Llano *El reinado de Alfonso XIII: la modernización fallida*, 1996, donde se valora la Restauración como sistema político por el que sienten atracción algunos líderes republicanos, y su trabajo conjunto con Javier Tusell *Alfonso XIII. El rey polémico*, 2001 [22] .

Guillermo Gortázar, historiador y político, publicó en 1986 *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*. Aquí sostiene que la fortuna del rey no se amparaba en un enriquecimiento ilícito [23] y que el rey actuó como modelo de conducta social manteniendo siempre una actitud económica innovadora y arriesgada que constituyó, junto a algunos nobles, un elemento decisivo en la dinamización de la economía nacional [24].

Manuel Suárez Cortina publicó los volúmenes *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII,* 1986, y *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español 1808-1950*, 2003. En el primero se analizaba a los republicanos y reformistas que intentaron establecer un sistema político que tuviera por

estereotipo del carácter nacional consolidado en el siglo XIX». MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de papel…", p. 37.

[22] «El republicanismo […] fue perdiendo el apoyo de buena parte de las clases populares al mismo tiempo, mientras que el sistema político de la Restauración […] mantenía su capacidad de atracción sobre los líderes de la causa republicana […] Su programa insistía sobre todo en los contenidos y no en el cambio de régimen». GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida*, Madrid, Historia 16, 1996, p. 28.

[23] El rey multiplicó por cinco su caudal privado entre 1900-1931. Ello se debe al rendimiento de los valores mobiliarios, los intereses de las cuentas corrientes y la herencia de su madre, la reina María Cristina. GORTÁZAR, Guillermo: *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*, Madrid, Alianza, 1986, p. 228.

[24] MORAL RONCAL, Antonio Manuel: "Aristocracia y poder económico en la España del siglo XX" en *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 7 (2003), pp. 161 y 162.

base la democracia y en el segundo se veía al liberalismo español como el protagonista principal del proceso revolucionario que nos abocaba a la contemporaneidad.

La crisis de este sistema político, vista desde la la historia parlamentaria, es el objeto del análisis de Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, aquí como directora, en *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923),* 1998. Miguel Martorell Linares trató la historia de la Hacienda Pública al hilo de los debates parlamentarios en su *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, 2000, donde se resalta la implacable hostilidad hacia el liberal Santiago Alba, a la sazón ministro también de Hacienda, por sus reformas hacendísticas y fiscales. En contra, entre otros, tendría al político maurista jerezano Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes, amigo y posterior albacea del rey.

Entre los hispanistas de aquellos años están el británico Raymond Carr en *Spain, 1808-1975,* 1982, y su discípulo en Oxford el israelita Shlomo Ben-Ami con *Fascism from above. The Dictactorship of Primo de Rivera in Spain, 1923-1930,*1983. Ambos representan la corriente historiográfica para la que el golpe de Primo de Rivera interrumpió la evolución política española hacia un sistema democrático.

Al filo de la centuria, en 1999, se editó *Por qué cayó Alfonso XIII, evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado* que fue escrito por Gabriel Maura Gamazo y Melchor Fernández Almagro. El primero defiende la política de su padre del que fue confidente habitual. Palpita la idea de la exclusión dañina de un político regeneracionista como Maura. Para ambos, las cusas determinantes del exilio del rey están implícitas en los sucesos de los veintiún primeros años de su reinado.

Con motivo de la conmemoración del centenario de su reinado Javier Moreno Luzón editó *Alfonso XIII. Un político en el trono*, 2003. Es un libro global e indispensable para los estudiosos de la política de su época. Son trece ensayos que, alejados de los mitos y los tópicos y escritos por especialistas del personaje, reflejan las múltiples caras del rey y las diversas fases de su agitada vida. El hispanista Morgan C. Hall publicó su tesis *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal 1902-1923*, 2005, donde se conjuga el fracaso político con el cultural. Los partidos dinásticos no supieron crear un monarquismo político, una imagen pública con arraigo entre la población, aparte de la simpatía y

popularidad del propio rey fomentadas en sus apariciones públicas y viajes, y al final la credibilidad de la monarquía era baja [25].

Francisco J. Romero Salvadó y Ángel Smith (eds.) publicaron en 2014 *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923).* La decadencia de la política liberal española es vista como una variante nacional de la crisis de los regímenes liberales europeos tras la Gran Guerra.

Abundan los estudios sectoriales sobre partidos, políticos y etapas del reinado. Javier Tusell y Juan Avilés, por ejemplo, publicaron en 1986 *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*. Los dos líderes políticos más importantes del período, ambos fueron esperanzas truncadas, fueron el conservador Antonio Maura y el liberal José Canalejas. Entrambos defendían la revisión modernizadora del régimen desde arriba.

Sobre Antonio Maura destacamos el volumen de Javier Tusell *Antonio Maura, Una biografía política*, 1994, y la admirable monografía de María Jesús González Hernández *El universo conservador de Antonio Maura: biografía y proyecto de Estado,*1997. Y sobre Canalejas sobresale la obra de Salvador Forner *José Canalejas: un liberal reformista*, 2014.

Respecto a Romanones, citamos el estudio de Javier Moreno Luzón *Romanones. Caciquismo y Política Liberal*,1998. Otras biografías para los políticos Canalejas, Santiago Alba y Melquíades Álvarez pueden repasarse en la ya citada editada obra de Javier Moreno Luzón *Progresistas*, 2006.

La neutralidad oficial española en la Gran Guerra de 1914 y sus consecuencias en nuestra triple realidad social, política y económica son tratadas por Fernando García Sanz en *España en la Gran Guerra. Espías, diplomáticos y traficantes*, 1914, y Maximiliano Fuentes Codera, con prólogo de José Álvarez Junco, en *España en la primera Guerra Mundial: una movilización cultural*, 2014.

Hemos de volver a la triple crisis de 1917 como uno de los hitos más determinantes en la historia del reinado. Eduardo González Calleja en *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, 2017, estudia el año convulso de 1917. A remolque de la Gran Guerra se acentúa la división en las élites políticas dinásticas, hay un incremento de las

[25] HALL, Morgan C.: op. cit., pp. 194-196.

posibilidades de acceso parcial al poder y se percibe por diversos actores una vulnerabilidad en el sistema político. La triple crisis de 1917 favorece a la postre comportamientos políticos modernos como el pluralismo y la competencia que se sirven de la propaganda. En un posterior plano cronológico, la guerra de Marruecos y los efectos de la derrota militar de Annual en julio 1921 han producido una abundante producción historiográfica [26].

La historiografía responde a la llegada de la dictadura de Primo de Rivera y el fin de la Restauración con dos interpretaciones distintas. Moreno Luzón habla de "optimistas" y "pesimistas". Los primeros defienden que en 1923 el régimen había comenzado un proceso de modernización y democratización y que el golpe truncó. Los segundos sostienen que el sistema estaba políticamente «más que agotado», sin indicios de renovación, por lo que el golpe fue su remate lógico, no prolongando su agonía. Entre los primeros citamos a Raymond Carr [27] y Schlomo Ben-Ami [28]. Entre los segundos están Carlos Seco Serrano [29] y Javier Tusell [30]. En una posición intermedia, «aunque algo más próxima a la de los "optimistas"», anotamos a Javier Moreno Luzón [31].

Junto a la figura política del monarca y como parte de su reinado, también hay una notable historiografía sobre el sistema caciquil, su significado electoral y las redes

---

[26] Sobre el conflicto marroquí y sus consecuencias en la política española, citamos los volúmenes de Ángel Comalada con *España: el ocaso de un parlamento. 1921-1923*, 1985; Víctor Morales Lezcano en *España y el Norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-56)*, 1986; Andrée Bachoud con *Los españoles ante las campañas de Marruecos*, 1988; Pablo La Porte en *El desastre de Annual y la crisis de la Restauración en España (1921-1923)*, 2003 y María Rosa de Madariaga con *En el Barranco del Lobo. Las guerras de Marruecos*, 2005.

[27] «Triunfó porque asestó el golpe al sistema parlamentario en el momento en que se operaba la transición de la oligarquía a la democracia […] de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido». CARR, Raymond: *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1968, p.505.

[28] «Primo de Rivera´s takeover […] should also go down in history as responsible for cutting short what looked like a promising process for Spanish democracy». BEN-AMI, Schlomo: *Fascism from above. The Dictatorship of Primo de Rivera in Spain 1923-1930*, Oxford, Clarendon Press, 1983, p. 87.

[29] «Cuando en 1923 se produjo el Golpe de Estado al margen de su iniciativa [de Alfonso XIII], se limitó a ratificar una condena unánime contra la mezquina y desconcertada "ficción" en que la estructura institucional montada por Cánovas había degenerado». SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII*…, p.149.

[30] «El Gobierno no fue derrotado súbitamente, sino que lo estaba ya cuando Primo de Rivera se sublevó. El capitán general de Cataluña no estranguló a un recién nacido sino que enterró a un cadáver, el sistema político murió de cáncer terminal […] y no de un infarto de miocardio». TUSELL, Javier: *Radiografía* …, p. 267.

[31] «Sin necesidad de adentrarse en ejercicios contrafactuales, puede afirmarse que, a la altura de septiembre de 1923, nada estaba decidido y muchas opciones seguían abiertas». MORENO LUZÓN, Javier: «Los partidos gubernamentales y el rey, 1913-1923» en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014, p.55.

clientelares como actores del sistema político con unas Cortes escasamente representativas.

El caciquismo y su dimensión electoral ya empezó a tratarse en las décadas sesenta y setenta. El trabajo pionero fue la obra de José Varela Ortega *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, 1977, y el estudio de Joaquín Romero Maura «El caciquismo como sistema político» en GELLNER, R. (dir.): *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, 1986 [32].

Las prácticas caciquiles tenían su razón de ser en la dependencia ideológica, cultural y económica de la época para una parte importante de la población [33]. Fue posible la coexistencia del caciquismo y sus estructuras con un proceso de modernización que se pudo apreciar en las elecciones locales y provinciales. Para Moreno Luzón, el caciquismo español ponía los bienes públicos en manos de una minoría.

Para Varela Ortega, el caciquismo, como pacto de consenso, es una relación política de clientelismo o patronazgo y de la que se beneficiaron las elites tradicionales y las nuevas que fueron surgiendo [34]. Sin embargo, Richard Herr sostiene que el caciquismo es el procedimiento que dichas élites usaron para atemperar la amenaza que suponía un gobierno parlamentario surgido del sufragio universal y «para mantener el orden y gobernar el país de acuerdo con sus intereses […] tercera jerarquía, paralela a la administrativa y a la política» [35].

En los noventa, tenemos que destacar el libro coordinado por José Álvarez Junco y Antonio Robles Egea *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, 1996, donde se pretende demostrar que patronos y clientes

---

[32] Hemos de citar también en este punto los dos volúmenes de Miguel Martínez Cuadrado *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931*, 1969; Miguel Artola Gallego en *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, 1974, y nuevamente José Varela Ortega con *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, 2001.

[33] «Si el clientelismo […] persistió enquistado en la estructura de los partidos políticos fue [porque] era la única opción útil para la resolución de problemas cotidianos que afectaban a las clases populares más que las discusiones parlamentarias, las luchas de partidos». PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y periféricos durante la Restauración. Huelva 1874-1923*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998, p. 308.

[34] Citado en DARDÉ, Carlos: «El comportamiento electoral en España» en https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-2-96_vol1_Darde.pdf , p. 93 [Fecha de consulta: 31-5-2018].

[35] Ibídem, p.93.

crearon redes de intermediación que han sobrevivido a los procesos de modernización y giros de nuestra reciente historia.

Son numerosos y variopintos los estudios publicados sobre el caciqismo y la política en el reinado de Alfonso XIII en los ámbitos regionales, provinciales o locales. Centrándonos en el caso de Andalucía, tenemos que mencionar en primer lugar los renovadores estudios de Javier Tusell *Oligarquía y caciquismo en Andalucía, 1890-1923,* 1976, que se convirtió en el modelo a seguir, y el más específico "El sistema caciquil andaluz comparado con otras regiones españolas (1903-1923)" publicado en *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 2 (1978) [36]. También en clave regional, Salvador Cruz Artacho coordinó la publicación *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de una cultura democrática en la Restauración*, 2012 [37].

En un recorrido por el mapa de las provincias andaluzas, mencionamos la obra de María Dolores Jiménez Martínez con *Favores e intereses. Política de clientelas y cultura electoral en Almería (1903-1923),* 2003, y entre los estudiosos del espacio sevillano citamos a José Leonardo Ruiz Sánchez con *Política e Iglesia durante la Restauración: la Liga Católica de Sevilla (1901-1923),* 1994, y María Sierra Alonso con *La política del pacto: el sistema de la Restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923),* 1996. Para la provincia de Málaga destacamos la edición de Francisco Crespillo Carrégalo *Elecciones y partidos políticos en Málaga (1890-1901),* 1990, y en Huelva el volumen que María Antonia Peña Guerrero publicó *Clientelismo político y periféricos durante la Restauración. Huelva 1874-1923*, 1998 [38]. Salvador Cruz Artacho imprimió *Caciquismo, orden social y conflictividad rural en Granada (1890-1923),* 1993, y en el entorno cordobés mencionamos a Antonio Barragán Moriana con su trabajo *Córdoba. 1898/1905: crisis social y regeneracionismo político,* 2000.

[36] Para Tusell el caciquismo era una realidad plural y variada. Quizá el elemento que destaca más en su exposición es el «encasillado», como pacto no entre iguales, por el que el resultado electoral estaba decidido antes del propio acto electoral. Apunta también que la fragmentación de los partidos tiene un aspecto positivo que puede verse en «un claro predominio del caciquismo local sobre la imposición del encasillado». TUSELL, Javier: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923),* Barcelona, Planeta, 1976, p. 583.

[37] La omnipresencia del caciquismo probaba el fracaso político que hacía inviable en Andalucía un cambio de comportamientos políticos y electorales en clave democratizadora.

[38] Esta obra constituye una aportación muy importante para el estudio del clientelismo en el período visto desde la periferia ofreciendo una visión del cacicato empresarial, focalizado en las compañías de la Cuenca Minera onubense y dando una atención preferente en la Compañía de Riotinto.

El punto de partida de los estudios en nuestra provincia fue el congreso científico organizado en septiembre de 1991 por el Grupo de Investigación de Historia Contemporánea de la Universidad de Cádiz sobre «Caciquismo y República en Andalucía (1891-1936)» cuyos resultados fueron publicados por la Universidad de Cádiz en *Trocadero, Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 5 (1993).

Finalmente, a nivel local y relacionados con el objeto de nuestra tesis, contamos con pocos estudios parciales que puedan tomarse como obras de referencia. Mencionamos en primer lugar los libros de los profesores de Historia Contemporánea en la Universidad de Cádiz José Marchena Domínguez en *Burgueses y caciques en el Cádiz de la restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*, 1996, y Joaquín María Piñeiro Blanca con *Ramón de Carranza. Un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*, 1998.

Y terminamos citando los estudios de Ana Rodríguez Gaytán de Ayala *Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz. 1903-1923*, 1990, Alberto Ramos Santana *Historia de Cádiz. Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de provincia*, 1992, José Luis Millán Chivite *Historia de Cádiz. Cádiz siglo XX. Del Cádiz hundido al Cádiz que resurge (1898-1979)*, 1993, y Ángela Pérez Samperio y María Ángeles Valle de Juan con *Las Élites políticas en Cádiz. Sus representantes en el Senado de 1834 a 1923*, 2009.

CAPÍTULO 2

EL MARCO LEGAL

2.1. La Constitución de 1876

La Restauración en nuestra Historia Contemporánea fue el régimen político marcado por la vuelta de la dinastía de los Borbones al trono en la persona de Alfonso XII. Este sistema político oligárquico y predemocrático tuvo al político conservador malagueño Antonio Cánovas del Castillo como su ideólogo principal y estuvo institucionalizado por la Constitución de 1876.

La Constitución nació como revulsivo al recuerdo de la agitada experiencia del Sexenio Democrático. Tenía sus antecedentes en la de 1845, que descansaba en una monarquía moderada y hereditaria, y en la de 1869, que se fudamentaba en una monarquía legitimada en la propia Constitución:

> «El texto constitucional de 1876 se basaba en las líneas maestras de 1845 y contenía bastantes de los derechos proclamados en 1869, lo que no dejaba de ser teórico, pues se reservaba su regulación a leyes ordinarias posteriores. Además, los derechos más importantes podían ser suspendidos en circunstancias especiales, una práctica que resultó frecuente» [39].

Su longevidad, más de cincuenta años hasta que en septiembre de 1923 fue derogada *de facto* con el golpe de Estado de Miguel Primo de Rivera, se atribuye a su flexibilidad:

> «En la regulación de derechos, además de ser más restrictiva que la de 1869, se introduce una cautela que define todo el desarrollo político

[39] LARIO, Dámaso de y LINDE, Enrique: *Las Constituciones españolas*, Madrid, Anaya, 1994, pp. 64 y 65.

> posterior, al dejar al arbitrio de leyes ordinarias la posibilidad de suspender aquéllos. Dicho de otro modo, la Constitución carecía de un valor normativo en última instancia, al quedar equiparada a la condición de una ley ordinaria […] Quizá sea esta flexibilidad o remisión constante a ulteriores leyes ordinarias lo que explique su larga vida, más que su propio valor doctrinal, que fue escaso» [40].

Fue redactada extraparlamentariamente por una comisión de 39 «notables» durante 1875 y aprobada por las Cámaras resultantes de las elecciones celebradas en enero de 1876, elegidas según la última vigente Constitución de 1869, «con sufragio universal masculino» [41]. Finalmente, era sancionada el 30 de junio por el rey Alfonso XII. Desaparecía la soberanía nacional establecida en 1869 que ahora sería compartida entre el rey y las Cortes. El poder legislativo residía en las Cortes con el rey — artículo 18 — y el papel de la Corona quedaba reforzado «sobre todo con la atribución del mando supremo del ejército y la armada» [42].

El rey era el poder preexistente cuya realidad y autoridad, su legitimidad tradicional, descansaba en la propia Historia. A lo largo de la Restauración, esta idea de la monarquía «como un poder sustantivo fue doctrina común entre los partidos dinásticos; podría decirse que era menester confesar ese artículo de fe para merecer el poder».

La flexibilidad constitucional era una característica principal del texto formado por ochenta y nueve artículos. Todo podía cambiarse con las leyes orgánicas «con todo, como veían los conservadores asustados, la modificación sólo podía enfocarse en sentido liberal» [43]. Lo único intocable era «la naturaleza, las prerrogativas y la posición constitucional de la Corona: ésta siguió siendo siempre, como los restauradores quisieron, un poder sustantivo» [44].

Las modificaciones en sentido progresista eran esenciales en la estrategia canovista para que los elementos de la «Agrupación Liberal Fusionista», el partido

---

[40] VILLARES, Ramón: "Alfonso XII y Regencia, 1875-1902" en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dirs.): *Historia de España. Restauración y Dictadura*, Barcelona, Marcial Pons, 2009, Vol. 7, p. 47.

[41] Ibídem, p.47.

[42] Ibídem, p. 48.

[43] CARR, Raymond: op. cit., p. 339.

[44] CALERO, Antonio María: op. cit., p. 280.

formado por antiguos liberales progresistas del Sexenio y agrupados en torno a Sagasta, aceptaran entrar en el sistema [45]. Respecto a qué partido le correspondía formar el Gobierno, ello era una prerrogativa real y no dependía de procesos electorales. El nuevo Gobierno organizaba las elecciones — con escasa participación — que le garantizaban una cómoda mayoría parlamentaria. Estribaban en unas elecciones alejadas del ideal democrático cuya principal herramienta, usada desde el gobierno de turno, era el «encasillado» [46].

La Constitución mantenía formalmente al estamento militar alejado de la política y del «pronunciamiento» como forma de intervención en la misma [47]. Un artículo fundamental objeto de encendidas controversias durante la vigencia constitucional entre los partidos del régimen, conservadores y liberales, era el famoso once que trataba sobre la libertad religiosa. La tolerancia religiosa se encerraba en el ámbito privado y la única religión reconocida por el Estado, y como tal públicamente manifestada, era la católica. Esta tolerancia fue aceptada finalmente por la Iglesia [48]. De todas formas, a pesar de la fuerte resistencia y maniobras iniciales contrarias, este artículo «produjo la mayor aproximación a una sociedad tolerante jamás conocida por España bajo un gobierno conservador. La interpretación del artículo 11, dependía del gobierno y de las autoridades locales» [49].

En el plano de la participación política, ésta estaba reservada a los grupos políticos que aceptaban la monarquía alfonsina. Los partidos del régimen «estaban orientados casi

---

[45] CARR, Raymond: op. cit., p. 345.

[46] El procedimiento de "fabricación" de las elecciones arrancaba con el «encasillado»: lista en la que figuraban al lado de cada uno de los distritos los candidatos que contaban "con el apoyo o el consentimiento del Gobierno". El proceso tenía tres planos diferenciados: nacional, en el que intervenían el presidente del Gobierno, el ministro de Gobernación y los líderes de los grupos dinásticos; provincial, donde actuaban el gobernador civil y el jefe provincial del partido en el Gobierno; local, en el que se movían los "caciques" locales y los alcaldes. Si fallaba el «encasillado», había otra serie de procedimientos para presionar al elector. Era lo que genéricamente se llamaba «pucherazo», que tenía distintas manifestaciones: actuación de los interventores, embolados y "micos" – que suplantaban la personalidad de gente que aparecía inscrita en los censos electorales –, compra de votos, falsificación de las papeletas mezclando candidatos opuestos, etc. Para estudiar el «encasillado», véase TUSELL, Javier: *Oligarquía …*, pp. 23-121.

[47] «Si se quería alejar a los militares de la vida política, y dar estabilidad al sistema, era preciso evitar que un sólo grupo monopolizara el poder, provocando que los excluidos recurrieran a los pronunciamientos y las revoluciones para acceder al mismo, como había ocurrido en el reinado de Isabel II». DARDÉ, Carlos: "El comportamiento electoral de España, 1875-1923", en XVIII International Congress, Latin American Studies Association, Atlanta, 1994, p. 88. Por otra parte, el cambio político llegó con el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, diciembre de 1874, proclamando a Alfonso XII como rey de España.

[48] VILLARES, Ramón: op. cit., p. 49.

[49] CARR, Raymond: op. cit., p. 340.

exclusivamente hacia las elecciones, y ambos se apoyaban en el sistema oligárquico y caciquil para ganarlas» [50]. Para el Congreso, se fijaba una proporción de un diputado por cada 50.000 habitantes [51]. El clientelismo, las relaciones de intermediación entre el cacique y el desmovilizado elector «cliente», se convirtió en el pilar básico de la práctica política [52]. Esta desmovilización del electorado, un cuerpo de aproximadamente 850.000 votantes, censitario y masculino, fue una preocupación constante siendo su superación objetivo de distintas leyes electorales que no precisaban de una modificación constitucional.

Con los liberales en el poder, vendrían la nueva ley de asociaciones de 1887 y de sufragio universal masculino de 1890. La alternancia pacífica en el gobierno de los dos partidos del régimen, el *turnismo*, funcionó sin sobresaltos hasta la crisis de 1909 como resultado de la solución dada por los conservadores a los graves sucesos de lo que se conoce como la Semana Trágica.

A medida que avanzaba el reinado de Alfonso XIII, se contemplaba la reforma constitucional como arma política de la izquierda de los partidos monárquicos. Preocupaba la supremacía del poder civil sobre el militar cada vez más envalentonado y la cuestión religiosa entre los partidos de izquierda. Existía también un interés creciente — especialmente entre los partidos marginados del sistema — por las reformas electorales que buscaba un sistema proporcional modificando los límites de los distritos electorales y rompiendo de esta forma la relación del caciquismo y sus vínculos clientelares [53] .

Hubo tres intentos serios de plantear una reforma constitucional a medida que la crisis del sistema se hacía evidente: la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona de 1917,

---

[50] LARIO, Dámaso de y LINDE, Enrique: op. cit., p. 67.

[51] Las elecciones se celebraban según la ley electoral del 28 de diciembre de 1878, que disponía en su artículo 15 que los electores serían españoles mayores de 25 años y contribuyentes al Tesoro con una cuota mínima fijada en 25 pesetas anuales. TUSELLL, Javier: *Oligarquía …*, p. 26.

[52] «Mediante el sistema clientelar fue posible ir trasladando al ámbito local la política de alternancia y de pacto que caracterizó el sistema y, sobre todo, permitió integrar a las elites periféricas en el sistema». VILLARES, Ramón: op. cit., p. 119. El clientelismo es uno de los principales temas planteados por la historiografía española de las últimas décadas. Véanse, entre otros, VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, y, más recientemente, los trabajos de MORENO LUZÓN: Javier: *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, y PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998.

[53] «El verdadero sentido del vínculo clientelar se funda en la capacidad del patrón [cacique] para conseguir de otros individuos o instituciones "que le están obligados" beneficios que le han sido previamente solicitados por sus clientes». PEÑA GUERRERO, María Antonia: op. cit., p. 57.

la «Carta Pragmática» del reformista Melquíades Álvarez de 1918 y el programa del último Gobierno constitucional de 1923. Con estos proyectos se pretendía alcanzar «el predominio patente de las Cortes y decaimiento del papel reservado a la Corona» [54]. Pero nunca se intentó seriamente su reforma y la Constitución se convirtió en un escudo inmovilista para los intereses de los grupos poco preocupados en su desarrollo.

2.2. La Ley electoral de 1890

Esta ley, que sustituía a la de 1878, fue aprobada el 26 de junio de 1890 [55]. El primer artículo de su texto restablecía el sufragio universal para «los españoles varones mayores de 25 años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un municipio en el que cuenten al menos dos años de residencia» [56]. El censo, permanente, con revisiones anuales y competencia de unos Juzgados Municipales sujetos regularmente a los manejos políticos, pasa a unos 4.800.000 electores elevando la participación electoral [57]. En cuanto a la división territorial, la ley era continuista ya que siguieron los distritos uninominales a excepción de veinticuatro grandes capitales de provincia, más Cartagena y Jerez, donde se crearon las circunscripciones que elegían tres o más diputados [58].

Se terminó aprobando con la desconfianza tanto de Cánovas como de Sagasta, aunque, de todas formas «los mecanismos de seguridad impuestos por la Constitución de 1876 eran tan sólidos que se verían muy poco afectados por esta ampliación del derecho de sufragio» [59]. Se puede añadir que el sufragio universal era «la culminación del programa del partido liberal, en tanto que – en palabras del poco lúcido defensor del

---

[54] GARCÍA CANALES, Mariano: "La prerrogativa regia …", op.cit., p. 351.

[55] «El debate en torno a la ley dio ocasión a que conservadores y liberales volvieran a expresar distintas visiones de la sociedad […] Los liberales, por su parte, volvieron a exponer una idea armónica de la sociedad». DARDÉ, Carlos: "Elecciones y reclutamiento parlamentario en España" en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES ALMEIDA, Pedro (eds.): op. cit., p. 23.

[56] La nueva ley electoral tenía treinta artículos y tres adicionales. Se aprobó en medio de la indiferencia general, «una aprobación de esta ley con escaso entusiasmo y con la convicción de que solamente se trataba de una mejora técnica de la ley electoral y no de un derecho político». VILLARES, Ramón: op. cit., p. 82.

[57] «Por paradójico que pueda parecer, España se convertía en una de las naciones más avanzadas del continente europeo en cuanto a legislación electoral». TUSELL, Javier: *Oligarquía*…, p. 26.

[58] «Los distritos serían de uno o más diputados, en la proporción que la misma Constitución establece, pues la ley no lo dice, es decir, uno por 50.000 habitantes. La razón de ello es distinguir entre distritos urbanos, que eligen sus propios diputados, y distritos rurales […] Transitoriamente subsiste la división de distritos de 1871, con las modificaciones de 1878». ULL PONT, Eugenio: "El sufragio universal en España (1890-1936)" en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 208-209 (1976), p. 106.

[59] VILLARES, Ramón: op. cit., p. 82.

proyecto, el diputado Ramos Calderón – se trataba de "cerrar el ciclo revolucionario de este país"» [60].

Con la nueva ley, se siguieron dando mayorías parlamentarias gubernamentales pero éstas fueron cada vez más reducidas. Al aumentar significativamente el censo, se multiplicaron también las diversas formas de corrupción favoreciendo la influencia caciquil y su secuela clientelar, sobre todo en los núcleos rurales, sin disminuir por ello las prácticas de fraude electoral por parte de los partidos dinásticos y los marginados opositores como la manipulación electoral, falsificación de actas, compra de votos mediante sobornos individuales o colectivos y otras formas incluyendo la violencia. Así que el *turnismo* entre los dos partidos dinásticos no se vio significativamente alterado [61].

La ley introdujo la fórmula correctora de colegios especiales, no dilatada en el tiempo, que abrió paso a la representación de distintos intereses corporativos: Universidades, Sociedades Económicas, Cámaras de Comercio [62]. Las mesas electorales seguían estando presididas por los alcaldes y el escrutinio general era supervisado por un magistrado de la Audiencia «por orden de antigüedad». La ley tuvo distintas iniciativas de reforma, que no lograron prosperar, hasta llegar a la nueva de 1907 [63].

2.3. La Ley electoral de 1907

La ley electoral del ocho de agosto de 1907 incluyó en su texto muchas novedades que ya se contemplaban en el proyecto de reforma de ley de 1904, presentado por Sánchez Guerra, durante el primer gobierno de Maura [64]. Constaba de ochenta y ocho artículos,

---

[60] Ibídem, p. 81.

[61] «[La ley electoral de 1890] no fue un factor positivo para la evolución del sistema, ni para la modernización política sino, por el contrario, un factor retardatario porque obstaculizó la formación de una opinión pública eficaz, aumentando el poder de los caciques que controlaban a la mayoría rural del país». DARDÉ, Carlos: "Vida política y elecciones: Persistencias y cambios" en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 6 (1993), p. 191. Por otra parte, no es unánimemente admitido que el sufragio universal ampliara el sistema caciquil. Abrió una vía para el triunfo del republicanismo en las principales ciudades de España al ampliar sus posibilidades. Esta tesis es defendida por LÓPEZ BLANCO, Rogelio: "Madrid, antes y después del sufragio universal" en *Ayer*, núm. 3 (1991), pp. 83-98.

[62] «Según el Gobierno esto no significaba truncar el principio de sufragio universal, sino que era un modo de agrupar diferentes electores, para asegurar la representación de los mismos. La adscripción a un Colegio especial era voluntaria e incompatible con la ordinaria, en cuyo censo deberían ser baja […] proporción de un diputado por cada 5.000 miembros». ULL PONT, Eugenio: op. cit., p. 106.

[63] «Todas estas iniciativas corresponden al partido conservador». Ibídem, p. 110.

[64] Ibídem, p. 114.

tres adicionales y siete disposiciones transitorias. El proyecto de ley se tramitó rápidamente apoyándose Maura en su aplastante mayoría en ambas Cámaras [65].

El ámbito de aplicación de la ley englobaba también la elección de concejales como se indicaba en su artículo primero [66]. El artículo segundo establecía la obligatoriedad del voto disponiendo que «todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueran convocadas en su distrito» [67]. En el artículo décimo se estipulaba que para ejercer el derecho de voto era «indispensable» estar inscrito en el censo electoral. El censo sería elaborado por el Instituto Geográfico y Estadístico del Ministerio de Instrucción pública creándose además juntas independientes — según se apuntaba en el artículo dieciocho — y apartando de esta tarea a las anteriores juntas electorales que estaban politizadas. El artículo once excluía tácitamente para formar parte de las Juntas municipales a los alcaldes y tenientes de alcalde. Según los artículos veintiocho y treintaiuno, los candidatos tenían derecho a nombrar sus apoderados para que los representasen en todos los actos de la elección.

La ley electoral seguía a la de 1890 donde se establecía que los distritos eran de uno o más diputados en la proporción que la misma Constitución establecía de uno por 50.000 habitantes por lo que transitoriamente se seguían manteniendo en sus límites territoriales [68]. Al no tenerse en cuenta la evolución demográfica del país, la división electoral quedaba "algo" desfasada y «la falta de reformas creó distorsiones, en algunos casos graves, especialmente en Galicia y Cataluña» [69]. Los alcaldes eran apartados de la

[65] Estas Cortes fueron reflejo de unos comicios muy sucios llegando a romperse «el acostumbrado pacto del *encasillado* con el partido liberal» lo que alejó inicialmente a los liberales de cualquier posible colaboración con el Gobierno. MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII, 1902-1931" en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dirs.): op. cit., p. 371.

[66] Muestra la importancia que Maura concedía a la reforma de la Administración local para asentar el sistema político.

[67] El deber de ejercer el derecho del voto es una obsesión del legislador. El artículo 84 enumera los castigos que sufrirá el elector que «sin causa legítima» no acuda a la votación, como: publicación de su nombre, nota desfavorable en su expediente para el empleo público, recargo de un dos por ciento de la contribución que pagase al Estado, pérdida de un uno por ciento del salario si fuera funcionario, inhabilitación en caso de reincidencia para aspirar a cargos públicos. Y el artículo 85 establece que para tomar posesión de un destino público, el aspirante deberá presentar previamente un certificado de haber votado en la última elección celebrada en su distrito electoral.

[68] «Artículo adicional 2º. El Gobierno, en el plazo de un año, presentará á las Cortes un proyecto de ley de división electoral».

[69] DARDÉ, Carlos: op. cit., p. 27. Por otra parte, «los veintidós millones de españoles del censo de 1920 debieron traducirse en 439 escaños, treinta más de los que había» y VILLA GARCÍA, Roberto: "¿Un sufragio en declive? Las elecciones al Congreso de 1923" en *Historia y Política*, núm. 43 (enero-junio 2020), p. 260.

composición de las mesas siendo el presidente, «el de más edad», y los adjuntos nombrados por «ministerio de la ley».

Las dos innovaciones más importantes fueron los artículos 29 y 53 [70]. Por el primero, introducido a propuesta de diputados republicanos – principalmente por Gumersindo de Azcárate – siguiendo la legislación inglesa, se eliminaban las elecciones cuando solo se hubieran presentado un número menor o igual al de los puestos en disputa [71]. Por el segundo, el dictamen sobre las actas dudosas protestadas se pasaba al Tribunal Supremo sustrayéndolo de las interpretaciones de otras comisiones parlamentarias que podían ser claramente parciales al primar los criterios políticos sobre los estrictamente jurídicos [72]. La valoración de la intervención del Tribunal Supremo fue empeorando progresivamente [73].

[70] «Artículo 29. En los distritos en que no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados á ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale á su elección y les releva de la necesidad de someterse á ella». Se trataba de un procedimiento más de perversión electoral al permitir asegurar un puesto antes de llegar a las urnas ayudando a la abstención. ULL PONT, Eugenio: op. cit., p. 115. Conforme a los preceptos de la Ley electoral, tres son las situaciones en que puede hallarse un acta de Diputado a Cortes: proclamación por el artículo 29; acta limpia; acta protestada, que pasa a informe del Tribunal Supremo apelando entonces al artículo 53 que estipula «[…] Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados á Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean […] la Junta Central por sí ó por su Secretario los remitirá antes de las veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que éste informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección. […] Aunque en las actas del escrutinio no se haya hecho constar ninguna protesta ni reclamación, todo candidato derrotado en elección á Cortes tiene el derecho de dirigirse al Presidente del Tribunal Supremo, pidiéndole revisión del expediente electoral para aportar pruebas y testimonios que acrediten la ilegalidad ó nulidad de la elección, no obstante de no figurar en el acta de proclamación ninguna protesta ni reclamación». En la práctica, «la ley de 1907 mezclaba al Supremo en litigios de partido que no le libraban de acusaciones de parcialidad, sobre todo de quienes perdían el pleito. Los Gobiernos eran acusados de influir en sus resoluciones [aunque] el automatismo de los nombramientos para la Sala especial de Actas, basados en un criterio de antigüedad, no hacía fácil su control directo». VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., p. 284.

[71] «Con independencia del juicio sobre los efectos que tuvo la aplicación de este artículo, es indiscutible que la posibilidad contemplada en el mismo amplió extraordinariamente la capacidad de maniobra y negociación entre Gobiernos y partidos y entre los partidos entre sí». DARDÉ, Carlos: op. cit., p. 30.

[72] Maura habría aceptado en la discusión de la ley electoral una enmienda sobre la intervención de los tribunales de Justicia en el examen de las actas «para facilitar la vuelta de los liberales» remisos a la colaboración tras los sucios comicios. ULL PONT, Eugenio: op. cit., p. 114.

[73] «De la inicial unanimidad respecto a su conveniencia, y a la adopción por parte del Gobierno de los dictámenes del alto tribunal como propios, se pasó al rechazo de sus propuestas – en 1919, por vez primera, provocando la dimisión del Gobierno Maura –, y a la crítica generalizada sobre la capacidad de los jueces para apreciar adecuadamente los incidentes electorales, ya en las postrimerías del sistema». DARDÉ, Carlos: op. cit., p. 40. Sin embargo, respecto a las últimas elecciones generales celebradas en 1923 «de los 108 informes del Supremo, solo veinte – doce escaños liberales y ocho de las oposiciones – motivaron controversia en el Congreso. De hecho, el debate de las actas se ventiló en nueve días, un récord para la Restauración. Tres de esos debates no aludían a ningún fraude, sino a la capacidad de dos de los nuevos diputados, y a un empate en votos […] Los otros 107 [debates de idoneidad de la proclamación] lograron mayorías rayanas a la unanimidad». VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., p. 285.

La intención del legislador era acercar a la opinión pública al sistema político [74]. Para ello, el principal obstáculo estaba en la persistencia del caciquismo, sobre todo en el ámbito rural, y su secuela clientelar. De ahí también la importancia del proyecto de reforma de la Administración local presentado por Maura por la que se pretendía dotar a los consistorios de una mayor autonomía presupuestaria [75]. Se buscaba a través de la reforma electoral, sin traspasar la línea roja de las reformas estructurales, aumentar la movilización y participación electoral [76]. Sin embargo, a pesar de la propaganda electoral y la adopción por los partidos de criterios de la política de masas, la abstención creció progresivamente de un 46,3 por ciento en 1910 a un 58,3 por ciento en 1923 [77].

2.4. El «encasillado» y los distritos electorales

Al margen de las leyes electorales que se sucedieron en el periodo, la peculiaridad común para lograr mayorías en todas las elecciones fue el procedimiento de su "fabricación" que arrancaba con el «encasillado» que era la lista en la que figuraban, al lado de cada uno de los distritos, los candidatos que contaban con el «apoyo» o el «consentimiento» del Gobierno [78]. El «encasillado» perduró hasta el final del propio régimen de la Restauración ya que no hubo interés alguno en modificar los procedimientos electorales por parte de los partidos monárquicos. Se daban tres planos:

---

[74] «[Silvela y Maura] aspiraban a que la monarquía constitucional arraigase de manera perdurable en la opinión, lo cual exigía eliminar aquellas barreras que apartaban a los españoles de la cosa pública, como el caciquismo y otras corruptelas que convertían al estado en una finca privada […] Solo moralizando las administraciones se lograría implicar a la población en los asuntos estatales y podría aparecer una verdadera ciudadanía comprometida con el régimen». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII…", p. 370.

[75] Los liberales impidieron la tramitación de la ley porque perturbaba su intocable principio ideológico de *un hombre, un voto.* Ibídem, p. 375.

[76] «La ley electoral presentada por el Gobierno conservador y aprobada por las Cortes mauristas en 1907, pretendía mejorar y corregir los mecanismos del sufragio, purificarlo, perfeccionar su técnica estadística y jurídica, robustecer las garantías del ciudadano y de los grupos políticos que concurrían al mismo. Sin embargo la Ley de 1907 no corrige el sistema imperante desde 1870 en su esencial estructura: el sistema mayoritario por distritos que eligen un diputado sigue siendo la clave de la bóveda, y aunque las circunscripciones, con sus correspondientes mayorías y minorías, habían permitido una representación cada vez mayor de éstas, la balanza de partidos turnantes se imponía desde el Gobierno en cualquier situación. El "descuaje del caciquismo" sólo podía realizarse con un sistema de representación proporcional o de elecciones por provincias o grandes circunscripciones. El distrito uninominal era la base misma en que se apoyaban necesariamente los Partidos dinásticos». MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*, Madrid, Taurus, 1969, Vol. 2, p.759.

[77] Se incluye como abstención total el porcentaje de los electores privados del voto por la aplicación del artículo 29. Ibídem, pp. 762 y 845.

[78] TUSELL, Javier: *Oligarquía…,* p. 29

a. Nacional, en el que intervenían el presidente del Gobierno, el ministro de Gobernación y los líderes de los grupos dinásticos.
b. Provincial, donde actuaban el gobernador civil y el jefe provincial del partido en el Gobierno. A veces intervenían, y en un plano inferior, los jefes de los demás partidos de la oposición que generalmente era solo la dinástica.
c. Local, en el que se movían los caciques locales y los alcaldes [79].

Si fallaba el «encasillado», había otra serie de había otra serie de procedimientos para presionar al electorado. Era lo que genéricamente se llamaba «pucherazo», que tenía distintas manifestaciones como la actuación de los interventores, los embolados y "micos" que suplantaban la personalidad de gente que aparecía inscrita en los censos electorales, los "escopeteros" que robaban al cartero aquellas actas desfavorables al candidato, la compra de votos, la falsificación de las papeletas mezclando candidatos opuestos o la falsificación de actas.

La ley distinguía entre los distritos urbanos, donde la competitividad entre los candidatos era alta, que elegían a sus propios diputados acercándose a una democracia ideal – especialmente en el último período del régimen – y los distritos rurales, donde la competencia era baja, en los que el fraude era generalizado y el propio acto electoral se sustituía frecuentemente por la proclamación directa del candidato encasillado.

La ley también citaba a las circunscripciones electorales que eran aquellas demarcaciones en las que se contabilizaba el voto urbano de la capital de provincia junto al voto rural de los pueblos próximos que no necesariamente pertenecían al mismo partido judicial. En estas delimitaciones electorales, el voto urbano, donde generalmente ganaban las candidaturas de los partidos opositores al sistema, se compensaba con el voto rural que estaba más influido por el caciquismo y las prácticas clientelares de los partidos monárquicos. Ya que esta compensación perjudicaba sobre todo a los partidos situados al margen del sistema, tuvo gran importancia el temprano establecimiento de las divisiones electorales, que nunca se modificaron y que favorecieron el bipartidismo.

Entre los opositores y marginados del sistema – republicanos, católicos, socialistas y regionalistas – siempre existió un interés creciente por las reformas electorales que buscaba un sistema más proporcional modificando para ello los límites de

[79] Ibidem, pp. 34,53 y 75.

los distritos electorales y rompiendo de esta forma la relación del caciquismo y sus vínculos clientelares [80].

[80] PEÑA GUERRERO, Mª Antonia: op. cit., p. 57.

CAPÍTULO 3

LAS ELECCIONES DE 1910. LAS PRIMERAS CON LA LEY ELECTORAL DE 1907

3.1. El contexto nacional

Las elecciones a diputados a Cortes del ocho de mayo de 1910, con el liberal José Canalejas ocupando la Presidencia del Consejo de Ministros, fueron las primeras que se celebraron estando vigente la nueva Ley electoral de 1907, aprobada por el gobierno de Antonio Maura. Tuvieron lugar en medio de un clima de alto descrédito del Partido Conservador y con una fuerte reorganización de las fuerzas políticas antimonárquicas situadas a la izquierda de los liberales turnistas que dio origen a la coalición electoral Conjunción Republicano-Socialista [81].

A comienzos de julio de 1909, miembros de cabilas rifeñas próximas a Melilla atacaron a una cuadrilla de obreros españoles que trabajaban en la construcción del ferrocarril que unía la ciudad de Melilla y las minas de hierro de Beni-bu-Ifrur causando seis víctimas mortales [82]. El Gobierno decidió reforzar las posiciones alrededor de la plaza decretando el doce de julio la movilización de reservistas, soldados que ya habían sido licenciados, de la Brigada Mixta de Cataluña entre otras unidades. El alistamiento y posterior embarque de los reservistas, la mayoría de clase obrera como consecuencia de la legislación de reclutamiento vigente, motivó una huelga general que afectó a buena

[81] «La conjunción republicano-socialista, en la que antimonárquicos de diversas obediencias se juramentaban con representantes del obrerismo marxista [nace] contra la amenaza clerical y reaccionaria que encarnaba el caído Maura y a favor de una república que garantizase las libertades democráticas. Era una fórmula inédita que, pensada para vigilar desde fuera el cumplimiento del guión del bloque antimaurista por parte del gobierno liberal [Segismundo Moret], halló su principal virtud en la incorporación del socialismo español a la política parlamentaria». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII…", pp. 393 y 394.

[82] «Según testimonios dignos de crédito, la agresión de los rifeños a los trabajadores habría sido provocada, con el objeto de que las tropas pudiesen efectuar una salida de los límites del territorio de Melilla y proteger los trabajos. Se sabía perfectamente que la mayoría de las cabilas se oponían a ellos». MADARIAGA, María Rosa de: *En el Barranco del Lobo. Las guerras de Marruecos*, Madrid, Alianza, 2005, p. 51.

parte de Cataluña aunque centrada sobre todo en el área de Barcelona [83]. Se desencadenó una fuerte protesta ciudadana jaleada por importantes sectores de la prensa y la huelga derivó en un movimiento revolucionario extremadamente violento de carácter antimilitarista, anticolonialista y anticlerical: la Semana Trágica [84].

Entre el 27 de julio y el 1 de agosto, los disturbios causaron cerca de un centenar de víctimas. Se levantaron barricadas, con cortes en las comunicaciones, así como incendios, saqueos y profanaciones de iglesias y conventos. La dura represión fue encomendada a las fuerzas de seguridad – soldados y guardia civil principalmente – llegando pronto refuerzos militares de Zaragoza y Valencia [85]. Las sospechas se dirigieron enseguida hacia los anarquistas y radicales republicanos como organizaciones instigadoras [86]. Con unos juicios sumarísimos – estaba vigente la Ley de Jurisdicciones de 1906 – se dictaron diecisiete condenas a muerte que terminaron en cinco ejecuciones y entre ellas, la más famosa por su resonancia nacional e internacional, la del dirigente anarquista Ferrer y Guardia como «chivo expiatorio» [87].

La ejecución de Ferrer el trece de octubre, cuya responsabilidad directa en los sucesos fue muy discutible, motivó manifestaciones antiespañolas en algunas capitales europeas como París y Bruselas [88]. En las calles españolas se congregaron cientos de manifestantes con los gritos de «Maura sí» y «Maura no». Los recelos ante una vuelta de

---

[83] «Se denunciaba a la monarquía como un monstruo purulento que enviaba a los pobres de España a defender las concesiones mineras de Marruecos; manifestaciones de las madres en estaciones ferroviarias y contramanifestaciones de señoras católicas que distribuían cruces a las tropas, encendieron los ánimos». CARR, Raymond: op. cit., p. 462.

[84] Para el estudio de la Semana Trágica, véanse CONNELLY ULLMAN, Joan: *La Semana Trágica: estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972 y MARÍN SILVESTRE, Dolors: *La Semana Trágica: Barcelona en llamas, la revuelta popular y la Escuela Moderna*, Madrid, Esfera de los Libros, 2009.

[85] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Montaner y Simón, 1977 [4], p.118.

[86] «En realidad, todo indica que si bien la huelga tuvo dirigentes conocidos, anarquistas y socialistas, le insurrección como tal fue acéfala». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa, 1986, p. 32.

[87] Una biografía de este personaje, en AVILÉS FARRÉ, Juan: *Francisco Ferrer y Guardia: pedagogo, anarquista y mártir*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

[88] «El «caso Ferrer» vino a codificar ante la opinión pública europea […] una serie de imágenes sobre España que, esta vez sí, dado el alcance de las manifestaciones, mítines, huelgas, etc … puede decirse justamente que fueron compartidas por toda la población: un «código España» que venía a asentar la imagen de decadencia de la España noventayochista y que sería en el futuro, durante la mayor parte del siglo XX, el útil esquema explicativo de sus particularidades políticas, económicas y sociales». GARCÍA SANZ, Fernando: "El caso Ferrer: imagen y relaciones internacionales de España" en *Analecta sacra ciències historicoeclesiàstiques*, Vol. 82 (2009), p. 425.

la "leyenda negra" y los sucesos callejeros, por medio una violenta campaña política liberal-republicana con el llamado "Bloque de Izquierdas", causaron la caída de Antonio Maura [89]. Reabiertas las Cortes, se sucedieron una serie de crispadas sesiones parlamentarias que condujeron a un agrio debate entre Segismundo Moret, líder liberal y cabeza del "Bloque", y Juan de la Cierva, ministro de la Gobernación y responsable de la acción gubernamental en los sucesos de Barcelona, rompiéndose toda relación parlamentaria entre el gobierno conservador y la oposición liberal-demócrata y republicana.

Dado el reglamento del Congreso, la acción del Gobierno quedaba bloqueada. Cuando el 21 de octubre Maura llegó a Palacio para entrevistarse con el monarca, el Rey se adelantó aceptando su renuncia – sin habérsela aún presentado – para llamar a continuación a Moret y encargarle la formación de Gobierno [90].

La sustitución de Maura por Moret, en función de las prerrogativas regias constitucionales, tuvo una amarga respuesta por parte del desmoralizado líder conservador. Pocos días después de su cese, anunció un frontal enfrentamiento con el nuevo Gobierno:

> «Maura reunió a las mayorías conservadoras [25 de octubre en el Senado] y anunció una «implacable hostilidad» al Gobierno de Moret. Se dolía de la acritud de los liberales, mezclados con los anarquistas y asociados con los que infamaban a España desde el exterior […] No aprovechó las divisiones del vacilante bloque liberal – en esencia un acuerdo entre Moret, Canalejas, Álvarez y la prensa del *trust* – que malamente podía concebirse como una alianza revolucionaria […] utilizó su autoridad sobre el conservadurismo para crear dificultades a la Monarquía, sin ver que la

[89] El "Bloque" nace a finales de 1908 como alternativa de poder por «la radicalización de los liberales y la aproximación a los republicanos [constituyendo] la única respuesta posible de los liberales frente a una política reformista, la de Maura, que les despojaba de todo su programa». FERRERA, Carlos: *La frontera democrática del liberalismo. Segismundo Moret (1838-1913),* Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 271. El "Bloque" no tenía un programa definido y concreto, primando en principio su ambigüedad. Contaba con el apoyo y propaganda del «trust» periodístico encabezado por los periódicos *El Imparcial*, *El Heraldo de Madrid* y *El Liberal,* pertenecientes al grupo empresarial Sociedad Editorial de España.

[90] «Lo mismo que su padre, Alfonso XIII vio que el partido liberal tenía su utilidad: era una válvula de seguridad "para salvar el trono de la revolución", que la intransigencia de Maura amenazaba con producir antes que evitar. Maura fue odiado como ningún otro jefe de gobierno de la Restauración». CARR, Raymond: op. cit., p. 464.

base caciquil de su partido no estaba dispuesta a seguirlo en semejante empresa» [91].

Moret se mantuvo apenas tres meses como Presidente del Consejo estando su gobierno formado por segundones fieles a su persona, síntoma de su falta de liderazgo y debilidad dentro del grupo liberal [92]. El ocho de febrero Romanones llegó a acusar en el Círculo liberal madrileño al tambaleante Gobierno «de colocar en manos de los republicanos los instrumentos todos que pueden considerarse como más eficaces y decisivos en las luchas electorales» [93]. Con la presión de los conservadores – las Cortes cerradas seguían siendo de mayoría conservadora –, la división crónica de los liberales y el malestar militar, su futuro político dependía de conseguir del monarca el decreto de disolución de las Cortes a lo que éste se negó [94]. Ante la desconfianza del monarca, Moret presentó su dimisión [95]. El Rey, que «vio en el radicalismo monárquico de Canalejas un instrumento útil para domesticar a la izquierda», confió a éste la formación de un nuevo Gobierno [96].

[91] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…,* p.259.

[92] «García Prieto, como otros seguidores de Montero Ríos, había expresado ya sus reticencias al acercamiento del jefe a los republicanos, y compartía con el Conde [Romanones] la inquietud de los desplazados [clientelas descontentas]. En enero de 1910 se dispararon los rumores sobre diversas conjuras en las que se implicó a espadones y a periodistas». Ibídem, p. 265.

[93] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor y MAURA GAMAZO, Gabriel: *Por qué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado*, Madrid, Alderabán, 1999, p. 141.

[94] «[Moret] se reservó personalmente el ministerio de la Gobernación para controlar el proceso y no señalar a un heredero». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 265.

[95] «En una entrevista con el embajador de Francia, Alfonso XIII había mostrado días antes del relevo de Moret su preocupación por el desacuerdo entre éste y las más altas personalidades del Partido Liberal., preocupación que se unía a la derivada de su complacencia con los republicanos y de los problemas aparejados a su avanzada edad». FORNER MUÑOZ, Salvador: *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid, Fundación FAES, 2014, p. 134.

[96] CARR, Raymond: op. cit., p. 477. Por otra parte, esta decisión de la Corona fue vista por el político conservador Sánchez de Toca como el «momento cuando comenzó la «crisis del parlamentarismo» por la falta de reacción del partido liberal ante la liquidación política de quien entonces era su líder. Desde aquel momento, cualquier aspirante a la jefatura del Gobierno sabía ya que no era el respaldo del grupo parlamentario en el que estaba integrado, sino la exclusiva confianza del monarca lo que le permitiría llevar a cabo sus aspiraciones». MARCUELLO, Juan Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel: "Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)" en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 93 (Julio-Septiembre 1996), p. 32.

El nueve de febrero de 1910, Canalejas aceptó el encargo del Rey [97]. Contaba además con la actitud condescendiente de Maura [98]. Pero Canalejas no controlaba el Partido Liberal por lo que su primer objetivo fue conseguir de Palacio el decreto de la disolución de las Cortes ya que ello significaba por ende la organización y el control del proceso electoral [99]. Presentado el mencionado decreto el 14 de abril, las elecciones al Congreso se convocaron para el ocho de mayo siendo las primeras que se harían con la aplicación de la Ley electoral de 1907 [100].

3.2. La Conjunción Republicano-Socialista

La aparición de la Conjunción en el debate electoral fue una singularidad que destacó estos comicios. La Conjunción – como coalición electoral – se institucionalizó después de la creación del gobierno de Moret. El impulso definitivo para su creación fue el éxito de la gran manifestación organizada por republicanos y socialistas el 24 de octubre en Madrid a la que asistieron los liberales aunque éstos no estuvieron entre las organizaciones convocantes.

El siete de noviembre, como respuesta a la ya citada intervención de Maura en el Senado del 25 de octubre, tuvo lugar un mitin en el frontón Jai-Alai de Madrid acudiendo republicanos y socialistas con la ausencia destacada del grupo liderado por Melquíades Álvarez y Gumersindo de Azcárate. La concentración – celebrada en «un tono de moderación» – respondió «contra la política reaccionaria y clerical que Maura simbolizaba» [101].

---

[97] «El mantenimiento de los liberales en el Gobierno resultaba, desde luego, imprescindible para la Monarquía, pero Moret tenía que ser la víctima propiciatoria para la realización de un último intento de apertura hacia la izquierda que no significase una convulsión de los cimientos sobre los que el régimen se asentaba». FORNER MUÑOZ, Salvador: op. cit., p. 130.

[98] «Canalejas había sido además uno de los dirigentes liberales menos proclives a la estrategia del bloque de las izquierdas y había mantenido muchas cautelas y reservas ante los radicalismos de Moret desencadenantes de la caída del líder conservador». Ibídem, p. 139.

[99] «Su situación, de momento, sólo era sostenible por el apoyo que el Rey le prestaba, pero ni en el conjunto del partido ni en la fracción parlamentaria liberal gozaba de un respaldo mayoritario». Ibídem, p. 135.

[100] «Con el Gobierno liberal canalejista cede la tormenta y los Partidos turnantes se esfuerzan en retornar a la paz política […] El Partido Conservador, a pesar de la excomunión de Maura por las izquierdas españolas, es celosamente cultivado por Canalejas. En este clima apaciguador se celebra la campaña electoral». MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 757.

[101] ROBLES EGEA, Antonio: "Formación de la Conjunción Republicano-Socialista de 1909" en *Revista de estudios políticos*, núm. 29 (1982), p. 157.

La entrada de los socialistas en la coalición y su alianza con los republicanos – «antaño, los peores enemigos de la clase obrera» – es explicada así [102]:

> «La subida al poder del conservador Antonio Maura y la represión que siguió a la Semana Trágica del verano de 1909, con la suspensión de las garantías constitucionales, el cierre de numerosos centros obreros y la detención de líderes socialistas y anarquistas, fueron hechos determinantes para cambiar la posición de la mayoría del Comité Nacional del Partido [Socialista] que, a finales de septiembre de 1909, decidió aplicar los acuerdos adoptados en el Congreso del año anterior. El resultado era el pacto definitivo de republicanos y socialistas, institucionalizado y hecho público en el mitin del frontón Jai-Alai, el 7 de noviembre. De esta manera, nacía la Conjunción Republicano-Socialista».

El gran objetivo de la coalición era la llegada de la República. Se partía para ello de algunos puntos de convergencia entre los partidos constituyentes como las «reformas sociales, libertades democráticas, moralidad pública, separación Iglesia-Estado y servicio militar obligatorio» [103]. La Conjunción fue «un elemento real, durante diez años, en el ambiente de unas elecciones más ficticias que verdaderas» [104].

3.3. Los partidos ante las elecciones

El Partido Conservador se presentaba unido – «al menos en las apariencias» – bajo el liderazgo de Maura [105]. En cuanto a los liberales, a pesar a sus múltiples tendencias, terminaron aceptando la jefatura de Canalejas [106].

La provincia de Cádiz tenía dos polos de poder – Cádiz ciudad y Jerez – por lo que hablar de jefatura de un partido a nivel provincial no era muy apropiado ya que había una dualidad de liderazgo careciendo de vertebración entre las familias afines de ambas

---

[102] CARO CANCELA, Diego: *Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985)*, Cádiz, Quorum, 2013, p. 87.

[103] ROBLES EGEA, Antonio: op. cit., p. 147.

[104] Ibídem, p. 161.

[105] FORNER MUÑOZ, Salvador: op. cit., p. 128.

[106] «La posibilidad de que la "solución Canalejas" fuese meramente transitoria sólo podía caber en la cabeza de un despechado Moret y de algunos de sus más cercanos seguidores, porque lo cierto es que a los pocos días del nombramiento del nuevo Ministerio una gran parte de las clientelas moretistas y monteristas se decantaban claramente hacia Canalejas como nuevo jefe liberal». Ibídem, p. 138.

ciudades. En Cádiz, el conservadurismo giraba alrededor de Luis José Gómez Aramburu y el liberalismo estaba controlado por su alcalde Cayetano del Toro y Quartiellers, moretista destacado [107]. En Jerez, los conservadores tenían como declinante líder a Miguel López de Carrizosa, marqués de Mochales, mientras Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes, iba afianzando una creciente influencia [108]. No había una jefatura manifiesta entre los desunidos liberales jerezanos aunque podemos citar a José Ramón Sánchez y Hoces, duque de Almodóvar del Río, como el político más destacado.

El turnismo entre los partidos dinásticos fue aceptado y llevado a la práctica hasta sus últimas consecuencias. La iniciativa de la formación de las candidaturas correspondía al Gobierno de turno y se daba forma con el anuncio del «encasillado» para cada circunscripción (Cádiz y Jerez) y distrito (Algeciras, Grazalema, El Puerto de Santa María y Medina Sidonia) [109].

[107] Para el estudio de Cayetano del Toro, véase GUISADO CUÉLLAR, Ángel: *Cayetano del Toro y Quartiellers (1842-1915): "El padre del pueblo". Setenta y dos años claves en la historia de Cádiz*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2017.

[108] «El cambio de jefatura implicaba la readaptación de los intercambios clientelares y el desplazamiento de las fidelidades». PEÑA GUERRERO, Mª Antonia: op. cit., p. 312.

[109] «El "encasillado" tiene en cuenta la existencia de unas oposiciones, especialmente de unas oposiciones dinásticas […] Es un pacto con la realidad […] Cuando los republicanos disponen de una gran fuerza en una determinada provincia o circunscripción urbana, el Gobierno puede aceptar este hecho e incluirlos en el encasillado, recibiendo a cambio determinadas compensaciones […] El pacto está muy arraigado entre la clase política de la época de Alfonso XIII, y una buena prueba de ello es que incluso cuando excepcionalmente se da la orden de que no se respete ningún pacto por parte de la jefatura nacional de uno de los partidos del turno, las organizaciones locales contravienen esta norma y se muestran tan dispuestos como siempre a pactar». TUSELL, Javier: *Oligarquía …*, pp. 31 y 32.

MAPA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (1910-1923)

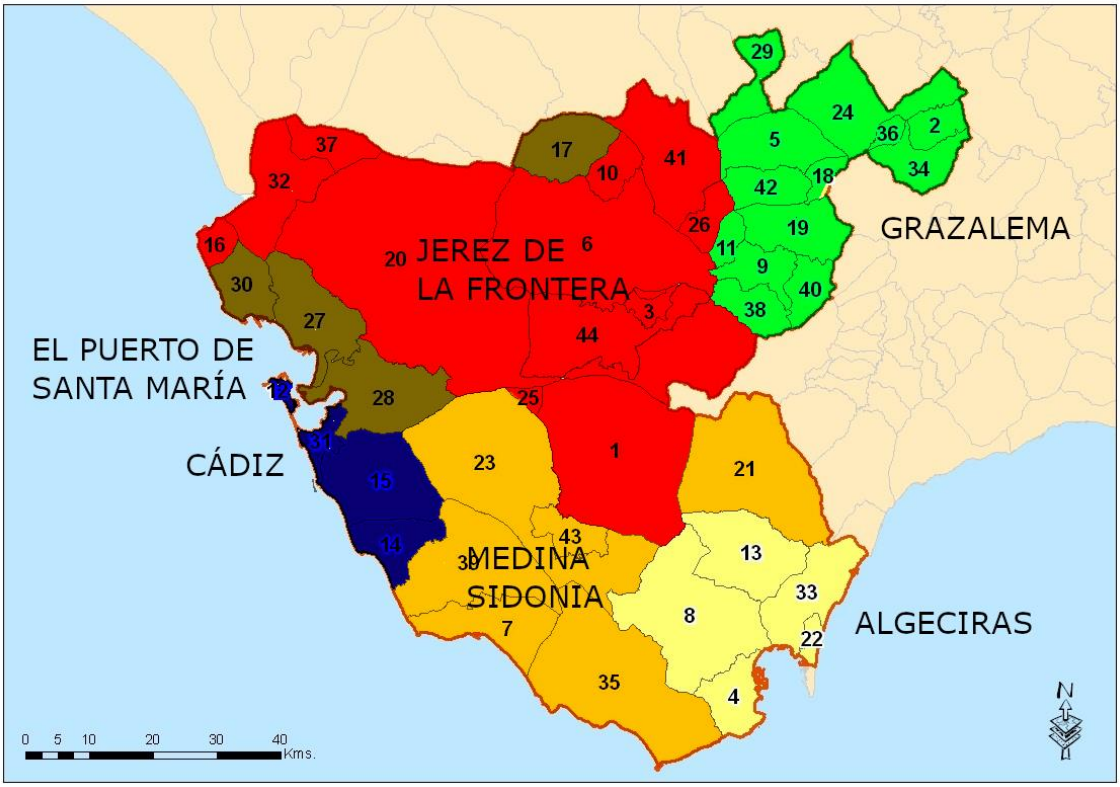

DIVISIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (1910-1923)

CIRCUNSCRIPCIÓN DISTRITO	Nº	MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCIÓN DISTRITO	Nº	MUNICIPIO
Cádiz	12	Cádiz	Grazalema	24	Olvera
	14	Conil		29	Puerto Serrano
	15	Chiclana		34	Setenil
	31	San Fernando		36	Torre-Alháquime
Jerez	20/ 44	Jerez		38	Ubrique
	3	Algar		40	Villaluenga
	1	Alcalá de los Gazules		42	Zahara
	6	Arcos	Medina Sidonia	23/ 43	Medina Sidonia
	10	Bornos		21	Jimena
	16	Chipiona		35	Tarifa
	26	Prado del Rey		39/ 7	Vejer
	25	Paterna	El Puerto de Santa María	27	El Puerto de Santa María
	32	Sanlúcar de Barrameda		17	Espera
	37	Trebujena		28	Puerto Real
	41	Villamartín		30	Rota
Grazalema	19	Grazalema	Algeciras	4	Algeciras
	2	Alcalá del Valle		13	Castellar
	5	Algodonales		22	La Línea
	9	Benaocaz		8	Los Barrios
	11	El Bosque		33	San Roque
	18	El Gastor			Ceuta

El periódico jerezano *El Guadalete* adelantaba el 16 de marzo la propuesta de los distintos encasillados para la provincia preparada por el Gobierno liberal en la que se incluía a Segismundo Moret en la candidatura por Cádiz. La candidatura encasillada presentada por esta circunscripción fue finalmente consensuada entre el gobernador civil Roncalés y el líder moretista de la provincia Cayetano del Toro incluyendo a José Barrasa, del sector canalejista, y Federico Laviña, afín a Cayetano del Toro [110].

En Jerez, el candidato liberal Pérez Asencio fue una apuesta personal de Canalejas y actuaba como delegado suyo en la provincia. Ambos, letrados en activo, se conocieron como defensores de los imponentes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez cuyo Consejo rector, que estaba en manos conservadoras, fue cesado por desfalco siendo La Cierva el ministro de la Gobernación.

En Grazalema, el conservador Bartolomé Bohórquez sería el único que obtendría el apoyo gubernamental ya que era considerado como un distrito propio al que los liberales lo tenían abandonado desde hacía tiempo. En Medina Sidonia, el candidato "ministerial" fue el conde de Pinofiel, amigo y secretario particular de Cnalejas hasta su muerte.

En Algeciras, el liberal Torres Beleña contaba con el apoyo de la familia Larios que ejercía una gran influencia en la provincia de Málaga y el Campo de Gibraltar y de los duques de Medinaceli y en, finalmente, en El Puerto de Santa María no presentaba candidatura el Partido Conservador.

[110] «El papel intermediario que corresponde, como función primordial, a los gobernadores civiles en el momento de elaborar el encasillado hace referencia, por su propia esencia, a un interlocutor. El jefe provincial del partido del turno que esté en el poder, necesariamente ha de desempeñar un papel importante en la elaboración del encasillado». En el caso de la circunscripción de Cádiz, la jefatura provincial es asumida por el moretista alcalde gaditano Cayetano del Toro. Ibídem, p. 63. Laviña y Laviña ya había sido proclamado diputado liberal por la circunscripción de Cádiz en la legislatura de 1907 al ser votado en la elección parcial de 29 de diciembre de 1908 sustituyendo al fallecido prócer gaditano conservador Rafael de la Viesca y Méndez.

CUADRO 3.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [111]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Federico Laviña y Laviña**	**Liberal**
	José Barrasa Fernández de Castro	**Liberal**
	Luis José Gómez Aramburu	**Conservador**
	José Sánchez Robledo	Republicano [112]
Jerez	**Francisco Pérez Asencio**	**Liberal**
	José Ramón Sánchez y Hoces, duque de Almodóvar del Río	**Liberal**
	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	**Conservador**
	Manuel Moreno Mendoza	Republicano
	Fermín Aranda y Fernández Caballero	Republicano
	Manuel José de Bertematí y Pareja, marqués de Bertematí	Liberal
Grazalema	**Bartolomé Bohórquez Rubiales**	**Conservador**
	Lorenzo López de Carrizosa, marqués del Salobral	Liberal
	Benito Pérez Galdós	Republicano
Medina Sidonia	**Juan Pavía y Fernández del Pino, conde de Pinofiel**	**Liberal**
Algeciras	**José Luis Torres Beleña**	**Liberal**
	Antonio Ventura Martínez	Republicano
El Puerto de Santa María	**Dionisio Pérez Gutiérrez**	**Liberal**
	Tomás Osborne González, conde de Osborne	Independiente integrista
	Manuel Blasco Garzón	Republicano

[111] Los encasillados están en negrita.

[112] Los republicanos presentaron candidaturas en toda la provincia.

3.4. La campaña electoral

En los medios urbanos, las candidaturas monárquicas no realizaron una campaña electoral propiamente dicha que incluyera mítines y exposición de programas [113]. Organizaban en su lugar banquetes políticos en los casinos u otros locales abiertos y, si el número de convocados lo permitía, tertulias en el domicilio del jefe del partido [114]. Especial relevancia mediática tuvo la visita durante varios días a la provincia del ministro de Fomento Fermín Calbetón que aprovechó para reunirse con autoridades y próceres locales utilizando el coche del conde de los Andes para sus traslados por la provincia [115]. El ministro de Estado Manuel García Prieto viajó también a la provincia en apoyo de Dionisio Pérez en los días previos a la fecha electoral siendo acompañado también – entre otros – por el omnipresente conde de los Andes [116].

Sobre las actividades preelectorales de los monárquicos, el diario jerezano *El Guadalete* del cinco de mayo informaba así:

> […] Los candidatos monárquicos no han celebrado mitins y cuentan sólo con la base de los antiguos procedimientos: parece que tienen muchos interventores [117].

---

[113] «La política de los partidos de turno no tiene un contenido ideológico. Sin embargo, en el marco ciudadano la campaña es [con el tiempo se hará más] dura, los partidos de turno se sienten obligados de alguna manera a hacer por lo menos una caricatura de campaña electoral […] suelen inaugurar en las capitales de provincia [incluimos Jerez] una serie de "centros electorales"». Estos centros eran disueltos una vez acabadas las elecciones. TUSELL, Javier: *Oligarquía*…, pp. 132 y 133.

[114] «La carencia de deseos de los miembros de los viejos partidos de enfrentarse con las masas es perceptible en el hecho de que al mitin, forma de participación de los ciudadanos en la propaganda política, le sustituye el banquete, que, como es natural, es una reunión en la que participa un número de personas reducido que son los monopolizadores de la vida política […] tal es la carencia de motivación ideológica en la política de la oligarquía y el caciquismo». Ibídem, p.345.

[115] *Diario de Cádiz*, 25 de abril de 1910.

[116] Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes (VI), fue un político conservador muy próximo a Antonio Maura. Había iniciado su andadura profesional como abogado en el despacho de aquél cuando era presidente del Consejo de Ministros. Por otra parte, estuvo relacionado familiarmente con la familia Maura ya que fue cuñado de Gabriel Maura y Gamazo, primogénito de Antonio Maura. Escindido el partido conservador en 1914, su carrera política se desarrolló al amparo de su padrino político Antonio Maura. Moreno Zuleta y Ramón de Carranza, apoyados por el diario jerezano *El Guadalete*, dominaron la vida política del conservadurismo gaditano, bastión del maurismo, durante la última década de la Restauración. El Conde fue un fiel colaborador de Primo de Rivera y amigo personal de Alfonso XIII del que fue albacea. Ya en tiempos del largo régimen de Franco, logró el acercamiento de Indalecio Prieto — como representante del PSOE — a la figura de don Juan, heredero de Alfonso XIII. En http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

[117] «De todas las maniobras fraudulentas relativas a la constitución de las mesas, probablemente la que con mayor frecuencia aparece en la prensa y en las discusiones de las Cortes es la negativa a dar posesión a los interventores del candidato contrario. Con ello, desde luego, no constan sus protestas y se pueden rellenar

Este proceder – consecuencia del propio régimen político y de la Ley electoral – se comentaba muy negativamente en los periódicos locales:

> […] Las Cortes se formarán con arreglo al patrón oficial y como los candidatos están convencidos de que éste será el verdadero resultado de las elecciones, no se han molestado generalmente en recorrer los distritos para estudiar sus necesidades, proponiendo las soluciones mejores para remediarlas, sino que han buscado el favor del gobierno, los nombramientos de alcaldes, y la resolución de ciertos expedientes y otras mil martingalas electorales, con las que se triunfa, aún contra la voluntad de los más [118].

Por otra parte, la connivencia entre los partidos dinásticos frente a la oposición era también denunciada por los periódicos:

> El Sr. Conde de los Andes, trabaja activamente su candidatura, y parece ser que está en inteligencia con el Sr. Pérez Asencio, lo cual no deja de llamar la atención, tratándose de fuerzas que profesan criterio tan distinto en cuestiones fundamentales [119].

Los partidos opositores antimonárquicos fueron los protagonistas de la campaña, exponiendo públicamente, con mítines en espacios abiertos como plazas de toros y locales cerrados – teatros, círculos republicanos, casas del pueblo –, sus programas y animando al electorado a la participación [120].

La visita del líder republicano radical Alejandro Lerroux a Jerez para inaugurar la sede local de la sociedad "Juventud instructiva obrera radical" era comentada por *El Guadalete* del 25 de abril. Y con respecto a un mitin celebrado posteriormente se destacaban la multitudinaria asistencia y su esmerada organización:

---

las actas a gusto de quienes forman las mesas. Tener la intervención supone tener la victoria, y por ello la prensa calcula en ocasiones los resultados electorales a través del número de interventores que tiene cada candidato». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, pp. 198 y 199.

[118] *El Guadalete*, 29 de abril de 1910, p. 1.

[119] Ibídem, 3 de mayo de 1910, p. 2.

[120] «En un medio rural prácticamente no existe campaña electoral; no existe propaganda de ideas porque no hay una opinión pública que las pueda captar y la elección queda en la práctica terminada cuando se lleva a cabo el encasillado». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 132.

> El mitin celebrado ayer en la Plaza de Toros [Jerez] y en el que otros oradores habló el Sr. Lerroux, celebróse con el mayor orden asistiendo al mismo unas ocho mil personas. Terminado el acto salió dicho señor en su carruaje acompañado de varios amigos en dirección al Puerto de Santa María para asistir á otro mitin que se habrá celebrado en la ciudad vecina en la noche de ayer.

Otro acto posterior presidido por Lerroux en el Teatro Principal de El Puerto durante la presentación del candidato republicano del distrito Manuel Blasco Garzón fue así relatado por la *Revista Portuense*, ahora de ideología conservadora, del 26 de abril:

> Si el cuerpo electoral siguiera los derroteros que le han trazado en ese mitin y apoyase de una manera resuelta al candidato republicano, cometería un gran error y nos llevaría rápidamente á nuestra total ruina.

Durante su gira por la provincia, Lerroux viajó también Cadiz en apoyo del candidato republicano radical José Sánchez Robledo. El *Diario de Cádiz* de 26 de abril se hacía eco de la visita y del subsiguiente mitin celebrado en el Parque Genovés y al que asistieron alrededor de tres mil personas «entre las que se veían algunas mujeres».

En una muestra más de complicidad entre los partidos dinásticos, la *Revista Portuense* del 28 de abril comentaba el apoyo conservador al candidato liberal demócrata Dionisio Pérez dado que su candidato Juan Gualberto Pemán se había retirado. Y el mismo día denunciaba:

> Aquí se han hecho ofertas de dinero á cambio de votos contra Dionisio Pérez [121].

El mismo medio informaba el seis de mayo de la visita de Federico Laviña, diputado liberal moretista ya electo por la circunscripción de Cádiz en aplicación del artículo 29, al centro electoral del candidato portuense integrista conde de Osborne — al que acompañó además en su excursión preelectoral a Rota — en abierta rebeldía contra la candidatura "ministerial" de Dionisio Pérez.

[121] Estas actuaciones contra la limpieza de las elecciones eran penalizadas por la propia ley electoral en sus artículos 67 – donde se avisaba de multas a los infractores entre 125 y 2.500 pesetas – y 69.

Las elecciones en la circunscripción de Jerez se vaticinaban muy disputadas y los republicanos desplegaron su potencial de convocatoria y logística:

> Los Sres. Aranda y Moreno Mendoza están celebrando numerosos mítines en los pueblos de la circunscripción, y cuentan con una organización bastante completa [122].

Los crecidos republicanos terminarían la campaña con un auténtico carrusel de actos muy concurridos en las plazas de toros de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, Puerto Real, Arcos, Rota, Paterna y, para terminar, en el Teatro Eslava de Jerez. Así mismo, la anulación de la candidatura republicana gaditana de Sánchez Robledo motivó concurridos mítines y manifestaciones de protesta en San Fernando, Cádiz, Chiclana y Conil durante la jornada del uno de mayo.

Sin embargo y a pesar de esta pléyade de actos consecutivos de la oposición republicana, en las fechas previas a los comicios los periódicos seguían lamentándose de la indiferencia y apatía generalizadas entre los electores y llamaban a la participación como instrumento para vencer al caciquismo:

> Pero se dirá — Declarar eso equivale á reconocer que el Parlamento es en mucha parte producto del artificio […] ¿Para qué engañarnos? Todo lo que en España ocurre es consecuencia de esta premisa: "no hay opinión". — No hay civismo, no hay costumbres ciudadanas, no se aman ni aún se aprecian las conquistas y los derechos del régimen. En este punto, salvo en cuatro ó seis capitales, todo es oscuridad, dejadez y negligencia. Donde brilla un rayo de luz, donde existe un cuerpo electoral consciente ó semiconsciente que se ha incorporado, se abstiene el Gobierno; testigos: Barcelona, Valencia, Pamplona. Contra la voluntad de un pueblo no pueden nada ni un gobernador, ni un cacique ni un ministro. Pero si eso es así, no rasguemos ¡oh periodistas! nuestras vestiduras, no nos mostremos escandalizados al saber que se encasilla en el ministerio de la Gobernación.

[122] *El Guadalete*, 3 de mayo de 1910, p. 2.

> Si los electores se cruzan de brazos y se encojen los hombros, ¿qué se vá á hacer sino enseñarles desde arriba la elección? [123].

De la aplicación del célebre artículo 29, introducido en la ley electoral a propuesta del republicano Gumersindo de Azcárate, se beneficiaron sobre todo los partidos dinásticos Conservador y Liberal y ocasionalmente los opositores al sistema [124].

> De suerte que en la práctica electoral ocurre lo siguiente: Se entienden los que se llaman jefes políticos de las distintas agrupaciones gubernamentales que han logrado el monopolio de la política: pues no hay elección; y cada elector á casa á contemplar resignado cómo los candidatos que nombró el capricho del jefe, ó la lisonja del súbdito, ó la egoísta confabulación de ambos, quedan revestidos del cargo de apoderados en Cortes y representantes de la opinión popular, ó cuando menos del voto imperativo de las mayorías [125].

En plena campaña, se conocieron los candidatos proclamados de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 y que fueron 119 [126]:

CUADRO 3.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDO	CANDIDATOS PROCLAMADOS
Republicanos	3
Partido Liberal	69
Partido Conservador	38
Regionalistas	2
Carlistas, Integristas	4
Independientes y otros	3

El Partido Liberal, como partido del Gobierno que preparó las elecciones, fue el más beneficiado. En la provincia de Orense, por ejemplo, todos sus diputados fueron

[123] Ibídem, 25 de marzo de 1910, p. 1.

[124] Los artículos 24 y 25 de la Ley electoral exigían tales condiciones en la proclamación de candidatos que favorecían ostensiblemente la presentación de las candidaturas de los partidos del régimen en contraposición a las cortapisas de aquellas de las organizaciones opositoras.

[125] *El Guadalete*, 4 de mayo de 1910, p. 2.

[126] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 760.

proclamados electos con arreglo a este artículo [127]. Otro dato a considerar es que el número de candidatos declarados en los distritos fue de noventa y dos y solo veintisiete en las circunscripciones y capitales de provincia que es donde había mayor competencia y rivalidad en el voto. En cambio, en los distritos se hacía más patente la influencia de los caciques y el clientelismo [128].

Martínez Cuadrado evaluó en 1.393.608 los electores, el 30 por ciento del censo, privados de voto por el artículo 29 [129]. Como veremos a continuación, en Cádiz, los candidatos proclamados fueron cuatro (dos liberales y dos conservadores), estimando Martínez Cuadrado en 39.000 los electores privados de sufragio [130].

[127] Ibídem, Cuadro 20. 1-5.

[128] Ibídem, p. 760, Cuadro I.

[129] Ibídem, p. 762.

[130] Ibídem, Cuadro 20.-2. Los números ofrecidos anteriormente no son fiables y hay que interpretarlos con mucha cautela.

3.5. Los resultados electorales

Las elecciones dieron a los divididos liberales la mayoría más baja hasta entonces alcanzada por el partido gobernante [131]:

CUADRO 3.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Liberales			229
	Canalejistas	49	
	Moretistas	48	
	Romanonistas	30	
	Monteristas	18	
	Merinistas [132]	6	
	Cobianistas [133]	5	
	Independientes	62	
Conservadores			106
Republicanos			40
Carlistas, Integristas			16
Regionalistas			7
Independientes			5
Socialistas			1
TOTAL			404

La abstención total llegó al 46,3 por ciento. Aunque si no se considera la abstención indirecta motivada por la aplicación del artículo 29, el abstencionismo alcanzó

[131] FERRERA, Carlos: op. cit., p. 302.

[132] Grupo liberal liderado por Fernando Merino Villarino, yerno de Práxedes Mateo Sagasta, que se consolidó en los distritos leoneses.

[133] Grupo liberal moderado en torno al político gallego Eduardo Cobián Roffignac — «antiguo moretista muy ligado a Palacio y especialmente a María Cristina» — que fue nombrado ministro de Hacienda por José Canalejas, cesando en abril de 1911. FORNER MUÑOZ, Salvador: op. cit., p. 137.

el 16,9 por ciento [134]. Las actas remitidas al Tribunal Supremo o reclamadas por el mismo ascendieron a 107 [135].

En la circunscripción de Cádiz, rechazada la candidatura del republicano José Sánchez Robledo por la Junta provincial del Censo el dos de mayo, no hubo sufragios, siendo proclamados electos por el artículo 29 los tres candidatos encasillados presentados: José Barrasa y Fernández de Castro y Federico Laviña y Laviña, ambos liberales, y Luis José Gómez Aramburu, conservador.

En la de Jerez, el recuento final de votos escrutado en la Junta Provincial fue publicado en *El Guadalete* de 14 de mayo:

CUADRO 3.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [136]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	9.009	Conservador
Francisco Pérez Asencio	8.830	Liberal
José Ramón Sánchez y Hoces Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar del Río	6.663	Liberal
Manuel Moreno Mendoza	6.440	Republicano
Fermín Aranda y Fernández Caballero	5.300	Republicano
Manuel José Bertematí y Pareja, marqués de Bertematí	122	Liberal

Las elecciones en Jerez se vaticinaban muy reñidas [137]. El alcalde jerezano fue sustituido por un delegado gubernativo para la supervisión de las elecciones en la circunscripción [138]. Un primer recuento dejaba fuera al candidato liberal duque de

[134] «Prácticamente, tan sólo las circunscripciones y los distritos de las regiones políticamente más activas van a participar en las luchas electorales. En los distritos, la presión gubernamental engrosaba las cifras produciendo una aparente inflamación de votantes». MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 762 y 764.

[135] Ibídem, p. 771.

[136] En negrita los candidatos elegidos.

[137] Sorprende la alta abstención en la circunscripción de Jerez estimada en el 41 por ciento, superior a la media provincial del 39 por ciento, teniendo en cuenta que la lucha electoral fue especialmente reñida por la movilización de los republicanos. Estos números dan una idea del alto fraude electoral que se daba en los distritos por el que se inflaba la participación. RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: "Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz. 1903-1923" en *Espacio, Tiempo y Forma*, *Serie V, Hª. Contemporánea*, núm. 3 (1990), p. 273, Cuadro 4.

[138] La figura del delegado gubernativo no era excepcional y estaba permitida por la legislación española. En Jerez, donde los republicanos tenían una fuerte implantación que ponía en riesgo el triunfo del

Almodóvar del Río imponiéndose claramente la candidatura republicana de Manuel Moreno Mendoza — en Sanlúcar el candidato liberal solo contabilizó trece votos — lo que ponía en riesgo el propio encasillado.

Por este motivo, el escrutinio final estuvo muy disputado entre el duque de Almodóvar del Río y Moreno Mendoza, con el recuento llevado mesa a mesa en medio de réplicas y contrarréplicas y con los conservadores y liberales haciendo causa común contra los republicanos. Entre las irregularidades más clamorosas destacó el hecho de que en Bornos no fueron contabilizados los votos republicanos [139]. Los tres primeros candidatos fueron proclamados electos y las actas terminaron pasando al Tribunal Supremo para su resolución, según el artículo 53 de la Ley electoral, que acabó dando por válido el resultado provisional [140].

En el distrito de Grazalema el escrutinio resultó tranquilo — ya que se cumplieron las previsiones favorables a Bartolomé Bohórquez — como evidenciaron los resultados que se publicaron en el periódico gaditano *El Demócrata* del 13 de mayo:

encasillado, eran previsible altercados. El delegado gubernativo debía asegurar el orden público y el triunfo de las candidaturas encasilladas. TUSELL, Javier: *Oligarquía*…, p. 196.

[139] *Revista Portuense*, 13 de mayo de 1910.

[140] El informe de cuatro hojas remitido por el Tribunal Supremo al Congreso de los Diputados comenzó dando los resultados electorales dados por la Junta provincial del Censo: 9.009 votos para el Conde de los Andes, 8.830 para Pérez Asencio, 6.663 para el Duque de Almodóvar del Río, 6.440 para Moreno Mendoza, 5.300 para Aranda, 530 para Fernández Rozano, 122 para Bertematí y otros candidatos menores. El informe reflejó las numerosas irregularidades ya protestadas por el derrotado Moreno Mendoza durante el escrutinio general en la Junta Provincial en Algar, Bornos, Chipiona, Jerez, Villamartín y, sobre todo, Sanlúcar de Barrameda. El Tribunal consideró que las pruebas presentadas en los casos de Algar y Bornos «no eran bastantes por sí solas para justificar la certeza de los testimonios que en ellas constan». Estas valoraciones negativas se repitieron respecto a las elecciones de las localidades de Jerez, Chipiona, Villamartín y Sanlúcar de Barrameda. El Tribunal consideró [para Sanlúcar] que «toda la prueba aducida la constituyen los documentos privados, certificaciones y un acta notarial de referencia presentadas en este Tribunal, insuficientes todas ellas á demostrar la certeza de los fundamentos de aquéllas». Por otra parte, dada la gravedad de algunos hechos denunciados y después de declarar la validez de la elección, el Tribunal acordó que «se remitan á los Juzgados de primera instancia é instrucción correspondientes testimonios en relación de los hechos que puedan revestir caracteres de delito afirmados en las protestas y en los documentos presentados ante este Tribunal para la comprobación y castigo en su caso». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1910-1911, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Oviedo), Apéndice 70 º al núm. 3, pp. 1-4, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 20-5-2019]

CUADRO 3.5. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE GRAZALEMA [141]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Bartolomé Bohórquez Rubiales	6.710	Conservador
Lorenzo López de Carrizosa, marqués del Salobral	1.055	Liberal
Benito Pérez Galdós	26	Republicano

Fue proclamado electo por la Junta provincial del Censo el conservador Bartolomé Bohórquez Rubiales. En el distrito de Medina Sidonia no se celebraron los comicios siendo proclamado el candidato conservador Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel, por el artículo 29 y en el distrito de Algeciras, según los datos aportados por el periódico el *Diario de Cádiz* del nueve de mayo, el triunfo el triunfo fue fácil, con un escrutinio pacífico, para el candidato liberal José Luis de Torre:

CUADRO 3.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE ALGECIRAS [142]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
José Luis de Torre Beleña	7.357	Liberal
Antonio Ventura Martínez	2.625	Republicano

Finalmente, en El Puerto de Santa María — según los datos publicados en la *Revista Portuense* de diez de mayo — la victoria fue para el liberal Dionisio Pérez. La candidatura liberal triunfó ampliamente en Puerto Real donde obtuvo 1.095 votos mientras que en El Puerto ganaba por un estrecho margen el candidato republicano:

CUADRO 3.7. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA [143]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Dionisio Pérez Gutiérrez	2.729	Liberal
Manuel Blasco Garzón	1.867	Republicano
Tomás Osborne González	1.550	Independiente integrista

[141] En negrita el candidato elegido.

[142] En negrita el candidato elegido

[143] En negrita el candidato elegido

Los resultados del distrito de El Puerto también fueron remitidos al Tribunal Supremo que dio por buena la proclamación provisional [144].

Como era previsible, los comicios habían dado la victoria a los liberales, siete diputados contra tres conservadores, y todos ellos encasillados:

CUADRO 3.8. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	José Barrasa Fernández de Castro	Liberal
	Federico Laviña Laviña	Liberal
	Luis José Gómez Aramburu	Conservador
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Conservador
	Francisco Pérez Asencio	Liberal
	José Ramón Sánchez y Hoces, duque de Almodóvar del Río	Liberal
Grazalema	Bartolomé Bohórquez Rubiales	Conservador
Medina Sidonia	Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel	Liberal
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Liberal
Puerto de Santa María	Dionisio Pérez Gutiérrez	Liberal

Durante la jornada electoral se produjeron altercados en Sanlúcar que *El Guadalete* del diez de mayo comentaba así:

[144] El informe del Tribunal Supremo reflejó las protestas formuladas durante el escrutinio general por los derrotados Blasco Garzón y Osborne que pidieron la nulidad de la elección. No se consideraron denuncias por certificaciones firmadas por adjuntos «que no han podido tomar posesión» y coacciones en la sección 1 de Espera ni «diferencia entre el número de los electores que han tomado parte en la votación y el de papeletas leídas» en la sección 1 del Puerto. Tampoco se atendieron por el Tribunal las demandas generales por coacciones, entregas por agentes de cédulas de votación con el nombre impreso del candidato ganador, detenciones por las autoridades — el alcalde de Puerto Real «con la vara de mando por las calles» — y agentes municipales en Rota, Puerto Real y el Puerto. Respecto a las reclamaciones por hechos anteriores a la elección — por la facultad del Gobierno a nombrar previamente a nuevos alcaldes o las candidaturas aceptadas para el distrito de los alcaldes del Puerto y Puerto Real —, no se tuvieron en cuenta pues «no se ha infringido precepto alguno legal y, por consiguiente, no puede[n] tener eficacia esta[s] protesta[s]». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1910-1911, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Oviedo), Apéndice 75º al núm. 3, pp. 1-3, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 20-5-2019].

> Ya al mediodía los ánimos se iban excitando al extremo de que se operaron coacciones y algunos atropellos […] pero a la hora de los escrutinios subió la cosa de punto tomando caracteres de verdadera gravedad, puesto que rondas de votantes capitaneados por individuos de los más exaltados pretendían penetrar violentamente en los colegios electorales y arrebatar por fuerza las urnas.

Los hechos violentos ensombrecieron la fecha electoral en Sanlúcar ya que hubo altercados en algunos colegios, atribuidos a los republicanos, provocando la dura actuación de la Guardia Civil que ocupó los puntos estratégicos de la población. En la jornada resultaron detenidos, entre otros, el diputado provincial republicano Vicente Romero Corona y el exalcalde conservador roteño González Arjona.

El mismo periódico del día once comentaba los vicios y prácticas continuistas del sufragio con el nuevo sistema electoral poniendo en duda su idoneidad:

> Con escándalos de todos, se habla hoy de votos asignados a los candidatos, como pueden repartirse en merienda de compadres, el fruto del merodeo […] A la altura que están las cosas no puede hacerse esto en España sin grave daño a la Monarquía.
>
> Más vale modificar la ley del sufragio, si se cree que es incompatible con la Monarquía, pero jamás políticos serios de un país civilizado, invirtieron tan escandalosamente sus papeles.
>
> Ellos los Gobernantes, los guardadores del sagrado depósito de las leyes y del orden ¿cómo pueden sin estar locos, provocar el desorden, tolerar el chanchullo y el delito?
>
> La renuncia de un acta manchada con ilegalidades, realza y enaltece al que la realiza [aludiendo a la proclamación del duque de Almodóvar del Río].

La abstención fue del 39 por ciento no habiéndose computado el escrutinio de once secciones en Jerez [145].

[145] RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: op. cit., p. 273, Cuadro 4.

CAPÍTULO 4.

LAS ELECCIONES DE 1914. LA CRISIS DE LOS PARTIDOS DEL TURNO

4.1. El contexto nacional

Las Cortes se declararon abiertas el 15 de junio de 1910 siendo presidente del Congreso Álvaro de Figueroa, conde de Romanones. El doce de noviembre de 1912, después de haber despachado con el Rey, caía asesinado José Canalejas por los disparos del anarquista Manuel Pardiñas en la madrileña Plaza del Sol [146]. Canalejas había anunciado en los días previos «la inminente remoción del liberalismo para transformarlo en una organización democrática» [147]. Más allá del significado de su personalidad pretendiendo la reforma democrática del régimen de la Restauración desde dentro, su temprana desaparición supuso una conmoción en la España del momento [148]. Para Carr, Canalejas fue «el único liberal que supo mandar y hacer» [149] y para Salvador Forner:

> «Canalejas se nos presenta ya como un político de pleno siglo XX, muy distante en procedimientos, actitudes e ideario de la anterior generación del liberalismo, que se eclipsaba con el inicio de la nueva centuria […] Tras su muerte, comienza el deslizamiento de la Restauración hacia una crisis definitiva, sin que ningún otro político del régimen pueda equiparársele en la firmeza con que defendió las posibilidades democráticas del mismo y su realización por medio de una modernización

[146] «Tras el asesinato del político liberal, algunos medios conservadores lanzaron una turbia campaña que vinculaba al homicida anarquista con Iglesias quien — refiriéndose a Maura — había llegado a justificar el magnicidio en casos extremos». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII …", p. 400.

[147] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 281.

[148] «Cuando el jefe liberal fue asesinado por un anarquista en noviembre de 1912, Alfonso XIII, sabiendo lo que le debía, presidió el duelo del entierro, a pie por las calles de Madrid, desde el Congreso hasta el Panteón de Hombres Ilustres». MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de los liberales" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político* …, p. 170.

[149] CARR, Raymond: op. cit., p. 479.

> de la sociedad española en la que el Estado debía desempeñar un acusado protagonismo» [150].

A Canalejas, tras una presidencia de dos días de Manuel García Prieto y un turno de consultas, le sustituyó el conde de Romanones quien inicialmente se esforzó por dar una imagen de provisionalidad en el cargo «para cumplir los compromisos más urgentes» [151]. Obtenida a finales de año la renovación de la confianza de la Corona, el conde formó un nuevo gobierno [152]. Esta renovación de la confianza del rey en Romanones, realizada sin abrir consultas con los conservadores, originó una severa respuesta por parte de Maura que no encontró mucho eco en su partido [153]. Figueroa emprendió, con la anuencia del rey, en los primeros días del año una exitosa política de aproximación a la izquierda:

> «Como muestra de la seriedad de su voluntad de apertura, Alfonso XIII recibió a tres intelectuales de la generación mayor. El primero en llegar a palacio fue también el de significación más política, pues era miembro de la directiva del Partido Reformista y republicano de larga trayectoria, Gumersindo de Azcárate; le siguió […] Manuel Bartolomé Cossío […] y terminó la jornada Santiago Ramón y Cajal […] Una jornada histórica [14 de enero], escribió *El Imparcial*: nada menos que el rey pidiendo a los republicanos «concursos intelectuales en beneficio de la patria». Y aunque Azcárate salió de palacio tan republicano como había entrado, lo agradable de la charla le convenció de que la monarquía no era en adelante un obstáculo para «el pleno desarrollo de una política liberal vigorosa» […] A su templado republicanismo [el de los intelectuales citados] le bastaba

---

[150] FORNER MUÑOZ, Salvador*:* op. cit., pp. 176 y 180.

[151] «Los conservadores creyeron que el de éste [Romanones] sería un gabinete puente, encargado de aprobar el presupuesto y firmar el tratado hispano-francés sobre Marruecos, para dar luego paso a un Gobierno Maura, como era al parecer el propósito de Canalejas. Se encontraron con que el 31 de diciembre Romanones planteaba la cuestión de confianza al Rey, quien se la renovaba sin abrir consultas. Maura se sintió traicionado y optó por su retirada de la política». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 42.

[152] «Romanones contaba a fines de 1912 con la doble confianza del rey y de los parlamentarios del Partido Liberal, que no daba signos de división y que, representado por los exministros al cerrarse las cámaras, le renovó su apoyo en el momento crítico. Además, el Partido Conservador no pidió el poder en las Cortes, como habían hecho los liberales en 1909». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 285.

[153] «[Maura] hizo públicas las conclusiones a las que llegara años atrás: en adelante no cabría "rotación de alternados períodos" de la política conservadora con la que se había venido practicando desde 1909, por lo que si la Corona no juzgaba necesario que esta última quedara "proscrita del Gobierno a todo trance y para siempre", debería recurrir a gobiernos liberales hasta que se hubiera formado "otro partido diferente del conservador actual, idóneo para turnar con ellos" […] sólo una veintena de parlamentarios secundaron a Maura en la renuncia del acta». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., pp. 42 y 43.

> con que la corona dejara de ser un dique a una vigorosa política liberal» [154].

En el plano exterior, una vez firmado el tratado hispano-francés sobre Marruecos, Alfonso XIII, aconsejado por Figueroa, visitó Francia oficialmente en mayo. El viaje fue un éxito y sirvió, además de sellar al más alto nivel la cooperación en Marruecos entre ambos países, para «romper el cerco que desde el asunto Ferrer tenían puesto a la monarquía española numerosos elementos de la opinión europea» [155]. El presidente francés Raymond Poincaré devolvió la visita en octubre rubricando la amistad franco-española [156].

El acercamiento de intelectuales republicanos a la corona favorecería a la postre la escisión de la Conjunción con el abandono el doce de junio de la coalición por el Partido Reformista, los «republicanos gubernamentales» de Melquíades Álvarez [157]:

> «En junio de 1913, Álvarez veía en el campo republicano una masa enorme que nunca renunciaría a considerar la república consubstancial con la democracia y que no prestaría jamás su concurso a un gobierno monárquico; pero junto a ella percibía otra masa no menos enorme de republicanos que compartían su misma convicción: que siendo «la República superior, infinitamente superior, teóricamente, a la Monarquía, consideraban las formas de gobierno accidentales, circunstanciales, transitorias, históricas» y que, por tanto, no se podía hacer del ideal republicano el ideal supremo. La inmediata ruptura de la conjunción republicana-socialista por la salida de los reformistas habría de tener entre los jóvenes intelectuales una decisiva consecuencia: tomaron el camino del reformismo» [158].

---

[154] JULIÁ, Santos: "Los intelectuales y el rey" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político* …, p. 310.

[155] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., pp. 184 y 185.

[156] «Los más optimistas quisieron ver en ella un acuerdo que, con el visto bueno de Gran Bretaña, colocase a España en el campo de las potencias democráticas occidentales, aun sin hablar de la postura hispana ante un probable conflicto bélico europeo». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 299.

[157] CARR, Raymond: op. cit., p. 480.

[158] JULIÁ, Santos: op. cit., p. 311. Una referencia biográfica fundamental sobre estos reformistas es la obra de Manuel Suárez Cortina *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII,* 1986.

Con las Cortes cerradas durante los cinco primeros meses de 1913, la supuesta unanimidad liberal en torno del conde de Romanones era una mera apariencia. La disidencia interna se hizo patente crudamente en junio de 1913 en ocasión del debate en el Senado, que ya había sido aprobado en el Congreso, sobre las mancomunidades provinciales, un proyecto herencia de Canalejas [159]. Figueroa no pudo impedir el irreversible fraccionamiento liberal con la aparición de dos grandes tendencias: garcía-prietistas o *demócratas*, seguidores de Manuel García Prieto, y romanonistas, seguidores del conde de Romanones, y la más numerosa [160]. El 25 de octubre de 1913, perdió en el Senado una votación nominal de proposición de confianza — votaron en contra 45 senadores demócratas con la abstención de los republicanos — y presentó su dimisión al rey [161].

El monarca llamó a la oposición y el conservador Eduardo Dato accedió a la Presidencia del Consejo de Ministros el 27 de octubre contando con el apoyo de la mayor parte de su partido [162]. A penas unos días más tarde, Maura decidió apartarse del primer plano público [163]. La división de los partidos monárquicos derivó en una permanente inestabilidad gubernamental aumentando así el protagonismo político del monarca [164].

---

[159] «Por fin, la primera votación dejó al descubierto la magnitud de la disidencia: casi cuarenta miembros de la mayoría se pronunciaron contra el Gobierno. La ruptura se hizo inevitable». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 294.

[160] En medio un ambiente político conspiratorio, idas y venidas de los próceres liberales, conciliábulos y convites, «el rey coincidía con los republicanos de intentar que Maura no llegase al Gobierno y buscaba la concordia en el partido gobernante». Ibídem, p. 298.

[161] Se trataba de un divorcio en la familia liberal en toda regla: «la crisis se resolvió, para satisfacción del conde de Romanones y disgusto de los demócratas, en beneficio del Partido Conservador […] Los romanonistas celebraron el resultado como si fueran ellos los que subían al poder». Ibídem, p. 301.

[162] «Antonio Maura no encarnaba una solución viable, por su postura renuente y por el veto que la izquierda se encargó de renovar, a su figura y sobre todo a la política que representaba Juan de la Cierva, paladín de una estrategia de extrema derecha. Los conservadores ortodoxos […] fiaron el futuro a Eduardo Dato, leal a la corona y al turno canovista». Los conservadores se escindieron entre mauristas, ortodoxos o idóneos que seguían a Dato y los intransigentes de La Cierva. Ibídem, p. 301.

[163] «Maura declaró a *ABC* que consideraba extinguida su jefatura del partido desde que se formó el nuevo Gobierno y que, no siéndole lícito apoyarlo y no deseando combatirlo, había optado por un temporal pero completo apartamiento de la política. Lo mismo hizo saber a los correligionarios que […] se dirigieron a él en busca de consejo, aunque matizando que su apartamiento individual no tenía por qué generalizarse». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 51.

[164] «El año 1913 fue en muchos sentidos clave para el sistema político de la Restauración, inmerso en una crisis cuyas consecuencias se dejaron sentir durante la década siguiente hasta el ocaso del régimen parlamentario […] conflictos que desintegraron a las principales fuerzas partidistas del momento, las dos organizaciones turnantes y la Conjunción republicano-socialista». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 290.

Los partidarios de Maura, especialmente los jóvenes del partido, mostraron pronto su repudio hacia «Dato y su mesnada» [165]. El maurismo se formalizó como movimiento en una asamblea celebrada en Madrid en enero de 1914 [166]. El programa de la nueva organización política era breve:

> «El catolicismo, la monarquía constitucional de Alfonso XIII, la democracia, la legislación liberal adoptada en el siglo XIX, la necesaria legislación protectora de los obreros, el reconocimiento de la autonomía las entidades históricas que en su conjunto formaban España, el reforzamiento del Ejército y la Marina, y por último, como contenido sentimental que había que dar calor al movimiento, el nacionalismo español» [167].

Dado que el Parlamento estaba cerrado, Dato aprobó por Real Decreto el 18 de diciembre la creación de las mancomunidades de las diputaciones pero solamente con competencias administrativas [168]. Así se facilitaba la creación de la Mancomunidad de Cataluña en 1914 y se superaba el escollo que había suscitado tantas discusiones en las Cortes y, a la postre, la escisión de los liberales.

Con el Congreso disuelto el dos de enero de 1914, Dato convocó las elecciones generales para el ocho de marzo y las del Senado para el 22. Antes había nombrado como ministro de la Gobernación a José Sánchez Guerra [169].

4.2. Los partidos ante las elecciones

Las principales organizaciones políticas que existían en 1910 se habían escindido como consecuencia de desencuentros personales entre los líderes. En la familia liberal,

---

[165] TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 52.

[166] «La presidencia fue otorgada a Antonio Maura, que no la asumió efectivamente porque se mantenía apartado. Esto daba al movimiento un carácter bastante acéfalo, pues la ausencia del jefe no podía ser suplida por los otros directivos, ninguno de los cuales […] era una personalidad relevante». Ibídem, p. 55.

[167] Ibídem, p.52.

[168] «Tras la concesión de la Mancomunidad […] la *Lliga Regionalista* diseñó una estrategia parlamentaria de acoso y derribo al turno de partidos — dirigida a romper el monopolio de liberales y conservadores — mediante la cual aspiraba a participar directamente en el poder». MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "Gobiernos y mayorías parlamentarias en los años previos a la crisis de 1917. Historia de una paradoja" en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 93 (Julio-Septiembre 1996), p. 331.

[169] Antiguo colaborador de Maura desde su pasado liberal y enemigo del exministro de la Gobernación La Cierva por su intransigencia.

sistémicamente en crisis, se habían formado dos grandes tendencias: prietistas o demócratas, liderados por Manuel García Prieto, que eran la derecha del Partido Liberal, y romanonistas, dirigidos por Álvaro de Figueroa, que constituían el sector mayoritario del partido [170]. Los conservadores se habían dividido principalmente en dos formaciones: "idóneos", mayoritarios encabezados por el presidente del Gobierno Eduardo Dato, y mauristas *maurismo*, minoritarios liderados nominalmente por Antonio Maura. A la derecha de estos últimos estaban los escasos ciervistas encabezados por Juan de La Cierva, exministro de la Gobernación con Maura, con influencia en la zona levantina principalmente en Murcia. La Conjunción sufrió primeramente la escisión de los republicanos radicales de Lerroux [171]. Posteriormente, los republicanos reformistas de Gumersindo de Azcárate y Melquíades Álvarez abandonaron también la citada coalición apelando a la accidentabilidad de las formas de gobierno [172].

La connivencia entre el gobierno y Romanones estuvo presente desde el momento que se acordó y preparó la convocatoria electoral [173]. Esta colaboración era un reconocimiento de facto de lo que el gobierno esperaba del conde una vez que estuviera constituido el nuevo Congreso [174].

En la provincia, los acontecimientos de octubre tuvieron también su impacto político entre los grandes partidos. El entendimiento entre los gubernamentales y

---

[170] «La política caciquil, con los indispensables servicios del Gobierno a la hora de hacer favores […] explicaba muchas actitudes». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones …*, p. 297.

[171] «[Lerroux] nunca se manifestó abiertamente a favor de la alianza y sólo buscó allí su propio interés. Un caso de corrupción en el Ayuntamiento de Barcelona, donde los radicales tenían la mayoría, dio lugar a una defensa de la moralidad administrativa por parte de Iglesias y Azcárate en el Congreso. Lerroux abandonó de inmediato la Conjunción y se lanzó a una campaña contra los difamadores». ROBLES EGEA, Antonio: "La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo" en *Ayer*, núm. 54 (2) (2004), p. 115.

[172] «En los debates de la primavera de 1913, Álvarez se encaró con Maura, hizo una defensa del rey constitucional y se ofreció para gobernar con la monarquía […] enarboló la bandera de lo que entonces se conocía como *accidentalismo*, es decir, de una cierta indiferencia hacia las formas de gobierno — monárquicas o republicanas — con tal de que su contenido fuera democrático». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII …", pp. 415 y 416.

[173] «Romanones negoció con Dato y Sánchez Guerra, un antiguo "riñonero" y por tanto amigo particular suyo. El encasillamiento se confeccionó pues en beneficio de ministeriales y romanonistas […] no presentando candidaturas que pudieran enturbiar su armonía y apoyando las del contrario». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 303. «Por ello, tanto el jefe del Gobierno, Eduardo Dato, como su ministro de la Gobernación, Sánchez Guerra, se dirigieron a Romanones en tono afectuoso, con claras alusiones a un pacto existente para apoyarse mutuamente contra las escisiones de sus respectivos partidos y para llegar a un acuerdo electoral en la mayoría de los distritos sin que se produzca verdadera lucha». TUSELL, Javier: *Oligarquía …*, p. 39.

[174] «[…] la minoría liberal romanonista [como] complemento imprescindible de su [Dato] acción gubernamental». Ibídem, p. 305.

romanonistas se hizo patente ya en la preparación del encasillado y la presentación de las candidaturas. En Cádiz, los conservadores disidentes, que dominaban el comité local, se sintieron doblemente desdeñados por el Gobierno ya que éste había retirado la candidatura conservadora en el distrito de Algeciras — propuesta por dicho comité — en beneficio del candidato romanonista José Luis Torres y había sustituido igualmente a los alcaldes conservadores de Jerez, Manuel de Ysasi y González, y Sanlúcar de Barrameda, Ramón Soto Díaz, por individuos del partido contrario [175]. Este distanciamiento entre Dato y Gómez Aramburu, presidente del comité de Cádiz, derivó en una ruptura de relaciones definitiva acompañada de cruce de telegramas censurándose mutuamente sus conductas.

Luis José Gómez Aramburu envió un telegrama a Dato donde se esgrimían las razones de la disidencia y ruptura entre los conservadores provinciales y que *El Guadalete* de 17 de febrero recogía así:

> La decidida protección que por razones de alta sociedad, sin duda, presta el Gobierno a un candidato liberal, graciosamente reservándole un distrito de esta provincia [Algeciras], con menoscabo de nuestras fuerzas conservadoras, tiene singular contraste en la persecución del que se hace objeto al conde de los Andes [disidente maurista] en la circunscripción de Jerez, con olvido de la labor monárquica realizada por este señor.
>
> Indudablemente ello obedecerá a poderosas razones de Estado y no a pequeños enconos que no pueden tener cabida en la serenidad del gobernante. De cualquier modo, ni yo me explico esa política ni quiero colaborar con ella, y con tiempo se lo participo para que me sustituya en la candidatura ministerial y me combata también, si gusta, en la representación que aspiro alcanzar como conservador, desligado de todo compromiso con ese Gobierno que así gobierna.

[175] También fue destituido el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Era pues un claro intento de obstaculizar la candidatura disidente del conde de los Andes en la circunscripción de Jerez y asegurar la elección de las candidaturas ministeriales o adictas. «Normalmente, a nivel municipal, basta con los cambios efectuados en los cargos políticos, con la simulación y con la constitución fraudulenta de las mesas para que el candidato encasillado obtenga un señalado triunfo. Pero en el caso de que todos estos procedimientos no basten, los cargos municipales pueden intervenir en la contienda de una manera activa, coaccionadora y violenta». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 199.

El comité dividido, ya que no asistieron a su reunión los miembros adictos al Gobierno como Juan Gualberto Pemán y Ramón de Carranza, aprobó la presentación de la candidatura de su presidente disidente Luis José Gómez Aramburu enfrentándose así a los dos designados "ministeriales" — los encasillados — Juan Bautista Lazaga y el exconcejal gaditano Guillermo Uhthoff [176]. Luis José Gómez terminó presentándose también por los distritos de El Puerto y Medina Sidonia en detrimento de las candidaturas adictas de Juan Gualberto Pemán Maestre y Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel [177].

Por su parte, los liberales apoyaron la candidatura de Juan Antonio Aramburu e Inda, ahora romanonista, contra el prietista Dionisio Pérez que había dejado su puesto en El Puerto [178]. Respecto a la nueva posición política, que no ideológica, de Aramburu e Inda, el *Diario de Cádiz* del cuatro de febrero publicó una carta del mismo explicando sus motivos para dejar el Partido Conservador y pasarse al campo liberal en un claro ejemplo de nepotismo familiar: «más que por la identificación de ideas, por personales afectos».

Los republicanos radicales siguieron manteniendo la candidatura de su líder José Sánchez Robledo que contaba con el apoyo explícito de la influyente colonia cántabra. La lucha electoral se preveía muy enconada en esta circunscripción lo que motivó el envío de delegados gubernativos a Conil y Chiclana para la jornada electoral [179].

En Jerez, desaparecido el duque de Almodóvar del Río, el encasillado candidato liberal Manuel García Pérez se retiró inesperadamente en favor del conservador disidente

---

[176] Anteriormente, la *Revista Portuense* del 25 de febrero se había hecho eco de "deseos" gubernamentales de encasillar como candidato por Cádiz a Juan de La Cierva «pese o no pese a los lerrouxistas». Gómez Aramburu «llega a publicar un manifiesto que afirma que "el Gobierno no ha omitido ni atropello ni amaño para intentar despojarme de mi derecho y pisotear los del pueblo"». Ibidem, p. 73.

[177] El *Diario de Cádiz* del dos de marzo de 1914, p. 1, comentó la sorpresa y contrariedad de los candidatos conservadores adictos para El Puerto y Medina Sidonia por la irrupción de la candidatura de Gómez Aramburu ya que esperaban ser proclamados por el artículo 29.

[178] «[En Andalucía] los grupos no beneficiados directa o indirectamente del uso del poder público, protestan violentamente contra el encasillado y se muestran dispuestos a plantear una lucha efectiva […] el hecho es especialmente frecuente en lo que se refiere a los partidarios del liberalismo de García Prieto durante la elección de 1914». Según la publicación de un diario sevillano, los liberales priestistas se propondrían entorpecer el pacto entre datistas y romanonistas para impedir la aplicación del artículo 29 mediante la presentación de candidaturas cerradas en las circunscripciones y distritos andaluces. Ello explicaría la candidatura de Dionisio Pérez en Cádiz dejando en segundo término la apuesta más segura por El Puerto. TUSELL, Javier: *Oligarquía…*, p. 544.

[179] En ambas poblaciones, integradas artificialmente en la circunscripción de Cádiz por motivos electoralistas, el Gobierno buscará el «pucherazo» en beneficio del «encasillado».

conde de los Andes, que tenía un gran arraigo en la población, lo que llevó a los liberales a renunciar a intervenir en el proceso electoral de la circunscripción:

> […] Entre que el señor conde de los Andes sacrificase su acta de diputado a que lo hiciese yo, para mí la elección no era dudosa […] El lunes por la tarde acudieron a mi llamamiento [Manuel García Pérez] todos los exdiputados y diputados provinciales y los concejales liberales […] y su sorpresa fué grande, porque cuando ellos esperaban instrucciones que les sirviesen de aliento para el momento de la lucha, se encontraron con que les hablaba de mi retirada. [Les hice ver que] carecería de influencia en las altas esferas para alcanzar ningún beneficio para la circunscripción jerezana; que sobraba un candidato en beneficio de aquélla, y éste de ningún modo debía ser el señor Conde de los Andes; que en beneficio del distrito era preferible que el sacrificado fuese yo y por lo tanto decidía retirar mi candidatura [180].

Posteriormente, la posición oficial de los liberales jerezanos quedaba expuesta en un comunicado de su comité local publicado días más tarde en *El Guadalete* del 28 de febrero:

> El Comité del Partido Liberal de esta ciudad [Jerez] acordó en el día de ayer de abstenerse de intervenir y fiscalizar la próxima elección de diputados a Cortes, si bien los individuos de dicho partido cumplirán el deber de votar individualmente a favor de los candidatos monárquicos.

Finalmente fueron tres los conservadores candidatos: el disidente conde de los Andes y los adictos Juan José Romero Martínez y Patricio Garvey y González de la Mota. Por parte republicana, el radical Moreno Mendoza repitió candidatura aunque en esta ocasión no contó con el apoyo de sus excompañeros de la Conjunción. *El Guadalete* del 21 de febrero insistió de esta forma en el desacuerdo anterior:

> Se asegura que muchísimos obreros no votarán la candidatura del Sr. Moreno Mendoza y que proclamarán candidatos a Pablo Iglesias y al Dr.

[180] *El Guadalete*, 25 de febrero de 1914, p. 1.

> Queraltó. Los socialistas de los pueblos tampoco quieren votar al señor Moreno Mendoza [181].

Por El Puerto de Santa María, el candidato conservador adicto encasillado Juan Gualberto Pemán Maestre no tuvo rivales sólidos pese a que también se presentaron en el último momento su anterior diputado Dionisio Pérez Gutiérrez, que se retiraría finalmente, el conservador disidente Luis José Gómez Aramburu y el republicano José Sánchez Robledo. Otros candidatos proclamados por la Junta Provincial del Censo fueron el conservador adicto Ramón de Carranza y el romanonista Federico Laviña.

Lo mismo podía decirse de la candidatura encasillada por Medina Sidonia del ahora conservador adicto conde de Pinofiel ya que la candidatura de última hora de Luis José Gómez no tenía posibilidad alguna de triunfo.

En Grazalema, el conservador adicto Bartolomé Bohórquez Rubiales se mediría con el conservador disidente José de Troya Domínguez en una igualada disputa originando el envío de un delegado gubernativo. Finalmente, en Algeciras, una vez retirada por el Gobierno la candidatura conservadora, solo se presentó el liberal encasillado romanonista José Luis Torres.

[181] Después del desfalco del Monte de Piedad, *El Guadalete* dejó de ser propiedad de Javier Piñero. Se lo vendió al conde de los Andes en febrero de 1912 y desde entonces el diario se convirtió en el portavoz de su política y del maurismo en la comarca de Jerez. Para más información sobre este periódico, véase MONTERO DÍAZ, Virginia: *Del periodismo político al periodismo de empresa: el caso de El Guadalete (Jerez, 1898-1936)*, TFM, Universidad de Sevilla, 2013, en https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/26947 [Fecha de consulta: 21-01-2019].

CUADRO 4.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [182]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Juan A. de Aramburu e Inda**	Liberal romanonista
	Juan Lazaga y Patero	Conservador adicto
	Guillermo Uhthoff	Conservador adicto
	Luis J. Gómez Aramburu	Conservador disidente
	Dionisio Pérez Gutiérrez	Liberal prietista
	José Sánchez Robledo	Republicano radical
	Ignacio Noriega	Católico
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Conservador disidente
	Juan José Romero y Martínez	**Conservador adicto**
	Patricio Garvey y González de la Mota	**Conservador adicto**
	Manuel Moreno Mendoza	Republicano radical
	Francisco Pérez Asencio	Liberal prietista
Grazalema	**Bartolomé Bohórquez Rubiales**	**Conservador adicto**
	José Troya Domínguez	Conservador disidente
Medina Sidonia	**Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel**	**Conservador adicto**
	Luis José Gómez Aramburu	Conservador disidente
Algeciras	**José Luis de Torres Beleña**	**Liberal romanonista**
El Puerto de Santa María	**Juan Gualberto Pemán Maestre**	**Conservador adicto**
	Dionisio Pérez Gutiérrez	Liberal prietista
	Luis J. Gómez Aramburu	Conservador disidente
	José Sánchez Robledo	Republicano radical

4.3. La campaña electoral

A nivel nacional, el maurismo fue el primer partido monárquico que practicó la política de masas ya que «ponerse en contacto con el ambiente popular era algo muy poco frecuente en los conservadores». El maurismo mantuvo numerosos mítines, con una

[182] Los encasillados entán en negrita

profusa propaganda electoral y efectos innovadores como la instalación de un letrero luminoso en la Puerta del Sol [183]. Las juventudes mauristas tuvieron un papel destacado en sus actos preelectorales por su entusiasmo y combatividad y sus diatribas fueron dirigidas contra el Gobierno y las sucias prácticas políticas sobre todo en los períodos electorales. Con respecto al protagonismo de la Corona, los mauristas pensaban que:

> «La actitud del Rey no podrá ser discutida abiertamente en la campaña, pero no faltaron alusiones indirectas […] aunque no era un secreto que sus simpatías hacia la real persona eran escasas» [184].

Y el Gobierno, que no quería su crecimiento, puso todas las trabas para la presentación de sus candidaturas:

> «En plena campaña, el 27 de febrero, Maura recibió la visita del Presidente del Gobierno, quien al parecer le planteó cuál era su actitud ante la agresiva actitud de los jóvenes mauristas y le pidió que retirara la candidatura madrileña, a lo que don Antonio replicó que ni había inducido aquélla ni tenía autoridad para que se retirara ésta» [185].

Los mauristas madrileños publicaron un llamamiento patriótico nacional en *ABC* con recuerdos a la Semana Trágica y acontecimientos posteriores que fue reproducido por la *Revista Portuense* del uno de marzo:

> España toda está en crisis. Empujado el País por una turba de aventureros y ramplones oligarcas por caminos de tinieblas a la deshonra y la ruina. En ocasión tan rigurosa venimos a llamar con recios golpes a todas las puertas y a todos los hombres de buena voluntad, en nombre de la Religión, de la Patria, y de la Monarquía, amenazadas por los bárbaros de las semanas sangrientas, merced a la colaboración monstruosa de complacientes fariseos […] No aguardéis que nos arrojen de ellas los glorificadores del crimen, esos tiranuelos por quienes sienten amorosa ternura los criados que se dicen los más leales al rey y los ministros y que pretenden haber

[183] TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., pp. 57 y 62.

[184] Ibídem, p. 59.

[185] Ibídem, p. 62.

> recogido las tradiciones conservadoras de España. Por la Cruz, por la Bandera y la Corona.

Una noticia de contenido nacional, que no resultó resultó tan extraña a la luz de acontecimientos posteriores, quedaba así reflejada en *El Guadalete* del 26 de febrero:

> Se ha prestado a muchos y muy diversos comentarios que los lerrouxistas hayan acordado presentar candidaturas por Madrid. Un periódico dice que eso lo hace el Sr. Lerroux instigado por el Sr. Dato, para asegurar el triunfo de los candidatos ministeriales [186].

Y a vueltas con Lerroux y su política de alejamiento respecto a la Conjunción, el diario vespertino gaditano independiente *La Información* insertó el dos de marzo una nota de agencia:

> La prensa publica carta de Lerroux en la que dice que el partido radical está dispuesto á no presentar candidatura por Madrid; no figurando en ella ningún elemento radical, para que no pueda decirse, que inspíranles móviles egoístas. Agrega que esta candidatura deben encabezarla Pablo Iglesias y Castrovido.
>
> […] Las demás candidaturas — dice la carta — que presenta la conjunción, son indocumentados ansiosos de medro personal. […] En caso de que los candidatos no quieran gastarse el dinero, ofrécese para sufragarlos.

La incomodidad de los mauristas por el trato que recibían de las corrientes mayoritarias fue objeto de una nota de prensa sacada por el mismo diario del tres de marzo:

> Los mauristas han emprendido activísima campaña electoral. Ahora buscan apoyo en Madrid de la Defensa Social. Algunos mauristas han

[186] «Se puede comprobar la estrecha relación de los radicales con el sistema por el apoyo que logran en las elecciones por parte del Gobierno o de los partidos turnantes. En las de 1914, Lerroux, derrotado en Barcelona, ciudad por la que habitualmente salía elegido, obtuvo un puesto por el distrito rural de Posadas, en la provincia de Córdoba, al que pertenecía un pueblo, La Rambla, donde había nacido. La prensa nacional, sobre todo la socialista, se apresuró a afirmar que este triunfo no se comprendería sin la intervención a su favor del Gobierno». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 393.

> ofrecido votar á los candidatos republicanos, si estos se avienen á conceder sus votos á un maurista.

La propaganda electoral apareció por primera vez en los periódicos locales. La *Revista Portuense* publicó varios anuncios de la candidatura del afín Dionisio Pérez Rodríguez. En el *Diario de Cádiz*, durante varios días, se llegaron a publicitar en la misma página dos candidaturas: la "Candidatura Popular Gaditana", integrada por candidatos tan dispares como Luis José Gómez Aramburu, Juan A. Aramburu é Inda y José Sánchez Robledo, y una "Candidatura para defensa de los intereses de la circunscripción de Cádiz", formada por Luis José Gómez, Dionisio Pérez Gutiérrez y José Sánchez Robledo. Se apreciaban coincidencias de intereses siendo la única diferencia entrambas el nombre del candidato liberal.

Antes de la renuncia del liberal García Pérez, *El Guadalete* elogió consecuentemente el arraigo y el poder de convocatoria de su propietario, el conde de los Andes:

> Imponente aspecto presentó anoche el Teatro Municipal, con motivo del mitin organizado por los elementos conservadores para protestar de los atropellos cometidos por el Gobierno y proclamar la candidatura a Diputado a Cortes por esta circunscripción del Señor conde de los Andes […] Sin pecar de exageración, podemos asegurar que jamás se ha visto tan concurrido este teatro en un acto de la índole del que vamos reseñando [187].

La campaña del republicano radical Moreno Mendoza, en Sanlúcar de Barrameda, Arcos, Trebujena, Jerez y Alcalá de los Gazules, no fue tan seguida como en las elecciones anteriores ya que los radicales habían abandonado abruptamente la Conjunción, poniendo así un interrogante al prestigio del propio Lerroux en la circunscripción:

> El candidato Sr. Moreno Mendoza hace días que se encuentra recorriendo los pueblos del distrito haciendo propaganda a su favor. A este batallador

[187] *El Guadalete*, 21 de febrero de 1914, p. 1.

> republicano le han dejado solo sus correligionarios […] le han abandonado a sus fuerzas [188].

Sobre las dificultades para el pronóstico de los comicios, *El Guadalete* del tres de marzo hacía hincapié en ello — al comentar la proclamación de las candidaturas por la Junta provincial del Censo — donde no estaba clara la figura del encasillado dada la división interna en los partidos monárquicos:

> El Domingo último, o sea antes de ayer, se llenó en Cádiz el último de los requisitos preliminares a la acción decisiva; tuvo efecto la proclamación de candidatos y la impresión que del acto se obtuvo, a juzgar por las noticias que acerca de él tenemos, es que las actuales elecciones a Diputados a Cortes están presididas por un desconcierto tal, que resulta muy aventurado hacer predicciones acerca del resultado que habrán de obtener.

Mientras tanto, el suplemento del *Diario de Cádiz* del tres de marzo publicó un sólido manifiesto electoral firmado por el candidato liberal prietista Dionisio Pérez pidiendo el voto y, al mismo tiempo, denunciando duramente el entendimiento entre Dato y Romanones que le había excluido del encasillado en la circunscripción de Cádiz:

> Quien de tal modo ha sido útil a sus paisanos y puede serlo más todavía, apela hoy a la hidalguía de Cádiz y su pueblo, con tanta mayor necesidad cuanto que se encuentra hostilizado por presiones injustas y perseguido sañudamente por el Gobierno, con mayor encono que él emplea contra aquellos candidatos que pueden hablar a sus electores con la entera libertad que presta encontrarse fuera del régimen. Se me persigue, ante todo, porque este Gobierno se ha encargado de la patriótica tarea de destruir el partido liberal que dirige el Sr. García Prieto, todo seriedad y todo sinceridad, e incompatible con los procedimientos de habilidades y trapacerías en que otros hombres quieren tener encerrada la política española […] Se me persigue porque hay que vengar agravios del Conde de Romanones […] No se me persigue, como véis electores de la

[188] Ibídem, 25 de febrero de 1914, p. 1.

> circunscripción de Cádiz, por haber deshonrado mi acta de diputado ni por haberla puesto como cartel de bufete o agencia.

Y al mismo tiempo, la *Revista Portuense* del tres de marzo reflejaba un artículo de "Opinión Pública" de San Fernando donde se pedía insistentemente el voto para Juan Bautista Lazaga, Dionisio Pérez Gutiérrez y Luis José Gómez Aramburu quedando excluido expresamente el romanonista Aramburu e Inda porque «quiso arrebatarnos la Escuela Naval».

Unos días más tarde *El Reformista* — diario portavoz del reformismo republicano en la provincia — incidía en la división artificial de las familias liberal y conservadora donde las disidencias se atribuían más a los egoísmos personalistas que a las ideas y programas. Las consecuencias de esta indefinición se agravarían con el fraccionalismo progresivo de las familias monárquicas:

> Este cúmulo de afanes desmedidos por la representación parlamentaria, afanes que nada respetan ni ante nada se detienen, constituyen por sí solos una grave ofensa a la moral […] Van a ser las elecciones del domingo, en lo que a Cádiz respecta […] unas elecciones de carácter eminentemente personalista […] las ideas han desaparecido absorbidas por las pasiones individuales […] Los colores políticos de la mayoría de los candidatos que luchan son extremadamente borrosos, no pueden determinarse [189].

En el mismo día, *El Correo de Cádiz* criticaba por una nota de agencia la existencia y aplicación subsiguiente del artículo 29:

> para ellos [los candidatos proclamados] han acabado los quebraderos de cabeza. Ellos no tienen que temer las sorpresas de las urnas […] Pues por ese camino vamos a la simulación de la democracia. Se fabrican Cortes si

Unos días antes de los comicios generales, se dieron a conocer los diputados proclamados por la aplicación del artículo 29 que favoreció a todos los partidos aunque

[189] *El Reformista* del 5 de marzo de 1914.

el número de los diputados proclamados por aquél descendió, respecto a las elecciones de 1910, a 89 [190]:

CUADRO 4.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDO		**CANDIDATOS PROCLAMADOS**
Republicanos radicales		2
Republicanos reformistas		3
Liberales demócratas / García Prieto		10
Liberales romanonistas		23
Conservadores gubernamentales / Dato		39
Conservadores mauristas		7
Conservadores ciervistas		1
Regionalistas		1
Jaimistas e Integristas		1
Independientes		1

Los conservadores, como partido gobernante organizador de los comicios, fueron los más beneficiados. Los candidatos electos en las circunscripciones y capitales de provincia fueron catorce contra los setenta y cinco proclamados en los distritos [191].

En la provincia, solo resultó proclamado por este artículo José Luis de Torres, candidato liberal romanonista por el distrito de Algeciras. Martínez Cuadrado estimó en más de un millón los electores privados del sufragio por este artículo en el conjunto nacional [192].

[190] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p.781.

[191] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 780.

[192] Ibídem, p. 780.

4.4. Los resultados electorales

En el plano nacional, las elecciones fueron especialmente violentas por la acción de los delegados gubernativos [193].

CUADRO 4.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Conservadores			214
	Gubernamentales / Idóneos	188	
	Mauristas [194]	22	
	Ciervistas	4	
Liberales			121
	Demócratas / Garcíaprietistas [195]	36	
	Romanonistas	85	
Republicanos			16
Regionalistas			13
Republicanos reformistas			11
Independientes			11
Integristas			7
Republicanos radicales			6
Socialistas			1
No establecidos			4
TOTAL			408 [196]

[193] «[Romanones] vio con buenos ojos, eso sí, que las autoridades persiguieran a los disidentes [mauristas y prietistas], lo cual dio a los comicios un carácter especialmente violento. Los delegados gubernativos hicieron de las suyas [en aquellos distritos donde dominaban los rivales liberales del conde]». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 304.

[194] «En las Cortes iba a haber una indefinición de fronteras entre ministeriales y mauristas, subrayada por el hecho de que éstos no constituyeron minoría propia. Esto dio pie a que el 22 de abril La Cierva pudiera hacer en el Congreso un llamamiento a la unidad de los conservadores». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 63.

[195] «[Con los acuerdos entre Romanones y Sánchez Guerra] García Prieto no pudo hacer otra cosa que denunciar el boicot electoral al que se le sometía e intentar la alianza con el pequeño grupo reformista liderado por Melquíades Álvarez». MARÍN ARCE, José María: "El Partido Liberal en la crisis de la Restauración" en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 6 (1993), p. 280.

[196] «Aumentan 4 escaños con relación a 1910, que corresponden a 4 nuevos distritos uninominales de las Islas Canarias: los de Fuerteventura, Gomera, Hierro y Lanzarote […] El criterio se basaba en la representación de las "Islas Menores"». MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 781.

Los diputados de la mayoría conservadora llegaron al 52,5 por ciento de la Cámara, porcentaje inferior al alcanzado por los liberales, un 56,7 por ciento, en los comicios de 1910 [197]. El número de actas remitidas al Tribunal Supremo o reclamadas por el mismo tribunal ascendió a 138, también superior al de las elecciones anteriores [198].

En la provincia de Cádiz y el mismo día de las votaciones, *El Guadalete* animaba a la obligada participación publicando en su primera página:

> Hoy es el día señalado para llevar a cabo la emisión del voto y a estas horas ya cada elector sabe a qué atenerse respecto el candidato o candidatos a quienes concederá el honor de designar, para que representen a esta circunscripción en el Parlamento, nada por lo tanto tenemos que aconsejar sino recordar el deber que a cada uno asiste de acudirá los Comicios a hacer uso de un derecho y a llenar este requisito que exige la ley.

En la circunscripción de Cádiz las elecciones se presumían violentas y la votación en una sección se repitió dos días más tarde por la rotura de una urna [199]. En la capital venció provisionalmente Juan Antonio Aramburu con 4.412 votos seguido de Sánchez Robledo con 4.183. Juan Bautista Lazaga ganó en San Fernando seguido de Dionisio Pérez y Juan Antonio Aramburu lo hizo también en Conil y Chiclana dándose la circunstancia de que Noriega no obtuvo votos en ambos municipios [200].

Ya el *Diario de Cádiz* del nueve de marzo difundía la noticia de la detención de algunos simpatizantes del candidato disidente Gómez Aramburu durante la jornada electoral y de pucherazos en Chiclana y Conil.

El escrutinio provisional adelantado por el Gobernador civil fue publicado por *El Guadalete* del diez de marzo:

---

[197]«En la misma mayoría [parlamentaria], más corta que otras veces, las lealtades no estaban nada claras. Aparte lo negociado con Romanones, el Ejecutivo entregó varios distritos asturianos a los reformistas y dejó el campo libre a los regionalistas, hegemónicos en la recién creada Mancomunidad». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones …*, p. 305.

[198] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 785.

[199] «Dos días antes se concentraron en Cádiz 110 miembros de la guardia civil, que fueron instalados en el castillo de Santa Catalina […] la votación se tuvo que suspender en la sección 31, situada en la barriada obrera "Reina Victoria", al romper la urna un apoderado del candidato Uhthoff. En la sección 32 también se rompieron las dos urnas aunque no se suspendió la votación». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: *Los trabajadores gaditanos en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial (1914-1923)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2001, p. 327.

[200] Ibídem, p. 327.

CUADRO 4.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [201]

CANDIDATOS	VOTOS	PARTIDO
Juan A. de Aramburu e Inda	6.283	Liberal romanonista
Juan B. Lazaga y Patero	6.060	Conservador adicto
Luis J. Gómez Aramburu	4.939	Conservador disidente
José Sánchez Robledo	4.335	Republicano radical
Dionisio Pérez	4.444	Liberal prietista
Guillermo Uhthoff	1.735	Conservador adicto
Ignacio Noriega	431	Católico

En días posteriores, los periódicos de la provincia se harían eco de graves acontecimientos en la capital durante la jornada del día doce mientras tuvo lugar el recuento oficial de los comicios en la Audiencia: huelga general, calles desiertas, concentración de centenares de personas en las inmediaciones de la propia Audiencia, números de la Guardia civil protegiendo el edificio y un piquete de 40 soldados — con sus mandos — en el interior del Gobierno civil. Además, las tropas de la guarnición quedaron acuarteladas. Esta desmesurada actuación preventiva del gobernador civil motivó una airada respuesta de la opinión y prensa locales que exigieron su dimisión [202]:

> De la conducta observada en Cádiz por el Gobernador civil de la provincia y del máxime sentimiento de protesta que su proceder ha levantado en la capital, da clara idea del artículo publicado por *Diario Conservador* con el título de «Sí; debe irse» y que copiamos a continuación: «[…] No será verdad y no lo creemos, pero ayer y anteayer se ha podido apreciar que el gobernador no ha mirado más que por sí […] Muy sinceramente sentimos todo esto; pero tenemos que convenir en que ya este gobernador se ha hecho incompatible en Cádiz y no tiene más solución que el regreso a Madrid cuanto antes, y si pudiera realizarlo de incógnito mejor para todos.

La victoria provisional de Lazaga y Pérez Gutiérrez en San Fernando acompañada de los pobres resultados en la capital causó sorpresa en sectores de opinión de aquella

[201] En negrita los candidatos elegidos

[202] *El Guadalete*, 14 de marzo de 1914, p. 1.

ciudad que fue recogida por la *Revista Portuense* del 14 de marzo y que abogaba por la formación de un distrito separado de Cádiz:

> Se ha consumado, pues, lo que pretendían los políticos gaditanos […] No han conseguido ahogar al señor Lazaga […] Aquí [en San Fernando] hubo pocos, muy pocos que dejaran de votar a Dionisio Pérez y a don Juan Lazaga. Ayer en Cádiz no han tenido ni un voto estos dos candidatos. ¿Habrá todavía quien dude de la necesidad imprescindible de que San Fernando sea convertido en distrito para los efectos electorales? […] Decorosamente no podemos seguir perteneciendo a la circunscripción de Cádiz.

Las actas se remitieron al Tribunal Supremo para su resolución que alteró — en un caso que no se volvería a repetir en la provincia — el orden de la elección entre el primero y segundo y dio el tercer escaño al republicano Sánchez Romero en detrimento de Lazaga [203]. Las elecciones en la circunscripción de Cádiz supusieron un grave revés para el Gobierno ya que ninguno de sus candidatos salió elegido.

Finalmente, la *Revista Portuense*, adicta al derrotado Pérez Gutiérrez, del 19 de marzo denunciaba las oscuras maniobras, dirigidas por algunas personalidades de la provincia, que habían perjudicado al citado candidato: «El propio Gobernador Civil de la provincia […] también le estimuló [Dionisio Pérez] a que presentase su candidatura por Cádiz». Aunque más sorprende negativamente la supuesta deslealtad del candidato conservador disidente Gómez Aramburu teniendo en cuenta que también habían compartido candidatura y propaganda electoral:

---

[203] El Tribunal Supremo dictaminó en su informe la nulidad parcial de las elecciones por múltiples y graves irregularidades. Entre muchas otras, se citó el cierre de los colegios en tres secciones de la capital antes de las cuatro de la tarde, la ausencia de las actas originales en tres secciones de San Fernando, la existencia de actas en blanco en cuatro secciones de San Fernando, la remisión de actas dobles «con resultado completamente distinto» en Chiclana. El Tribunal estimó que «es fuerza creer sin el menor reparo […] de que las operaciones electorales que se practicaron en las secciones antes expuestas conducen, por lo abusivas ó irregulares, á la nulidad de la elección en cuanto esencialmente afecta al tercer lugar de los proclamados [Lazaga], que es contra quien reclama Gómez Aramburu». Por lo tanto, «[todos los hechos descritos constituyen] un grupo tal de *desmanes* qué ni por asomo garantizan el legítimo derecho de los candidatos aspirantes á la elección. El Tribunal, por consiguiente, no puede participar de la *exactitud* de la votación». Además de alterar el orden de la elección entre el primero [ahora Gómez Aramburu] y el segundo [ahora Aramburu], el Tribunal anuló la elección de Lazaga que fue sustituido por Sánchez Robledo que ocupaba el cuarto puesto en el orden de la elección. *El informe constituyó una auténtica reprimenda para la Junta Provincial*. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1914-1915, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Orense), Apéndice 16º al núm. 4, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta:16-5-2019].

> Aún después de dimitida por el señor Gómez Aramburu la jefatura del partido conservador, le ofreció su apoyo, ya personal, en Cádiz, Chiclana y Conil. Al proceder así, declaró públicamente, ante personas que ratifican nuestra información, creía cumplir su deber de conciencia, porque don Dionisio Pérez podía prestar relevantes servicios a los intereses de la provincia. ¿Qué pasó después para que el señor Gómez Aramburu combinara su nombre con todos los candidatos menos con el de don Dionisio Pérez?

Las elecciones en la circunscripción de Jerez supusieron un fracaso relativo para el ministro de la Gobernación Sánchez Guerra por el triunfo en votos del desdeñado conde de los Andes sobre la doble candidatura "ministerial" teniendo en cuenta que, para ayudar al triunfo del encasillado, los alcaldes conservadores de Jerez y Sanlúcar habían sido previamente destituidos al igual que el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Los resultados provisionales fueron publicados en *El Guadalete* del 14 de marzo:

CUADRO 4.5. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [204]

CANDIDATOS	VOTOS	PARTIDO
Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	9.642	Conservador disidente
Juan José Romero Martínez	8.887	Conservador adicto
Patricio Garvey González de la Mota	6.015	Conservador adicto
Manuel Moreno Mendoza	5.523	Republicano radical
Francisco Pérez Asencio	2	Liberal

En Jerez y Sanlúcar de Barrameda, la candidatura del conde de los Andes triunfó sobre los "ministeriales":

> La votación [en Sanlúcar] fue reñidísima y se efectuó bajo una presión de violencia por parte de quienes estaban obligados a evitar toda clase de atropellos. Las coacciones para derrotar al señor conde de los Andes estuvieron a la orden del día [205].

[204] En negrita los candidatos elegidos.

[205] *El Guadalete*, 9 de marzo de 1914, p. 1.

En Trebujena, Moreno Mendoza obtuvo novecientos votos en un censo de mil [206]. En Arcos y Sanlúcar de Barrameda, las candidaturas de Moreno Mendoza y Romero Martínez iban impresas unidas y por ese orden lo que hizo preguntarse de un posible pacto entre ambos por parte de *El Guadalete* [207]. Moreno Mendoza denunció públicamente que la fuerza pública había sido puesta «a las órdenes de los chanchulleros» en Chipiona mientras que en Paterna no se habían hecho elecciones [208].

Ante tantas irregularidades, las actas de la circunscripción terminaron siendo remitidas al Tribunal Supremo debido a la reclamación presentada por el republicano Moreno Mendoza. El resultado no fue anulado y los tres candidatos proclamados por la Junta provincial del Censo mantuvieron su escaño [209].

Las elecciones en el distrito de Grazalema tuvieron un vuelco inesperado con la derrota final del candidato adicto Bartolomé Bohórquez. Grazalema aparecía como ejemplo de distrito propio pues aquél había sido elegido diputado en las cuatro últimas convocatorias electorales.

El disputado escrutinio ofreció algunos datos sobresalientes ya que, por ejemplo, no se computaron los votos de Alcalá del Valle. Y en Olvera, donde había sido alcalde Troya Domínguez en 1909 y que era el pueblo de mayor emigración de la provincia, votó el 92,5 por ciento del censo dando cero votos a Bohórquez y 2.093 al contrincante Troya. Por otra parte, el juzgado de Puerto Serrano ordenó las detenciones, a instancias del delegado gubernativo, del presidente de la Junta municipal del Censo y de un notario enviado por el candidato Troya. Previamente, habían sido recluidos también dos

---

[206] Ibídem, p. 1.

[207] «El actual movimiento político lo dirige, como dice *El Guadalete*, la trilogía *Dato – Sánchez – Lerroux*», *Revista Portuense*, 25 de febrero de 1914, p. 1.

[208] CARO CANCELA, Diego: *Republicanismo y movimiento obrero. Trebujena (1914-1936)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 1991, p. 37.

[209] El informe del Tribunal Supremo repasó la heterogénea reclamación del derrotado Moreno Mendoza. Así, no se celebraron elecciones en Bornos, hubo múltiples amaños e irregularidades en Chipiona y Jerez y coacciones en Alcalá de los Gazules, se compraron votos en Bornos y Sanlúcar de Barrameda y se falsearon en Paterna de la Rivera y Prado del Rey. La reclamación fue desestimada ya que «no se ofrecieron ni presentaron medios probatorios de ninguna clase […] no pueden prosperar las [protestas] formuladas en el indicado escrutinio [general] por falta de la necesaria comprobación y probanza». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1914-1915, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Orense), Apéndice 97º al núm. 2, p. 1, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 16-5-2019].

presidentes de mesa, dos adjuntos y un interventor de Troya no siendo liberados hasta después de terminada la jornada electoral.

El recuento provisional apareció en *El Guadalete* del 14 de marzo:

CUADRO 4.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE GRAZALEMA [210]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Bartolomé Bohórquez Rubiales	2.838	Conservador adicto
José de Troya y Domínguez	4.468	Conservador disidente
Manuel Moreno Mendoza	2	Republicano radical

Resultó inopinado este resultado a favor de Troya Domínguez pues el gobernador civil había enviado al distrito un delegado gubernativo para seguir y controlar las elecciones y cuyo objetivo primordial era asegurar el triunfo del candidato encasillado. Las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo para su informe que validó la proclamación [211].

En el distrito de Medina Sidonia ganó holgadamente el adicto Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel, que obtuvo 5.188 votos contra 111 en blanco y perdidos [212]. No se celebraron elecciones por el distrito de Algeciras, siendo proclamado por la Junta provincial el candidato liberal romanonista José Luis de Torres Beleña por el artículo 29.

Por último, en el distrito de El Puerto de Santa María la victoria fue amplia para el conservador adicto Juan Gualberto Pemán Maestre que obtuvo 5.423 votos seguido a

[210] En negrita el candidato elegido.

[211] El informe del Tribunal Supremo hizo constar que en el escrutinio general no se computaron los votos de tres secciones de Alcalá del Valle «por no haber sido recibidas las certificaciones por el debido conducto [no se entregaron en las Administraciones de Correos más próximas] […] Es la clave de esta elección: si se hubieran escrutado resultaría D. Bartolomé Bohórquez con 4.834 votos y su contrincante D. José José Troya con 4.499». Sobre las elecciones en Olvera, donde «plenamente [está] demostrado que en 2 de Enero último [Sr. Troya] fue nombrado teniente de alcalde del Ayuntamiento de la expresada población [Olvera] adscribiéndole al tercer distrito a qué corresponde esa sección [donde el Sr. Troya había obtenido 429 votos], no pueden computársele los votos obtenidos en la misma […] Esta eliminación no altera el resultado de la lucha, lo cual tampoco podría verificarse, porque el acto realizado en Puerto Serrano vicia la elección de las tres secciones»». El informe declaró la validez de la elección. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1910-1911, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Oviedo), Apéndice 25º al núm. 4, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ (20-5-2019).

[212] *Diario de Cádiz*, 13 de marzo de 1914, Suplemento, p. 1.

gran distancia por José Sánchez Robledo con 123 y el saliente diputado Dionisio Pérez con solo dos [213].

Así pues y para el conjunto provincial, los conservadores obtuvieron siete escaños — cuatro adictos y tres disidentes — por dos para los liberales — romanonistas —. El décimo sería finalmente para el republicano radical Sánchez Robledo por el informe elevado por el Tribunal Supremo el ocho de abril y aprobado por el Congreso el 18. En estos comicios fueron cuatro los escaños logrados por candidatos no encasillados, un alto cuarenta por ciento: Luis José Gómez Aramburu y José Sánchez Robledo por la circunscripción de Cádiz, el conde de los Andes por la circunscripción de Jerez y José Troya Domínguez por el distrito de Grazalema.

CUADRO 4.7. CANDIDATOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Juan Antonio Aramburu e Inda	Liberal romanonista
	Luis José Gómez Aramburu	Conservador disidente
	José Sánchez Robledo [214]	Republicano radical
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Conservador disidente
	Juan José Romero y Martínez	Conservador
	Patricio Garvey González de la Mota	Conservador
Grazalema	José de Troya y Domínguez	Conservador disidente
Medina Sidonia	Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel	Conservador
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Liberal romanonista
El Puerto de Santa María	Juan Gualberto Pemán Maestre	Conservador

[213] Ibídem, p. 1.

[214] El 18 de abril de 1914 se aprobó por el Congreso el informe del Tribunal Supremo del ocho de abril que proponía la validez de las elecciones en la circunscripción de Cádiz y la proclamación en primer lugar del Sr. Gómez de Aramburu y en segundo del Sr. Aramburu. Asimismo, se anulaba la proclamación de Lazaga y Patero y se sustituía por Sánchez Robledo que le seguía en votos.

CAPÍTULO 5

LAS ELECCIONES DE 1916. LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS CON LA GRAN GUERRA

5.1. El contexto nacional

Las nuevas Cortes se abrieron el dos de abril de 1914, bajo la presidencia de Augusto González Besada, con un gobierno conservador en minoría que necesitaba el apoyo de sus disidencias mauristas y ciervistas [215]. Por otra parte, la interesada colaboración de los liberales romanonistas quedó tempranamente patente en el debate parlamentario sobre la política gubernamental en Marruecos durante la discusión del mensaje de la Corona [216]. Esta alta dependencia ministerial de Romanones hizo que Dato buscara también el entendimiento con los regionalistas catalanes aprovechando la tramitación el proyecto de los Presupuestos para 1915 [217]. Sin embargo, la oposición de numerosos diputados castellanos, que estaban interesados en las políticas arancelarias cerealistas, echó por tierra esta colaboración [218]. Los presupuestos terminaron, entre

[215] «De la Cierva colaboró con el Gobierno [de Dato] a cambio de contrapartidas para sus clientelas murcianas: en la legislatura [1914] obtuvo la creación de la Universidad de Murcia y una importante partida […] para la rehabilitación del Puerto de Cartagena […] aunque su autonomía frente a Dato fue casi absoluta, De la Cierva no renegó de su pertenencia al conservadurismo, hasta el punto de que, en las legislaturas de 1914 y 1916, se negó a constituir minoría parlamentaria». MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "Gobiernos y mayorías …", p. 340.

[216] La discusión sobre la acción gubernamental en África durante el debate sobre del mensaje de la corona puso ya al descubierto la debilidad del gobierno. «La alarma venía de la otra parte, es decir, de Maura, estrella del debate una vez más. En privado, el Conde reconocía la débil posición del "pobre Dato" ante las arremetidas de su antiguo jefe […] "Para conjurarlo se dispuso a votar en contra del Gobierno, pero haciéndolo en número tal que le deje siempre un margen a su favor". Confirmaba así su dominio de la situación». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones…*, p. 308.

[217] Entre las concesiones a los regionalistas destacaba «la creación de una zona franca, libre de aranceles de importación, en el puerto de Barcelona». MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, Madrid, Alianza, 2000, p. 163.

[218] Sin embargo, el 22 de septiembre el ministro Bugallal firmó el decreto de concesión de Depósito Franco para Cádiz. TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 84.

muchas dificultades y concesiones gubernamentales, siendo aprobados en diciembre de 1914 [219].

Las radicalizadas posiciones de los regionalistas, ciervistas y republicanos en sus peticiones así como una mayor unidad de los liberales entre prietistas y romanonistas aumentó la soledad del Gobierno — contaba solamente con 188 diputados adictos — que suspendió las recién abiertas Cortes en febrero de 1915 [220]. Antes, presionado por las aspiraciones al liderazgo de La Cierva, Dato forzó en el Congreso una moción de confianza que pudo superar [221].

Mientras tanto, un grave acontecimiento vino a conmocionar la política europea y nacional: el inicio de la Gran Guerra respecto a la que España proclamó la más estricta neutralidad [222]. Aunque esta proclamación fue «simultánea a la garantía que ofreció el Gobierno español a Francia para atender todas las peticiones de abastecimiento que le fuera posible» [223]. Solo Romanones y Lerroux mantuvieron inicialmente una actitud discrepante, que pudiera haber coincidido por otra parte con la opinión del monarca, a la posición oficial [224]. Esta declaración de neutralidad no impidió que el Gobierno decretara,

---

[219] La tramitación de los Presupuestos para 1915, que fueron presentados por el ministro de Hacienda Gabino Bugallal tempranamente en mayo de 1914, sufrió muchos contratiempos y demostró la dependencia del gobierno de sus propias minorías, que estaban ocupadas en defender los intereses localistas de sus distritos, a las que el gobierno no pudo imponer la disciplina como grupo parlamentario. Ello, unido también a la oposición de las bases locales liberales, limitó el alcance de reformas necesarias sobre los impuestos del timbre, las utilidades, los consumos de sal que afectaban principalmente a las industrias conserveras y olivareras, los consumos de azúcar cuya producción era a partir de la remolacha o de la caña y los consumos de alcoholes que provocaron la animadversión de los vitivinicultores al sentirse lesionados en sus intereses.

[220] Los regionalistas impusieron una política de confrontación: «[Tras la concesión de la Mancomunidad] la *Lliga Regionalista* diseñó una estrategia parlamentaria de acoso y derribo al turno de partidos — dirigida a romper el monopolio de liberales y conservadores — mediante la cual aspiraba a participar directamente en el poder». MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "Gobiernos y mayorías …", p. 331. Respecto a la previsible unidad de acción liberal: «La ostensible debilidad del conservadurismo aconsejaba preparar la unidad [liberal], expediente previo a la vuelta al poder». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 311.

[221] «Dato contó con el apoyo de 149 diputados conservadores de los 190 que integraban la mayoría y superó la prueba gracias a la abstención del resto de las fuerzas parlamentarias». MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "Gobiernos y mayorías …", p. 341.

[222] «La respuesta del gobierno español consistió en ordenar a sus súbditos "la más estricta neutralidad", añadiendo que retiraría la protección y castigaría a cualquiera que desobedeciese ese mandato […] Hasta el grueso de los republicanos y socialistas compartieron su prudencia […] Dato recibió innumerables felicitaciones de ayuntamientos, empresas, asociaciones y casas del pueblo». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII …", pp. 422 y 423.

[223] GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la Gran Guerra. Espías, diplomáticos y traficantes*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014, p. 32.

[224] «Sobre la actitud del rey en esos momentos, hay bastantes indicios para pensar que hubiera deseado una participación activa en el conflicto para obtener a cambio algunas compensaciones territoriales [en Marruecos]. Cuando recibió al embajador francés para comunicarle personalmente la decisión de adoptar

tras las presiones aliadas, en noviembre de 1914 «la adhesión provisional de España a la XIII ª Convención de La Haya, referida al comportamiento de los neutrales en caso de guerra marítima» [225]. Para Carr, nuestro país estaba predestinado a ser «una base para espías y especuladores» [226]. A medida que la contienda militar se alargaba derivando en una guerra de frentes, lo que enfriaba el entusiasmo inicial de las poblaciones de las potencias beligerantes, el enfrentamiento dividió a nuestro país entre germanófilos y aliadófilos aumentando la fractura interna de los partidos [227]. Incluso los regionalistas, que albergaban sus esperanzas autonomistas en la desaparición de los imperios centrales y ruso, enviaron un pequeño contingente militar en apoyo de los franceses [228].

Las consecuencias económicas y sociales de la guerra se notaron inmediatamente en España. Los distintos sectores económicos no se vieron afectados análogamente pues las necesidades de los países beligerantes, que adaptaron sus estructuras productivas a una economía de guerra interrumpiendo sus exportaciones, influyeron en las economías de los países neutrales. Las economías de los contendientes se enfrentaron a la escasez de materias primas e inflación galopante.

En España, los sectores económicos más favorecidos fueron la industria del hierro vasca que estaba volcada en la producción de armamento y municiones, la industria textil catalana, la construcción naval, los fletes marítimos mercantes y sus seguros, la minería en general y la producción de electricidad de origen hidráulico [229]. La hulla asturiana, ante el estancamiento de las importaciones del cok desde Gran Bretaña, aumentó también su

---

la neutralidad, le aseguró que haría todo lo que dependiera de él para ayudar a su bando en la medida de lo posible». NIÑO, Antonio en : op. cit., p. 262.

[225] GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la …*, p. 43. Este hecho — efectuado sobre todo a instancias de los británicos — tuvo una gran trascendencia en el futuro ya que la prolongación del conflicto acarreó numerosas acciones de los submarinos alemanes que convirtieron nuestras costas en nuevas zonas de guerra.

[226] CARR, Raymond: op. cit., p. 483.

[227] «Sería más correcto hablar de filias y fobias concretas hacia países también concretos y como resultado de diversos factores: desde la aceptación o no de determinados sistemas políticos y sociales, hasta estereotipadas concepciones de la historia o de la relación de esos países con España». GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la …*, pp. 44 y 45.

[228] «Unos mil admiradores de Francia procedentes de Cataluña integraron la mitad del pequeño contingente de voluntarios españoles que sirvió en los ejércitos aliados». MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII …", p. 429.

[229] «Proliferaron de inmediato las denuncias contra los especuladores. Romanones fue acusado de beneficiarse del favor gubernamental para colocar sus metales en el mercado europeo». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 313.

producción [230]. Para favorecer este florecimiento económico era necesario el crecimiento del sector financiero y el desarrollo de la gran banca con la creación de nuevas entidades [231]. Sin embargo, aquellos sectores industriales transformadores que precisaban de la importación de materias primas para subsistir fueron los más perjudicados ya que aquellas, al dirigirse primordialmente a los países en guerra, escasearon y se encarecieron notablemente.

El comercio internacional se trastocó y «la guerra actuó como una gigantesca barrera arancelaria» [232]. El sector agropecuario resultó también favorecido ya que sus exportaciones crecieron a pesar de tener en su contra la carestía de los medios de transporte — terrestres y marítimos — y el contrabando de sus productos. La escasez de los productos de primera necesidad llevó a su encarecimiento en el mercado interior. Proliferaron en los medios de información generalista las denuncias contra los especuladores, acaparadores y contrabandistas y aumentaron los conflictos sociales de orden público, motines y huelgas convocados por los sindicatos obreros CNT y UGT. Sin embargo, la acumulación de estos grandes beneficios, logrados en un breve periodo de tiempo y ajenos al alza de los precios, no acarreó una expansión sólida de nuestra economía [233].

El fuerte incremento de los precios, consecuencia de la especulación y el acaparamiento de los productos básicos, trastornó el mercado laboral que se comportó de manera distinta por sectores y regiones y motivó un éxodo de población rural hacia las

---

[230] «En Asturias, concretamente, el número de minas en explotación pasa de 129 en 1913 a 314 en 1918». El índice general de precios al por mayor de los carbones nacionales se incrementó de 100 (1913) a 562,3 (1918). GARCÍA DELGADO, José Luis: "Economía española entre 1900 y 1923" en TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.): *Historia de España. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, Labor, 1981², Tomo VIII, p. 436. La escasez en la oferta de carbón nacional, que era el único accesible, y otras materias primas como consecuencia de la Gran Guerra afectó a los transportes — especialmente el ferrocarril — incrementando notablemente sus costes de explotación y empeorando sus resultados. Hay que añadir la baja calidad calorífica del carbón asturiano y que su quema causaba problemas de sulfuración afectando al mantenimiento de los equipamientos que lo consumían. Durante la tramitación del proyecto de la Ley de Subsistencias de 1915, se intentó obligar legalmente a las compañías ferroviarias a rebajar sus tarifas. Los problemas financieros del ferrocarril se agravaron con la huelga del personal de 1916.

[231] El incremento de la actividad bancaria llevó al nacimiento de nuevos bancos pasando de los cuarenta y siete en 1916 a noventa y tres en 1921. En ese periodo nacieron entidades señeras de ámbito nacional como el Banco Urquijo y el Banco Central.

[232] MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII …", p. 435.

[233] «Cambó sostuvo que el "hambre" de dividendos más elevados cegó a los industriales a la oportunidad de recuperar el atraso de la economía española mediante la reinversión de los beneficios industriales y agrícolas en vistas al crecimiento. Tomaron sus beneficios sin parar mientes en el futuro». CARR, Raymond: op. cit., p. 481.

ciudades [234]. Sólo en algunos sectores productivos, localizados éstos en el Norte industrial y Cataluña, los salarios crecieron paralelamente a los precios de los artículos alimenticios básicos.

El Gobierno reaccionó publicando, tras su negociación en las Cámaras, la «Ley de Subsistencias y otras disposiciones complementarias» del 18 de febrero de 1915. La Ley estaba encaminada a abaratar los precios de artículos de primera necesidad y para ello o bien se reducían los derechos de importación o bien se combatían las exportaciones clandestinas de contrabando, interviniendo en los aranceles. Constaba de cuatro artículos y en el primero se formulaba:

> «Se faculta al Gobierno para reducir o suprimir temporalmente los derechos arancelarios de importación de las substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias, cuando circunstancias extraordinarias y transitorias lo hagan necesario, para el abastecimiento del consumo o para el funcionamiento de las industrias o para la explotación agrícola».

Se capacitaba al Gobierno para arbitrar en los transportes terrestres y marítimos y adquirir substancias alimenticias de primera necesidad con cargo al Tesoro. Los gobernadores provinciales fijarían las necesidades de aquellas y los precios de las mercancías que serían adquiridas desde los Ayuntamientos y se expenderían por éstos con un recargo máximo del tres por ciento al coste de su adquisición. Contemplaba también — a decretar por el Gobierno si así se estimara — las incautaciones y ocupaciones temporales, totales o parciales, de aquellos almacenes donde se encontrasen los mencionados artículos alimenticios conllevando la debida indemnización.

La Instrucción que desarrollaba el artículo tercero de la Ley, que era «sólo aplicable a las especies, trigo, centeno, maíz y sus harinas», incluía el establecimiento de Juntas provinciales de Subsistencias que podían denunciar ante los tribunales e imponer multas a los acaparadores que no declarasen fidedignamente las existencias en sus

[234] En nuestra provincia, el «auge de la construcción naval en la bahía de Cádiz, con la reapertura del astillero [1917] y el impulso de la factoría de Matagorda, supuso una atracción de obreros de la provincia y de fuera de ella». Una consecuencia de la inmigración fue el aumento de los precios de alquileres de la vivienda dada su escasez por la crisis del sector de la edificación. TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 100.

almacenes previamente inspeccionados y «si de esta comprobación, resultare un exceso superior al 10 por 100 de lo manifestado».

Todas estas medidas legales no impidieron las fuertes subidas de los precios al por menor en los pueblos y capitales de España que, al no estar estaban acompañadas por el incremento de los salarios, elevaron el malestar y descontento entre las clases populares [235]. Así, con un índice de precios de base 100 correspondiente a marzo de 1914, para marzo de 1916, poco antes de las elecciones convocadas en abril, el índice llegó a 118,4 en los pueblos y 117,6 en las capitales [236]. El fracaso de las Juntas, tanto la Suprema como las provinciales, llevaría a la creación de la Junta Central de Abastecimientos y posteriormente a la Comisaría General de Abastecimientos ya en 1920.

Con el Congreso reabierto en noviembre de 1915, el Gobierno priorizó los proyectos de la necesaria reforma militar dadas las carencias del Ejército, que disponía de «una oficialidad hinchada y escasos medios», ante una eventual entrada en el conflicto europeo [237]. Se pasó a un segundo término la discusión de los Presupuestos para 1916 en contra de la opinión del Partido Liberal [238]. Romanones forzó a Dato a presentar una moción de confianza pero antes de ella, Dato, que era sabedor de que ya no podía contar con el apoyo de los ciervistas, presentó su dimisión.

El conde accedió a la presidencia del Gobierno el nueve de diciembre de 1915 y nombró a Santiago Alba ministro de la Gobernación [239]. El nuevo gabinete fue un ensayo

---

[235] «Frente a los intentos pacíficos de cambiar la situación y de evitar de la merma progresiva del nivel de vida [en la provincia de Cádiz], en 1918 se empezó a demandar un cambio de táctica en la inquietud de los trabajadores. Frente a la subida de los precios y en vista de la poca efectividad de las protestas, las sociedades obreras empezaron a ver como única solución para el problema la reivindicación de aumentos salariales en la misma proporción que habían aumentado los precios […] El movimiento asociativo y la alta conflictividad que se vivió durante estos años sólo pueden explicarse en función de esa aspiración de contrarrestar la subida incesante de los precios de los artículos de primera necesidad». Ibídem, p. 128. Para el estudio de los conflictos sociales del trienio 1918-1920 en Jerez y El Puerto de Santa María, véanse respectivamente: CARO CANCELA, Diego: "Huelgas en Jerez en el trienio 1918-1920" en *Revista de Historia de Jerez*, núm 2 (1994), pp. 29-42 y CARO CANCELA, Diego: "El movimiento obrero portuense en una coyuntura conflictiva (1918-1920)" en *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 12 (1994), pp. 75-106.

[236] Ibidem, p. 106.

[237] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 314.

[238] «Romanones achacaba esta postura [prioridad de las reformas militares] a que el jefe conservador buscaba un pretexto para caer». Ibídem, p. 315.

[239] «Dimitido Dato y obstruida cualquier otra salida conservadora, correspondía el mando al jefe de la facción mayoritaria del Partido Liberal». En la formación del gabinete «[Romanones] cuidó los equilibrios clientelares e ideológicos al distribuir las carteras […] En aras de la concordia, el Conde prescindió de sus amigos íntimos». Ibidem., pp. 315 y 316.

prematuro de gobierno de concentración liberal cuidando «al milímetro» el equilibrio de las clientelas de sus dirigentes [240]. Obtenido del rey el decreto de disolución de las Cortes el 16 de marzo, la preparación de las elecciones fue encomendada a Alba siendo convocadas al Congreso para el nueve de abril de 1916 [241].

5.2. Los partidos ante las elecciones

Como sucedió en los comicios anteriores, pero ahora a la inversa, los conservadores de Dato y los liberales romanonistas se convirtieron en los interlocutores privilegiados. Los reformistas siguieron contando con el apoyo gubernamental en algunas zonas como Asturias y León. Alba diseñó su estrategia electoral en Cataluña en clave *antilliguista* con el interés de frenar el auge de los regionalistas conservadores crecidos tras la concesión de la Mancomunidad [242].

El entendimiento electoral se trasladó a nuestra provincia continuando el predominio de los romanonistas y datistas y tratando de marginar a sus minorías, prietistas o demócrtatas y mauristas respectivamente. Con el cambio en la jefatura provincial liberal a favor de Juan A. Gómez Aramburu, los liberales tratarán de arrebatar a los conservadores los distritos que éstos habían ocupado antes. En Cádiz, se respetó el reparto de dos puestos para el Gobierno convocante de los comicios y otro para la oposición dinástica [243]. Sin embargo, en la formación de las candidatura de Jerez resultó destacada la colaboración entre los romanonistas "ministeriales" y los republicanos radicales — que tenían un gran arraigo en algunos municipios de la circunscripción como Arcos y Trebujena — donde los primeros eran más débiles que los conservadores, tratando de

[240] «La única baza segura para garantizar un grado mínimo de cohesión en la mayoría era la inclusión en el Gobierno de todos los jefes de las facciones que la integraban: un jefe de facción fuera del Gobierno aumentaba sus exigencias sin tener ninguna responsabilidad en cambio. MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: *El santo temor* …, p. 335.

[241] «En los primeros meses de 1916, Alba pidió informes a los gobernadores civiles sobre las aspiraciones de las fuerzas de cada distrito» para la preparación del encasillado por el Gobierno como ejemplo de la vieja política. MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones*…, p. 317.

[242] Se formó una *gran coalición* que abarcó desde federales a conservadores. Pero la Lliga aumentó en uno — hasta 14 — sus diputados. Esta maniobra electoral supuso la primera confrontación seria de una larga serie entre Alba y Cambó.

[243] "Habitualmente […] el número de diputados que elegían las circunscripciones urbanas eran tres, y la distribución de puestos solía ser dos para el partido en el poder y uno para el de la oposición. La candidatura tenía siempre el carácter de candidatura monárquica de coalición, lo que nos muestra cómo en este marco la lucha casi siempre se plantea entre la monarquía y las fuerzas de oposición al sistema». TUSELL, Javier: *Oligarquía …*, p. 131. Esta "regla" del *turnismo*, que sirve para las circunscripciones donde se eligen tres diputados, no se respetará en el caso de Jerez donde los liberales presentarán una candidatura conjunta con los republicanos radicales.

marginar al maurista conde de los Andes e incluyendo en el encasillado al radical jerezano Moreno Mendoza [244]. Cuando el conde optó al cargo por el distrito de Grazalema, los liberales renunciaron finalmente a presentar candidatura propia [245].

En Medina Sidonia, la oposición del exdiputado conde de Piniofiel al "ministerial" Daniel de Iturralde, compañero del conde de Romanones en el accionariado de la *Compañía Española de Minas del Rif*, era testimonial [246]. En el distrito de El Puerto, la firme posición del candidato demócrata Dionisio Pérez tuvo enfrente a la organización romanonista provincial que lideraba Juan Antonio Gómez Aramburu al descartarse antes de la liza el exdiputado datista Juan Gualberto Pemán por falta de apoyo. El primer candidato liberal encasillado fue el cunero José de Rocamora, periodista como Pérez, que se retiró tempranamente y fue sustituido por otro cunero, el catedrático santanderino de la Facultad de Medicina de Cádiz Ángel Antonio Ferrer y Cagigal.

Finalmente, en Algeciras el encasillado incuestionado fue Torres Beleña. Los liberales "romanonistas", con sus aliados radicales en Jerez, optaban al copo de la representación congrensual de la provincia "respetando" la candidatura datista de la capital y la singularidad de Grazalema en esta cita.

---

[244] El resultado de las elecciones en Jerez fue avalado por el informe favorable del TSJ siendo impugnado en el Congreso por el conde de los Andes. Durante el debate [entre el conde de los Andes y Moreno Mendoza] intervino el ministro de la Gobernación, Ruiz Jiménez, negando la implicación del Gobierno en la formación de la candidatura jerezana: «El Gobierno no puede pasar en silencio la afirmación que S.S. [conde de los Andes] ha hecho de que el Sr. Moreno Mendoza figuraba en la candidatura oficial, porque nada más lejos de la exactitud que esa afirmación. El Gobierno en las elecciones de Jerez no ha intervenido para nada […] El Gobierno […] ha procurado en las elecciones pasadas proceder con una completa neutralidad, neutralidad que se impone tratándose de su S.S. por los respetos y consideraciones personales que S.S. inspira […] pero quede establecido que el Sr. Moreno Mendoza no ha sido nunca candidato oficial del Gobierno y que el Gobierno no ha intervenido en la elección de Jerez más que para asegurar el orden». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, 23-05-1916, Nº 10, pp. 196 y 197, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta:10-4-2019]. «Un buen testimonio de lo distantes que están las elecciones españolas de la época de Alfonso XIII de un modelo ideal de elecciones democráticas es el hecho de que solamente después de realizado el encasillado se afirma […] la neutralidad de las autoridades y el respeto de las candidaturas no encasilladas». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 113.

[245] Grazalema era un distrito añorado por los liberales pues estaba retenido por los conservadores desde 1899. «Los liberales de todos los pueblos de dicho distrito se reunieron en Algodonales […] y manifestaron su deseo de luchar en el distrito, proclamando la candidatura de Juan Antonio Gómez Aramburu [aunque] conocida por todos la influencia que Andes tenía en ese distrito […], el gobierno desistió de enfrentarse a él, más pendiente del resultado del encasillado en otros lugares». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 330.

[246] CARO CANCELA, Diego (coord..): *Historia de Medina Sidonia. Moderna y contemporánea*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 2011, Tomo 2, p. 323.

CUADRO 5.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [247]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Juan Antonio de Aramburu e Inda**	**Romanonista**
	Carlos Larios Sánchez, conde del Rincón	**Romanonista**
	Luis José Gómez Aramburu	**Datista**
	Manuel Rodríguez Piñero	Reformista
	José Sánchez Robledo	Radical
Jerez	**Juan Antonio Gómez Aramburu**	**Romanonista**
	Francisco Pérez Asencio	**Romanonista**
	Manuel Moreno Mendoza	**Radical**
	Juan José Romero y Martínez	Ciervista
	Manuel García Pérez y Sánchez Romate	Liberal
Grazalema	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Maurista
	Antonio Ventura Martínez	Radical
Medina Sidonia	**Daniel de Iturralde Macpherson**	**Romanonista**
	Juan Pavía Fernández del Pino, conde de Pinofiel	Datista
Algeciras	**José Luis de Torres Beleña**	**Romanonista**
El Puerto de Santa María	Dionisio Pérez Gutiérrez	Prietista
	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	**Romanonista**

El encasillado del radical Moreno Mendoza supuso a éste numerosas críticas por parte de la prensa conservadora local, representada por *El Guadalete*, y sus correligionarios de la capital:

> «Pero esta estrategia de combatir el caciquismo con sus propios métodos suponía, de alguna manera, participar en el complejo sistema tejido por los partidos dinásticos. Y por ello recibió numerosas críticas que le restaron credibilidad. Los ataques vinieron tanto de sus enemigos tradicionales, los

[247] Los encasillados están en negrita.

> conservadores jerezanos [con *El Guadalete* como creador de opinión] y los grupos anarquistas […] Pero lo más grave fue quizás la oposición que encontró en su propio partido, especialmente en la capital, porque el rechazo de sus correligionarios gaditanos al acuerdo con los liberales provocó una crisis en las filas republicanas. Esta crisis repercutió en las siguientes elecciones legislativas, las de 1918, donde ni republicanos ni ni liberales consiguieron acta de diputado por el distrito jerezano» [248].

5.3. La campaña electoral

A nivel nacional, la lucha, acompañada de la acostumbrada coacción ministerial, se centró en aquellos distritos donde el maurismo podía arriesgar la victoria de los encasillados y entorpecer las aspiraciones de las consabidas clientelas. Los mauristas se sintieron acosados por las autoridades [249].

A nivel provincial, la campaña estuvo marcada por el protagonismo del líder liberal gaditano Juan Antonio Gómez Aramburu que había sucedido a Cayetano del Toro, fallecido en 1915, en la jefatura provincial del Partido Liberal [250]. Tanto en las campañas de la circunscripción de Jerez como en el distrito de El Puerto, *Juanelo* — apodo de Juan Antonio Gómez Aramburu — fue el personaje de referencia a desacreditar y batir.

En El Puerto, la propaganda que aparecía en la cabecera de la *Revista Portuense* a favor de Dionisio Pérez Gutiérrez aludía inicialmente a una "Candidatura Portuense y Liberal Democrática", pero — dado el fuerte rechazo que había entre los monárquicos conservadores y liberales excluidos del encasillado — el día anterior a los comicios ya había sido sustituida por una altisonante "Candidatura Popular de Liberación del Distrito".

En estos comicios, *El Guadalete* del quince de marzo se pronunciaba en un ejercicio de hipocresía contra la práctica del encasillado como perversión electoral que

---

[248] MORALES BENÍTEZ, Antonio: *Prensa, masonería y republicanismo. Manuel Moreno Mendoza (1862-1936) y la masonería jerezana*, Cádiz, Ayuntamiento de Jerez, 2008, p. 43.

[249] «En varias ocasiones, a lo largo de la campaña, Maura transmitió al jefe del Gobierno las quejas de los candidatos mauristas respecto a la conducta de las autoridades». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 91

[250] Juan Antonio Gómez Aramburu fue presidente de la Diputación Provincial en 1911. Su «consagración definitiva como jefe del partido se produjo con ocasión de la visita que el conde Romanones hizo a Cádiz en julio de 1914. Para el jefe nacional del Partido Liberal, Juan Antonio Gómez era el "hombre independiente" que mejor le podía simbolizar». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 308.

ponía el proceso electoral en manos de un caciquismo provincial ajeno al interés del electorado:

> El tema de todos los comentarios […] continuó siendo ayer el del engendro gubernamental que con el nombre de encasillado quiere imponerse a esta circunscripción [Jerez].
> Es contra el acto gubernamental, contra la designación hecha en altas esferas contra lo que vamos, y claro está que al rechazar esta torpeza incalificable nos hemos de ver precisados a citar nombres [J. A. Gómez Aramburu y F. Pérez Asencio] aunque no se nos oculte que las personas aludidas no han de ver con agrado la oposición que hagamos contra ellas
> Confundir a Cádiz con los elementos políticos que en ella tienen su base, constituye por lo menos, una torpeza. Aquí de lo que se protesta es de las imposiciones gubernamentales.

Mientras tanto, la visita del comité liberal jerezano al gobernador civil Sánchez Anido fue recogida por *El Guadalete* del 28 de marzo:

> Dícese que fueron a explicar al Sr. Sánchez Anido la verdadera situación de Jerez y el desagrado y alarma que ha producido la candidatura *encasillada* por el Gobierno.

Su propósito era proponer la candidatura del jefe local Manuel García Pérez al gobernador y al jefe provincial liberal y, al mismo tiempo, ahondaba en su desconcierto haciéndose eco de un telegrama del comité dirigido a la Presidencia y al ministro de la Gobernación:

> Creyéndole conveniente causa monarquía según manifestamos hoy al Gobernador, partido liberal ha acordado proclamar candidato D. Manuel García Pérez Sánchez Romate, presidente comité local.

El periódico añadía:

> ¿Responden los candidatos designados al sentir de Jerez, o siquiera al del partido liberal de esta ciudad? […] Hablemos claro: el pueblo de Jerez no votará a los encasillados liberales, y si de los pueblos obtienen algunos

> sufragios seguramente será debido a la perniciosa influencia del interesado caciquismo liberal y a la oficial presión [coacción y «pucherazo»].

Al día siguiente, un empecinado *El Guadalete*, que actuaba como medio oficioso del conde de los Andes, volvía a criticar con aspereza la alianza liberal-republicana que amenazaba las aspiraciones del conde en la circunscripción calificándola como «maridaje espurio»:

> En la presente contienda se observa un fenómeno curioso, un maridaje espurio entre candidatos encasillados liberales y el candidato radical […] Republicanos auxiliados por monárquicos, que pactan con monárquicos; hombres que blasonan de adictos al Trono, del brazo con enemigos de la Corona; republicanos que hace poco tiempo eran enemigos irreconciliables de los que hoy les apoyan, trabajando en su auxilio por alcanzar el acta.

Mientras tanto y en El Puerto, un manifiesto de Dionisio Pérez pidiendo el voto ocupó un espacio preferente en la *Revista Portuense* publicó el uno de abril. Pérez denunciaba, por lo peligroso que resultaba para la prosperidad del propio distrito portuense, las torpezas de unos caciques gaditanos que ni siquiera habían hecho progresar a la capital:

> No se litiga ante vosotros [portuenses] un pleito de ideales. Una política vieja, atávica, estacionaria quiere que continúen residiendo en la capital de la provincia todos los resortes del poder político, de la influencia, de la iniciativa […] Yo dirijo estas palabras a los portuenses de todas las ideas […] El caciquismo gaditano ha entregado en Madrid, uno a uno, todos sus pleitos y solo ha mantenido el de su incompatibilidad conmigo, porque yo represento la justa liberación de un distrito [mi posición es contraria] a la voluntad torpe de unos cuantos hombres, que mientras todas las capitales de España han renacido y se han enriquecido y han aumentado su población, no han sabido defender ni los intereses de Cádiz mismo. Bien veis, portuenses, cómo en la próxima elección […] se litiga la propia vida y el honor de vuestro pueblo.

Por otro lado, *El Guadalete* trataba asimismo de justificar la marcha del conde de los Andes al distrito de Grazalema en clave de política provincial aduciendo que perseguía como objetivo principal el oponerse al caciquismo liberal que, apoyado ahora por los republicanos, pretendía la gestión sin oposición de los jugosos presupuestos provinciales que se elaboraban en la Diputación:

> Contra el monopolio del poder de la Diputación provincial y los pueblos de la provincia […] el distinguido político jerezano [conde de los Andes] ha dejado lo seguro por lo problemático, se expone a no ser diputado en la próxima legislatura, por amor a su patria chica, porque no quiere hacerse cómplice de los desafueros y atropellos que mañana pueden cometerse contra los pueblos, que harto tienen que soportar con las cargas abrumadoras que hoy pesan sobre ellos [por Cádiz capital] [251].

En Grazalema, la disputa electoral se preveía intensa y el conde de los Andes acudió a los métodos caciquiles que el ideario maurista tanto desacreditaba. El uno de marzo de 1916, el conde envió una carta a Prudencio Rovira reclamando el apoyo de la juventud maurista de Olvera [252]:

> Querido Rovira: Le ruego que al presidente de la Juventud maurista de Olvera (Cadiz) Don. Francisco Sabino Cueto, le escriba Don. Antonio [Maura], para que en la lucha que tendré en Grazalema, se ponga de acuerdo conmigo, prestándome todo su apoyo.
>
> La Finca que la Condesa de la Vega del Pozo, tiene en Alcalá del Valle, pueblo del distrito de Grazalema, se llama "Tornillos" y como le indique el otro día, mis deseos de que el Administrador y colonos de ella me voten [253].

Con fecha uno de marzo, un receptivo Antonio Maura se dirigió a la propietaria de la finca [254]:

---

[251] *El Guadalete*, 7 de abril de 1916, p.1.

[252] Prudencio Rovira Pita, abogado y político gallego, fue secretario particular de Antonio Maura entre 1902 y 1925.

[253] AHFAM, Legajo 6, Carpeta 11.

[254] Ibídem, Legajo 6, Carpeta 11.

> Mi distinguida amiga: Perdone V que la importune en su retiro con una pretensión electoral. Por el distrito de Grazalema se presenta en las próximas elecciones de diputados a Cortes el Conde de los Andes, candidato adicto a mi política, *enfrente de otro patrocinado por los liberales*. El Conde los Andes es, en aquella revuelta tierra de anarquismo, ciudadano y agricultor, de los pocos conservadores que pone constantemente, fortuna comodidad e inteligencia al servicio, de la causa que creemos buena y por tal servicio de todos y por eso ruego a V que dé órdenes eficaces procurando que sus colonos de Alcalá del Valle, finca TORNILLOS, contribuyan al triunfo del Conde de los Andes. Gracias anticipadas por cuanto haga en su favor.

La presidencia del Centro Maurista de Olvera contestó a Antonio Maura el siete de marzo acatando la decisión de apoyar al conde pero advirtiendo al mismo tiempo de la ambigua actitud del candidato en la búsqueda de avales:

> Recibida su atenta carta en la que nos comunica que resueltamente apoyemos la candidatura del Conde de los Andes por este distrito, este Centro cree de su deber informar a V.E. que al constituirse el mismo inspirado en su política y en la verdad queremos que V.E. no la desconozca.
>
> En esta localidad existen dos partidos monárquicos, liberal e idóneo, en éste se apoya al Conde de los Andes, estando en contra-posicion con los ideales políticos que defiende este Centro.
>
> En evitación de confusiones que traerán en la práctica perturbación á los intereses que persiguen este Centro, quitandole quizás su pristina originalidad, nos permitimos hacerle esta observacion para que V.E. nos indique la norma de conducta que hemos de seguir.
>
> No obstante lo expuesto, este Centro está resueltamente dispuesto a acatar lo que V.E. ordene hacer en este caso [255].

[255] Ibídem, Legajo 6, Carpeta 11.

Mientras, el Centro Cántabro gaditano publicó en el *Diario de Cádiz* del seis de abril publicaba un manifiesto a favor de su paisano y republicano Sánchez Robledo. El mismo diario, en edición del día siguiente, reproducía un comentario de Romanones acerca de la «gran desanimación [nacional] que se advierte en vísperas de las elecciones». Al día siguiente, en un mitin celebrado en Puerto Real, Dionisio Pérez cargaba nuevamente contra el "caciquismo corrupto" de la capital que buscaba consolidarse en la provincia:

> El problema del caciquismo es un problema, entendedlo bien, de saneamiento de las costumbres públicas. Hay que estirpar de raíz esa corrupción […] Aquí lo que ventilamos es un pleito puramente provincial. El Gobierno, impresionado ante la amenaza de una huelga de caciques [provinciales] se ha inhibido en esta elección. No se me ha desautorizado. No ha habido quien, desde Madrid se haya atrevido a desautorizarme. El gobierno, repito, se ha inhibido, y ha dejado hacer al cacicato de Cádiz [256].

Ese mismo día, los periódicos informaban también de mitines de otros candidatos como los reformistas en San Fernando, el radical Sánchez Robledo en el Teatro Principal de Cádiz — en el que dirige duras acusaciones contra el candidato encasillado Sánchez Larios — y el romanonista Ferrer y Cagigal en el local de la Liga de Cazadores de Puerto Real.

Mientras tanto, la visita a Espera del candidato Dionisio Pérez era recogida en la *Revista Portuense* del ocho de abril criticando los límites del distrito electoral de El Puerto que beneficiaban electoralmente a los caciques locales [257]:

> [Dionisio Pérez] ha tenido que ir a Espera, a luchar contra los que allí sostienen la política del caciquismo africano […] Ese abandonado pueblo de la provincia de Cádiz ha sido incluido en el distrito del Puerto, para que

[256] *Revista Portuense*, 8 de abril de 1916, p. 1.

[257] «Esta práctica de emplear la división electoral con objeto de obtener una victoria recibe el nombre de *gerrymandering* y existe, incluso en la actualidad, en aquellas naciones en que una minoría racial o religiosa pretende imponerse sobre la mayoría por procedimientos poco honestos». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 501. Los límites del distrito electoral de El Puerto entraban en la práctica del *gerrymandering*. El distrito estaba formado por los municipios del Puerto, Rota, Puerto Real y Espera. Este último estaba aislado y alejado geográficamente de los anteriores con los que no guardaba relación alguna.

> el egoísmo de los explotadores de estos pueblos, pudiera verse servido, volcando el censo de aquellos vecinos en las actas de sus amigos, para ahogar aquí toda protesta de emancipación y de independencia.

Al mismo tiempo, «el cacique ministerial de Cádiz pedía delegados para intentar vencer al conde de los Andes en Jerez y la sierra» [258]. La presencia de estos delegados constituía un intento claro de eliminar las pretensiones de Andes que en la provincia representaba al maurismo.

En medio de la campaña, se conocieron los candidatos proclamados por la aplicación del artículo 29 que favoreció a todos los partidos, sobre todo los monárquicos. El número de los diputados proclamados electos por las juntas provinciales por su aplicación aumentó considerablemente respecto a las elecciones anteriores hasta 145 [259].

Por otro lado y sobre la oportunidad política de este artículo, *El Guadalete* del dos de abril publicó una interesante nota de agencia no tuvo transcendencia práctica alguna:

> El jefe del Gobierno Sr. Conde de Romanones conferenció extensamente con el ministro de la Gobernación Sr. Alba sobre elecciones. Trataron del artículo 29 conviniendo uno y otro en que debía de suprimirse.

Sin embargo, en declaraciones posteriores Romanones expresó todo lo contrario respecto a la conveniencia política, siempre vista desde el partido gubernamental, del mencionado artículo:

> Romanones ha manifestado respecto a la mayoría alcanzada por el artículo 29, que tienen la culpa las oposiciones por creer que era locura y vano empeño derrotar a los candidatos ministeriales […] Claro está que la mayoría de las elecciones actuales obedecen a las condescendencias con las oposiciones [260].

---

[258] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones …*, p. 318.

[259] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 962.

[260] *El Guadalete*, 4 de abril de 1916, p. 3.

CUADRO 5.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29 [261]

PARTIDO	CANDIDATOS PROCLAMADOS
Liberales	85
Conservadores	36
Mauristas	3
Reformistas	3
Jaimistas [262]	3
Republicano-conjuncionistas	1
Radicales	1
Regionalistas	1
Independientes	2

El Partido Liberal, como partido del Gobierno que organizó el proceso electoral, fue el más beneficiado. En las provincias de Guadalajara, Huelva y Soria todos sus diputados fueron proclamados electos con arreglo a este artículo [263]. Tenemos que comentar que Guadalajara y Huelva eran cacicatos estables del conde de Romanones y Manuel Burgos y Mazo respectivamente [264].

Martínez Cuadrado evaluó en cerca de 1.700.000 los electores, aproximadamente un 36 por ciento del censo, privados de voto por el artículo 29 [265]. En Cádiz, el liberal Torres Beleña fue proclamado por este artículo representando a Algeciras. Martínez

[261] Ibídem, 3 de abril de 1916, p. 1. Datos oficiales dados por el Ministerio de la Gobernación.

[262] Partidarios de Jaime de Borbón y Borbón-Parma — jefe del carlismo — con fuerte implantación en Cataluña, región levantina y Navarra.

[263] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 962-968.

[264] Manuel de Burgos y Mazo dominó la vida política de la provincia onubense de la Restauración como jefe provincial del partido conservador. Cuando éste se escindió, siguió la línea «idónea». Fue elegido senador vitalicio por el Rey en marzo de 1914 abandonando formalmente el puesto de jefe provincial conservador. Llegó a ser ministro de Gracia y Justicia en dos periodos (con Dato en 1915 y 1917) y de la Gobernación (con Sánchez Toca en 1919). Fue muy activo en la oposición a Primo de Rivera. Para más información sobre este político, entre otros trabajos del mismo autor, véase: PEÑA GUERRERO, María Antonia*: Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923)*, Huelva, Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva, 1998.

[265] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 962.

Cuadrado estimó que más de 18.000 electores fueron privados del sufragio, el 17, 55 por ciento del censo [266].

5.4. Los resultados electorales

A nivel nacional, la victoria resultó holgada «sin apretar los tornillos» para el partido en el Gobierno [267].

CUADRO 5.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS [268]

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Liberales, gubernamentales y adictos			230
Conservadores			113
	Liberal-Conservadores (Dato)	88	
	Mauristas y Ciervistas	25	
Republicanos			19
Regionalistas			14
Reformistas			11
Tradicionalistas, Integristas			10
Independientes y otros			6
No establecidos			5
Socialistas			1
TOTAL			409 [269]

Los diputados de la mayoría liberal llegaron al 56,2 por ciento de la Cámara, un porcentaje superior al alcanzado por el conjunto de los conservadores, el 52,5 por ciento, en los comicios de 1914 [270]. Si se tiene en cuenta la abstención indirecta causada por la

[266] Ibídem, p. 963.

[267] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 319.

[268] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 793 y 795.

[269] Ha aumentado en un escaño - respecto a 1914 - correspondiente a un distrito uninominal canario. Ibidem, p. 795.

[270]«En la misma mayoría [parlamentaria], más corta que otras veces, las lealtades no estaban nada claras. Aparte lo negociado con Romanones, el Ejecutivo entregó varios distritos asturianos a los reformistas y

aplicación del artículo 29, el abstencionismo alcanzó el 20,3 por ciento, número inferior al habido en las elecciones de 1914 [271]. El número de actas remitidas al Tribunal Supremo o reclamadas por el mismo tribunal ascendió a 100, también inferior al de los comicios anteriores [272].

En el plano provincial y comenzando por la circunscripción de Cádiz, la Junta provincial del Censo proclamó los siguientes resultados [273]:

CUADRO 5.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [274]

CANDIDATOS	VOTOS	PARTIDO
Juan Antonio de Aramburu e Inda	6.784	Liberal romanonista
Carlos Larios Sánchez, conde del Rincón [275]	5.854	Liberal romanonista
Luis José Gómez Aramburu	5.363	Conservador datista
Manuel Rodríguez Piñero [276]	2.944	Republicano reformista
José Sánchez Robledo	2.500	Republicano radical

dejó el campo libre a los regionalistas, hegemónicos en la recién creada Mancomunidad». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* ..., p. 305.

[271] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 793.

[272] Ibídem, p. 796.

[273] *Diario de Cádiz, Suplemento,* 13 de abril de 1916, p. 3.

[274] En negrita los candidatos elegidos

[275] Miembro de la saga familiar de los Larios, que ejercían una gran influencia en todos los sectores de la actividad económica, política y cultural de las comarcas malagueña y campo-gibraltareña, nació en Gibraltar en 1873 y fue mayordomo de semana de Alfonso XIII. «Es frecuente el hecho de que se encasille por circunscripciones urbanas a personas adineradas capaces de sufragar los crecidos gastos de una elección. Son, por ejemplo, abundantes las protestas por compra de votos en Cádiz en el año 1916 cuando entre los candidatos conservadores figura un Larios, al que la prensa de izquierdas califica de "millonario"». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, pp. 136 y 137.

[276] En las elecciones de 1916, 1918, 1919 y 1920, no llegaron a pactarse las candidaturas republicanas de Cádiz entre radicales y reformistas y disputaron entre sí el voto "antiturno". «Sin embargo, incluso este reformismo gaditano, que parece el mejor organizado y el más renovador de toda Andalucía, tiene, en ocasiones, un talante muy semejante al de los partidos monárquicos del turno. Es, por ejemplo, marcadamente personalista: más que de un reformismo se podría hablar de rodriguezpiñerismo […] acude a la contienda electoral en alianza con sectores extremadamente caciquiles como lo son los del liberalismo gaditano. Concretamente en 1918 el órgano de éstos calificaba al reformista gaditano de "ilustre aliado"». Ibídem, p. 404.

Durante el escrutinio general, el candidato radical Sánchez Robledo formuló abundantes protestas generales por compra de votos en la capital siendo secundado en ello por el también derrotado candidato reformista Rodríguez Piñero. Sánchez Robledo acusó a Larios Sánchez de ser súbdito británico y miembro del Gran Jurado de Gibraltar. También le inculpó de ser deudor de fondos públicos españoles por 450.000 pesetas en la Aduana de La Línea y recordó que ambas inculpaciones incapacitaban legalmente a Larios Sánchez para ser diputado [277]. Proclamados los tres primeros, las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo que informó de la validez de la elección [278].

El informe fue impugnado en el Congreso por el reformista Barcia y Trelles, diputado por Vera, y contestado por Barroso y Castillo, ministro de Gracia y Justicia, y el todavía candidato Aramburu e Inda. Sometida la aprobación del informe a votación nominal, se computaron 140 votos favorables y 16 en contra [279].

En la circunscripción de Jerez las elecciones fueron muy disputadas y rodeadas de atropellos e irregularidades. En Jerez ciudad triunfaron claramente las candidaturas no encasilladas de García Pérez y Romero Martínez seguidos de Moreno Mendoza que ganó en Arcos y Trebujena. García Pérez y Romero Martínez vencieron también en Prado del Rey. En los demás municipios la victoria fue para Gómez Aramburu. Sin embargo, el escrutinio en Alcalá de los Gazules, donde llegó a contabilizarse el 89 por 100 de participación, se contaron solamente 67 votos a Romero Martínez y ninguno a García

[277] *Diario de Cádiz, Suplemento*, op. cit., p. 3.

[278] El informe del Tribunal Supremo expuso los resultados computados por la Junta provincial del Censo: 6.784 votos para Aramburu e Inda, 5.854 para Carlos Larios, 5.363 para Gómez Aramburu,2.944 para Rodríguez Piñero y 2.500 para Sánchez Robledo. El Tribunal desestimó por falta de pruebas las demandas de los candidatos derrotados que alegaron «el soborno de los electores y la compra de sus sufragios, citan los lugares de la expresada ciudad [Cádiz] donde se pagaban los votos, manifiestan cual era la contraseña y describen el procedimiento para el abono del precio». Los perdedores pidieron «la nulidad de la proclamación de los Sres. Aramburu e Inda y Conde del Rincón y [que] se proclame en lugar de ellos á los reclamantes ó que se aconseje la nulidad de la elección y se convoque a otra nueva, á menos que por la compra general de votos efectuada en la capital se estime que procede el castigo de representación parlamentaria hasta la disolución de las Cortes actuales». Además, el Tribunal Supremo esgrimió en su rechazo que «Ni ello aparece con la repetición y la generalidad necesaria para poder afirmarse que el soborno existió en condiciones y multiplicidad de casos en los colegios de la capital de Cádiz, ni la anulación de los resultados de sus secciones en la capital daría ventaja en el final de la elección á los candidatos, sino que se mantendría la misma enorme diferencia respecto del resto de la circunscripción». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Málaga), Apéndice 86º al núm. 3, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

[279] Ibídem, Legislatura 1916, 22-05-1916, Nº 9, p. 163, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

Pérez dando la vuelta al resultado parcial y favoreciendo finalmente, en un caso más de "gran fraude", a las candidaturas encasilladas de Pérez Asencio y Moreno Mendoza.

El candidato Romero Martínez reclamó al Tribunal Supremo la vista publica para la nulidad de la proclamación por la Junta provincial del Censo en un largo escrito donde se analizaron las múltiples irregularidades del proceso:

> No somos los vencidos; somos los despojados por la fuerza, de actas que legítimamente son nuestras.
>
> […] ¿Cabe mayor prueba de falsedad de estas actas y del ignominioso pucherazo fraguado para quitarnos el acta al Sr. García Pérez y a mí [en Alcalá de los Gazules]? Solamente los interventores encargados de fiscalizar la elección en interés del Sr. García Pérez y mío, era 72; tres los apoderados; las personas detenidas, que son de las de mejor posición social de aquel pueblo, es lógico suponer que tuvieran algunos votos a favor de nuestras candidaturas, y sin embargo yo resulto solamente con 66 votos. ¿Ni siquiera todos los interventores nuestros me votan? Y el Sr. García Pérez con ninguno [280].

Los acontecimientos ocurridos en la jornada electoral fueron duramente comentados por *El Guadalete* del once de abril:

> Los hechos registrados son escandalosos, abominables. La ley, el derecho, la razón, la justicia, la ciudadanía, el ejercicio de funciones, todo, todo ha sido objeto de atropello. Las elecciones celebradas el pasado Domingo, han constituido en los pueblos de la jurisdicción jerezana verdaderos actos de desafuero; merecen ser calificados de *merienda de negros.*

El mismo medio del 14 de abril denunciaba la anécdota fraudulenta del uso del vino en Sanlúcar de Barrameda para la compra del voto:

> [El candidato derrotado Romero Martínez] hace una pintoresca descripción del final de las elecciones, en donde aparecía el Alcalde y el

[280] AHFAM, Legajo 6, Carpeta 11, «Al Tribunal de Actas. Protestadas», pp. 1 - 27.

Delegado del Gobernador cada uno al lado de una bota de vino situada en la plaza pública y emborrachando a los obreros [281].

Los resultados provisionales fueron dados por *El Guadalete* del once de abril:

CUADRO 5.5. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [282]

Municipio	M. García - Pérez Liberal	J.J. Romero Martínez Ciervista	**M. Moreno Mendoza** Radical	**J. A. Gómez Aramburu** Romanonista	**F. Pérez Asencio** Romanonista
Alcalá de los Gazules		67	912	1.892	1.857
Algar	201	87	245	342	225
Arcos de la Frontera	329	982	1.057	954	321
Bornos	329	328	112	383	292
Chipiona	268	266	45	349	344
Jerez de la Frontera	2.364	2.262	1.591	499	699
Paterna de Rivera	20	334	192	444	372
Prado del Rey	435	435	47	235	188
Sanlúcar de Barrameda	588	572	1.280	1.803	1.455
Trebujena	100	101	261	187	182
Villamartín	498	498	151	602	465
TOTAL	5.132	5.432	5.893	7.690	6.400

El escrutinio general en la Junta provincial del Censo terminó siendo remitido al Tribunal Supremo que avaló la proclamación de los tres primeros candidatos e informó de la validez de la elección [283].

[281] «El vino es un medio barato de corromper el cuerpo electoral [los electores pobres] y además fácilmente disimulable». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 139.

[282] En negrita los candidatos elegidos.

[283] El informe del Tribunal Supremo enviado al Congreso entró "someramente" en las protestas expuestas por el candidato Romero Martínez que pedía la nulidad de la elección. Muchas de ellas se hicieron durante el escrutinio general por la Junta provincial del Censo del 13 de abril: la exclusión como vocal de la misma del Sr. Camacho por haber sido delegado del gobernador civil en Sanlúcar de Barrameda y ejercido allí coacciones, múltiples atropellos en Alcalá de los Gazules, Algar, Bornos, Prado del Rey y algunas secciones de Sanlúcar – «coacciones, irregularidades cometidas por las Mesas, detenciones, rotura de una urna llevándose el culpable la documentación, y por amaños» –. En un inciso, el Tribunal comentó que no aparecieron protestas en las actas parciales de los colegios de Sanlúcar de Barrameda, Arcos, Jerez, Chipiona, Paterna, Trebujena y Villamartín. A la luz de las pruebas presentadas, el Tribunal expuso que «no ha podido adquirir el exacto y perfecto convencimiento que se precisa para juzgar atinadamente acerca del grado que revisten los hechos en que se apoya el reclamante, Sr. Romero Martínez […] mayor ó menor veracidad de aquéllos [hechos que] impidan proponer al Congreso la declaración de nulidad de la elección». El demandante presentó múltiples pruebas documentales – actas notariales y certificaciones acreditativas – de Algar, Sanlúcar de Barrameda y Alcalá de los Gazules que no fueron estimadas «*porque si alguno de*

El informe del Tribunal Supremo fue conocido públicamente fechas antes de su impugnación en el Congreso. Resulta pues relevante el estado de opinión sobre la situación política insinuado en el contenido de la carta que — desde la redacción del periódico jerezano maurista *El Mensajero* — se remitió a Antonio Maura el 14 de mayo. En ella se llama a la regeneración pendiente, el principal *leitmotiv* reivindicativo del movimiento maurista:

> […] Y cuando esperábamos que el Tribunal Supremo en su augusta función y con las enormes pruebas (notarialmente justificadas), hiciera restituir lo que contra todo derecho arrebataron por tan malas artes, nos sorprende su fallo que viene a sancionar las arbitrariedades cometidas y proclama Diputados a los de la coalición de ministeriales y al radical, a cuyas organizaciones darán vida nuevamente con notorio perjuicio a los intereses colectivos de de estos pueblos.
>
> […] Si ni aún en los organismos que debieran permanecer apartados de todo manejo político debemos tener fé, venga una revolución salvadora que purifique este podrido ambiente, y regeneremos cada uno en la medida de nuestro esfuerzo a nuestra Patria sea como sea [284].

El informe enviado al Congreso fue impugnado por el conde de los Andes y rebatido por el candidato Moreno Mendoza y por Ruiz Jiménez, ministro de la Gobernación, siendo finalmente aprobado en sesión del 23 de mayo. La larga intervención del conde de los Andes, llena de matices irónicos y cómicos, describió lo que pudo ser un ejemplo completo de fraude dentro de las prácticas electorales de la Restauración, donde se juntaron múltiples irregularidades, y terminó denunciando la alianza liberal-republicana [285]:

---

los documentos aportados por dicho demandante merecen cumplido crédito, no acontece lo mismo respecto de que pudieran influir por manera concluyente á los efectos de restar á los candidatos [ganadores] una conocida votación que determine la necesaria é indefectible exclusión de la escrutada por la Junta provincial del Censo, ya que apreciados en conjunto todos los elementos justificativos de las mencionadas protestas, no cabe estimarlas como decisivas». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Málaga), Apéndice 103º al núm. 3, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

[284] AHFAM, Legajo 6, Carpeta 11.

[285] Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, sesión martes 23-05-1916, Nº 10, pp. 185 – 190 en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019]. En su

> Al servicio de esta candidatura ["ministerial"] y para once pueblos, el señor Gobernador civil de Cádiz puso 15 delegados y 185 guardias civiles, extraños todos ellos á la provincia.
>
> En suma, en ocho pueblos de la circunscripción [se eliminan Algar, Alcalá de los Gazules y Sanlúcar de Barrameda], donde materialmente los atropellos permitieron votar, hubo elección […] El Sr. Romero y el Sr. García Pérez obtienen, respectivamente, 4.701 votos y 4.755; el Sr. Gómez Aramburu, 3.652; el Sr. Moreno Mendoza, 3.475, y el señor Pérez Asencio, dos mil setecientos y pico [2.764], cerca de 3.000 votos de diferencia.
>
> En este pueblo [Alcalá de los Gazules], entre las seis y siete de la mañana son presos, y conducidos al depósito municipal, el presidente y el secretario de la Junta del Censo, un presidente de Mesa y varios interventores, y cuando ya rebosa la prisión y no cabe más gente, se dispersa y expulsa á cuantos constituyen las mesas electorales. […] á las once de la noche del día de la elección continuaban presos los mismos señores, y al día siguiente, á las tres de la tarde […] continuaban en la misma situación é incomunicados [En las actas aparecen] todo género de defectos é irregularidades: falsificación de firmas, incompatibilidad de firmas, Mesas constituidas por un solo adjunto, Mesas constituidas por un presidente y un adjunto, falta de firmas y de rúbricas en las listas de votantes y otros por el estilo.

En el distrito de Grazalema, las elecciones fueron muy competidas. Después de conocer el recuento provisional que daba la victoria al conde de los Andes *El Guadalete* del once de abril publicó:

> Toda la intervención del candidato derrotado [Ventura Martínez] la desempeñaron individuos afiliados al partido liberal. El grito de guerra fue ¡Abajo los asesinos de Ferrer! y a la cabeza de los que gritaban estaba el alcalde de Ubrique. A pesar de ello y de todos los resortes gubernamentales

intervención ante el Congreso, el conde de los Andes repasó las irregularidades que, denunciadas por el candidato derrotado Romero Martínez, habían sido enviadas al Tribunal de Actas Protestadas del Tribunal Supremo.

puestos en juego, el distinguido político jerezano obtuvo un señalado triunfo sobre su adversario [286].

La falta de la documentación de una sección de Setenil y la ruptura de una urna en una sección de Grazalema, donde se repitió la votación el día 16, motivaron que la Junta provincial del Censo acordara retrasar el escrutinio general hasta el día 20. Este aplazamiento fue calificado por el candidato conde de los Andes como «una confabulación» pero la Junta reunida ratificó por unanimidad posponer el recuento de los votos [287].

Realizado el escrutinio general en la Junta provincial del Censo, éste concedió 5.663 votos al maurista conde los Andes y 2.591 al republicano Antonio Ventura Martínez que contó con la resuelta ayuda de los masones ubriqueños [288]. La proclamación de la citada Junta fue impugnada por el candidato derrotado ante el Tribunal Supremo que desestimó las pruebas presentadas y dio validez a la elección [289].

El informe del Tribunal, que fue impugnado por el diputado republicano jerezano Moreno Mendoza, terminó siendo aprobado. La intervención ante el Congreso de Moreno

---

[286] *El Guadalete*, 11 de abril de 1916, p. 1. El maurismo era considerado por los republicanos como un «mal» a extirpar.

[287] Ibidem, 14 de abril de 1916, p. 2.

[288] «El compromiso de los masones de Ubrique con este candidato les llevaría incluso, una vez celebradas las elecciones, a apelar "por circunstancias especiales" al Gran Maestre del GOE, Miguel Morayta, para que no se escatimaran medios hasta conseguir el acta de diputado para el candidato derrotado por las malas artes del caciquismo ya que ello habría de "redundar en beneficios positivos para la prosperidad y engrandecimiento de este taller"». MORALES BENÍTEZ, Antonio: op. cit., p. 71.

[289] El Tribunal Supremo expuso los resultados dados por la Junta provincial: 5.663 votos para el conde de los Andes y 2.591 para Ventura. En el informe se mencionaron las protestas del derrotado Ventura, que pidió la nulidad total de la elección, que incluyeron la compra masiva de votos – especialmente en Olvera y Grazalema –, coacciones contra los notarios en Alcalá del Valle y detención de un notario en Setenil, informalidades en las elecciones como la negativa de posesión a sus interventores y de certificaciones de mesas, votos de ausentes y fallecidos, sustitución de urna en el Bosque, elecciones en un lugar distinto al previamente asignado, entre otras. El informe del Tribunal desestimó la petición ya que la mayor parte de las pruebas presentadas estaban recogidas en «documentos privados cuyas firmas no están autentizadas y aparecen suscritas por Interventores y supuestos electores de aquél [Ventura]. Hay que dudar de su imparcialidad, por ser muy humano obrar con alguna pasión en esta clase de contiendas». El informe recogió también que «la documentación posterior que presenta el candidato carece, á juicio de este Cuerpo informativo, de la influencia que es necesaria para enervar la eficacia de esta elección [dado que la mayoría del ganador fue de 3.072 votos]». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Málaga), Apéndice 2º al núm. 5, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

Mendoza mostraba la determinación de arrollar políticamente a la minoría maurista provincial representada por el conde de los Andes:

> Pero no ha sido bastante la compra de votos; algo más ha hecho falta para poder vencer a los electores del distrito de Grazalema, porque habéis de saber, señores, que, aunque el Sr. Ventura es republicano, al Sr. Ventura le han votado en el distrito de Grazalema, ante el temor de que pudiera triunfar allí quien, desgraciadamente, ha adquirido una fama allí, que no es para que los pueblos deseen que los represente, ni que vaya a disponer de sus destinos; al Sr. Ventura le han votado , digo, liberales, conservadores, republicanos y socialistas. ¿Y cómo era posible que, aunque se vendieran muchos votos, con votos comprados se pudiera vencer a esta unión de todas las fuerzas del distrito? No era posible esto, y porque no era posible hubo que apelar a otros medios [290].

En el distrito de Medina Sidonia, triunfó holgadamente el encasillado liberal Daniel de Iturralde y Macpherson con 6.348 votos sobre 6.491 emitidos teniendo enfrente al exdiputado conservador conde de Pinofiel [291]. Y en el distrito de Algeciras, fue proclamado por el artículo 29 el abogado liberal José Luis de Torres Beleña.

Respecto a las elecciones del distrito de El Puerto, la *Revista Portuense* del 15 de abril denunció las coacciones, entre otros atropellos, realizadas por grupos de estudiantes llegados expresamente a El Puerto desde Cádiz así como las sufridas por los trabajadores de los astilleros puertorrealeños [292]:

> Cada elección suele caracterizarse por algo. Esta elección es la de las coacciones. Tan es así, como que el señor Ferrer, más que Diputado del Puerto, tendrá que llamarse diputado por la Constructora Naval Española, que obligó a sus setecientos electores a votar la candidatura del joven doctor en medicina. Caso de prevaricación será éste, un caso curiosísimo

[290] Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, 26-05-1916, Nº 13, p. 285, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

[291] Congreso de los Diputados/Servicios Documentales/Archivo del Congreso/Histórico de Diputados 1810-1977/Índice Histórico de Diputados, en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 10-4-2019].

[292] Ferrer y Cagigal era catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz.

de prevaricación del Congreso de diputados, si admite en su seno al señor Ferrer [293].

Aunque Pérez Gutiérrez ganó en El Puerto y Rota, los «pucherazos» en Puerto Real y, sobre todo, Espera — donde no se dio posesión a los interventores de Dionisio Pérez ni fueron admitidos sus notarios y obtuvo cero votos —, dieron finalmente la victoria a su competidor encasillado Ferrer y Cagigal. Los resultados del escrutinio general efectuado por la Junta Provincial del Censo fueron publicados en el mismo periódico:

CUADRO 5.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA [294]

CANDIDATOS	VOTOS	PARTIDO
Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	2.822	Liberal romanonista
Dionisio Pérez Gutiérrez	2.191	Liberal prietista

La Junta Provincial del Censo proclamó a Ángel A. Ferrer y Cagigal y las actas se enviaron para su informe al Tribunal Supremo que sancionó la elección de Ferrer [295].

En la provincia, el triunfo, con la sonada excepción del distrito de Grazalema con la victoria del conde de los Andes, fue para las candidaturas encasilladas:

CUADRO 5.7. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

[293] Para el estudio del caciquismo empresarial acompañado de coacción electoral y control de las instituciones, véase PEÑA GUERRERO, María Antonia: op. cit., pp. 249-289. A lo largo de estas páginas, Peña Guerrero fija su atención en la intervención política de las compañías mineras, principalmente la Compañía de Riotinto, de la comarca Cuenca Minera onubense.

[294] En negrita el candidato elegido.

[295] El Tribunal Supremo informó de los resultados dados por la Junta provincial: 2.822 votos para Ferrer y 2.191 para Pérez. El informe enumeró las protestas presentadas por el candidato derrotado [Dionisio Pérez], que pedía la anulación de las elecciones, para la impugnación de la elección: la falta de votación en dos secciones de Espera y la expulsión violenta de los Notarios, irregularidades en todas las secciones – excepto dos – del Puerto de Santa María acompañadas de coacciones y detenciones, ilegalidades en la constitución de las Mesas en Puerto Real y coacciones y detenciones en Rota. El Tribunal desechó las actas notariales presentadas como pruebas y expresó que «es evidente que la proclamación del Sr. Ferrer debe subsistir, ya que en el caso actual es manifiesta la ineficacia de las mencionadas protestas». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1916, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Málaga), Apéndice 104º al núm. 3, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-4-2019].

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Juan Antonio de Aramburu e Inda	Romanonista
	Carlos Larios Sánchez, conde del Rincón	Romanonista
	Luis José Gómez Aramburu	Datista
Jerez	Juan Antonio Gómez Aramburu	Romanonista
	Francisco Pérez Asencio	Romanonista
	Manuel Moreno Mendoza	Radical
Grazalema	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Maurista
Medina Sidonia	Daniel Iturralde y Macpherson	Romanonista
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Romanonista
El Puerto de Santa María	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	Romanonista

La abstención en la provincia fue del 43 por ciento — no se incluyeron los resultados de siete secciones de Grazalema y cuatro de El Puerto —, superior a la de las elecciones anteriores [296].

[296] RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: op. cit., p. 273, Cuadro 4.

CAPÍTULO 6

LAS ELECCIONES DE 1918

LAS ELECCIONES DE LA RENOVACIÓN Y EL GOBIERNO DE CONCENTRACIÓN

6.1. El contexto nacional

La nueva legislatura comenzó el once de mayo de 1916 con Miguel Villanueva y Gómez como presidente del Congreso. Romanones había conseguido una amplia mayoría con 230 diputados y el Partido Liberal se mostraba unido [297]. Santiago Alba pasó a ocuparse de Hacienda y el jienense Joaquín Ruiz Jiménez de Gobernación. La principal oposición al Gobierno vino de la minoría regionalista [298]. En el plano político, frente a las aspiraciones *lliguistas* de una legalidad autonómica rayana con la cesión de soberanía, Romanones siempre mostró sus limitaciones conforme a la posición conocida de los liberales, la «descentralización administrativa y delegaciones a la Mancomunidad aprobadas por el Parlamento» [299]. Fue en el plano hacendístico donde el nivel de las discrepancias entre liberales y regionalistas alcanzó sus máximas cotas.

La larga duración de la Gran Guerra era la primera preocupación gubernamental ya que condicionaba la política, la economía y la tranquilidad social del país [300]. Con el conflicto bélico llevado hasta nuestras costas por los submarinos alemanes, y siendo agravado por los asaltos a los barcos mercantes españoles, fue muy difícil mantener la oficiosa neutralidad y la prudencia se convirtió en argucia diplomática ante los

[297] «Por el momento, el Partido Liberal permanecía unido, como se encargó de demostrar Manuel García Prieto al aceptar la presidencia de la Cámara Alta y proclamar en público la jefatura de Romanones». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 320.

[298] La obstrucción regionalista era también un castigo hacia los liberales por la estrategia electoral de Alba al preparar los pasados comicios que fue decididamente *antilliguista*. La política reivindicativa de la minoría regionalista aspiraba también a quebrar la *legalidad turnista*. Por otra parte, la *Lliga* pretendía ser reconocida como representante exclusivo de Cataluña.

[299] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 321.

[300] GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la* …, p. 48.

requerimientos de británicos y franceses [301]. El hundimiento el once de septiembre del *Luis Vives*, que llevaba fruta levantina, por un submarino alemán motivó una corriente de indignación en amplios sectores navieros al poner en riesgo el tráfico marítimo con Inglaterra principalmente [302]. Los puertos españoles estuvieron muy observados por la red costera del espionaje alemán que incluso controlaba los nombres de los capitanes de los navíos [303].

La situación hacendística de España era deficitaria desde 1909 debido principalmente a que los gastos militares atribuibles a la guerra en el Rif y el esfuerzo en la realización de obras públicas habían disparado la deuda [304]. El interés de Alba en recortar el déficit le llevó a presentar ante el Parlamento una batería de iniciativas fiscales entre las que estaba la creación de nuevos impuestos sobre los beneficios extraordinarios generados por el conflicto bélico y que ya estaban establecidos en algunos países en guerra y neutrales.

Las reformas fiscales tuvieron una fuerte contestación en las Cortes — usando la táctica del bloqueo parlamentario — que estuvo abanderada por los regionalistas a los que se unieron fuerzas variopintas como el Partido Conservador, republicanos, ciervistas y mauristas aprobándose solo algunas reformas menores [305]. Alba, que fue siempre apoyado

---

[301] «A los aliados no les era ya indiferente la actitud de España, y a principios de septiembre iniciaron […] gestiones que nos asociasen a los beligerantes. Este sentido, tuvieron las sigiladas entrevistas de Romanones con [los diplomáticos franceses] Pichon y J. Cabon en San Sebastián […] no sin ver al rey y a Maura, en Santander». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 224.

[302] «A finales de 1916, España había perdido un volumen de tonelaje a, aproximadamente, el 6 % del total de la flota […] España [modelo de país neutral] se convirtió rápidamente en uno de los mercados más apetecibles de Europa para comprar barcos, hasta el punto que el Gobierno se vio muy pronto en la obligación de prohibir la venta de naves de más de 500 toneladas métricas». Los problemas se agudizaron con las importaciones, sobre todo, de Gran Bretaña: «Con las informaciones sobre los hundimientos de los buques españoles convivían, por ejemplo, las noticias sobre las protestas en numerosos puertos de España por la escasez de carbón, hasta tal punto que ya estaban obligando incluso a amarrar las flotas de pesca». GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la* …, pp. 106 y 117.

[303] «El Embajador de Austria, en una conversación que tuvo con Alfonso XIII objetó que el *Luis Vives* transportaba plomo de las minas de Romanones, a lo que contestó el rey:"si vous pouviez prouver cela, ce serait un coup de maitre"». PEREA RUIZ, Jesús: "Guerra submarina en España (1914-1918)" en *Espacio, Tiempo y Forma*, *Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 16 (2004), p. 209. Los Imperios Centrales tenían un gran interés en debilitar la posición política de Romanones, que desde el principio de la guerra se había mostrado como ferviente aliadófilo, de ahí la respuesta del monarca.

[304] El déficit se estimaba en 811 millones para 1915. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La crisis política. La revolución que no tuvo lugar" en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord..): *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017, p. 139.

[305] «El Partido Conservador que deseaba un nuevo Presupuesto para 1917 por si acaecía en breve plazo la alternancia, se opuso y con el respaldo de las otras minorías exigió que el Gobierno diera prioridad al Presupuesto ordinario para 1917». En este bloqueo participaron también circunstancialmente los diputados

por Romanones, presentó los Presupuestos «de reconstitución» para 1917 pero su discusión estuvo de nuevo bloqueada por las minorías regionalistas, mauristas y reformistas [306]. Con una «artimaña» de Maura, finalmente se presentó el *viejo* de 1914, que había sido prorrogado y adaptado para 1916, como *nuevo* Presupuesto para 1917 y prorrogable a su vez para 1918 [307].

Coincidiendo con las primeras semanas del gobierno de Romanones y como consecuencia de la crisis de subsistencias y del incremento de los precios de los productos básicos, se produjeron movimientos reivindicativos por todo el país siendo la huelga ferroviaria de la Compañía del Norte y la solidaridad de los mineros asturianos los más significativos. Ante la amenaza de un paro general convocado por UGT y CNT, el Gobierno decretó el trece de julio la suspensión de las sesiones en las Cortes y declaró el estado de guerra. Las Cortes no se reabrirían hasta el 27 de septiembre. El 18 de diciembre, la huelga paralizó Madrid, que se quedó a oscuras algunas noches por la falta de carbón para la fábrica del gas, y otras capitales durante un día. La incapacidad para resolver los problemas sociales del país y la política exterior debilitaron la posición política de Romanones que se vio aún más comprometida con las acerbas críticas contra su persona vertidas desde la prensa *germanófila* [308].

El nueve de enero de 1917, Romanones presentó al rey la crisis total del Gobierno recibiendo no obstante la renovación de su confianza. Alemania declaró la guerra total submarina para los mares circundantes de Gran Bretaña, Azores y todo el Mediterráneo

---

regionalistas, cántabros, vizcaínos e incluso liberales atentos a los intereses de sus clientelas locales. MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor* …, pp. 182, 183 y 189.

[306] La presentación de numerosas enmiendas formaba parte de la práctica de bloqueo parlamentario. «Porque obstruir un proyecto de ley era fácil: no existía límite para el número de enmiendas en su contra; cada enmienda debía discutirse una a una y todo diputado tenía derecho a intervenir en su debate si era aludido, de modo que un orador podía citar en su intervención a decenas de colegas y reclamar todos la palabra, lo cual quizás consumiera varios días porque tampoco había tiempo tasado para cada intervención». MARTORELL LINARES, Miguel. "«La acción gubernativa se ahoga en un diluvio de palabras»: leyes, fiscalización y consenso en el Parlamento español" en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES ALMEIDA, Pedro (eds.): op. cit., p. 140.

[307] «La «fórmula» Maura, asumida por el Gobierno y oposiciones, representó el triunfo definitivo de Cambó sobre Alba». MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor* …, pp. 183 y 184.

[308] «El Conde había intentado evitar la hegemonía de la prensa financiada por los países en conflicto mediante la fórmula que se llamó el *anticipo reintegrable*, por el cual el Estado adelantaba recursos para que todos los medios – también los independientes – aguantasen la subida de los precios del papel». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, op. cit., pp. 329 y 330. Esta ayuda económica reintegrable fue negociada con [los empresarios periodistas] Luca de Tena y Moya. FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 225.

[309]. Tras el hundimiento el diez de abril del mercante *San Fulgencio*, que transportaba carbón para España desde Inglaterra, Romanones mantuvo contactos con los diplomáticos de Francia e Inglaterra para negociar las condiciones del abandono de la neutralidad. Fracasada esta posibilidad, perdido su liderazgo en el Partido Liberal, el conde presentó su dimisión siendo sustituido por su rival García Prieto el 19 de abril.

García Prieto mantuvo en la cartera de Hacienda a Alba y puso a Burell como ministro de la Gobernación. Las Juntas de Defensa militares estaban ya asentadas en la primavera de 1917 en las ocho regiones militares y Marruecos. El 26 de mayo, dos generales se reunieron con representantes de la Junta Superior exigiendo la disolución de la Junta de Infantería pero éstos se negaron contundentemente «arguyendo que su propio Reglamento se lo impedía y que la disolución únicamente sería posible si una asamblea de Juntas regionales así lo decidía» [310]. El arresto en Barcelona de ocho oficiales junteros «por desobediencia y sedición» abrió un duro enfrentamiento con el poder civil simbolizado en el Gobierno [311]. El triunfo de las Juntas fue total pero los acuerdos entre éstas y el Ejecutivo, que suponían una subordinación del último, terminaron por provocar la caída del desautorizado Gobierno el nueve de junio al negarse tanto Romanones como Dato a aceptar «tan tortuosa componenda» [312].

Dentro de la lógica turnista, descartada la agotada solución liberal, el rey llamó a Dato que tomó posesión como presidente del Gobierno el once de junio [313]. Al día siguiente, con las Cortes nuevamente cerradas, las Juntas fueron legalizadas y su

---

[309] «La petición de paz de los alemanes y el intento de mediación del Presidente de Estados Unidos Wilson fracasaron por las condiciones inaceptables de los aliados. Fue entonces cuando Alemania pensó que la última posibilidad de desequilibrar la balanza [militar] a su favor consistía en declarar la guerra submarina indiscriminada». PEREA RUIZ, Jesús: op. cit., p. 209.

[310] BAHAMONDE MAGRO, Ángel: "La crisis militar. La rebelión corporativa de las Juntas de Defensa" en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord..): op. cit., p. 79.

[311] «En el pulso de voluntades que siguió, los políticos, los generales y el rey flaquearon cuando la noticia de las detenciones llevó a los oficiales al borde del golpe de Estado». BOYD, Carolyn P: op. cit., p. 227.

[312] «El monarca estaba desconcertado sobre los objetivos últimos de las Juntas en lo que concernía a su real persona […] atisbó que se habían quebrado las relaciones paternalistas entre el rey-soldado y la oficialidad». BAHAMONDE MAGRO, Ángel: op. cit., p. 87.

[313] Con la opción de Dato sobre Maura la «indignación de los mauristas llegó entonces a insospechados extremos. Al saberse la noticia, en la noche del 10 de junio, un exaltado golpeó con su bastón el retrato del Rey que presidía el Centro maurista madrileño […] Goicoechea, como presidente de la Juventud, se preocupó de hacer llegar al Rey el arrepentimiento del culpable y la adhesión de aquélla a la Corona». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 113.

Reglamento quedó aprobado [314]. Cambó, alentado por los logros de las Juntas, animó un proyecto de "renovación" de la política española dirigido desde la *Lliga* y pidió para ello la convocatoria de las Cortes [315]. El cinco de julio los parlamentarios catalanes — asistieron inicialmente 59 de los 60 convocados — se reunieron en Barcelona y reclamaron la autonomía, que podría ser extensiva a todas las demás regiones, y la reapertura inmediata del Parlamento como Asamblea Constituyente [316]. La negativa de Dato a las demandas de la asamblea «por anticonstitucional y sediciosa» no fue obstáculo para que el 19 de julio tuviera lugar la anunciada asamblea de parlamentarios españoles en el Parque de la Ciudadela de Barcelona [317]. La asamblea, que reprochó al Gobierno su desdén hacia el Parlamento por tenerlo suspendido durante largos periodos, se manifestó por la convocatoria de unas elecciones generales [318] y la "renovación", disolviéndose "pacíficamente" por la acción personal del gobernador Leopoldo Matos «deteniendo personalmente a los 71 diputados mediante el uso simbólico de la fuerza consistente en un toque en el hombro» [319]. Las Juntas se mantuvieron al margen de la lucha política y se ratificaron en la obediencia al Gobierno legítimamente constituido. Hubo una tercera Asamblea que se celebró el 29 de octubre en el Ateneo de Madrid coincidente con la caída de Dato.

La crisis social condujo a la convocatoria de una huelga general el 13 agosto [320]. El paro fue un éxito no solo en Madrid — también cesaron su actividad las cuencas mineras de Asturias, León, Vizcaya, el Sur y Cartagena y se dieron duros enfrentamientos en

---

[314] «El ejemplo de la sindicación militar contagió a los funcionarios civiles, bien pronto organizadas en paródicas Juntas de Defensa cuales las de Hacienda, Correos, Telégrafos, dispuestas a rápida acción». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 236.

[315] La mayoría de las decisiones gubernamentales del periodo se toman con las Cortes desconvocadas. Para conocer los períodos de suspensión de las sesiones en el Parlamento, véase en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La crisis política …", p. 146, cuadro 3.1. Para conocer los periodos de suspensión de las garantías constitucionales y de estado de guerra, véase Ibídem, p. 148, cuadro 3.2.

[316] «13 [parlamentarios] monárquicos pronto abandonaron la reunión, temerosos de su potencial subversivo en un momento de vacío de poder legislativo». Ibídem, p. 159

[317] «Ese día 30.000 soldados y guardias estaban patrullando las calles, cuatro barcos de guerra estaban anclados en el puerto, y calles y plazas aparecían ocupadas por grupos de guardias civiles y agentes del Cuerpo de Seguridad a pie y a caballo, armados con carabinas». Ibídem, p. 163.

[318] «Convocadas [las elecciones] por otro gobierno «que encarne la voluntad soberana del país»». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 243.

[319] GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La crisis política …", p. 164.

[320] «Los cenetistas y los republicanos se vieron impelidos a secundarla, pero la iniciativa en todo momento fue socialista». SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: "La crisis social. Las tres huelgas" en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord.): op. cit., p. 255.

Barcelona y sus alrededores — sino que se extendió asimismo a Valencia y el Levante aunque no tuvo mucho seguimiento en Andalucía, Extremadura, Galicia y La Mancha [321]. En la mañana del mismo 13, se declaró el estado de guerra en toda la nación [322]. Con el Ejército al lado del Gobierno, la represión militar fue durísima llegándose a usar ametralladoras y cañones «lo que influyó sin duda en las [posteriores] peticiones de amnistía» [323]. Sobre las víctimas mortales de la represión no se conocieron los datos exactos y el Gobierno «dio estas cifras: en la provincia de Barcelona, 17 muertos; 12, en Madrid; 7, en Yecla; 6, en Bilbao; 4, en Nerva; y uno, respectivamente, en Requena, Ujo, Villena, Miranda de Ebro y Alcalá de Henares» [324]. Bajo la jurisdicción militar que suponía el estado de guerra, el comité de huelga fue condenado a cadena perpetua [325].

No tenemos datos sobre el seguimiento de la huelga en Cádiz debido a la censura de prensa impuesta por el estado de guerra aunque "parece" ser que los ferroviarios y los tipógrafos de la capital, que eran los sectores más afines a los socialistas, hicieron huelga aunque «los primeros volvieron al trabajo el día 16 y los segundos el 18» [326].

Sobre los acontecimientos del verano de 1917, es interesante la información aportada por García Sanz acerca de la duda general extendida en el país sobre la injerencia extranjera dada la amplitud de los conflictos:

> «La hábil propagación de su intromisión [aliada] en los asuntos internos de España, apoyando a los revolucionarios con el objetivo de hacer caer la

[321] «El campo […] estuvo muy ausente: su propio ciclo de protestas (y el andaluz) se iniciaría al año siguiente». Ibídem, 258.

[322] «El estado de guerra supuso pasar todo el control del orden público a las autoridades militares […] La situación no llegó a irse de las manos al Gobierno, pero fue un paso más del régimen por el camino del pretorianismo y la configuración de un régimen "semiautoritario" […] La debilidad del poder civil volvió a ponerse de manifiesto». Ibídem, p. 273.

[323] Ibídem, p. 276.

[324] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 246.

[325] «La huelga reflejó y alimentó el imaginario colectivo en torno a lo que podía ser en la práctica y lo que podía esperarse de una masiva revuelta política y social dirigida contra el régimen político imperante [..] Ha habido una gran unanimidad al respecto [en] responsabilizar del estallido de la huelga al Gobierno de Eduardo Dato y en particular a su ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra […] sería en cualquier caso responsable [el Gobierno] del estallido de la huelga ferroviaria, *pero no de la elección de hacerla general ni de su diseño final*, pues esa decisión no podía tomarla gobierno alguno». SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: op. cit., pp. 199, 202 y 203.

[326] TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 263.

monarquía y arrastrar a España a la guerra, fue creando un difuso ambiente anti-francés» [327].

Un ultimátum unánime de las Juntas, que estaba preparado pero que no llegó a entregarse al monarca, pidiendo cambios políticos precipitó la caída de Dato el 27 de octubre. Después de ocho días sin gobierno, el rey dio finalmente la confianza a García Prieto quien formó el tres de noviembre un gobierno de concentración con liberales, catalanistas, mauristas e independientes. De esta forma y puesto que el sistema tradicional del turno pacífico para el acceso al poder podía considerarse liquidado, los regionalistas entraban en el nuevo gobierno y Cambó aparecía como el nuevo político de la esperada "renovación". Entre los miembros del Gobierno hay que citar por su relevancia a La Cierva como ministro de Guerra, que contaba con la confianza de las Juntas, el maurista Joaquín Fernández Prida en la cartera de Gracia y Justicia, el *lliguista* regionalista Juan Ventosa como ministro de Hacienda, el romanonista Amalio Gimeno en Marina y el nacionalista catalán republicano Felipe Rodés con la cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sin embargo, Melquiades Álvarez rechazó entrar en el gabinete por la presencia de La Cierva en el mismo [328].

El principal compromiso gubernamental era la convocatoria de unas elecciones generales limpias para lo que se nombró como ministro de la Gobernación al neutral José Bahamonde, vizconde de Matamala, que era un magistrado del Supremo ajeno a la política [329]. El 24 de noviembre se dictó una Real Orden suprimiendo provisionalmente las exportaciones de artículos alimenticios y el 22 de diciembre un Real Decreto contra los acaparadores de productos básicos.

---

[327] GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la* …, p.241. Para más información sobre la supuesta conspiración internacional en la crisis española de 1917, véase en el mismo trabajo pp. 257- 273.

[328] Los reformistas tenían como principal punto de su programa la reforma constituyente por unas Cortes Constituyentes. De ahí su hostilidad al Gobierno formado. SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII*…, p. 117.

[329] «El ministro independiente estaba acompañado en Gobernación por un subsecretario demócrata. La difícil combinación de gobernadores civiles […] no se elaboró con elementos apolíticos, sino con los representantes de los distintos componentes del Ministerio en las provincias donde tenían intereses caciquiles. Sin embargo, otros datos llamaban al optimismo: no hubo encasillado oficial y quedó dispuesto que los alcaldes – todos excepto el de Madrid – fueran designados por los ayuntamientos y no de Real orden […] cada partido se veía forzado – al menos en teoría – a competir con los demás por ganar el favor de los electores». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones, …*, pp. 347 y 348.

El diez de enero de 1918 se publicó el Real Decreto de disolución del Congreso convocando las elecciones a diputados para el 24 de febrero.

6.2. Los partidos ante las elecciones

En una situación de abierta crisis, las elecciones llegaron envueltas por el atractivo de la "renovación" [330]. Con los antecedentes de la crisis política del año anterior, las nuevas Cortes podrían ser vistas en algunos círculos políticos como Constituyentes — con temas abiertos como amnistía, cuestión militar, política de aislamiento y subsistencias — aunque no se hubiesen convocado con dicha etiqueta. De ahí la importancia que, desde el momento de su convocatoria, se concedió a la limpieza de las mismas contando implícitamente con el criterio de imparcialidad desde el Gobierno.

La situación social estuvo calentada por el llamamiento a una huelga general para el 18 de febrero, que fracasó, y un nuevo atentado contra Lerroux. La prensa siguió publicando noticias de torpedeamientos de mercantes, nacionales y foráneos cerca de nuestras costas y el proceso electoral estuvo amenazado por un aviso de huelga — esta vez de resistencia pasiva — de los empleados de Telégrafos y Correos para los días de la votación.

Los temores provocados por la limpieza del proceso, movilizaron a las derechas — que temían una alteración del orden social en peligro — y empujaron a estudiar una conjunción de los elementos conservadores [331]. En Madrid, la opción conservadora estuvo básicamente representada por los candidatos mauristas entre los que citamos al dramaturgo Jacinto Benavente que resultaría elegido. La previsible imparcialidad del ministro de la Gobernación no impidió que las elecciones estuvieran mediatizadas por la presión gubernamental por lo que los candidatos garciaprietistas, romanonistas, datistas e, incluso, ciervistas dispusieron de protección ministerial [332].

---

[330] «Juan Díaz del Moral dio un especial significado a estas elecciones: "nunca alimentaron más ilusiones los hombres de las izquierdas ni más temores de derrota los candidatos monárquicos"». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 334.

[331] «En las filas datistas había asimismo partidarios de unificar a todas las fuerzas socialmente conservadoras, desde sectores [moderados] del partido liberal hasta el maurismo, "para salvar los principios y la existencia de la sociedad española", en palabras del dirigente conservador Burgos y Mazo, que abogó públicamente por ello». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 135.

[332] «De una manera más o menos oculta el ministerio "renovador" efectuó las mismas presiones que en ocasiones pretéritas. Si el ministro de la Gobernación no intervenía directamente en la elección, sí que lo hacía su subsecretario, y la realidad vino a ser, cuando se conocieron los resultados electorales, que el superior número de diputados correspondía a aquellos jefes políticos que ocupaban una cartera ministerial.

Con la hipotética desaparición del «encasillado» oficial, los candidatos, que eran propuestos a nivel provincial y local por los notables de las familias políticas, se valieron de todos los medios disponibles de la vieja política para lograr el favor de los electores y el número de los que se presentaron sin contrincantes fue menor que en los procesos anteriores [333]. Las coacciones desde los Ayuntamientos se multiplicaron y la compra de votos se convirtió en una práctica muy generalizada.

A nivel nacional, los liberales se escindieron en nuevas facciones clientelares apareciendo los agrarios de Rafael Gasset, los nicetistas de Niceto Alcalá-Zamora y los albistas de Santiago Alba, que fundó la Izquierda Liberal desgajada de los demócratas [334]. Hay que señalar el esfuerzo de la *Lliga* — tras crear una "Caja de organización y propaganda" — exportando el discurso regionalista a Galicia, Andalucía y Valencia aunque fracasando en su intento de crear partidos filiales [335].

Con respecto a la provincia, los partidos exploraron alianzas electorales que les dieran el mayor apoyo posible ajenos al encasillado gubernamental. En la circunscripción de Cádiz, los liberales buscaron el pacto con los reformistas a la hora de establecer una coalición local por el que estos últimos ocuparían el puesto reservado a las minorías [336]. La candidatura liberal quedó integrada por Gómez Aramburru, Aramburu e Inda y Rodríguez Piñero. Este acuerdo llevó a los conservadores a la concentración de todas sus fuerzas donde quedaron incluidos el Partido Integrista y el Centro Católico Electoral. La candidatura conservadora quedó formada por el tándem Lazaga y Patero y el exalcalde Martínez de Pinillos y Tourné, ambos apoyados por el integrismo conservador. El

---

En efecto, el ciervismo y el garciaprietismo consiguieron una representación muy nutrida». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 549.

[333] «Se trataba, según el embajador inglés, de una "libertad ordenada"». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 348. «En las elecciones de 1918 […] existe un ministro (La Cierva) que influye en la confección del encasillado más que el de la Gobernación […] la existencia de un Gobierno que que afirma su voluntad de realizar unas elecciones en las que él mismo no interviene es una novedad importante dentro del panorama político de la época de Alfonso XIII […] la novedad no es suficiente como para que el encasillado desaparezca: sigue existiendo, pero su elaboración es más complicada que nunca». Sobre la complicada elaboración de un encasillado oficial, «el conde de Romanones protestó con toda su fuerza ante García Prieto porque "se acerca el día de las elecciones y no noto por parte alguna los efectos de aquello que en principio acordamos en relación con mis amigos"». TUSELL, Javier: *Oligarquía…,* p. 41.

[334] «[Romanones] pactó con García Prieto la no beligerancia de sus respectivos bandos en los distritos donde poseían arraigo». Ibídem, p. 348. La provincia de Cádiz quedó al margen del acuerdo donde prietistas y romanonistas tuvieron sus propios candidatos compitiendo en la circunscripción de Jerez y el distrito de Grazalema.

[335] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 256.

[336] «A cambio de apoyar [los reformistas] a Manuel García Noguerol en la Alcaldía de Cádiz». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 334. En este caso, se trataría de un candidato ajeno al sistema del turno.

maurista Ramón de Carranza presentó también su candidatura, que finalmente retiró favoreciendo así la alianza electoral conservadora, y Sánchez Robledo representaría la opción radical.

En la circunscripción de Jerez, los liberales prietistas presentaron la candidatura encasillada propia de Pérez Asencio contra la pareja romanonista constituida por los exalcaldes González Hontoria y García-Pérez Sánchez-Romate. Los conservadores confiaron en la conjunción de fuerzas reuniendo en una misma candidatura integradora al poderoso maurista conde de los Andes, el ciervista Romero Martínez y el datista Garvey González de la Mota. Esta fórmula ganadora se repetiría en las elecciones de 1919 y 1920. Finalmente, los radicales volvieron a presentar a Moreno Mendoza que, en este caso, iba apoyado por los escasos reformistas de la circunscripción y que seguían manteniendo una fuerte implantación en los municipios de Arcos y Trebujena.

En Grazalema, competirían el conservador marqués de Casa Mendaro, apoyado también desde el integrismo católico, con el encasillado prietista Francisco Romero Martínez, hermano del candidato jerezano Juan José Romero. Ni romanonistas ni radicales presentarían en esta ocasión candidatura alguna. En Medina Sidonia se preveía una elección muy reñida entre el candidato romanonista Serafín Romeu, importante empresario conservero y amigo de Romanones, y el jefe provincial conservador Luis José Gómez Aramburu.

En El Puerto, presentaron sus candidaturas el sobrevenido regionalista y exdiputado liberal Dionisio Pérez y el exdiputado conservador Juan Gualberto Pemán, también respaldado por el sector integrista católico. En un plano inferior, los radicales presentaron a Aguirre Metaca que iba también apoyado por los reformistas locales. En Algeciras, finalmente, se presentaba, esta vez como conservador, Torres Beleña que tendría enfrente al “débil” albista García Guerrero.

Se trataba de unas elecciones muy abiertas, donde apenas tenía cabida el encasillado oficial representado únicamente por los dos candidatos garcíaprietistas, y la lista de los principales candidatos proclamados por la Junta provincial del Censo fue publicada por el *Diario de Cádiz* del 18 de febrero:

CUADRO 6.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [337]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	Juan Bautista Lazaga y Patero	Datista
	Juan Antonio Gómez Aramburu	Romanonista
	Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné	Datista
	Juan Antonio de Aramburu e Inda	Romanonista
	Manuel Rodríguez Piñero	Reformista
	José Sánchez Robledo	Radical
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Maurista
	Juan José Romero y Martínez	Ciervista
	Patricio Garvey y González de la Mota	Datista
	Manuel Moreno Mendoza	Radical
	Julio González Hontoria	Romanonista
	Manuel García Pérez y Sánchez Romate	Liberal
	Francisco Pérez Asencio	**Prietista**
Grazalema	José Santiago Mendaro y de la Rocha, marqués de Casa Mendaro	Datista
	Francisco Romero Martínez	**Prietista**
Medina Sidonia	Serafín Romeu y Fagés	Romanonista
	Luis J. Gómez Aramburu	Datista
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Datista
	José García Guerrero	Radical
El Puerto de Santa María	Dionisio Pérez Gutiérrez	Regionalista
	Juan Gualberto Pemán	Datista
	Antonio Aguirre Metaca	Radical

[337] Los encasillados están en negrita.

6.3. La campaña electoral

La campaña nacional estuvo condicionada por los acontecimientos reformistas y revolucionarios del año anterior y la figura arbitral emergente de Cambó, sobre cuya persona el *Diario de Cádiz* del 18 de febrero publicaba la siguiente información:

> El Gobierno y las Juntas, temiendo su respectivo derrumbe, buscaban en el poder real su punto de apoyo. Eran como trípode en que la falta de uno de los puntales determina la caída del todo. [Como tercer puntal se] alude a la influencia de la *Lliga* y especialmente de Cambó en el desarrollo y para el acomodamiento de los sucesos. Domador, agitador diligente, espíritu dúctil, sugeridor de inagotable fecundidad y desligado del régimen: con estos y otros rasgos delinea la figura del leader catalanista. Todo, incluso las juntas, y más tarde la voluntad real, quedó supeditado al plan de la *Lliga* y su jefe, el cual aparece como árbitro de la nueva situación.

Al día siguiente, la supuesta y pregonada neutralidad gubernamental era puesta en duda desde *El Guadalete* que editaba una escueta noticia de agencia:

> Los diarios [madrileños] de la mañana y tarde dicen que lo que pretende el Gobierno al no levantar el estado de guerra en Barcelona es una maniobra electoral con el fin de que triunfen los regionalistas.

Antes, prematuramente y a escala local, la *Revista Portuense* del veinte de enero trazaba el programa de reformas — circunscritas a los ámbitos económico-fiscal y comercial — del candidato regionalista Dionisio Pérez que El Puerto necesitaba para su transformación y progreso [338]. Se presentaba el candidato como el natural continuador de «la obra de transformación económica de El Puerto que comencé a realizar y que quedó ininterrumpida». En el campo económico-fiscal, defendía el aspirante la aprobación de una Ley que suprimiera durante un plazo de tiempo la contribución de la riqueza urbana «entregando al Municipio la propiedad de aquellas que no pudieran restituirse a sus antiguos poseedores». En cuanto a la forzosa reforma comercial, planteaba la mejora de

[338] El programa expuesto de Dionisio Pérez rebate la tesis de Javier Tusell cuando afirma que «en toda Andalucía, durante el reinado de Alfonso XIII, no hemos encontrado un solo programa político presentado al electorado con ocasión de las elecciones». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 355.

las instalaciones portuarias, ahora perjudicadas por la existencia de bajíos donde encallaban frecuentemente los barcos, con el necesario dragado y canalización:

> Es preciso hacer del Puerto una ciudad comercial y convertir el Guadalete en una ría comercial […] Necesitamos […] tener un verdadero puerto, como lo tienen numerosas ciudades del litoral especialmente en el Cantábrico […] Yo me comprometo a aprobar con nombres y cifras.

Resumiendo, el regionalismo envuelto en la palabra "renovación" era la esperanza creciente para una gran parte de la opinión pública. En su periplo andaluz de apoyo a los candidatos regionalistas, la esperada y aplaudida visita de Cambó y otros cargos catalanistas al mitin en el Teatro Principal de El Puerto en apoyo a Dionisio Pérez — antes los conferenciantes habían visitado las bodegas de Osborne y la desembocadura del puerto — era reflejada por *El Guadalete* del día 22. La crónica comenzaba así:

> […] Una inmensa muchedumbre se agolpa para entrar cuanto antes y ocupar las localidades preferentes […] Concurren políticos de diversas poblaciones, incluso el jefe de los liberales romanonistas de la provincia exdiputado D. Juan Gómez Aramburu. Desde las alturas caen papeles impresos pidiendo la amnistía.
>
> [Dionisio Pérez] presenta a Cambó como salvador de la idea […] el hombre que influirá en la transformación de España […] Necesitamos en las regiones conquistar a Madrid, que es nuestro y cantar el regionalismo. Es necesario el progreso de las regiones.

Seguía el reportaje con las encendidas palabras de Cambó:

> […] En sus andanzas por las regiones de España para despertar las conciencias, ha encontrado el espíritu del "derecho de ciudadanía" […] en esta región se siente […] Hemos visto suplantado el sufragio […] En Cataluña no hay ya ni amaños ni encasillados.
>
> […] Mientras España haga política a merced de suplantar la libertad tenemos que hacer lucha sin cuartel contra los dos partidos turnantes […] Si después de estas elecciones, los diputados hijos del amaño o la violencia, se impusieran a los diputados productos de la elección legítima,

> habría que pensar en el fin de España […] Hay algo que en España no puede ocurrir, que después de la última crisis [los sucesos de 1917], siguiera el turno de partidos con sucursales […] Debéis llevar a las Cortes a Dionisio Pérez […] por estar identificado con el distrito.

El discurso regionalista era incuestionable y concluyente ya que continuar con el caciquismo equivalía al centralismo oligarca y el abandono de las regiones. La renovación solo llegaría con el regionalismo y el ejercicio individual del "derecho de ciudadanía". Al mismo tiempo, los liberales también decidían apoyar la candidatura de Dionisio Pérez y la *Revista Portuense* del 23 de enero recogía una reseña del *Diario Liberal* secundando dicha propuesta:

> […] dando así al olvido todo lo pasado […] y como no tenemos candidato propio, en el Puerto de Santa María, por afinidad política apoyaremos la elección de don Dionisio Pérez, porque […] es resueltamente liberal y no lo son los demás candidatos.

Una semana más tarde, la *Revista Portuense* del dos de febrero recogía un comunicado de los liberales gaditanos confirmando sus candidatos encasillados para la provincia: Juan Aramburu e Inda por Cádiz y Serafín Romeu Fagés por Medina Sidonia y en el mismo comunicado se pedía apoyar con el voto la candidatura de Dionisio Pérez por El Puerto de Santa María. La misma publicación editaría el nueve de febrero una "carta electoral" de Dionisio Pérez recordando a los electores dónde se fraguó su derrota en las elecciones de 1916:

> Ahora el Gobierno no ampara a los caciques. Ahora no pueden los Alcaldes ir al Gobierno Civil en busca de apoyo […] Ahora no están las votaciones de los cuatro pueblos unidas en un mismo propósito. Ahora, finalmente, el pucherazo de Espera, no ahogará la voluntad de los electores del Puerto [339].

[339] El municipio de Espera estaba aislado de los restantes ayuntamientos que conformaban el distrito: El Puerto de Santa María, Rota y Chiclana. Tuvo gran importancia el temprano establecimiento de las divisiones electorales, que nunca se modificaron y favorecieron el bipartidismo, siguiendo las estrategias electorales del *gerrymandering* que perseguían minorar las posibilidades del adversario político en unos comicios. Otro distrito electoral en la provincia delimitado bajo las prácticas del *gerrymandering* fue el de Medina Sidonia. En este caso, era el municipio de Jimena de la Frontera el que estaba separado de los restantes concejos que constituían el distrito: Medina Sidonia, Vejer de la Frontera y Tarifa.

Durante toda la campaña, la portada de la *Revista Portuense* publicó en letras mayúsculas la propaganda electoral de Dionisio Pérez con el título de "Candidatura Regionalista y Localista para diputado a cortes" [340].

En los inicios de la campaña, el mismo periódico editó el diez de febrero una encendida defensa de la limpieza de los comicios ya que aquélla estaba garantizada por la presencia de los ministros catalanistas en un gobierno de transición cuyo objetivo principal era precisamente la celebración de unas elecciones generales limpias y sinceras sin el acostumbrado amaño y protagonismo ministerial:

> A pesar del notorio deseo del Gobierno de evitar en cuanto sea posible las coacciones que impiden la libre emisión del sufragio, existen elementos afectos a las antiguas prácticas electorales que no renuncian a sus desacreditados procedimientos para suplantar la voluntad popular […] un gobierno de concentración no puede amparar ninguno de estos desmanes.

Calentando la campaña, el periódico se hizo también eco de un innovador formato en el mitin en Rota a favor del candidato regionalista: «Proceden a la manifestación [previa al mitin] centenares de mujeres con hachas encendidas y rasgan el espacio millares de cohetes». En la misma concentración, Pérez Gutiérrez insistió — lo que sería el eje de toda su campaña — en el fracaso de los viejos partidos monárquicos: «sobre las ruinas de ellos se está formando el germen de la nueva España». Y en medio de la crisis de subsistencias, la revista denunció también las "normales" coacciones de los alcaldes de Rota y El Puerto a sus empleados en contra de la candidatura regionalista adoptando nuevos métodos como gravar las cuotas en repartos de consumos a los empleados "insumisos".

También las dificultades en la exportación vinícola a Inglaterra — transporte marítimo inseguro y caro debido a los acontecimientos bélicos — entraban en la campaña de Jerez y *El Guadalete* del 14 de febrero intervenía indirectamente en la misma. Así, a

[340] El regionalismo fue una de las facetas de la anhelada renovación. El 13 y 14 de enero de 1918, convocada por los Centros Andaluces, se celebró la Asamblea de Ronda que fue la primera asamblea regionalista andaluza. En ella se definieron las bases ideológicas sobre las que sustentar el proyecto político andalucista, se deliberó sobre centralismo y caciquismo y se reclamó la autonomía de la "Patria Andaluza" dentro de la unidad española. También se aprobaron los símbolos de la bandera y el escudo de Andalucía que fueron propuestos por Blas Infante. Tuvo su continuidad en la Asamblea de Córdoba del 1 de enero de 1919 que fue más allá y reivindicó la nacionalidad andaluza dentro de una Federación Hispánica. El actual Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, en su artículo 1, recoge estos antecedentes y reconoce a Andalucía como "nacionalidad histórica".

la escasez de buques disponibles, se añadían el encarecimiento de fletes y seguros y la falta de tripulaciones:

> Las casas vinateras vienen soportando desde el año 1914 un penoso calvario y luchando denodadamente por normalizar el tráfico de sus caldos […] Los medios de transporte es la dificultad mayor que se opone al negocio de los vinos, pero nunca como en estos últimos tiempos se habían agudizado los inconvenientes.

Al mismo tiempo, la necesaria "renovación" política volvía como eje de la campaña desde las páginas de la *Revista Portuense* del 14 de febrero y reiteraba así que la misma pasaba ineludiblemente por la superación del caciquismo que, en el argot político, iba unido al centralismo:

> Pero el verdadero problema previo de la renovación española no está aquí. No se trata en estos momentos de entablar una gran batalla general entre las derechas y las izquierdas. El verdadero problema está en eliminar de la vida del Estado la ficción escandalosa que ha venido imperando durante la restauración, gracias a la cual unos cuantos hombres políticos, rodeados por clientelas voraces, han monopolizado las funciones de gobierno, sin contar con una fuerza de opinión, ni con un ideal, ni con un programa, ni siquiera con un propósito honrado.

Asimismo, los grandes empresarios agrícolas también se incorporaron al discurso renovador publicando *El Guadalete* del 15 de febrero un llamamiento de la corporativa Asociación de Agricultores de España — compuesta por grandes propietarios, políticos agrarios y técnicos — pidiendo a los electores su voto por la mítica "renovación" pero huyendo de los regionalismos excluyentes:

> Al Parlamento es necesario llevar hombres que sientan los problemas nacionales. Los pueblos han de estar representados por personas conocedoras de sus necesidades para que con perfectos conocimientos de la materia puedan trabajar por redimirlos de la angustiosa situación por la que atraviesan desde hace muchos años a la fecha […] Mientras esto no se haga, la renovación será un sueño, y como tal irrealizable.

Los republicanos portuenses entraron en la liza electoral y el *Diario de Cádiz* del 17 de febrero reseñó un mitin en El Puerto en apoyo su candidato Aguirre Metaca — que contó con la asistencia de Martínez Barrios — lleno de alborotos, interrupciones, discusiones entre los asistentes y bofetadas y en el que se atacó a la figura de los acaparadores de artículos de primera necesidad.

Al mismo tiempo, la confrontación electoral en el lado liberal entró en los periódicos y *El Guadalete* del mismo día anunció la visita a Jerez del duque de Almodóvar del Valle como jefe provincial del liberalismo demócrata en defensa de los candidatos prietistas de la provincia Francisco Romero Martínez por Grazalema y Pérez Asencio por Jerez que competían con los candidatos romanonistas en sus demarcaciones. Las declaraciones del duque eran un exponente de la confrontación entre romanonistas y prietistas en la provincia al margen de los acuerdos nacionales:

> Cuando el Sr. Presidente del Consejo [García Prieto] me hizo el honor de conferirme la jefatura del partido liberal democrático de la provincia de Cádiz, conferencié con el Sr. Conde de Romanones al objeto de procurar la armonía de todas las fuerzas liberales de la referida provincia, para que luchasen sin combatirse en las próximas elecciones a Diputados.
>
> El Sr. Conde de Romanones aprobó mi propósito y llamó a Madrid a D. Juan Gómez Aramburu para que conferenciásemos. En esta entrevista, que se celebró en el domicilio del expresidente del Consejo, tanto éste como yo nos convencimos de que el Sr. Gómez Aramburu no aceptaba la inteligencia que constituía mi ideal.
>
> […] Desde hoy he de dedicarme a combatir la política de Juan Gómez Aramburu [jefe provincial del liberalismo romanonista] en nombre de lo que representa el Marqués de Alhucemas.

Mientras tanto, la *Revista Portuense* del 18 de febrero informaba sobre un masivo mitin de Dionisio Pérez, con la asistencia nuevamente de Francisco Cambó, en Puerto Real. Durante su intervención final, el candidato continuó insistiendo en su programa político valorando positivamente la actualidad y utilidad del regionalismo como fuerza renovadora:

> Todos los males de España dimanan del fracasado centralismo; aires de renovación parece, que van a conmover al país: pero, aún las oligarquías se defienden desde Madrid para no ser arrolladas, que todavía están copadas por ellas los gobiernos. Los viejos partidos, los que han actuado y los que no han sabido aun ser útiles a la patria, constituyen la fuerza que se opone a la renovación.
>
> Es el regionalismo la médula de España y su razón de existencia. […] En los días de graves peligros salvaron siempre las regiones la nacionalidad, del esfuerzo peculiar de cada una afluyendo al bienestar común dependieron siempre los días prósperos de España [que] es una realidad histórica formada por sus regiones, cada una con su personalidad definida.

Sin embargo, los continuos ataques de la *Revista Portuense* a la candidatura republicana radical de Aguirre Metaca fueron respondidos por sus correligionarios con el lanzamiento de distintos manifiestos dirigidos a los portuenses por los que se pretendía negar los méritos y virtudes que se atribuían al candidato regionalista y se animaba seguidamente a votar al candidato republicano. Para ello, se recordaba el comportamiento inductor del candidato Dionisio Pérez en los acontecimientos locales represivos acontecidos el doce de noviembre de 1911 que reproducían «los tristes sucesos de Cullera» [341].

> Quien hizo en nuestro querido pueblo tan asquerosos manejos y quien consintió o permitió tan repugnante conducta […] no debe presentarse ahora investido con el capelo de inmoralidad; no debe, por tanto, hablar de coacciones electorales, que hasta ahora no las hemos visto por ninguna parte […] de moralidad y coacciones [que] enmudezca el candidato regionalista, pues su historia política tiene un lunar tan grande como negro que no puede borrarse ante los ojos de los que tan villanamente fueron encarcelados.

[341] AHMEPSM, Orden Público, Legajo 1786, Expedientes años 1918-1919.

Por otro lado, los republicanos reaccionaron también atacando acerbamente el credo regionalista de Cambó poniendo en sospecha su proclamado amor a Andalucía y España [342]:

> Cuando los caricaturistas de Cambó querían ridiculizar a España y a los españoles en sus periódicos, representaban a nuestra patria en forma de chulo patilludo, con chaquetilla corta y sombrero ancho. Para ellos, Andalucía, es lo peor de España, y mil veces se han burlado de ella. ¡Portuenses, acordaos de que sois andaluces!

Como consecuencia de la movilización creciente de los conservadores durante la campaña, donde estaban los integristas y los sectores católicos, hizo que *El Correo de Cádiz* del 18 de febrero publicase un llamamiento a la participación:

> La obligación en la que están los ciudadanos de elegir para los cargos públicos, en el municipio, en la provincia y en la nación, a estos hombres privilegiados por Dios nuestro Señor, en las condiciones y aptitudes necesarias para mandar. Al indicar esta verdad, rechazamos de antemano cualquier acusación de partidismo. Colocada la Iglesia en el plano superior a todos los partidos, es ajena a sus luchas y a sus pasiones políticas.

Al día siguiente, el mismo periódico insistió en sus preferencias — en un verdadero «catecismo electoral» — para los votantes católicos de la provincia que repitiría a lo largo de la campaña:

> Pasó ya la sesión de la Junta Provincial del Censo para la proclamación de candidatos y triste y doloroso en confesarlo, no fue proclamado ni un solo candidato propio [católico] […] en la Circunscripción de Cádiz se debe votar la candidatura de los señores don Sebastián Martínez Pinillos y don Juan Lazaga, datistas. En los distritos del Puerto y Medina ya lo hemos dicho y razonado, deben votar los católicos a los señores Pemán y don Luis J. Gómez Aramburu […] deben también votar en el distrito de Grazalema

[342] Ibídem, Orden Público, Legajo 1786, Expedientes años 1918-1919.

> al señor Marqués de Casa Mendaro. Nada decimos de Algeciras, por entender que no hay lucha realmente.

Mientras tanto, la candidatura de Patricio Garvey seguía suscitando el sarcasmo, por sus apoyos electorales, en las páginas de *El Guadalete* que publicaba el 19 de febrero:

> Ayer mismo, sin pensar en ello, dimos con una reunión que a «cencerros tapados» se celebraba en una casa de la Plaza de Eguilaz. Se trataba de una reunión de políticos. Eran ellos don Patricio Garvey, el monterilla y aspirante a serlo D. Julio González Hontoria, «Politiquín» y el exdiputado y expopular D. Manuel Moreno Mendoza. Nos aseguraron que trataron de elecciones y estudiaron los medios más prácticos y seguros para hacerse dueños del cotarro y dirigirlo y mangonearlo a su antojo. ¿Cuándo se convencerá D. Patricio del estorbo de ciertas compañías?

Al mismo tiempo, en plena crisis de subsistencias con el movimiento huelguístico del "trienio bolchevique" recorriendo las campiñas andaluzas y coincidiendo con la campaña electoral, *El Guadalete* publicó el 20 de febrero una encendida diatriba contra el latifundismo andaluz acaparador y culpable y su política triguera que ponía en grave riesgo la paz social aunque no dejaba de ser sorpresivo ya que su propietario el conde de los Andes era un conocido hacendado latifundista:

> El estado aflictivo por el que atraviesa España con el alza creciente en el precio de los materiales de boca, tomará en el presente año caracteres de desesperación por la falta de trigo, ya que de una parte no es probable que la Argentina disfrute de otra cosecha abundante como la pasada, y de otra, que en nuestra nación se inicia la peligrosa tendencia a *restringir* el cultivo de tan indispensable cereal.
>
> El Presidente de la cámara oficial de Sevilla asegura que, según datos oficiales, se han dejado de sembrar este año un millón de hectáreas menos de las que se dedicaban al cultivo del trigo, indicando además que paulatinamente se conseguirá anular su producción.
>
> Y estos grandes propietarios, no sólo son los que *evitan* que España produzca todo el trigo que ella necesita, sino que son los que lo conservan

> sin vender hasta que alcanza el precio alto; son los que no quieren sembrar patatas porque es cosa de probetes.
>
> […] Pero, *¿cuál es la misión del latifundista por herencia o casamiento?*

Próximos ya los comicios, *El Guadalete* del 21 de febrero elogiaba encendidamente las candidaturas del conde de los Andes, Romero Martínez, García Pérez y Pérez Asencio en la circunscripción de Jerez mientras que criticaba la supuesta candidatura conjunta de Patricio Garvey, Moreno Mendoza y González Hontoria, sobrevenido romanonista. El mismo periódico del 22 de febrero repitió nuevamente sus ataques a dicha candidatura — una sorpresiva coalición formada presumiblemente en detrimento de las aspiraciones electorales del conde — al valorar un manifiesto de Patricio Garvey pidiendo los votos:

> ¡Lástima que el Sr. Garvey vaya unido a los candidatos D. Julio González Hontoria y Manuel Moreno Mendoza! […] Sin estas compañías, al señor Garvey le hubiera sido fácil alcanzar lo que se propone. Con ellos, habrá de costarle mucho trabajo, si es que lo logra […] Sería nuestro candidato si hubiese sabido desentenderse de ciertas compañías que le perjudican [343].

Mientras tanto, la *Revista Portuense* del 22 de febrero criticaba la sobrevenida "furia" antirregionalista de un republicanismo que se jactaba desde antaño de autoproclamarse federal:

> Hoy que lo que el país necesita y reclama de un modo preferente es una grande y rápida restauración de energías, la obra del regionalismo constituye la única patriótica actuación que en el país se realiza […] Alardea el radicalismo republicano de haber recogido en su programa las afirmaciones federales. Pero, nada ha hecho ese partido para exaltar la personalidad de las regiones; por el contrario, rara vez habla de ellas en sus mitins y en sus periódicos.

[343] «[Moreno Mendoza] en contra de su partido, renunciaba a encabezar la candidatura al Congreso». MORALES BENÍTEZ, Antonio: op. cit., p. 43.

No se comprendía muy bien la desunión y falta de entendimiento en el campo republicano entre radicales y reformistas a la hora de presentar candidaturas unidas. A ello aludía *El Correo de Cádiz* del 22 de febrero que mostraba su extrañeza escribiendo:

> Tampoco habla muy a favor de la firmeza de los ideales republicanos del señor Rodríguez Piñero, el hecho de no marchar unido con el señor Sánchez Robledo, republicano como él, que aunque tenga el mal acuerdo de ser radical […] unión ésta más lógica y perfectamente explicable, y que habría evitado al señor Rodríguez Piñero el sensible sacrificio de prescindir del papelito morado en las candidaturas callejeras.

Este desencuentro entre las candidaturas republicanas locales es así comentado por Fernando Orgambides [344]:

> «Es más, Lerroux había llegado a un pacto de caballeros con Rodríguez Piñero en una reunión celebrada en Córdoba para no presentar candidato por el distrito de Cádiz, dejándole libre el terreno a éste. Pero — presionado por Sánchez Robledo — lo rompió unilateralmente y se presentó en la ciudad alentando una candidatura de última hora para su protegido pese a que Rodríguez Piñero, fruto de aquel pacto, ya había dado el primer paso aconsejando a sus seguidores en el distrito de Jerez que votaran a Moreno Mendoza».

Al mismo tiempo, dada la importancia de las votaciones próximas, *El Correo de Cádiz* del 23 de febrero comentaba sus vetos a algunas candidaturas:

> A los que preguntan por qué combatimos tan rudamente a los candidatos romanonistas, contestamos que por haber votado los señores Aramburu y Gómez Aramburu (don Juan) en las pasadas Cortes, en contra de los derechos y respetos que merecen nuestra Santa Madre la Iglesia Católica.

También en el mismo periódico se hacía referencia a una comunicación del candidato maurista Ramón de Carranza anunciando la retirada de su candidatura:

---

[344] ORGAMBIDES, Fernando: *La causa republicana en el Cádiz de la Restauración. Manuel Rodríguez Piñero (1872-1029)*, Barcelona, Santbooks, 2014, p. 266.

> Creo, y conmigo el partido [maurista] que tengo el honor de presidir, que debemos hacer el sacrificio de abstenernos por esta vez, de la contienda; en suma, retirar mi candidatura […] Ya que ésto [ser elegido], de no ser enteramente seguro de conseguir, pudiera traer peligro para otros intentarlo, hago el sacrificio del amor propio y de mis amargos agravios.

Previamente, Carranza ya había informado a Maura de su decisión en carta del 21 de febrero en la que además quedaba reflejado el nepotismo de la clase política local al que no era ajeno el movimiento maurista [345]:

> Habrá conocido la constitución de una Juventud Maurista formada por un grupo muy numeroso que se ha fusionado con la que existía, y no estaba bien organizada ni funcionaba como otras juventudes reglamentadas como la de Madrid.
>
> Aquí [en El Puerto] no podemos presentar candidato con medianas probabilidades de éxito, pues yo no estaría bien me presentara enfrente de mis cuñados [Gómez Aramburu], que van a luchar uno contra otro, si el menos terco no cede y se retira.
>
> En el Puerto de Sta. María iba yo á luchar contra Pemán [conservador], pero ha llegado Dionisio Pérez, apoyado por el Gobierno y por Cambó, que es quien le ha animado y ayudará con los recursos de los regionalistas, aun cuando resulte ridículo el regionalismo andaluz, esa bandera trae. Los que a mí me votarían, se dividirían entre Dionisio y yo, y el triunfo sería de Pemán seguramente. Si Dionisio no hubiera venido, llevaba yo muchas probabilidades de vencer.
>
> El General Almeda está al parecer medio maniaco con los años, y no nos dá que hacer, porqué no puede.

La carta mostraba también en su último párrafo el interés de Carranza por ocupar un espacio en el organigrama del partido maurista provincial que estaba liderado por el conde de los Andes.

[345] AHFAM, Legajo 23, Carpeta 29.

La candidatura de Rodríguez Piñero era comentada por *El Reformista* del 23 de febrero que publicaba un manifiesto a su favor resaltando parte del programa reformista reafirmado a raíz de los acontecimientos del año anterior y donde las palabras "renovación" y "vigorizar" la vida pública ocupaban una parte importante del discurso:

> Hay que despejar la incógnita de la neutralidad [española en la Gran Guerra], sobre la cual convergen un peligro rojo terrible y otro peligro negro más terrible aún. Hay que vigorizar el poder civil, cuya electividad desaparece entre misterios. Hay que conceder la amnistía, cuya tardanza es inexplicable. Hay que atacar el problema de las subsistencias en todas sus partes, sin desigualdades injustas y sin benevolencia para los plutócratas […] Hay que vigorizar España.

Y ya, el mismo día de las votaciones, *El Guadalete* llamaba a la participación en unos cruciales comicios e insistía en el recurso mágico de la necesaria "renovación":

> […] Del resultado de la elección, no ya en Jerez, sino en España entera, dependerá que las ansias de renovación que siente el país sean una consoladora verdad o una decepción dolorosa […] Del acierto de los electores dependerá que nuestra nación entre en una hora de tranquilidad y pueda comenzar a dar los primeros pasos en el anhelado resurgimiento.

En plena campaña electoral, fueron proclamados los candidatos por el artículo 29 que ascendieron a 61. Este número tan bajo, relacionado con elecciones anteriores, mostraba la fuerte competencia electoral que habría [346]:

[346] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 807 y 808.

CUADRO 6.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDOS	**CANDIDATOS PROCLAMADOS**
Liberales	32
Albistas	4
Garcíaprietistas	20
Romanonistas	7
Otros (Gasset, Alcalá Zamora)	1
Conservadores	21
Datistas	14
Mauristas	4
Ciervistas	3
Reformistas	3
Regionalistas/Nacionalistas	2
Jaimistas/Integristas	2
Independientes	1

La facción demócrata del Partido Liberal, como grupo dependiente del Presidente del Gobierno responsable de las elecciones, fue la más beneficiada siendo seguida en número por los conservadores de Dato. Hay que considerar que el número de candidatos declarados en los distritos fue de cuarenta y nueve y solo doce en las circunscripciones y capitales de provincia que es donde había mayor competencia y rivalidad en el voto. En cambio, en los distritos se hacía más patente la influencia de los caciques y el clientelismo [347].

Martínez Cuadrado evaluó en más de 500.000 los electores, aproximadamente el once por ciento del censo, privados de voto por el artículo 29 [348]. Como veremos a continuación, en Cádiz no fueron proclamados candidatos por este artículo.

[347] Ibídem, Cuadros 23.-1- 23.-5.

[348] Ibídem, p. 807.

6.4. Los resultados electorales

A nivel nacional, aunque la minoría más numerosa fue la liberal en su conjunto, la facción datista fue la que obtuvo más escaños superando a los demócratas de García Prieto pero la suma de estas dos últimas formaciones no alcanzaba la mayoría en una heterogénea Cámara [349].

CUADRO 6.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Liberales			167
	Albistas [350]	30	
	Garcíaprietistas	92	
	Romanonistas	41	
	Otros (Gasset, Alcalá Zamora)	4	
Conservadores			155
	Datistas	98	
	Mauristas	32	
	Ciervistas	25	
Regionalistas, Nacionalistas			32 [351]
Jaimistas, Integristas, Católicos			13
Republicanos			15
Reformistas			8
Socialistas			6
Independientes			13
TOTAL			409

[349] «El régimen turnante no se trasformaba de improviso. Las elecciones [abiertas] de 1918 resultaban un fracaso para todos los Partidos, bien es verdad que nadie confiaba nada más que en la consecución de un máximo de partidarios para demostrar su influencia ante la Corona y ante la opinión pública». Ibídem, p. 813. «La única posibilidad que le quedaba al sistema del turno para pervivir era la concentración de diversas clientelas parlamentarias». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 555.

[350] Los albistas eran fuertes en Valladolid y otras provincias cerealísticas, los demócratas en el eje Coruña-León, los romanonistas en Toledo y los nicetistas en Córdoba-Jaén. MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 812.

[351] A los *Lliguistas* hay que añadir los nacionalistas catalanes y vascos.

La escisión entre García Prieto y Alba hizo difícil su combinación. Los socialistas multiplicaron notablemente su presencia y a los electos Pablo Iglesias por Madrid e Indalecio Prieto por Bilbao se sumaron los cuatro presos del comité de la pasada huelga formado por Julián Besteiro, Andrés Saborit, Daniel Anguiano y Francisco Largo Caballero.

En el plano provincial y respecto a la circunscripción de Cádiz, la jornada electoral de la capital estuvo marcada por la detención del candidato Sánchez de Robledo por supuesto uso de arma de fuego y la compra masiva de votos en secciones de la capital y San Fernando. El *Diario de Cádiz* comentaba así el incidente en el que se vio envuelto el candidato radical:

> [En los atestados se denunciaba] al candidato a diputado D. José Sánchez de Robledo, por haber hecho varios disparos de arma de fuego en el Centro electoral sito en la calle de Cuba y a consecuencia de cuyos disparos resultaron con lesiones los tres primeros […] Un inmenso gentío ocupaba en aquella hora el Campo del Sur. Guardias civiles de a pie y de caballo, precedían al carruaje [donde iba detenido Sánchez Robledo que se había entregado voluntariamente] [352].

Sin embargo, ese mismo día *El Correo de Cádiz* relataba los mismos hechos sin identificar al autor de los disparos ni aludir a la existencia de heridos:

> Cuando más plácidamente se desarrollaba la elección en el distrito segundo, un numeroso grupo de jóvenes que acompañaban al candidato radical Sr. Sánchez de Robledo, atacaron un centro liberal instalado en la calle Cobos. De pronto, sonaron dos disparos, produciendo el hecho la alarma que es de presumir.

Por municipios, Juan Antonio Gómez venció en Cádiz y Conil mientras que Juan Bautista Lazaga se imponía en su natal San Fernando y Conil.

El *Diario de Cádiz* del 28 de febrero daba los resultados definitivos proclamados por la Junta provincial que reflejaban una lucha reñida entre el tercer y cuarto candidatos:

---

[352] *Diario de Cádiz*, 25 de febrero de 1918, p. 1.

CUADRO 6.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [353]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Juan Bautista Lazaga y Patero	6.700	Datista
Juan Antonio Gómez Aramburu	4.906	Romanonista
Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné	4.595	Datista
Juan Antonio de Aramburu e Inda	4.352	Romanonista
Manuel Rodríguez Piñero	3.291	Reformista
José Sánchez Robledo	1.510	Radical

Quedaron proclamados diputados electos los tres primeros siendo las actas enviadas al Tribunal Supremo para el correspondiente informe que validó la elección [354]. El dictamen, que fue impugnado en el Congreso por el diputado republicano independiente onubense Barriobero Herrán y rebatido por Lazaga Patero, fue finalmente aprobado.

[353] Los candidatos elegidos aparecen en negrita.

[354] El candidato Sánchez Robledo «protestó de la legalidad de la elección por compra de votos» en secciones de Cádiz y San Fernando y que en Conil «aparecieron papeletas con un tercer apellido agregado a los de los Sres. Gómez Aramburu [Peñasco] y Aramburu Inda [Fernández], la Mesa acordó computarlos así [separados], a pesar de que se referían a la misma persona». El primer reclamante J. A. Aramburu e Inda, que solicitaba la nulidad de la elección, presentó los documentos de las pruebas citadas que fueron desestimadas. El segundo reclamante Sánchez Robledo pidió «la nulidad de la proclamación […] a favor de D. Juan A. Gómez Aramburu, y que en lugar de la proclamación de éste para el segundo lugar, y de los Sres. Lazaga y Martínez Pinillos para el primero y tercero, respectivamente, se haga en primer término la del señor Sánchez Robledo y en segundo y en tercero la de los Sres. Lazaga y Martínez Pinillos, o […] la nulidad total de la elección y la suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria a la circunscripción de que se trata [Cádiz]». Para dar más fundamento a su petición, Sánchez expuso «la coacción de que fue objeto» por la orden de detención dictada contra él bajo la acusación falsa de realizar disparos durante la jornada electoral. La detención no se produjo pues el presidente de la Mesa en la sección donde se encontraba no lo autorizó. Pero ello «le privó de visitar otras secciones y de emitir su voto». El Tribunal desestimó su reclamación por la «ineficacia de la prueba» de compra de votos ya que ésta «[no] se realizara en forma y número de tal importancia que pudiera estimarse bastante a *viciar* de nulidad una votación en que han tomado parte más de 14.000 electores de los 22.486 comprendidos en el censo de la circunscripción». Sobre la orden de detención el Tribunal no lo valoró, «fuera más o menos acertada la orden de detención del Sr. Sánchez Robledo», pero añadió que «tampoco aparece comprobado se realizaran coacciones sobre los electores, que son las que podrían considerarse atentatorias a la libre emisión del sufragio […] no sería [ataque a la libertad] de los electores que ya habían emitido su sufragio, que es lo que trata de garantir la ley reguladora del ejercicio de este derecho». El Tribunal dio validez a la elección. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Madrid), Legislatura 1918-1919, Apéndice 7º al núm. 6, pp. 1-3, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

Se cita seguidamente la parte de la intervención de Barriobero — en la que rechazaba el dictamen emitido por el Tribunal Supremo respecto a la validez de la elección en Cádiz — centrada en la detención que había sufrido Sánchez Robledo:

> ¿Motivos serios para reclamar la nulidad? Primero, al Sr. Sánchez Robledo […] llegaron hasta encerrarlo en una sección y a tenerlo allí bloqueado por la Guardia civil, a quien se negó a entregarlo el presidente de la Mesa. Esto es una coacción que no puede ser más eficaz ni más manifiesta. Si al candidato se le resta la facultad de intervenir en la elección, ¿por qué se le da la calidad de candidato?
>
> En Cádiz [la Guardia civil] bloqueó el colegio donde fue encerrado el Sr. Sánchez Robledo, patrulló por las calles y […] todavía requirieron el auxilio de fuerzas del Ejército y se hizo la elección con un piquete de Infantería en las calles. ¿Qué intervención podía tener la fuerza pública allí?
>
> Al Sr. Sánchez Robledo se le imputa haber hecho unos cuantos disparos […] el Juzgado tarda cuarenta y ocho horas en comprobar que no hubo tales disparos y en proponer a la Audiencia el sobreseimiento del sumario porque el Sr. Sánchez Robledo no había cometido ningún acto delictivo [355].

Sin embargo, en la circunscripción de Jerez las votaciones fueron concurridas y transcurrieron tranquilas aunque salpicadas también por la compra de votos en Jerez, Arcos y Sanlúcar. *El Guadalete* del 26 de febrero publicó:

> De muchos años a la fecha, ha sido ésta la elección en que mayor número de votantes ha hecho uso del derecho del sufragio […] Ha votado más del cincuenta por ciento del censo, cosa rara, si se tiene en cuenta el retraimiento que en pasadas elecciones se observó.

[355] Ibídem, Legislatura 1918-1919, 2-04-1918, Nº 7, p. 84, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

Respecto a la elección de Patricio Garvey, el mismo periódico introdujo en el debate la sospecha de fraude por soborno y compra de votos que estaba penada por la ley electoral:

> El Sr. Garvey, al que felicitamos por haber logrado su deseo, apeló al recurso más poderoso que existe para alcanzar el tercer puesto. Así se consiguen las cosas. Por toda la población se ha comentado la generosidad y largueza que el Sr. Garvey ha desarrollado en esta elección […] Del Sr. Garvey, por ejemplo, cuentan que la elección le ha costado treinta mil duros.

El conde de los Andes y Romero Martínez vencieron en Jerez y Moreno Mendoza ganó ampliamente en los municipios de Arcos de la Frontera y Trebujena en consonancia con la fuerte presencia republicana en ambos municipios.

Los resultados provisionales fueron dados por *El Guadalete* del 26 de febrero:

CUADRO 6.5. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [356]

Municipio	**Conde de los Andes**	**Juan José Romero**	**Patricio Garvey**	Moreno Mendoza	González Hontoria	García Pérez	Pérez Asencio
Alcalá de los Gazules	699	695	1.002	210	1.005	332	1.003
Algar	118	100	128	125	9	32	0
Arcos de la Frontera	483	170	992	1.458	0	388	0
Bornos	440	440	461	212	54	47	0
Chipiona	389	383	352	299	22	22	22
Jerez de la Frontera	2.560	2.212	1.620	1.037	565	840	169
Paterna	249	220	121	15	0	9	522
Prado del Rey	528	513	157	156	0	0	0
Sanlúcar de Barrameda	1.637	1.593	889	559	307	155	91
Trebujena	119	101	1	375	20	0	0
Villamartín	650	500	900	250	0	0	0
TOTAL	7.865	6.926	6.565	4.696	2.037	1.800	1.776

Proclamados electos por la Junta provincial los tres primeros, las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo que validó la elección [357].

Por el distrito de Grazalema, el resultado fue muy disputado. El marqués de Casa Mendaro venció en Olvera — donde obtuvo una amplia ventaja de 1.107 votos —, Ubrique,

[356] En negrita los candidatos elegidos.

[357] El informe del Tribunal Supremo incluía las protestas del candidato derrotado Moreno Mendoza que realizó durante el escrutinio general: (escandalosa compra de votos) en Jerez, Arcos y Sanlúcar; simulación de elecciones en Alcalá de los Gazules, Villamartín y Paterna y coacciones por el exalcalde en Jerez González Hontoria y el alcalde de Sanlúcar de Barrameda entre otras. En su comparecencia ante el Tribunal, Moreno Mendoza «solicitó la nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria en la circunscripción de Jerez de la Frontera» presentando como pruebas algunas cartas denunciantes de atropellos dirigidas a su persona desde Alcalá del Valle, Villamartín y Paterna, recibos, certificación y acta particular «firmada por varios individuos que se dicen interventores, apoderados y suplentes [de Moreno Mendoza]». El Tribunal rechazó todas las pruebas dando validez a la proclamación de la Junta. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Madrid), Legislatura 1918-1919, Apéndice 11 al núm. 7, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

Benaocaz y El Gastor. A su vez, Romero Martínez venció en los restantes municipios. El escrutinio provisional fue adelantado por *El Guadalete* también el 26 de febrero:

CUADRO 6.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE GRAZALEMA [358]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
José Santiago Mendaro y de la Rocha, marqués de Casa Mendaro	3.925	Conservador
Francisco Romero Martínez	3.098	Prietista

Fue proclamado por la Junta provincial el primero y las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo que, rechazando las pruebas presentadas por los reclamantes, validó la elección [359].

Por el distrito de Medina Sidonia el recuento resultó muy reñido. El triunfo provisional de Romeu y Fagés, por un estrecho margen de 115 votos, se consolidó en Barbate, Tarifa y Zahara mientras que Gómez Aramburu ganó en Medina Sidonia, Vejer, Casas Viejas y Jimena. *El Guadalete* del 26 de febrero adelantaba los resultados provisionales:

[358] En negrita el candidato elegido.

[359] Ante el Tribunal Supremo el conde de los Andes, que había avalado la candidatura de Romero Martínez, alegó que durante el escrutinio en la Junta provincial protestó por los números dados por Alcalá del Valle pues «en ninguna [sección] se había celebrado la elección ni escrutinio» y de los resultados de Olvera donde «los Colegios no se abrieron». El reclamante Sr. Romero Martínez pidió que «se le proclame Diputado por dicho distrito o, en otro caso, la nulidad de la elección». Alegó irregularidades en Olvera y Alcalá del Valle adjuntado certificados y actas notariales levantados en Jerez que denunciaban «informalidades y falsedades cometidas en la extensión de certificaciones y simulación de elección» en Olvera y Alcalá del Valle. Para el Tribunal, «estas dos protestas […] no tienen por sí mismas […] importancia alguna». El Tribunal rechazó la doble reclamación pues «[una vez] examinadas con detenimiento las actas notariales, por ser el más valioso elemento de juicio, ha adquirido el convencimiento de que no son bastantes para enervar, por ahora, el valor y eficacia de los expresados documentos electorales». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Madrid), Legislatura 1918-1919, Apéndice 42 al núm. 7, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

CUADRO 6.7. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE MEDINA SIDONIA [360]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Serafín Romeu y Fagés	3.414	Romanonista
Luis José Gómez Aramburu	3.299	Datista

Fue proclamado por la Junta provincial Serafín Romeu y Fagés y las actas se remitieron para su informe al Tribunal Supremo que validó "rotundamente" la elección pero reduciendo la ventaja dada por la Junta provincial a solo 54 votos [361].

Por Algeciras, ganó holgadamente el abogado José Luis de Torres Beleña en todos los municipios del distrito. Su adversario García Guerrero no obtuvo votos en Castellar. El *Diario de Cádiz* del 25 de febrero adelantó los resultados provisionales del escrutinio a falta de una sección en La Línea:

CUADRO 6.8. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE ALGECIRAS [362]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
José Luis de Torres Beleña	7.885	Datista
José García Guerrero	701	Radical

Fue proclamado electo por la Junta Provincial del Censo el primero. Tenemos que señalar que el candidato cambió su adscripción política. Esta condición era muy común entre los miembros de los partidos dinásticos cuya militancia no estaba condicionada por la ideología. Las actas fueron enviadas al Tribunal Supremo para su informe que validó la elección [363].

[360] En negrita el candidato elegido.

[361] El Tribunal Supremo constató que durante el escrutinio general no se formulara protesta alguna. El Tribunal añadió rotundamente: «En consideración a que la prueba aportada por el Sr. Gómez Aramburu para justificar su solicitud de revisión carece de toda entidad e importancia para que pueda ser tenida en cuenta. *Este Tribunal ha resuelto devolver al Congreso de los Diputados dicho expediente electoral sin calificación de ninguna clase* y como limpio y exento de reclamaciones». Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Madrid), Legislatura 1918-1919, Apéndice 30 al núm. 7, p.1, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

[362] En negrita el candidato elegido.

[363] El Tribunal Supremo constató que García Guerrero, candidato reclamante, no había formulado protesta alguna durante el escrutinio. La reclamación del candidato derrotado invocó como fundamentos: «La

Los resultados provisionales en El Puerto de Santa María fueron dados por la *Revista Portuense* del 26 de febrero y anunciaban una victoria amplia del candidato local Dionisio Pérez en todas las mesas y localidades del distrito. El candidato radical solo obtuvo veinte votos en Puerto Real y ocho en Espera.

CUADRO 6.9. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA [364]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Dionisio Pérez Gutiérrez	3.116	Regionalista
Juan Gualberto Pemán	1.514	Datista
Antonio Aguirre Metaca	576	Radical

El vencedor Dionisio Pérez recibió telegramas de felicitación del propio Cambó e incluso del maurista Joaquín Pérez Lila.

Así pues, la geografía provincial mostró una gran variedad en cuanto a las familias políticas representadas. Si se conservaran las antiguas adscripciones tendríamos en total siete diputados conservadores contra dos liberales y un regionalista y siendo todos ellos no encasillados oficiales.

constitución ilegal de las Mesas en todas las secciones de La Línea […] La instalación de *contracolegios*, a cuyos locales dice que habían de acudir los partidarios del Sr. Torres a tomar nombres falsos para votar […] La parcialidad manifiesta que las autoridades locales han prestado al Sr. Torres […] La imposibilidad en que estuvo de probar las ilegalidades y compra de votos realizadas para lograr el triunfo, debido a la falta de fedatarios que las hiciera constar». El Tribunal expuso que «*la simple enunciación de este fundamento basta para demostrar su impertinencia*, pues que por sí sola no puede afectar a la validez de la elección». Rechazando todas las pruebas, el Tribunal validó la elección. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas por Provincias y Distritos (Álava) a Actas por Provincias y Distritos (Madrid), Legislatura 1918-1919, Apéndice 4º al núm. 4, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

[364] En negrita el candidato elegido.

CUADRO 6.10. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Juan Bautista Lazaga y Patero	Datista
	Juan Antonio Gómez Aramburu	Romanonista
	Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné	Datista
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Maurista
	Juan José Romero y Martínez	Ciervista
	Patricio Garvey y González de la Mota	Datista
Grazalema	José Santiago Mendaro y de la Rocha, marqués de Casa-Mendaro	Datista
Medina Sidonia	Serafín Romeu y Fagés	Romanonista
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Datista
El Puerto de Santa María	Dionisio Pérez Gutiérrez	Regionalista

Luis José Gómez Aramburu, derrotado en Medina Sidonia por solo 54 votos, fue elegido senador por la provincia el 10 de marzo. Es interesante resaltar que el informe del Tribunal Supremo enviado al Congreso avalando las elecciones del distrito de Medina Sidonia fue fechado el 28 de marzo.

La abstención en la provincia fue del 46 por ciento — no se contabilizaron los resultados de una sección de Cádiz, dos de El Puerto y diez de Algeciras —, superior a la de las elecciones anteriores [365].

[365] RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: op. cit., p. 273, Cuadro 4.

CAPÍTULO 7

LAS ELECCIONES DE 1919

EL «GOBIERNO NACIONAL» DE MAURA Y LOS GOBIERNOS DE FACCIONES

7.1. El contexto nacional

La nueva legislatura comenzó el 18 de marzo de 1918 con el liberal Miguel Villanueva y Gómez como presidente de la Cámara. Las elecciones habían hecho del Partido Conservador el grupo parlamentario más numeroso con 95 escaños y la nueva mayoría gubernamental — garcíaprietistas, romanonistas, mauristas, ciervistas y regionalistas — solo sumó 206.

García Prieto consiguió renovar la confianza del rey pero presentó otra crisis el siete de marzo. En medio de un ambiente de aguda crispación social, se avivaron las movilizaciones de los empleados públicos de algunas oficinas ministeriales — el llamado «juntismo civil» — que La Cierva, ministro de la Guerra, abortó, sin conocimiento de sus compañeros, con la militarización de los servicios de Correos y Telégrafos [366]. El protagonismo del ministro negociando con las Juntas al margen del Gobierno precipitaron la caída del gabinete de concentración de García Prieto con el nuevo Congreso reunido

[366] «Sus métodos autoritarios, que para muchos presagiaban una dictadura, destruyeron al débil Gabinete de concentración. Cuando [La Cierva] quiso aprobar sus *reformas militares por decreto*, sin contar con las Cortes recién elegidas, los liberales […] le retiraron su apoyo». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones …*, p. 353.

en primera sesión [367]. Consumada la crisis, ningún político aceptó la formación de un nuevo Gobierno dando origen a un largo periodo de incertidumbre [368].

Solamente con la mediación activa del rey, que llegó a amenazar a los líderes políticos convocados al Palacio con su renuncia y exilio, se formó el 21 de marzo un «gobierno nacional» presidido por Antonio Maura [369]. Las principales carteras ministeriales se repartieron entre los convocados, así Cambó en Fomento, Alba en Instrucción Pública, Dato en Estado, Romanones en Gracia y Justicia, González Besada en Hacienda y García Prieto en Gobernación [370]. Quedaba excluido del gabinete el polémico La Cierva. En agosto, el regionalista Ventura aceptó el recién instituido ministerio de Abastecimientos que fue creado por las inoperancias de la Junta Central de Subsistencias — disuelta a finales de abril de 1917 — y la posterior Comisaría General de Abastecimientos en 1920 [371].

El nuevo Gobierno concedió la amnistía al comité de huelga encarcelado — los cuatro dirigentes socialistas salieron elegidos diputados en 1918 — por los sucesos de agosto de 1917. El mismo Romanones, ahora ministro de Gracia y Justicia, había sido favorable a esta medida ya antes de los comicios de febrero [372]. La ausencia de nuevos presupuestos desde 1914, debido sobre todo al bloqueo parlamentario ejercido por las minorías y diputados de la propia mayoría gubernamental, instigó al Gobierno a tramitar

---

[367] «El Poder público no encontró apenas punto de apoyo […] paralelamente la intriga de Cierva para alzarse con el Poder, presidiendo un ministerio de ocho coroneles, por creer a su alcance la dictadura». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 259. Existen otras interpretaciones de los hechos, así: «Carolyn Boyd ha escrito que La Cierva al exigir que aquéllas [las Juntas] se disolvieran, demostró […] que no pretendió erigirse en dictador con el apoyo del Ejército, pues en tal caso no habría planteado una exigencia que podría enajenársele». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 142.

[368] «Los militares de Madrid, en sus cuarteles, creían llegada su hora. Existe la versión de que un grupo de conjurados comunicó su plan al general Ochando […] el cual habló con Maura, no encontrando éste otro modo de parar el golpe que [con] la formación de un gobierno nacional. Pero la verdad es que fue Romanones quien inspiró al rey esta solución y la urgencia de ponerla en práctica». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 260.

[369] «Cuentan las crónicas que el rey y la infanta Isabel se abrazaron llorando. El regocijo popular conmovió de igual suerte a todos los que, vibrantes de ansiedad, esperaban noticias. Hubo aplausos y suspiros de alivio en la masa callejera». Ibídem, p. 261.

[370] «Los aliados podían estar contentos, no tanto por la presidencia de Maura como por el nuevo cargo de Eduardo Dato». GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la …*, p. 305.

[371] La Junta Central de Subsistencias «se formó por "dignísimas personas, muchas de ellas interesadas precisamente en que los precios de las subsistencias no bajaran", por sus vinculaciones con la burguesía ascendente, ligada a la expansión de los negocios surgidos al calor de la Guerra Mundial». CARO CANCELA, Diego: "El problema de las subsistencias en el Jerez del trienio 1918-1920" en *Revista de Historia de Jerez*, núm. 1 (1992), pp. 56 y 57.

[372] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones …*, p. 347.

una modificación del reglamento del Congreso que había sido presentada por Sánchez Guerra el 24 de abril.

Entre sus novedades, estaba la reforma de los procedimientos de discusión legislativa y durante su debate quedó patente la desconfianza de diputados de todos los grupos que temían que quedaran menguadas las facultades del Congreso [373]. En opinión de Maura:

> «La reforma era la única manera de conseguirlo [el gobierno quería *gobernar con* las Cortes] porque cuando la función legislativa se atrofiaba, lo hacía también la fiscalizadora» [374].

El proyecto, conocido como "guillotina parlamentaria" por su artículo 112, fue aprobado en votación nominal por 196 votos a favor y 11 en contra.

La prolongada duración de la guerra seguía empeorando la situación social de las clases populares con el encarecimiento de las subsistencias y los subsiguientes disturbios y huelgas por todo el país, como la de Correos. El uno de junio el Gobierno puso bajo su control el transporte marítimo asignando — de acuerdo con las propias navieras — los cargamentos de las principales mercancías a importar como carbón, petróleo, algodón, tabaco y nitratos [375]. Con el Gobierno debilitado también en su acción exterior, acuciado tanto por las presiones mercantiles de los aliados como por los alemanes y para mostrarse neutral ante una dividida opinión pública vió conveniente publicar el uno de julio la pretenciosa "Ley dotando al poder público de facultades indispensables para garantizar la neutralidad de España", que era realmente una ley de censura de prensa, porque en su artículo primero estipulaba, que:

---

[373] Entre las intervenciones contrarias, citamos la del diputado socialista Indalecio Prieto que no se recató en calificar el proyecto de fruto de la «sumisión de media docena de Ministros abúlicos a la obsesión de una voluntad dominante, la del señor Maura». Para admitir seguidamente que «aquella reforma debía haber sido fruto de una iniciativa espontánea de las fracciones de la cámara misma, pues había puntos de coincidencia entre todos y convenía aprovecharlos»». CABRERA, Mercedes: "La reforma del reglamento de la Cámara de Diputados en 1918" en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 93 (Julio-Septiembre 1996), p. 352.

[374] Ibídem, p. 353.

[375] «Esta medida trataba de equilibrar el tráfico comercial marítimo, pues generalmente los barcos se dirigían en cada momento al lugar que les ofrecía mejores precios, mientras que mercancías esenciales permanecían en los puertos, por ejemplo en los norteamericanos, en espera de su transporte a España». PEREA RUIZ, Jesús: op. cit., pp. 219 y 220.

> «El que en territorio español facilitase a una potencia extranjera, o a sus agentes, informes relacionados con la neutralidad de España o que pueda perjudicar a otra potencia extranjera, será castigado con prisión correccional y multa de 500 a 20.000 pesetas» [376].

En la propia composición del Gobierno, formado por los líderes rivales de las fuerzas políticas adictas al régimen, estaba el germen de su inestabilidad. Los conservadores colaboraban a la fuerza con un desconfiado Dato enfrentado a Maura por el liderazgo del campo conservador. La manifiesta hostilidad entre Cambó y Alba se puso de manifiesto durante la discusión de los presupuestos para 1919. Cambó, desde Fomento, proyectó algunas grandes infraestructuras, necesarias por otra parte para reactivar el empleo, que serían financiadas con Deuda Pública como la nacionalización de los ferrocarriles y algunas transferencias desde su ministerio a Cataluña. Alba, desde Instrucción Pública, era partidario de profundas reformas educativas y opuesto a las transferencias [377]. Alba dimitió de su cargo y Dato le siguió el 28 de octubre, alegando enfermedad, por su posición contraria a los proyectos fiscales del Gobierno. Por medio, una generalizada ofensiva patronal a las reformas hacendísticas del Ejecutivo. El seis de noviembre, con los presupuestos debatiéndose en la Cámara, Maura presentó su dimisión [378].

Nuevamente, con la activa participación del monarca buscando consensos entre los desunidos liberales, García Prieto asumió la presidencia de un Gobierno el 9 de noviembre en el que no estuvieron ni reformistas ni *lliguistas*. Alba fue nombrado ministro de Hacienda y de Gracia y Justicia, Silvela asumió Gobernación y el aliadófilo Romanones aceptó la cartera de Estado. Las exigencias de los catalanistas reiterando su demanda de autonomía — con gobierno y parlamento propios — en contra de la archiconocida oposición de los liberales demócratas y albistas motivó la dimisión del Gobierno [379].

---

[376] GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la* ..., p. 323.

[377] Entre las reformas estaban la creación de 20.000 escuelas y mejora del sueldo a los maestros. FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 267.

[378] «"A ver quién es ahora el guapo que se encarga del poder" – dijo [Maura] al salir de Palacio». Ibídem, p. 267.

[379] «Los 14 puntos del presidente norteamericano T. W. Wilson en los que defendía los derechos de las pequeñas naciones europeas a formar Estados, y por ello declaraba el derecho a la autodeterminación de éstas […] despertó grandes esperanzas y expectativas en Cataluña y provocó la reactivación del catalanismo

La nueva crisis acabó el tres de diciembre con el conde formando un Gobierno solo con elementos romanonistas. Romanones se reservó la cartera de Estado y, tras la victoria aliada, viajó a París donde se entrevistó con el presidente norteamericano Wilson, el primer ministro francés Clemenceau y el presidente francés Poincaré. La neutralidad española se vería "recompensada" con un puesto en el consejo ejecutivo de la proyectada Sociedad de Naciones de la que España sería miembro fundador en 1920. En el plano político interior, resurgió el tema catalán y Romanones reaccionó llevando al Congreso en enero de 1919 un borrador de estatuto para Cataluña que resultó muy inferior a las expectativas de la Mancomunidad.

Una corriente huelguística recorrió la geografía nacional. En Andalucía, se extendió un movimiento de huelgas campesinas, el "trienio bolchevique", donde se pedía, amén de otras mejoras laborales, el aumento de los jornales y «la supresión del destajo y del empleo de los forasteros», que eran los trabajadores agrícolas procedentes de localidades distintas a aquéllas en donde se hacían las contrataciones [380]. En Jerez, paradigma del modelo latifundista en las explotaciones agropecuarias, una carta del conde de los Andes a Maura del 30 de junio constituye un modelo para comprender la huelga campesina de junio de 1918 desde su óptica de propietario terrateniente [381]. Sin embargo,

---

y de la reivindicación autonomista». DE RIQUER i PERMANYER, Borja: "Françesc Cambó: un regeneracionista desbordado por la política de masas" en *Ayer*, núm. 28 (1997), p. 109.

[380] «Las huelgas campesinas del Trienio se ajustan al tradicional conflicto de subsistencias, en la coyuntura posbélica de inflación y escasez, de alza desmesurada de los precios y estancamiento salarial […] el alza de los precios y sus inevitables secuelas de miseria y hambre se convierten en el eje vertebrador de la interpretación socialista de los acontecimientos del Trienio […] Para reformistas y socialistas, la respuesta gubernativa al problema agrario andaluz sería una muestra evidente de la incapacidad del bloque de poder de la Restauración para encontrar una salida constitucional a la crisis planteada en 1917». DELGADO LARIOS, Almudena: "¿Problema agrario andaluz o cuestión nacional? El mito del Trienio Bolchevique en Andalucía (1918-1920)" en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 13 (1991), pp. 111 y 116. Para el análisis e investigación de la reforma agraria española y los movimientos campesinos en Andalucía, véanse CALERO, Antonio María: *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1976; DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza, 1977 [2] y MAURICE, Jacques: *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

[381] «Cádiz es, en palabras de Pascual Carrión "la provincia en la que más importancia relativa tienen los latifundios", *aunque la riqueza de la tierra sea menor* […] En Jerez, por ejemplo, el 73 % de la extensión del término municipal se encuentra repartida entre propiedades de más de 250 hectáreas. La situación es muy semejante en el resto de la provincia con la excepción de los partidos judiciales de Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 261. En sus estudios sobre los latifundios, Pascual Carrión – que participó como Vocal de la Directiva del Centro Regionalista Andaluz de Sevilla en la Asamblea Regionalista de Córdoba de 1919 – era favorable, con el reparto de tierras, a crear una clase media agricultora directamente involucrada en la producción. Comparó la agricultura valenciana, donde primaban las pequeñas y medianas propiedades dando como resultado un importante asentamiento de las cooperativas, con la agricultura de las grandes propiedades latifundistas del Sur peninsular, donde se hacía más difícil que esas asociaciones de explotación prosperasen. La obra de Pascual

en la misiva no se aprecian los elementos clásicos que definían el agro andaluz del periodo: los grandes propietarios absentistas, las rentas abusivas a los arrendadores agrícolas y la miseria y hambre de los jornaleros [382]:

> El telegrama del Gobernador refleja la verdad externa, pero no la intimidad del conflicto que, afortunadamente, logré concluir por cesión de los patronos, en evitación de que se agravaran los estragos ya inevitables.

Seguidamente, censuró la actitud de la Guardia civil, tan excepcionalmente favorable a los huelguistas que causó desazón entre los propietarios, y pidió la destitución y traslado de sus mandos:

> [El Teniente Coronel] comenzó por decirles [a los huelguistas] que tenían perfecto derecho a hacer la propaganda de la huelga y que podían entrar comisiones en los cortijos para arrastrar a ella a los remisos […] ha dado lugar a que en presencia de parejas de la guardia civil entraran en los cortijos, armados de porras, comisiones de veinte ó treinta obreros, que con sus vivas, amenazas e insultos, lograran la incorporación al movimiento de obreros forasteros decididos a trabajar por su cuenta y con entera independencia de los huelguistas.

El propósito de la huelga fue la mejora del régimen de trabajo a lo que se opuso la patronal que defendía su libertad de acción en este asunto así como en la contratación de los jornaleros:

> […] lo de menos era el real más conseguido, y lo que se proponían era condiciones de trabajo que afortunadamente no han logrado en absoluto, pero que equivalían a trabajar poco más de cinco horas.

Aludió a la grave situación creada por la escasez de las subsistencias — principalmente el trigo — y el "entendimiento" de la guardia civil con los huelguistas:

> […] el conflicto en sí, complicado con la falta absoluta de trigo para JEREZ, cuyo acarreo tuvo la debilidad de solicitar como especial favor la

Carrión *Los latifundios en España* — con prólogo de Fernando de los Ríos — sigue siendo la referencia más importante para conocer el grado de apropiación de la tierra en la España meridional.

[382] AHFAM, Legajo 6, Carpeta 11.

> guardia civil a la directiva de la huelga, reuní a los labradores [propietarios] […] conseguí que cedieran y concluyó la huelga […] a los labradores les ofrecí informar a V. de la conducta de la guardia civil.

Seguidamente, justificó la conducta de los propietarios condicionada estrictamente por fundamentos económicos dada la disminución de la población jornalera agrícola que emigraba a las ciudades:

> […] los jornales obtenidos por los obreros son crecidos, pero *necesarios* por la carestía de la vida. Mientras los trigos se vendan al precio actual nada hay que temer, porque la remuneración es suficiente para mantenerlos […] producimos muy caro porque la emigración ha disminuido el número de brazos […] Y esto unido a las deficiencias técnicas y el desconocimiento de su oficio en muchos obreros, [la producción es cara] hace que cosechemos una fanega de trigo a un promedio de tres pesetas, cuando hoy día con máquinas modernas se puede obtener a dos reales cada una. Algunos labradores viven convencidos de la necesidad de introducir este progreso [mecanización] que, permitiéndoles, además, mantener con carácter permanente las cuadrillas de trabajadores, contribuiría […] a resolver en gran parte el conflicto.

Para el conde de los Andes, prototipo del cacique latifundista de la zona, la solución a los conflictos — «la huelga con motivo de la recolección es cosa ya crónica; se reproduce todos los años» — estaría en la mecanización y reparto de las tierras cerealísticas y sin mencionar explícitamente el arrendamiento de las mismas:

> […] La práctica de este programa [mecanización], unido al reparto de tierras, donde fuere más posible, y contra la opinión de CANALEJAS, las fincas de aquellos términos [que] son más propicias al cultivo extensivo; y la participación (en sustitución de aquél) en la empresa, que vendría como consecuencia de la estabilidad de los obreros aplicados a cada industria, son ideas que he procurado inculcar siempre a la Cámara Agrícola de JEREZ y que la agudeza de este conflicto ha hecho reverdecer

> como medio definitivo para lograr con paciencia y tiempo transformar aquél estado de cosas [383].

En Barcelona, el 19 de febrero se inició un paro laboral en las oficinas de la fábrica "La Canadiense", que suministraba electricidad al área barcelonesa, y otras grandes empresas siguieron la misma suerte: Tranvías de Barcelona, Catalana de Gas y Electricidad y Central de Aguas de Barcelona. Las revueltas huelguísticas se extendieron por otros lugares como Valencia, Sevilla y Granada. El 17 de marzo acabó el conflicto en "La Canadiense" al pactar, entre otros asuntos, la jornada de ocho horas y el seguro de paro forzoso [384]. El acuerdo alcanzado entre líderes moderados cenetistas y representantes del Gobierno para la puesta en libertad de todos los obreros huelguistas detenidos — excepto aquellos sometidos a proceso — agravó el enfrentamiento del Ejército con el Gobierno, declarándose a mediados de marzo el estado de guerra en Barcelona [385] y suspendiéndose además las garantías constitucionales en todo el país [386]. Falto de apoyos,

---

[383] Con la crisis agraria en el campo jerezano, la construcción del pantano de Guadalcacín y la creación de la colonia agrícola de Caulina, establecida al amparo de la ley de Colonización de 1907, fueron las iniciativas más innovadoras que se llevaron a cabo en la comarca a principios del siglo XX. Con el pantano «no sólo se buscaba una agricultura intensiva para crear más riqueza, sino también contribuir a la resolución del llamado "problema social", permitiendo el acceso a la tierra de de numerosas familias campesinas, mediante la colonización de la superficie regada […] La favorable acogida de casi todos los estamentos de la sociedad jerezana, convirtió al proyecto en una verdadera necesidad política, lo que favoreció su inclusión, en 1902, en el primer Plan de Obras Hidráulicas del Gobierno […] La infrautilización de las posibilidades de riego por parte de los propietarios, incluso después de terminadas las obras de infraestructura, fue otra realidad apreciable que disminuyó los efectos del proyecto emprendido, cuyas iniciales expectativas sociales y económicas quedaron, por tanto, muy menguadas […] Una suerte final parecida tuvo la colonia agrícola de Caulina, el otro gran proyecto destinado a servir de "laboratorio social y agrícola" del regeneracionismo jerezano […] la Colonia lejos de convertirse en una oportunidad de promoción para familias de campesinos pobres, fue un rotundo fracaso en cuanto a los objetivos que perseguía». CARO CANCELA, Diego (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez moderno y contemporáneo*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1996, Tomo II, pp. 252 y 253.

[384] «Ante el desafío de la CNT la patronal barcelonesa movilizó el Somatén. Entonces el apoyo de Cambó y de la Lliga a la política de fuerza del Gobierno y de la patronal fue total. De hecho la dirección del recién creado Somatén estaba en manos de gente de la Lliga, y el propio Cambó llegó a patrullar por las calles de Barcelona con el fusil al hombro. En las Cortes, en la prensa, en los ambientes políticos se dejó de hablar de la autonomía catalana. Se estaba jugando su modelo de sociedad […] Era un final inesperado y frustrante de la campaña autonomista». DE RIQUER i PERMANYER, Borja: op. cit., p. 112.

[385] «En nombre de su misión de defender la unidad nacional y el orden interior, la oficialidad de Barcelona, con las juntas de defensa a la cabeza, desafió repetidamente a las autoridades civiles que quisieron negociar o pactar con manifestantes y huelguistas». BOYD, Carolyn P.: op. cit., p. 229.

[386] «Romanones, como otros tantos de sus predecesores, no pudo frenar las iniciativas del Ejército. Cuando se declaraba el estado de guerra, el poder civil quedaba necesariamente subordinado a la ley marcial, por lo que la conjunción entre el general Milans del Bosch, los junteros y los ciudadanos de orden llevaba las de ganar […] El [apoyo] del rey parecía también dudoso». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 371.

«a manos de las Juntas de Defensa», el Conde presentó su dimisión irrevocable al rey el 14 de abril [387].

Por la vía de urgencia, Maura aceptó el encargo del rey de formar gobierno y lo hizo básicamente con elementos mauristas: tres mauristas, dos ciervistas y cuatro técnicos apolíticos [388]. El Gobierno actuó con mano dura en los conflictos sindicales, levantó la prohibición del derecho de reunión — sin devolver las garantías constitucionales — y rebajó la censura de prensa en mayo. Maura, con los presupuestos pendientes aún de su aprobación y la reserva de conservadores y liberales, obtuvo del rey la disolución de las Cortes. El Real Decreto se publicó el dos de mayo fijándose la jornada electoral para el uno de junio.

Dos días antes de los comicios generales, en una escalada de movilización de los elementos conservadores más reaccionarios y la Iglesia, el rey inauguró el 30 de mayo el monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles con la presencia de la familia real y del Gobierno en pleno presidido por Antonio Maura [389].

7.2. Los partidos ante las elecciones

Los comicios fueron precedidos por una ofensiva de las fuerzas de la izquierda dinástica y extradinástica condenando la violencia ministerial mientras que, por otra parte, exigían la previa reposición de las garantías constitucionales. Así, *El Guadalete* del 15 de mayo hizo referencia a una reunión de sus líderes principales — conde de Romanones, marqués de Alhucemas, Alba, Melquíades Álvarez, Gasset, Alcalá-Zamora, Besteiro y Castrovido — en dependencias del Congreso donde redactaron un documento que reclamaba la citada restitución mientras negaba la legitimidad de las Cortes así elegidas:

---

[387] Milans del Bosch, capitán general de Cataluña, llegó a ocupar el cargo de jefe de la casa militar del rey.

[388] «Se trataba de una nueva combinación de políticos situados dentro del conservadurismo reformista o no oficial con apolíticos, lo que por sí mismo evidenciaba el rechazo de la política imperante». GÓMEZ OCHOA, Fidel: "El gobierno de concentración en el pensamiento y la acción política de Antonio Maura (1918-1922) en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 69 (Julio-Septiembre, 1990), p. 242.

[389] «El protagonismo regio en el acto provocó gran disgusto en los medios liberales […] El cariz antiliberal y antimoderno de la devoción al Corazón de Jesús era algo que, tal vez, el rey debería haber sabido […] si hasta aquel entonces la conducta del monarca se había caracterizado por el deseo de poner un pie en el campo del liberalismo y otro en el del catolicismo, en este momento parecía haber levantado la primera extremidad de su asiento para apoyar más cómodamente la segunda en terreno eclesiástico». DE LA CUEVA MERINO, Julio: "El rey católico" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político* …, pp. 300 y 301.

> […] se consigna en dicho documento que unas Cortes elegidas en estas circunstancias darán un resultado fraudulento y el régimen constitucional parlamentario no será reconocido por las fuerzas políticas que lo reunidos representan como la legítima representación nacional [390].

Ya al día siguiente, *El Guadalete* presentaba un esbozo de la respuesta gubernamental aunque finalmente las garantías no fueron devueltas [391]:

> […] los amigos del Gobierno dicen que éste facilitará una nota oficiosa en la que se justificará por qué se ha mantenido la suspensión de las garantías y arrojará sobre las izquierdas la responsabilidad de lo que pueda acontecer en virtud del levantamiento de la suspensión de las garantías. Lo que se consignará en la nota es parecido a lo que dijo el Sr. Maura a los Sres. Conde de Romanones y Marqués de Alhucemas.

Esta apariencia de unidad en las izquierdas no estuvo presente en la presentación de las candidaturas pues cada partido siguió complaciendo a los "cacicatos" locales en sus zonas de influencia [392]. Respecto a los partidos de derechas, los mauristas y ciervistas ministeriales fueron mayormente unidos [393]. Maura buscaba con las elecciones su asentamiento como líder de las derechas pero los conservadores de Dato no apoyaron sus intenciones [394].

La radicalización de la vida política, que asomó en las elecciones anteriores, se confirmó en las de 1919. La competitividad de la lucha electoral no fue más que el

---

[390] *El Guadalete* del 15 de mayo de 1919, p. 2.

[391] «Maura permaneció, sin embargo, impertérrito, quizá porque pensara que no tenía otro remedio que recurrir a tales procedimientos si quería obtener mayoría parlamentaria». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 179.

[392] «Con respecto a las oposiciones al sistema fácilmente se puede calcular que su actitud era la misma o todavía más agresiva que la de la izquierda dinástica. Los socialistas llegaron a proponer el abstencionismo […] si aceptaban estas medidas el resto de las izquierdas […] las izquierdas no dinásticas presentaron sus candidatos en número muy crecido». TUSELL, Javier: *Oligarquía*…, p. 558.

[393] La Cierva era el ministro de Hacienda pero en la práctica ejerció de ministro de la Gobernación en la preparación de las elecciones elaborando el encasillado.

[394] «Después de varias entrevistas entre Maura y Dato, en las que este último dejó bien claro que no estaba dispuesto a asumir el Poder, finalmente parece haberse llegado al acuerdo de que los candidatos mauristas no competirían con los conservadores que hubieran figurado en el parlamento de 1918». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 176.

resultado de la incapacidad del sistema para solucionar los problemas del país [395]. La propia necesidad de los gobiernos de concentración, tras la quiebra del régimen provocada por los acontecimientos de 1917, hacía difícil la elaboración del encasillado y el pacto electoral.

En nuestra provincia, el Partido Liberal gaditano abandonó a Romanones y — poco antes de las elecciones — se pasó en masa a la nueva escisión de Alba, Izquierda Liberal [396]. Y también aumentó la presencia del maurismo dentro del campo conservador mientras que los liberales prácticamente se inhibieron de la contienda conscientes de la fuerza de las derechas.

En la circunscripción de Cádiz, los conservadores situaron en el encasillado al maurista Luciano Bueno — gerente de la naviera *Pinillos, Izquierdo y Compañía* — y al datista Lazaga Patero y los liberales encasillaron a Aramburu e Inda asegurándose así el tercer puesto reservado a la minoría. Los reformistas estuvieron representados por Rodríguez Piñero y los radicales por Sánchez Robledo nuevamente.

En Jerez, la candidatura conservadora optó al "copo", repitiendo la presentada en las elecciones anteriores, integrada por el influyente conde de los Andes, Romero Martínez y Garvey González de la Mota. Por primera vez en varios años, no repitió candidato el radical Moreno Mendoza y en su lugar se presentó su correligionario de la capital Sánchez Robledo.

En el distrito de Grazalema se repitió la candidatura conservadora del marqués de Casa Mendaro que competiría con el republicano Roma Rubies, catedrático de Lengua Latina en el instituto jerezano. En Medina Sidonia, los conservadores presentaron al

---

[395] «Un factor que contribuye también, sin la menor duda, a aumentar la competitividad de la contienda electoral es la respuesta de las derechas a la oleada revolucionaria campesina […] tratan de galvanizar a su clientela política para que participe en las elecciones, cumpliendo sus deberes ciudadanos […] la conciencia de que se está viviendo un momento revolucionario es mucho más aguda en esta región [Andalucía] que en el resto de España». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 559.

[396] «La prensa menos adicta a Gómez Aramburu daba también noticias acerca de cuáles habían sido los motivos efectivos del enfrentamiento del jefe gaditano con el conde de Romanones […] dos asuntos de carácter local relacionados ambos con la provisión de unos cargos que podía hacerse desde el Gobierno: la formación de un nuevo Ayuntamiento en Alcalá del Valle y la plaza de deán de la santa iglesia catedral […] *La Dinastía*, medio de expresión del Partido Conservador, del que era jefe el hermano del político liberal ofendido, aprovechó la ocasión para atacar al conde de Romanones y, de paso, apoyar, indirectamente, al Partido Liberal local». Ibídem, pp. 352 y 353.

marqués de Casa Negrón, expresidente de la Diputación, que acabó retirádose da la contienda dejando el campo libre al romanonista Romeu y Fagés.

En Algeciras el conservador Torres Beleña se opondría al reformista Ortega Durán mientras que por el distrito de El Puerto de Santa María, el candidato consevador encasillado fue Ramón de Carranza, jefe provincial del partido maurista, que ya lo había intentado en los comicios de 1918 y en los que acabó retirádose, tendría como principal contrincante al radical Aguirre Metaca.

Mientras tanto, el *Diario de Cádiz* del 27 de mayo publicó la relación de los candidatos admitidos para los comicios por la Junta Provincial del Censo. Se contaba con la táctica electoral generalizada de presentar candidatos rivales solamente para evitar la aplicación del artículo 29 en las distintas demarcaciones.

CUADRO 7.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [397]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Juan Bautista Lazaga y Patero**	**Datista**
	Luciano Bueno y Sáenz	**Maurista**
	Juan Antonio de Aramburu e Inda	**Albista**
	Manuel Rodríguez Piñero	Reformista
	José Sánchez Robledo	Radical
Jerez	**Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes**	**Maurista**
	Juan José Romero y Martínez	**Ciervista**
	Patricio Garvey y González de la Mota	**Datista**
	José Sánchez Robledo	Radical
	Antonio Roma Rubies	Republicano
Grazalema	**José Santiago Mendaro y de la Rocha, marqués de Casa Mendaro**	**Datista**
	Antonio Roma Rubies	Republicano
Medina Sidonia	**Serafín Romeu y Fagés**	**Romanonista**
	Marqués de Negrón	Datista
Algeciras	**José Luis de Torres Beleña**	**Datista**
	José Ortega Durán	Reformista
El Puerto de Santa María	**Ramón de Carranza**	**Maurista**
	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	Albista
	Antonio Aguirre Metaca	Radical
	Zoilo Ruiz Mateos	Priestista

[397] En negrita los candidatos encasillados.

7.3. La campaña electoral

La crisis en las exportaciones agrícolas — agravada por la estrategia de acoso de los submarinos alemanes — fue la causa de la angustiosa misiva que el conde de los Andes remitió a Antonio Maura el ocho de mayo de 1918:

> La Corporación municipal de esta [Jerez], eleva expuestos a S.M. Presidencia del Consejo [Maura] y Ministro de Fomento [Cambó] a fin de que se interesen en atenuar los efectos perjudiciales que ha de producir a las industrias locales, la reciente adquisición por la sociedad naviera "Sota y Aznar" de la flota Pinillos, que hasta ahora venía dedicándose con preferencia al transporte de vinos y productos fabricados en toda la región destinados a los países americanos.
>
> Y como es seguro, y así lo confirman recientes disposiciones de la susodicha compañía adquirente, que en lo sucesivo serán dedicados sus buques al transporte de los productos del Norte, de no modificarse ese plan originaríanse graves trastornos a las industrias jerezanas, privadas por las actuales circunstancias de llevar sus productos a otros mercados que no sean los nacionales [398].

Por otra parte, el *Diario de Cádiz* del 14 de mayo contaba así el comienzo de la campaña local:

> Los partidos políticos están preparando las próximas elecciones generales. Ayer el partido conservador nos confirmó que en Cádiz irán unidos a los mauristas. Los candidatos por nuestra ciudad, en coalición, serán Juan Lazaga, conservador, y Luciano Bueno, maurista. El jefe maurista de la provincia, Ramón de Carranza, marqués de la Villa Pesadilla (sic), irá como candidato por El Puerto de Santa María. En cuanto a los liberales, anoche celebraron reunión depositando su total confianza para las elecciones en Juan Antonio Gómez Aramburu.

[398] AHFAM, legajo 6, carpeta 11.

Mientras tanto, la *Revista Portuense* del 20 de mayo escribió sobre la atonía de unos repetidos comicios — prueba fehaciente del cansancio de los electores — en los que habían decrecido tanto la propaganda como el número de actos electorales:

> Vamos a entrar en la decena que precede a la fecha de unas elecciones generales para Diputados a Cortes y nada se advierte en el ambiente local que nos pueda dar una idea de la proximidad de acto tan importante y trascendental.

Al día siguiente, publicaba *El Guadalete* el llamamiento de un lector que reflejaba la delicada situación social que se vivía en Andalucía, especialmente en el campo, y que reclamaba el consecuente "rearme" político en el bloque conservador:

> Dormimos y […] no queremos despertar y creemos como el avestruz, que escondiendo la cabeza bajo el ala alejamos el peligro.
>
> Tiempo es ya que sacudamos el letargo, tiempo es ya de que las personas que por su posición social y sus medios pueden hacerlo, lo hagan y reuniéndose dejando de un lado rivalidades y prejuicios formen a imitación de otros pueblos viriles el *Somatén Jerezano*, que sea guarda del orden y la propiedad, defensor de la Religión, garantía del respeto y valladar formidable que contenga con fuerza irresistible la ola de la anarquía que avanza.
>
> Desígnese por esos patricios jerezanos, que no quiero nombrar, un centro donde se inscriban las personas que deseen formar parte del *Somatén* y donde se anoten los ofrecimientos en dinero, armas y caballos y apresúrense a hacerlo, porque el tiempo apremia.

Mientras, la situación de "emergencia" que se vivía en el país era respaldada por *El Reformista* del 23 de esta manera:

> Los reformistas, pues, luchamos en las próximas elecciones por convicción y por deber, por un deber hoy más que nunca inexcusable e imperioso, ahora que el civilismo peligra, ahora que un Gobierno antiliberal y anticonstitucional, ataca al sentimiento democrático del país.

A la vez, la *Revista Portuense* publicaba el 24 de mayo un artículo de actualidad que — aunque no entraba propiamente en la campaña electoral — daba una idea del grado de indignación social existente al exigir penas más severas para los culpables «malvados» de la escasez de los artículos de primera necesidad:

> [Al] pueblo, entendiendo por tal a todos los que vivimos exclusivamente del trabajo, no le puede caber en la cabeza que haya hombres tan malvados, que, mientras el hambre se enseñorea de España y se hace imposible la vida por la elevación de precio que han alcanzado todos los artículos de consumo, almacenan en sus graneros miles de fanegas de semillas o para lanzarlas al mercado a precios extraordinarios o para exportarlas a países extraños […] aplicar a esos vividores alguna pena más severa, aunque no sea más que unos cuantos años de presidio.

Y el *Diario de Cádiz* del 25 de mayo publicaba circulares de los partidos mauristas e izquierda liberal — albistas — locales fijando su política de participación:

> El Partido Maurista de Cádiz presenta como Candidato en estas elecciones de Diputados a Cortes al Sr. D. Luciano Bueno y Sáenz y obedeciendo órdenes superiores luchará unido con el conservador datista cuyo candidato es el Sr. D. Juan Lazaga Patero. Ambas personalidades son bien conocidas en esta circunscripción y por tanto omitimos ensalzarlas. Los electores mauristas deben votar ambas candidaturas, pues es un compromiso de honor de hacerlo así.

A continuación, el periódico presentaba el acuerdo del Comité local de la izquierda liberal:

> No [vamos a] presentar candidatura en las presentes elecciones generales de diputados a Cortes y senadores. [Queremos] acudir a la lucha electoral apoyando con [nuestros] votos a los candidatos de los partidos legítimamente constituidos, y cuyos ideales sean más afines a los sustentados por el partido de izquierda liberal.

El mismo medio anunció al mismo tiempo un mitin en el Centro republicano de la capital en apoyo del candidato radical «en el que tomarán parte además del Sr. Sánchez Robledo, distinguidos oradores».

Que el artículo 29 tenía un efecto demoledor en la confianza ciudadana en la política era compartido por la prensa en todo momento. Así, la *Revista Portuense* publicó el 26 de mayo — en plena campaña — un artículo donde se volvía a valorar negativamente la influencia del artículo entre el cuerpo electoral:

> Cuando estas líneas lleguen a nuestros lectores, ya tendrá España un número crecido de representantes en Cortes. Hoy sale la primera hornada de esa *hermosa serie de pasteles*. Con arreglo al artículo 29, ese famoso artículo que ha venido a desmoralizar el sentido liberal de la ley electoral, tendremos en el día de hoy a representantes del país. El artículo 29 y sus amplias facultades no pueden servir más que para desilusionar al elector de buena fe.

Y unos días más tarde, el suplemento de tarde del *Diario de Cádiz* del 28 de mayo publicó un manifiesto de la junta municipal reformista en apoyo del candidato Piñero con la adhesión de Horacio Echevarrieta en nombre de industriales y comerciales [399]. El mismo diario, en sus páginas interiores, sacó anuncios en los días 30 y 31 de mayo publicitando la "Candidatura Popular Reformista para Diputado a Cortes. Manuel Rodríguez Piñero".

Mientras tanto, el *Diario de Cádiz* del 29 de mayo editó un artículo de agencia que retrataba las argucias habituales en todo proceso electoral:

> Las quejas electorales no provienen solamente del campo liberal. También los mauristas están quejosos.
>
> Esta noche *La Acción* dice que ha recibido numerosos telegramas acusando de haber sido excluidas de los censos innumerables personas

[399] La relación entre Horacio Echevarrieta y Manuel Rodríguez Piñero fue anterior. Ya antes de las elecciones de febrero de 1918, el empresario vasco encargó al candidato reformista «el *planeamiento* en Madrid, asistido por el registrador de la propiedad en Cádiz Ildefonso García Repeto, de la entrada de capital en el recién comprado astillero […] En determinadas circunstancias y momentos de conflicto laboral, el abogado gaditano llegó a ser requerido indistintamente por patrón y obreros como interlocutor entre las partes». ORGAMBIDES, Fernando: op. cit., pp. 225 y 226.

> pertenecientes a todas las clases conservadoras, casi todas de alta significación social. Obedece a que en muchas poblaciones manejaron el Censo Ayuntamientos de las izquierdas y alcaldes republicanos.
>
> El hecho es de tal gravedad — añade — que están instruyéndose causas criminales, esperando *La Acción* que la Junta Central del Censo adopte rápida resolución.

Una sorpresiva propuesta de unión de las izquierdas desde el Comité reformista de Cádiz era al mismo tiempo recogida por *El Reformista* del 29 de mayo que informaba así sobre la misma — antes el candidato Rodríguez Piñero había adelantado su opción personal de renunciar a la candidatura que finalmente el Comité rechazó unánimemente —:

> Una cosa nos resta por decir: con el fin de conjuntar la fuerza de las izquierdas en esta circunscripción y hacer más fácil el triunfo de la candidatura de estos elementos, y supuesto que no cuenta con fuerzas para triunfar por la mayoría, aparte otras circunstancias que impiden la conjunción, propusimos que por sorteo se decidiera cual de los dos candidatos de la izquierda debía seguir luchando retirándose el otro, pero nuestra proposición no fue aceptada y se nos invitó a cooperar a la persecución de la asqueante compra del voto.

Y más tarde, la idoneidad de la candidatura de Carranza era objeto de la *Revista Portuense* del 31 de mayo, que se explayaba sobre la misma, ya que el candidato era el adecuado para El Puerto basándose en sus antecedentes empresariales y experiencia:

> El diputado que elija el Puerto de Santa María, debe estar identificado con él en absoluto y conocer sus más precisas y elementales necesidades, y éstas no se sienten, no se explican, en sus más recónditos detalles, si antes no se ha convivido con ellas y se observan a diario sus efectos.

Por su parte, *La Dinastía* hizo continuada propaganda durante el proceso electoral de los candidatos encasillados que integraban la titulada "Coalición Conservadora en la provincia de Cádiz". El mismo periódico, editó el 31 de mayo dos artículos atacando y ridiculizando las candidaturas de las izquierdas republicanas:

> Un conjunto [las izquierdas] inarmónico, discordante y grotesco, del que resalta tan solo el egoísmo de bandería, el recelo de ser vencidos en la próxima contienda electoral, el anhelo de obtener un candidato más que llevar a las Cortes, declaradas ilegales antes de elegirse, por los mismos que acuden a los comicios con sus antiguas máculas.
>
> Las elecciones de mañana […] ahora más preciso que nunca [la participación de los conservadores], por la inexplicable coalición revolucionaria de elementos discordantes, cuyo triunfo podría producir hondas y terribles perturbaciones.

Mientras, el *Diario de Cádiz* del 31 de mayo reveló la copia de un telegrama urgente del empresario vasco republicano Horacio Echevarrieta pidiendo a los trabajadores de sus astilleros "Echevarrieta y Larrinaga" el voto para el candidato republicano reformista Rodríguez Piñero — abogado del Astillero — y que quedó expuesto en la puerta de dicho establecimiento. Rodríguez Piñero no daba muestras de desdeñar las prácticas caciquiles empresariales:

> Hagan presente obreros y empleados esa factoría el agrado con que vería votasen y apoyaran candidatura Piñero, sin que esto tenga más alcance que un ruego. Siempre de respetar y hacer respetar libertad conciencia aquellos que por sus compromisos o ideas no puedan complacerme hallarse seguros que siempre han de tener como todos los demás mi estima y afecto personal. *Echevarrieta*.

Y el mismo día de los esperados comicios, el *Diario de Cádiz* del uno de junio presentó un manifiesto de Ramón de Carranza dirigido a los electores de El Puerto pidiendo su voto mientras que *El Guadalete* escribía animando a la participación desde una perspectiva conservadora de "ley y orden":

> Del acierto de los electores dependerá que nuestra nación entre en una era de tranquilidad, y pueda comenzar a dar los primeros pasos en el tan anhelado resurgimiento […] Sólo queremos insistir en la necesidad que tiene la nación de que el orden quede restablecido y de que a las nuevas Cortes vayan hombres dispuestos a colaborar en la obra de resurgimiento que [se] precisa realizar para que la normalidad renazca, la paz impere y

> las fuentes de la riqueza nacional puedan entrar en el anhelado periodo de prosperidad […] Basta de revolucionarios que sólo procuran entorpecer. Llevemos al Parlamento hombres amantes del orden y la justicia […] Creemos conveniente recordar que cada elector tiene derecho a incluir en la candidatura que haya en las urnas los nombres de dos candidatos.

Próxima la fecha de los comicios, la aplicación del artículo 29 favoreció sobre todo a los partidos dinásticos y el número de los diputados proclamados por aquél aumentó — respecto a las elecciones de 1918 — a 82 [400].

Las derechas — mauristas, ciervistas y conservadores — fueron las más beneficiadas especialmente el bloque ministerial integrado por mauristas y ciervistas. En ninguna provincia todos sus diputados fueron proclamados electos con arreglo a este artículo y ningún candidato resultó proclamado por este artículo en la provincia. Martínez Cuadrado estimó en más de 900.000 los electores privados del sufragio por este artículo en el conjunto nacional [401].

CUADRO 7.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDOS	CANDIDATOS PROCLAMADOS
Conservadores	44
Liberales	28
Regionalistas	2
Republicanos	2
Reformistas	2
Independientes	3
No establecidos	1

[400] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 820.

[401] Ibídem, p. 820.

7.4. Los resultados electorales

A nivel nacional, podemos decir que, durante la jornada electoral, los delegados gubernativos, con sus acostumbrados abusos, fueron los auténticos protagonistas [402]. Los conservadores resultaron vencedores de los comicios aunque con sus resultados solo rozaron la mayoría parlamentaria [403]. El bloque ministerial aumentaba su presencia en escaños pero quedaba patente que, sin la asistencia del grupo de Dato, la pervivencia del Gobierno no estaba garantizada [404].

Las irregularidades durante la jornada y los propios escrutinios, motivaron múltiples reclamaciones ante el Tribunal Supremo y sus informes — dudando de la limpieza del proceso — aumentaron el desprestigio ministerial [405].

La abstención total llegó al 48 por ciento. Aunque si no se considera la abstención indirecta motivada por la aplicación del artículo 29, el abstencionismo alcanzó el 28,8 por ciento [406].

---

[402] «[Los delegados tenían] facultades superiores a las tradicionales, puesto que podían ser transmitidas a tercero y a aplicarse a la creación de fuerza armada y a la suspensión, sin más, de Ayuntamientos». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 282.

[403] «Aludiendo al mimo tema [fracaso gubernativo] un diario madrileño de semejante significación [liberal] representaba, en su chiste habitual, a Maura dirigiéndose a Cierva y preguntándole: "¿Qué le parece, amigo La Cierva, las abrimos (las Cortes) o pedimos otro decreto de disolución?"». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 561.

[404] «Las izquierdas mantuvieron al abrirse las Cortes su unidad de acción, consideraron ilícita la pretensión gubernamental de prorrogar aún más los créditos presupuestarios […] El Conde fue elegido para actuar como portavoz, quizá para amarrar su fidelidad al pacto antimaurista». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 374.

[405] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 824 y 825.

[406] Ibídem, p. 821.

CUADRO 7.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS [407]

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Conservadores			202
	Liberal-Conservador (Dato)	93	
	Ministeriales (Mauristas, Ciervistas)	104	
	No clasificados	5	
Liberales			133
	Izquierda Liberal (Alba)	30	
	Demócratas (Gª. Prieto)	52	
	Romanonistas	39	
	Otros (Gasset, Alcalá Zamora)	12	
Regionalistas			23
	Catalanes	15	
	Vascos	5	
	Otros	3	
Jaimistas, Integristas, Católicos			5
Republicanos			18
Reformistas			6
Socialistas			6
Independientes			10
Actas dobles			6
TOTAL			409

Ya remitiéndonos a nuestra provincia, las elecciones en la circunscripción de Cádiz fueron tranquilas y solo se declaró la rotura de una urna en la sección 28 de la capital que obligó a suspender la votación. El candidato radical Sánchez Robledo denunció también que durante el escrutinio en la Junta provincial la compra masiva de votos en toda la circunscripción [408].

[407] Ibídem, p. 823.

[408] «En estas elecciones parece que el fenómeno de la compra del voto fue menos relevante. De todas formas lo hubo, tal como publicaba *Diario de Cádiz* al recoger la noticia de que había habido "compra de votos a

Luciano Bueno venció en Cádiz mientras que Lazaga Patero lo hizo en San Fernando y Chiclana y Aramburu e Inda en Conil. Por su parte, Rodríguez Piñero superó a Aramburu e Inda en San Fernando mientras que el candidato radical Sánchez Robledo no obtuvo votos en Chiclana.

Los resultados proclamados por la Junta provincial del Censo fueron ofrecidos por *Diario de Cádiz* del cinco de junio:

CUADRO 7.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [409]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Luciano Bueno Sáenz	6.379	Maurista
Juan Bautista Lazaga Patero	6.294	Datista
Juan Antonio Aramburu e Inda	4.870	Albista
Manuel Rodríguez Piñero	3.807	Reformista
José Sánchez Robledo	1.197	Radical

Proclamados los tres primeros por la Junta provincial, las actas fueron impugnadas y remitidas al Tribunal Supremo para su informe que terminó avalando la elección [410].

5, a 6 y hasta 8 pesetas y muchos electores se reservaban la *mercancía* esperando alza en los precios"». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 358.

[409] En negrita los candidatos elegidos.

[410] El informe del Tribunal Supremo comenzó señalando que las protestas durante el escrutinio en la Junta fueron las habituales: rotura de urna y errores en la computación de votos en Cádiz, retraso en la constitución de mesa en Conil, falsedades en Chiclana y San Fernando y detención de apoderados en San Fernando. Sánchez Robledo «consignó su protesta en cuanto a toda la circunscripción por compra de votos». Ante el Tribunal comparecieron Aramburu e Inda y Rodríguez Piñero. Se aceptó la reclamación de Aramburu sobre el acta de la sección 18 de Cádiz «porque [con carácter general] la omisión de consignar en los impresos que se utilizan para extender los documentos electorales las cifras correspondientes a la votación de los candidatos […] priva a ésta [acta] de todo carácter ya que no puede reputarse como tal acta, un impreso que no consigna los datos cuya debida constancia estaba destinado a acreditar». En consecuencia, se asignaron más votos a Bueno, 108; Lazaga, 109; Aramburu, 114; Rodríguez, 47 y Sánchez, 34. El informe añadió que «estimada la referida reclamación, se hace innecesario entrar en el detenido examen de las formuladas [reclamaciones] por el Sr. Rodríguez Piñero en apoyo de su pretensión de […] que se declare nula la proclamación del Sr. Inda hecha para el tercer lugar y de que se haga a su favor, o en su defecto se acuerde la nulidad de la elección en cuanto a dicho tercer lugar únicamente […] la resolución favorable de todas ellas [reclamaciones] no pueden conducir al resultado que se propone el reclamante […] no sería posible alterar la proclamación hecha por la Junta general de escrutinio». El Tribunal Supremo avaló la validez de la proclamación hecha por la Junta Provincial. Congreso de los

Las elecciones en la circunscripción de Jerez trascurrieron con total tranquilidad. En todas las poblaciones se alzaron con la victoria los tres candidatos primeros que serían finalmente los proclamados [411].

Así que *El Guadalete* del tres de junio mostró su satisfacción por la falta de incidentes en la jornada electoral:

> Las elecciones celebradas anteayer en esta población, pasaron desapercibidas. Fue tal la tranquilidad que imperó durante el día, que apenas se notaba que acto tan transcendental se estaba llevando a cabo. Las mesas se constituyeron sin que surgieran incidentes de ningún género. En los distintos colegios se verificó la elección normalmente.

También en el mismo número, se adelantaron los resultados provisionales a falta de contabilizarse los barrios rurales jerezanos de San José del Valle y El Mimbral:

CUADRO 7.5. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [412]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	10.221	Maurista
Juan José Romero y Martínez	9.617	Ciervista
Patricio Garvey y González de la Mota	8.598	Datista
Antonio Roma Rubies	1.173	Republicano
José Sánchez Robledo	277	Radical

Durante el escrutinio general ante la Junta provincial del Censo, los candidatos Roma y Sánchez impugnaron la elección por compra masiva de votos y simulación de

Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Madrid)1, Legislatura 1919-1920, Apéndice 9º al núm. 6, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 18-6-2019]

[411] El caso más llamativo de la amplia derrota republicana está en Trebujena donde el candidato socialista Antonio Roma obtuvo un solo voto y Sánchez Robledo ninguno – resultados muy alejados de los obtenidos por Moreno Mendoza en las anteriores contiendas –. Creemos que ello se debía a las desavenencias entre los republicanos de Cádiz y Jerez desde que Moreno Mendoza salió elegido en el encasillado de 1916. Ahora, cuando se presentaba por Jerez el líder de los republicanos de Cádiz, la desmovilización de sus correligionarios jerezanos parece que fue total y es lo que explicaría sus escasos votos. CARO CANCELA, Diego: *Republicanismo y*…, p. 46.

[412] En negrita los candidatos elegidos.

general de elecciones. Aquélla proclamó a los tres primeros y siendo remitidas las actas al Tribunal Supremo éste emitió informe favorable a la proclamación [413].

En el distrito de Grazalema, el recuento sin protestas de los votos dio la victoria arrolladora al candidato ministerial marqués de Casa Mendaro.

Días después, el *Diario de Cádiz* del cinco de junio ofrecía los datos dados por la Junta provincial:

CUADRO 7.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE GRAZALEMA [414]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Marqués de Casa Mendaro	10.415	Conservador Datista
Roma Rubies	159	Republicano

En el distrito de Medina Sidonia, la retirada del conservador Marqués de Negrón permitió la victoria absoluta y sin protestas del candidato romanonista Serafín Romeu que — en un ejemplo claro de clientelismo caciquil e insolidez del sufragio — obtuvo la totalidad de los votos emitidos.

Asimismo, el *Diario de Cádiz* del cinco de junio, divulgó los datos del escrutinio general — donde no hubo protestas — del distrito de Algeciras dados por la Junta provincial que daban una fácil victoria al datista Torres Beleña con 10.415 votos.

El proceso electoral en el distrito de El Puerto se desarrolló sin incidentes «con una tranquilidad realmente asombrosa e inesperada». Los resultados provisionales — a falta de conocerse los datos de Espera — fueron adelantados en la *Revista Portuense* del

[413] El informe del Tribunal Supremo comenzó reflejando los resultados del escrutinio general dados por la Junta Provincial del Censo para la circunscripción. Una vez computados los votos resultó: Francisco Moreno, Conde de los Andes, 9.787; Juan José Romero Martínez, 9.296; Patricio Garvey y González de la Mota, 8.244; Antonio Roma Rubies, 1.330; José Sánchez de Robledo, 952; Manuel Moreno Mendoza, 205 y Pedro L. Lassaleta, 2. Durante el escrutinio, el candidato Sr. Sánchez «protestó con carácter general que en Jerez, en Arcos y Algar, ha sido escandalosa la compra de votos». Además «en los demás pueblos de la circunscripción no se ha verificado la elección, y en algunos no llegaron a abrirse los Colegios». A su protesta se adhirió el candidato Roma. El Tribunal Supremo rechazó de oficio las anteriores alegaciones ya que «No habiendo comparecido en este Tribunal el candidato protestante, ni presentándose justificación alguna de la aludida compra de votos, así como tampoco de la simulación de elecciones» por lo que informó de la validez de la elección y la proclamación de los diputados electos. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Actas (Álava) a Actas (Madrid), Legislatura 1919-1920, Apéndice 35 al núm. 2, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 18-6-2019]

[414] En negrita el candidato elegido.

tres de junio. La victoria de Ramón de Carranza se consolidó en Rota al aventajar en casi mil votos a su rival Aguirre Metaca, en 500 votos en Puerto Real y el centenar solamente en El Puerto.

CUADRO 7.7. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA [415]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera, marqués de Villapesadilla	2.528	Maurista
Antonio Aguirre Metaca	787	Radical

La geografía provincial mostró una gran variedad en cuanto a las familias políticas representadas. Si se conservaran las antiguas adscripciones tendríamos en total ocho diputados conservadores contra dos liberales y todos ellos encasillados.

CUADRO 7.8. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Luciano Bueno y Sáenz	Maurista
	Juan Bautista Lazaga y Patero	Datista
	Juan Antonio de Aramburu e Inda	Albista
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	Maurista
	Juan José Romero y Martínez	Ciervista
	Patricio Garvey y González de la Mota	Datista
Grazalema	José Santiago Mendaro y de la Rocha marqués de Casa-Mendaro	Conservador Datista
Medina Sidonia	Serafín Romeu y Fagés	Romanonista
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Datista
El Puerto de Santa María	Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera, marqués de Villapesadilla	Maurista

[415] En negrita el candidato elegido.

La abstención en la provincia fue del 42 por ciento — no se contabilizaron los resultados de dos secciones de Jerez, seis de Medina Sidonia y cinco de Algeciras —, inferior a la de las elecciones anteriores [416].

[416] RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: op. cit., p. 273, Cuadro 4.

CAPÍTULO 8

LAS ELECCIONES DE 1920

EL REGRESO DEL TURNISMO

8.1. El contexto nacional

La nueva legislatura comenzó el 24 de junio con el maurista Juan Armada Losada, marqués de Figueroa, como presidente de la Cámara [417]. La apertura de las Cortes se realizó "inesperadamente" en el Senado. Por primera vez, las elecciones habían sido perdidas por el partido convocante y el Congreso se presentaba muy fracturado. La minoría maurista obtuvo 64 escaños y con el apoyo de los ciervistas, 40 asientos, y la eventual colaboración de los liberales conservadores de Dato, con 93, no se presagiaba un gobierno de larga duración [418].

Con la durísima discusión de los informes remitidos por el Tribunal Supremo sobre la validez de las actas electorales en las primeras sesiones de la Cámara quedó aún más patente la soledad del gabinete [419]. El 20 de julio, un retraído y distante Maura presentó su dimisión al rey [420].

---

[417] «La abstención conservadora [Dato] en la elección del presidente del Congreso impidió que el candidato maurista, marqués de Figueroa, consiguiera la mitad más uno de los votos». MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor* …, p. 225.

[418] «Que se alinearan las derechas junto al gobierno, era necesidad de urgente satisfacción, máxime si se consideraba que las izquierdas ratificaron su pacto de hostilidad a Maura, acordando "exigir sanción eficaz contra todas las arbitrariedades cometidas"». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 283.

[419] «Los dictámenes del Tribunal Supremo dieron pie a muchas intervenciones sobre la suciedad de las elecciones. Romanones subrayó que todo quedaba en manos de los datistas, quienes, en la decisiva votación del acta de Coria [donde el Tribunal Supremo había recomendado anular la elección y dar el escaño al candidato derrotado Valentín Honorio Gamazo, sobrino de Maura] a mediados de julio, abandonaron a Maura y provocaron su dimisión». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones*…, p. 374.

[420] «Hubo aspectos de su actitud [Maura] en estos momentos que habían de resultar perdurables: su nacionalismo españolista, su carencia de firmeza ante la autoridad militar y la ausencia práctica de sentido social en su política le decantaban hacia lo peor de la derecha». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 189.

El conservador Joaquín Sánchez de Toca recibió el encargo de formar gobierno. El ministerio de la Gobernación fue asumido por el onubense Burgos y Mazo, la cartera de Hacienda para Bugallal y el general Tovar fue el nuevo ministro de la Guerra [421]. No hubo ministros mauristas ni ciervistas que tuvieron la hostilidad de las izquierdas. La crispación social — marcada sobre todo por la CNT y sus Sindicatos Únicos — con escenarios tan distantes como Cataluña y Andalucía, el pistolerismo anarquista y patronal en Barcelona entre cenetistas y miembros de sindicatos amarillos, la complicada situación económica agravada por la retracción europea de la posguerra — acompañada de las prácticas patronales del *lock-out* — y las difíciles relaciones cívico-militares fueron las principales preocupaciones del gabinete [422]. La actitud coercitiva de las Juntas por un asunto exclusivamente burocrático de competencias acabó con el Gobierno presentando Sánchez de Toca su dimisión en diciembre de 1919 [423].

El maurista moderado Manuel Allendesalazar accedió a la presidencia del Consejo el 12 de diciembre. Su gobierno quedó constituido por representantes de los sectores conservadores, liberales y mauristas. Así, el romanonista Amalio Gimeno accedió a Fomento, el albista Natalio Rivas a Instrucción Pública, Bugallal siguió con Hacienda, el maurista Joaquín Fernández Prida asumió la cartera de Gobernación y el general Villalba la de Guerra. Los grupos que conformaban el Gobierno sumaban 275 diputados.

El principal objetivo del Ejecutivo fue la aprobación del Presupuesto para 1920-1921 [424]. Continuaron las huelgas de todos los sectores a lo ancho de la geografía nacional

---

[421] Burgos y Mazo, desde una óptica basada en la doctrina de la encíclica papal *Rerum Novarum*, tenía ideas sociales reformadoras opuestas a las políticas seguidas en los años previos y creía que el recurso a la fuerza era ineficaz. «Creía que los sindicatos debían operar con libertad como el representante colectivo de los obreros. De otro modo, su persecución y la consiguiente prolongación de su vida en la clandestinidad simplemente jugarían a favor de los extremistas […] Tanto Burgos como Amado [gobernador civil] señalaron a los patronos catalanes como el principal obstáculo para la paz social en Barcelona». ROMERO SALVADÓ, Francisco J.: "*Si vis pacem para bellum*. La guerra sucia de los patronos catalanes, 1919-1923", en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): op. cit., pp. 183 y 184.

[422] «[A partir de 7 de agosto – por falta de la prórroga doceava del presupuesto establecida por el gobierno de Maura –] durante toda una semana el Estado no dispuso de ningún dinero para gastar». MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor* …, p. 226.

[423] «Los junteros del cuerpo de Infantería proyectaron su mentalidad burocrática contra los oficiales que pretendían ingresar en el Estado Mayor, uno de los ámbitos que consideraban privilegiado por el favor ministerial. Las disputas sobre la validez de los tribunales de honor que expulsaron del Ejército a quienes se rebelaron frente a las juntas originaron un prolongado pulso entre éstas y el Gabinete». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 376.

[424] «Bugallal descartó aquellos proyectos de su plan tributario que podían quebrar la unión de la mayoría y anunció su intención de aplicar la "guillotina" al resto». MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor*…, p. 227.

y se intensificó la política represiva en Barcelona donde su capitán general Milans del Bosch, apoyado resueltamente por los patronos y los oficiales de la guarnición, asumió un papel principal [425]. Finalmente, en abril, se aprobaron los presupuestos, el primero desde 1914, con 219 votos favorables por solo once en contra. El 28 de abril, Allendesalazar presentó su dimisión al rey.

El cinco de mayo, Eduardo Dato formó un gobierno netamente conservador [426]. La cartera de Gobernación fue para Francisco Bergamín, Hacienda para Lorenzo Domínguez Pascual y Guerra para Luis de Marichalar, vizconde de Eza. Dato, siempre abierto a las reformas sociales, creó en mayo el Ministerio de Trabajo y en junio legisló limitando el crecimiento abusivo de los alquileres.

La primera crisis parcial se solventó con la dimisión de Bergamín el 30 de agosto ante la oleada de conflictos y atentados por Barcelona y otras ciudades y fue sustituido por un enérgico Bugallal [427]. El recrudecimiento de los atentados — como el asesinato del presidente de los empresarios de la industria eléctrica — en Barcelona fue contestado por Dato con el nombramiento del general Martínez Anido como gobernador civil el ocho de noviembre [428]. La severa política de "orden público" en Barcelona alcanzó uno de sus puntos álgidos con el asesinato del ex diputado nacionalista republicano Francesc Layret el 30 de noviembre [429].

---

[425] La confrontación entre los liberales y los jefes militares de Barcelona alcanzó un límite insospechado cuando «en el casino militar de Barcelona se llegó a pedir el atentado personal contra el Conde». Milans presentó su dimisión al rey siendo sustituido por el anciano general Weyler, capitán general de Cataluña durante los sucesos de la Semana Trágica. MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 377.

[426] Dato no era un político muy apreciado por el rey. «El rey, se decía, era capaz de "sacrificar" a sus más fieles servidores políticos ante la mínima presión y sin demasiada consideración política o personal […] Al poco de regresar [Dato], en 1920, volvió a tener un encontronazo con un Alfonso XIII que al parecer hizo comentarios despectivos sobre Dato por su actitud en el pasado [ya que] las gestiones de Dato como ministro de Estado ante las agresiones alemanas [durante la Gran Guerra] no fueron sancionadas por un rey de tendencia germanófila». GONZÁLEZ, María Jesús: "El rey de los conservadores" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político* …, pp. 144 y 145.

[427] «Bergamín [cercano a las tesis liberales] no quería que el poder público tomase partido por los patronos, y hasta pensó en la socialización de algunas industrias». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 293.

[428] «[Martínez Anido] como segundo de a bordo de Milans del Bosch, pronto se distinguió por su línea dura en cuestiones de orden público […] los empresarios catalanes expresaron su satisfacción cuando el cargo de gobernador civil fue por fin ocupado por alguien dispuesto a plantar batalla a los sindicatos. El FTN [Fomento del Trabajo Nacional] le saludó como el hombre necesario para restaurar la paz social en Barcelona». ROMERO SALVADÓ, Francisco J.: op. cit., p.188. Anido *avaló* consecuentemente las operaciones ilegales de los pistoleros de los "amarillos" Sindicatos Libres e implantó la práctica de la "ley de fugas".

[429] La denuncia en el Congreso de las actividades ilegales de patronos y militares en Barcelona fue su principal delito. Sus asesinos nunca fueron encontrados. Ibídem, p. 188.

La huelga en "Riotinto Company" empezó en enero de 1920 — para Carr «tal vez la más encarnizada en la historia obrera de España» — y supuso el conflicto social más importante al cual se enfrentó el Gobierno y en el que quedó al descubierto el recelo y la descoordinación entre los distintos sindicatos [430]. La gran huelga afectó a cerca de 11.000 trabajadores de todos los departamentos de la compañía, incluyendo por primera vez a jefes y capataces, y acabó en enero de 1921 por el hambre y el propio agotamiento de los trabajadores [431]. La extrema dureza del conflicto acrecentó el sentimiento xenófobo antibritánico de amplios sectores de la sociedad española y evidenció la debilidad gubernamental ante las presiones de los capitales foráneos [432].

La compañía minera "Riotinto Company" era la principal extractora a cielo abierto de piritas de cobre de Europa, un mineral importante para la victoria aliada de la Gran Guerra. El retraimiento de la demanda de piritas con el final del conflicto bélico llevó a la paralización de otras minas y la emigración general en la comarca onubense, principalmente hacia América, y obligó a la compañía a la reducción de los costes laborales mediante una política de endurecimiento de sus deplorables condiciones de trabajo y el estancamiento de sus ya exiguos salarios [433].

El decreto de disolución de las Cortes se publicó el dos de octubre de 1920 y las elecciones fueron convocadas para el 19 de diciembre. En esta ocasión, el Gobierno dispuso de un largo período de dos meses y medio para prepararlas [434] .

---

[430] «La huelga de Río Tinto, una de las más duras de los años de posguerra, se caracterizó por la negativa de la CNT a reconocer la pretensión de la UGT de que se la tratara como a un sindicato obrero». CARR, Raymond: op. cit., p. 497.

[431] Su eco rebasó «las fronteras de la provincia y de Andalucía y que, desde muy distintos ámbitos sociales y políticos, se ofrecieran mediaciones y propuestas de solución […] el mayor peso recayó sobre la decisión sindical de que los hijos de obreros afectados por la huelga fueran acogidos caritativamente por hogares de toda España. La diáspora de chiquillos onubenses pasó a ser, así, la primera página de la prensa nacional». PEÑA GUERRERO, Mª Antonia: op. cit., p. 498.

[432] «Una huelga en la que el Gobierno de la Nación defraudó toda expectativa de mediación porque no se ordenaban medidas correctoras a la empresa aún cuando así lo aconsejara la investigación de sus propios delegados». FERRERO BLANCO, María Dolores: "La huelga minera de Río Tinto en 1920. El diagnóstico del conflicto según Sir Rhys Williams, enviado de los Rostschild" en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 67 (2003), p. 260.

[433] «[…] de 3.000.000 de Tm. exportadas en 1913 se pasó a 1.300.000 Tm. en 1920. En conjunto, Río Tinto, en 1919, ya sólo pudo exportar el 26% de lo que había exportado en 1913». Ibídem, p. 252.

[434] «La concesión del decreto [de disolución] por el Rey tiene su perfecta lógica. Por un lado, Dato era perfectamente consciente de que dependía en las Cortes de los diputados mauristas, cuyo número era aproximadamente semejante, unidos a los ciervistas, al de los propios. Por otro había fracasado el intento de una concentración conservadora presidida por él mismo […] Los liberales, en fin, aunque parecían

8.2. Los partidos ante las elecciones

La convocatoria de unas terceras elecciones en el plazo de veintidós meses causaba perplejidad y cansancio, hasta el punto que *El Guadalete* del ocho de diciembre recogía un rumor insistente en círculos de la capital que mostraba la grave crisis política del momento y cuya edición podría influir en el ánimo de los electores, sobre todo, conservadores:

> Durante toda la mañana ha circulado el rumor por casinos y círculos políticos de que varios personajes políticos se han puesto de acuerdo para constituir un gabinete presidido por un general, si en el plazo de 48 horas el Gobierno no ha terminado con los conflictos sociales y restablecido la normalidad aunque sea aparentemente.

Dato preparó las elecciones a la "antigua usanza", es decir, con el objetivo de lograr una cómoda mayoría parlamentaria — el regreso a las esencias políticas del régimen del turno — a pesar de la complejidad existente dada la disparidad de las fuerzas políticas contendientes [435]. Dato intentaba también nuclear una concentración del bloque conservador a su alrededor en contra de los intereses de los anteriores ministeriales mauristas y ciervistas que se sintieron presionados por la acción gubernamental durante el periodo electoral [436]. El Gobierno se valió de su extensa red clientelar para fortalecer el encasillado al disponer de más tiempo para su preparación contando con las autoridades locales y «se mantuvieron [durante la campaña] algunas medidas excepcionales como la censura» [437].

---

aproximarse a una cierta unidad, no estaban en condiciones de pedir para sí el Poder». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 211.

[435] «Contra las condiciones en que preparó el gobierno la lucha electoral protesto Romanones en la sesión preparatoria». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 296. «Al abrirse las Cortes en enero de 1921, el Conde demostró que no cejaba en su disconformidad con la resurrección de los dos grandes partidos del turno». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 380.

[436] «La reacción de Maura ante esta noticia [convocatoria electoral] fue, en un principio, indignada porque los propósitos de Dato implicaban para él una disminución previsible de su minoría parlamentaria y, por tanto, de su capacidad para formar un gobierno de concentración como el que había imaginado […] Maura interpretó lo sucedido en un sentido a la vez irritadamente antimonárquico y antirrevolucionario». La rudeza de Cierva hizo que se lanzara — una vez constituido el Congreso — a una inmediata obstrucción parlamentaria. TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., pp. 211 y 216.

[437] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 380.

En la provincia de Cádiz, los conservadores partían con ventaja sobre las otras fuerzas políticas. Así que no resulta extraño, que el encasillado de los conservadores apenas sufriera variaciones [438]. Fueron las ambiciones de Ramón de Carranza las que precipitaron los cambios en las candidaturas de Cádiz y El Puerto de Santa María [439].

Por la circunscripción de Cádiz, los encasillados conservadores nominados fueron el ya clásico Lazaga Patero y Pemán Maestre, ambos de la familia datista. Los liberales nominaron de nuevo a Aramburu e Inda para el tercer escaño de la minoría. Sin embargo, trataron de servirse de las desavenencias entre los conservadores y eligieron un segundo encasillado en Ferrer y Cagigal. Los reformistas comparecieron con Rodríguez Piñero y los radicales no se presentaron por primera vez en varios comicios.

Por la circunscripción de Jerez, los conservadores siguieron confiando en la triada formada por el conde de los Andes, Romero Martínez y Garvey González de la Mota. Mientras tanto, los liberales colocaron la candidatura del albista Fernando Sánchez Arjona y los socialistas entraron en la liza con la doble candidatura del cunero Manuel Cordero y de López y López. No presentaron candidaturas los republicanos radicales y reformistas.

Por el distrito de Grazalema, el amigo de Dato López Dóriga y Salavería sustituyó como encasillado al marqués de Casa Mendaro y los liberales eligieron al albista Andújar Gallego. Por el distrito de Medina Sidonia, los liberales repitieron candidatura con Romeu y Fagés que sería finalmente proclamado por el artículo 29.

Por el distrito de Algeciras, repitió de nuevo con el datista Torres Beleña contra el "simbólico" albista Solier Vilches. Era en el distrito de El Puerto de Santa María donde la lucha se presumía más reñida. Los conservadores eligieron como encasillado al marino

---

[438] «Conocida la fecha [de las elecciones], el jefe provincial [conservador] Luis José Gómez Aramburu se entrevistó con Dato para conocer de primera mano cuáles iban a ser las directrices a seguir en la provincia. Tras esa entrevista, Luis J. Gómez dejó claro que los escaños del Congreso prácticamente se quedarían en las mismas manos». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 342.

[439] «La sinrazón en la que se colocó Carranza, que entonces ostentaba al menos en teoría la jefatura provincial de los mauristas, y su decisión de combatir la candidatura conservadora, motivó la renuncia de Luciano Bueno a presentar la suya por la circunscripción de Cádiz, dando por terminada así su corta vida política. Por su parte, el conde de los Andes desaprobó la actitud de Carranza». Ibídem, p. 342. El movimiento de Carranza, negándose a aceptar el encasillado del Gobierno y abriendo su propio centro electoral en El Puerto de Santa María, "empujó" a Juan Gualberto Pemán a renunciar a El Puerto y presentarse en la circunscripción de Cádiz. Recogido de la *Revista Portuense* del nueve de noviembre de 1920.

jerezano Moreno Quesada contra el "maurista" Carranza. Por su parte, los radicales — en su única candidatura en la provincia — confiaron en Arenas Guerra.

La proclamación de los candidatos para diputados a Cortes por la Junta provincial del Censo sería ofrecida por *El Noticiero Gaditano* del 13 de diciembre:

CUADRO 8.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [440]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Juan Bautista Lazaga y Patero**	**Datista**
	Juan Antonio Aramburu e Inda	**Albista**
	Juan Gualberto Pemán Maestre	**Datista**
	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	Albista
	Manuel Rodríguez Piñero	Reformista
Jerez	**Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes**	**Maurista**
	Juan José Romero y Martínez	**Ciervista**
	Patricio Garvey y González de la Mota	**Datista**
	Manuel Cordero Pérez	Socialista
	Fernando Sánchez Arjona y Tovar	Albista
	López y López	Socialista
Grazalema	**Carlos López Dóriga Salaverría**	**Datista**
	Joaquín Andújar Gallego	Albista
Medina Sidonia	**Serafín Romeu y Fagés**	**Romanonista**
Algeciras	**José Luis de Torres Beleña**	**Datista**
	Ricardo Solier Vilches	Albista
El Puerto de Santa María	**Manuel Moreno Quesada**	**Datista**
	Ramón de Carranza	Maurista
	Francisco Arenas Guerra	Radical

[440] Los encasillados están en negrita.

La tardía elección del encasillado "ministerial" para El Puerto provocó el desconcierto de la clase política local que la *Revista Portuense* del 21 de diciembre comentaba así:

> Es de notar que el distrito del Puerto es el que se trata peor, pues ni siquiera se da el nombre. Confirma lo que ya dijimos (sic) de que el Distrito será ofrecido al Jefe del Gobierno, en bandeja.

La designación final del candidato fue objeto de conjeturas mientras Carranza siguió «impertérrito» en la presentación de su candidatura.

8.3. La campaña electoral

En clave nacional, el *Diario de Cádiz* del 14 de diciembre filtraba una noticia del periódico madrileño *La Época*, que daba a conocer la existencia de una misiva de Dato dirigida a los comités conservadores de Madrid en la que se reconocía implícitamente la fuerza del maurismo en la capital:

> Su deber de monárquico y hombre de gobierno […] Hace constar la desconsideración de que fueron objeto las fuerzas conservadoras, pero atento a las responsabilidades, no puede olvidar que es el primer ministro del Rey, y por lo tanto no quiere arrostrar las consecuencias de que la división de las fuerzas monárquicas beneficie a los adversarios del régimen. Solicita de los Comités [conservadores] que abandonen la idea de presentar candidatura, aconsejando que voten la candidatura monárquica, como si fuera propia.

Y más adelante, el *Diario de Cádiz* del 17 de diciembre publicaba nuevamente otra nota de agencia sobre la contienda electoral en Madrid que se presumía reñida y con fuerte división entre las fuerzas antimonárquicas de izquierda:

> Los sindicalistas de Madrid han fijado sobre los carteles de las candidaturas socialistas pasquines rojos, aconsejando a los obreros que se abstengan de votar. Los monárquicos han fijado otro diciendo a los madrileños que si quieren librarse de los atentados como los de Barcelona voten la candidatura monárquica. Otros partidos han fijado también pasquines en tonos menos violentos.

Poco antes de la jornada electoral, el mismo periódico editaba el 19 de diciembre una nota de agencia del día anterior hablando de una prudente, aunque optimista, opinión gubernamental ante la contienda electoral próxima:

> Los ministeriales aseguraban esta tarde que el Gobierno no siente inquietud de ninguna clase por el resultado electoral de mañana. *La Epoca* afirma que el Gobierno tiene asegurado el triunfo, aunque por respetar el Gobierno el sufragio no obtendrá una mayoría todo lo numerosa que hubiera podido obtener. No habrá mayoría aplastante, como las que otras veces se conocieron. Pero sí será lo bastante para proporcionar al Gobierno una vida holgada.

A nivel provincial, la lucha electoral en la circunscripción de Cádiz estuvo influida por la amenaza latente de cierre de la factoría de montaje de los vehículos Ford en la capital [441]. La sociedad gaditana — a través de entidades patronales como Unión Patronal, Cámara de Comercio y Asociación Patronal de Comercio, entre otras — se movilizó a favor de la continuidad de la empresa con telegramas a la Presidencia del Gobierno y al Ministro de Hacienda ya que el cierre se achacaba a una triplicación de los aranceles de importación que afectaban a los componentes de los vehículos.

Abundando en este asunto, *El Noticiero Gaditano* del 14 de diciembre daba algunos datos sobre el impacto que ocasionaría el cierre en la economía local pues la fábrica Ford suponía el noventa por ciento del tráfico portuario y los salarios de los 300

[441] La dirección estadounidense decidió en 1919 la instalación de una planta de montaje en Cádiz — con piezas enviadas desde los almacenes centrales en Detroit – en contraposición a Barcelona afectada por numerosas huelgas. Su producción estaba orientada a satisfacer las demandas del sur de Europa y del norte de África. Comenzó su actividad en abril de 1920 – el día 5 salió de esta fábrica el primer vehículo producido que se presentó y probó en Madrid en presencia del Rey – alcanzando ese mismo año una producción de 30 vehículos diarios. Se trasladó a la zona franca de Barcelona en mayo de 1923 ya que desde el Ministerio de Hacienda – cuyo titular era el líder regionalista Cambó – no se quiso respetar el acuerdo de beneficios arancelarios a largo plazo establecido con la empresa para el Depósito Franco de Cádiz y que había contribuido notablemente a su implantación en la ciudad. MARTÍNEZ ROMERA, Javier: "Ford en España (1920-1939). Panorama de aspectos históricos, automovilísticos, empresariales y contables", pp. 5-7 en http://www.aeca.es/old/viii_encuentro_trabajo_historia_contabilidad/comunicaciones/020.pdf [Fecha de consulta: 20-6-2020] y TORREJÓN CHAVES, Juan: "El depósito franco de Cádiz (1914-1948)", pp. 8-9 en http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/9987 [Fecha de consulta: 20-6-2020]

obreros — mayoritariamente jóvenes — alcanzaban como mínimo doce pesetas diarias por ocho horas de trabajo:

> Gran parte de este personal estaba aprendiendo tan importante industria del automovilismo, del que se deriva el conocimiento del motor de explosión, que será la máquina térmica del porvenir.

Mientras tanto, *El Correo de Cádiz* del 14 de diciembre — persistiendo en días posteriores — recomendaba la candidatura de Juan Gualberto Pemán y se hacía eco de la necesidad de un partido único católico de masas «social, popular»:

> En el tema del partido católico a formar hay el peligro de que se confundan dos cosas: Una es la constitución de un partido político, social, popular, que en el punto a que se ha llegado el movimiento social en España, y dada la fuerza que han adquirido las corrientes en este sentido, es ya una necesidad. Otra es la cuestión referente a la unión o inteligencia de todas las agrupaciones católicas para conseguir las aspiraciones que les sean comunes […] Hablar de un partido único, constituido por todas las fuerzas católicas es un sueño.

La apuesta de este periódico por la candidatura de Pemán quedaba reforzada en la nota publicada el día siguiente enalteciendo la figura del candidato y haciendo hincapié en su acendrado sentimiento católico mientras apoyaba también la candidatura de Lazaga a regañadientes y sin convencimiento:

> A ningún partido político nos debemos en concreto, pero sí a la política católica en general, y ella nos prescribe […] votar con prudente gradación a los más afines de otros partidos […] El candidato liberal-conservador Juan B. Lazaga no es totalmente de nuestro agrado, pues lo consideramos como un datista incondicional, hasta el punto de prestarse a secundar planes de encasillado tales como el de favorecer electoralmente al candidato reformista; pero como todos los electores tienen derecho a votar a dos candidatos y resultarían favorecidas las izquierdas si votásemos sólo a uno, al Excmo. Sr. D. Juan Gualberto Pemán que nos merece entera confianza y simpatía como hombre de acción católico-social y Presidente de las Conferencias de San Vicente de Paul, y porque ya tiene demostrado

> prácticamente que en caso de hallarse en pugna el deber de católico con la disciplina de partido opta por lo primero al emitir su voto como parlamentario.

Llegados a este punto del proceso electoral, la cercanía de intereses político-sociales entre católicos y mauristas se mostraba en el comentario del mismo medio periodístico del día siguiente al recomendar las candidaturas provinciales a votar:

> Por eso hemos defendido la concentración de las derechas cuando la estimamos viable […] Por eso seguimos también con todo interés la campaña de nuestro estimado colega *El Debate* a favor de un partido católico popular de tendencias sociales. Pues bien, a esto último se opone resueltamente el Sr. Dato […] ante las próximas elecciones en nuestra provincia, donde no contamos con candidatos propios […] donde haya lucha entre unos y otros elementos preferimos a los mauristas, como de mayor afinidad. En los casos en que la lucha entablada por los conservadores datistas, sea como sucede en nuestra capital, contra los liberales y reformistas, nuestro voto, como quedó ayer explicado, es por los amigos del Sr. Dato.

Al mismo tiempo, *El Guadalete* del 16 de diciembre incidía en el tema arancelario en el sector de la automoción — mientras justificaba la medida ministerial en contra de la opinión de los periódicos de la capital en un "cuidado" ejercicio de rivalidad entre las dos ciudades — y señalaba que las nuevas tarifas arancelarias consideraban a cualquier automóvil «objeto de lujo»:

> Hay que deplorar que las nuevas tarifas de arancel de Aduanas hayan perjudicado o amenacen perjudicar a una empresa extranjera, no por lo que a ella se refiera, sino por lo que afecte a Cádiz.
>
> [Pero] seamos lógicos […] Las cargas del Erario público son infinitamente superiores a las que sobre él pesaban hará un par de años […] Las industrias españolas y todo lo que significa vida, han sido objeto de recargos […] ¿Es acaso que deben de eximirse de este aumento industrias extranjeras, cuando las nacionales las acatan, aunque esa exención que se

> pretende redunde en perjuicio del Tesoro público? No es posible ir contra la lógica.

Mientras, la disputa electoral en Jerez daba paso a la noticia ofrecida por *El Guadalete* el mismo día recogiendo la sustitución del candidato socialista Roma Rubies, conocido por su «intelectualidad y cultura», por el también socialista Cordero Pérez valorándola negativamente al ser considerado como cunero [442]:

> Y como llovido del cielo se nos presenta el Sr. Cordero pretendiendo ostentar en Cortes nuestra representación […] El Sr. Roma cuya intelectualidad y cultura está muy por encima de la del Sr. Cordero, tiene derecho a que su partido lo hubiera designado para el puesto que este último parece querer usurpar.

Y en la capital, como en anteriores ocasiones, *El Correo de Cádiz* del 17 de diciembre publicó un "catecismo electoral" para el votante católico gaditano para el que el pensamiento político-social se convertía en banderín de acción — en afinidad con la línea del maurista Ossorio y Gallardo defendida por el periódico católico *El Debate* —:

> Es cierto, que la culpa del desencanto ciudadano [ante lsas próximas elecciones] no hay que echársela solo a la indiferencia pública, por imprevisión o incultura, sino al constante abuso caciquil que viene haciendo prevalecer el *embuchado* sobre toda cívica actuación
>
> Otro extremo importantísimo que influye en los electores, acentuando indiferencias, es el apartamiento de los candidatos […] la inmensa mayoría de los candidatos de todos los partidos, juzga más práctico hablar a tiempo con el ministro de la Gobernación.
>
> El gran problema de las subsistencias y, en general todos los sociales, habrían hecho levantar bandera popular a muchos candidatos […] La regeneración sólo puede venirnos de un sistema representativo por clases […] son las únicas que pueden producir entusiasmos colectivos, no así los

[442] Manuel Cordero Pérez – lucense, panadero y autodidacta – fue un dirigente sindical socialista que salió elegido diputado por Madrid en 1923 y en la II República por Madrid en 1931. Formó parte del Comité Central que coordinó las candidaturas frentepopulistas en 1936. Murió en el exilio en Argentina en 1941. Recuperado de http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 10-10-2020].

> desacreditados gremios políticos, con sus artificiales organizaciones […] la lucha no pasará de la apariencia.

Mientras tanto, en El Puerto, y a lo largo de toda la campaña, Ramón de Carranza fue favorecido por la *Revista Portuense* que publicó diversos manifiestos dirigidos a los electores a su favor — entre los firmantes de uno de ellos estuvo Zoilo Ruiz Mateos, otrora importante apoyo de Dionisio Pérez en Rota —. Así, el 18 de diciembre defendía la candidatura de Carranza con un discurso marcadamente populista, difícilmente creíble y ajeno a las viejas prácticas caciquiles y clientelares:

> Política sincera, política generosa y política cristiana es la única política viable […] El Sr. Carranza es un verdadero demócrata, no individualista, sino de un marcado socialismo. En sus propios negocios del mar y campo ha implantado el principio de asociación con sus obreros, y con ellos procura vivir en un ambiente tranquilo, sacrificando el exceso de lucro propio al resultado general. No reside en el distrito, pero en él, en Rota, tiene conocidos y grandes intereses.

Tras citar algunas gestiones suyas para la mejora de los puertos en Rota y El Puerto, añadía en tono elogioso:

> Su gestión, pues, ha sido callada, pero fecunda. No ha hecho política local, no ha fomentado la asquerosa lepra del caciquismo […] No ha colocado amigos que perciban sueldos a costa de la Administración local.

Por otra parte, en el mismo número se confirmaba la retirada definitiva del candidato republicano Francisco Arenas debido a presuntos errores administrativos ajenos:

> Me veo precisado a retirar mi candidatura por este Distrito, porque he visto, con gran sorpresa, que la mayoría de mis correligionarios están excluidos del Censo […] como resulta que los interventores que podrían fiscalizar la elección, por mi parte, están incapacitados legalmente por no figurar en el Censo, me expondría […] no sólo a ser víctima de

> arbitrariedades […] sino a la burla sarcástica de los que defienden innobles ambiciones [443].

Y ya en vísperas electorales, la *Revista Portuense* del 19 de diciembre criticaba las detenciones previas a la jornada electoral de varios interventores y agentes electorales del candidato maurista Ramón de Carranza en las localidades de El Puerto y Rota que impedirían el normal desarrollo de la jornada electoral:

> A consecuencia de las detenciones efectuadas ayer por la Alcaldía, estuvo anoche el candidato don Ramón de Carranza acompañado de varios amigos a visitar al Alcalde e interesarle la libertad de sus interventores y agentes electorales […] La lucha pues está ya prejuzgada.

Cercana la fecha de las elecciones, el número de diputados proclamados por el artículo 29 aumentó respecto a los anteriores comicios a 92 resultado los coservadores datistas los más beneficiados [444].

En la provincia, Serafín Romeu resultó proclamado por este artículo por el distrito de Medina Sidonia. Martínez Cuadrado estimó en cerca de 850.000 los electores privados del sufragio por este artículo — en un censo de alrededor de 4.754.000 electores — lo que equivaldría al 17,9 por ciento del censo aproximadamente [445].

---

[443] «De todas las maniobras fraudulentas relativas a la constitución de las mesas, probablemente la que con mayor frecuencia aparece en la prensa y en las discusiones de las Cortes es la negativa a dar posesión a los interventores del candidato contrario». TUSELL, Javier: op. cit., pp. 198 y 199.

[444] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 830.

[445] Ibídem, p. 830. "Censo electoral de 1915" en https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispacher.do?td=147738 [Fecha de consulta: 20-5-2020]

CUADRO 8.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDOS	CANDIDATOS PROCLAMADOS
Conservadores	46
Datistas	37
Mauristas	8
Ciervistas	1
Liberales	37
Albistas	8
Demócratas	17
Romanonistas	12
Jaimistas e Integristas	3
Independientes	2
Republicanos	2
Reformistas	1
Regionalistas	1

8.4. Los resultados electorales

A nivel nacional, la candidatura monárquica venció en la capital ocupando los socialistas Iglesias y Besteiro los últimos último lugares [446]. Los mauristas se desplomaron y perdieron su nutrida minoría parlamentaria lograda año y medio antes.

La abstención total llegó al 40 por ciento [447].

CUADRO 8.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS [448]

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Conservadores			232
	Datistas	185	
	Mauristas	24	
	Ciervistas	23	
Liberales			103
	Albistas y otros	35	
	Demócratas	40	
	Romanonistas	28	
Regionalistas			19
Jaimistas, Tradicionalistas, Integristas			8
Republicanos			15
Reformistas			10
Socialistas			4
Independientes			11
TOTAL			409

[446] La candidatura monárquica – con los mauristas en los primeros lugares – venció en la capital por la elevada abstención y la división entre las izquierdas antimonárquicas. MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, op. cit., p. 380.

[447] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., pp. 832 y 835.

[448] Ibídem, pp. 832 y 835.

En nuestra provincia y en la circunscripción de la capital, *El Noticiero Gaditano* del 20 de diciembre informaba sobre la detención de algunos individuos por la compra de votos masiva a favor de las candidaturas albistas en la capital desde la primera hora de la mañana llegando el precio a 25 pesetas al final del día:

> Desde el viernes, corría por la capital la impresión de que los candidatos liberales iban a extremar los esfuerzos, habiendo ya logrado una organización como jamás la tuvieron, y que, esta organización había de ser seguida por un esfuerzo económico nunca conocido en Cádiz […] enormes cuadrillas de electores vendidos circulaban en todas las direcciones, y porción de tabernas trabajaban con todo descaro en el tramo de referencia […] A las cinco de la tarde, conocemos electores que fueron sobornados por 5 duros.

En el mismo día, *El Correo de Cádiz* también denunciaba la ruptura de una urna por un apoderado reformista «según se dijo».

Días más tarde, El *Diario de Cádiz* del 23 de diciembre publicó los resultados dados por la Junta provincial resaltando que el escrutinio se había realizado sin incidentes. Lazaga y Patero ganó rotundamente en San Fernando donde los dos liberales fueron los menos votados. Sin embargo, Aramburu e Inda y su compañero Feerrer Cagigal vencieron claramente en la capital en consonancia con su movilización durante la jornada electoral. Lazaga y Patero venció también en Chiclana y Conil.

La Junta provincial del Censo proclamó electos a los tres primeros:

CUADRO 8.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [449]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Juan Bautista Lazaga y Patero	7.039	Conservador
Juan Gualberto Pemán Maestre	5.739	Conservador
Juan Antonio de Aramburu e Inda	4.740	Izquierda liberal
Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	4.585	Izquierda liberal
Manuel Rodríguez Piñero	3.743	Reformista

[449] En negrita los candidatos elegidos.

Las elecciones en la circunscripción de Jerez fueron tranquilas y sin incidentes. Los candidatos monárquicos vencieron en todos los municipios a excepción de Arcos de la Frontera y Trebujena donde la victoria fue para el socialista Manuel Cordero.

El Guadalete del 21 de diciembre adelantó sobre los resultados provisionales:

CUADRO 8.5. RESULTADOS PROVISIONALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [450]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes	8.545	Maurista
Patricio Garvey y González de la Mota	7.983	Conservador Datista
Juan José Romero y Martínez	7.539	Ciervista
Manuel Cordero	2.153	Socialista
Fernando Sánchez de Arjona	1.706	Albista
López y López	952	Socialista

Los tres primeros fueron proclamados por la Junta provincial del Censo pero las actas fueron remitidas para su informe al Tribunal Supremo que acabó avalando el escrutinio [451].

En el distrito de Medina Sidonia fue proclamado por el artículo 29 el candidato liberal Serafín Romeu y Fagés privando a sus electores del ejercicio del voto. Por el distrito de Grazalema, *El Noticiero Gaditano* del 23 de diciembre daba los datos ofrecidos por la Junta que — al no haberse presentado reclamaciones ni protestas — dieron la victoria al candidato "ministerial" conservador Carlos López Dóriga y Salaverría con 8.848 votos

[450] En negrita los candidatos proclamados diputados.

[451] El Tribunal Supremo recogió en su informe los resultados del escrutinio de la Junta provincial del Censo. Los votos computados fueron: Moreno Zuleta, 8.342; Garvey González de la Mota, 7.885; Romero Martínez, 7.490; Cordero Pérez, 2.063; Sánchez Arjona, 1.741 y López y López, 927. El informe recogió que ya durante el escrutinio, el candidato derrotado Cordero «formuló una protesta contra la validez de la elección, fundándola en que sólo se habían realizado elecciones en las Secciones de Jerez, Arcos de la Frontera, Prado del Rey y Trebujena, siendo simulada en las demás, y en la existencia de compra de votos, protesta que ha quedado improbada». Puesto que el reclamante no se presentó ante el Tribunal para mantener la protesta, ésta fue rechazada. El Tribunal Supremo verificó la validez de la elección y la proclamación de los diputados electos. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Abarán (presidente del Círculo Mercantil de) a Actas por Provincias y Distritos (Castellón), Legislatura 1921-1922, Apéndice 4º al núm. 3, p. 1, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 14-6-2019]

de 8.857 votantes, en unos números que ponen en evidencia la aparente falsedad de las mismos, y que fue proclamado diputado [452].

Mientras tanto, la *Revista Portuense* del 21 de febrero publicó los resultados provisionales en el distrito de El Puerto de Santa María — quedando pendiente la votación de Espera para ese mismo día al no poder realizarse aquélla originariamente por rotura de urnas en dos secciones — donde la jornada electoral transcurrió tranquila. Moreno Quesada venció en El Puerto, Rota y Puerto Real. El periódico también indicaba que, siendo el censo de Espera de solo 600 electores y dada la diferencia escrutada entre los principales competidores, la repetición de elecciones en aquella localidad no afectaría al resultado final:

CUADRO 8.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA [453]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Manuel Moreno Quesada	2.823	Datista
Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera, marqués de Villapesadilla	1.686	Maurista

La Junta provincial del Censo proclamó como diputado a Manuel Moreno Quesada y las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo para su informe que terminó validando su elección [454].

[452] La presentación por los liberales albistas de una candidatura testimonial en un distrito conservador como Grazalema solo tenía por objeto evitar que el candidato "ministerial" fuera elegido por el artículo 29. La misma situación se dio en el distrito de Algeciras. Los números dados no son creíbles.

[453] En negrita el candidato elegido.

[454] En el informe remitido al Congreso, el Tribunal Supremo recogió las protestas del candidato derrotado Ramón de Carranza, pidiendo la revisión del expediente: actas levantadas del 19 de diciembre en adelante, por detenciones producidas el día de la elección de apoderados y simpatizantes electores del reclamante en El Puerto y Rota; irregularidades varias en Espera, como negativa «a dar posesión a los interventores y suplentes del Sr. Carranza, fundándose en que no figuraban en el Censo con el número de orden que en los talonarios de sus credenciales», urnas rotas, constitución atrasada de Mesa donde «después de varias incidencias acerca de si era una hora u otra, continuaron votando electores sin coincidir sus apellidos con los dep Censo». El Tribunal Supremo desestimó la reclamación alegando que «las pruebas [actas] presentadas por el candidato derrotado lo han sido tardíamente […] según previene el art. 51, párrafo 3º de la ley Electoral». Respecto a la rotura de urnas en Espera, el Tribunal no consideró el hecho pues «[los votos afectados] no alcanzan la suficiente importancia para influir en el resultado de la elección, en que el candidato proclamado obtuvo sobre su contrincante una mayoría de 1.600 votos». Rechazada la reclamación, el Tribunal validó la elección del candidato proclamado y recomendó la proclamación definitiva por el Congreso. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de Abarán (presidente del Círculo Mercantil de) a Actas por Provincias y Distritos (Castellón), Legislatura

Finalmente, por el distrito de Algeciras, la victoria fue clara para el candidato José Luis de Torres Beleña. Durante el recuento por la Junta provincial del Censo se recibió un escrito del comandante general del Campo de Gibraltar en el que manifestaba su temor a que algunas actas electorales no llegaran a tiempo si se enviaban por correo por lo que éstas serían entregadas por un teniente de la Guardia civil. La Junta provincial acordó unánimamente dar por no recibidas dichas actas al no ajustarse su entrega a las condiciones estipuladas por la ley. Sobre este distrito, *El Noticiero Gaditano* del 23 de diciembre escribía:

> En este distrito, como se sabe, no hubo lucha, pero si hubo que prescindir del art. 29, fue porque los liberales, siempre haciendo *labor de altura*, proclamaron a un conocido testaferro, al solo efecto de molestar a don José Luis Torres Beleña.

El periódico publicaba los resultados dados por la Junta provincial del Censo:

CUADRO 8.7. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE ALGECIRAS [455]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
José Luis de Torres Beleña	7.330	Datista
Ricardo Solier Vilche	6	Albista
En blanco	48	

La Junta provincial del Censo proclamó como diputado a José Luis de Torres Beleña.

Así pues, la geografía provincial mostró una gran variedad en cuanto a las familias políticas representadas. Si se conservaran las antiguas adscripciones tendríamos en total ocho diputados conservadores contra dos liberales siendo todos ellos encasillados que demostraba la hegemonía conservadora en la provincia.

1921-1922, Apéndice 5º al núm. 10, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 14-6-2019]

[455] En negrita el candidato proclamado diputado.

CUADRO 8.8. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Juan Bautista Lazaga y Patero	Datista
	Juan Gualberto Pemán Maestre [456]	Datista
	Juan Antonio de Aramburu e Inda	Izquierda Liberal
Jerez	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes [457]	Maurista
	Juan José Romero y Martínez [458]	Ciervista
	Patricio Garvey y González de la Mota	Datista
Grazalema	Carlos López Dóriga y Salaverría	Datista
Medina Sidonia	Serafín Romeu y Fagés [459]	Romanonista
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Datista
El Puerto de Santa María	Manuel Moreno Quesada	Datista

[456] Se dio cuenta de su fallecimiento al Congreso el 27 de abril de 1922 y fue sustituido por Daniel Macpherson Bonmatí, votado en elección parcial el 21 de mayo de 1922.

[457] Cesó en el cargo de Diputado el 22 de noviembre de 1921 por haber jurado el cargo de Senador del Reino por derecho propio.

[458] Renunció al escaño el 29 de marzo de 1921 por haber sido nombrado subsecretario de Instrucción Pública. Al cesar en el cargo, se presentó de nuevo a la elección parcial convocada para el 24 de abril de 1921 siendo proclamado electo por la Junta Provincial con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral.

[459] Le fue concedido el título de conde de Barbate el 9 de junio de 1922.

CAPÍTULO 9

LAS ELECCIONES DE 1923

LA DERROTA DE ANNUAL Y EL OCASO DEL RÉGIMEN

9.1. El contexto nacional

La apertura de las sesiones de las Cortes tuvo lugar el cuatro de enero de 1921 bajo la presidencia del conservador José Sánchez Guerra y Martínez. En la Cámara resultante de las elecciones, los conservadores ministeriales fueron la minoría más importante con 185 escaños. Con los mauristas, 24 asientos, y los ciervistas, 23, se consolidó una mayoría conservadora.

La primera crisis del gobierno continuista de Dato sucedió en el ministerio de Hacienda cuando se convocaron cien nuevas plazas para el acceso de funcionarios de la escala media «para atender al servicio de la contribución de utilidades» [460]. Como respuesta a esta convocatoria, los empleados de Hacienda se declararon en huelga el 15 de enero y el conflicto se resolvió con la dimisión del titular de Hacienda al que acompañaron solidariamente los restantes miembros del Ejecutivo. Dato renovó la confianza del monarca y la crisis se solventó con la única sustitución del titular de Hacienda por Manuel Argüelles.

El ocho de marzo, el presidente Dato fue asesinado ametrallado desde una motocicleta — cuando se dirigía en automóvil a su domicilio — por tres anarquistas procedentes de Barcelona que lograron huir [461]. Su entierro fue presidido por el rey [462].

[460] MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor*…, p.233.

[461] «Únicamente Matheu [uno de los terroristas] cayó en poder de la justicia, pocos días después, expresándose así al prestar declaración: - "Yo no disparé contra Dato, sino contra el gobernante que autorizó la ley de fugas"». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 298.

[462] Los reyes acudieron al domicilio familiar de Dato en señal de duelo y el mismo rey presidió la conducción del féretro hasta el panteón de Atocha. SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII* …, p. 134.

Como una solución puente, dada la división existente dentro del Partido Conservador, el doce de marzo el rey encargó nuevamente a Manuel Allendesalazar la formación del Gobierno que incluyó a La Cierva para la cartera de Fomento y Bugallal en Gobernación quien confirmó al general Martínez Anido como gobernador civil en Barcelona [463]. La persistente ineficiencia del Parlamento en la aprobación de las leyes fue objeto de queja por parte del rey en Córdoba el 23 de mayo [464].

La gran crisis del mandato sobrevino con la derrota en Annual del ejército español de Marruecos el 22 de julio. La noticia del *desastre de Annual*, una desbandada — inesperada para los rifeños — masiva y descontrolada con los mandos de las tropas ausentes en muchos de los casos y con el resultado de más de 10.000 víctimas mortales que provocó el derrumbe de la Comandancia General de Melilla, se extendió como la pólvora y conmocionó a la opinión pública [465].

La humillante derrota provocó la dimisión del desconcertado Allendesalazar y Antonio Maura, llamado por el rey, formó un nuevo Gobierno el trece de agosto [466].

---

[463] «El Gobierno civil de Barcelona se erigió en cantón independiente. Martínez Anido declaró a los periodistas no afectarle para nada el resultado de la crisis, puesto que no necesitaba pedir ni tenía por qué acatar órdenes de Gobernación; pese a lo cual, continuó en su puesto amparado por las Juntas militares». MAURA GAMAZO, Gabriel y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 293.

[464] «[El rey] se lamentó públicamente de que los proyectos presentados ante el parlamento no salieran adelante. No le extrañaba, pues era consecuencia de la inestabilidad e incompetencia manifiesta entre gobiernos que se sucedían unos a otros […] E hizo una apelación "a las provincias" para que comenzaran un movimiento de apoyo a su rey y a esos "proyectos beneficiosos", porque entonces quizás el parlamento se acordaría de que era mandatario del pueblo y la firma del rey sería una garantía de la realidad de dichos proyectos». CABRERA, Mercedes: "El rey constitucional" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político …*, p. 103.

[465] Se conoce como *desastre de Annual* a la serie de las dramáticas derrotas militares que sufrió el ejército colonial español durante 24 días siendo sus lugares más importantes Igueriben, Annual, río Igan y Monte Arruit. «Indalecio Prieto dio en el Congreso, en octubre de 1921, la cifra de 8.668 bajas». MADARIAGA, María Rosa de: op. cit., p. 158. «El nuevo *desastre* hizo sonar todas las alarmas. En los mentideros madrileños se habló de una posible dictadura». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanone*s…, p. 383. «También el mundo intelectual compartía este deseo [la exigencia de responsabilidades]. Miguel de Unamuno, por ejemplo, le escribía a un amigo: "Un pueblo no puede vivir con el sistema de borrón y cuenta nueva. No puede borrarse la silvestrada, no cabe cargar el peso al muerto […] no se puede sacrificar la verdad en provecho de la dinastía"». GAJATE BAJO, María: "Ecos del desastre en España" en *Desperta Ferro Contemporánea*, núm. 30 (2018), p. 52.

[466] «Tal fue el alcance de la conciencia colectiva de peligro nacional, que el gobierno de concentración de agosto de 1921 contó inicialmente no sólo con el apoyo incondicional de los partidos del turno y el resto de las fuerzas dinásticas, sino también con el compromiso de no beligerancia e incluso colaboración de grupos extradinásticos, como los reformistas y los republicanos radicales por medio de su líder Lerroux. Maura […] vio respaldada su iniciativa por la mayor parte de la opinión pública». GÓMEZ OCHOA, Fidel: op. cit., p. 248. Ante esta situación límite, la opinión del maurismo ortodoxo, expresada en su periódico, no quería la continuidad del debate parlamentario en torno al desastre «los ultramontanos de *La Acción*, por último, asegurarían que "si no fuera por los respetos que la Constitución nos inspira, seríamos partidarios de un cerrojazo definitivo"». Ibidem, p. 53.

Cambó asumió la cartera de Hacienda, La Cierva la de Guerra, González Hontoria en Estado y Coello de Portugal en Gobernación [467]. No había ministros en representación de albistas ni reformistas.

El desastre en Marruecos reflejó la inconsistencia de las intenciones reformadoras que acompañó durante cuatro años a las Juntas militares y extremó las desavenencias dentro del Ejército entre africanistas y peninsulares lo que terminó afectando al desarrollo de las operaciones militares en Marruecos y, a la postre, recrudeciendo el enfrentamiento entre los militares y el poder civil [468].

La actividad parlamentaria y la opinión pública en torno al desastre encontraron en la palabra "responsabilidades" la coartada para el intercambio de reproches y acusaciones veladas que alcanzaron al Gobierno, al Ejército y al propio rey [469]. El creciente enfrentamiento entre La Cierva, ahora más proclive a los africanistas, y las Juntas originó la preparación de un decreto real por el que se integraban éstas como Comisiones informativas en la estructura del Ministerio de la Guerra pero el rey advirtió de su negativa a firmarlo. La grave crisis político-militar se dirimió con la renovación de la confianza real en Maura y la firma del Real Decreto.

La dimisión de los dos ministros liberales — por desacuerdos con las políticas gubernamentales en Marruecos y los proyectos de reformas tributarias que para su tramitación se habían enviado al Congreso — precipitó la dimisión de Maura el ocho de marzo y su retirada definitiva de la actividad política [470]. La renuncia del gobierno de

[467] «La aceptación por parte de Cambó de la cartera de Hacienda se vio acompañada del apoyo de buena parte de la opinión pública catalanista y no supuso una sumisión a Madrid; por el contrario, fue correspondida con importantes concesiones al catalanismo por parte del poder central». GÓMEZ OCHOA, Fidel: "La alianza Maura-Cambó de 1921: Una experiencia de reformismo conservador durante el reinado de Alfonso XIII" en *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 5 (1991), p. 99.

[468] «Las divisiones sobre el futuro de la acción colonial y las responsabilidades del desastre […] incrementaron la inestabilidad política en el país, por una parte, y la discontinuidad de las políticas coloniales, por otra […] ni el debate sobre las causas y consecuencias del desastre ni la discusión de las responsabilidades sirvieron para demostrar la eficacia del Parlamento». LA PORTE, Pablo: "El atolladero de Marruecos y la crisis de la Restauración (1917-1923)" en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): op. cit., pp. 228 y 231.

[469] «Tras un tiempo en el que el interés público se centró sobre la recuperación de las posiciones perdidas, las Cortes se abrieron en octubre de 1921 y allí se aquilató el alcance que cada partido atribuía al desastre. Cuanto más se avanzaba a la izquierda del arco parlamentario más alto se apuntaba al señalar a los culpables». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 384.

[470] «La caída final del gabinete […] resultó de los insalvables obstáculos que los partidos de turno pusieron a la viabilidad del gobierno cuando éste se apostaba para presentar a las Cortes sus proyectos más innovadores […] Los proyectos de Maura exigían una prolongada acción de gobierno […] Maura, junto a Cambó, recibió una oferta de Alfonso XIII para gobernar por decreto hasta ver acabada su labor; pero declinó el ofrecimiento». GÓMEZ OCHOA, Fidel: op. cit., pp. 250 y 251.

concentración de Maura truncó la enésima oportunidad de reforma y modernización del régimen de la Restauración desde una óptica conservadora [471].

José Sánchez Guerra, que dirigía el Partido Conservador, recibió el encargo del rey el ocho de marzo y formó un gobierno netamente de su grupo con dos ministros mauristas, Fernández Prida en Estado y Silió en Instrucción Pública, y otro catalanista, Bertrán y Musitu en Gracia y Justicia. La labor del gabinete fue muy liberalizadora y Sánchez Guerra comenzó su mandato con el restablecimiento de las garantías constitucionales, sin previo conocimiento del Consejo de Ministros que se enteró por la prensa, por Real Decreto dando paso con ello a la primera crisis de gobierno [472].

En el mes de junio, el maurismo consumó su escisión y la nueva facción, dirigida entre otros por Ossorio y Gallardo, acabó integrándose en el Partido Social Popular [473]. El 23 de octubre, el general Martínez Anido fue destituido como Gobernador civil de Barcelona [474]. Los brutales métodos represivos de Martínez Anido siempre fueron muy bien vistos por la clase patronal barcelonesa, tanto que «discutieron la propuesta de pedir

---

[471] «La principal deficiencia del Gobierno Maura-Cambó como experiencia reformista estuvo en la estrechez sociopolítica del proyecto; su concepción decimonónicamente clásica de la política social y del orden público, así como el desinterés de la incorporación al sistema de las organizaciones y partidos obreros, le restaron cuantiosos apoyos de considerable potencialidad estabilizadora». Ibídem, p. 250.

[472] «La cuestión había dividido a las derechas. Mauristas, ciervistas, regionalistas catalanes y el ala derecha del Partido Conservador querían sostener el estado de excepción para perseguir por todos los medios —constitucionales e inconstitucionales— al pistolerismo anarquista, que se cobraba un alto número de víctimas entre empresarios catalanes y obreros no adscritos a los sindicatos de clase. Y por ello respaldaban al general Martínez Anido». MARTOREL LINARES, Miguel Ángel: "José Sánchez Guerra: conservador a fuer de liberal" en *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. LXX, núm. 234 (enero-abril 2010), p. 87.

[473] El PSP, próximo al Partido Popular Italiano, era una formación de tendencia democristiana. Su asamblea fundacional se celebró entre el 15 y 20 de diciembre de 1922. El partido no se presentó a las elecciones de 1923 y tuvo en *El Debate* su órgano de expresión más representativo. Su existencia quedó truncada con la llegada de la Dictadura. «El programa del partido se caracteriza por la minucuiosidad de sus planteamientos […] y por la combinación, no siempre convincente, de principios conservadores – monarquía, familia, propiedad privada, policía de costumbres – con proposiciones reformistas de alcance limitado – representación proporcional, reconocimiento pleno de la personalidad de las regiones, salario justo y familiar, sindicación libre, contrato colectivo, fomento de la pequeña propiedad –, a las que sirve de complemento la habitual referencia a la necesidad de un programa de obras públicas y educación». ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos 1808-1936. Tomo I, Los partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1977, p. 544. Más información respecto a este partido puede encontrarse en ALZAGA VILLAAMIL, Oscar: *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, Ariel, 1973 y, más contemporánea, en TUSELL, Javier: *Historia de la Democracia Cristiana en España*, Madrid, Sarpe, 1986, Tomo I, pp. 102-118.

[474] «Existen varias versiones de la conversación [telefónica previa a la destitución]: en una de ellas ordenó [Sánchez Guerra] la destitución de Arlegui [jefe superior de policía] y Anido se negó; en otra exigió un cambio de rumbo en la lucha contra el terrorismo y el general también se habría resistido. Fuera como fuere, el presidente destituyó al gobernador, previniendo antes a dos regimientos de la guarnición de Zaragoza para que marcharan sobre Barcelona si era preciso. Cuando llevó el cese a la firma de Alfonso XIII, éste le pidió que meditara y Sánchez Guerra amenazó con dimitir». Ibídem, p. 88.

al rey que [le] concediese un título nobiliario y declararle hijo adoptivo de la ciudad como recompensa por sus servicios a la causa del orden» y en noviembre fueron disueltas las Juntas de Defensa recuperando el Estado parte de su autoridad [475].

La principal preocupación del Gobierno estuvo en el seguimiento de los debates parlamentarios a raíz del expediente del general Picasso sobre el *desastre de Annual* [476]. El documento fue primeramente remitido al Consejo Supremo de Guerra y Marina que inculpó del desastre a más de setenta mandos militares. A mediados de julio llegó al Congreso donde todo el arco parlamentario no conservador — por medio cruces de acusaciones y largos, agrios y ruidosos debates — terminó responsabilizando al gabinete de Allendesalazar y arrastrando con ello al Gobierno [477]. En medio del descrédito general, y tras varios gobiernos sucesivos, se había diluido la última opción conservadora para regenerar el régimen [478].

El siete de diciembre de 1922, el rey confió a García Prieto la formación de un nuevo gobierno de concentración liberal, con el apoyo de los reformistas de Álvarez, que abarcó a todas sus facciones: demócratas, romanonistas, izquierda liberal de Alba, agrarios de Gasset y adictos a Alcalá Zamora o nicetistas. El duque de Almodóvar del Valle fue elegido para la cartera de Gobernación, Romanones para Gracia y Justicia, Alba para Estado, Niceto Alcalá-Zamora para Guerra y el reformista José Manuel Pedregal, afamado jurista y miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas que promovía

---

[475] «Restituidas las garantías constitucionales, cesado Martínez Anido y disueltas las juntas, ha escrito Carolyn Boyd, el Estado recuperó "parte de la autoridad que había ido dejando en manos de los militares"». MARTOREL LINARES, Miguel Ángel: "José Sánchez Guerra,…", p.89.

[476] «Trasladado a Melilla, el general Picasso [había recibido la Laureada de San Fernando por su participación en 1893 en la acción de Cabrerizas Altas] llevó a cabo un excelente trabajo, en el que, tras recabar el máximo de información de jefes, oficiales y tropa, así como de civiles, testigos de los sucesos, presentaba sus conclusiones de lo que podían haber sido las causas de la catástrofe […] De la lectura de este voluminoso documento se desprende que las causas fueron múltiples, tanto de orden militar como político». MADARIAGA, María Rosa de: op. cit., p. 156. El "Informe Picasso" fue conocido incompleto durante mucho tiempo. Fue recuperado y remitido completo al Archivo Histórico Nacional en 1990. Está integrado por 10 piezas y 2.418 folios. Se puede consultar entero y digitalizado en el Portal de Archivos Españoles PARES, dependiente del Ministerio de Cultura y Deportes, con el largo título *Información Gubernativa instruida para esclarecer los antecedentes y circunstancias que concurrieron en el abandono de posiciones del territorio de la Comandancia General de Melilla en el mes de julio de 1921.*

[477] «Sánchez Guerra entendió que estaba ante un callejón sin salida y dimitió en medio del tumulto, mientras Cambó se lanzaba bastón en mano sobre Cierva, los mauristas insultaban a éste y los socialistas gritaban vivas a la República que los monárquicos acallaban con vivas al rey. Bien entrada la noche, el vicepresidente de la Cámara hubo de apagar las luces para desalojar el hemiciclo». MARTOREL LINARES, Miguel Ángel: "José Sánchez Guerra,…", p. 91.

[478] «[El 10 de diciembre] la ciudad de Madrid, liderada por el Ateneo, se lanzaba a la calle en una manifestación multitudinaria para que se hiciesen efectivas las responsabilidades. El gesto sería emulado en varias capitales de provincia». GAJATE BAJO, María: op.cit., p. 55.

la reforma constitucional, pasó a Hacienda pero dimitió poco después siendo remplazado por Villanueva [479].

Las relaciones del rey con García Prieto fueron muy complicadas y aquél contempló incluso la posibilidad de dirigir un gobierno autoritario [480]. Igualmente continuaron tirantes con el díscolo elemento militar y se deterioraron aún más con el nombramiento por vez primera de un civil para el cargo de alto comisario en Marruecos, el anterior ministro de Marina Luis Silvela, y el episodio del rescate a finales de enero de 1923 de los prisioneros españoles capturados en Annual [481].

El seis de abril se promulgó el Real Decreto de disolución de las Cortes y las elecciones quedaron convocadas para el 29 de abril de 1923. A mediados de abril el Gobierno prosiguió sus contactos con representantes del líder rifeño Abd-el-Krim buscando el afianzamiento del *statu quo* militar y político aunque no prosperaron porque los rifeños pedían como condición previa el reconocimiento de su independencia por parte española [482].

[479] Su dimisión causó una gran impresión al rey que hizo todo lo posible por evitarlo. «La presencia de Pedregal en el último Gobierno constitucional de la monarquía representa la garantía de tales propósitos renovadores [constitucionales]; por ello también su dimisión tiene un valor testimonial evidente». GARCÍA CANALES, Mariano: op. cit., p. 350. Por otra parte, la reforma programada del artículo 11 de la Constitución sobre libertad religiosa hacía presagiar una movilización católica contra el liberalismo por lo que la dimisión de Pedregal fue saludada por los medios católicos de masas como *El Debate*.

[480] «Insistió [el rey] en numerosas ocasiones, por ejemplo, en que una vez alcanzara la mayoría de edad el príncipe de Asturias, en mayo de aquel año, se sometería a un plebiscito popular y, si le resultaba favorable, ejercería el poder personalmente; en caso de perderlo, dejaría la corona a su hijo». MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de los liberales" …, p. 183.

[481] Su liberación era ansiada por la población española. Con la intermediación del millonario republicano Horacio Echevarrieta, por encargo del ministro de Estado Alba, fueron puestos en libertad alrededor de 350 prisioneros entre militares y paisanos. El pago de un elevado rescate terminó por irritar profundamente a los mandos africanistas y más si se tiene en cuenta la existencia de ciertos comentarios hirientes atribuidos al monarca: «"Resulta cara la carne de gallina", que es lo que el rey habría dicho al enterarse de que Abd-el-Krim pedía cuatro millones de pesetas por el recate de los prisioneros». MADARIAGA, María Rosa de: op. cit., p. 231. Alba se convirtió en la "bestia negra" para los militares y se exilió a Francia con la llegada de Primo de Rivera.

[482] Los rifeños pedían «como base para un posible acuerdo el envío de técnicos al Rif con el objeto de estudiar proyectos de utilidad que beneficiasen a las dos partes, tales como la construcción de carreteras, la explotación de yacimientos mineros y el planeamiento de un puerto en Alhucemas, para lo cual se crearía una potente empresa, detrás de la cual estaba el financiero vasco Horacio Echevarrieta». Ibidem, pp. 327 y 328.

9.2. Los partidos ante las elecciones

Al fraccionamiento de los partidos dinásticos había que añadir la escisión del movimiento maurista con la aparición en junio de 1922 del PSP. Tuvo a Ossorio y Gallardo como una de sus principales figuras fundacionales [483]:

> «Se fundó el Partido Social Popular con la clara intención de ser un partido demócrata cristiano en comunión con otros existentes en países católicos. En su manifiesto se reconocía el régimen asalariado como transitorio y evolutivo hacia la participación en los beneficios y principalmente hacia el accionariado obrero. Según el diario *El Sol*, el manifiesto "nos indica los afanes del nuevo grupo, único entre las derechas que muestra movilidad renovadora y una íntima correspondencia con el espíritu de los tiempos en sus ideas sociales y descentralizadoras"» [484].

La coalición gubernamental dispuso de mucho tiempo para la preparación de los comicios desde la llegada del gobierno de concentración liberal en diciembre [485]. La praxis del Gobierno — con el apoyo de la mayoría del bloque conservador y quedando al margen los mauristas — descansaba en el viejo principio de la confianza regia que debía ser "confirmada" por las urnas. Se removieron muchas alcaldías y concejalías mediante el abuso del "instrumento progresista" de la Real Orden y la manipulación de las juntas del censo, sobre todo en los municipios menores, para dar satisfacción a los partidos del turno [486].

---

[483] «Debe señalarse que fueron los dos sectores que habían de tener un futuro en la derecha española los que protagonizaron la división. Y debe añadirse que es francamente improbable que, incluso si no se hubiera producido el advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera, las vías que hubieran seguido los dos sectores fueran convergentes […] A estas alturas, en los primeros días de diciembre de 1922, la diferencia del talante entre las dos ramas del maurismo se hacía bien patente en el examen de los acontecimientos del día. Ante el nuevo gobierno [de concentración liberal con el apoyo de los reformistas] *El Debate*, que fue el diario que mejor informó acerca del Partido Social Popular, puso a las derechas "en guardia", aunque no viera "razón para colocarnos (…) en una actitud hostil". *La Acción*, en cambio, exigió, "ante un cambio de nombres, un cambio de sistema", "radicalismo"». TUSSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 277 y 278.

[484] LABOA, Juan María: *La Iglesia del Siglo XIX. Entre la Restauración y la Revolución*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1994, p. 294.

[485] «El Gabinete aparcaba la movilización ciudadana y sacrificaba toda novedad en el terreno electoral, y con ella la búsqueda de legitimidad democrática, en el altar de la seguridad que le daría un triunfo sin costes inmediatos, dirigido desde arriba». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 392.

[486] «*La Acción* [diario madrileño portavoz del maurismo residual] contabilizó la suspensión de más de 2.000 ayuntamientos». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 282.

De estos métodos caciquiles de la rancia política y los pactos preelectorales se beneficiarían también los reformistas a la hora del reparto de escaños [487]. La vieja política creía en las bondades del «encasillado» así que liberales, reformistas, conservadores, ciervistas y otros grupos minoritarios se dedicaron a ello [488]. El éxito de los procedimientos empleados se pudo ver previamente a las elecciones con el récord de candidatos proclamados por las Juntas provinciales del Censo por el artículo 29.

En plena campaña, *El Guadalete* de 21 de abril ofreció una nota de agencia que daba una idea del fraccionalismo político del momento con la subsiguiente dificultad gubernamental en la elaboración del «encasillado» y el inconveniente de tener que contentar a todos [489]:

> [En palabras de García Prieto a los periodistas es] cierto que ocurren dificultades [por las disputas entre los ministros disgustados] dentro del periodo electoral, porque el número de candidatos es duplicado y hasta triplicado al de distritos que puede disponer el Gobierno. Cada cual defiende su derecho del modo que mejor lo estima y esto es lo que puede parecer que crea dificultades al Gobierno: por mi parte he de deciros, que en varias ocasiones he examinado algunos pleitos electorales que afortunadamente han sido resueltos.

En la provincia de Cádiz, los partidos dinásticos habían experimentado una transformación desde las últimas elecciones de diciembre de 1920. Así, los liberales habían abandonado en marzo de 1921 la disciplina albista para volver al lado romanonista

---

[487] «Verdad es que los pactos todavía otorgaban ventaja a los partidos gobernantes, pero también aseguraban la presencia de todas las oposiciones en la futura Cámara». VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., p. 267.

[488] «Lo más significativo es que, habiéndose multiplicado los protagonistas en la confección del encasillado, Cierva recurriera a Romanones en vez de al ministro de la Gobernación. En su escrito, Cierva venía a proponer una especie de pacto entre dos grupos personalistas de tendencia política diferente al objeto de repartirse el favor oficial». TUSELL, Javier: *Oligarquía* …, p. 42. Por otra parte, «[…] la correlación entre el encasillado y las ilegalidades es débil. Más que como un instrumento coactivo, en 1923 sirvió para anudar una verdadera coalición electoral […] El encasillado articuló, así, un pacto electoral de las fuerzas constitucionales, que en la mayoría de las provincias actuaron como un solo partido». Ibídem, pp. 261 y 262.

[489] «La disonancia más comentada fue la de Niceto Alcalá-Zamora, jefe de los domócratas independientes, que criticó públicamente su marginación electoral, aireó sus disputas con Romanones y amagó con dimitir la cartera de Guerra porque se excluyó a su partido del encasillado malagueño. Veladas, pero más importantes, fueron las quejas de la Izquierda Liberal de Santiago Alba, aislada por el entendimiento de García Prieto y Romanones, y el trato de favor que el primero otorgó a los reformistas de Melquíades Álvarez». Ibídem, p. 260.

lo que sirvió para reorganizar el partido y tratar de recuperar el espacio electoral frente a los conservadores que se habían impuesto en los dos últimos comicios [490]. Tras el asesinato de Dato, los conservadores decidieron reconocer a Sánchez Guerra como jefe nacional.

Al mismo tiempo, Carranza dejó el maurismo y Luciano Bueno asumió su jefatura provincial si bien la formación perdió influencia política. En el lado reformista, sus líderes intentaron hacer valer su vocación de participar en el gobierno y los republicanos radicales continuaron perdiendo el apoyo popular.

Ya para las elecciones convocadas para el 29 de abril, en la circunscripción de Cádiz los liberales optaron por repetir las candidaturas de 1920 nominando a Aramburu e Inda y Ferrer Cagigal y dejando al conservador Lazaga y Patero en el tercer puesto de la minoría. Los radicales volvieron a intentarlo con Sánchez Robledo que había perdido la elección parcial del año anterior convocada por el fallecimiento de Pemán y Maestre.

Por la circunscripción de Jerez, la designación del conde de los Andes senador por derecho propio en 1921 impedía la triada ganadora de los conservadores que ahora reiteraron como candidatos a Romero Martínez y Garvey González de la Mota reservando a los liberales el tercer puesto que fue ocupado inopinadamente por el cunero Ruiz de Grijalba al enfermar gravemente en el último momento su candidato natural el marqués de Salobral. Por su parte, los socialistas presentaron la doble candidatura de Roma Rubies y de nuevo Manuel Cordero.

En Grazalema, repitió candidatura López Dóriga y Salaverría y por Medina Sidonia la candidatura del liberal Romeu y Fagés era considerada invencible aunque los radicales presentaron a última hora al periodista Vázquez Pérez, títere del cacique manchego Rafael Gasset.

En El Puerto de Santa María el candidato "ministerial" fue el cunero valenciano Morote y Greus. Fue en el distrito de Algeciras donse se planteaba la lucha más reñida. Como candidato "ministerial" fue nominado Rodríguez Piñero que competiría con el "idependiente" Torres Beleña, vencedor fácil en los últimos seis comicios.

[490] «Fue en la reunión celebrada el 1 de marzo cuando el comité del partido […] acordó unánimemente separarse de la dirección política de Santisago Alba y reconocer la del conde de Romanones […] En esa misma reunión se acordó confirmar en la presidencia del comité a Juan Antonio Gómez Aramburu». TRINIDAD PÉREZ, Francisco: op. cit., p. 417.

Unos días más tarde, *El Guadalete* de 24 de abril publicó los candidatos proclamados por la Junta provincial del Censo, siendo los más destacados a la hora de la "lucha":

CUADRO 9.1. PRINCIPALES CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO [491]

CIRCUNSCRIPCIÓN / DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO
Cádiz	**Juan Antonio Aramburu e Inda**	**Romanonista**
	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	**Romanonista**
	Juan Bautista Lazaga y Patero	**Conservador**
	José Sánchez Robledo	Radical
Jerez	**Lorenzo López de Carrizosa, marqués del Salobral** [492]	**Romanonista**
	Juan José Romero y Martínez	**Ciervista**
	Patricio Garvey y González de la Mota	**Conservador**
	Joaquín Pérez Lila	Maurista
	Antonio Roma Rubies	Socialista
	Manuel Cordero Pérez	Socialista
Grazalema	**Carlos López Dóriga y Salaverría**	**Prietista**
Medina Sidonia	**Serafín Romeu y Fagés**	**Romanonista**
	Andrés Vázquez	Radical
Algeciras	José Luis de Torres Beleña	Independiente
	Manuel Ródriguez Piñero [493]	**Reformista**
El Puerto de Santa María	**José Morote y Greus**	**Romanonista**

[491] Los encasillados están en negrita.

[492] Sería sustituido a última hora por el también romanonista Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón, cunero, a causa de una rápida y grave enfermedad falleciendo en la misma jornada electoral.

[493] En estas elecciones, «el reformismo aparece como un miembro más del encasillado». TUSELL, Javier: *Oligarquía …,* p. 405.

9.3. La campaña electoral

A nivel provincial y unos días antes de las votaciones, la *Revista Portuense* del 17 de abril se hacía eco del desconcierto local por la ausencia "todavía" de un candidato para el distrito de El Puerto — aunque abogaba por el prietista Pérez Asencio — y se lamentaba de su posición secundaria en el tablero provincial:

> Vuelve a rumorearse que el jefe del partido liberal don Juan A. Gómez Aramburu, no es el candidato por este Distrito, que será objeto de un regalo especial en *bandeja de plata*, y previo el trámite del famoso artículo 29 […] Por lo visto en la provincia de Cádiz y en materia electoral hay ya dos *Dehesas*, una es Grazalema y ahora en virtud de componendas y artificios se crea la del Puerto, que es la segunda […] se trata para colmo de ludibrio, aplicar el famoso artículo 29, que evita al cuerpo electoral toda molestia, al tiempo que priva de la función más augusta al ciudadano.

Al mismo tiempo y para después de las elecciones, el *Diario de Cádiz* del 22 de abril anunciaba una conferencia — que se presagiaba multitudinaria por los organizadores — del exministro maurista Antonio Goicoechea el siete de mayo en la sala Té-Jerez [494]:

> La comisión organizadora hace presente que habiéndose acabado las localidades todas de preferencia se colocarán sillas en el sitio de orquesta y que no haciéndose responsables del refrendo de la carta circular, cuya deficiencia se ha notado, pueden todas aquellas personas que no la hayan recibido y deseen asistir, solicitarlas […] Las tarjetas que dan derecho al Té-Jerez honor [vino de honor] valen ocho pesetas.

Por su parte, *El Guadalete* del mismo día publicaba una nota que animaba a los militares a la participación política siguiendo «disposiciones anteriores»:

> […] recordándoles disposiciones anteriores […] dejando en la más absoluta libertad a todos [militares] para emisión del voto y permitiendo el traslado a los militares que sean candidatos al distrito que se presenten

[494] Para una breve semblanza de este político, véase GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: "Antonio Goicoechea. Político y doctrinario monárquico" en *Historia y Política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm. 6 (2001), pp. 161-190. Tenemos que citar que Goicoechea no saldría elegido por Madrid en las elecciones del 29 de abril.

> cualquiera que sea su significación política y recomendando que los jefes se abstengan de utilizar la autoridad del cargo a favor de cualquier candidato.

Asimismo, *El Noticiero Gaditano* del 23 de abril cargaba también contra la proclamación de diputados cuneros por el artículo 29 y la injerencia de un cacique "forastero" en la provincia:

> Mientras son proclamados por el art. 29 dos cuneros, el ministro de Fomento [Gasset] obstrucciona el legítimo triunfo de Romeu […] ¡Por fin dimos con la clave! He aquí cómo el ministro de Fomento se permite entrometerse en la política gaditana.
>
> Un sobrino del Conde de Barbate, lucha con otros amigos, por varios distritos de Ciudad Real, y el Ministro de Fomento, como represalia, ha movilizado los elementos con que contaba [los periodistas Dionisio Pérez Gutiérrez y Manuel Moreno Mendoza], para distraer la atención del Conde de Barbate, y que no pueda trabajar en los expresados distritos, pertenecientes al cacicazgo del señor Gasset [495].

Sin embargo y días más tarde, *El Noticiero Gaditano* del 26 de abril — después de la proclamación de los candidatos — publicaba ahora un artículo sobre la desmovilización del electorado criticando el interés manifiesto de los partidos en que no hubiera elecciones y de esta forma acudir directamente al artículo 29:

> Estamos asistiendo, al que podrá pasar a la Historia con el nombre de «Periodo electoral de las sorpresas». De tantas sorpresas, que no sabemos por qué ha de llamarse «electoral», a lo que de electoral no tiene nada. Sería preferible, por su infinita mayor moralidad, que la democracia gobernante, se resolviera al nombramiento por Reales órdenes, de los

[495] Antonio Martínez Campos y de la Viesca fue un industrial almadrabero, amigo y sobrino político de Serafín Romeu y Fagés, que resultó proclamado diputado por Daimiel (Ciudad Real) en las elecciones de 1919, 1920 y 1923. Tuvo una participación activa en la sublevación de julio de 1936 ya que dos embarcaciones del Consorcio Nacional Almadrabero — del que era vicepresidente — fueron facilitadas a los sublevados para el transporte de tropas legionarias desde Marruecos a Algeciras.

> diputados y senadores, que el atrabilarismo retrógrado y carca, ha venido designado por elección popular.
>
> En el crucero, surge un gobierno, o lo que sea, que, democráticamente, con una democracia digna de Rusia, le levanta la cartera al Sr. Gómez [Juan Antonio Gómez, presidente y cacique de los liberales de la provincia]; una cartera propiedad de todos, menos del Gobierno.

Paralelamente, el mismo periódico del 28 de abril editó un recuadro de propaganda electoral a favor del candidato conservador por la circunscripción de Cádiz Juan Bautista Lazaga y Patero que era tratado como «paladín del resurgimiento de nuestra Factoría Naval».

No obstante, la apatía y el desinterés por las elecciones quedaron reflejados en la portada de *El Guadalete* del mismo 29 de abril — sin artículos políticos dedicados a la jornada electoral — que estuvo volcada en las noticias de la Feria y sus caballos ocupando un lugar principal un texto titulado "Las yeguas árabes de Jerez".

La pugna electoral estuvo circunscrita especialmente al distrito de Algeciras, donde las reñidas elecciones estuvieron precedidas por una intensa campaña electoral con movilizaciones y conferencias de los candidatos Rodríguez Piñero y Torres Beleña en todas las localidades del distrito. Rodríguez celebró ocho mítines y Torres «tampoco se quedó corto». La fecha estuvo marcada por el envío previo de siete delegados gubernativos cubriendo todos los pueblos [496]. Además, en La Línea el candidato Rodríguez Piñero envió ocho notarios mientras que Torres lo hizo con seis.

Y ya el uno de mayo, dos días después de la celebración de las elecciones, *El Guadalete* razonaba así la desidia electoral en Jerez:

> ¿Ha habido elecciones? Es lo cierto, que la jornada se desarrolló en un ambiente tal de indiferencia, que la población no se dio cuenta el Domingo de que se desenvolvía una contienda electoral. Tal fue la frialdad y tan escaso el interés. Figuraban en ella dos candidatos *cuneros*, como se llama en el argot electorero a quienes ostentan nombres desconocidos y no hay nada que justifique el interés que dicen sentir por la circunscripción [Jerez]; uno liberal, impuesto por el Gobierno; otro socialista, creemos que

[496] VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., p. 271, Tabla 4.

> impuesto también por el Directorio del partido. Obsérvese que no tienen nada que echarse en cara liberales y socialistas. Ni aún ese artículo veintinueve que tantos aspavientos les hace producir, la desprecian si la ocasión les es propicia […] convencidos [los jerezanos] de que nada habría de modificar las protestas que formulásemos, hemos creído proceder dignamente no prestando atención a lo que se estaba perpetrando. ¿Para qué si el resultado estaba descontado?

Unos días antes de la jornada electoral, se proclamaron los diputados electos por el artículo 29. Todos los partidos — incluidos republicanos y socialistas — acabaron sacando provecho de la falta de competencia en aquellos distritos donde ya estaban arraigados [497]. El número total de proclamados llegó a 146 lo cual constituyó un récord [498].

CUADRO 9.2. LA APLICACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 29

PARTIDO	CANDIDATOS PROCLAMADOS
Socialistas	1
Republicanos	3
Gubernamentales	86
Liberales- Conservadores (Sánchez Guerra)	38
Conservadores mauristas	3
Conservadores ciervistas	9
Regionalistas y Nacionalistas	2
Tradicionalistas, Integristas	1
Independientes	3

Hemos de decir que hubo provincias donde todos los diputados fueron proclamados aplicando este artículo: Almería, Córdoba, Murcia — que era un cacicato de

[497] «Un diario albista celebraba el hecho como un avance: "¡Venturosos los tiempos en que todos los diputados fueran elegidos por el artículo 29!. Ello demostraría que los pueblos sabían interpretar la voluntad de los ciudadanos sin tener que llegar a la coacción y el engaño"». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 394. Todos los gobiernos de la Restauración estuvieron a favor de la proclamación de sus candidatos por el artículo 29.

[498] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 847.

La Cierva — y Santander [499]. En Cádiz, fueron dos, ambos liberales romanonistas, los diputados proclamados por el artículo: Carlos López Dóriga por Grazalema y José Morote por El Puerto de Santa María.

Para el territorio nacional, Martínez Cuadrado ha estimado el número de electores privados del voto en 1.650.000, alrededor del 35 por ciento del censo [500].

9.4. Los resultados electorales

En el plano nacional, el duque de Almodóvar del Valle, ministro de la Gobernación, mostraba preocupación por las denuncias de sobornos, que superaron a las de otros delitos, y compras de votos en algunos distritos, delitos ambos que había que perseguir «sin contemplaciones de ninguna clase», prueba de que seguíamos instalados en la vieja política [501].

En el campo liberal, la victoria correspondió al grupo demócrata de García Prieto. También los gubernamentales reformistas salieron beneficiados mientras que el maurismo ortodoxo de Antonio Goicoechea, cada vez más inclinado a mirarse en espejos foráneos como el fascismo italiano, se convirtió en una minoría testimonial y más aún si se consideraban los escaños conseguidos en las elecciones de 1919 [502]. La minoría ciervista se aprovechó del «encasillado» superando por primera vez a los debilitados mauristas.

---

[499] Ibídem, pp. 990-997.

[500] MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: op. cit., p. 845.

[501] *El Noticiero Gaditano*, 27 de abril de 1923, p. 3. «En 1923 se desarrolló un importante dispositivo para luchar contra la venalidad. García Prieto extendió la fe notarial a todos los funcionarios y peritos judiciales, y suspendió sus licencias y permisos durante las elecciones. Con ello buscaba proveer a los candidatos del personal suficiente para levantar acta de las irregularidades». Respecto a los sobornos denunciados «quienes más lo hicieron fueron los carentes de este apoyo [gubernamental]: conservadores, nacionalistas y republicanos. De ahí que su persecución favoreciera a los liberales». VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., pp. 275 y 276.

[502] «En los a menudo confusos e imprecisos editoriales de *La Acción* en estos días, volcados en la denuncia antigubernamental, es posible encontrar alusiones a la existencia de unos "legionarios nacionales" que se estarían organizando por provincias y que habrían de barrer a la política imperante, para que el monarca pudiera, "dentro de la Constitución", nombrar libremente sus ministros. *La Acción* aceptaba que se le denominara órgano del maurismo y del fascismo». TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: op. cit., p. 280.

CUADRO 9.3. COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS [503]

PARTIDOS	MINORÍAS	ESCAÑOS	ESCAÑOS
Liberales			200
	Demócratas	96	
	Romanonistas	48	
	Izquierda liberal-Alba	40	
	Gassetistas agrarios	8	
	Nicetistas	8	
Conservadores			121
	Liberales-Sánchez Guerra	93	
	Mauristas	12	
	Ciervistas	16	
Regionalistas, nacionalistas			24
Reformistas			20
Republicanos			15
Tradicionalistas, integristas, católicos, monárquicos			11
Independientes y otros			11
Socialistas			7
TOTAL			409

Pasada la fecha electoral, *El Guadalete* del uno de mayo — diario como sabemos de tendencia maurista — publicaba, sorpresivamente por su contenido, una escueta nota de agencia recogiendo la tranquilidad del día en Madrid y la desmotivación de los monárquicos. Para el cuerpo electoral, solo la guerra de Marruecos podía animar la movilización:

> La jornada del Domingo se desarrolló con tranquilidad y sólo algunos pequeños incidentes. La nota de estas elecciones ha sido que las puertas de los Colegios estaban ocupadas por mujeres, que alentaban a los hombres a votar la candidatura socialista, recordándoles la tragedia africana. La

[503] FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 328

> policía disolvió algunas partidas de la porra organizadas por las Juventudes mauristas, socialista y republicana. El Gobierno extremó las precauciones.

En Madrid, los cinco candidatos socialistas presentados resultaron los más votados mientras que los monárquicos no consiguieron ningún diputado [504]. Más adelante, *El Guadalete* del dos de mayo sacaba una nota maurista de Madrid exculpándose de la severa derrota de los monárquicos:

> El directorio del partido maurista, contestando a las manifestaciones del Marqués de Alhucemas, que atribuía la derrota de los monárquicos en Madrid a la desafección de los mauristas, ha publicado una nota en la que afirma que no se negaron a formar parte de la coalición monárquica, sino que como oficialmente sólo se le concedía que presentaran dos candidatos, rechazaron la proposición, decidiéndose a luchar con sus propias fuerzas.

Y en el contexto de nuestra provincia, en la circunscripción de Cádiz la jornada electoral transcurrió tranquila y sin incidentes reseñables. Así, el *Diario de Cádiz* del 30 de abril comentaba: «En general ha sido una de las elecciones más tranquilas que se recuerdan». Al mismo tiempo, *El Noticiero Gaditano* de la misma fecha redundaba en la ausencia de incidentes graves:

> A las puertas de éstos [colegios electorales] veíanse largas «colas» de ciudadanos, dispuestos a emitir el sufragio. La elección desarrollóse en la capital normalmente y sin grandes incidentes […] A las cuatro en punto cesó la votación y procedió, a hacer el escrutinio en todos los Colegios.

Los "ministeriales" se impusieron en todos los municipios. Por localidades, Aramburu e Inda fue el más votado en Cádiz y Conil mientras su correligionario Ferrer Cagigal lo fue en San Fernando, ganando sorprendentemente a Lazaga Patero, y Chiclana.

El *Diario de Cádiz*, en su edición de la tarde, ya adelantaba los resultados provisionales:

---

[504] «Los resultados causaron algunos disgustos al Gobierno. Primero, el triunfo de los socialistas en Madrid capital, servido por la negativa de los liberales a integrar a los mauristas en la coalición monárquica. De concurrir juntos, los monárquicos habrían alcanzado la mayoría absoluta y 4.000 votos más que en 1920». VILLA GARCÍA, Roberto: op. cit., pp. 278 y 281.

CUADRO 9.4. RESULTADOS ELECTORALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CÁDIZ [505]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Juan A. de Aramburu e Inda	8.377	Romanonista
Ángel A. Ferrer y Cajigal	8.351	Romanonista
Juan B. Lazaga y Patero	5.119	Conservador
José Sánchez Robledo	2.426	Radical

Las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo para su informe que validó la elección y proclamación de los diputados electos [506].

La jornada electoral de Jerez transcurrió con absoluta tranquilidad «tanta que en algunos pueblos ni se enteraron que se estaban celebrando [las elecciones]». Los candidatos monárquicos ganaron en todos los ayuntamientos y los conservadores arrasaron en la ciudad de Jerez.

Y ya *El Guadalete* del uno de mayo ofreció los resultados provisionales del escrutinio en la circunscripción de Jerez a falta de conocer los datos de Paterna y los barrios rurales jerezanos de San José del Valle y Ermita del Mimbral.

[505] En negrita los candidatos elegidos.

[506] El informe del Tribunal Supremo recogió los votos computados en el escrutinio general celebrado en la Junta provincial del Censo: Aramburu e Inda, 8.897; Ferrer y Cagigal, 8.361; Lazaga y Patero, 5.119 y Sánchez de Robledo, 2.426. Durante el escrutinio, Sánchez Robledo protestó de irregularidades en «todos los pueblos de la circunscripción por la compra de votos efectuada por los agentes del candidato Sr. Lazaga». Además, presentó pruebas de papeletas quemadas después de ser sacadas de la urna en Cádiz, papeletas «en forma de rollo y unidas por un hilo» en Cádiz, ausencia de actas de votación y falsedad en Cádiz, suplantación de lista de votantes en San Fernando y otras falsedades. Junto a Sánchez Robledo se presentó ante el Tribunal el candidato electo Lazaga que negó todas las irregularidades. La reclamación de Sánchez Robledo, ya que «éste sólo ataca la pureza de la elección en lo que se refiere exclusivamente al candidato proclamado como Diputado electo en tercer lugar, Sr. Lazaga», fue desestimada por incongruente ya que la supuesta invalidez de los comicios «tendría [también] que alcanzar a los demás candidatos, cuya elección se reconoce como perfectamente válida». Rechazadas las demás pruebas presentadas, el Tribunal Supremo validó la elección y la proclamación de los Diputados electos. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de A la Orden (Expedición de mercancías) a Actas por Provincias y Distritos (Guipúzcoa), Legislatura 1923, Apéndice 13 al núm. 2, pp. 1-4, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

CUADRO 9.5. RESULTADOS PROVISIONALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE JEREZ [507]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Juan José Romero y Martínez	10.701	Ciervista
Patricio Garvey y González de la Mota, conde de Garvey	10.258	Conservador
Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón	8.664	Romanonista
Antonio Roma Rubies	1.518	Socialista
Manuel Cordero Pérez	958	Socialista

Las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo para su informe que validó la proclamación [508].

Se aplicó la proclamación de diputados por el artículo 29 a los candidatos de los distritos de Grazalema y El Puerto de Santa María: el liberal demócrata Carlos López Dóriga y Salaverría y el romanonista José Morote y Greus respectivamente.

En el distrito de Medina Sidonia, la victoria fue arrolladora para el candidato ministerial Serafín Romeu, conde de Barbate. El *Diario de Cádiz* del tres de mayo dio a conocer los datos proclamados por la Junta provincial:

[507] En negrita los candidatos elegidos.

[508] El informe del Tribunal Supremo recogió los votos computados por la Junta Provincial del Censo: Romero Martínez, 10.977; Garvey, 10.406; Ruiz de Grijalba, 9.024, Roma Rubies, 1.291; Moreno Mendoza, 798; Cordero Pérez, 941; marqués de Salobral, 9 y 81 votos en blanco. El candidato Cancedo «que no consta haya tenido votación, protestó de ilegalidades, coacciones, atropellos e inmoralidades y compra de votos verificadas en la circunscripción, y alegó que no se había celebrado elección en muchas poblaciones, como Alcalá de los Gazules, Paterna, Chipiona, Sanlúcar, Algar y Bornos». La reclamación, a la que se había adherido Roma Rubies, fue desestimada por falta de pruebas pues «es evidente que no pueden prosperar las protestas formuladas, siquiera provengan de personas tan respetables como las expresadas». El Tribunal Supremo validó en su informe la elección y proclamación de los diputados electos. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de A la Orden (Expedición de mercancías) a Actas por Provincias y Distritos (Guipúzcoa), Legislatura 1923, Apéndice 12 al núm. 2, p. 1, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

CUADRO 9.6. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE MEDINA SIDONIA [509]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Serafín Romeu y Fagés, conde de Barbate	7.500 [510]	Romanonista
En blanco	35	

Por el distrito de Algeciras, la pugna — sobre todo en La Línea — provocó que el reformista Rodríguez Piñero nombrase ocho notarios mientras que el liberal Torres Beleña lo hizo con seis. La victoria provisional de Rodríguez Piñero se fraguó en el municipio de Algeciras donde obtuvo 1.200 votos más que su oponente ya que en los restantes municipios el triunfo fue para Torres Beleña. El recuento local estuvo acompañado de numerosas protestas con levantamiento de actas y algaradas callejeras en Algeciras, causadas entre los simpatizantes de ambos contendientes, con el resultado de varios heridos y detenciones.

Durante el recuento oficial en la Junta provincial, Rodríguez Piñero denunció la existencia de «bandas de matones» circulando por La Línea y el uso de «candidaturas transparentes» en Los Barrios. Estas acusaciones provocaron que el candidato rival Torres Beleña abandonara la sala durante el escrutinio [511].

Con un poco de retraso, el *Diario de Cádiz* del tres de mayo publicó los resultados proclamados por la Junta provincial del Censo dando el escaño al reformista Manuel Rodríguez Piñero:

CUADRO 9.7. RESULTADOS ELECTORALES EN EL DISTRITO DE ALGECIRAS [512]

CANDIDATO	VOTOS	PARTIDO
Manuel Rodríguez Piñero	5.170	Reformista
José Luis de Torres Beleña	4.386	Liberal

[509] En negrita el candidato elegido.

[510] Llama la atención este número tan exacto admitido por la Junta provincial que resulta mínimamente veraz.

[511] *Diario de Cádiz, Suplemento*, de 3 de mayo de 1923, p. 1.

[512] En negrita el candidato elegido.

Las actas fueron remitidas al Tribunal Supremo para su informe que validó la elección y proclamación pero corrigiendo los resultados dados por la Junta dando finalmente la victoria de Rodríguez Piñero por uno escaso margen de 109 votos [513].

Así pues, la geografía provincial mostró una gran variedad en cuanto a las familias políticas representadas. Si se conservaran las antiguas adscripciones tendríamos en total seis diputados liberales contra tres conservadores y un republicano reformista. Se aprecia el triunfo total del encasillado.

Además, señalamos que el liberalismo de la capital había vuelto a la fracción romanonista dejando el albismo y el diputado de Grazalema — estrecho amigo de Dato en su día — también había dejado el conservadurismo para adscribirse al liberalismo "suave" de los demócratas. Con la marcha del conde los Andes al Senado, por primera vez desde la escisión conservadora había desaparecido la presencia del maurismo en la provincia. Todos los nuevos diputados estaban encasillados.

[513] El Tribunal Supremo hizo constar en el informe que, durante el escrutinio, Torres Beleña «protestó la elección en todo el distrito, por amenazas, coacciones actos […] que, a su juicio, invalidan la elección, ausentándose acto seguido de la Sala». Rodríguez Piñero protestó a su vez por coacciones y el uso por Torres Beleña de candidaturas transparentes «que se leían perfectamente por su reverso» en La Línea y Los Barrios. En su comparecencia ante el Tribunal Supremo, Torres Beleña, que solicitó la nulidad de la elección, presentó actas de irregularidades en secciones de Ceuta que afectaron al cómputo de votos. El Tribunal aceptó la protesta corrigiendo el resultado dado por la Junta Provincial, que quedó en 4.714 votos para Rodríguez y 4.605 para Torres. Otras quejas de Torres Beleña por coacciones, atropellos y detenciones de sus electores, realizadas por autoridades municipales favorables a Rodríguez Piñero en Algeciras, fueron desestimadas por falta de pruebas. Finalmente, el Tribunal Supremo validó la elección y la proclamación del diputado electo. Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Índice: de A la Orden (Expedición de mercancías) a Actas por Provincias y Distritos (Guipúzcoa), Legislatura 1923, Apéndice 10 al núm. 3, pp. 1 y 2, en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 21-5-2019].

CUADRO 9.8. DIPUTADOS ELEGIDOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CIRCUNSCRIPCIÓN/ DISTRITO	CANDIDATO PROCLAMADO	PARTIDO
Cádiz	Juan Antonio de Aramburu e Inda	Romanonista
	Ángel Antonio Ferrer y Cagigal	Romanonista
	Juan Bautista Lazaga y Patero	Conservador
Jerez	Juan José Romero y Martínez	Ciervista
	Patricio Garvey y González de la Mota, conde de Garvey [514]	Conservador
	Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón	Romanonista
Grazalema	Carlos López Dóriga y Salaverría	Prietista
Medina Sidonia	Serafín Romeu y Fagés, conde de Barbate	Romanonista
Algeciras	Manuel Rodríguez Piñero	Reformista
El Puerto de Santa María	José Morote Greus	Romanonista

La abstención en la provincia fue del 43 por ciento — no se incluyeron los resultados de una sección de Cádiz y tres de Algeciras —, inferior a la de las elecciones anteriores [515].

9.5. El final del régimen liberal. Los orígenes de la Dictadura

La apertura de las sesiones del Congreso tuvo lugar el 23 de mayo de 1923 con la presidencia del reformista Melquíades Álvarez y González Posada. En la Cámara resultante de las elecciones, la concentración de las familias liberales obtuvo 203 escaños y los reformistas, que habían entrado en la coalición de gobierno, tuvieron 20.

García Prieto siguió en la presidencia del Gobierno aunque fue el renovado ministro de Estado, Santiago Alba, el líder efectivo del gabinete [516]. Una vez constituido el Gobierno, Niceto Alcalá-Zamora, ministro de la Guerra, presentó su dimisión por discrepancias con Santiago Alba, ministro de Estado, sobre el carácter civilista que se

[514] El 21 de junio de 1923 se le concedió el título de conde de Garvey.

[515] RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: op. cit., p. 273, Cuadro 4.

[516] MARÍN ARCE, José María: "El Partido Liberal …", p. 295.

quería dar a la gestión del conflicto marroquí [517]. Fue sustituido por el general Aizpuru y Martínez Anido reapareció haciéndose cargo de la Comandancia General de Melilla.

El Gobierno de coalición llegó con un programa de reforma constitucional, que aceptaba muchos de los postulados del partido reformista recogidos en su "Carta Pragmática" de 1918, firmado el día en que se conseguía el decreto de disolución [518]. Entre sus puntos estaban la preeminencia de las Cortes y el fortalecimiento del sistema parlamentario, más proporcional, con un nuevo papel — disminuido — reservado a la Corona, es decir, la soberanía nacional sobre la soberanía compartida [519].

El "expediente Picasso" fue entregado a mediados de julio a una nueva comisión del Congreso, presidida por el diputado liberal Bernardo Mateo Sagasta, que fue encargada de su estudio para entender de las depuraciones propuestas. A pesar de la suspensión de las sesiones por vacaciones a finales de julio, la comisión siguió trabajando con el propósito frustrado finalmente de presentar sus conclusiones en octubre [520]. Antes sucedieron los desagradables altercados en dependencias del Senado entre el general Aguilera, antiguo ministro de la Guerra de García Prieto, con Sánchez de Toca primero y Sánchez Guerra después acerca de la tramitación del "expediente Picasso" que acabaron con su prestigio [521].

[517] «Caracterizados elementos militares expresaron su adhesión al ministro dimisionario». FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 332. Estos supuestos chocaban con la Iglesia y el Ejército, "el partido militar" del rey, movilizado por el clamor popular que pedía "responsabilidades" por el desastre de Annual.

[518] ARTOLA, Miguel: op. cit., p. 370.

[519] «La coalición [liberales y reformistas] publicó una declaración ministerial completa, que incluía los puntos pactados y la introducción del sufragio proporcional. Prescindía, eso sí, de la malhadada tolerancia religiosa». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 392.

[520] «Iniciado el movimiento golpista [de Primo de Rivera], el diputado Sagasta se apresuró a a ocultar el informe [Picasso] completo, poniéndolo a buen seguro en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, que él mismo dirigía. Primo, efectivamente, no consiguió hacerse con el documento, si bien tiempo después, cuando el centro solicitó setecientas hectáreas para su labor docente, le fueron concedidas solo veintiuna. La cifra, obviamente, no era casual». GAJATE BAJO, María: op. cit., p.55.

[521] La dureza de la posición de Aguilera alarmó a los militares africanistas y, por ende, al rey. «Aguilera recibió adhesiones de elementos militares y civiles, entre ellos del Ateneo y de republicanos como Marcelino Domingo. Se hizo público que el general encabezaba un intento dictatorial […] El militar amenazó en la tribuna [del Senado] con un movimiento insurreccional, y García Prieto y el conde tuvieron que salir en defensa de la Constitución […] Tras el "patinazo" de Aguilera, el candidato con más posibilidades de encabezar una sublevación era el capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera». MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, pp. 396 y 397.

El verano transcurrió con insistentes rumores sobre la inminencia de un golpe de Estado [522]. El trece de septiembre, Miguel Primo de Rivera dio en Barcelona el esperado golpe con una aprobación casi general y la aceptación del rey [523]. Dos días más tarde, las Cortes fueron disueltas por un Real Decreto del 17 de septiembre que fue emitido por el Directorio Militar.

Cuando Romanones y Melquíades Álvarez visitaron al rey a mediados de noviembre pidiéndole la convocatoria de elecciones a Cortes en cumplimiento del artículo 32 de la Constitución, recibieron la negativa del monarca que escribió una engolada carta al conde, sorprendido e indignado por ser acusado de perjuro por aquél, pero que al mismo tiempo defendía su resuelta actitud de apartarse del sistema constitucional del que renegaba por patriotismo [524]:

> «Por España y por Dios ciño mi espada, y a fuer de honrado, si creo que debo seguir un camino, lo sigo, bien entendido que no me guía más norte que mi acendrado patriotismo y el deseo de legar a la historia sobre mi cadáver esta corta inscripción pero claro resumen de mi vida: "Fue siempre español".
>
> […] El resultado de vuestro sistema, España lo proclama y yo fiel al deseo de mi Pueblo me uno a él al grito que nos une a todos y espero que tus ideas liberales [de Romanones] no te impidan el unirte a mí para gritar "Viva España"».

El libro de la Constitución de 1876 quedaba cerrado y el régimen de la Restauración ya formaba parte de nuestra reciente Historia. Para Miguel Artola [525]:

> «De hecho, la Dictadura no es sino una de las alternativas posibles a que había llegado un sistema político incapaz de aplicar sus propias normas. La salida a una situación en que los estados de guerra, alarma o prevención

[522] El rey se dirigió a Maura para conocer su opinión sobre el supuesto de dirigir él mismo un golpe usando la Junta de Defensa del Reino. Maura le expresó su oposición a esta posibilidad tildándolo de inconsistente "desenlace funesto". FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., p. 336.

[523] «Cuando en 1923 se produjo el golpe de Estado […], se limitó [Alfonso XIII] a ratificar una condena unánime contra la mezquina y desconcertada "ficción" en que la estructura institucional […] había degenerado». SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo …*, p. 303.

[524] MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 402.

[525] ARTOLA, Miguel: op. cit., p. 557.

> se empalmaban sin interrupción fue la institucionalización del estado de excepción frente al régimen que la Constitución definía, con la esperanza de configurar posteriormente otro más adecuado a las circunstancias».

La historiografía ha respondido a la llegada de la dictadura de Primo de Rivera y el fin de la Restauración en forma dual. Moreno Luzón habla de "optimistas" y "pesimistas". Los primeros defienden que en 1923 el régimen había comenzado una transformación modernizadora, que el golpe truncó, y entre ellos se citan Raymond Carr y Schlomo Ben-Ami. Los segundos sostienen que el sistema estaba políticamente extenuado y sin indicios de renovación, por lo que el golpe fue su remate lógico, y entre éstos se cuentan Carlos Seco Serrano y Javier Tusell [526].

[526] MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de papel", pp. 54-58.

CAPÍTULO 10

LOS PARLAMENTARIOS POR LA PROVINCIA DE CÁDIZ (1910-1923)

ARAMBURU E INDA, Juan Antonio

[Cádiz, / Cádiz, 13.3.1934]

Diputado a Cortes por Cádiz en 1914, 1916, 1919, 1920 y 1923.

Juan Antonio Aramburu e Inda nació en Cádiz. Sus padres fueron Josefa Inda Moreno y José de Aramburu Fernández — perteneciente a una de las familias más importantes de la burguesía gaditana que fue cofundador de la casa de banca *Aramburu Hermanos* en 1872, miembro de la *Sociedad del Puerto Mercantil de Cádiz* y presidente de la *Sociedad Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas* constituida en 1885 —. Su hermano Francisco fue diputado por Cádiz en las elecciones a Cortes constituyentes de junio de 1931 por la Derecha Liberal Republicana, grupo integrado entonces en la Conjunción Republicana-Socialista.

Como miembro de la burguesía gaditana compaginó múltiples cargos políticos y representativos y participó activamente en la vida social y económica de la ciudad. En 1899 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Cádiz como «neutro» alcanzando la tenencia de alcaldía en 1900-1901 y la alcaldía en 1905.

Ya en los ámbitos social y económico, fue socio fundador del Centro Mercantil e Industrial de Cádiz en 1895, copartícipe en la refundada casa de banca *Aramburu Hermanos* en 1896 de la que llegó a ser presidente y nombrado contador por la Junta directiva de la *Sociedad Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas* entre 1899-1901 pasando a ser su presidente a raíz del fallecimiento de su padre ininterrumpidamente entre 1901 y 1928 cuando la sociedad fue vendida y cedida al Ayuntamiento gaditano en un proceso de municipalización y exaltación del intervencionismo estatal alentado por la Dictadura.

Fue miembro de la junta directiva del Casino Gaditano donde alcanzó el cargo de tesorero entre 1900-1906 y en 1901, como banquero, contribuyó junto a otros destacados miembros de la burguesía local en la creación de la naviera *Compañía Gaditana de Navegación a Vapor* para la construcción en los astilleros de la Compañía Trasatlántica de Matagorda del carguero "José de Aramburu" y su posterior explotación indefinida.

Resultó elegido vocal del Círculo Mercantil e Industrial de Cádiz entre 1904-1907, nominado presidente del *Monte de Piedad y Caja de Ahorros* de Cádiz en 1911 continuando en el puesto hasta 1921 y en 1912 vocal de la comisión ejecutiva del Centenario de las Cortes de 1812 y Sitio de Cádiz siendo uno de los impulsores del levantamiento del monumento de las Cortes de Cádiz. Compatibilizó la presidencia de diversas entidades locales como la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País entre 1913-1921, la Sociedad Española de Amigos del Árbol en Cádiz entre 1914-1921 y el Centro Comercial Hispano Marroquí en 1917 con el aficanismo en boga. Estos cargos sirvieron para su nominación como vocal delegado y luego electivo de la influyente Junta provincial del Censo para los bienios 1913-1914, 1915-1916 y 1917-1918.

En 1920 fue vicepresidente de la recién constituida *Sociedad de Bolsa y Lonja* de Cádiz para compraventa de acciones, valores públicos y mercancías y en 1922 apoyó la iniciativa de la creación de la Residencia Normalista de Cádiz participando también en el levantamiento del monumento a Cayetano del Toro. En 1923 fue nombrado presidente de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz.

En 1930 fue elegido presidente de los liberales romanonistas de la provincia y en 1931 regresó de Madrid donde residía «para tomar acuerdos relacionados con las elecciones». Su formación renunció a presentarse a las elecciones municipales del doce de abril en la capital e invitó a votar la candidatura «monárquica única» integrada por representantes de la alta burguesía de la ciudad. Sin embargo, los liberales romanonistas, presididos por Juan Antonio Aramburu, decidieron acudir a los comicios municipales del 31 de mayo — que se habían convocado en aquellos municipios donde habían vencido las candidaturas monárquicas — con la intención, infructuosa por los resultados, de disputar por los puestos de la minoría al mismo tiempo que acordaban acatar la nueva legalidad republicana.

Poco antes de su muerte se integró en las filas del partido de Lerroux y falleció en Cádiz el 13 de marzo de 1934.

Elecciones y actividades parlamentarias

Tuvo una dilatada experiencia parlamentaria que se inició con su elección como diputado por Cádiz en los comicios de ocho de marzo de 1914 como liberal tomando juramento el 18 de abril y causando baja el 16 de marzo de 1916. Durante la legislatura fue miembro la comisión elegida para la cesión al Ayuntamiento de Cádiz de varias bóvedas de sus murallas para su posterior derribo como consecuencia del desarrollo urbanístico de la ciudad. Intervino en la discusión de diversos asuntos como las construcciones navales, la habilitación de puertos militares, la edificación de un dique en el arsenal de la Carraca y el inicio de la construcción de un ferrocarril estratégico que atravesaría las provincias de Cádiz y Málaga.

Renovó el asiento de diputado por Cádiz en las elecciones de nueve de abril de 1916 como liberal prestando juramento el 29 de mayo y causando baja el diez de enero de 1918. Durante la legislatura fue miembro de comisiones varias como la recepción y despedida de los Infantes en el palacio del Congreso el día de la apertura de las Cortes, el acondicionado de zonas costeras fronterizas y la presentación al Rey del mensaje de contestación al discurso de la Corona. Intervino en la discusión de asuntos varios como la situación de los auxiliares de almacenes de los arsenales del Estado.

Ganó su asiento como diputado por Cádiz en las elecciones de uno de junio de 1919 como albista jurando el 28 de julio y causando baja el dos de octubre de 1920. Fue elegido miembro de las comisiones permanentes de Estado y Guerra. Nuevamente obtuvo el escaño de diputado por Cádiz en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como afiliado a la Izquierda Liberal de Alba, prestó juramento el 22 de febrero de 1921 y causó baja el seis de abril de 1923. Presentó — junto a Torres Beleña — una proposición no de ley para remediar la crisis que atravesaba el Campo de Gibraltar y la conveniencia de establecer una zona y depósito franco en La Línea de la Concepción.

Volvió a salir diputado por Cádiz en las elecciones de 29 de abril de 1923 como romanonista jurando el 12 de junio y causando baja el 15 de septiembre de 1923. Fue componente de las comisiones permanentes de Hacienda y Marina y ponente para el real decreto que estudiaba las modificaciones en el orden de comprobación de los registros fiscales. Intervino — junto a los diputados Lazaga Patero y Morote Greus — acerca del paro forzoso de los obreros de los astilleros de Matagorda. Fue objeto de un suplicatorio por el Tribunal Supremo, recibido después de la última suspensión de sesiones, por el

artículo publicado en el periódico *La Tarde* del 30 de agosto de 1922 con el título "Nuestra Tribuna".

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados, Índice Histórico de Diputados en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 10-4-2020].

Archivo Histórico Provincial de Cádiz-AHPC en https://www.facebook.com/ahp.cadiz/posts/2387062608040475 [Fecha de consulta: 10-4-2020]

DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: "La Residencia Normalista de Cádiz. Comienzos: 1923-1926" en *Tavira. Revista de ciencias de la educación*, núm. 12 (1995), p. 75. Recuperado de https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/7666 [Fecha de consulta: 25-3-2020]

GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: "Las vicisitudes del monumento a Cayetano del Toro" en *Revista Hispanoamericana. Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, núm. 5 (2015), p. 16. Recuperado de http://revista.raha.es/index.html [Fecha de consulta: 10-4-2020]

ABC-Sevilla (24-10-1930)

Anuario de Cádiz y su Provincia (1912-1923)

DC (14-3-1934)

ECC (24-8-1920)

EG (16-3-1895 y 7-5-1895)

ENG (4-11-1930 y 18-11-1930)

Guía de Cádiz y su Provincia (1904-1911)

Guía Rosetty. Guía Oficial de Cádiz (1899-1903)

La Información (31-3-1917)

Región (14-3-1934)

ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República 1931-1939*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2009, Tomo I, pp. 300 y 301.
CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1987, pp. 59, 61 y 81.
FERNÁNDEZ-PARADAS, Mercedes: *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Sabadell, Fundación Gas Natural Fenosa, 2015, pp. 100, 170 y 171.
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, pp. 91, 244 y 264.

BARRASA Y FERNÁNDEZ DE CASTRO, José

[Cádiz, 23.9.1847 / Cádiz, 18.1.1929]

Diputado por Cádiz en 1910.

Senador por la provincia de Cádiz en 1916.

José Barrasa y Fernández de Castro nació en Cádiz el 23 de septiembre de 1847. Sus padres fueron Josefa Fernández de Castro, natural de Cádiz, y José María Barrasa y Paredes, natural de Sevilla y abogado. Contrajo matrimonio en 1894 con Concepción Muñoz del Bustillo y Fernández de Castro y tuvo un hijo.

Ingresó como aspirante en la Armada en 1861 alcanzando el grado de guardiamarina de primera clase el año siguiente. Combatió en la guerra hispano-sudamericana del Pacífico de 1866 participando con la fragata de hélice *Blanca* en el bombardeo de Valparaíso y los combates de Abtao y Callao. En 1867 fue ascendido a alférez de navío, promovido a teniente de navío en 1871, pasó destinado al apostadero de Filipinas en 1877 y en 1881 fue promovido a teniente de navío de primera clase y destinado como comandante a la goleta *Ceres*. Ese mismo año fue nombrado auxiliar de la secretaría de la Junta Superior Consultiva cesando poco después para ser trasladado como auxiliar de armamentos a la Carraca en 1885.

En mayo de 1886 alcanzó el mando de la goleta mixta *Ligera* y fue enviado como gobernador interino a Fernando Póo por ausencia de su titular José Montes de Oca. Allí permanecería hasta enero de 1887 siendo su intervención decisiva para detener el expansionismo franco-alemán en la zona del Río Muni y delimitar un territorio —

trabajando al unísono con la Comisión de Límites — que España reivindicaría firmemente durante el periodo en que estuvo vigente el *statu quo* derivado de la Conferencia de Berlín de 1885.

En 1888 fue ascendido a capitán de fragata para ser trasladado poco después, ya como segundo comandante, al crucero *Aragón*. Durante unos meses de 1890 estuvo destinado como capitán del puerto en Manila y ese mismo año fue designado de nuevo jefe de la estación naval del Golfo de Guinea y gobernador general de Fernando Póo donde permaneció todo el año 1891 con las instrucciones precisas de respetar fielmente los términos de los tratados internacionales en la zona y evitar cualquier incidente violento dado el firme empeño de Francia de aumentar su influencia en la región a costa de España. Su esfuerzo sería finalmente reconocido por la Sociedad Geográfica de Madrid que le hizo socio vitalicio.

En 1892 fue nombrado vicepresidente de la junta examinadora para el ingreso en la Escuela Naval y fue admitido como vocal interino de la sección de contabilidad en la junta directiva de la Sociedad Geográfica de Madrid permaneciendo hasta 1895. Dado su ascendiente como marino fue designado para representar al cuerpo general de la Armada en el congreso militar de 1892. Ese mismo año fue destinado al Ministerio de Marina como oficial primero, distinguido con la cruz de segunda clase del Mérito Naval en 1894, trasladado como comandante de marina de la provincia y capitán a los puertos de Santander y Cádiz en 1895 y nominando, ya como capitán de navío, para el cargo de Consejero de Ultramar, Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea en 1898.

Intervino en la guerra de 1898 contra EEUU formando parte de las misiones de la armada del almirante Cámara. La flota, que inicialmente debía llevar la guerra a la costa oriental de los EEUU según se dijo «más que nada para dar ánimos a la población española», estaba formada por tres grupos quedando el último bajo su mando y estando integrado por los cruceros auxiliares *Alfonso XII*, *Buenos Aires* y *Antonio López*. La derrota de la flota española en Cavite cambió los planes y la agrupación naval, tras una escala en Cádiz, se dirigió al Pacífico para apoyar la presencia española en el archipiélago filipino. La nueva escuadra estaba compuesta por cinco grupos y las agrupaciones de apoyo "C" — formada por los transportes de tropas *Buenos Aires* e *Isla de Panay* —, "D" — constituida por los transportes de carbón *Colón, Covadonga, San Agustín* y *San Francisco* — y "E" — que incluía los vapores *Alfonso XII*, *Antonio López, Joaquín de Piélago* y *Giralda* — estaban ahora también bajo su autoridad. La expedición fracasó por

los obstáculos y demoras impuestos por las autoridades egipcias del canal de Suez y regresó a la península a causa de los temores por la seguridad en nuestras costas tras la derrota de la flota de Cervera.

Fue nombrado comandante de la fragata blindada *Numancia* en 1899, trasladado a Huelva como comandante militar y capitán de puerto en 1902 y promovido a capitán de navío de primera clase, distinguido con la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y nombrado jefe de Estado Mayor del departamento del Ferrol en 1906 cesando en este puesto dos años después. En 1909 fue ascendido a segundo jefe del Estado Mayor Central de la Armada hasta 1910, nominado director general de Navegación, Pesca Marítima e Hidrográfica y, como diputado a Cortes, fue designado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 en 1910. Fue promovido a vicealmirante en 1912 pasando a la reserva en 1913.

Convencido canalejista en el plano político fue nombrado vicepresidente honorario del Círculo Liberal Democrático de Cádiz en 1911 y más adelante presidente del Partido Liberal en Cádiz. Tras el asesinato de Canalejas pasaría a la facción del duque de Alhucemas. Volvió a presentar su candidatura en las elecciones a senador de 1918 por Cádiz pero salió derrotado.

Su último cargo fue el de director general de Navegación y Pesca. Fue miembro del Consejo Superior de Marina y Benemérito de la Patria y, además de las condecoraciones y placas ya citadas, estaba en posesión de la cruz roja de primera clase del Mérito Militar y la medalla de Campaña del Pacífico. Falleció en Cádiz el 18 enero de 1929.

Su único hijo José militó en las filas de la Unión Republicana de Martínez Barrios y siendo concejal fue ejecutado por los sublevados a finales de agosto de 1936 en Cádiz.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue proclamado diputado por Cádiz por el artículo 29 de la ley electoral en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal y general de Marina jurando el 30 de junio. Destinado como comandante general al apostadero de El Ferrol en 1912 hubo de dimitir para poder continuar como diputado causando baja el dos de enero de 1914.

Durante la legislatura formó parte de distintas comisiones como los presupuestos de 1913, focalizando su interés en los ministerios de Guerra y Marina, el Real Decreto

sobre la dispensa de concesiones de embarque para ascenso de capitanes de navío y fragata, la aplicación por los tribunales de Guerra y Marina de la condena condicional y la modificación de la Ley de enjuiciamiento militar de la Marina, la declaración de interés general del puerto de Conil y de utilidad general y refugio del puerto de Rota — ésta como presidente —, la construcción de una carretera de La Línea a San Roque, el desarrollo de las fuerzas navales para 1911 y 1912 y las comisiones mixtas para la construcción de un nuevo edificio destinado a Ministerio de Marina y la mejora de sueldos a los segundos contramaestres, condestables y practicantes de la Armada.

Entre los asuntos en cuya discusión intervino podemos citar la concesión de un crédito extraordinario de dos millones de pesetas para la conmemoración de las Cortes de Cádiz de 1812, los presupuestos generales del Estado, el arbitrio de anclaje a los barcos nacionales en Cádiz, la situación de la industria pesquera y petición de expedientes relativos a las almadrabas, la necesidad de la pronta apertura de la Escuela Naval en San Fernando prevista por la Ley de Escuadra de 1908, la fabricación de cañones en el arsenal público de la Carraca prevista en la anterior ley, la consignación de fondos extraordinarios para el sostenimiento de los talleres de ingenieros del arsenal de la Carraca y el pago al contratista del muelle de la Carraca y la jurisdicción por razón de delito contra senadores y diputados.

El 23 de abril de 1916 fue elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1916-1917 y prestó juramento el 20 de mayo de 1916. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se adjuntaron certificados de la Administración de Contribuciones de Cádiz — acreditando su propiedad de tres fincas urbanas en Cádiz y otra en Puerto Real con un líquido total imponible de 10.140 pesetas anuales — y de la Intervención de Pagos del Ministerio de Marina confirmando una retribución anual de diez mil pesetas como vicealmirante en situación de reserva dando todo ello una renta anual justificada de 20.140 pesetas.

Fue miembro de algunas comisiones como la concesión de reducción de derechos o franquicias arancelarias a la importación de sustancias alimenticias y primeras materias facultando al Gobierno para su adquisición con cargo al Tesoro público si fuera necesario y vendiéndolas a precios reguladores, las fuerzas permanentes del Ejército y las fuerzas navales para 1917 y el examen de las cuentas generales del Estado en 1917.

Intervino en las enmiendas al dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley orgánica militar y al proyecto de ley que facultaba a Hacienda para arrendar la fabricación

y venta de toda clase de fósforos y votó favorablemente a la concesión de auxilios a las industrias nuevas y desarrollo de las existentes.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta:10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

https://www.geni.com [Fecha de consulta: 22-4-2020]

https://www.puentedemando.com/ [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Diario oficial del Ministerio de la Guerra del 27 de julio de 1906 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1316 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Real Decreto del Ministerio de Marina de 25 de febrero de 1910 en https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1910/056/A00411-00411.pdf [Fecha de consulta: 22-4-2020]

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín R.: "Prólogo a una colonia: la estación naval de Guinea (1858-1900)" en *Cuadernos de historia contemporánea*, núm. extra 1 (2003), p. 245. Recuperado de https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0303220237A/6888 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

SAN MARTÍN DE ARTIÑANO, Francisco J.: "El socorro a los defensores de Filipinas" en *Historia y Arqueología Marítima*, Buenos Aires, Fundación Histarmar (2011) en http://www.histarmar.com.ar/InfHistorica/ [Fecha de consulta: 20-4-2020]

VILARÓ i GÜELL, Miquel: "Las acciones del gobernador José de Barrasa en los litigios territoriales con Francia en Río Muni" en *Documents d´anàlisi geográfica*, vol. 58, núm.

2 (2012), pp. 265-284. Recuperado de https://dag.revista.uab.es/article/view/v58-n2-vilaro/pdf-es [Fecha de consulta: 20-4-2020]

ABC-Madrid (19-1-1929)

Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid (julio 1891-1895)

Diario de Córdoba (5-11-1885)

Diario de Córdoba (29-9-1887)

Diario del comercio (12-4-1898)

Diario de Tenerife (2-3-1910)

El bien público (16-11-1889)

El Cantábrico (20-7-1899)

El Criterio (10-8-1892)

El Liberal (9-5-1906)

Guía de Cádiz y su provincia (1911)

La abeja montañesa (23-11-1866)

La Atalaya (12-10-1895)

LCE (distintos ejemplares desde 22-2-1867 a 10-3-1918)

La Correspondencia de Valencia (24-1-1912)

La Libertad (22-10-1890)

La Provincia (24-10-1890)

ÁVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: "Los gobernadores de Fernando Póo (1858-1930" en LUIS, Jean-Philippe (éd): *L´ État dans ses colonies. Les administrateurs de l´Empire espagnol au XIX e siècle*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2015, pp. 159 y 163.

CASADO, Matt A.: *La Guerra hispano-estadounidense de 1898. Versión Norteamericana de la contienda*, Madrid, Palibrio, 2014, pp. 121-123.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: *Las Élites políticas en Cádiz. Sus representantes en el Senado de 1834 a 1923*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 2009, pp. 44-48.

BOHÓRQUEZ Y RUBIALES, Bartolomé

[Ubrique (Cádiz), 17.12.1862 / Jerez de la Frontera (Cádiz), 15.10.1925]

Diputado por Grazalema (Cádiz) en 1899, 1901, 1903, 1905, 1907 y 1910.

Senador por la provincia de Cádiz en 1919.

Bartolomé Bohórquez y Rubiales nació en Ubrique el 17 de diciembre de 1862. Sus padres fueron Ana Rubiales Olmedo, natural de Ubrique, y Fermín Bohórquez Zarco, natural y juez municipal de Ubrique. Contrajo matrimonio con su prima Ana María Gómez Bohórquez en 1902 y tuvo tres hijos. Estudió el bachillerato en el Instituto Columela de Cádiz terminando en 1881 con la nota de «aprobado» y Derecho en la Universidad de Sevilla no llegando a ejercer. Fue el mayor de seis hermanos de una familia de industriales, labradores y ganaderos que monopolizaba el poder local y comarcal de la Sierra de Cádiz dentro del Partido Conservador. Los Bohórquez eran propietarios de fábricas de aguardiente y paños en Ubrique y de una reconocida ganadería de reses bravas además de promotores de la hípica y la cría caballar.

Resultó elegido diputado provincial por el distrito de Grazalema en 1890 pasando a formar parte de la comisión provincial en la Diputación y en 1895 renovó como diputado provincial también por Grazalema llegando a ser secretario de la institución en 1899. Cedió gratuitamente al Ayuntamiento de Ubrique una finca cercana a la población de 7.242 metros cuadrados cercados para ser destinada a cementerio municipal católico por lo que el nuevo camposanto se llamaría en su honor "Cementerio de San Bartolomé" siendo inaugurado en 1900 y en 1902 fue miembro de la Asociación Jerezana de Caridad.

Aprovechó su influencia para intentar sacar a la comarca de la Sierra de Cádiz de su aislamiento fomentando la red de carreteras y en 1902 fue nombrado consejero interino de la *Sociedad del Ferrocarril de la Sierra* de la que era su mayor accionista. Al mismo tiempo fue promotor junto al conde los Andes de la *Compañía Eléctrica de la Sierra* que traería el alumbrado a Ubrique y su comarca unos años más tarde.

En 1903 fue miembro de la Junta provincial del Censo electoral representando al distrito de Grazalema y un año después fue votado para vocal de la Cámara Oficial Agrícola y depositario del Gremio de Labradores de Jerez, ciudad en la que residía. En 1908 fue distinguido como comendador de la Orden de Isabel la Católica y en 1910 — como diputado a Cortes — fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812.

Fue derrotado inopinadamente en las elecciones al Congreso de ocho de mayo de 1914 por el distrito de Grazalema por el disidente conservador José Troya Domínguez y en las elecciones al Senado en 1916.

Fue votado como vicepresidente de la Cámara Oficial Agrícola de Jerez y vocal de la Junta rectora forestal en 1918 y vocal de la Junta pericial de Rústica del Catastro en 1920.

Falleció el 15 de octubre de 1925 en Jerez de la Frontera ciudad en la que residía. En junio de ese año había sido elegido prioste de la primera junta directiva de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias de Jerez.

Elecciones y actividades parlamentarias

Resultó elegido diputado por Grazalema en las elecciones de 1899, 1901, 1903, 1905, 1907 y en la del ocho de mayo de 1910 como conservador, tomó asiento el 30 de junio y causó baja el dos de enero de 1914. Su único papel relevante durante esta última legislatura fue el haber sido elegido miembro suplente de la comisión encargada de felicitar al Rey con motivo de su cumpleaños en 1911.

Resultó elegido senador por la provincia de Cádiz el 15 de junio de 1919 para la legislatura 1919-1920 en la primera renovación parcial de la Cámara. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se adjuntaron documentos del Registro de la Propiedad de Grazalema — de los años 1913 y 1919 — que certificaban su propiedad de la dehesa "Cardela", situada en Ubrique, con una superficie de 1.013 hectáreas de uso agropecuario y sin cargas y gravámenes y de la Dirección del Servicio Catastral provincial determinando para la finca una riqueza imponible de 15.364 pesetas y una renta líquida de 8.285 pesetas. Juró su cargo el cuatro de julio de 1919 y no participó en comisiones ni intervino en proyectos de ley y enmiendas.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta:10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

http://manuelcabelloyesperanzaizquierdo.blogspot.com/2013/03/ [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910. Recuperado de http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

PÉREZ GARCÍA, Luisa Victoria: *Cementerios en la provincia de Cádiz. Arte, Sociología y Antropología*, Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, 2015, p. 712. Recuperado de https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/13576 [Fecha de consulta 22-4-2020]

EG (distintos ejemplares desde 25-11-1890 a 31.8.1918)

Guía Oficial de Cádiz (1899)

Guía de Cádiz y su Provincia (1904)

LCE (14-10-1920)

La Información (17-12-1918)

La Palma (7-1-1891)

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 57 y 58.

BUENO Y SÁENZ, Luciano

[Nieva de Cameros (Logroño / La Rioja), 31.12.1864 / Cádiz, 22.5.1938]

Diputado por Cádiz en 1919

Luciano Bueno y Sáenz nació el 31 de diciembre de 1864 en Nieva de Cameros (La Rioja). Contrajo matrimonio con María Martínez de Pinillos y Sáenz, cuyos antepasados cercanos procedían también de la misma localidad riojana, que pertenecía a una distinguida familia gaditana propietaria de la naviera trasatlántica *Pinillos, Sáenz y Cía*. y no tuvieron hijos.

Emigró a Cuba siendo muy joven y en 1884 llegó a Cádiz donde empezó a trabajar para la mencionada naviera. En 1906 era socio del Casino Gaditano, socio gestor en 1912 de la naviera *Pinillos, Izquierdo y Cía*. y gerente en 1916. En 1920 fue vocal de la recién constituida *Sociedad de Bolsa y Lonja* de Cádiz para compraventa de acciones, valores públicos y mercancías.

Luciano Bueno fue un gran filántropo y en 1919 subvencionó en Cádiz un premio para el certamen artístico y literario de la ciudad. Para su pueblo natal costeó el mismo

año la traída de aguas y el empedrado de algunas calles. Pero su gran aportación benéfica al municipio fue el inicio de la construcción en 1921 de un colegio contando con el apoyo decidido de su esposa.

El colegio — constituido más tarde como fundación "Bueno Sáenz" — estuvo regentado en los primeros años por los Hermanos de las Escuelas Cristianas siendo inaugurado en el curso de 1925 y estaba dedicado a la enseñanza de niños y jóvenes dentro de las normas de la moral católica. Por unanimidad, el Ayuntamiento de Nieva le nombró hijo predilecto colocando su retrato en el salón de sesiones y su esposa fue nominada hija adoptiva dando su nombre a una calle.

En 1924 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Cádiz y primer teniente alcalde en 1925. Fue nombrado vocal nato del Patronato de Inspección y Tutela de la Residencia Normalista en Cádiz, como presidente provincial de la Unión Patriótica, que fue establecida también para aquellos estudiantes marroquíes que quisieron cursar Magisterio, en 1925. En 1926 volvió a ser elegido concejal directo propietario de Cádiz.

Ese mismo año fue representante, como su presidente provincial, por Cádiz en la asamblea que eligió la junta directiva central de la Unión Patriótica y presentó sorpresivamente su dimisión como presidente provincial en junio de 1927 para ser sustituido en el cargo por José María Pemán.

La inesperada renuncia de Bueno estuvo acompañada por los abandonos del alcalde de Cádiz Agustín Blázquez y el Gobernador civil Luis Lossada. Esta crisis se debió exclusivamente a la voluntad del propio Dictador que quería así «resolver la reestructuración del equipo gubernamental gaditano» ante el desacuerdo político existente entre los tres políticos citados.

En 1927, el Ayuntamiento de Cádiz le nombró hijo adoptivo por sus actos benéficos en la ciudad destacando sus contribuciones a la nueva casa de las Carmelitas Descalzas en 1923 y al colegio "Nuestra Señora del Rosario y San Antonio" en la Viña por iniciativa de Martín de Mora. En 1930 fue elegido nuevamente concejal por la lista de los mayores contribuyentes renunciando poco después por edad y presentó también su dimisión como presidente de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz.

Luciano Bueno fue un gran amante del arte y su cuadro "San Jerónimo penitente" del flamenco Barend van Orley, adquirido en Madrid en 1925, fue entregado al Museo de Cádiz como parte del legado artístico de la familia Pinillos.

Falleció en Cádiz el 22 de mayo de 1938. Estaba en posesión de la gran cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco «por servicios especiales prestados a la Marina» y la gran cruz blanca del Mérito Militar.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido diputado por Cádiz en las elecciones de uno de junio de 1919 como maurista. Prestó juramento el 28 de julio y causó baja el dos de octubre de 1920. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en la aprobación del informe del Tribunal Supremo que avalaba su elección, el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión y proclamación como diputado y su juramento y toma de asiento.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 3-4-2020]

Boletín Oficial del Ministerio de Marina de 10 de enero de 1922 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 3-4-2020]

Red Digital de Colecciones de Museos de España en http://ceres.mcu.es/ [Fecha de consulta: 3-4-2020]

ZAPATER CORNEJO, Miguel: "Escuelas de indianos en La Rioja" en *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 5, fascículo 2 (1992), pp. 211 y 212. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2233919 [Fecha de consulta: 3-4-2020]

ABC-Madrid (26-2-1925)

ABC-Madrid (6-7-1926)

ABC-Madrid (16-7-1927)

DC (24-5-2013)

ECC (12-7-1912)
El magisterio español (14-1-1930)
ENG (distintos ejemplares desde 18-2-1925 a 25-2-1930)
El Pueblo (8-10-1924)
LCC (4-1-1906)
LCE (14-3-1888)
La Montaña (11-3-1916)
La Rioja (8-5-1921)
ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *José María Pemán. Pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1941)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, pp. 26 y 27.
DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: op. cit., p. 83.
GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op.cit., p.18.
PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª: *Ramón de Carranza. Un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Excma. Diputación de Cádiz, 1997, pp. 77, 78 y 294.

CARRANZA Y FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, Ramón de, marqués de Villapesadilla

[El Ferrol (La Coruña / A Coruña), 16.4.1863 / Cádiz, 13.9.1937]

Diputado por Algeciras (Cádiz) en 1904.

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1919.

Diputado por Cádiz en 1933 y 1936.

Senador por la provincia de Cádiz en 1907, 1910 y 1914.

Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera nació “oficialmente” en El Ferrol el 16 de abril de 1863. Sin embargo, Álvarez Rey sostiene que nació en un barco que se dirigía de Baleares a la Península. Fueron sus padres Carmen Fernández de la Reguera y Fernández de Pola, de origen cántabro, y José de Carranza y Echevarría, que tuvo una dilatada carrera en la Armada llegando a comandante general de Puerto Rico en 1883, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1888 miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1888 miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina

en 1888 y capitán general en El Ferrol en 1895. Contrajo matrimonio en 1890 con Josefa Gómez Aramburu, que pertenecía a una influyente familia de la burguesía gaditana y hermana de los políticos Juan Antonio y Luis José, y tuvieron siete hijos de los que sobrevivieron cuatro. El título del marquesado fue rehabilitado a su favor — tras la renuncia de su hermano Juan — por el ministerio de Gracia y Justicia en 1917.

Ingresó como aspirante en la Armada en 1876, fue guardiamarina de primera clase en 1881 y alférez de navío en 1882 pasando destinado a la fragata *Blanca* en 1885. Trasladado a Cádiz un año más tarde, fue promovido a teniente de navío en 1888 y asignado a la Escuela de Instrucción el año siguiente. Entre 1878 y 1898 llegó a estar embarcado en sesenta naves como *Nautilus*, *Navarra*, *Numancia*, *Gerona*, *Pelayo*, *Venadito* y en el crucero *Alfonso XII* ya con el grado de oficial de derrota.

En 1895 fue nombrado comandante del cañonero *Tajo* y enviado en 1896, a petición propia, a la isla de Cuba donde fue encomendado junto a otros navíos de vigilar la costa isleña para prevenir la llegada de ayuda a los insurgentes. Allí conoció a Miguel Primo de Rivera y al conde los Andes. Estuvo al mando del cañonero *Contramaestre* rescatando a la goleta *Delia*, cargada de víveres, y evitando su apresamiento por los rebeldes y capturó con el apoyo de la lancha *Ardilla* al vapor expedicionario *Dauntless* que venía con un alijo de armas y medicinas desde Florida en auxilio de los insurrectos en Río de San Juan. Combatió también contra los rebeldes en las Lomas de Yaguajay, Columnas de Vista y Playa de la Gallina siendo distinguido por su audacia con la cruz de primera clase del Mérito Naval en 1896 y dos placas de la Real Orden de María Cristina en 1897 e inició él mismo el expediente — «hecho nada común para este tipo de procedimientos» — para que la fuera concedida la cruz laureada de San Fernando que le sería otorgada en 1904 por sus servicios en Cuba.

Ascendido a teniente de navío, en 1898 fue destinado como agregado naval a la embajada española en Washington e iniciada la guerra se trasladó a Montreal — donde el Tribunal Superior de la Provincia de Quebec llegó a requerir su detención por denuncia de formar una red de espionaje contra los EEUU — regresando el mismo año a España desde Vancouver y solicitando su pase a la excedencia voluntaria, situación en la que permaneció hasta su retiro en 1930.

Socio permanente de la Liga Marítima Española en Cádiz fue elegido vocal en 1901. Con el aval de la alta posición social alcanzada por matrimonio comenzó su escalada en la política. Ingresó en el Partido Conservador en 1904 y le fueron adjudicadas

por el Ministerio de Marina — «chanchullo» denunciado por la prensa — la explotación de las almadrabas de Lepe, Punta Umbría y El Terrón en la costa onubense llegando a representar al gremio de pescadores de El Puerto en la asamblea general celebrada en Madrid. En 1905 fue elegido presidente de la Junta Provincial de Fomento Naval y desde 1906 se convirtió en el presidente inamovible de la Liga Marítima Española en Cádiz de tal forma que a partir de 1911 pasó a ser vocal en la junta central de la Liga Marítima en su sección de Pesca — figurando ya como jefe de la Armada en 1913 —.

En 1910 formó parte como senador de la provincia de la Junta Nacional para la para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 y nombrado académico de número de la Real Academia de Bellas Artes. Fue nombrado vocal electivo de la Junta provincial del Censo electoral para el bienio 1914-1915 como presidente provincial de la Liga Marítima Española y repitió el cargo en bienios posteriores.

En 1916 fue promovido a capitán de fragata — con la pertinente comunicación al Senado — pasando poco después a capitán de navío, siempre en situación de excedencia voluntaria, y elegido vocal y presidente de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz en representación de la Liga Marítima Española desde 1917. Este último nombramiento motivó unos ásperos comentarios negativos de su cuñado Luis José que dudaba de la idoneidad de Carranza para el cargo dados los intereses económicos que éste tenía en Sevilla y su puerto y que estuvo a punto de terminar en duelo «en algún descampado de los Extramuros». También en este año formó parte de la comisión creada como antiguo senador para la elección de la entidad encargada de la explotación del depósito franco de Cádiz — resultando escogida *Crédito y Docks* de Barcelona que mantuvo una estrecha colaboración con la banca *Aramburu Hermanos* —.

Un año más tarde fue ascendido al grado de contralmirante honorario y — en consonancia con su ambición social y política — nombrado presidente de la junta de gobierno de la *Sociedad Almadrabera Española* y en 1919 elegido presidente de la Sociedad de Turismo de Cádiz. En 1928 sería nominado el primer presidente del consejo directivo del nuevo *Consorcio Nacional Almadrabero* — en el que también participaron como accionistas otros políticos industriales y concesionarios de almadrabas gaditanos como Serafín Romeu y Arsenio Martínez Campos y el latifundista conde de los Andes — y se autorizó a los adjudicatarios adheridos a constituir por escritura pública el Sindicato Nacional Almadrabero. El Estado dio la solución a la coyuntura del sector atunero-

conservero del litoral sur atlántico al tiempo que obtenía cuantiosos réditos por la aplicación del canon y los beneficios que se repartirían entre el Estado y los accionistas. El consorcio terminaría siendo incautado por la República por la colaboración de algunos destacados asociados a la rebelión militar de 1936.

Carranza se convirtió también en los años treinta en un importante propietario agrícola con un amplio patrimonio en las provincias de Sevilla — donde poseía más de tres mil hectáreas de tierras de labor —, Cádiz y Huelva.

En el plano político local, y con la recomendación de José María Pemán, fue designado alcalde de Cádiz en julio de 1927 tras una crisis del gobierno municipal provocada por la sorpresivas — e impuestas por el propio Dictador — renuncias del anterior regidor Agustín Blázquez, el gobernador civil y el jefe provincial del partido único gubernamental Luciano Bueno.

El mandato de Carranza transformó el urbanismo de la ciudad y se caracterizó por el perfil del "Alcalde Grande" en un discurso regeneracionista y populista dirigido al pueblo de Cádiz concebido como una «entidad propia». A la caída de Primo de Rivera puso su cargo a disposición del nuevo Gobierno presidido por el general Berenguer argumentando que «desaparecido el Gobierno que los había nombrado, se pusieran a disposición del nuevo Gabinete». La respuesta gubernamental fue renovar la confianza en Carranza que alargó su mandato con el Gobierno Aznar.

Desde su cargo de alcalde preparó las elecciones del doce de abril de 1931 poniéndose al frente de una candidatura monárquica integradora que pretendía conseguir la totalidad de los cuarenta ediles en litigio. La propaganda de la campaña se basó en la conocida eficacia administrativa de su mandato — la figura del "Alcalde-Gerente" — frente al desasosiego producido por el riesgo a lo desconocido.

Su abrumadora victoria electoral al lograr los cuarenta concejales fue cuestionada el mismo día con acusaciones de fraude, coacción y compra de votos generalizados siguiendo las manidas prácticas caciquiles de la Restauración. El presidente interino de la Audiencia anuló el resultado electoral proponiendo al mismo tiempo la formación en su lugar de una Junta Municipal de nueve miembros presidida por Emilio de Sola, jefe del Partido Republicano de Cádiz, que asumió la autoridad consistorial el día 15.

Se convocaron nuevos comicios municipales para el 31 de mayo por disposición gubernamental «en todas aquellas poblaciones en que se hayan incoado expedientes de

protestas a tenor de lo dispuesto en las circulares del ministerio de la Gobernación de 16 y 18 de abril» y en los que los monárquicos gaditanos — en clamorosa «retirada estratégica» — solo obtuvieron nueve munícipes.

La labor de Carranza al frente del consistorio gaditano, principalmente el supuesto desorden administrativo, las grandes obras e irregularidades en la Hacienda municipal, fue sometida a investigación por orden del propio Ministerio de Gobernación — pedida por un concejal republicano gaditano — que designó a Manuel de Barahona, alto funcionario del departamento, para la elaboración del correspondiente expediente. Sin embargo, el documento no cuestionó «de forma grave» la conducta de Carranza siendo suspendido en 1934 y definitivamente archivado en 1936 tras la sublevación militar. Su prestigio e influencia seguían manifiestos a nivel provincial al ser nombrado presidente honorario de la Unión Patronal Gaditana y cesando en el puesto en 1932.

Tras un breve paréntesis, Carranza regresó a la política activa a finales de 1931 adhiriéndose al nuevo partido «Acción Ciudadana», al que dio su nombre, con un discurso catastrofista que ofrecía una imagen pro-fascista y hostil a la República. Su nombre aparece ya en 1932 entre los que habían prometido aportaciones a la conspiración monárquica cuyos fondos eran recaudados por el conde de los Andes.

La campaña electoral de 1933 tuvo a nivel nacional un importante componente gaditano al utilizarse el asunto «Casas Viejas» como ariete contra las reformas del bienio y el resultado de los comicios estuvo influido por la abstención del anarcosindicalismo. Tras las votaciones Carranza trabajó por la unidad política de las derechas monárquicas a través del partido Renovación Española — que forma parte de la conspiración monárquica y subvencionaba a Falange — y que se presentó a los comicios de febrero de 1936 incorporado en el Frente Antirrevolucionario, ideológicamente antidemocrático y beligerante contra el régimen republicano, identificando el Frente Popular con el comunismo.

La sublevación militar le sorprendió en Sevilla donde se puso a disposición del general Queipo de Llano. El 26 de julio voló a Cádiz en avioneta y organizó una suscripción en apoyo a las tropas sublevadas rebeldes en la que participaron entre otras entidades locales la *Banca Aramburu*, el *Banco Hispano Americano* y la Unión Patronal Gaditana. El 30 de julio — «a petición propia» — fue designado alcalde y asumió interinamente el cargo de gobernador civil.

En septiembre solicitó al general Franco el nombramiento honorífico de "Almirante de la Flota Nacional" y también pidió al general Queipo que le enviara a Madrid al mando del Batallón de Cívicos de Cádiz siendo ambas pretensiones denegadas. Presentó su dimisión como alcalde de la ciudad en julio de 1937 dado su precario estado de salud.

Estaba además distinguido con la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, medalla de la Coronación de Alfonso XIII, medalla de plata de Salvamento de Náufragos y honrado como caballero de primera clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, caballero de San Silvestre y caballero de las órdenes militares de San Fernando y María Cristina.

Murió en Cádiz el 13 de septiembre de 1937.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Algeciras por elección parcial de 24 de abril de 1904 sustituyendo a Rafael de Muro y Joaristy y teniendo como rival en los comicios al republicano Manuel Rodríguez Piñero.

Fue elegido senador el cinco de mayo de 1907 por la provincia de Cádiz en la legislatura de 1907-1908 prestando juramento el 22 de mayo de 1907. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se acompañaron certificaciones de la Comisaría de Intervención de Cádiz que hacían constar una renta anual como teniente de navío en excedencia de 5.674,96 pesetas y el resguardo de un depósito en el *Crédit Lyonnais* por 362.500 pesetas en deuda amortizable al cinco por ciento resultante una renta total anual de 23.799,96 pesetas.

El 22 de mayo de 1910 resultó nuevamente votado senador por Cádiz para la legislatura de 1910-1911. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se incluyeron las mismas certificaciones que en 1907 y juró el 22 de junio de 1910. Fue miembro de las comisiones para la construcción de la carretera de La Línea a San Roque y la declaración de interés general de los puertos de Conil e Isla Cristina. Presentó enmiendas al proyecto de ley de bases para el reclutamiento del Ejército, la admisión de voluntarios para el Ejército en África y las graduaciones y retiros de condestables, contramaestres y practicantes de la Armada.

Intervino con numerosas interpelaciones al Ministerio de Marina acerca del establecimiento de una nueva Escuela Naval en San Fernando, el expediente relativo a la concesión de almadrabas en Marruecos, la preparación del arsenal de la Carraca para la fabricación de cañones para la Armada y la construcción allí de un remolcador, el expediente para cumplir la Ley de Escuadra de 1908 en el apostadero de Cádiz, la ocupación del edificio Casería en la bahía de Cádiz como colonia penitenciaria y la mejora del servicio ferroviario entre Sevilla y Cádiz.

El 22 de marzo de 1914 renovó su escaño de senador por Cádiz para la legislatura de 1914-1915 y en el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se incluyeron las mismas certificaciones que en 1907 tomando asiento el uno de mayo de 1914. Actuó como miembro de las comisiones encargadas de la cesión al Ayuntamiento de Cádiz del tramo de murallas necesario de demoler para trazar la plaza de la Independencia, la construcción del cuartel de caballería en Jerez, la ratificación del convenio internacional de Londres para la protección de la vida humana y la regulación de los servicios del cuerpo de Infantería de Marina hasta su extinción.

Realizó enmiendas acerca de distintos proyectos de ley regulando las condiciones de embarco de los capitanes y tenientes de navío profesores de la Escuela Naval, las bases del reclutamiento y reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada y organización de la reserva de las fuerzas navales, así como la continuación de construcciones navales y habilitación de los puertos militares.

Intervino en interpelaciones al ministro de Marina sobre la construcción de cañoneros a emplear para la vigilancia pesquera en la zona de Isla Cristina sustituyendo en esta misión a los «terraferos» locales teniendo en cuenta los grandes gastos que aquellos venían soportando así como el establecimiento con los portugueses de una zona marítima conjunta y exclusiva para la pesca «terrafera» entre las tres y seis millas, la construcción de un remolcador en la Carraca, el cumplimiento de la Ley de pesca, la demarcación de la zona vitivinícola de Jerez de la Frontera, los presupuestos de la presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Instrucción Pública y el procesamiento del alcalde de Sanlúcar de Barrameda.

Ganó su asiento de diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de uno de junio de 1919 como maurista y prestó juramento el 31 de julio. Durante la legislatura formó parte de la comisión encargada de recibir y despedir a los Infantes el

día de la apertura de las Cortes. Causó baja el dos de octubre de 1920 siendo presidente del comité maurista provincial.

Salió elegido diputado por Cádiz en las elecciones de 19 de noviembre de 1933 al presentarse en la candidatura "Unión Ciudadana y Agraria de la provincia de Cádiz (Frente de Derechas)" como destacado monárquico alfonsino e integrándose después en Renovación Española del que fue su jefe provincial en 1934.

Renovó su asiento por Cádiz en las elecciones de 16 de febrero de 1936 formando parte de la candidatura del bloque de derechas Frente Antirrevolucionario como miembro de Renovación Española. Fue presidente de la mesa de edad en la sesión de apertura que terminó con incidentes y una fuerte trifulca al negarse a acabar su intervención con vivas a la República. Durante el provocado alboroto numerosos diputados comunistas y de la izquierda socialista cantaron "La Internacional" con el puño en alto.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta:10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

"Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 18-4-2020].

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María: "La familia Carranza en la Armada española entre 1842 y 1958" en *Revista de historia naval*, núm. 57 (1997), pp. 85-90. Recuperado de https://publicaciones.defensa.gob.es/revista-de-historia-naval-057.html [Fecha de consulta: 25-4-2020]

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª: "Un cacique gaditano en la Segunda República: Ramón de Carranza" en *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea*, núm. 5

(1993), pp. 517-532. Recuperado de https://revistas.uca.es/index.php/trocadero/issue/archive [Fecha de consulta: 25-4-2020]

RÍOS JIMÉNEZ, Segundo: "Origen y desarrollo de la industria de conservas de pescado en Andalucía (1879-1936)" en *Revista de Historia Industrial*, núm. 29 (2005), p. 73. Recuperado de https://revistes.ub.edu/index.php/HistoriaIndustrial/article/view/19606/21944 [Fecha de consulta: 25-4-2020]

RODRÍGUEZ MOLINA, José Luis: "Viejo y nuevo caciquismo durante los años treinta en Cádiz" en *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea*, núm. 5 (1993), pp. 510 y 512. Recuperado de https://revistas.uca.es/index.php/trocadero/issue/view/84 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

TORREJÓN CHAVES, Juan: "El depósito franco de Cádiz (1914-1948)" en *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2017, p. 5. Recuperado de http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/.phpindex/CHCA/issue/view/301 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

ABC-Madrid (20-5-1917)

ABC-Sevilla (26-3-1936)

ABC-Sevilla (29-7-1936)

Anuario de Cádiz y su provincia (1912-1923)

Boletín Oficial de la Liga Marítima Española (enero 1911)

Diario de Burgos (9-1-1895)

DC (15-3-2020)

El Adelanto (4-7-1898)

El Adelanto (13-9-1934)

El bien público (13-2-1889)

ENG (25-2-1930)

ENG (16-4-1931)

ENG (12-3-1932)

Guía de Cádiz y su Provincia (1910)

Guía Oficial Comercial Descriptiva de Cádiz y su provincia (1905-1906)

LCC (12-2-1901)

LCC (5-11-1904)

LCC (21-12-1918)

LCE (distintos ejemplares desde 9-11-1885 a 16-5-1919)
La información (19-5-1917)
La información (4-2-1920)
La lucha (28-4-1898)
La Provincia (7-5-1897)
La revista moderna (5-6-1898)
La voz (17-3-1936)
ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939: Diccionario biográfico*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2009, Vol. 1, pp. 517-518 y 521-522.
CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz* …, pp. 60, 80, 132, 162, 179, 191, 198, 221, 236 y 246.
PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª: op. cit, pp. 34, 37, 41, 46, 77-78, 298-299, 311, 317, 326-327, 329-333, 336, 339 y 342.
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 67-72.
VIÑAS, Ángel: *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Planeta, 2019, pp. 50, 53 y 100.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y BALFÉ, Bernardino, XVI duque de Frías y XVIII conde de Haro

[Madrid, 1.5.1866 / Madrid, 8.12.1916]

Senador por la provincia de Cádiz en 1910.

Bernardino Fernández de Velasco y Balfé nació en Madrid el uno de mayo de 1866 en el seno de una de las familias de más rancio abolengo de España. Fueron sus padres la cantante de ópera francesa Victoria Balfé y Roser y José María Bernardino Fernández de Velasco y Jaspe — grande de España, XV duque de Frías, diputado por Puente del Arzobispo (Toledo) en 1863-1865, senador por derecho propio, aunque no llegó a ejercer por edad, por Canarias en 1864 y en 1886, diputado por Cervera de Pisuerga en 1887-1888 y presidente de la Real Academia Española —. Contrajo matrimonio en Tánger con la ciudadana británica Mary Cecilia Knowles y Chapman en 1892 y tuvo una hija. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central entre 1884-1886, año en el que le fue concedido el condado de Haro por cesión de su padre.

Diplomático de carrera y conocedor de varios idiomas fue nombrado agregado en el Ministerio en 1886 y destinado a la legación española en Tánger en 1889. Fue trasladado como secretario de tercera clase a la embajada de Buenos Aires en 1892 y volvió a la legación de Tánger donde estuvo destinado hasta 1895 en que fue nominado Secretario Constitucional de Decretos Reales y enviado a Constantinopla como secretario. En 1897 fue designado secretario de la embajada de España en Viena y presidente de la Junta Consultiva del Estado.

Fue un visitante asiduo del continente africano y elegido vocal del comité de la recién creada Asociación de Exploradores de España en 1912 que fue constituida a iniciativa de la Sociedad Geográfica Española en un contexto de auge del africanismo español y su proyección colonial en el norte de África y el golfo de Guinea.

Falleció en Madrid el ocho de diciembre de 1916. Estaba distinguido como Grande de España y gentilhombre de cámara de Su Majestad.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1910-1911 en las elecciones de 22 de mayo de 1910 en la primera renovación parcial de la Cámara y tomó asiento el 27 de junio.

En el expediente relativo a la aptitud legal para su admisión se incluyó una certificación de la Administración de Hacienda de Toledo donde se declaraba que era propietario por herencia paterna de la finca “Dehesa del Encinar”, en el término de Oropesa y con una extensión de 2.548 hectáreas, y su inscripción como contribuyente rústico con un líquido imponible de 28.143,49 pesetas y una cuota anual de 3.380,79 pesetas. En la certificación del Registro se hacía constar la existencia de una anotación preventiva por resolución del Tribunal Supremo de 1875 por lo que la finca no podía enajenarse ni gravarse tanto en cuanto no se resolviese un pleito entre la casa del duque de Frías y el Ayuntamiento de Oropesa.

En cuanto a su actividad parlamentaria aparece en el *Diario de Sesiones* como miembro de la comisión permanente para el examen de las cuentas generales del Estado en calidad de secretario.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

https://gw.geneanet.org/caballero1?lang=es&n=fernandez+de+velasco+y+balfe&oc=0&p=bernardino [Fecha de consulta: 22-5-2020]

ABC-Madrid (1-12-1916)

Heraldo de Baleares (13-4-1895)

La información (20-5-1897)

LCE (7-4-1886)

LCE (7-5-1897)

LCE (8-11-1912)

La nueva lucha (11-10-1889)

La prensa 16-12-1912

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 88-90.

FERRER Y CAGIGAL, Ángel Antonio

[Santander, 1.10.1886 / Burgos, 25.12.1936]

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1916

Diputado por Cádiz en 1923

Ángel Antonio Ferrer y Cagigal nació en Santander el uno de octubre de 1886. Su padre era natural de El Papiol (Barcelona) y fue médico jefe de la Compañía Trasatlántica por lo que hubo de trasladarse a Cádiz por motivos profesionales. Contrajo matrimonio con Lidia Jorba y tuvo cinco hijos.

Comenzó tempranamente sus estudios en la Facultad de Medicina de Cádiz en el curso 1901-1902 acabando en el curso 1907-1908. Se doctoró en la Universidad Central de Madrid en 1909 con «sobresaliente» y entre los miembros del tribunal de la tesis, sobre la lepra, estuvo Santiago Ramón y Cajal.

Muy comprometido socialmente, en 1908 viajó a Mesina para asistir a las víctimas del terremoto. Fue médico por oposición de la Marina Civil en 1910 y ejerció también en

la Beneficencia Municipal de Cádiz entre 1911 y 1914. En 1914 obtuvo la plaza de catedrático de Histología e Histoquimia Normales y de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina de Cádiz. En el mismo año fue nombrado Presidente de Honor del Colegio Provincial de Practicantes de Cádiz y un año después Académico de Número de la Real Academia Hispano Americana de Cádiz. En 1916 ingresó en la Real Academia de Medicina de Cádiz.

En 1918 ganó la cátedra de Patología y Clínica Médica y fue nominado Secretario de la Junta del Centro Escolar de Cádiz. En 1919 formó parte de la Comisión de Redacción del Estatuto de la Universidad de Sevilla representando a la Facultad de Medicina de Cádiz. Ocupó el cargo político de vocal del Casino Liberal de Cádiz en el trienio 1918-1920, vicepresidente segundo de la Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País en 1921-1922 y vicerrector de la Universidad de Cádiz este año. En representación de la citada Sociedad Económica, formó parte de la junta nominada para la levantar un monumento a Cayetano del Toro en la capital en 1922.

En 1923 logró por concurso la cátedra de Histología e Histoquimia Normales y Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y al año siguiente comunicó a la Sociedad Catalana de Biología una innovadora norma para la coloración de las grasas y que se llamó en su honor "Cagigalina". En 1925 ganó la cátedra de Neuropatología, Patología y Clínicas Médicas en la Universidad de Barcelona. Ingresó en la Real Academia de Medicina de Barcelona como académico de número en 1928 y un año después creó un museo de Anatomía Patológica en la facultad. En 1929 fue nombrado Decano de la Facultad de Medicina y vocal de Comisaría Regia de la Universidad de Barcelona. Fue cesado en ambos cargos con el advenimiento de la República en 1931.

En 1934 y 1935 organizó y dirigió dos cruceros universitarios a cargo de la Universidad de Barcelona a América y Extremo Oriente respectivamente. Ambos viajes constituyeron un nuevo modelo de enfocar el aprendizaje universitario con una visión multidisciplinar. El primero de ellos se hizo a bordo del "Marqués de Comillas" —propiedad de la Compañía Trasatlántica y con la que Ferrer tenía contactos desde su infancia —.

En 1936 fue vicepresidente del monárquico Bloque Nacional en Cataluña y huyó a Italia al comienzo de la Guerra Civil al ser destituido de todos sus cargos docentes por el gobierno catalán. En septiembre del mismo año regresó a España estableciéndose en

Burgos dando clases de Historia Natural al grupo femenino en el Instituto de Bachillerato de la ciudad. En octubre fue designado vocal de la Comisión de Cultura y Enseñanza que estaba presidida por José María Pemán.

Estaba distinguido como Académico de Honor histórico por la Real Academia de Medicina de Cantabria, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Montpellier, *Pro Ecclesia Pontifice* y la cruz de primera clase al Mérito Militar.

Falleció en Burgos el 25 de diciembre de 1936 y en abril de 1940 el Ayuntamiento de Barcelona rotuló con su nombre una plaza céntrica.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de 9 de abril de 1916 como liberal. Juró el 29 de mayo y causó baja el diez de enero de 1918.

Formó parte de la comisión de Peticiones para diciembre de 1916 e intervino en la discusión de asuntos como los presupuestos de gastos extraordinarios de reconstitución nacional y el monumento conmemorativo de 1812 en Cádiz, la situación del servicio directo de coches-camas de Madrid a Cádiz y las deficiencias del material en los ferrocarriles andaluces.

Ganó su escaño por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 24 de abril de 1923 como romanonista y hubo de pedir excedencia en el momento de su elección. Prestó juramento el doce de junio y causó baja el 15 de septiembre. Fue elegido para la comisión permanente de Marina y denunció la angustiosa situación en la zona provocada por el paro forzoso de los obreros del astillero de Matagorda.

Obras

Contribución al estudio de la lepra, Cádiz, Talleres Tipográficos La Unión, 1911.
Contribución al estudio de la constitución médica de Cádiz: Sus causas y profilaxis, Cádiz, Imprenta la Unión, 1916.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica: https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019])
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Universidad Complutense en http://webs.ucm.es/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]

Real Academia de Medicina de Cantabria en http://www.acimecan.com/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]

HERRERA RODRÍGUEZ, Francisco: "La tesis doctoral sobre la lepra de Ángel Ferrer Cagigal (Cádiz, 1911)" en *Llul: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, vol. 18, núm. 35 (1995), pp. 457-470. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6746609 [Fecha de consulta: 23-3-2020]

JIMÉNEZ LEÓN, Marcelino: "Dos diarios inéditos de los cruceros organizados por la Universidad Autónoma de Barcelona en 1934 y 1935" en *Temps dÉducació*, núm. 51 (2016), pp. 95-106. Recuperado de https://www.raco.cat/index.php/TempsEducacio/article/view/318474 [Fecha de consulta: 23-3-2020]

Anuario de Cádiz y su provincia (1918-1919-1920-1921)

ECC (26-4-1914)

ECC (15-3-1918)

Hoja oficial de la provincia de Barcelona (20-1-1936)

La Libertad (26-4-1929)

GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op. cit., p. 4.

MERCHÁN ÁLVAREZ, Antonio: *Documentos Históricos de la Universidad de Sevilla (II): Los Estatutos de Autonomía del siglo XX*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de Universidad de Sevilla, 2005, p. 16.

GARVEY Y GONZÁLEZ DE LA MOTA, Patricio, conde de Garvey

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 13.12.1863 / Sevilla, 30.1.1933]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1899, 1914, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Patricio Garvey y González de la Mota nació en Jerez de la Frontera el 13 de diciembre de 1863. Sus padres fueron Consolación González de la Mota y Velázquez-Gaztelu y Patricio Garvey Capdepón, presidente de *Bodegas Garvey* y principal contribuyente del marco de Jerez. Contrajo matrimonio en 1920 con Ana María

Maldonado y Urquiza y no tuvieron descendencia aunque él reconoció a dos hijos naturales tenidos fuera de su matrimonio. Estudió Derecho en la Universidad de Sevilla.

Siempre dentro de la órbita política conservadora, en 1891 fue elegido concejal y nominado tercer teniente alcalde del ayuntamiento jerezano. Fue nombrado presidente efectivo de la Unión Conservadora de Jerez en 1900. En 1904 fue designado vocal «para arreglo ceremonial» en la comisión encargada de preparar el viaje del Rey a Andalucía. Ingresó en el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez en 1906 y fue distinguido como mayordomo de semana del Rey en enero de 1907 y gentilhombre de Su Majestad en 1908. Un año después repitió como miembro de la comisión que preparó el nuevo viaje del Rey a Andalucía.

Ya en el campo empresarial y como representante del poder económico de la zona, en 1906 fue elegido vocal del Sindicato de Riego y de la Junta de Obras del nuevo pantano de Guadalcacín proyectado para irrigar hasta diez mil hectáreas, abarcando terrenos de su propiedad, de los municipios de Arcos y Jerez. En 1908, ahora como socio de la Cámara de Comercio de Jerez, fue nombrado para el consejo de inspección de los obligacionistas en la construcción y fiscalización de los nuevos tranvías eléctricos instalados en la ciudad. Fue presidente del consejo de administración de la *Sociedad de Aguas Potables* de Jerez en el periodo 1915-1933 y sufragó totalmente las obras ejecutadas para reparar los daños ocasionados por las riadas de enero de 1917 en la red de suministro de agua potable a la ciudad. Como inversor inmobiliario suscribió acciones por cien mil pesetas de *Inmobiliaria Nervión SA* en 1921 y fue propietario del hotel "Villa Rosa", el primero construido en la playa de Sanlúcar, que fue proyectado por Aníbal González.

Se le concedió el título de conde de Garvey el 21 de junio de 1923 con la peculiaridad de que dicho otorgamiento fue solicitado por él mismo.

Estuvo envuelto desde temprano en la conspiración antirrepublicana y poco antes de su muerte aportó ciento cinco mil francos para los fondos preparatorios destinados a la sublevación que recaudaba el conde de los Andes entre los exiliados del exterior.

Fue un arquetipo social del señorito y desde muy joven estuvo presente en las sociedades lúdicas y religiosas de la ciudad como la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento como presidente, presidente del Círculo Lebrero, vicepresidente de la junta directiva de la Sociedad de Tiro Nacional de Jerez y presidente honorario de la Real Sociedad de Tiro de Pichón.

En enero de 1913 inició un largo viaje que le llevó al África oriental para realizar un gran safari. Como fruto de esta experiencia publicó ese mismo año *Recuerdos de mi Safari* que fue el primer libro de caza africana publicado por un español y en el que narró sus aventuras cinegéticas.

Genuino representante de la aristocracia andaluza — ganadero de reses bravas y gran aficionado a la caza y los caballos — estuvo también vinculado al fomento de la industria vitivinícola y agricultura — el grupo familiar Garvey se hallaba incluido entre los grandes latifundistas jerezanos con propiedades de 1.311 hectáreas y una riqueza imponible de 38.613 pesetas —. Estaba distinguido con la gran placa de la Cruz Roja.

Falleció en Sevilla el 30 de enero de 1933 de pulmonía.

Elecciones y actividades parlamentarias

Tuvo una larga carrera parlamentaria siendo elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones del 16 de abril de 1899 y causando baja el 24 de abril de 1901.

Renovó su escaño como diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador prestando juramento el 28 de abril y causando baja el 16 de marzo de 1916. Durante la legislatura formó parte de la comisión encargada — junto al conde de los Andes y Romero Martínez — del proyecto de finalización de las obras del cuartel de caballería de Jerez.

Repitió como diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 24 de febrero de 1918 jurando el ocho de abril y cesando el dos de mayo de 1919. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión como diputado y su juramento y toma de asiento.

Ganó de nuevo un asiento como diputado por la circunscripción de Jerez en las elecciones de uno de junio de 1919 como datista tomando asiento el 28 de julio y causando baja el dos de octubre de 1920. Fue elegido miembro de la comisión permanente de Estado.

Volvió a ser elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como conservador y abogado. Juró el 22 de febrero de 1921 y cesó el seis de abril de 1923. No aparece actividad alguna en las sesiones del

Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión como diputado y su juramento y toma de asiento. Dentro del apartado de créditos extraordinarios, logró en esta legislatura la concesión de un crédito de 5.716.432,87 pesetas con cargo al presupuesto de Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas para la devolución por los derechos reales abonados a los herederos de su tío José Garvey y Capdepón que había fallecido sin hijos.

Nuevamente resultó elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 24 de abril de 1923 como conservador, prestó juramento el 12 de junio y causó baja el 15 de septiembre. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión como diputado y su juramento y toma de asiento.

Obra

Recuerdos de mi Safari. *Una cacería en el África Oriental*, Madrid, Imprenta Alrededor del Mundo, 1913.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]

Inventario municipal del Ayuntamiento de Jerez en https://www.jerez.es/webs_municipales/transparencia/informacion_institucional/patrimonio_municipal/inventario_de_inmuebles/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]

GARCÍA LÁZARO, Agustín y GARCÍA LÁZARO, José: "Jerez: una ciudad sin agua. En el centenario de la riada del 7 de marzo de 1917" en http://www.entornoajerez.com/ [Fecha de la consulta: 23-3-2020]

GARCÍA RODRÍGUEZ, José Carlos: "Jerez y Sanlúcar: una historia compartida" en http://escritorjosecarlosgarciarodriguez.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]
MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique: "Latifundismo y crisis agraria en Jerez" en *Revista de Historia de Jerez*, núm. 1 (1992), p. 53. Recuperado de https://www.revistadehistoriadejerez.com/revista-de-historia-de-jerez/volumen-1-1992/ [Fecha de consulta: 23-3-2020]
ABC-Madrid (1-2-1933)
DJ (23.3.2020)
El defensor de Córdoba (20-12-1909)
EG (distintos ejemplares desde 15-5-1891 a 8-3-1912)
La Nación Militar (18-11-1900)
CARO CANCELA, Diego (coord.): *Historia de Jerez* …, p. 252.
VIÑAS, Ángel: op. cit., p. 49 y 51.

GIL DE REBOLEÑO Y GONZÁLEZ DE CABANZÓN, Guillermo

[Labarces (Santander / Cantabria), 1866 / Madrid, 30.7.1937]

Diputado por Muros (La Coruña) en 1896.

Senador por la provincia de Santander en 1907.

Senador por la provincia de Cádiz en 1919 y 1921.

Guillermo Gil de Reboleño nació en Labarces (Cantabria) en 1866. Sus padres fueron Juliana González de Cabanzón y Díaz de la Rabia y Celedonio Gil de Reboleño Rubín de Celis, naturales ambos de la citada localidad. Contrajo matrimonio en 1892 con María Dolores del Noval y Zabala cuya familia era también de procedencia santanderina y tuvo tres hijos. Estudió Derecho en la Universidad Central de Madrid licenciándose en 1886 y ejerció la profesión de abogado. Su vida política transcurrió por el campo conservador y maurista.

En 1902 el Ayuntamiento de Muros puso su nombre a una calle. Se presentó a las elecciones de diputado como conservador por el distrito de Cabuérniga (Santander) en las elecciones de 1903 siendo derrotado por el liberal Pablo Garnica y Echeverría.

Tuvo una dilatada experiencia empresarial como alto directivo en la *Compañía Trasatlántica*, consejero del *Banco Hispano Americano* en 1918 llegando a ser su

secretario general en 1933 y vicepresidente en 1935. En 1920 fue nominado vocal del *Monte de Piedad y Caja de Ahorros* de Madrid, director y consejero del *Banco Herrero* en 1929 y accionista de la *Compañía Arrendataria de Tabacos* en 1933.

Falleció en Madrid el 30 de julio de 1937.

Su hijo Guillermo actuó como fiscal jurídico militar en la causa que se siguió contra el general Domingo Batet, jefe de la VI División Orgánica de Burgos, acusado de rebelión militar por no apoyar el golpe y fusilado por orden del general Franco en 1937.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por el distrito de Muros (La Coruña) en las elecciones de cinco de abril de 1896 y tomó asiento el 16 de junio.

Fue votado senador por la provincia de Santander para la legislatura de 1907-1910 el cinco de mayo de 1907 y tomó juramento el 22 de mayo.

Fue proclamado senador electo por la provincia de Cádiz, en la segunda renovación parcial de la Cámara, para la legislatura 1919-1920 el 15 de junio de 1919 y tomó asiento el cuatro de julio. Fue elegido secretario cuarto interino y luego definitivo de la Mesa de la Cámara. En agosto de 1919 se le concedió licencia para ausentarse de Madrid por asuntos urgentes inexcusables familiares.

En el expediente relativo para su aptitud legal al cargo aportó una certificación de la Administración de Contribuciones de Madrid donde se constaba que era copropietario de dos fincas urbanas con un líquido imponible de 27.250 pesetas durante los tres últimos años y que las citadas fincas no tenían cargas ni habían sido alteradas en su dominio desde la última certificación entregada para su aptitud como senador electo de Santander en 1907.

Fue designado miembro — en su condición de secretario cuarto de la Mesa — de la comisión de Corrección y estilo y elegido para la comisión permanente de Gracia y Justicia donde actuó como secretario.

Renovó su cargo de senador por Cádiz para la legislatura de 1921-1922 en las elecciones de dos de enero de 1921 en la segunda renovación parcial y prestó juramento el 21 de enero.

En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo se adjuntó una certificación del Registro de la Propiedad de Madrid donde constaba que su esposa era propietaria de una finca urbana con un líquido imponible 20.800 pesetas sin cargas ni alteraciones de dominio.

En 1921 fue miembro de diversas comisiones como la permanente de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Estado y Asuntos de África actuando como secretario y la inspección de sociedades aseguradoras de contratos de transporte. Fue también miembro de la comisión del suplicatorio para el procesamiento del exsenador Pedro Chalbaud. En 1922 fue elegido para la comisión permanente de Peticiones, la permanente de los Ministerios de Presidencia, Estado y Asuntos de África y las comisiones de los suplicatorios contra Jerónimo del Moral y Torcuato Luca de Tena.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

La Atalaya (27-12-1902)

La correspondencia de Valencia (19-11-1918)

La libertad (18-4-1933)

La libertad (30-12-1933)

Región (14-9-1929)

GARRIDO MARTÍN, Aurora: *Cantabria 1902-1923: elecciones y partidos políticos*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990, pp. 25 y 33.

SOLLA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: *La sublevación frustrada: los inicios de la Guerra Civil en Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 2005, p. 101.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., 98 y 99.

GÓMEZ ARAMBURU, Juan Antonio

[Cádiz, 11.12.1860 / Madrid, 19.1.1930]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1916.

Diputado por Cádiz en 1918.

Senador por la provincia de Cádiz en 1923.

Juan Antonio Gómez Aramburu nació en Cádiz el once de diciembre de 1860. Sus padres fueron Luisa Aramburu Fernández, cuya familia estaba entre las más importantes de la burguesía gaditana, y José Esteban Gómez Peñasco — banquero de la casa *Gómez y Compañía*, socio principal de las bodegas gaditanas *José Esteban Gómez*, consignatario de buques y socio fundador de la *Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas* —. Contrajo matrimonio con María Teresa de la Viesca Pickman, hija de los marqueses de Santo Domingo de Guzmán, en 1891 convirtiéndose en cuñado del influyente político jerezano liberal marqués del Salobral y en segundas nupcias con Sara Agacino de Armas en 1906. No tuvo descendencia de ambos enlaces. Fue hermano del político conservador Luis José y cuñado del diputado y senador conservador Ramón de Carranza. Por su primer matrimonio emparentó también con el prócer gaditano marqués de Viesca y Serafín Romeu.

En 1904, a causa del retiro de su padre de todos sus negocios, se convirtió en copartícipe con sus hermanos de la sociedad *Gómez y Compañía* que estaba dedicada a la compraventa de mercancías, elaboración y transporte de vinos, banca y negocio de comisiones, participaciones industriales, consignaciones de buques y toda modalidad de transacciones a excepción de operaciones en fondos públicos y compra de acciones de todo tipo de sociedades. En este punto cabe citar, como otro ejemplo de la interrelación familiar y empresarial de la burguesía de la capital, que la sociedad *Gómez y Compañía* se encargara de comprar y fletar el carbón británico para la *Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas* entre 1902 y 1905.

Protagonista de una dilatada carrera por las instituciones locales y provinciales salió primeramente elegido concejal gaditano en 1886 y diputado provincial por Cádiz en 1905, vicepresidente tercero del comité liberal y vocal de la Junta Consultiva de Teatros en 1906, secretario de la Diputación en 1906-1907, presidente de la Asociación de Caridad y vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública en 1909, presidente de la Junta de Fomento de Turismo en 1910, presidente de la Diputación ininterrumpidamente entre 1909-1913, vicepresidente del Casino Liberal gaditano entre 1910-1913 siendo designado gobernador civil interino de la provincia en 1913. En 1910 había sido nominado vocal de la Comisión Ejecutiva para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812.

Como primer vicedirector de la Academia Hispano Americana fue nominado vocal de la Junta provincial del Censo para el bienio 1913-1914. En la asamblea local del Partido Liberal de 1913 fue elegido su presidente pasando a la muerte de Cayetano del Toro al mismo cargo en el Casino Liberal provincial desde 1915 y permaneciendo ininterrumpidamente en el cargo hasta 1923. En 1915 había sido nombrado académico de la Academia de Bellas Artes e Industrias y la Academia de Bellas Artes en 1920.

Su parentesco con Carranza le llevó a introducirse en la industria pesquera y las almadrabas. En 1922 contribuyó a la colocación del monumento a Cayetano del Toro y apoyó el establecimiento de la nueva Residencia Normalista en Cádiz.

Con la llegada de Primo de Rivera en 1923, el cacicato liberal de Juan Antonio Gómez quedó «radicalmente apartado».

Los últimos años residió en Madrid donde falleció el 19 de enero de 1930.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de nueve de abril de 1916 como liberal jurando el 29 de mayo y causando baja el diez de enero de 1918. Formó parte de la comisión encargada de presentar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona y mantuvo intensos debates al inicio de la legislatura con el conde de los Andes acerca de unas declaraciones de éste sobre la conducta del alcalde de Jerez de la Frontera y las supuestas deficiencias de la administración municipal en el distrito de Grazalema.

Ganó su escaño por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como romanonista prestando juramento el ocho de abril y cesando el dos de mayo de 1919. Formó parte de la comisión creada — junto a los diputados Pérez Gutiérrez y Torres Beleña — para una proposición de ley autorizando al Gobierno para limitar a ocho millones de pesetas la cantidad que la Junta de Obras del Puerto de Ceuta pudiera emitir para garantizar su continuidad.

Obtuvo su asiento como senador por la provincia de Cádiz para la legislatura de 1923 en las elecciones de 13 de mayo de 1923 y prestó juramento el 19 de junio. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido presentó el resguardo de títulos de Deuda por un total de 650.000 pesetas colocados al cuatro por ciento resultante una renta anual de veintiséis mil pesetas. En el *Diario de Sesiones* del

Senado aparece una única intervención adhiriéndose a la mayoría de la Cámara en la votación del mensaje de la Corona.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 2-5-2020]

Gaceta de Madrid, Nº 29, de 29 de enero de 1885 en https://www.boe.es/buscar/gazeta.php [Fecha de consulta: 25-3-2020]

María Teresa de la Viesca Pickman en https://es.geneanet.org/ [Fecha de consulta: 2-5-2020]

MALDONADO ROSSO, Javier y VÁZQUEZ FARIÑAS, María: "Cádiz, ciudad vinatera entre mediados los siglos XIX y XX" en *Revista de estudios regionales*, núm. 109 (2017), pp. 105-109. Recuperado de http://www.revistaestudiosregionales.com/documentos/articulos/pdf-articulo-2521.pdf [Fecha de consulta: 21-4-2020].

Anuario de Cádiz y su provincia (1912-1923)

ABC-Madrid (2-12-1909)

ABC-Madrid (21-1-1930)

ECC (3-5-1917)

El demócrata (2-3-1909)

El demócrata (28-6-1909)

EG (7-2-1886)

EG (4-7-1891)

EG (1-12-1906)

ENG (20-1-1930)

Gaceta de Madrid (29-1-1885)

Guía de Cádiz y su provincia (1904-1911)
La correspondencia de Cádiz (13-3-1905)
La correspondencia de Cádiz (14-3-1906)
La correspondencia de Cádiz (5-5-1906)
LCE (distintos ejemplares desde 7-10-1909 a 1-9-1913)
La información (20-4-1915)
ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: op. cit, p. 28.
DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: op. cit., p. 75.
FERNÁNDEZ PARADAS, Mercedes: op.cit., p. 129.
GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op.cit., p.16.
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 213 y 267.
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 100 y 101.

GÓMEZ ARAMBURU, Luis José

[Cádiz, / Cádiz, 13.5.1937]

Diputado por Cádiz en 1907, 1910, 1914 y 1916.

Senador por la provincia de Cádiz en 1918, 1919, 1921 y 1923.

Luis José Gómez Aramburu nació en Cádiz. Sus padres fueron Luisa Aramburu Fernández, cuya familia formaba parte de la alta burguesía de la ciudad, y José Esteban Gómez Peñasco — banquero de la casa *Gómez y Compañía*, vinatero y socio principal de *José Esteban Gómez*, accionista de *Compañía Vasco Gaditana de Navegación*, industrial, cónsul de Portugal en 1864 y socio de la Institución Libre de Enseñanza en 1867 —. Casó con Dolores Gibaja y Ruiz y no tuvo hijos. Hermano del político liberal Juan Antonio y cuñado del diputado y senador conservador Ramón de Carranza, fue un representante auténtico de la burguesía gaditana de la Restauración como abogado, político conservador y propietario. Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla.

Comenzó su dilatada vida política en su ciudad como concejal conservador «neutro» en 1899, alcalde accidental y dimisionario en 1901 por presuntas irregularidades en la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, primer teniente alcalde en 1902 y nuevamente concejal y alcalde en 1903 — con una breve suspensión por supuestas incompatibilidades

al ser vocal electivo para la Junta de Obras del Puerto en 1904 — permaneciendo en la alcaldía y la Junta hasta 1905.

En 1904, a causa del retiro paterno de los negocios tras el fallecimiento de su esposa, se convirtió en asociado, junto a sus tres hermanos, de la sociedad *Gómez y Compañía*, para dedicarse a la compraventa de mercaderías, la elaboración y transporte de vinos, la industria, el negocio de comisiones, los fletes y consignaciones de buques, la pesca y, en general, toda clase de negocios y efectos a excepción de las operaciones en fondos públicos y la compra de acciones de todo tipo de sociedades.

Tras el fallecimiento de Rafael de la Viesca y Méndez en 1908 pasó a ser el jefe indiscutible de los conservadores de la provincia como presidente del Círculo Conservador hasta la llegada de la Dictadura. En 1909 fue nombrado presidente del Casino Gaditano y académico de número de la Real Academia de Bellas Artes permaneciendo en este puesto hasta 1921.

Su vínculo familiar con Ramón de Carranza le llevó a relacionarse con la industria pesquera y las almadrabas. Como diputado a Cortes fue miembro de la comisión encomendada de la elección de la entidad encargada de la explotación del depósito franco de Cádiz en 1917 — resultando seleccionada *Crédito y Docks* de Barcelona que tuvo una estrecha colaboración con la casa de banca *Aramburu Hermanos* — y mantuvo ese mismo año una agria disputa con su cuñado Ramón de Carranza cuando éste fue nominado para el cargo de vocal en la Junta de Obras del Puerto de Cádiz ya que dudaba de la idoneidad de aquél para el puesto dados los intereses económicos que tenía en Sevilla y su puerto y que estuvo a punto de terminar en duelo.

Integrado desde su juventud en la vida social de la ciudad fue nominado vocal de la Junta provincial de Beneficencia, socio fundador — como asistente a su asamblea constitutiva — de la Liga Marítima Española, vicepresidente tercero de la junta directiva de la Asociación de Tiro Nacional en Cádiz y presidente de la Junta de Patronos de las Escuelas Cristianas de San Miguel Arcángel de la fundación “Moreno de Mora”.

Fue nombrado hijo predilecto de San Fernando y estaba distinguido como caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y en posesión de la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y la medalla de Alfonso XIII.

Su vida política se eclipsó con la llegada de Primo de Rivera y falleció en Cádiz el 13 de mayo de 1937.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 21 de abril de 1907. Renovó su asiento por Cádiz en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como conservador prestando juramento el 30 de junio y causando baja el dos de enero de 1914. Durante la legislatura fue elegido miembro de comisiones para la construcción de carreteras ajenas a la provincia y la venta en pública subasta — junto a Laviña y Laviña y Torres Beleña — de las parcelas de terrenos del Llano de las Damas en Ceuta. Como diputado a Cortes en 1910 fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 y vocal a su vez de la Comisión Ejecutiva.

Ganó de nuevo su escaño por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de ocho de marzo de 1914. El 18 de abril de 1914 se aprobó el informe del Tribunal Supremo proponiendo la validez parcial de la elección y la proclamación en primer lugar de Gómez Aramburu, en segunda posición de Aramburu e Inda, la anulación de la proclamación de Lazaga Patero y su sustitución por Sánchez Robledo que le seguía en el número de votos. Juró el cargo el 28 de abril y cesó el 16 de marzo de 1916. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión como diputado y su juramento y toma de asiento.

Volvió a ser proclamado diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de nueve de abril de 1916 tomando asiento el 29 de mayo. No aparece actividad alguna en las actas del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión como diputado y su juramento y toma de asiento. El Tribunal Supremo pidió su suplicatorio por un supuesto delito de imprenta al publicarse un artículo suyo en el gaditano *Diario Conservador* "Desdichado Gobernador" — aludiendo a su nefasta actuación durante la jornada electoral — pero fue desestimado. Causó baja el diez de enero de 1918.

Fue votado senador por la provincia de Cádiz en las elecciones de diez de marzo de 1918 para la legislatura de 1918-1919 en la segunda renovación parcial del Senado en su parte electiva y juró el cargo el dos de abril. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se presentó el resguardo de un depósito en el *Banco*

Hispano Americano de 237.550 pesetas de deuda perpetua colocado al cuatro por ciento resultante una renta anual de 9.500 pesetas. Hemos de resaltar que en 1908 la casa de banca *Aramburu Hermanos* actuaba como corresponsal del *Banco Hispano Americano*. Fue miembro de la comisión encargada de reformar el párrafo primero del artículo 53 de la Ley electoral del Senado y apoyó la proposición de ley presentada por él mismo al respecto. No aparece otra intervención en las actas del Senado.

Fue proclamado de nuevo senador por la provincia de Cádiz en las elecciones en la legislatura de 1919-1920 en la primera renovación parcial del Senado en su parte electiva con fecha de juramento de 13 de abril de 1920. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se presentó el resguardo de un depósito en el *Banco Hispano Americano* de 250.000 pesetas en deuda al cuatro por ciento resultante una renta anual de diez mil pesetas. No aparece actividad alguna en las actas del Senado.

Nuevamente elegido senador por la provincia de Cádiz en la legislatura 1921-1922 en la segunda renovación parcial del Senado prestando juramento el doce de abril de 1921. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se presentó el resguardo de un depósito en el *Banco Hispano Americano* de 160.000 pesetas en obligaciones del Tesoro al cinco por ciento resultante una renta anual de ocho mil pesetas. Fue miembro de la comisión encargada de la venta de papel para la prensa e intervino en la enmienda acerca del presupuesto para el Ministerio de la Guerra.

Repitió asiento en el Senado para la legislatura de 1923 jurando el 13 de junio. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se presentó el resguardo de un depósito en el *Banco Hispano Americano* de 350.000 pesetas en obligaciones del Tesoro al cinco por ciento resultante una renta anual de 17.500 pesetas. No aparece actividad alguna en las actas del Senado.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Composición del Senado entre 1834-1923 en

http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Anuario de Cádiz y su provincia (1912-1923)

Boletín Oficial de la provincia de Palencia (3-7-1912)

DC (15-3-2020)

ECC (3-5-1917)

El demócrata (20-3-1909)

El demócrata (22-6-1909)

El demócrata (23-7-1909)

El Distrito Universitario (16-8-1912)

EG (distintos ejemplares desde 3-4-1891 a 20-4-1904)

ENG (14-3-1929)

ENG (5-2-1932)

Gaceta de Madrid (29-1-1885)

Guía de Cádiz y su provincia (1904-1911)

LCC (12-2-1901)

LCC (14-4-1904)

LCC (17-2-1905)

LCE (4-5-1901)

LCE (28-6-1904)

MALDONADO ROSSO, Javier y VÁZQUEZ FARIÑAS, María: op. cit., p. 105-109.

MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 39, 244, 260,

TORREJÓN CHAVES, Juan: op. cit., p. 5.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 102-105.

ITURRALDE Y MACPHERSON, Daniel de

[Cádiz, 21.5.1866 / Cádiz, 7.7.1917]

Diputado por Medina Sidonia (Cádiz) en 1898 y 1901.

Diputado por Corcubión (La Coruña) en 1908.

Diputado por Medina Sidonia (Cádiz) en 1916.

Daniel de Iturralde y Macpherson nació en Cádiz el 21 mayo de 1866. Sus padres fueron Cecilia Mac-Pherson y Hemas y Casto José Iturralde García, comerciante con negocios en Ultramar. En 1903 se casó con Zenaida Fernández-Maquieira Ovalle y tuvieron dos hijos. El ilustre escritor y poeta gaditano Carlos Fernández Shaw, compañero universitario, estuvo casado con su hermana Cecilia.

En 1884 obtuvo el título de Bachiller en Artes en el Instituto de San Isidro de Madrid. En 1891 resultó elegido secretario general del Ateneo de Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid. En 1893 era alumno interno en la clínica de San Carlos de Madrid y fue propuesto para ingresar en la Orden Civil de Beneficencia al rescatar del mar a un oficial del Consejo de Estado en San Vicente de la Barquera. Obtuvo la licenciatura en Derecho por la Universidad de Granada.

Como socio de número del Ateneo de Madrid fue miembro de su Sección de Ciencias Históricas ocupando el cargo de secretario segundo en 1886-1888 y formó parte de su Junta de Gobierno ocupando diferentes cargos. Fue secretario tercero entre 1890 y 1893, contador entre 1893 y 1899 así como secretario primero en 1899-1900.

En 1894 fue nominado secretario de la comisión ejecutiva — bajo la presidencia de Manuel Barandica Mendieta — designada por la Junta de Obligacionistas de la Casa de Osuna para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que fallaba la incautación de los bienes de la Casa, su venta, su distribución del precio y todo lo necesario para la ejecución del referido veredicto.

En 1901 fue miembro del primer consejo de administración del *Banco Comercial e Industrial* en Madrid. En 1905 fue nombrado director de *El Correo* y secretario del Ministerio de Hacienda con Ángel Urzáiz como ministro.

Su nombre apareció sucesivamente como candidato para las elecciones de 1905 por Medina Sidonia y Algeciras aunque finalmente se presentó por el distrito lucense de

Fonsagrada como liberal y encasillado siendo derrotado por el local Manuel Portela Valladares.

Resultó proclamado diputado electo por Fonsagrada en las elecciones de 1907 pero fue sustituido a los pocos días cuando se aprobó el dictamen de la comisión de actas del Congreso proclamando a Manuel Portela en su lugar.

Como intermediario habitual del conde de Romanones negoció con su primo Enrique Mac–Pherson — destacado liberal gaditano, armador y exportador de vinos — y Juan Antonio Güell López — marqués de Comillas y conservador — la entrada del conde en el accionariado de la *Compañía Española de Minas del Rif*.

Pocos días antes de su muerte mantuvo una hiriente disputa con el duque de Almodóvar del Valle que lo calificó como hombre de no muy arraigadas fidelidades políticas — sus jefes políticos habían sido sucesivamente Sagasta, Ángel Urzáiz y Romanones — en ocasión de la desavenencia entre García Prieto y Romanones por la jefatura del Partido Liberal.

Falleció repentinamente en Cádiz el 7 de julio de 1917.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por el distrito de Medina Sidonia en las elecciones de 27 de marzo de 1898 como liberal y repitió escaño por el mismo distrito en las elecciones de 19 de mayo de 1901.

Fue votado diputado por el distrito de Corcubión (La Coruña) en votación parcial convocada el 15 de marzo de 1908 sustituyendo a Pedro Calderón de la Barca Ceruelo.

Nuevamente resultó nominado diputado por Medina Sidonia en las elecciones de nueve de abril de 1916 como liberal y presentó juramento el 29 de mayo. Durante su corta legislatura formó parte de las comisiones de Gracias y Pensiones y de aquella que autorizaba al Ministerio de Fomento para conceder el ingreso en el cuerpo de sobrestantes a los que hubieran obtenido el título, previo examen, en las Islas Filipinas. Participó únicamente en el debate promovido acerca del concurso para el arriendo del ferrocarril de Melilla-Zeduán-Tistutín en consonancia con sus intereses mineros en el Rif español.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en

https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
"Cargos históricos del Ateneo de Madrid 1835-1936. Relación Alfabética de personas" en https://www.ateneodemadrid.com/Archivo/Guia-de-Fuentes/Juntas-de_Gobierno-y-Secciones/Relacion-alfabetica-de-cargos-Ateneo-1835-1936" [Fecha de consulta: 20-2-2020]
"Fundación Juan March" en https://www.march.es/bibliotecas/patrimonio.aspx [Fecha de consulta: 21-2-2020].
"Manuel Barandica Mendieta" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 21-2-2020]
SANMARTÍN SOLANO, Ginés: "La Compañía Española de Minas del Rif (1907-1984)" en *Aldaba: revista del Centro Asociado a la UNED en Melilla*, núm. 5 (1985), pp. 55-74. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:Aldaba-1985-5-2050 [Fecha de consulta: 21-2-2020].
ABC-Madrid (16-3-1906)
África (29-7-1905)
Boletín Oficial de la Provincia de Santander (17-4-1893)
El Cantábrico (5-7-1905)
El Debate (9-7-1917)
EG (16-8-1900)
EG (19-11-1903)
EG (15-7-1905)
El Noroeste (9-9-1905)
LCE (5-8-1884)
LCE (22-11-1891)
LCE (15-5-1901)
La Prensa (9-7-1917)
MERA COSTAS, Pilar: *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*. Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2015, pp. 78-88.

LARIOS Y SÁNCHEZ DE PIÑA, Carlos, conde del Rincón

[Gibraltar, 1870 / Los Barrios (Cádiz), 15.5.1950]

Diputado por Cádiz en 1916.

Carlos Larios y Sánchez de Piña nació en Gibraltar en 1870. Sus padres fueron los gibraltareños Leocadia Sánchez de la Piña y Pablo Antonio Larios y Tassara, que ocupó relevantes cargos políticos y sociales en la colonia llegando a ser *Sanitary Commissioner* — lo más parecido a un alcalde dada la importancia que tenía para la colonia la prevención de las epidemias —. Contrajo matrimonio en 1909 con María Mitjans y Manzanedo, I condesa del Rincón. Enviudó en 1940 y casó en segundas nupcias con Teresa Calvo Alecha. No tuvo descendencia. Estudió en el curso 1883-1884 en el prestigioso internado de los jesuitas de Baumont en Inglaterra, como antes todos sus hermanos, donde también habían recibido educación dos de sus luego cuñados.

Se presentó como liberal por el distrito de Algeciras en las elecciones de 1898 siendo derrotado por el republicano Luis Ojeda – Larios recibió fuertes críticas durante la campaña por su origen gibraltereño-británico – y en las de 1901 por Medina Sidonia, ahora como conservador, saliendo también vencido en esta ocasión por el liberal Daniel Iturralde.

En 1912 fue designado mayordomo de semana de Alfonso XIII y director de la compañía de ferrocarril de Algeciras- Jimena- Ronda- Bobadilla cuya construcción por los ingleses fue apoyada por la familia Larios – cerca del 70 por ciento de su trazado por el campo gibraltareño transcurría por terrenos cuya propiedad correspondían a los Larios –, concejal del Ayuntamiento de Madrid y un año después caballerizo real.

Aunque mantuvo casa en Gibraltar, su residencia principal estuvo radicada en la mansión familiar de Guadacorte — de estilo colonial británico —, pedanía de Los Barrios. En su finca había cuadras para caballos, hipódromo, perreras para la caza del zorro, campo de polo y se organizaban cacerías a las que eran invitadas autoridades británicas de la colonia y campo gibraltareñas y en algunas ocasiones la misma familia real.

La rama de los Larios de Gibraltar — a través de la sociedad *Larios Hermanos* — fue propietaria de la "Almoraima" de Castellar de la Frontera, el mayor latifundio de Europa, por encima de las 17.000 hectáreas, y estuvo involucrada en importantes proyectos empresariales fallidos como la *Industria Corchera* en La Línea, que fabricaba tapones de corcho y preparación de corcho y serrín aprovechando la producción corchera en bruto de las fincas que la familia poseía en las proximidades de lo que hoy conocemos como Parque Natural de los Alcornocales.

Otra inversión empresarial frustrada fue la *Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro*, dedicada a la plantación e industrialización de la caña de azúcar, cultivo y comercialización del arroz y pimentón, y en cuyo patrimonio se incluían numerosas fincas donde los Larios establecieron las colonias agrícolas gaditanas de San Martín del Tesorillo, con un total de 5.275 hectáreas asignadas, y San Pablo de Buceite, con 2.341 hectáreas concedidas, y ya en el límite de la provincia de Málaga, San Luis de Sabinillas. Estas colonias se habían establecido con la Ley de Colonias Agrícolas de 1868 que pretendía la creación de nuevas poblaciones en áreas despobladas y la mejora de los cultivos. La situación económica familiar menguó en las primeras décadas del siglo y enajenaron una parte de las propiedades.

Los marqueses de Larios — la rama malagueña de la familia — estuvieron tempranamente en la nómina de los donantes que aportaron dinero contra la República a través del conde de los Andes.

Carlos Larios fue un gran aficionado a la caza, el polo — compañero del Rey en muchas ocasiones — y las carreras de caballos además de propietario de una cuadra y ganadero de reses bravas. En 1930 publicó *Ahí va la Chocha*, un libro de usos y costumbres cinegéticos.

Falleció en Los Barrios el 15 de mayo de 1950. Fue gentilhombre de cámara en ejercicio de Su Majestad y condecorado con la gran cruz del Mérito Militar entre otras distinciones.

Elección y actividad parlamentaria

Resultó elegido diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 9 de abril de 1916 como liberal prestando juramento el 29 de mayo y causando baja el diez de enero de 1918. Cabe destacar que en 1913 la sociedad *Larios Hermanos* era corresponsal de la banca *Aramburu Hermanos* para La Línea y Gibraltar siendo Juan Antonio Aramburu e Inda, compañero también encasillado en la candidatura liberal, uno de los socios de dicha casa de banca.

No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en la aprobación del informe del Tribunal Supremo avalando su elección, el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión y proclamación como diputado y su juramento y toma de asiento.

Obra

Ahí va la Chocha, Madrid, Bailly-Baillière, 1930.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 10-4-2020]

JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio: "Los Larios y la *Industria Corchera*. Un caso de industrialización fallida en el Campo de Gibraltar" en *Revista de Historia Industrial*, núm. 27 (2005), pp. 49-89. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1211459 [Fecha de consulta: 10-4-2020].

PÉREZ GIRÓN, Antonio: "Gibraltar y los negocios de la familia Larios" en https://noticiasgibraltar.es/ [Fecha de consulta: (10-4-2020]

REGUEIRA RAMOS, José: "Los Larios en el Campo de Gibraltar" en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, núm. 17 (1997), pp. 272 y 274. Recuperado de http://institutoecg.es/almoraima-17/ [Fecha de consulta: 10-4-2020].

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Alumnos españoles en el internado jesuita de Baumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886" en *Hispania Sacra*, vol. 66, núm. extra 1 (2014), pp. 405 y 427. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4820852 [Fecha de consulta: 10-4-2020]

TRILLO HUERTAS, Ignacio: "Auge y decadencia de los Larios en su rama gibraltareña", "Los Larios y la Casita de Campo. La britanización del Campo de Gibraltar" y "La política de los Larios. Poder y declive" en https://ignaciotrillo.wordpress.com/ [Fecha de consulta: 10-4-2020]

ABC-Madrid (2-11-1916)

ABC-Madrid (15-5-1952)

Blanco y Negro (15-6-1913)

Heraldo Alavés (6-5-1913)

Heraldo de Zamora (9-10-1931)

LCE (distintos ejemplares desde 31-1-1912 a 5-7-1917)

La Montaña (16-9-1916)

La Opinión (17-6-1930)

Mundo deportivo (5-1-1916)

MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 233 y 249.

VIÑAS, Ángel: op. cit., p. 50.

LAVIÑA Y LAVIÑA, Federico

[Algeciras (Cádiz), 13.10.1852 / Madrid, 7.12.1932]

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1886, 1893, 1899, 1900, 1901 y 1905.

Diputado por Cádiz en 1907 y 1910.

Federico Laviña y Laviña nació en Algeciras el 13 de octubre de 1852. Sus padres fueron Leocadia Laviña Laviña y José María Laviña Prat — militar de profesión que alcanzó el grado de capitán general, comandante general del Campo de Gibraltar en 1852 y senador vitalicio desde 1864 —. Contrajo matrimonio en 1881 con Elisa Beránguer y Carrera, de ilustre familia gaditana e hija del prestigioso marino y político José María Beránguer y Ruiz de Apodaca, actuando como testigo el ministro de Marina y con la que tuvo once hijos.

En 1874 fue promovido a la escala como ingeniero de clase segunda del cuerpo de Montes. En 1890 fue nombrado por Real Decreto para el puesto de director general de Establecimientos Penales, nominado director general de Hacienda del Ministerio de Ultramar en 1897 y designado para el cargo de director general de Correos y Telégrafos en 1901. En las elecciones de 1903 fue derrotado por el distrito de El Puerto de Santa María por el conservador Juan Gualberto Pemán Maestre.

Tuvo una especial relación con la portuense Academia de Bellas Artes de Santa Cecilia de la que fue socio de honor desde 1903. Dada su estrecha vinculación con El Puerto en la defensa de sus intereses vitivinícolas — oponiéndose al excesivo gravamen de los alcoholes a finales de siglo —, el Ayuntamiento le nombró hijo adoptivo en 1905 y

puso su nombre a una calle. Fue nuevamente nombrado director general de Correos y Telégrafos el mismo año y en octubre de 1909 fue nominado para la subsecretaría de Hacienda renunciando al cargo en febrero de 1910.

Favoreció la auditoría por el Tribunal de Cuentas de los gastos de la celebración del Centenario en San Fernando. Conocido canalejista, en 1911 fue nombrado vicepresidente honorario — junto con Barrasa — del Círculo Liberal Democrático de Cádiz y en 1912 formó parte como parlamentario de la Junta Nacional Conmemorativa del Centenario de las Cortes de Cádiz y Proclamación de las Cortes de 1812 y Sitio de Cádiz.

Alejado de los quehaceres parlamentarios, tuvo una reconocida vida profesional siendo nombrado vicepresidente de la Asociación de Ingenieros de Montes para 1906 y 1907, vocal de la Escuela de Ingenieros de Montes en 1907, subsecretario de Hacienda en 1909, vocal de la Junta Consultiva de Seguros en 1910, jefe de Administración civil de primera en 1912, inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes en 1912, vocal de la Junta de Montes de 1913 a 1915 y presidente a su vez entre 1913 y 1919 terminando su gestión con el reconocimiento oficial de la asociación ese mismo año así como el relativo a la continuación de la Asociación de Ayudantes de Montes.

Ocupó los puestos de presidente del Instituto de Ingeniería de España entre 1913 y 1914, director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes en 1914, presidente de la sección primera del Consejo Forestal en 1917, presidente del Consejo Forestal en 1919 y vocal de la Junta de Montes en 1922. En 1929 fue nominado vocal de la Junta directiva de la Sociedad Nacional de Horticultura.

Falleció en Madrid el 7 de diciembre de 1932. Estaba honrado con la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la Orden de Cristo de Portugal.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de 1886 como liberal. Renunció al cargo el 10 de junio de 1890 al ser nombrado por Real Decreto para el puesto de director general de Establecimientos Penales y fue sustituido por el teniente de navío Isaac Peral y Caballero.

Nuevamente tomó asiento como diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de 1893 como liberal. Obtuvo repetidamente el escaño como diputado

encasillado por El Puerto de Santa María en las elecciones de 1898, 1899 y 1901. El 9 de diciembre de 1901 se dio cuenta de su renuncia por haber aceptado el cargo de director general de Correos y Telégrafos.

De nuevo ganó su puesto por El Puerto de Santa María en las elecciones de 1905 venciendo ahora al conservador Juan Gualberto Pemán. Renunció otra vez al ser nombrado nuevamente director general de Correos y Telégrafos. Volvió a su puesto de diputado por El Puerto de Santa María por elección parcial convocada para el 13 de enero de 1906 ocupando sucesivamente los cargos de segundo y primer vicepresidente del Congreso.

Fue diputado por la circunscripción de Cádiz en la legislatura de 1907 al ser elegido en elección parcial de 29 de diciembre de 1908 sustituyendo al fallecido prócer gaditano Rafael de la Viesca y Méndez.

Fue proclamado diputado por la circunscripción de Cádiz por el artículo 29 de la ley electoral en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal y prestó juramento el 30 de junio. Causó baja el dos de enero de 1914. Durante la legislatura fue elegido miembro de diversas comisiones como la encargada de autorizar al Gobierno para declarar que los gravámenes establecidos por el consejo sanitario de Tánger no estaban comprendidos en la exención de contribuciones a favor de los españoles en Marruecos, la reforma de reglamento del Congreso en lo relativo a suplicatorios para procesar a los diputados, las fuerzas permanentes del Ejército para 1911 como presidente, la exención del pago del impuesto de sucesión del ducado de Algeciras — junto al conde de los Andes —, la creación de asociaciones mutuas contra los siniestros, el contrato de aprendizaje, los sueldos y asimilaciones de los cabos de mar y puertos como presidente, la permanente de suplicatorios, las fuerzas navales para 1912 y 1913 y la corrección de estilo.

Intervino en asuntos varios como la concesión de los créditos extraordinarios para celebrar los centenarios de la proclamación de la Constitución de 1812, las Cortes de Cádiz y el levantamiento de un monumento conmemorativo en Cádiz, la fabricación de cañones — ya prevista por la Ley de la Escuadra de 1908 — en la Carraca dado su carácter de empresa pública, la conveniencia de dar trabajo a los astilleros gaditanos para cumplir con los planes de la citada ley y la reforma del reglamento del Congreso.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Historia de la Profesión de Ingenieros de Montes" en https://www.ingenierosdemontes.org/ [Fecha de consulta: 26-1-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 26-1-2020]

HARO CAMACHO, Antonio: "Federico Laviña y Laviña" en http://patrijrjimenez.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 26-1-2020]

ABC-Madrid (13-7-1912)

ABC-Madrid (19-4-1919)

El defensor de Córdoba (30-10-1909)

El Diario Palentino (23-4-1919)

EG (11-6-1890)

EG (27-9-1903)

El Lábaro (30-10-1897)

El porvenir de León (13-3-1901)

Heraldo Alavés (5-4-1907)

LCE (algunos ejemplares desde 14-7-1890 a 22-1-1915)

La Libertad (15-12-1929)

La lucha (25-11-1874)

AGUIRRE FERNÁNDEZ, Federico: *Hijos predilectos y adoptivos de El Puerto en el siglo XX y medallas de la ciudad*, 2012, pp. 5-13.

LAZAGA Y PATERO, Juan Bautista

[San Fernando (Cádiz), 28.8.1868 / San Fernando (Cádiz), 11.8.1929]

Diputado por Cádiz en 1914, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Juan Bautista Lazaga y Patero nació el 28 de agosto de 1868 en San Fernando en el seno de una ilustre familia de marinos. Sus padres fueron María del Carmen Patero Dueñas y José María Lazaga y Garay que fue también marino y llegó a ostentar el cargo de coronel honorario de Infantería de Marina, alcalde de San Fernando durante la regencia de María Cristina (1891-1892) y Alfonso XIII (1907-1909) y senador electo por la provincia de Cádiz en 1896, 1899, 1903 y 1905.

Ingresó en la Marina en 1884 y ascendió al grado de teniente en 1888 embarcando en la fragata *Gerona*. En 1892 fue trasladado como auxiliar de la octava agrupación al arsenal de la Carraca y al siguiente año enviado al apostadero de Filipinas pasando a la dotación del vapor *Isla de Luzón*. Prestó también sus servicios en la división naval del Sur donde se distinguió en la descarga de varios petardos pirotécnicos por lo que fue recompensado y trasladado a diversos buques de la citada división trabajando en el cambio e instalación de una nueva artillería.

Ya en la Península, fue promovido a capitán, comandante y teniente coronel de Artillería de la Armada. Pasó a destacados destinos como profesor en la escuela de condestables, comandante de la batería de escuelas prácticas y jefe de la primera división del ramo en el arsenal de la Carraca en 1911.

Fue elegido diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador. Sin embargo, el 18 de abril de 1914 se aprobaba el informe del Tribunal Supremo por el que se anulaba su proclamación por la Junta Provincial del Censo siendo sustituido por el candidato republicano José Sánchez Robledo que le seguía en votos.

Fue director de los *Astilleros Gaditanos* entre abril y julio de 1917 y ascendió a coronel en 1919. Este mismo año fue elegido vocal del comité central de la Asociación Hispano Hebrea en Marruecos y nombrado jefe local del Partido Conservador.

La muerte de uno de sus hijos en julio de 1921 — como alférez de navío en el cañonero *Laya* — en el desastre de Annual aumentó su implicación en los asuntos del Protectorado. En el año 1926 fue autorizado para asistir como cronista oficial en la guerra de Marruecos y agregado al Estado Mayor del general en jefe del Ejército de África, general Sanjurjo, y estuvo presente en la acción de desembarco en la playa de la Cebadilla. Ascendió a general de brigada y fue destinado para eventualidades de servicio en la corte en diciembre de 1926 y en 1927 le fue concedida la gran cruz de la Real y Militar Orden

de San Hermenegildo. En 1928 fue nombrado presidente de la Junta Facultativa de Artillería de la Armada cesando en marzo de 1929.

Falleció en San Fernando el 11 de agosto de 1929. Fue nombrado hijo predilecto de San Fernando por acuerdo unánime del Ayuntamiento en 1921 y protector de la Hermandad de la Virgen de la Soledad de esta ciudad. Estaba también distinguido con la cruz de primera clase con distintivo blanco del Mérito Naval y la cruz de tercera clase al Mérito Militar.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue votado diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 24 de febrero 1918 como conservador prestando juramento el ocho de abril y causando baja el dos de mayo de 1919. Desde el inicio de su larga trayectoria parlamentaria mostró siempre una gran inclinación en la defensa de los intereses de la Marina. Formó parte de diversas comisiones como la permanente de Marina como vicesecretario y la fijación de las fuerzas navales para el año 1918 como secretario.

Intervino en la discusión de asuntos varios como el balizamiento y alumbrado de la barra de Santi Petri y la construcción de un camino entre el muelle de Santi Petri y San Fernando, la conveniencia de la ampliación del puerto de Cádiz y la necesidad de establecer un gran dique de carena en el mismo, la construcción de un ramal de ferrocarril para unir la base naval de San Fernando con la línea ferroviaria, la huelga en los astilleros de Cádiz y la acción de España en Marruecos.

Repitió como diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de uno de junio de 1919 como datista. Tomó asiento el 28 de julio y cesó el dos de octubre de 1920. Fue miembro de diversas comisiones como la encargada de recibir y despedir a los Reyes el día de la apertura de las Cortes, la permanente de Estado como vicesecretario, la encargada de la contestación al Rey del mensaje al discurso de la Corona, la permanente de Marina y el proyecto de ley de la Armada, el reglamento del trabajo a bordo de los buques de carga y pasaje y el comité para dirimir diferencias.

Intervino en la discusión de asuntos varios como los acontecimientos ocurridos en la zona del protectorado español en Marruecos, la dimisión del ministro de Marina Manuel Flórez y Carrió y los presupuestos generales del Estado para 1920-1921.

Ganó el asiento de diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como conservador. Cesó en la situación de supernumerario pasando a la de disponibilidad para ser diputado el 28 de marzo de 1921. Prestó juramento el 22 de febrero de 1921 y causó baja el seis de abril de 1923. Fue elegido miembro de las comisiones permanente de Marina y de Presupuestos y de aquella encargada de felicitar al Rey por su santo en 1921, la permanente de Guerra, la mixta para el proyecto de ley reorganizando e1 cuerpo de buzos de la Armada, la creación de una escuela de submarinistas y sobre el expediente instruido por el general Picasso con motivo del derrumbamiento de la comandancia de Melilla.

Intervino en distintos asuntos como la petición de crédito extraordinario para remediar los estragos causados por los temporales en la provincia de Cádiz con especial atención a las inundaciones en Chiclana por el desbordamiento del río Iro, el restablecimiento del expreso de Madrid a Cádiz, la organización de los cuerpos subalternos de la Armada, la reorganización del cuerpo de Infantería de Marina, la política de España en Marruecos, la protección a la industria carbonera española con la adquisición de carbón nacional para la Armada, el monumento conmemorativo de las Cortes de Cádiz, la segregación del arsenal de la Carraca del término municipal de San Fernando, la pésima calidad del trigo almacenado en el hospital provincial de Cádiz, el auxilio a Chiclana asolada su agricultura por una plaga de langostas y los presupuestos de Marina y Guerra relacionados con la guerra de África.

Fue elegido diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 29 de abril de 1923 como conservador, tomó asiento el 22 de junio y cesó el 15 de septiembre. Intervino — junto a los diputados Aramburu e Inda y Morote Greus — acerca del paro forzoso de los obreros en los astilleros de Matagorda y presentó una proposición no de ley sobre la supresión inmediata del juego allí donde estuviera tolerado.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Revista General de Marina de julio de 1929, Tomo CV, pp. 313 y 314 en http://bobliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1739 [Fecha de consulta: 27-2-2020]

Diario de Cádiz de 2 de agosto de 2014 en https://www.diariodecadiz.es/ [Fecha de consulta: 27-2-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 27 de junio de 1919 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1758 [Fecha de consulta: 27-2-2020]

"Historia Astilleros de Cádiz 1891-2005" en http://astilleroscadiz.buques.org/ [Fecha de consulta: 27-2-2020]

ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 30-10-1905 a 14-3-1929)

Diario de Córdoba (24-8-1923)

ENG (11-6-1921)

ENG (12-8-1929)

El Porvenir Segoviano (5-6-1901)

LCE (7-6-1911)

LCE (10-3-1913)

LCE (15-12-1919)

La Crónica de Huesca (28-3-1893)

La Libertad (29-7-1892)

La Opinión (15-12-1926)

La Opinión (27-7-1928)

LÓPEZ DE CARRIZOSA Y GILES, Lorenzo, marqués del Salobral

[Jerez de la Frontera (Cádiz) 20.4.1864 / Jerez de la Frontera (Cádiz), 29.4.1923]

Senador por la provincia de Guadalajara en 1911.

Senador por la provincia de Cádiz en 1916.

Lorenzo López de Carrizosa y Giles nació en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 20 de abril de 1864. Sus padres, naturales ambos de Jerez de la Frontera, fueron María del Rosario de Giles y Rivero y Francisco Javier López de Carrizosa y Pavón — marqués de Casa-Pavón, senador vitalicio desde 1863, gentilhombre de cámara de Su Majestad en ejercicio y caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla —. En

1905 contrajo matrimonio con Susana de la Viesca y Pickman, IV marquesa de Santo Domingo de Guzmán y gran cruz de la Orden Civil de Beneficiencia, y tuvo un hijo. Fue cuñado del cacique liberal provincial Juan Antonio Gómez Aramburu. Estudió Derecho aunque no llegó a ejercer.

Perteneció a una noble familia jerezana que se dedicó a la política y la gestión de su importante patrimonio, ya que el grupo familiar López Carrizosa se hallaba incluido entre los grandes latifundistas jerezanos con propiedades de 2.986 hectáreas y una riqueza imponible de 113.249 pesetas. Sus tres hermanos varones fueron también sucesivamente senadores electos, por Cádiz y Orense y luego vitalicios.

Se inició en la política como diputado provincial por Jerez en 1903 como conservador, siendo su hermano el marqués de Mochales el jefe del Partido Conservador de Jerez, vicepresidente y presidente interino de la institución en el mismo año. En 1904 le fue otorgado el título de marqués del Salobral que él mismo había solicitado.

En 1909 ingresó en el Partido Liberal por desavenencias con la política de Antonio Maura y fue proclamado candidato por el distrito de Grazalema en las elecciones de 1910 saliendo derrotado por el cacique conservador Bartolomé Bohórquez. El conde Romanones le ofreció la presidencia provincial del Partido Liberal que no aceptó. Fue candidato liberal romanonista por Jerez de la Frontera en las elecciones de 29 de abril de 1923 siendo sustituido pocos días antes de los comicios, debido a una rápida y fatal dolencia, por el luego diputado romanonista Alfonso Ruiz de Grijalba.

Como empresario fue accionista del *Banco de España* de Jerez y de *Inmobiliaria Nervión S.A.* en 1908, administrador del *Banco de España* de Cádiz ininterrumpidamente entre 1914-1921 y presidente de la industria cerámica *Pickman S.A.* de Sevilla entre 1909-1923. En 1920 fue uno de los socios fundadores de la *Sociedad de Bolsa y Lonja* de Cádiz.

Estaba distinguido como caballero maestrante de la Real Maestranza de Ronda, miembro del Real Cuerpo de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, gentilhombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y en posesión de la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica desde 1918.

Falleció en Jerez de la Frontera el 29 de abril de 1923.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue senador electo por la provincia de Guadalajara para la legislatura 1911-1914 en las elecciones de 14 de septiembre de 1913 y prestó juramento el 27 de octubre.

Fue senador electo por la provincia de Cádiz para la legislatura 1916-1917 en las elecciones de 23 de abril de 1916 y tomó asiento el 20 de mayo. En el expediente relativo para su aptitud legal como senador elegido se acompañaba un resguardo de depósito en el *Banco de España* de 1.048.000 pesetas en deuda al cuatro por ciento interior, expedido conjuntamente a nombre del matrimonio.

Durante la legislatura fue miembro de diversas comisiones como la encargada de recepción de la reina María Cristina y la de Peticiones actuando como secretario. Participó en el debate de enmienda al dictamen de la comisión de presupuestos del proyecto de Ley de gastos extraordinarios para la reconstitución nacional y autorización para la emisión de Deuda. Intervino en las votaciones nominales al discurso de la Corona, la concesión de auxilios a las industrias nuevas y desarrollo de las existentes y la adaptación de créditos al presupuesto de gastos generales del Estado.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 22-4-2020]

"Memorias *Banco de España*. Año 1914" en https://repositorio.bde.es/handle/123456789/3375 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

"Memorias *Banco de España*. Año 1921" en https://repositorio.bde.es/handle/123456789/3382 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

ARENAS POSADAS, Carlos: "La Cartuja de Pickman: primera fábrica de cerámica artística y loza de España, 1899-1936" en *Revista de Historia Industrial*, núm. 33 (2007), p. 123. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2946338 [Fecha de consulta: 3-7-2020]

El demócrata (1-12-1909)

El demócrata (13-5-1910)

EG (23-7-1903)
EG (8-10-1903)
EG (25-4-1905)
LCE (19-1-1904)
Revista Hidalguía número 130 de 1975, p. 529.
MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique: op. cit., p. 53.
ORGAMBIDES, Fernando: *La causa republicana en el Cádiz de la restauración. Manuel Rodríguez Piñero (1872-1929)*, Barcelona, Santbooks, 2014, p. 61.
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., cial de Cádiz, 2009, pp. 110 y 111.

LÓPEZ DÓRIGA Y SALAVERRÍA, Carlos

[, 1874 / Londres, 10.6.1940]

Diputado por Gaucín (Málaga) en 1914.

Diputado por Grazalema (Cádiz) en 1920 y 1923.

Carlos López Dóriga y Salaverría nació en 1874 y casó con la ciudadana sueca Elsa Marianne Violetta Frick en 1930. Diplomático de carrera, obtuvo la plaza de agregado diplomático por oposición en 1896.

Tuvo una dilatada carrera diplomática. Siendo secretario de segunda clase en la embajada de París fue promovido a secretario de primera clase en la embajada española en la nación de San Petersburgo en 1914.

Ocupando el cargo de secretario de primera clase en la legación de Varsovia fue trasladado en situación de excedente al ministerio de Estado en 1918. Un año después fue destinado como secretario de primera clase a la embajada de España en Roma cerca del Santo Padre y simultáneamente a Bruselas con la misma categoría. Nuevamente pasó a ser enviado a la legación de Varsovia en 1920 conservando el nivel de secretario de primera clase.

En 1923, ya con la Dictadura, pasó de ser de ministro en excedencia a ministro residente y consejero de la embajada española en Washington. Ocupando más adelante la posición de ministro plenipotenciario de tercera clase en la embajada española en Estocolmo fue destinado con la misma categoría a la legación de España en El Cairo en

1929 y promovido en la misma legación a ministro plenipotenciario de segunda clase en mayo de 1930 para pasar a tercera clase en junio.

Ese mismo año sería distinguido con la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica. En septiembre de 1932 — de acuerdo con la disposición del 31 de agosto de 1931 del ministerio de Estado — fue jubilado con la categoría de ministro plenipotenciario de segunda clase.

Terminada la Guerra Civil fue destinado como embajador de España en Turquía. López Dóriga informaba sobre cómo se vivía en este extremo de Europa el desarrollo de la guerra o cómo era juzgado el régimen franquista en los medios periodísticos del país. Las sedes españolas en Turquía, Ankara y Estambul, vigilaban también los principales organismos de propaganda comunista en Turquía.

El cinco de abril de 1940 fue nombrado consejero de la embajada de España en Londres donde falleció el diez de junio de 1940.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Gaucín (Málaga) en la legislatura de 1914 en los comicios parciales del 26 de diciembre de 1915 y proclamado con arreglo al artículo 29 sustituyendo a José Vignote Wunderlich que había cesado en el cargo en virtud de lo prescrito en el artículo 209 del reglamento del Congreso al ser nombrado abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Ocupó asiento de diputado por Grazalema en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como conservador jurando el 22 de febrero de 1921 y causando baja el seis de abril de 1923. Al ser elegido ejercía el cargo de secretario de primera clase en la legación de Varsovia pasando a la situación de excedencia para ser diputado. En la legislatura formó parte de la comisión permanente de Estado como vicepresidente.

Repitió nuevamente el escaño por Grazalema en las elecciones de 29 de abril de 1923 como liberal demócrata y prestó su juramento el 22 de junio. Fue suplente de la comisión encargada de recibir y despedir a los Reyes en la sesión de apertura de las Cortes en la corta legislatura.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en

https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
"Carlos López Dóriga y Salaverría" en https://www.schmidt-family.biz/ [Fecha de consulta: 13-2-2020]
MORENO CANTANO, Antonio César: "El águila imperial se asoma a la sublime puerta. Espionaje y propaganda franquista en Turquía durante la Segunda Guerra Mundial" en *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, núm. 22, 2 (2015). Recuperado de https://journals.openedition.org/diacronie/2009 [Fecha de consulta: 13-2-2020]
ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 25-7-1918 a 10-7-1940)
Correo extremeño (29-5-1930)
Diario de la Marina (15-6-1930)
El Cantábrico (25-9-1932)
El Debate (28-11-1923)
LCE (distintos ejemplares desde 4-2-1896 a 7-1-1921)
Las Provincias (7-11-1929)

MACPHERSON BONMATÍ, Daniel

[Cádiz, 11.3.1880 / Cádiz, 17.2.1932]

Diputado por Cádiz en 1922.

Daniel Macpherson Bonmatí nació en Cádiz el 11 de marzo de 1880. Fue el hijo mayor del matrimonio formado por Carmen Bonmatí Ares y Enrique Macpherson y Ramírez, distinguido miembro de la burguesía gaditana que fue exportador de vinos, agente del *Lloyd*, consignatario de buques, gerente de la *Compañía Española de Minas del Rif* y cónsul en funciones de Gran Bretaña y Grecia. Estudió en el elitista centro jesuita de Beaumont de Inglaterra entre los cursos 1891 y 1893. Ya en España, ingresó en el colegio jesuita de San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María donde terminó el bachillerato en el curso 1896-1897 aunque no consta que llegara a obtener el grado.

Continuó con los negocios familiares siendo gerente de *Daniel Macpherson y C.ª* y consignatario de *Trasatlántica Italiana* y *Lloyd Sabaudo*. vicecónsul de Grecia en 1907 fue también vicepresidente del Colegio de Agentes de Aduanas de Cádiz en 1917, cónsul

de Noruega para las provincias de Cádiz, Huelva, Córdoba, Sevilla, Jaén y Ciudad Real el mismo año y vicepresidente gerente de la *Sociedad de Transportes Marítimos* de Cádiz en 1919.

Fue elegido vocal de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz entre 1920-1924, impulsor de la *Asociación Previsora de Obreros del Puerto* de Cádiz en 1921.

En 1922 aportó como consignatario de buques al monumento en honor de Cayetano del Toro y apoyó el establecimiento en Cádiz de la nueva Residencia Normalista, delegado de la aseguradora *El Porvenir de los Hijos* en 1925 y presidente de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz en 1928. Fue derrotado en las elecciones de 1923 al presentarse nuevamente como candidato al Congreso por Cádiz y en 1930 fue designado concejal de Jardines durante el mandato de Carranza.

Fue un reconocido *sportman* y *bon vivant* en Cádiz y Sevilla, aficionado al tiro de pichón y carreras de caballos, llegando a ocupar los cargos de vocal del *Cádiz Tennis Club* y comodoro del *Real Club Náutico* y presidente del *Real Club Náutico* de Cádiz ya en 1928.

Falleció soltero en Cádiz el 17 febrero 1932.

Elección y actividad parlamentaria

Resultó elegido diputado por la circunscripción de Cádiz para la legislatura de 1921, sustituyendo por fallecimiento a Juan Gualberto Pemán, en la elección parcial convocada el 21 de mayo de 1922 prestando su juramento el 14 de junio. Derrotó al candidato lerrouxista José Sánchez Robledo que apeló infructuosamente ante el Tribunal Supremo sobre la validez de su proclamación alegando que era súbdito británico. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en la aprobación del informe del Tribunal Supremo avalando su elección, el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión y proclamación como diputado y su juramento y toma de asiento.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 10-2-2020]

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Alumnos españoles en el Internado Jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892" en *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 74, núm. 145 (2016), pp. 371-442. Recuperado de https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/7674/7554 [Fecha de consulta: 10-2-2020]

ABC-Madrid (18-2-1932)

Anuario de Cádiz y su Provincia (1916-1919-1920)

EG (23-3-1907)

EG (9-3-1908)

ENG (distintos ejemplares desde 23-3-1921 a 11-8-1928)

La Información (14-3-1917)

La Información (3-5-1917)

DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: op. cit., p. 75.

GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op.cit., p.15.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª: op. cit., p. 307.

MARTÍNEZ DE PINILLOS Y TOURNÉ, Sebastián

[Cádiz, 5.7.1856 / Cádiz, 13.5.1924]

Diputado por Cádiz en 1918.

Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné nació en Cádiz el 5 de julio de 1856. Sus padres fueron Antonia Tourné Rivilla y Manuel de Pinillos y Sáenz de Velasco, hermano del creador de la empresa de transporte marítimo que se convertiría en la naviera *Pinillos, Sáenz y Cía*. Contrajo matrimonio con María Manuela Bel y Riera y tuvieron dos hijos. Estudió Derecho en la Universidad de Granada ejerciendo como abogado.

Miembro destacado de la burguesía gaditana, inició su carrera política como concejal y teniente de alcalde en 1885, diputado provincial por Arcos y miembro de la comisión provincial y nuevamente elegido diputado provincial por El Puerto y presidente

de la Diputación en 1900-1901. En 1905 fue elegido concejal, cesó al año siguiente como diputado provincial por Cádiz y designado alcalde de la capital por Real Decreto en febrero de 1907 permaneciendo en esta función hasta 1909. Retomó el cargo de concejal en 1912 y — tras superar algunos suplicatorios en su contra — volvió a la Alcaldía por a finales de 1913 permaneciendo en el puesto hasta finales de 1915.

Participó activamente en la vida social de la ciudad simultaneando numerosos puestos representativos. En 1885 fue elegido vocal del Círculo Mercantil de Cádiz, socio de la Sociedad Antiesclavista Española en 1890 y presidente del Círculo Mercantil en 1891. En 1902 resultó elegido como diputado provincial miembro del Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia en 1902 y vocal suplente de la Junta provincial del Censo para el bienio 1903-1904.

En 1909 año sería también elegido para el cargo de presidente del Círculo Mercantil e Industrial de Cádiz manteniéndose en el puesto hasta unas semanas antes de su muerte. El 12 de enero de 1910 se inauguró el reconstruido Gran Teatro Falla — en 1913 se colocaría una lápida conmemorativa en su fachada en su honor — y ese mismo año ocupó asiento como académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz.

Formó parte de la junta local establecida para auxiliar en sus trabajos a la Junta Nacional y a la Comisión Ejecutiva constituidas para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 y simultaneó estas obligaciones con la presidencia de la Asociación Gaditana de Caridad. En 1912, como presidente del Círculo Mercantil e Industrial, acudió a Madrid para negociar el programa de los fastos de la celebración del Centenario.

Por el Ministerio de Instrucción Pública fue nominado en 1914 presidente de la Real Academia de Bellas Artes ocupando a su vez los cargos de presidente de la Junta del Patronato del Museo y de la Junta Consultiva de Teatros. Fue vocal efectivo de la Junta provincial del Censo de sucesivos bienios desde 1916 en representación de la Academia de Bellas Artes como su presidente y también presidente del Asilo Gaditano de la Infancia en 1917.

En 1922 fue miembro de la junta promotora del monumento de la ciudad a Cayetano del Toro y en 1923 elegido vicepresidente de la Cámara Oficial de Industria y Navegación.

En el plano profesional fue promovido a jefe de los servicios de la *Compañía Trasatlántica* en Cádiz en 1889 y en 1900 nombrado por decreto jefe superior de la Administración civil pasando a formar parte como vicepresidente de la Comisión Provincial de Estadística del Instituto Geográfico y Estadístico en 1902. En 1912 fue nombrado delegado de la *Compañía Trasatlántica* en Cádiz en cuyo cargo estuvo hasta 1921.

Fue cónsul de Costa Rica, Paraguay y Ecuador y estaba distinguido con la cruz de tercera clase de la Orden Civil de Beneficencia, la cruz de tercera clase con distintivo blanco de la Real Orden del Mérito Naval y la medalla de la ciudad de Zaragoza.

Falleció en Cádiz el 13 de mayo de 1924.

Elección y actividad parlamentaria

Fue proclamado diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como conservador y abogado. Prestó juramento el 8 de abril y causó baja de 1919. En el *Diario de Sesiones* únicamente aparece citado como miembro de la comisión encargada de recibir y despedir a los Infantes en el Senado el día de la apertura de las Cortes y no constando otras actividades durante la legislatura.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bobliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1739 [Fecha de consulta: 25-3-2020]
"Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 25-3-2020]
Anuario de Cádiz y su Provincia (1912-1923)
Boletín de la Sociedad Antiesclavista Española (agosto-1890).
Cádiz por dentro (7-11-1913)
El Cocinero (7-6-1900)

ECC (25-4-1912)
ECC (15-7-1912)
ECC (10-4-1917)
El Demócrata (23-2-1910)
EG (distintos ejemplares desde 10-1-1885 a 19-2-1907)
ENG (14-1-1924)
ENG (13-5-1924)
Guía Rosetty. Guía Oficial de Cádiz (1899-1903)
Guía de Cádiz y su Provincia (1904-1911)
La Correspondencia de Cádiz (13-11-1905)
LCE (distintos ejemplares desde 1-11-1888 a 12-9-1914)
La Información (12-5-1912)
La Información (2-4-1913)
La Libertad (8-12-1890)
La Palma (28-8-1887)
La Palma (4-1-1891)
La Palma (7-1-1891)
Las Provincias (25-2-1899)
GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op. cit., p. 4.
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 207, 265, 267, 276, 281 y 286.

MENDARO Y DE LA ROCHA, José Santiago, III marqués de Casa Mendaro y VII marqués de Angulo

[Cádiz, 2.7.1874 / Sevilla, 16.12.1941]

Diputado por Cádiz en 1907.

Diputado por Grazalema (Cádiz) en 1918 y 1919.

Senador por la provincia de Sevilla en 1914.

Senador por la provincia de Cádiz en 1916.

Senador vitalicio en 1921.

José Santiago Mendaro y de la Rocha nació en Cádiz el dos de julio de 1874. Sus padres fueron Eugenia de la Rocha y Fontecilla, VI marquesa de Angulo, y Santiago José

de Mendaro y Lapuente, banquero cofundador de la casa de empréstitos *Hijos de J.S. Mendaro* que fue escriturada en 1873 y gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, siendo ambos naturales de Cádiz. Contrajo matrimonio en 1906 con Josefa Diosdado y Armero, que estaba en posesión de la banda de las Damas Nobles de la Orden de la Reina María Luisa, y tuvo dos hijos. El marquesado de Casa Mendaro lo heredó de su tío Jorge Mendaro y Lapuente, que fue diputado por Algeciras en 1872, por Real Orden de febrero de 1891. Tuvo su residencia habitual en Sevilla donde fue consejero de importantes empresas.

En 1895 reivindicó ante el ministerio de Estado la ciudadanía española ya que su familia paterna, que llevaba establecida en Cádiz desde hacía un siglo, seguía manteniendo la nacionalidad italiana.

En 1905 aparecía como «agregado» de la embajada española en París. Fue miembro de la Junta directiva del Casino Gaditano y 1912 formó parte de la comisión gaditana, representando al Círculo Conservador, que viajó a Madrid para negociar los créditos extraordinarios necesarios para la conmemoración del Centenario. Tras la escisión del Partido Conservador siguió la opción de Dato.

Fue proclamado candidato conservador por el distrito de Grazalema para las elecciones de 1916 aunque finalmente no se presentó. En 1920 fue elegido miembro, como representante del Gobierno, del comité encargado de mejorar el control del gasto de la Administración pública en los preparativos de la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Como empresario fue corresponsal en Cádiz del *Banco de Oviedo*, accionista de *Inmobiliaria Nervión SA* y accionista fundador del *Banco de Andalucía* en 1922, cotitular junto a su esposa de 28 acciones del *Banco de España* depositados en la sucursal de Sevilla en 1923, vocal de la junta de accionistas asociados al Consejo de Administración del *Banco de España* en 1929 y 1930, consejero estable de la *Compañía Sevillana de Electricidad SA* desde 1925 y su vicepresidente desde 1928, consejero de *Tranvías de Sevilla SA* en 1930 y participó también en la *Naviera del Guadalquivir*.

Fue académico de la Real Academia Española de Bellas Artes de Cádiz, hermano de la Santa Caridad de Sevilla y de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder. Estaba honrado como gentilhombre de cámara de Su Majestad en ejercicio, caballero de la Real y

Distinguida Orden de Carlos III y de la Orden de San Juan de Malta y en posesión de la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Falleció en Sevilla el 16 de diciembre de 1941.

Elecciones y actividades parlamentarias

Tomó asiento por la circunscripción de Cádiz en la legislatura de 1907 al sustituir a Segismundo Moret por elección parcial convocada el 29 de diciembre de 1908 ya que aquél había cesado en el hemiciclo al haber accedido al cargo de presidente del Consejo de Ministros.

Fue elegido senador por la provincia de Sevilla el 22 de marzo de 1914 para la legislatura de 1914-1915 y tomó asiento el 27 de abril. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se adjuntó el resguardo de un depósito de 457.500 pesetas en el *Banco de España* de Sevilla en deuda amortizable al cinco por ciento de fecha 1905 resultante una renta anual de 22.875 pesetas.

Volvió a ser elegido senador por la provincia de Cádiz el 23 de abril de 1916 para la legislatura de 1916-1917 tomando asiento el 22 de mayo de 1916. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido se adjuntó de nuevo el resguardo de un depósito de 457.500 pesetas en el *Banco de España* de Sevilla en deuda amortizable al cinco por ciento de fecha 1905 resultante una renta anual de 22.875 pesetas.

Fue miembro de la comisión encargada de examinar las cuentas generales del Estado para 1917 y participó en algunas votaciones como la contestación al discurso de la Corona de 1916, la adaptación de créditos a los presupuestos generales del Estado de 1917 y la concesión de auxilios a las industrias nuevas y existentes.

Resultó elegido diputado por Grazalema en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como conservador prestando juramento el ocho de abril y causando baja el dos de mayo de 1919. No aparece actividad alguna en las sesiones del Congreso y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en la aprobación del informe del Tribunal Supremo avalando su elección, el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades para su admisión y proclamación como diputado y su juramento y toma de asiento.

Renovó su escaño por Grazalema en las elecciones de uno de junio de 1919 como conservador datista y prestó juramento el 28 de julio causando baja el dos de octubre de 1920. Fue miembro de la comisión permanente del Ministerio de Marina.

Fue nombrado senador vitalicio por Real Decreto del tres de enero de 1921. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador vitalicio se adjuntó el resguardo de un depósito de 296.000 pesetas en el *Banco de España* de Sevilla en obligaciones amortizables al cuatro por ciento con una renta resultante de 11.840 pesetas.

Tomó asiento el 21 de enero de 1921 y fue miembro de las comisiones encargadas de felicitar al Rey y al Príncipe de Asturias con motivo de su santo. No consta actividad adicional alguna en el *Diario de Sesiones*. El 21 de enero de 1928 envió una carta al ya disuelto Senado solicitando el uso y firma únicamente del título de marqués de Angulo en toda la correspondencia y acreditación personal.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936" en https://bancaandalucia.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 22-4-2020]

PARDO, Alfonso, SUÁREZ DE TANGIL, Fernando y VILLENA, Manuel de: *Índice de pruebas de caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*, Madrid, Librería de F. Beltrán, 1911, p. 92. Recuperado de http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=1082 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

Revista de historia y de genealogía española marzo-abril 1931 en http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?q=parent%3A0026667693&s=lang=es [Fecha de consulta: 22-4-2020]

SOLANO SOBRADO, María Teresa: "Antecedentes históricos de la Exposición Iberoamericana de Sevilla" en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VII (1986), pp. 163-188. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=904807 [Fecha de consulta: 22-4-2020]

ABC-Sevilla (16-12-1941)

ABC-Sevilla (12-12-1942)

Boletín Oficial de la provincia de Murcia (8-10-1895)

ECC (26-1-1912)

ECC (25-4-1912)

Guía Rosetty. Guía Oficial de Cádiz (1898)

LCE (19-9-1905)

LCE (2-9-1906)

La información (30-5-1912)

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 135-137.

MORA-FIGUEROA Y FERRER, José de, VII marqués de Tamarón

[El Puerto de Santa María (Cádiz), 7.7.1871 / Jerez de la Frontera (Cádiz), 10.10.1929]

Senador por la provincia de Cádiz en 1918.

José de Mora y Figueroa nació en El Puerto de Santa María (Cádiz) el 7 de julio 1871. Fueron sus padres Francisca de Parra Ferrer y Rabesch y José Mora y Figueroa y Daza, VI marqués de Tamarón, ganadero de reses bravas y rico propietario de Vejer. Contrajo matrimonio con María Victoria Gómez-Imaz y Vázquez, hija de Manuel Gómez-Imaz Simón, que fue a su vez un prestigioso bibliógrafo, presidente de la Real Academia de Bellas Artes y Buenas Letras de Sevilla y miembro de la Real Academia Española, y tuvo tres hijos.

Como otros miembros de la élite provincial estudió el bachillerato en el colegio de los jesuitas San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María licenciándose finalmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

En 1904 fue jefe del Partido Conservador en Vejer y alcalde en 1913. Fue proclamado candidato por la Junta Provincial del Censo Electoral para diputado por el

distrito de Medina Sidonia en las elecciones de 1918 aunque finalmente retiró su candidatura en beneficio del jefe provincial conservador Luis José Gómez Aramburu quien le apoyaría a presentar su candidatura por el Senado ese mismo año.

Como empresario agropecuario se ocupó de las fincas familiares, entre las que sobresalían Las Lomas y Malabrigo, y de la ganadería de reses bravas donde fue un innovador al fundar el "encaste Tamarón", una combinación entre casta y toreabilidad en la cría de reses bravas que aseguraba su éxito entre los aficionados y profesionales taurinos.

Falleció el 10 de octubre de 1929 en Jerez de la Frontera donde residía habitualmente. Fue Hermano mayor de la Hermandad Nuestra Señora de la Oliva Coronada de Vejer.

Sus hijos, amigos de la familia Primo de Rivera, participaron en los inicios de la Falange Española en Cádiz — su hijo José María fue jefe provincial interino — y tuvieron un papel relevante en la sublevación militar de 1936 en la provincia.

Elección y actividad parlamentaria

Resultó elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1918-1919 en la segunda renovación parcial siendo elegido el diez de marzo de 1918 y prestando juramento el cinco de abril.

En el expediente relativo a su aptitud legal para senador figuraba el resguardo de un depósito en la banca jerezana *Casa Díez, Vergara y Compª* que incluía distintos depósitos, cédulas hipotecarias y acciones del *Banco Hipotecario* con una renta anual de 24.835 pesetas.

No aparece actividad alguna en las sesiones de la Cámara y solo es citado en el *Diario de Sesiones* en el dictamen de la Comisión de Actas y calidades solicitando su admisión para el cargo de senador.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"José Mora y Figueroa" en

https://www.geni.com/people/ [Fecha de consulta: 1-6-2020]

"María Victoria Gómez-Imaz y Vázquez" en https://es.geneanet.org/ [Fecha de consulta: 1-6-2020]

"Tamarón, alfa y omega de un monoencaste" en *Tierras Taurinas*, opus 9 (2011). Recuperado de https://www.tierrastaurinas.com/index9.php [Fecha de consulta: 1-6-2020]

ZAMORA SÁNCHEZ, José Antonio: "Educación jesuita para la excelencia y el liderazgo. Una experiencia concreta (1864-1924)" en *Aula de encuentro*, núm. 16, vol. 1 (2014), pp. 157-175. Recuperado de https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ADE/article/download/1300/1174/ [Fecha de consulta: 18-4-2020]

ECC (18-2-1918)

LCC (9-9-1904)

LCE (30-12-1913)

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: pp. 142 y 143.

MORENO MENDOZA, Manuel

[Medina Sidonia (Cádiz), 4.2.1862 / Madrid, 16.9.1936]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1916.

Diputado por la provincia de Cádiz en 1931.

Manuel Moreno Mendoza nació el cuatro de febrero de 1862 en Medina Sidonia. Sus padres fueron Josefa Paguero Mendoza y Juan Moreno López, gañán de cortijo. De formación autodidacta, trabajó también como gañán y peón caminero. Vivió en Gibraltar dedicado al contrabando de tabaco y más tarde fue vendedor ambulante de paños recorriendo el medio rural donde el anarquismo era la doctrina político-social dominante. En 1908 contrajo matrimonio civil en segundas nupcias con Teresa Gallego Fernández, huérfana del preboste republicano local José Gallego de Paz que había alcanzado el grado 33 en la masonería, y tuvo seis hijos.

En 1883 fue detenido por la Guardia Civil al relacionarlo con la "Mano Negra" y se trasladó a Jerez afiliándose al Partido Republicano. En 1897 ingresó en la logia

masónica jerezana *Pelícano nº 120* con el nombre simbólico *Jesús* alcanzando tempranamente el grado nueve en 1901.

Fue un incansable propagandista e impulsor del asociacionismo obrero de orientación republicana extendiendo su labor organizativa por los pueblos de las provincias de Málaga, Sevilla y Cádiz — llegó también a formar parte de una comisión del gremio de los toneleros en viaje por la provincia de Huelva en 1899 para «convencerles que desistieran de viajar a Jerez» donde estaban en huelga — y en 1900 promovió la constitución de la Federación Regional Andaluza que agrupaba a veinticuatro mil obreros de veintiuna poblaciones — 14 de Cádiz, 5 de Sevilla y dos de Málaga — y cuyo órgano de dirección "Consejo Regional" quedó presidido por él. La Federación sería muy pronto atacada por la propaganda anarquista a través de *La Revista Blanca* y comenzó a decaer a finales de 1901.

En 1899 editó los semanarios *El Viticultor* y *La Defensa* y el periódico jerezano *La Unión Obrera* que se convirtió en el principal instrumento de propaganda de los republicanos jerezanos. En 1902 fue colaborador en el periódico madrileño, claramente anticlerical, *El Evangelio*. En 1904 publicó el bisemanario *La Unión*, fue elegido compromisario por los obreros agrícolas jerezanos para la Junta de Reformas Sociales y formó parte de la comisión organizadora del congreso social andaluz organizado en septiembre por los republicanos en Córdoba. En 1906 fue vocal de la Junta regional andaluza de la Unión Republicana pero poco más tarde en 1908 ingresó en el Partido Republicano Radical de Lerroux. En 1910 ingresó en la logia masónica ubriqueña *América nº 27* donde obtuvo los grados de «primer vigilante» y «orador».

En 1911 editó *La Idea* y fue nombrado presidente honorario de los republicanos radicales de Prado del Rey. Elegido presidente de la Junta directiva de la Asociación de la Prensa de Jerez en 1915, presidió la Asamblea del Gran Oriente Español en Madrid en 1916 y asistió a la Asamblea de Parlamentarios de Barcelona en julio de 1917. En 1919 se retiró de la política activa y fue nominado representante por Andalucía Baja para la asamblea de Partido Republicano Radical en 1920.

Durante la Dictadura dedicó su tiempo a la reorganización de la masonería jerezana. En 1924 refundó el triángulo *El Pelícano nº 4* de Jerez en el que llegó al grado de «maestro venerable» y que con el advenimiento de la República pasaría a ser logia como *Acacia nº 63*. En mayo de 1925 fue detenido — junto a otros compañeros masones — y un año después formó parte de la ponencia que declaró la incompatibilidad entre el

comunismo y la masonería. En 1928 acudió a la Asamblea de la Gran Logia en Sevilla como representante de *El Pelícano* y fue encargado de contestar al discurso inaugural del Gran Maestre, Martínez Barrio. En 1930 fue presidente de la Alianza Republicana de Jerez.

Ocupó durante el bienio 1931-1933 el puesto de inspector de los Servicios de Cultivo Algodonero de Ciudad Real. En 1932 fue uno de los fundadores del semanario republicano *El Nuevo Régimen* — considerado el órgano del Partido Radical de Jerez en 1933 — hasta que fue liquidado en 1934. En 1934 se trasladó a Madrid coincidiendo su alejamiento de la política con la ruptura entre Martínez Barrio y Alejandro Lerroux. En 1935 le fue ofrecido — aunque no aceptó en beneficio de su hijo Jesús — el cargo de adjunto civil en la Delegación Gubernativa de Sidi-Ifni.

Simultaneó su activismo social con la política local y nacional. Fue elegido concejal por el distrito de Santiago en 1909 permaneciendo en el cargo hasta 1913 y volvió como concejal de Jerez en abril de 1931 formando parte de la Conjunción Republicano-Socialista ocupando la alcaldía desde junio hasta diciembre de 1931. Elegido diputado en 1931, la simultaneidad en los cargos de alcalde y diputado le causaría muchas críticas por parte de algunos de los antiguos compañeros en la citada coalición electoral.

Respecto a su etapa parlamentaria, intentó tempranamente acceder al Congreso y fue proclamado candidato por la Junta provincial del Censo por la circunscripción de Jerez para las elecciones de 1905 representando a Unión Republicana retirándose unos días antes de la jornada electoral. Resultó derrotado por estrecho margen como candidato radical por la circunscripción de Jerez en las elecciones de 1907, ocho de mayo de 1910 e igualmente vencido en las de ocho de marzo de 1914 y 24 de febrero de 1918.

Intervino en las elecciones de 1933 participando en la campaña a favor de su hijo José, candidato radical. Fue cesado como concejal por el gobernador civil en julio de 1934 al considerar incompatible su puesto con el cargo de delegado en los Servicios Hidráulicos del Guadiana. Planteó un recurso conjunto ante esta decisión gubernativa y fue repuesto en su concejalía en agosto presentando finalmente su dimisión ese mismo mes.

Falleció en Madrid el 16 de septiembre de 1936 sin llegar a ver el fusilamiento de su hijo Jesús, que había sido detenido en Sidi-Ifni al oponerse a la sublevación militar, que sucedería un mes después.

En 1944 se le abrió un sumario en el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo por su pasada adscripción masónica siendo sobreseído definitivamente un año después. Le fue incoado otro procedimiento por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en 1945 siendo sobreseído «con carácter provisional» en 1946.

Tiene rotuladas una calle en su pueblo natal Medina Sidonia y Arcos de la Frontera y una plaza en Jerez como alcalde.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por la circunscripción de la Frontera en las elecciones de nueve de abril de 1916 como republicano radical prometiendo el 29 de mayo y cesando el diez de enero de 1918.

Fue procesado por injurias al Rey a raíz de la publicación de un artículo suyo, aunque no firmado, del siete de junio de 1917 titulado “Señor, váyase” en el periódico lerrouxista barcelonés *El Progreso*. Finalmente, el suplicatorio sería denegado por el Congreso en mayo de 1918.

Durante la legislatura intervino en la discusión de numerosos asuntos como la definición de la fórmula de juramento o promesa de los diputados, la causa instruida contra algunos obreros de El Arahal como consecuencia de la publicación de una hoja impresa en Sevilla, la concesión a los penados procedentes de los presidios de África de los beneficios que disfrutaban en aquéllos al ser trasladados a los de la Península y la apropiación por un particular de terrenos de la jurisdicción del Ministerio de Marina en La Línea de la Concepción.

Participó en los debates relativos al arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sobre la pesca, la sustitución del director de la Escuela de Artes y Oficios de Jerez por un comisario regio, el recurso interpuesto contra el arriendo de arbitrios sustitutivos de los consumos en Jerez, la conservación del Monasterio de la Cartuja de Jerez, los gastos de reconstitución nacional, la terminación de la carretera de

Sanlúcar — por Trebujena — a Madrid y Cádiz, la conservación de la carretera de Jerez a Ronda y la amnistía a los condenados por delitos políticos o sociales.

Volvió a ser elegido diputado por Cádiz en las elecciones de las Cortes constituyentes en junio de 1931, integrado en la candidatura heterogénea de la Conjunción, como republicano radical e industrial. Durante la legislatura fue elegido vocal suplente del comité de responsabilidades por el proceso de Jaca.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Manuel Moreno Mendoza" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 7-3-2020]

CARO CANCELA, Diego: "La palabra al servicio de la organización. La prensa obrera republicana de Jerez de la Frontera (1899-1914)" en https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/61197/Diego%20Caro.pdf?sequence=1 [Fecha de consulta: 7-3-2020]

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: "Diputados masones en el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)" en *Isla de Arriarán, Revista cultural y científica*, núm. 42-43 (2015-2016), pp. 192 y 193. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6118186.pdf [Fecha de consulta: 7-3-2020]

MORALES BENÍTEZ, Antonio y SÍGLER SILVERA, Fernando: "Manuel Moreno Mendoza. Actividades sociopolíticas de un masón en Jerez" en *Masonería, revolución y reacción*, vol. 2 (1990), pp. 819-827. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1069978 [Fecha de consulta: 7-3-2020]

El Adelanto (17-5-1925)

EG (distintos ejemplares desde 13-11-1899 a 26-2-1918)

ENG (3-5-1923)

El Progreso (23-11-1920)

El Radical (5-7 -1906)

El Regional (14-5-1904)

LCC (4-9-1905)
LCE (3-5-1902)
La Información (5-8-1911)
La Información (13-3-1914)
La Información (25-2-1915)
Las Provincias (23-7-1917)
ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los diputados por Andalucía de la II Republica (1931-1936)*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2009, Vol. 2, pp. 544-547 y 550-551.
CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República* …, pp. 98 y 110.
MORALES BENÍTEZ, Antonio: *Prensa, Masonería*…, pp. 28, 36-37, 39-41, 44, 78, 86, 90, 92 y 97.

MORENO QUESADA, Manuel

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 1876 / 1926]

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1920.

Manuel Moreno Quesada nació en Jerez de la Frontera en 1876. Sus padres fueron Concepción Quesada Cangh y Francisco Moreno Santaella, ambos de distinguidas familias jerezanas. Contrajo matrimonio en 1905 con la también jerezana María del Pilar Vergara y Sánchiz, hija de Juan Vicente Vergara que fue cofundador de la *Banca Díez Vergara* de Jerez, y tuvieron siete hijos.

En 1896 terminó sus estudios como cadete en el colegio naval de El Ferrol, oficial de la Armada en 1903, alférez de navío en 1904 y al año siguiente fue destinado al cañonero *Doña María de Molina*. Como teniente de navío pasó por breve tiempo a la situación de excedente en febrero de 1909 y en septiembre del mismo año — embarcado entonces en la fragata acorazada *Numancia* — fue distinguido con la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo rojo por su comportamiento como patrón de uno de sus botes — evitando que el bote de vapor cayera en manos enemigas — en una arriesgada operación de guerra en la bahía de Alhucemas.

Moreno Quesada llegó a ser un especialista reconocido de la nueva ciencia de la Telegrafía sin Hilos, técnica de vital importancia en las comunicaciones marítimas entre buques y entre éstos y las estaciones costeras, que fue citado en publicaciones nacionales

y extranjeras. En 1912 fue codirector de los cursos de formación de la primera promoción de radiotelegrafistas españoles, dentro de la Escuela Práctica Marconi, como teniente de navío e ingeniero de la *Compañía Nacional de Telegrafía Sin Hilos* (CNTSH) y jefe de la nueva estación de Aranjuez.

En 1916 se le concedió el traslado a la escala de tierra para pasar a la situación de excedencia voluntaria en 1917 y destinado como teniente de navío a las órdenes del ministro de Marina en 1918. Como perito en la nueva ciencia, el Ministerio de Marina le concedió una licencia de dos meses en 1919 para estudiar en Inglaterra sobre los últimos adelantos de la telegrafía sin hilos siendo después, ya como capitán de corbeta de escala de tierra, traspasado a la situación de reemplazo.

En 1921 fue subdirector de la *Compañía Nacional de Telegrafía Sin Hilos* y en 1923, con el empleo de capitán de corbeta, fue destinado como disponible de servicio en la Corte. Más tarde fue designado auxiliar de la fiscalía militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Falleció enfermo en 1926.

Elección y actividad parlamentaria

Salió elegido diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como conservador. Al ser elegido era capitán de corbeta de la escala de tierra y el Ministerio de Marina certificó que se hallaba en situación de disponibilidad por lo que no desempeñaba destino alguno. Prestó juramento el 22 de febrero de 1921 y causó baja el seis de abril de 1923.

Fue miembro de distintas comisiones mixtas como la encargada de recibir y despedir a la reina María Cristina en el acto de apertura de las Cortes, la permanente de Marina como vicesecretario, el proyecto de ley reorganizando el cuerpo de buzos de la Armada que incluía la creación de una escuela de submarinistas y la fijación de las fuerzas navales para 1922-1923.

Intervino en la discusión de diversos asuntos como la prórroga indefinida de los plazos señalados por la ley de 17 de febrero de 1915 para la total ejecución de las construcciones navales de la que fue ponente y la rectificación de los límites de los términos municipales de Puerto Real y San Fernando.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de Marina 31 marzo de 1917 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupocmd?path=114987 [Fecha de consulta: 9-4-2020]

Memorial de Ingenieros del Ejército de septiembre 1921 en https://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1494 [Fecha de consulta: 9-4-2020]

"Mari Morante, Manuel. Cátedra Pedro Ibarra, Universidad de Elche" en http://www.elche.me/biografia/mari-morante-manuel [Fecha de consulta: 9-4-2020]

"Portable Wireless Telegraph Stations. Demonstrations in Spain" en *The Marconigraph*, vol. II, num. 18 (September 1912), pp. 208-212. Recuperado de https://www.americanradiohistory.com/UK/Wireless-World/MARCONIGRAPH/Marconigraph-1912-09.pdf [Fecha de consulta: 9-4-2020]

CRUZ GONZÁLEZ, Joaquín y PINIELLA CORBACHO, Francisco: "Los comienzos del oficial radiotelegrafista marítimo en España" en *Llull: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, vol. 38, núm. 82 (2015), p. 282. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5295426 [Fecha de consulta: 9-4-2020]

USO MARQUÉS, Melchor: *Foro Historia Naval de España y Países de habla española* en https://foro.todoavante.es/viewtopic.php?f=50&t=5152 [Fecha de consulta: 9-4-2020]

ABC-Madrid (11-9-1909)

EG (distintos ejemplares desde 7-7-1896 a 18-2-1909)

LCE (distintos ejemplares desde 29-12-1909 a 30-4-1923)

La Opinión (5-10-1923)

MORENO ZULETA, Francisco, VI conde de los Andes y IX marqués de Mortara

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 4.8.1880 / Madrid, 3.7.1963]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1907, 1910, 1914, 1918, 1919 y 1920.

Diputado por Grazalema (Cádiz) en 1916.

Senador por derecho propio en 1921.

Francisco de Asís Moreno y Zuleta de los Reales, VI conde de los Andes y X marqués de Mortara, nació en Jerez de la Frontera el 4 de agosto de 1880. Sus padres fueron María de la Consolación Zuleta de los Reales y Zuleta de los Reales y Pedro Moreno de la Serna, que fue senador conservador por elección de la provincia de Cádiz en las legislaturas 1884-1885, 1891-1893 y 1896-1898.

Estudió en el colegio de los jesuitas de San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María y se licenció en Derecho y Economía por la también jesuita Universidad de Deusto doctorándose poco después. Sus primeros pasos como profesional del Derecho los dio trabajando en el despacho de Antonio Maura, entonces presidente del Consejo de Ministros, en Madrid. Contrajo matrimonio con Carmen de Herrera y Herrera, pupila de Antonio Maura, convirtiéndose en cuñado de Gabriel Maura, hijo primogénito de Antonio Maura.

Durante la Restauración su vida política giró en torno del Partido Conservador y una vez escindido éste permaneció ligado a su corriente maurista. Fue presidente del *Banco de Madrid* tras su creación por Antonio Maura y donde el rey suscribió acciones, sin duda por la confianza y amistad que le unía al conde de los Andes. Miguel Maura, que fue ministro en el Gobierno Provisional de la República, fue también accionista de la entidad financiera. En 1910 fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812.

Fue nombrado subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros en abril de 1917 sustituyendo al dimitido liberal José Morote y Greus. Formó también parte del consejo de administración del *Banco Hispano-Austrohúngaro* creado el 23 de julio de 1918 en el que se sentaban destacados mauristas. Desde su escaño defendería siempre los intereses vitivinícolas y mercantiles de la comarca jerezana.

Durante la Restauración articuló una tupida red clientelar en la provincia apoyado desde el periódico *El Guadalete* que dirigía Joaquín Pérez Lila, su administrador también,

dominando junto a Ramón de Carranza la política conservadora maurista de la provincia. Amigo personal y pariente de Primo de Rivera, mantuvo durante la Dictadura su influencia caciquil mientras participaba activamente en la política nacional como mediador entre el dictador y el Rey. Se afilió al partido gubernamental Unión Patriótica en 1926 — aunque manteniendo una relación fría y distante con José María Pemán que era su presidente provincial — y ostentó el cargo de vicepresidente de la Junta Social Agraria. Siguió siendo diputado en la Asamblea Nacional, de la que fue vicepresidente primero de Mesa, como «representante del Estado» en la legislatura de 1927-1928.

El once de diciembre de 1928 la Asamblea quedó enterada de una real orden de 12 de noviembre por el que se declaraba su cese como asambleísta al ser nombrado ministro de la Economía Nacional ejerciendo la responsabilidad de tres de noviembre de 1928 a 21 de enero de 1930 y brevemente de Hacienda de 21 de enero a 30 de enero de 1930. Amigo personal del Rey, Moreno Zuleta fue el encargado de comunicar a Primo de Rivera que había perdido el apoyo real provocando su caída. Durante el entierro del Dictador en abril de 1931 firmó el manifisto fundacional de la Unión Monárquica Nacional aunque se consideró desligado de la formación. Coincidente con el advenimiento del llamado Gabinete Aznar, fue nombrado consejero de Estado para el trienio 1931-1934.

Ajeno a la política, el conde había sido uno de los labradores promotores de la construcción del embalse del Guadalcacín para una agricultura inclusiva en el campo jerezano durante la primera década del siglo, fue presidente del Sindicato de Riegos del pantano de Guadalcacín entre 1923 y 1930 que serviría para irrigar terrenos de su propiedad y presidente también del Consejo provincial de Fomento de Cádiz en 1923.

Como ministro durante la Dictadura, en septiembre de 1931 fue citado a declarar por la subcomisión de responsabilidades de las Cortes constituyentes a raíz de la causa instruida contra los integrantes de los gabinetes de la dictadura del general Primo de Rivera. Estas sospechas conspiratorias por parte de las autoridades republicanas se acrecentaron vinculándole con el fallido golpe de estado del general Sanjurjo en 1932. Ya en septiembre comenzaría a examinar los errores de la Sanjurjada y preparar una nueva sublevación.

Este año sus fincas fueron incautadas en aplicación de la Ley de bases de la Reforma Agraria de agosto de 1932 que fue aprobada como reacción contra la sublevación de Sanjurjo que había sido apoyada por una representación importante de la

nobleza. La superficie de sus propiedades declarada a los efectos de la referida reforma fue de 3.593 hectáreas.

Con el advenimiento de la Republica y exiliado en Francia, Alfonso XIII le nombró primeramente jefe de su Casa en 1933 y después albacea y contador partidor en sus disposiciones testamentarias. Tuvo un papel fundamental en la sublevación de 1936 pues desde el primer momento estuvo encargado de recaudar fondos — él mismo contribuyó con cien mil francos en el verano de 1932 — para la misma entre los exiliados españoles.

A partir de abril de 1936 mantuvo contactos con los italianos buscando su colaboración y ayuda con medios aéreos para el levantamiento militar. Por iniciativa del general Mola a mediados de agosto de 1936, el conde de los Andes estableció una red de espionaje desde el Grand Hotel de Biarritz, que sería el germen de la agencia franquista Servicio de Información de la Frontera del Nordeste de España, dedicada a adquirir información sobre la adquisición de armas y municiones por el bando republicano en Francia.

Moreno Zuleta notificó a Franco de la abdicación real a favor de su hijo el infante Juan. Convertido en uno de los principales consejeros del anterior, logró el acercamiento de Indalecio Prieto y otras figuras republicanas a su figura convirtiéndoles en aliados para terciar en la fallida sucesión de Franco al término de la Segunda Guerra Mundial.

Representante de don Juan en España desde 1952, medió entre aquél y Franco propiciando el acuerdo para la llegada desde Portugal del príncipe Juan Carlos a principios de 1955 a fin de iniciar su educación en España.

Fue dos veces Grande de España, caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, estuvo en posesión de diversas distinciones como la gran cruz Oficial de la Legión de Honor, la gran cruz Orange-Nassau y Corona Bélgica y gentilhombre de cámara de Su Majestad con ejercicio y servidumbre.

Murió en Madrid el tres de julio de 1963 pocos días después de su esposa que había fallecido el 22 de junio en la capital. En septiembre de 1963 el Ayuntamiento de Jerez dio su nombre a una calle.

Elecciones y actividades parlamentarias

Resultó elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 1907 como abogado. Al margen de su actividad en el hemiciclo, intentó paliar los efectos del desfalco contable, descubierto en junio de 1909, en el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros* de Jerez aportando dinero de su propio patrimonio.

Fue proclamado diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones del ocho de mayo de 1910 como conservador jurando el 30 de junio causando baja el dos de enero de 1914. Durante la legislatura fue nombrado miembro para diversas comisiones legislativas como las creadas — junto a los diputados conde de Pinofiel y Pérez Asencio — para el proyecto de instalación de una colonia agrícola en el monte "Pinar de la Algaida" de Sanlúcar de Barrameda actuando como secretario y la mixta para la exención del pago del impuesto de sucesión al ducado de Algeciras también como secretario.

Intervino en las discusión de distintos asuntos como la protesta por el comportamiento policial durante unos sucesos de orden público ocurridos en Jerez con motivo de una procesión católica y la agresión a un periodista de Sanlúcar, las manifestaciones del ministro de Fomento relativas al colegio jesuita de Deusto del que era exalumno, la modificación del impuesto de derechos reales en las sucesiones hereditarias — junto al diputado Laviña y Laviña —, la calidad del pan que se daba a los obreros de un cortijo de Jerez contestando al diputado republicano Soriano, la protesta en Jerez contra determinados arbitrios municipales, la reparación de carreteras en la provincia para remediar el paro en Sanlúcar de Barrameda, los abusos cometidos por los *Ferrocarriles Andaluces* en la estación del Trocadero y la cantidad de sulfato de potasa admisible en los vinos generosos importados de Austria.

Nuevamente fue elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador prestando juramento el ocho de mayo y causando baja el 16 de marzo de 1916. Fue componente de algunas comisiones sobre la colonización y repoblación interior y la terminación de las obras en el cuartel de caballería de Jerez — junto a Garvey González de la Mota y Romero Martínez —, la cesión — ahora con Pemán Maestre — al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María del edificio y terrenos de la llamada Basílica de San Juan de Letrán, la creación y régimen de las zonas exteriores en los grandes núcleos de población así como

la modificación de la ley de construcción de casas baratas en los mismos. Intervino en la discusión de los Presupuestos de 1915.

Fue también diputado por Grazalema en las elecciones de ocho de abril de 1916 como maurista, prestó juramento el 17 de junio y causó baja el diez de enero de 1918. Fue votado para el cargo de vicepresidente del Congreso. El 26 de octubre de 1916 se rechazó por la Cámara el suplicatorio remitido por el Tribunal Supremo para su procesamiento por la publicación de un artículo en *El Guadalete* del día once de mayo de 1916 bajo el título "Las actas de Jerez".

Intervino en diversos asuntos como la refutación del informe del Tribunal Supremo sobre las elecciones de la circunscripción de Jerez y los abusos cometidos por los alcaldes de Jerez y Sanlúcar durante las mismas, la creación de administraciones de contribuciones de distrito, la sustitución del director de la Escuela de Artes y Oficios de Jerez por un comisario regio, el proyecto de Hacienda sobre el monopolio de los alcoholes, el arrendamiento de las minas de Almadén, la suspensión del Ayuntamiento de Bornos y la administración del municipio de Grazalema — ambas intervenciones en oposición a aquéllas de Moreno Mendoza —, el proyecto de amnistía y los presupuestos generales del Estado para 1917.

Tomó asiento nuevamente como diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como maurista prestando juramento el ocho de abril y cesando el dos de mayo de 1919. Fue elegido vicepresidente interino del Congreso y vicepresidente cuarto posteriormente.

Miembro de las comisiones de Presupuestos 1919-1920, la preparación del Real Decreto del Ministerio de Fomento de 1918 sobre las reglas de tramitación de los expedientes de concesión y construcción de ferrocarriles carboneros incluidos en el plan de secundarios y estratégicos y la permanente de Hacienda como sustituto del presidente. Fue ponente en el proyecto de Ley de reforma del Timbre y la reforma monetaria y amortización de la Deuda exterior, como vicepresidente, así como en el estudio de varias disposiciones de reforma del régimen tributario.

Intervino en la discusión de asuntos diversos como la concesión de un crédito para el pago de transportes militares y otros dos préstamos para el pago de liquidaciones a concesionarios de ferrocarriles secundarios y estratégicos e indemnizaciones al personal

afecto a servicios hidráulicos, la huelga en Cádiz y los presupuestos generales del Estado para el año 1919-20.

Repitió escaño por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de uno de junio de 1919 como maurista y juró el 28 de julio causando baja el dos de octubre de 1920. Formó parte de la comisión permanente de Hacienda y la encargada de estudiar los reales decretos sobre la suspensión y el restablecimiento de las garantías constitucionales. Intervino en asuntos varios como la crisis obrera en Andalucía, la reforma del régimen tributario, la urgencia de constituir un Ayuntamiento en Melilla y los presupuestos generales del Estado para 1920-21.

Nuevamente fue proclamado diputado por Jerez de la Frontera en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como maurista jurando el cargo el 22 de febrero de 1921. Fue elegido miembro de las comisiones permanentes de Hacienda y Presupuestos, el proyecto del real decreto — a iniciativa del Ministerio de Fomento — acerca de la inscripción de las entidades nacionales o extranjeras dedicadas al seguro sobre contrato de transportes como presidente. Intervino en distintos asuntos como la celebración de un nuevo contrato para la explotación del monopolio de tabacos. En sesión de 22 de noviembre de 1921 comunicó haber jurado el cargo de senador por derecho propio, cesando por lo tanto en el ejercicio del cargo de diputado.

Fue senador por derecho propio en la legislatura de 1921-1922. Presentó su solicitud el nueve de abril de 1920 jurando el cargo el once de abril de 1921. En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador vitalicio se adjuntaron certificaciones de los Registros de la Propiedad de los partidos de Sanlúcar de Barrameda — donde era propietario del cortijo de Monteagudo — y Jerez de la Frontera así como del Servicio Agronómico Catastral de la provincia de Cádiz que lo acreditaban como uno de los grandes terratenientes de la región y propietario de 3.593 hectáreas siendo el líquido imponible de las fincas rústicas 58.800 pesetas y el de las urbanas 7.875 pesetas. El título de marqués de Mortara se rehabilitó a su favor durante la tramitación y aceptación del cargo.

Formó parte de distintas comisiones como la permanente de los presupuestos generales del Estado como secretario, la ampliación de la emisión de obligaciones del Tesoro y el suplicatorio para proceder contra Torcuato Luca de Tena. Introdujo enmiendas en los proyectos de ley de Reforma tributaria y Contribución industrial.

Como senador por derecho propio en la legislatura de 1923 fue miembro de las comisiones permanentes de presupuestos generales del Estado y de Actas. Renunció al cargo de vocal de la comisión que entendía el suplicatorio para el procesamiento del senador vitalicio general Berenguer por su supuesta responsabilidad como alto comisario de España en Marruecos en el desastre de Annual.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro?cmd=1758 [Fecha de consulta: 10-2-2020]

"Francisco de Asís Moreno y Zuleta de Reales" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 10-2-2020]

"Oficina de la Villa Nacho Enea en San Juan de Luz (Francia)" en http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/6035436 [Fecha de consulta: 10-2-2020]

BARRUSO BARÉS, Pablo: "La guerra del comandante Troncoso: Terrorismo y espionaje en Francia durante la Guerra Civil española" en *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, núm. 28, 4 (2016). Recuperado de Tomo II, https://doi.org/10.4000/diacronie.4772 [Fecha de consulta: 10-2-2020]

MORAL RONCAL, Antonio Manuel: op. cit., p. 164.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo: "La expropiación agraria de la Segunda República (1931-1939)" en *7º Encuentro Interdisciplinar sobre Historia de la Propiedad*, 2012, p. 404. Recuperado de https://gredos.usal.es/handle/10366/125355 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 25 mayo 1924 a 21-6-1963)

ABC-Sevilla (19 septiembre 1963)

Guía de la Provincia de Cádiz para 1922-1923.
ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: op. cit., pp. 28, 29 y 41.
CARO CANCELA, Diego (coord.): *Historia de Jerez* …, p. 252.
GORTÁZAR ECHEVARRÍA, Guillermo: *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política (1902-1931),* Madrid, Alianza, 1986, pp. 200, 201 y 217.
VIÑAS, Ángel: op. cit., pp. 45, 49 y 157.

MOROTE Y GREUS, José

[Valencia, /]

Diputado por Huéscar (Granada) en 1910, 1914, 1916, 1918 y 1919.

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1923.

José Morote y Greus nació en Valencia. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia fue catedrático en dicha institución académica. Su padre Luis Morote fue escritor, periodista y político diputado por Cuba en 1898, Madrid en 1905 y 1907 y Las Palmas de Gran Canaria en 1910. José Morote y Greus fue elegido síndico clasificador de segunda categoría del Colegio de Abogados de Madrid en 1901.

Muy preocupado por los asuntos sociales llegó a alcanzar prestigio como jurisconsulto y conferenciante. Su actividad política giró siempre alrededor de Romanones y en 1910 fue nombrado vocal de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

En 1916 fue nombrado director general de la Administración local y en enero de 1917 fue designado gobernador civil de Barcelona. En 1918 fue nominado delegado de la Comisaría General de Abastecimientos para presidir el Comité de la Federación Arrocera y un año después fue nombrado subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En 1920 fue elegido presidente de la junta provincial del sector romanonista de Granada y participó como protagonista principal en la defensa de las reivindicaciones de los campesinos del "Soto de Roma" — latifundio cedido en 1813 a perpetuidad al duque de Wellington por sus méritos durante la Guerra de la Independencia — situado en Fuente Vaqueros y próximo a Granada. El conflicto estalló cuando los administradores de la finca

quisieron cambiar el contrato con los campesinos que cultivaban la finca y cuyo arriendo era trasmitido de padres a hijos desde finales del siglo XVIII. Morote llegó a dar una conferencia en el Ateneo de Madrid el nueve de noviembre de 1920 cuyo contenido se editó en un libro en 1921.

La falta de apoyo político de las autoridades españolas a las reivindicaciones de los colonos granadinos — extendido al fracaso general de las luchas reivindicativas sociales en el ámbito agrario — motivó como protesta su retirada de la política activa. No obstante, en 1922 volvió a la política como liberal romanonista y en febrero de 1923 fue elegido vocal para la Comisión General de Codificación por el ministerio de Gracia y Justicia.

En 1924 fue presidente de la *Compañía Ballenera Española*, en 1927 presentó su dimisión como vocal de la Comisión General de Codificación siendo repuesto en dicho cargo en 1931. En 1930 fue elegido vocal de la directiva del Círculo Liberal de Madrid y en 1935 fue presidente de *La Compañía Hipotecaria*.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido diputado por Huéscar (Granada) en las elecciones del ocho de mayo de 1910 y proclamado en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Repitió el escaño de diputado por el mismo distrito en las elecciones de ocho de marzo de 1914 siendo nuevamente proclamado en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Su preocupación social le llevó a presentar un proyecto de ley contra la pena de muerte.

Renovó su asiento de diputado por Huéscar (Granada) en las elecciones del nueve de abril de 1916 como liberal y proclamado de nuevo en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Renunció el 18 de mayo de 1916, siendo sustituido por Vicente Noguera y Aquavera, y volvió al escaño por elección parcial de 18 de junio de 1916 en aplicación del artículo 29 de la ley electoral.

Volvió a su escaño como diputado por Huéscar (Granada) en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como romanonista. Renunció al ser nombrado subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y volvió al escaño en la elección parcial del 16 de febrero de 1919 en aplicación reiterada del artículo 29 de la ley electoral.

Continuó como diputado por Huéscar (Granada) en las elecciones de uno de junio de 1919 siendo proclamado en aplicación del artículo 29 de la ley electoral y el 18 de

abril el Boletín Oficial del Estado publicó su dimisión al ser nombrado subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De nuevo volvió al Congreso como diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones del 29 de abril de 1923 con fecha de juramento el 19 de junio y fue proclamado en aplicación del artículo 29 de la Ley electoral. Causó baja el 15 de septiembre. Resultó elegido miembro de la comisión encomendada de investigar las responsabilidades contraídas en Marruecos e intervino en asuntos diversos como el paro forzoso de los obreros en el astillero de Matagorda — junto a los diputados gaditanos Aramburu e Inda y Lazaga Patero — y la ampliación de la facultad de hacer rebajas en la segunda tarifa del arancel.

Obra

El Soto de Roma: conferencia, en el Ateneo de Madrid, en la tarde del 9 de noviembre de 1920: opinión de don Luis Araquistaín: mensajes de los colonos del Soto de Roma al excelentísimo Sr. Duque de Wellington: exposición histórico legal del problema, Granada, Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1921.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
ABC-Madrid (13-1-1917)
ABC-Madrid (8-7-1930)
ABC-Madrid (8-3-1935)
Diario de Alicante (1-10-1927)
Diario de Córdoba (7-11-1922)
El Debate (1-2-1923)
El Progreso (18-6-1914)
Gaceta de Madrid (18-4-1919)
LCE (distintos ejemplares desde 19-10-1901 a 17-9-1920)
La Opinión (7-2-1931)

La Tierra de Segovia (6-11-1920)
AGUILAR, Àlex: *Chimán. La pesca ballenera moderna en la Península Ibé*rica, Barcelona, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, 2013, p. 61.
GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Enrique y PÉREZ PUENTE, Leticia (coord.): *Permanencia y cambio: universidades hispánicas 1551-2001*, volumen 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 285.
SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest: *Cientifics i proffesionals: La Facultat de Cienciès de València (1857-1939)*, Valencia, Universitat de València, 1998, p. 249.

NÚÑEZ DE REYNOSO, José María

[Tarifa (Cádiz) 19.11.1862 / Tarifa (Cádiz), 5.11.1928]

Diputado por Medina Sidonia (Cádiz) en 1899, 1903 y 1907.

Senador por la provincia de Cádiz en 1914.

José María Núñez Reynoso nació en Tarifa el 19 de noviembre de 1862. Sus padres fueron Lorenza Reynoso García, hija del ganadero de reses bravas José Reynoso, y Carlos Núñez Lardizabal, caballero de la Orden de Carlos III, alcalde de Tarifa entre 1856-1863 y ganadero del bravo. Contrajo matrimonio con Caridad García Polavieja Segarra y tuvo cinco hijos.

Fue el jefe del Partido Conservador en Tarifa, primer teniente alcalde — siendo regidor su hermano Marcos — y alcalde en 1895. Simultáneamente fue nominado diputado provincial por Algeciras entre 1892 y 1897 pasando a vicepresidente interino de la institución provincial y cesando en 1897. Su hermano Marcos fue al mismo tiempo el jefe del Partido Liberal tarifeño y diputado provincial por Algeciras en 1900 y 1905 por lo que entre ambos dominaron la vida política de la comarca.

Como rico hacendado coheredó en 1895 la ganadería de reses bravas de sus padres que pasó a denominarse José y Marcos Núñez de Reynoso, con lidias en Sevilla y Tarifa, dejando la divisa en 1898. Fue vocal de la Cámara Agrícola de Cádiz y presidió la *Compañía de Alumbrado de Tarifa* entre 1905-1911 señalando que en el consejo representaba también a Joaquín Arbazuza, fundador de la compañía, y familiares y amigos de éste.

Falleció en Tarifa el cinco de noviembre de 1928.

Elecciones yactividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Medina Sidonia en las elecciones de dos de junio de 1899, 18 de mayo de 1903 y 13 de mayo de 1907.

Fue proclamado senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1914-1915 el 22 de marzo de 1914 y tomó asiento el siete de mayo.

En el expediente relativo a su aptitud legal como senador electo se adjuntaron una certificación de la Administración de Contribuciones de Cádiz especificando una renta líquida imponible de 26.696 pesetas y otra certificación del Registro de la Propiedad de Algeciras como propietario de treinta y siete fincas con unas cargas de 963,25 pesetas y un total líquido imponible de 28.832,75 pesetas.

Fue miembro de las comisiones encargadas de la cesión al Ayuntamiento de Cádiz de las murallas a demoler para trazar la Plaza de la Independencia como secretario, de la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María del edificio denominado Basílica de San Juan de Letrán. Intervino en las enmiendas al dictamen sobre el presupuesto del Ministerio de Marina para 1915.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Carlos: "El alumbrado de Tarifa (I)" en *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños,* núm. 29 (1998), pp 10-12. Recuperado de http://aljaranda.com/index.php/aljaranda/issue/view/90 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Carlos: "El alumbrado en Tarifa (y II)" en *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños,* núm. 30 (1998), pp. 17-19. Recuperado de http://aljaranda.com/index.php/aljaranda/issue/view/89 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

PATRÓN SANDOVAL, Juan A.: "Tarifa maltrecha. La comisión de 1895 a Madrid" en *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños,* núm. 29 (1998), pp. 13-15. Recuperado de http://aljaranda.com/index.php/aljaranda/issue/view/90 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

PUYOL MORENO, José: "Tarifa: cuna de la crianza del toro bravo" en *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños*, núm. 34 (1999), pp. 24-26. Recuperado de http://aljaranda.com/index.php/aljaranda/issue/view/85 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

REQUENA, Guillermo C. y PÉREZ, Guillermo: "Los coroneles del "Villaviciosa" (22). Marcos Núñez Abreu" en http://lancerosvillaviciosa.blogspot.com/ [Fecha de consulta: 1-6-2020]

EG (6-12-1892)

EG (7-4-1897)

EG (5-8-1897)

LCE (7-4-1895)

CÁRDENA PIERA, Emilio de: *Propuestas, solicitudes y decretos de la real y muy distinguida Orden de Carlos III*, decretos L-Q, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1996, Tomo IV, p. 215

MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 180, 190, 208, 215, 267.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 151 y 152.

OJEDA MARTÍN, Luis

[San Roque (Cádiz), 22.7.1847 / San Roque (Cádiz), después 1921]

Diputado por Algeciras (Cádiz) en 1893, 1898 y 1901.

Senador por la provincia de Cádiz en 1910.

Luis Ojeda y Martín nació en San Roque el 22 de julio de 1847. Sus padres fueron Andrea Martín, natural de Tolox (Málaga), y Luis Ojeda, marino y natural de San Fernando. Perteneció al Partido Republicano Progresista de Nicolás Salmerón siendo partidario de la corriente revolucionaria de Antonio Ruiz Zorrilla para pasar finalmente al Partido Liberal.

En 1862 fue aspirante al ingreso en la Escuela Naval. Simultáneamente fue miembro de la logia gibraltareña *San Juan* entre 1873 y 1882 como comerciante de San Roque.

Interesado por la política provincial fue elegido diputado provincial por el distrito de San Roque en 1874. Presentó su candidatura por Algeciras al Congreso en los comicios de 1896 y 1907 siendo derrotado respectivamente por los encasillados el conservador

Antonio Ruiz Tagle y Lasanta y el conservador cunero Augusto González Besada y Mein en 1907. En 1912 mostró su adhesión al grupo parlamentario africanista en defensa de nuestros intereses en Marruecos.

Como empresario fue propietario de la industria de corcho *Luis Ojeda y C^{a}* dedicada a la elaboración de serrines y en 1912 fue elegido vocal de la Asociación Española de Industriales Corcheros de Algeciras. En 1918 fue acusado administrativamente por el Ayuntamiento de Los Barrios como defraudador en el impuesto de pesas y medidas siendo su recurso denegado por la comisión provincial de la Diputación.

El Ayuntamiento de San Roque le dedicó una calle. Falleció en San Roque después de 1921.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue votado diputado por Algeciras en las elecciones de cinco de marzo de 1893, 27 de marzo de 1898 y 19 de mayo de 1901.

Fue elegido senador liberal por la provincia de Cádiz para la legislatura 1910-1911 por la renovación parcial en las elecciones de 22 de mayo de 1910, pidió demora en su juramento por su delicado estado de salud y finalmente tomó asiento el dos de julio.

En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador elegido adjuntó una certificación de la Administración de Hacienda de Cádiz donde constaba como contribuyente rústico y pecuario en Los Barrios y San Roque con un líquido imponible de 10.669 pesetas y por contribuciones industriales de fábricas en San Roque de 3.088 pesetas. A ello habría que deducir las cuotas de un préstamo con el *Banco Vitalicio* de 90.000 pesetas al 6,1 por ciento quedando finalmente un líquido imponible como renta de 8.267 pesetas.

Durante la legislatura fue miembro de las comisiones para las carreteras de La Línea a San Roque y de Medina Sidonia a la de Jerez a Algeciras y la declaración de interés general los puertos de Conil y Rota. Intervino en el ruego al ministro de Marina para la atención a los gastos de la instalación de la Escuela Naval en San Fernando.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en

http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]
MORALES BENÍTEZ, Antonio: "Campogibraltareños en la masonería del Peñón", en *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, núm. 41 (2014), p. 360. Recuperado de http://institutoecg.es/almoraima-41/ [Fecha de consulta: 1-6-2020]
El contemporáneo (25-9-1862)
ECC (27-9-1918)
El Gobierno (13-4-1874)
El Progreso 26-12-1912
LCE (20-1-1912)
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 249 y 285.
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 153 y 154.

PAVÍA FERNÁNDEZ DEL PINO, Juan, conde de Pinofiel

[, 5.8.1862 / Madrid, 15.7.1924]

Diputado por Medina Sidonia (Cádiz) en 1910 y 1914.

Juan Pavía y Fernández del Pino nació el 5 de agosto de 1862. Siguió la carrera militar en el arma de Caballería y tomó el título de conde de Pinofiel en 1902 que había sido declarado vacante dos años antes. Contrajo matrimonio con María Castilla-Portugal y tuvo tres hijos.

Actuó en política como amigo predilecto de Canalejas del que fue secretario particular hasta su muerte — había sido padrino en el bautizo de su esposa — y acompañó a la misma en el velatorio del presidente en el Ministerio de Gobernación. Esta fidelidad a la memoria y obra de Canalejas, junto a su aversión hacia las maniobras políticas de Romanones, lo llevó a acercarse al campo conservador maurista en primer lugar y más tarde al ciervista.

Respecto a su perfil profesional en la milicia, fue cadete en 1884 y siendo alférez del primer depósito de sementales ascendió a teniente en 1889 pasando a ser nominado

profesor del Colegio de Huérfanos de Guerra en 1902. En 1912 fue promocionado a capitán, promovido a comandante en 1914, destinado al regimiento de cazadores de Galicia y trasladado a Menorca en 1916.

Como figura pública su atención por el campo de la salubridad e higiene fue permanente. En 1906 fue vocal en la «comisión de propaganda» de la Sociedad Benéfica-Española de Construcciones Higiénicas representando a la Sociedad Española de Higiene. Siendo vocal de honor en la junta directiva de la Sociedad de los Reales Colegios para Huérfanos de Magisterio de España — extensible a los restantes colegios para huérfanos de los empleados civiles del Estado — trató de acondicionar sus inmuebles siguiendo las normas y requisitos higienistas de la Sociedad Española de Higiene. Fue fundador y presidente de la Asociación de Amigos de la Higiene de Madrid en 1908 y también presidente de la Asociación del Colegio Reina Victoria de Madrid en 1915.

Mantuvo contactos con la prensa colaborando con el *ABC* en 1905, director de la revista higienista *Nueva Vida* en 1907 y primer director del diario *Marte* en 1915. En 1910 fue nombrado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812. Fue designado gobernador civil de Guipúzcoa en 1917 y pasó a Segovia con el mismo cargo en 1918 dimitiendo un año después. En marzo de 1921 tomó posesión del cargo de inspector general de Enseñanza Primaria presentando su renuncia un año más tarde.

En las elecciones de 9 de abril de 1916 resultó derrotado por el ministerial Daniel Iturralde por el distrito de Medina Sidonia y su posible candidatura por Coria (Cáceres) en las elecciones de 29 de abril de 1923 fue noticia en algunos periódicos.

Era miembro de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, caballero de la Orden de Calatrava y teniente coronel del arma de Caballería.

Falleció en Madrid el 15 de julio de 1924.

Elecciones y actividades parlamentarias

Resultó elegido diputado liberal por Medina Sidonia en las elecciones de ocho de mayo de 1910 y proclamado en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Juró el cargo el 30 de junio causando baja el dos de enero de 1914. Durante la legislatura fue elegido miembro de diversas comisiones encargadas de las peticiones para los meses de julio y octubre — como presidente — de 1910, los seguros agrarios, la declaración de interés

general del puerto de Conil, la declaración de interés general y de refugio del puerto de Rota, la carretera de La Línea a San Roque, la reforma de la ley de ferrocarriles secundarios y estratégicos, la garantía para sus emisiones de billetes en los edificios del *Banco de España*, las fuerzas navales para el año 1911 y las fuerzas permanentes del Ejército para 1911 y 1912.

Participó también en las comisiones para la instalación de una colonia agrícola en el monte "Pinar de la Algaida" en Sanlúcar de Barrameda, la felicitación a los reyes con motivo de los días de la Reina, la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María del antiguo convento de San Agustín, la felicitación al Rey en ocasión de su cumpleaños en 1912 y la mixta — como secretario — sobre el ingreso de los segundos tenientes-alumnos de artillería e ingenieros en las escalas de reserva retribuida. Intervino en asuntos como el estado del sumario instruido por el asesinato de Canalejas.

Tras la ruptura con los liberales renovó su escaño de diputado por Medina Sidonia en las elecciones de ocho de marzo de 1914 prestando juramento el 28 de abril. Causó baja el 16 de marzo de 1916. Durante la legislatura formó parte de diversas comisiones acerca de la cesión de terrenos en propiedad a la Junta de Arbitrios de Melilla, la cesión y venta a particulares en propiedad de terreros exteriores en Melilla, la reducción del tiempo necesario para el ascenso de los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida y regulación del ascenso de los primeros tenientes a capitanes, la demolición de las murallas de Jaca y enajenación de los terrenos.

Intervino en la discusión de asuntos varios como el conflicto entre la clase farmacéutica y la Mutualidad Obrera, el incumplimiento de Telégrafos de compromisos adquiridos, las penosas condiciones del trabajo de los carteros de Madrid y los presupuestos generales del Estado para 1915.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/port al/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de ocho de septiembre de 1889 en http://www.bibliotecavirtualdefe[nsa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=1316 [Fecha de consulta: 30-3-2020]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 30-3-2020]

ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 25-11-1905 a 16-7-1924)

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (6-3-1903)

Boletín Oficial de la Provincia de Segovia (1-8-1919)

El Defensor de Córdoba (15-6-1915)

El Eco de Navarra (16-3-1911)

EG (17-2-1907)

El Magisterio Español (6-4-1922)

ENG (22-3-1921)

El Porvenir castellano (15-3-1915)

El Progreso (16-7-1916)

El Progreso (6-4-1923)

Heraldo Alavés (17-3-1908)

La Atalaya (14-1-1913)

La Construcción moderna (15-3-1906)

LCE (distintos ejemplares desde 9-9-1889 a 3-4-1916)

La Región (8-4-1902)

La Voz de Menorca (28-10-1916)

PEMÁN Y MAESTRE, Juan Gualberto

[Cádiz, 6.1.1859 / Cádiz, 26.2.1922]

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1903, 1907 y 1914.

Diputado por Cádiz en 1920.

Juan Gualberto Pemán y Maestre nació en Cádiz el 6 de enero de 1859. Sus padres fueron María de los Dolores Maestre y de Cózar, natural de El Ferrol, y César Carlos Pemán y Sanz, nacido en Cádiz y sobrino del Cardenal Spínola. Casó en 1894 con María

Pemartín Carrera, perteneciente a una ilustre familia jerezana de bodegueros y terratenientes de origen francés, y tuvo tres hijos.

Hombre de arraigadas convicciones religiosas y preocupado por los asuntos sociales fue asociado de la Sociedad Antiesclavista de España en 1890 y ocupó ininterrumpidamente la vocalía de la Sociedad de Conferencias de San Vicente de Paul por el Consejo de Cádiz entre 1909 y 1916 y su presidencia entre 1917 y 1920. Simultaneó este último cargo con el puesto de tesorero de la "Junta de Socorros a los enfermos epidemiados y pobres de Cádiz" como presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Fue también redactor del diario conservador local *La Dinastía.*

Fue elegido diputado provincial por Cádiz no siendo aprobada su elección — objetando la oposición por su condición de fiscal municipal en el momento de los sufragios — hasta enero de 1891. Ocupó la vicepresidencia de la Diputación en 1892 y su presidencia en 1896. Volvió a ser elegido diputado provincial por Cádiz entre 1901 y 1903. Ocupó al mismo tiempo vocalías en las juntas provinciales de Beneficencia y Sanidad en el bienio 1900-1901 dada su condición de diputado provincial.

Fue vocal de la Junta provincial del Censo para los bienios 1903-1904 y 1906-1907 y retomó el cargo de vocal suplente de la Junta provincial para el bienio 1921-1922. Presentado en los comicios de 1905 a diputado a Cortes por el distrito de El Puerto de Santa María resultó derrotado por Federico Laviña.

Distinguido jurisconsulto fue nominado decano de la Junta de gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz en 1911-1912, formó parte de la comisión que en 1912 viajó a Madrid — representando a la anterior entidad colegial — para tratar de los créditos extraordinarios necesarios para la conmemoración del Centenario, fue elegido presidente del Casino Gaditano en 1913 y consiliario tercero de la Academia de Bellas Artes de Cádiz en 1913 y 1920.

Murió en Cádiz el 26 de febrero de 1922. Estaba en posesión de la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica. El Ayuntamiento de Puerto Real le dedicó una calle durante la Dictadura de Primo de Rivera.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por El Puerto de Santa María en 1903 y recuperó el escaño en las elecciones de 1907.

Volvió a ser votado diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador jurando el 28 de abril y causando baja el 16 de marzo de 1916. Durante la legislatura formó parte de diversas comisiones para felicitar al Rey con motivo de su cumpleaños en 1914, las concesiones de amnistía a todos los sentenciados por delitos de imprenta — por medio de la palabra en reuniones públicas — con ocasión de las huelgas de obreros, la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María del solar y edificio denominado Basílica de San Juan de Letrán actuando como secretario.

Intervino en la discusión de diversos asuntos como el estado ruinoso de la iglesia parroquial de Espera, la conveniencia de prohibir la exportación de carnes y otros artículos alimenticios, la provisión de la cátedra de obstetricia de la Facultad de Medicina de Cádiz y obras en la misma y la reparación de la carretera de Rota al empalme de El Puerto a Sanlúcar y Jerez.

Ganó su asiento como diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de 1920 prestando juramento el 22 de febrero de 1921. Intervino en la discusión de diversos asuntos como el restablecimiento del tren expreso entre Cádiz y Sevilla y la situación especial de algunos coroneles retirados pidiendo su reconocimiento como generales de brigada a lo que el Gobierno se opuso.

El 27 de abril de 1922 se dio cuenta de su fallecimiento siendo sustituido por Daniel Macpherson Bonmatí. El Presidente del Congreso expresó en un discurso necrológico el sentimiento unánime de la Cámara y así quedó constatado en el acta de sesiones.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Anuario de Cádiz y su Provincia (consecutivamente desde 1910 a 1921)
Boletín de la Sociedad Antiesclavista de España (VIII-1890)
Guía Rosetty. Guía Oficial de Cádiz (1898-1900-1901)
Guía de Cádiz y su Provincia (1903-1904)

El Atlántico (10-12-1890)
ECC (3-12-1918)
ECC (26-7-1920)
El Debate (27-2-1922)
EG (distintos ejemplares desde 9-12-1890 a 5-5-1921)
ENG (25-4-1928)
LCE (5-10-1918)
La Información (24-2-1913)

PÉREZ ASENCIO, Francisco

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 1871 /]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1910 y 1916.

Francisco Pérez Asencio nació en Jerez de la Frontera en 1871. Su padre fue Antonio Pérez Cascales — empresario que basó su fortuna en el comercio de cereales instalando una innovadora fábrica de harinas en Jerez, propietario de una viña en el Pago de Añina, teniente alcalde y mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Cristo de la Expiración de Jerez —. Se licenció en Derecho por lo Universidad de Madrid y ejerció como abogado.

Muy próximo durante toda su vida política a José Canalejas, en 1903 fue candidato al Congreso por el Partido Liberal Demócrata canalejista por Alicante siendo derrotado. Fue socio numerario de la Asociación de la Prensa de Cádiz en 1909 y en el mismo año ejerció como abogado junto a Canalejas de la acción popular de los imponentes — «en el proceso de la Mano Blanca» ─ por el desfalco contable encontrado en el *Monte de Piedad y Caja de Ahorros* de Jerez.

En 1910 formó parte de la Junta Nacional conmemorativa del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 como diputado por la provincia y jefe provincial del Partido Democrático Liberal. Los intereses familiares en el sector harinero — con la crisis social provocada por los desabastecimientos al fondo — le llevaron a presidir sendas comisiones provinciales en los años 1916 y 1920.

Pérez Asencio fue un reconocido escritor, colaborador de la revista *Nueva Raza* presentada como Revista Hispanoamericana de Estudios Internacionales, que perteneció

como hispanista a la Asociación “Los amigos de Bolívar”. Fue además un importante coleccionista de obras de arte de distintos autores y épocas. Dispuso en su pinacoteca de valiosos cuadros del sevillano Losada y prestó varios lienzos de su colección particular para ser expuestos en la Exposición Ibero Americana de 1929 celebrada en Sevilla destacando “El Arrepentimiento de San Pedro” — cuya autoría aportada por el propietario se asignaba erróneamente a Diego de Velázquez —, una “Venus” desnuda atribuida a Veronés, una “Inmaculada Concepción” del artista sevillano Juan de Espinal y dos cartones para sendos tapices adscritos a Goya. También prestó otras obras entonces adjudicadas a Murillo, Cano, Valdés Leal, Caravaggio y Van Dyck.

Fue académico por Cádiz de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla ingresando el dos de febrero de 1931 y de la Academia de Bellas Artes de Málaga desde 1935. Este mismo año fue vocal del comité del VIII Centenario de Maimónides, junto a Dionisio Pérez, organizado por la Unión Ibero Americana en Córdoba.

Elecciones y actividades parlamentarias

Resultó elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal jurando el 30 de junio y causando baja el dos de enero de 1914.

Durante la legislatura fue elegido miembro de diversas comisiones para la declaración de interés general el puerto de Conil actuando como secretario, la declaración de interés general y de refugio el puerto de Rota actuando como secretario, la encargada de presentar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona como suplente, la instalación de una colonia agrícola en el monte “Pinar de la Algaida” en Sanlúcar de Barrameda y la encargada de felicitar al Rey con motivo de sus días en 1912.

Intervino en la discusión de asuntos varios como la discusión del informe del Tribunal Supremo relativo al acta de Jerez y la cantidad de sulfato de potasa admisible en los vinos generosos importados desde Austria junto al conde de los Andes.

Ocupó escaño nuevamente por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de nueve de abril de 1916 como liberal. Prestó juramento el 29 de mayo causando baja el diez de enero de 1918. Fue elegido miembro de la comisión encargada de la reforma de la Ley de accidentes de trabajo

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 30-3-2020]

Nuestra Raza en http://www.memoriademadrid.es/doc_anexos/Workflow/4/240660/hem_nuestraraza_193412.pdf [Fecha de consulta: 10-3-2020]

Revista del Ateneo de Jerez, abril-junio 1933, núm. 64 en http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0004944070&search=&lang=es [Fecha de consulta: 10-3-2020]

LANTES-SUÁREZ, Oscar *et alii*: "El arrepentimiento de San Pedro de Francisco Collantes. Restauración y análisis de pigmentos" en *Ge-conservación*, núm. 14 (2018), p. 39. Recuperado de https://www.ge-iic.com/ojs/index.php/revista/article/view/647 [Fecha de consulta: 10-3-2020]

ABC-Madrid (14-5-1919)

DC (23-1-2009)

EG (28-4-1903)

EG (10-7-1909)

EG (8-11-1909)

ENG (20-3-1920)

ENG (11-4-1923)

La correspondencia de Alicante (30-3-1903)

La Información (17-11-1916)

La Libertad (18-2-1935)

La Libertad (31-7-1935)

NAVARRETE PRIETO, Benito: *Arte Antiguo en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2014, pp. 49 y 50.

TOSCANO SAN GIL, Margarita y LÓPEZ CALDERÓN, Antonio: *La Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla. Su historia, su organización y su estado en el año 2006*, Sevilla, Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, 2006, p. 123.

PÉREZ GUTIÉRREZ, Dionisio

[Grazalema (Cádiz), 25.4.1871 / Madrid, 23.2.1935]

Diputado por El Puerto de Santa María (Cádiz) en 1910 y 1918.

Dionisio Pérez Gutiérrez nació en Grazalema el 25 de abril de 1871. Sus padres fueron Francisca Gutiérrez Álvarez y Rafael Pérez Cruces, maestro. Mudado con pocos meses a El Puerto de Santa María por el traslado profesional de su padre, por lo que siempre haría gala de sentirse portuense, ingresó en 1879 en el Colegio San Luis Gonzaga de los jesuitas llegando hasta el tercer curso de bachillerato. Se casó con Carmen Lobo y tuvo tres hijos. Se distinguió en los campos del periodismo, literatura y política.

Desde joven desarrolló su pasión por el periodismo y la literatura colaborando con muchos medios a lo largo de su vida. Lector y admirador de Joaquín Costa reflejó en sus numerosos artículos vehementes críticas contra el caciquismo. Desde edad muy joven fue colaborador del *Diario de Cádiz* y fundó la *Revista Portuense* en 1889 siendo su primer director. En 1891 se trasladó a Madrid donde estudió Derecho y vivió, excepto algunos cortos periodos, hasta su muerte.

En 1899 fue director de la revista *Vida Nueva*, publicación que representaba el «espíritu de 98», que cerraría al año siguiente. Hay que resaltar que esta revista política fue muy importante hasta tal punto que el periódico *New York Times* la tuvo como fuente informativa española. En 1914 escribió para *La Esfera* como autor de la sección "De la vida que pasa". Como articulista y polemista colaboró con importantes periódicos del momento como *El Correo*, *La Iberia* y *El Globo* pasando a *El País*, el *Heraldo de Madrid*, donde en alguna ocasión colaboró como «negro» de Canalejas, y el *Diario Universal*.

Llamado por el empresario Eduardo Gasset pasó a escribir en su periódico *El Imparcial* y la revista *España* trabajando también para *La Voz* y *El Sol*. Ocasionalmente colaboró con *El País* de La Habana, *El Diario Español* de Buenos Aires y la revista *Nuestra Raza*, editada como Revista Hispanoamericana de Estudios Internacionales por

el Ayuntamiento de Madrid. En sus colaboraciones usó indistintamente diversos seudónimos como "Pedro Recio de Tirteafuera", "Mínimo Español", "Amadeo de Castro" o "Martín Ávila". Dionisio Pérez apoyó la creación de la Asociación de la Prensa.

Ya al margen de la política fue nombrado en 1913 hijo adoptivo de El Puerto de Santa María por acuerdo unánime de su Corporación Municipal. En 1921 obtuvo el primer Premio Mariano de Cavia, que había sido creado por el director del diario *ABC* Torcuato Luca de Tena, por su artículo "La musa de Joaquín Costa" publicado en la revista *Nuevo Mundo* el 9 de abril de 1920.

Como político en 1910 fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812 en su condición de diputado. Resultó derrotado al presentarse candidato por El Puerto de Santa María en las elecciones de ocho de marzo de 1914 ante el conservador Juan Gualberto Pemán y nuevamente en 1916 ante el romanonista Ángel Antonio Ferrer.

Viajó a Cuba en 1928 exaltando en sus conferencias los valores de España – en 1926 había sido junto al socialista Luis Araquistaín uno de los principales defensores de la «hispanidad» –. Como adelantado del periodismo gastronómico fue homenajeado por el Sindicato Libre Profesional de Cocineros de Madrid y nominado presidente honorario de la Asociación Profesional de Cocineros de Cataluña.

En 1930 lo propusieron para ocupar el sillón F de la Real Academia Española pero finalmente su candidatura no prosperó ya que los académicos eligieron al biólogo Ignacio Bolívar.

Formó parte de la "Candidatura Gaditana de Defensa de la República" en las elecciones a Cortes constituyentes de 1931 siendo derrotado y obtuvo también algunos votos como candidato de la misma agrupación en la circunscripción de Madrid capital.

En 1932 mantuvo un litigio ante los tribunales con la Sociedad de Prensa Gráfica y en 1933 viajó a Argentina como delegado oficial de la Exposición del Libro Español en aquella república. En 1935 fue vocal, junto a Pérez Asencio, del comité del VIII Centenario de Maimónides en Córdoba organizado por la Unión Ibero Americana.

Murió repentinamente en Madrid el 23 de febrero de 1935. Estaba distinguido como comendador de la Orden del Libertador de Venezuela.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por El Puerto de Santa María en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal jurando el 30 de junio y causando baja el dos de enero de 1914. Durante la legislatura fue miembro de diversas comisiones como la Corrección de estilo, la declaración de interés general del puerto de Conil, la declaración de interés general y refugio del puerto de Rota, la ratificación del convenio sobre propiedad literaria y artística firmado en Berlín, la encargada de dar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona, la extensión de la jornada de ocho horas en todas las obras públicas del Estado, provincia o municipio y la protección a la extracción hullera.

Formó parte de las comisiones de la felicitación al Rey con motivo de su santo en 1912, la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María del antiguo convento de San Agustín, la petición de documentación propia de la Diputación de Cádiz y su vicepresidencia, otras políticas respecto a la provincia y la aplicación de la ley de contabilidad a los servicios prestados desde las juntas de obras de los puertos. Intervino en la discusión de diversos asuntos como la declaración de interés general y de refugio del puerto de Rota.

Repitió escaño por El Puerto de Santa María en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como regionalista prestando juramento el ocho de abril y causando baja el dos de mayo de 1919. Fue elegido miembro de diversas comisiones como la Corrección de estilo, la permanente de Suplicatorios y la continuidad de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta estableciendo un límite de ocho millones de pesetas como cantidad a emitir por la propia entidad. Intervino en la discusión sobre la cesión del barco aljibe "Somorrostro" al Ayuntamiento de Puerto Real.

Obras

Como prolífico escritor y periodista publicó algunas novelas, ensayos políticos y varios libros de gastronomía, éstos con el apodo “Post-Thebussem” en homenaje al polígrafo escritor asidonense Mariano Pardo de Figueroa “Thebussem”. Como novelista publicó en 1898 *Jesús (Memorias de un jesuita novicio)*, novela anti jesuítica firmada con el sobrenombre de “Dr. Pedro Recio de Tirteafuera”, y en 1902 la costumbrista *La Juncalera*. Imprimió en 1926 la autobiográfica *En el lendel de la vida* y poco antes de su muerte salió a la luz *Isaac Peral: la tragedia del submarino Peral*.

Como ensayista político sobresalió con su recurrente *El enigma de Joaquín Costa* en 1930. Y finalmente como experto culinario, en 1929 publicó su obra magna culinaria *Guía del buen comer español. Inventario y loa de la cocina clásica de España y sus regiones* que fue escrita a petición del Patronato Nacional de Turismo. En 1930 publicó *Naranjas: El arte de prepararlas y comerlas*, que lleva un preámbulo de Gergorio Marañón, en una edición sufragada por la Unión Nacional de Exportación Agrícola y con carácter póstumo apareció *La cocina clásica española* en 1936.

Jesús (Memorias de un jesuita novicio), Madrid, Establecimiento Tipográfico calle de la Libertad núm. 29, 1898.
La Juncalera, Barcelona, Imp. De Heinrich y Cía, 1902.
En el lendel de la vida, Madrid, La Novela Mundial, 1926.
Guía del buen comer español. Inventario y loa de la cocina clásica de España y sus regiones, Madrid, Patronato Nacional del Turismo, 1929.
El enigma de Joaquín Costa: ¿revolucionario? ¿oligarquista?, Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1930.
Naranjas: El arte de prepararlas y comerlas, Madrid, Unión Nacional de Exportación Agrícola, ca. 1930
Isaac Peral: la tragedia del submarino Peral, Madrid, Nuestra Raza, 1935.
La cocina clásica española, Madrid, […], 1936

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 22-1-2020]
"Dionisio Pérez Gutiérrez" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 13-1-2020]
"Dionisio Pérez Gutiérrez 1871-1935", en *Filosofía en español*. Recuperado de http://www.filosofia.org/ave/001/a344.htm [Fecha de consulta: 13-1-2020]

"Dionisio Pérez Gutiérrez. Fundador de la *Revista Portuense*" en https://www.gentedelpuerto.com/ [Fecha de consulta:13-1-2020]

Nuestra Raza. Revista Hispanoamericana de Estudios Internacionales en http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003030059&lang=en [Fecha de consulta: 13-1-2020]

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "El Colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús de El Puerto de Santa María (Cádiz): Un recorrido histórico-literario (1864-1924)" en *Pliegos de la Academia*, núm. 10 (2006), pp. 55-74. Recensión recuperada de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6562831 [Fecha de consulta: 13-1-2020]

SAN JUAN, José Bernardo: "Pedro Recio de Tirteafuera", un supuesto seudónimo barojiano en la revista *Vida Nueva* (1898-1900)" en *RILCE: Revista de filología hispánica*, vol. 32, núm. 2 (2016), pp. 310 y 318. Recuperado de https://revistas.unav.edu/index.php/rilce/article/view/4849 [Fecha de consulta: 13-1-2020]

ABC-Madrid (21-4-1921)

ABC-Madrid (10-6-1932)

ABC-Madrid (14-9-1933)

El Sol (13-3-1928)

El Sol (24-2-1935)

La Información (22-6-1931)

La Libertad (30-6-1931)

La Libertad (24-2-1935)

La Libertad (28-2-1935)

CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República …,* p. 101.

MOLINA MARTÍNEZ, José Luis: *Anticlericalismo y Literatura en el siglo XIX*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1998, pp. 275-276.

PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA, Miguel, II marqués de Estella

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 8.1.1870 / París (Francia), 16.3.1930]

Senador por la provincia de Cádiz en 1921.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja nació el 8 de enero de 1870 en Jerez de la Frontera. Sus padres fueron Inés Orbaneja y Pérez de Grandallana y Miguel Primo de Rivera y Sobremonte, coronel de Estado Mayor y senador por la provincia de Cádiz en 1876-1877 como "mayor contribuyente".

Perteneció a una saga de militares y políticos. Sus tíos paternos Fernando, militar, capitán general de Filipinas, senador vitalicio en 1877 y ministro de la Guerra, y Rafael, militar y senador por Castellón en 1872. Su hermano Fernando, teniente coronel, murió al mando del Regimiento de Alcántara en el desastre de Annual en 1921. En 1902 contrajo matrimonio con Casilda Sáenz de Heredia y Suárez de Argudín y tuvo seis hijos siendo el primogénito José Antonio, fundador de Falange Española. Enviudó tempranamente en 1908 como consecuencia de sobreparto del sexto hijo.

Ingresó en la Academia General Militar de Toledo en 1884 saliendo como alférez en 1888. Fue destinado a Melilla, promovido a teniente en 1890, ascendido a capitán y laureado con la cruz blanca de primera clase de la Orden de San Fernando por méritos de guerra en 1893.

Fue trasladado a Cuba en 1895 a las órdenes del capitán general Martínez Campos. Allí conocería al marino Ramón de Carranza siendo ascendido a comandante en 1895. Regresó a la Península en 1896 y al año siguiente fue destinado a Filipinas donde su tío paterno Fernando era capitán general. Su valentía en la acción de los montes de Puray, donde el líder de la insurrección Emilio Aguinaldo fue derrotado, le valió el ascenso al grado de teniente coronel.

En diciembre participó en la gestión del pacto de Biak-na-bató por el que Aguinaldo y otros cabecillas de la ya debilitada insurrección tagala se rindieron y entregaron sus armas a cambio de una indemnización y su traslado a Hong-Kong. Su éxito en la misión diplomática le valió ser distinguido con la cruz de segunda clase de la Orden Militar de María Cristina.

Regresó a España en mayo de 1898 y fue trasladado a distintas guarniciones como Albacete, Badajoz y Sevilla. Fue ascendido a coronel en 1908 y enviado a París en comisión de servicios como observador de las fuerzas armadas galas. Volvió a Marruecos en 1909 y fue destinado al mando de los regimientos de Melilla y Wad-Rás siendo honrado con la cruz de tercera clase con distintivo rojo de Mérito Militar. En octubre de

1911, al mando del regimiento de San Fernando, resultó herido en el Kert y fue evacuado por lesiones a la Península.

Fue ascendido a general de brigada en 1911 siendo el primer alumno de la Academia General Militar de Toledo en alcanzar ese grado. Retornó a África en 1913 alcanzando el grado de general de división. Al margen de su brillante carrera militar, en diciembre de 1913 fue propuesto como candidato adscrito por Algeciras a las elecciones generales de 1914 pero se retiró de la carrera poco después.

En octubre de 1915 fue designado gobernador militar de Cádiz y en 1917, como integrante de una misión militar española, visitó el frente inglés en Francia a propuesta del propio gobierno británico.

En marzo de 1917 fue admitido como miembro de número de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. En su discurso de presentación como académico «Recuperación de Gibraltar» se mostró partidario de intercambiar Gibraltar por Ceuta y «si es preciso más» ofertar la cesión de otras plazas africanas de soberanía española a cambio de lograr la integridad e intangibilidad del territorio peninsular y el de los dos archipiélagos. Esta tesis abandonista fue respondida por el gobierno de Romanones con su cese fulminante como gobernador militar de Cádiz acompañado de su llamada a Madrid por el ministro de la Guerra. Cabe mencionar que en ese momento el movimiento de las Juntas Militares de Defensa estaba en expansión y amenazaba la estabilidad gubernamental.

En julio de 1918 fue nombrado general de la Primera División (Madrid) y propuesto poco después como presidente de la Comisión Táctica. Fue promovido al empleo de teniente general en julio de 1919 y en octubre visitó nuevamente el frente francés. En julio de 1920 fue destinado como capitán general a la Tercera Región con sede en Valencia y, de vuelta a la política, presentado como candidato al Senado por Cádiz en las elecciones de 1921.

Con el fallecimiento de su tío Fernando heredó el título de marqués de Estella en 1921 pasando al mando de la capitanía general de Madrid en junio de ese año. Desde la primera de sus intervenciones en el Senado, como senador elegido por la provincia de Cádiz, insistió en su defensa de una política abandonista en contraposición a la posición oficial del Gobierno siendo nuevamente destituido de su cargo militar.

En marzo de 1922 fue designado capitán general de Cataluña. Allí se encontraría con una sociedad, especialmente la barcelonesa, dividida por el enfrentamiento entre los regionalistas radicales y el gobierno central, el auge del pistolerismo y el gran descontento social. El nombramiento de Primo de Rivera fue bien acogido incluso por los sectores conservadores regionalistas.

El paralizado gobierno de concentración de García Prieto después de las elecciones de abril de 1923 no pudo impedir el esperado golpe de Estado que era visto por una expectante mayoría social como única vía para resolver los problemas de la nación, donde Primo de Rivera apareció aureolado como personaje mesiánico, el "cirujano de hierro" del regeneracionista Joaquín Costa. Sin embargo, el supuesto regeneracionismo impulsado por el Dictador no fue más que un conjunto de tópicos surgidos como síntoma del agotamiento del régimen que fueron usados más tarde con diferentes fines con el respaldo de la opinión pública.

El 15 de septiembre de 1923 Primo de Rivera se convirtió, con la anuencia del monarca, en presidente del Directorio Militar y la Constitución de 1876 quedó abolida de facto cuando las comisiones de gobierno interior de ambas cámaras legislativas fueron disueltas y las propias Cortes, suspendidas en septiembre, no fueron renovadas en un plazo de tres meses como estipulaba el artículo 32 de la propia Constitución.

El nuevo gobierno estaba compuesto por ocho generales de brigada, uno por cada región militar, y un contralmirante y solamente Primo de Rivera, como presidente del Directorio Militar, tuvo las atribuciones y rango de ministro. Después de acompañar a los Reyes en su visita a la Italia de Mussolini en noviembre de 1923, el Dictador desechó la idea de dejar prontamente el poder y decidió mantenerse indefinidamente. Para ello, a lo largo de 1924 extendió por toda la nación la fuerza parapolicial Somatén y alentó la formación del partido único Unión Patriótica que quedaría oficialmente constituido en julio de 1926.

Cambió de opinión respecto a la guerra en Marruecos y, en estrecha alianza con Francia, dio un giro a la política intervencionista con el exitoso desembarco en la bahía de Alhucemas el ocho de septiembre de 1925 y en octubre le fue otorgada la gran cruz laureada de San Fernando. Aclamado por la prensa adicta por la marcha de la campaña marroquí, el Directorio Militar fue sustituido por un Directorio Civil compuesto exclusivamente por civiles, más técnicos que políticos, provenientes de Unión Patriótica.

El nuevo gabinete quedó constituido en diciembre de 1925 y la ausencia de respuesta a las necesidades socio-políticas de la población y la falta de libertades — a lo que se añadía la oposición de los intelectuales y universidades, la quiebra de la unidad del Ejército simbolizada por los artilleros y la crisis financiera — acabaría con la Dictadura. La creación de la Asamblea Nacional Consultiva, férreamente controlada por el gobierno, en septiembre de 1927 no evitó el aislamiento del régimen. Desde la Asamblea llegó a redactarse en 1929 un anteproyecto constitucional que el Dictador quería que se aprobara por referéndum a lo que se opusieron el Rey y otros miembros del gobierno.

En junio de 1926 tuvo lugar el primer intento serio, la «sanjuanada», de acabar con la Dictadura por medio de una conspiración cívico-militar. Entre los civiles comprometidos estaban Romanones, Melquíades Álvarez, Lerroux, Gregorio Marañón y organizaciones como la CNT. Entre los militares involucrados se contaban los prestigiosos generales Weyler y Aguilera y oficiales jóvenes como Batet, López Ochoa y Queipo de Llano. La intentona fue desarticulada y los principales responsables castigados con cuantiosas multas.

Otra tentativa fallida tuvo también protagonistas civiles y militares y la dirigió el viejo político José Sánchez Guerra. La coordinación militar correspondió al general Castro, en Valencia, al que se uniría buena parte de la Artillería y la Aviación además de otros generales como Cabanellas, López Ochoa o Queipo de Llano. El golpe de Estado de 29 de enero de 1929 solo triunfó brevemente en Ciudad Real por la rebelión de los artilleros de la ciudad que llegaron a ocupar algunos edificios civiles. En noviembre Sánchez Guerra fue juzgado por un consejo de guerra y puesto en libertad.

Ante la creciente oposición, estaba en marcha otro pronunciamiento cívico-militar encabezado por el general Goded desde Cádiz, y falto del apoyo real, Primo de Rivera se vio forzado a presentar su dimisión el 28 de enero de 1930. Sin embargo, en un último intento, dos días antes había consultado a los capitanes generales sobre su liderazgo en «una especie de plebiscito militar sobre la dictadura». Solo dos — José Sanjurjo y Enrique Marzo Balaguer — le dieron su apoyo incondicional y los restantes permanecieron fieles al monarca. Exiliado a París, falleció el 16 de marzo de 1930 y sus restos fueron inicialmente trasladados al cementerio de San Isidro en Madrid.

Primo de Rivera estaba distinguido como duque de Axdir y en posesión de numerosas condecoraciones, además de las citadas, y honores como Grande de España,

Bienhechor de la Patria, gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y collar de la Orden de Isabel la Católica.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1921-1922 en la primera renovación parcial por las elecciones de dos de enero de 1921 prestando juramento el 25 de octubre.

En el expediente relativo a su aptitud legal como senador elegido se incluyó una certificación de la subsecretaría del Ministerio de la Guerra haciendo constar su grado de Teniente General desde 27 de julio de 1919 con un sueldo anual de 25.000 pesetas.

Se pronunció en sucesivas intervenciones sobre los asuntos y problemas del Protectorado en contra de la política africanista del Gobierno y abundando en su proposición abandonista, dirigió sendos ruegos al ministro de Fomento sobre la construcción del puente de la Florida sobre el río Guadalete en la carretera de Jerez a Cortes y que se asignase la mayor cantidad posible para mejoras al puerto de Cádiz.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=2297 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

"Discursos leídos ante la Real Academia Hispano Americana en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja el día 25 de marzo de 1917" en http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000187617&page=1 [Fecha de consulta: 4-7-2020]

"Miguel Primo de Rivera y Orbaneja" en http://dbe.rah.es/ [Fecha de consulta: 3-7-2020]

MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "José Sánchez Guerra: Conservador a fuer de liberal" en *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 70, núm. 234 (2010), pp. 96 y 97. Recuperado de https://doi.org/10.3989/hispania.2010.v70.i234 [Fecha de consulta: 3-7-2020]

PERFECTO GALÁN, Miguel Ángel: "Política social y regeneracionismo en la Dictadura de Primo de Rivera" en *Studia Zamorensia*, núm. 1 (1994), pp. 241-242. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=297496 [Fecha de consulta: 10-6-2020]

QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro: "Cirujano de Hierro. La construcción carismática del general Primo de Rivera" en *Ayer*, núm. 91 (2013.3), pp. 152, 161 y 162. Recuperado de http://revistaayer.com/articulo/1249 [Fecha de consulta: 10-6-2020]

VALLÉS SALES, Alfonso: "Alhucemas: 75 años después, análisis de la primera acción conjunta de las Fuerzas Armadas" en *Boletín de Información (Ministerio de Defensa)*, núm. 272 (2001), pp. 65-93. Recuperado de http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/registro.cmd?id=10000041320 [Fecha de consulta: 10-6-2020]

Diario de Burgos (23-7-1919)

*Diario de Córdo*ba (13-1-1894)

Diario de Córdoba (18-9-1923)

Diario de Valencia (19-12-1911)

El Adelanto (29-6-1925)

El aviso (9-5-1898)

El Cantábrico (7-10-1925)

El Debate (13-7-1918)

El Pueblo (28-1-1914)

La Correspondencia Alicantina (26-12-1897)

LCE (distintos ejemplares desde 17-1-1894 a 8-6-1921)

La Correspondencia de Valencia (28-10-1915)

La Correspondencia de Valencia (28-7-1921)

La Libertad (3-9-1897)

La Libertad (30-11-1921)

La Prensa (1-1-1917)

Las Provincias (23-12-1909)

La Rioja (5-11-1908)

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: op. cit., pp. 352, 375, 380, 381y 427.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis: *El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 269 y 303.

GONZÁLEZ CALBET, María Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset-El Arquero, 1987, pp. 260 y 264.

MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones* …, p. 402.

SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII* …, pp. 169-171.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 165-171.

RODRÍGUEZ PIÑERO, Manuel

[Cádiz, 13.12.1872 / Cádiz, 9.6.1929]

Diputado por Algeciras (Cádiz) en 1923.

Manuel Rodríguez Piñero nació el 13 de diciembre de 1872 en Cádiz. Sus padres fueron Dolores Piñeiro del Valle y Manuel Rodríguez García, ambos de ascendencia gallega y panaderos. Se casó con Ana Jiménez Salvat en 1899 con la que tuvo ocho hijos. Cursó estudios secundarios en el colegio local San Francisco de Paula que funcionaba como centro preparatorio del Instituto Provincial. En 1891 se matriculó en Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla y cambió a Derecho dos años más tarde obteniendo la Licenciatura en Leyes en 1896 con la calificación de sobresaliente.

Pasó inmediatamente a trabajar como pasante en el despacho del jefe del Partido Republicano Nicolás Salmerón — actuando como su representante ante los tribunales en las provincias de Cádiz y Sevilla — que se convirtió en su principal mentor político y relacionándose al mismo tiempo con pensadores krausistas como Gumersindo de Azcárate y Rafael María de Labra.

Tras el temprano fallecimiento de sus padres hubo de compaginar su actividad profesional con la industria panadera. Ejerció también su actividad como abogado colegiado en Alicante, Sevilla, San Sebastián, Madrid y Barcelona.

Fue elegido vicepresidente del Círculo Republicano en 1904 y 1905. Formó parte en 1911 de la comisión gaditana enviada a Madrid para solicitar el apoyo del Gobierno por la celebración del Centenario de las Cortes. En 1912 fue el organizador y jefe político del nuevo Partido Reformista de Melquíades Álvarez en la provincia — formando también parte de su comité nacional — y editó el diario *El Reformista* que se convirtió en el órgano provincial del partido.

En 1913 y 1914 fue elegido presidente honorario del Centro Republicano de Cultura Popular que se transformó en punto de proselitismo. Debido a sus frecuentes viajes profesionales a Marruecos, donde ejerció como letrado especializado en jurisprudencia civil y militar, fue elegido en 1914 vicepresidente del Comité Gaditano Hispano Marroquí siendo su presidente Juan Antonio Aramburu e Inda.

Resultó elegido para los bienios 1914-1915 y 1916-1917 diputado provincial por Cádiz y tesorero de la Junta directiva del Ilustre Colegio de Abogados en 1916. Este

mismo año fue miembro de la comisión municipal algecireña creada para investigar incendios en sus montes.

En 1917 era elegido presidente del Círculo Reformista permaneciendo en el cargo hasta 1920. Formó también parte de la Junta provincial del Censo para los bienios 1916-1917 como vicepresidente y 1921-1922 como vocal en representación del Círculo Comercial Hispano Marroquí. Fue elegido diputado primero de la junta directiva del Ilustre Colegio de Abogados para el bienio 1921-1922 y siguió en el mismo puesto para el cuatrienio 1926-1930. En 1922 colaboró como particular para el monumento de Cayetano del Toro. Nunca tomó posesión como miembro de la Academia Hispanoamericana.

En el plano estrictamente profesional como letrado, operó en 1918 como valedor de su amigo el republicano vasco Horacio Echevarrieta en la entrada de capital foráneo para la adquisición y reapertura de los antiguos astilleros gaditanos que pasaron a denominarse *Echevarrieta y Larrinaga* y pasó a dirigir los asuntos legales de los mismos durante varios años. En septiembre de 1924 acompañó a Miguel de Unamuno por la ciudad horas antes de embarcar hacia su destierro canario.

Respecto a su faceta política parlamentaria, en 1904 se presentó como candidato de Unión Republicana a la elección parcial de diputado por Algeciras siendo derrotado por el conservador Ramón de Carranza. Compitió nuevamente presentándose por Algeciras en las elecciones de 1905 siendo batido esta vez por el abogado liberal José García Guerrero. Volvió a contender como candidato republicano reformista por Cádiz en las elecciones de nueve de abril de 1916, 24 de febrero de 1918, uno de junio de 1919 y 19 de diciembre de 1920 siendo sucesivamente vencido.

Falleció en Cádiz por una dolencia estomacal el nueve de junio de 1929. En 1935 el Ayuntamiento de Cádiz le rotuló una calle céntrica y en 2014 el Ateneo de Cádiz le dedicó una placa en la finca urbana donde simultaneó su despacho y domicilio.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido diputado por Algeciras en las elecciones de 29 de abril de 1923 como reformista y abogado prometiendo el 12 de junio de 1923. Durante la corta legislatura, fue miembro de distintas comisiones como la permanente de Gracia y Justicia y la mixta sobre el proyecto de ley estableciendo sanciones por la tenencia y uso de armas cortas de

fuego e intervino en asuntos como la prolongación del muelle de La Galera en el puerto de Algeciras.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Anuario de Cádiz y su provincia (de 1913 a 1922)
Anuario de Cádiz y su provincia patrocinado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz (1914)
ECC (18-11-1914)
ENG (8-6-1920)
ENG (8-6-1926)
ENG (10-6-1929)
Guía de Cádiz y su provincia (1904)
Guía Oficial Comercial Descriptiva de Cádiz y su provincia (1905)
LCE (distintos ejemplares desde 4-9-1905 a 20-7-1918)
GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op. cit., p. 18.
ORGAMBIDES, Fernando: op. cit., pp. 167, 189, 194, 195, 199, 200, 206, 214, 225, 226, 231, 238, 278 y 279.

ROMERO Y MARTÍNEZ, Juan José

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 26.8.1865 / Madrid, 20.2.1933]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1914, 1918, 1919, 1920 y 1923.

Juan José Romero y Martínez nació en Jerez de la Frontera el 26 de agosto de 1865. Fueron sus padres Teresa Martínez Sousa y Rafael Romero Castañeda que fue almacenista de vinos en Jerez, propietario de fábricas de destilación en diversas provincias y representante exclusivo en España de *Nestlé*, síndico en el Ayuntamiento de Jerez, alcalde interino en noviembre de 1884 y presidente del Círculo Liberal Conservador de Jerez en 1893.

Estudió bachillerato en el colegio jesuita de San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María entre 1875 y 1879, centro que se había reabierto tras el Sexenio Democrático, y se licenció en Filosofía y Letras y posteriormente en Derecho en la Universidad de Sevilla. Se doctoró en Derecho Civil y Canónico por la Universidad Central de Madrid en 1886 trabajando en el bufete del líder conservador Francisco Silvela hasta su muerte en 1905.

En 1893 asistió a la Asamblea de Cámaras de Comercio en Madrid representando a la Cámara de Jerez y en 1894 fue redactor en el diario madrileño *La Correspondencia de España* de tendencia conservadora.

Tentado por la política presentó su candidatura a las elecciones de 1899 por el distrito de Grazalema siendo derrotado por el cacique de la comarca Bartolomé Bohórquez. Se presentó como candidato ciervista por la circunscripción de Jerez de la Frontera para las elecciones de nueve de abril de 1916 resultando vencido.

El 29 de marzo de 1921 se dio cuenta de su renuncia como diputado al ser nombrado subsecretario del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Desde este cargo, Romero consiguió múltiples ventajas para la ciudad de Jerez como la inclusión en los presupuestos del Estado de una cantidad fija de 25.000 pesetas anuales destinadas a la conservación de la Cartuja de Jerez, una dotación para mejoras en la Escuela de Artes y Oficios y la creación de la Escuela Profesional de Comercio. En agradecimiento por todos estos logros el Ayuntamiento de Jerez acordó rotular una calle con su nombre. Posteriormente fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes interino por la ausencia del titular de 24 al 30 de junio de 1921.

En 1923 fue elegido vicepresidente primero de la Asociación Nacional de Vinicultores e Industrias derivadas del Vino. Se afilió a la Unión Patriótica de Jerez en 1926 y fue diputado por la legislatura 1927-1930 como «representante de Actividades de la Vida Nacional» en la Asamblea Nacional.

En 1929 entró como vocal en la Junta de la Producción, Industria y Comercio del Corcho representando a la Federación Nacional de Criadores, Exportadores y Traficantes de vino de España de la que era asimismo vocal. Como uno de los doce abogados en ejercicio más antiguos, fue elegido para la Junta de edad — requisito previo formal para la posterior convocatoria de elecciones — del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en 1932. En este mismo año actuó como abogado defensor del conde de los Andes en el

juicio que se celebró al estar encausado éste — como ministro que fue durante la Dictadura — de participar en el golpe de estado de Primo de Rivera en 1923.

Falleció en Madrid el 20 de febrero de 1933.

Elecciones y actividades parlamentarias

Resultó elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador. Presentó su juramento el 28 de abril y causó baja el 16 de marzo de 1916. Durante la legislatura formó parte de diversas comisiones sobre la fijación de las fuerzas navales para el año 1914, la terminación de las obras del cuartel de caballería de Jerez de la Frontera, junto al conde de los Andes y Garvey González de la Mota. Intervino en la discusión de asuntos varios como la necesaria reglamentación para el registro de la propiedad industrial de las marcas colectivas de fábrica y la conveniencia de la demarcación de la zona vitivinícola de Jerez de la Frontera,

Nuevamente tomó asiento como diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 24 de febrero de 1918 con filiación ciervista prestando juramento el ocho de abril. Causó baja el dos de mayo de 1919. Fue miembro de la comisión de Presupuestos. Intervino en la discusión de custiones como la venta de los barcos de la *Naviera Pinillos* a la *Sociedad Sota y Aznar* de Bilbao lo que suponía una amenaza para las exportaciones del vino de la provincia, la ampliación del plazo para declarar las existencias de trigo, la prolongación hasta Cádiz del recorrido del expreso de Sevilla, el establecimiento de un puesto de la guardia civil en Alcalá de los Gazules, la regulación de la jornada de la dependencia mercantil, el establecimiento de fecha para comenzar el año económico, los presupuestos generales del Estado para el año 1919-20 y la concesión de un crédito para gastos de la Exposición de Arte español en París.

Repitió escaño de diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de uno de junio de 1919 como ciervista jurando el 28 de junio y causando baja el dos de octubre de 1920. Fue nuevamente votado miembro de la comisión permanente de Presupuestos. Intervino en asuntos como el régimen de presupuestos generales del Estado hasta el 31 de marzo de 1920, los presupuestos generales para 1920-1921 y el presupuesto de las posesiones españolas de África.

Fue proclamado diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como ciervista, juró el cargo el 22 de febrero de 1921 y renunció el 29 de marzo al ser nombrado subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Volvió al asiento por elección parcial convocada para el 24 de abril de 1921 al ser proclamado diputado electo con arreglo al artículo 29 de la ley electoral y prestó juramento el 20 de abril de 1921. Fue elegido miembro de la comisión interina — y más tarde permanente — de Incompatibilidades e incapacidades y de las permanentes de Presupuestos y Fomento. Intervino en distintos asuntos como la mala calidad del trigo almacenado en el hospital provincial de Cádiz, la reforma tributaria y los presupuestos para el Ministerio de Instrucción Pública.

Salió elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 1923 como ciervista con fecha de juramento el 12 de junio y baja el 15 de septiembre. En la corta legislatura, fue miembro de la comisión permanente de Gobernación e intervino en diversos asuntos como la denuncia del tratado comercial con Francia en el supuesto de fallidas negociaciones previas y en el avance catastral.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

MERINO CALVO, José Antonio: "Francisco Hernández-Rubio y Gómez, Arquitecto conservador de la Cartuja de Jerez (1898-1941)" en *Anales de la Universidad de Cádiz*, núm. 7-8, fascículo 2 (1990-1991), p. 378. Recuperado de https://rodin.uca.es/xmlui/handle/10498/11410 [Fecha de consulta: 10-11-2019]

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Juan José Romero Martínez. Abogado y político" en https://www.gentedelpuerto.com/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 23 -3-1921 a 22-2-1933)

El Cantábrico (4-5-1926)

LCE (9-1-1893)

LCE (22-1-1923)

La Libertad (15-9-1929)

La Libertad (16-10-1932)
GÓMEZ-NAVARRO, José Luis: op. cit., p. 277.
RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Alumnos … 1880-1886", p. 408.

ROMEU Y FAGÉS, Serafín, conde de Barbate

[Valencia, 10.8.1877 / Génova (Italia), 12.10.1937]

Diputado por Daimiel (Ciudad Real) en 1914 y 1916.

Diputado por Medina Sidonia (Cádiz) en 1918, 1919, 1920 y 1923.

Serafín Romeu y Fagés nació en Valencia el 10 de agosto de 1877. Fue hijo único de Bella Fagés Romeu y Serafín Romeu y Portas, un acaudalado industrial, almadrabero y naviero con fábricas de conservas y salazones de pescado en las costas de Cádiz y Huelva y una flota variada de barcos pesqueros.

Estudió en el colegió de los jesuitas de Valencia donde se graduó en 1891. Se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca con calificación de «sobresaliente» en 1898. Contrajo matrimonio con María Sebastiana Limón y Caballero en 1903 y no tuvieron descendencia. Pasó a formar parte del bufete de Francisco Silvela en Madrid y en 1906 era socio de número del Ateneo de Madrid.

En 1910 y 1912 fue elegido vocal de la Junta provincial de Pesca de Cádiz en representación de los propietarios de fábricas de pescado y exportadores. Modernizó las industrias y almadrabas heredadas y en 1913 era propietario de fábricas en San José, Cádiz (Torrregorda), Barbate, Sancti Petri e Isla Cristina. En 1914 resultó elegido consejero del *Banco de Cartagena* con sede en Madrid pasando a ocupar el cargo de secretario entre 1917-1920. Le acompañaban en el Consejo el conde de Romanones y Horacio Echevarrieta.

En 1917 tuvo lugar la bendición de su nueva almadraba de Torregorda, dedicada a la salazón de atunes, que dio trabajo a centenares de obreros. Ese mismo año formó parte del Comité Ejecutivo de las Escuelas de Pesca, asistió a la Asamblea Pesquera Nacional y al I Congreso Nacional de Pesca y vocal de la Junta de gobierno de la *Sociedad Almadrabera Española* un año después.

En agosto de 1921 donó al ejército de Marruecos 300.000 raciones de conservas de salazón que fueron transportadas a Melilla a bordo de su barco *Marien* quedando el navío a disposición del general Berenguer para todas las necesidades del ejército. Las buenas relaciones con el Rey y otros aparatos del Estado fueron honradas con el otorgamiento real del título de conde de Barbate el nueve de junio de 1922.

La concesión del título de conde fue muy bien recibida por las poblaciones de su distrito ya que era reconocida su filantropía — «en cuyo corazón florecen todas las virtudes» — ante las calamidades y sus donaciones para obras públicas. En cuanto a las primeras fueron reseñables los subsidios entregados para mitigar las penalidades causadas por la pandemia de gripe que afectó a los pueblos de Vejer y su comarca en los años 1918 y 1919. En noviembre de 1920 los municipios del distrito de Medina Sidonia – con el Ayuntamiento de Vejer a la cabeza – llegaron a solicitar el título de marqués de Vejer de la Frontera para Romeu Fagés por aquellos auxilios.

Subvencionó además muchas obras públicas en los municipios de su distrito como la traída de aguas a Tarifa y una nueva fuente de agua potable en Facinas. Con su apoyo, entre otros ejemplos, se inauguró la instalación de agua potable a Barbate en 1920 y se inició la construcción de dos colegios para Barbate y Zahara que fueron inaugurados en 1922. Ayudó económicamente a las construcciones de la aduana, el muelle, el puerto refugio y el pósito de pescadores de Barbate. En Tarifa se le nombró hijo adoptivo y puso su nombre a una calle y en Facinas sus vecinos le dedicaron una placa.

En 1925 fue nombrado presidente de la recién constituida Federación de Armadores de Barcos de Pesca y en 1926 presidente de honor de la Asociación Industrial y Comercial Agrícola en Marruecos. En 1928 fue creado el *Consorcio Nacional Almadrabero* – en el que también participaron otros políticos gaditanos como el conde de los Andes, su primer presidente Ramón de Carranza y Arsenio Martínez Campos como concesionarios de almadrabas – autorizándose a los empresarios adheridos a constituir por escritura pública el Sindicato Nacional Almadrabero donde la participación del conde de Barbate era determinante. En 1928 asistió a la Conferencia Económica Hispano-Lusa como representante de los sectores de producción.

Como empresario en otros sectores, en 1924 había sido nombrado consejero del *Banco de España*, como tenedor de 500 acciones domiciliadas en Sevilla, y reiniciado su etapa como banquero fundando el *Banco Internacional de Industria y Comercio*, en el que eran consejeros su sobrino Martínez Campos y el conde los Andes, aprovechando

para ello la plataforma del *Banco de Cartagena* al que había absorbido. En 1927 el banco fue una de las entidades financieras que intervinieron en la suscripción de acciones de la recién creada *Compañía Telefónica Nacional de España* y en la financiación de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929.

Por otro lado, el compromiso de Serafín Romeu por la causa monárquica quedó demostrada al responder a la cuestación popular que el diario *ABC* promovió para socorrer a los familiares de los fallecidos en la intentona golpista de Jaca finales de 1930.

Pensó presentarse de nuevo por Medina Sidonia para las previstas elecciones de marzo de 1931 pero los sucesos que aceleraron al advenimiento de la República truncaron su reaparición abandonando la política activa. El conde sería uno de los fieles monárquicos que acudieron a Palacio para despedir a los Reyes.

También en marzo de 1931 se convirtió en el principal accionista de los diarios *El Sol* — donde Ortega y Gasset era su principal colaborador y había publicado el 15 de noviembre su famoso artículo "El error Berenguer" — y *La Voz* tratando de rebajar el tono antimonárquico de ambas publicaciones. Su interés por la prensa no era nuevo pues ya había editado algunos medios locales como *La Independencia de Barbate*, *El Heraldo*, *La Verdad* y *El Progreso.* Pero en octubre de 1932 traspasaría sus acciones por su implicación en la fracasada «sanjurjada».

Con la llegada de la República se precipitó el deterioro de la imagen del conde como cacique «bueno» al coincidir una sucesión de conflictos laborales que repercutieron en sus negocios junto al declive de los rendimientos de las explotaciones del Consorcio del que era su principal socio. Los obreros se quejaron enérgicamente del incumplimiento sistemático de la legislación laboral sujetos a unas duras condiciones de trabajo. La llegada de mano de obra barata y extranjera precipitó la crispación y el descontento de los trabajadores sucediéndose las huelgas.

Los industriales más significativos del Consorcio apoyaron la sublevación militar prestando dos faluchos propios para ayudar a los rebeldes sublevados a atravesar el Estrecho transportando tropas. Enterado el Gobierno se ordenó al destructor *Churruca* bombardear únicamente — evitando así el riesgo de las poblaciones afectas mayoritariamente a la causa republicana — las fábricas del Consorcio en Tarifa, Barbate y Sancti Petri en julio y agosto. Esta colaboración llevaría a la incautación del Consorcio por el Gobierno.

La colaboración de Romeu Fagés con Franco se sustanció principalmente como consejero del *Banco de España* al apoyar — desde su Junta paralela reunida en Burgos — una reestructuración de la propia entidad en apoyo de los intereses del bando sublevado. El gobierno republicano había decretado el 21 de noviembre de 1936 la sustitución de los integrantes del Consejo desafectos por afines a la Republica.

Serafín Romeu falleció en Génova el doce de octubre de 1937 siendo enterrado en Sevilla. Sobre su muerte se ha especulado con el hecho de que el conde llegase a Génova con la misión secreta de comprar dos destructores a la Marina italiana y con su propia muerte repentina al poco tiempo de cerrarse exitosamente la misión.

Estaba en posesión de la gran cruz de la Orden del Mérito Civil. El Ayuntamiento de Isla Cristina tiene rotulada una calle con su nombre.

Elecciones y actividades parlamentarias

En cuanto a su experiencia parlamentaria presentó su candidatura por Arévalo (Ávila) para las elecciones de ocho de marzo de 1914 retirándose de la lucha por instrucciones de Romanones aunque finalmente salió elegido diputado por Daimiel (Ciudad Real) en dichos comicios como liberal.

Renovó su escaño como diputado por Daimiel en las elecciones de nueve de abril de 1916 siendo proclamado por la Junta Provincial en aplicación del artículo 29 de la ley electoral.

Ganó su asiento como diputado por Medina Sidonia en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como romanonista prestando juramento el ocho de abril y causando baja el dos de mayo de 1919. Fue elegido miembro de la comisión permanente de Abastecimientos e intervino en el debate sobre el calamento de las almadrabas de Barbate y Tarifa en consonancia con sus intereses pesqueros.

Repitió como diputado por Medina Sidonia en las elecciones de uno de junio de 1919 como romanonista jurando el 28 de julio y causando baja dos de octubre de 1920. Fue elegido miembro de las comisiones permanente de Incompatibilidades e incapacidades y del Examen de Cuentas.

Volvió a salir diputado por Medina Sidonia en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como liberal. Fue proclamado por la Junta provincial en aplicación al artículo 29 de la Ley electoral. Prestó juramento el 22 de febrero de 1921 y causó baja el seis de abril

de 1923. Fue elegido miembro de la comisión encargada de recibir y despedir a los Reyes en el acto de apertura de las Cortes e intervino en la petición de créditos extraordinarios para remediar los estragos causados por temporales en la provincia de Cádiz y la reparación de sus carreteras.

Fue elegido nuevamente diputado por Medina Sidonia en las elecciones de 29 de abril de 1923 como romanonista jurando el doce de junio. Causó baja el 15 de septiembre. Formuló un ruego por escrito al ministerio de Gracia y Justicia acerca del sumario abierto por la tala de árboles en los montes de Sierra Plata en Tarifa.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

https://www.ateneodemadrid.com/old/biblioteca_digital/folletos/Socios-1906.pdf [Fecha de consulta: 31-3-2020]

Gaceta de la República - núm. 360 de 1937 en https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/360/B01433-01434.pdf [Fecha de consulta: 31-3-2020]

ARAGÓN FERNÁNDEZ, Antonio: "Serafín Romeu Fagés, conde de Barbate" en http://www.estampasdelbarbateviejo.es/137684707 [Fecha de consulta: 28-3-2020]

CONDE MALIA, Francisco Gabriel: "El primer proyecto de traída de aguas a Barbate" en *Almoraima. Revista de Estudios Campogiblaltareños,* núm. 45 (2016), pp. 336, 339 y 343. Recuperado de http://institutoecg.es/wp-content/uploads/2019/01/FranciscoJaverCondeMalia.pdf [Fecha de consulta: 28-3-2020]

FLORIDO DEL CORRAL, David: "Las almadrabas andaluzas bajo el consorcio nacional almadrabero (1928-1971): aspectos socio-culturales y políticos" en *SÉMATA: Ciencias sociais y humanidades*, núm. 25 (2013), pp. 120-122 y 124. Recuperado de https://revistas.usc.gal/index.php/semata/article/view/1156 [Fecha de consulta: 28-3-2020]

RÍOS JIMÉNEZ, Segundo: "Evolución de la gran empresa almadraberoconservera andaluza entre 1919 y 1936: génesis y primeros pasos del *Consorcio Nacional*

Almadrabero" en *Historia agraria: revista de agricultura e historia rural*, núm. 41 (2007), pp. 57-82. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2288739 [Fecha de consulta: 28-3-2020]

ROBLEDO, R.: "¿Quiénes eran los accionistas del Banco de España?" en *Revista de Historia Económica*, Año VI, núm. 3 (1988). Recuperado de http://hdl.handle.net/10016/1766 [Fecha de consulta: 28-3-2020]

ABC-Madrid (desde 3-11-1926 a 10-10-1939)

ABC-Sevilla (16-10-1937)

Boletín Oficial de la Provincia de Murcia (16-1-1917)

ECC (15-1-1912)

ECC (23-9-1920)

El Demócrata (14-1-1910)

El Lábaro (10-10-1898)

El Liberal (155-1914)

ENG (23-2-1931)

El pueblo manchego (12-11-1920)

El pueblo manchego (8-3-1922)

Gaceta de Mallorca (3-4-1908)

Heraldo Alavés (1-2-1924)

LCA (21-1-1903)

LCC (21-12-1918)

LCE (desde 20-2-1914 a 10-8-1921)

La Cruz (5-10-1932)

La decisión (29-11-1913)

La Iberia (24-7-1920)

La Voz del Sur (1-9-2019)

Región (28-10-1925)

MELÉNDEZ MORALES, Antonio y MUÑOZ RUIZ, Candelaria: *La gripe de 1918. Incidencias en Tarifa*, Cádiz, Tarifa Siglo XXI, 2019, pp. 64-66.

MORAL RONCAL, Antonio Manuel: op. cit., p. 165

SÁNCHEZ ASIAÍN, José Ángel: *Economía y finanzas en la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, p. 281.

RUIZ DE GRIJALBA Y LÓPEZ FALCÓN, Alfonso, marqués de Grijalba

[, 1877 / Madrid, 30.5.1944]

Diputado por Vélez-Málaga (Málaga) en 1911.

Diputado por Campillos (Málaga) en 1914.

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1923.

Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón nació en 1877. Sus padres fueron Ifigenia López y Jacinto María Ruiz Ibarra y Ricardo — que ejerció como mediador entre la exiliada Isabel II y el general Serrano lo que le valió ser reconocido con el título de marqués de Grijalba en 1890 por la regente María Cristina de Habsburgo-Lorena — fue senador elegido por la provincia de Almería en la legislatura de 1877 y luego vitalicio en 1883 hasta su muerte en 1909. Estuvo casado con Mercedes de Avilés Montblanc, de una hacendada familia guayaquileña, y tuvieron un hijo.

Ruiz de Grijalba fue un hombre de acentuada personalidad en el periodismo, la política y la literatura «que llevaba el nacionalismo a flor de piel». Herido en la guerra de Cuba alcanzó el rango de teniente segundo y se doctoró en Derecho por la Universidad de Salamanca obteniendo la calificación de «sobresaliente» en Derecho Internacional Público en 1900. Como socio de número del Ateneo de Madrid alcanzó la vicepresidencia de la Sección de Ciencias Morales y Políticas en 1903-1904 sobresaliendo como conferenciante y fue también profesor en la Academia de Jurisprudencia.

Dentro de su faceta periodística fue redactor de los periódicos *La Voz de Guipúzcoa* en 1904 y *La Mañana* en 1910 así como colaborador en *La Monarquía* en 1912. Dirigió los últimos números de la revista *Alma Española* en 1904 y los diarios *Diario de la Marina* entre 1911 y 1913 e *Informaciones* en 1922. Destacado miembro liberal fue uno de los impulsores para levantar un monumento a Canalejas en Málaga en 1913.

Poseedor de un temperamento apasionado, el 24 de febrero del mismo año protagonizó un incidente con el escritor republicano José Blasco Alarcón en Málaga que terminó en duelo a pistola en las afueras de la ciudad. Ambos participaban en un banquete con motivo de la apertura de una nueva sociedad recreativa y cuando en los postres se dieron vivas al rey el escritor replicó con "un viva" a la República recibiendo en respuesta un bofetón del diputado. Esa misma noche tuvo lugar el duelo y no hubo heridos.

Como político fracasó en su intento de ser candidato a las elecciones municipales madrileñas en 1913 y resultó elegido presidente de las juventudes liberales monárquicas de Madrid en 1912, 1914, 1915 y 1920. Desempeñó el cargo de gobernador civil en distintas provincias como Lérida en 1915, Ávila y Logroño en 1916, Murcia en 1917 y 1918 y Álava en 1919. Ocupando el puesto en Murcia, en febrero de 1917 resolvió un grave asunto de espionaje y tenencia de explosivos — un pequeño arsenal de cerca de cinco toneladas de trilita junto a espoletas, detonadores y artefactos de relojería — desembarcados por un submarino alemán en una cala próxima a Cartagena, para ser recogidos desde la costa, y que serviría a la postre para desenmascarar una parte de la red germana de espionaje en España durante la Gran Guerra.

Respecto a su trayectoria parlamentaria fue derrotado en las elecciones de 8 de mayo de 1910 al presentarse por el distrito de Tarazona (Zaragoza) por el candidato republicano Cándido Lamana. Resultó nuevamente vencido en las elecciones de 24 de febrero de 1918 por el distrito de Gaucín (Málaga) por el albista Luis Armiñán.

Como literato publicó *La loca, drama en tres actos y en prosa* que fue estrenada en el Teatro Arriaga de Bilbao el diez de septiembre y representada poco después en el Teatro Español de Madrid el cinco de noviembre de 1905 con un gran éxito. Fue nombrado presidente del Círculo Literario de Madrid en 1911.

Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como hombre de leyes publicó en 1922 una segunda edición — corregida, aumentada y con una reseña analítica de las legislaciones obreras vigentes — de *El contrato de trabajo ante la razón y el derecho, las leyes del trabajo industrial, sindicatos profesionales, pactos colectivos* con preámbulo de Eduardo Sanz Escartín, exministro de Trabajo, y prólogo del conde de Romanones.

En 1924 publicó *Los enemigos del rey (al margen de una campaña)* y en abril del mismo año inició un largo periplo como conferenciante a favor de la Dictadura por las repúblicas hispanoamericanas de Argentina, Chile, Méjico, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Panamá.

A principios de 1925 se estableció definitivamente durante varios años en la zona de Guayaquil dedicándose a la escritura y la administración de una extensa hacienda productora de cacao — *La Isla* — propiedad de su esposa. En 1928 era miembro correspondiente de la Academia de la Historia de Quito y del Centro Literario de la

Universidad de Guayaquil. En 1929 publicó *Por tierras colombinas, impresiones y apuntes, la República de Ecuador, 1924-1929,* editado en Guayaquil y dedicado a Alfonso XIII.

En los comienzos de la guerra civil española trasladó su residencia a Guayaquil llegando a ser un destacado miembro de la pequeña pero influyente colonia española de la ciudad que se convirtió en la más eficaz propagandista de los intereses franquistas. La mayoría de los textos poéticos y periodísticos de Ruiz de Grijalba, considerado el enlace de Franco en la ciudad, fueron publicados en *El Universo*.

En este tiempo publicó *Los dos romanceros: sus poesías al margen de la guerra civil española: II año triunfal* editado en 1938 por la Unión Nacionalista Española de Ecuador en Guayaquil con un claro propósito propagandístico de favorecer la causa nacionalista de la guerra civil española en Ecuador. Ese mismo año publicó también en Guayaquil *Semblanzas y epigramillas de un filósofo campesino* que era un registro de biografías panegíricas de destacadas figuras de la sociedad guayaquileña que él conocía.

Se desplazó a la Península como corresponsal de *El Universo* en 1938. En enero de 1939, estando en situación de reserva retribuida, fue puesto a disposición como capitán honorario de Infantería del general Gobernador Militar de Guipúzcoa.

Falleció en Madrid el 30 de mayo de 1944.

Elecciones y actividades parlamentarias

Ocupó asiento como diputado por Vélez-Málaga en la legislatura 1911-1914 al resultar elegido en elección parcial convocada para el uno de diciembre de 1912 y proclamado por la Junta Provincial en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Sustituyó a Mariano de la Vega Inclán y Flaquer que había presentado su renuncia el siete de noviembre.

Fue elegido por sorpresa diputado por Campillos (Málaga) en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como liberal por concesión del cacique provincial malacitano el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Francisco Bergamín.

Fue proclamado diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 29 de abril de 1923 como romanonista prestando juramento el doce de junio. Cesó el 15 de septiembre. Durante esta breve legislatura fue nombrado miembro de la

comisión permanente de Guerra. Se pronunció sobre los reiterados abusos que la *Compañía Arrendataria de Tabacos* cometía contra sus empleados y clientes.

Obras

La loca, drama en tres actos y en prosa, San Sebastián, Federico Ferrerós, 1906
El contrato de trabajo ante la razón y el derecho, las leyes del trabajo industrial, sindicatos profesionales, pactos colectivos, Madrid, Francisco Beltrán, 1922
Los enemigos del rey (al margen de una campaña), Madrid, Editorial Marineda, 1924
Por tierras colombinas, impresiones y apuntes, la República de Ecuador, 1924-1929, Guayaquil, Sociedad Filantrópica del Guayas, 1929.
Los dos romanceros: sus poesías al margen de la guerra civil española: II año triunfal, Guayaquil, Oroncio Portugal, 1938.
Semblanzas y epigramillas de un filósofo campesino, Guayaquil, […], 1938.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 1939 en https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/023/A00420-00420.pdf [Fecha de consulta: 12-2-2020]
"Cargos históricos del Ateneo de Madrid 1835-1936. Relación Alfabética de personas" en https://www.ateneodemadrid.com/Archivo/Guia-de-Fuentes/Juntas-de_Gobierno-y-Secciones/Relacion-alfabetica-de-cargos-Ateneo-1835-1936 [Fecha de consulta: 20-2-2020]
"La muy mentada hacienda La Isla" en https://www.eluniverso.com/vida-estilo/2014/11/27/nota/4273831/muy-mentada-hacienda-isla [Fecha de consulta: 13-2-2020]
BINNS, Niall: "Poesía, pasión y propaganda. El activismo político de los intelectuales

ecuatorianos durante la guerra civil española" en *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 34 (2011), pp. 67-90. Recuperado de http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3093 [Fecha de consulta: 14-2-2020]

ABC-Madrid (distintos ejemplares desde 4-1-1913 a 30-12-1972)

Boletín Oficial de la Provincia de Murcia (18-6-1917)

El Adelanto (16-6-1900)

El Lábaro (15-6-1900)

El Liberal (17-1-1919)

El Tiempo (17-12-1915)

LCE (desde 26-6-1903 a 13-12-1920)

La Noche (3-11-1924)

Las Provincias (30-12-1922)

La Rioja (11-4-1924)

BINNS, Niall: *Ecuador y la guerra civil española. La voz de los intelectuales*, Madrid, Calambur, 2012, pp. 476-478.

ESPADAS BURGOS, Manuel: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975, pp. 303 y 304.

GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la* …, p. 251.

SÁNCHEZ ROBLEDO, José

[San Vicente de la Barquera (Santander / Cantabria), 1874 / Cádiz, 13.8.1928]

Diputado por Cádiz en 1914.

José Sánchez Robledo nació en la villa cántabra de San Vicente de la Barquera (Santander) en 1874. Sus padres fueron María Dolores Robledo y José Félix Sánchez. Estudió bachillerato en el colegio de los Escolapios de Villacarriedo (Cantabria) e hizo Derecho en las universidades de Valladolid y Sevilla. Su familia poseía almacenes de vinos en Cádiz y El Puerto de Santa María siendo también propietario de importantes heredades de sus antepasados cántabro-indianos en el Valle del Nansa.

Mantuvo una actividad social y política muy intensas. Se autoexcluyó de la candidatura por Cádiz de Unión Nacional en las elecciones de 1901. Ya en 1905 fue vocal de la junta organizadora de la Asociación de Propietarios de Cádiz y en 1907 fue también vocal de una comisión cántabra de la ciudad creada para colaborar en el levantamiento de

un monumento a Pereda en Santander. El mismo año abandonó Unión Republicana para incorporarse junto a otros republicanos de la ciudad al pujante Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux participando como delegado, ya que era vicepresidente del Círculo Republicano de la ciudad, en la Asamblea Republicana celebrada en Madrid y un año más tarde pertenecía a la Sociedad Agrupación Obrera Republicana.

Fue candidato a concejal en las elecciones de 1905 siendo vencido, concejal en el Ayuntamiento de Cádiz de 1909 a 1913 y concejal jefe del Museo en 1911. Fue presidente del Centro Republicano de Instrucción entre 1908 y 1911 por lo que — en aplicación del Real Decreto de 24 de agosto de 1910 en su artículo cuarto — formó parte de la Junta local establecida para auxiliar en sus trabajos a la Junta Nacional y a la Comisión ejecutiva constituidas para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812. Como integrante de la mencionada junta viajó a Madrid en febrero de 1912 para negociar el crédito necesario para las celebraciones del Centenario.

En 1912 se afilió a la masonería con el nombre simbólico de *Abelardo* perteneciendo al triángulo *Guadalete*, de Cádiz, y después a logia *España Democrática* y alcanzando el grado dos en 1913 y orador adjunto en 1915. También en 1912 prometió el cargo de abogado en la Audiencia.

Su candidatura al Congreso por la circunscripción de Cádiz fue derrotada sucesivamente en las elecciones de 9 de abril de 1916, 24 de febrero de 1918 y uno de junio de 1919. En 1922 fue vencido nuevamente por el conservador Daniel Macpherson en la elección parcial por Cádiz celebrada a raíz del fallecimiento de Juan Gualberto Pemán e igualmente resultó batido en las elecciones de 29 de abril de 1923. Se presentó por Cádiz al Senado en 1916 pero resultó también vencido.

En 1922 se adhirió a la Liga Española de los Derechos del Hombre y en 1926 aparecía como abogado del Ayuntamiento. Falleció en Cádiz el 13 de agosto de 1928.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido diputado por la circunscripción de Cádiz en las elecciones de ocho de marzo de 1914. El 18 de abril se aprobó el informe del Tribunal Supremo proponiendo la anulación de la elección del Sr. Lazaga Patero y su sustitución por el Sr. Sánchez Robledo que le seguía en votos. Prometió su cargo el 28 de abril de 1914 causó baja el 16 de marzo de 1916.

Actuó como secretario de la comisión encargada de la cesión al Ayuntamiento de Cádiz de varias bóvedas de las murallas. Intervino en la discusión de asuntos varios como la protesta contra la fórmula del juramento o promesa del cargo de diputado por lo que tenía de religiosa, la conducta del gobernador civil de Cádiz en las últimas elecciones, las deficiencias en la administración municipal de La Línea de la Concepción, el incumplimiento de la Ley de Escuadra en el arsenal de la Carraca, el pago de haberes a los vigías de semáforos de la Armada y las condiciones para el retiro de obreros de la maestranza de la Carraca.

Debatió sobre la continuación en San Fernando de los exámenes de alumnos de la Armada, el indulto a prófugos y desertores de la Marina, las obras en las murallas de Cádiz, el ferrocarril estratégico de Málaga a Cádiz por San Fernando y el tranvía eléctrico de San Fernando a Chiclana, la crisis obrera en San Fernando, las tarifas necesarias para el depósito franco de Cádiz, el pago de alcances a los licenciados del ejército de Ultramar, las construcciones navales y habilitación de los puertos militares, la prohibición de que atraquen en Cádiz los vapores que hacían la travesía a Canarias y la actitud de los partidos políticos en relación con la neutralidad oficial durante la Gran Guerra.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: "Diputados masones en el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)" en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, núm. 42-43 (2015-2016), pp. 200 y 201. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6118186 [Fecha de consulta: 10-3-2020]

MATEOS ALONSO, Carmen: "La conmemoración del primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812" en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, núm. 11 (2013), pp. 171-192. Recuperado de https://revistas.uca.es/index.php/cir/article/view/298 [Fecha de consulta: 10-3-2020]

ABC-Madrid (13-3-1911)

El Demócrata (24-1-1910)
EG (19-4-1907)
EG (22-6-1907)
ENG (22-5-1922)
El País (7-1-1908)
El Progreso (20-5-1909)
Guía Oficial de Cádiz y su Provincia (1905)
Guía de Cádiz y su Provincia (1907- 1908- 1909-1910-1911)
LCE (distintos ejemplares desde 6-5-1909 a 25-3-1912)
La Libertad (14-8-1928)
MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: op. cit., pp. 250 y 276.
ORGAMBIDES, Fernando: op. cit., 240.

SÁNCHEZ Y DE HOCES, José Ramón, IX duque de Almodóvar del Río y XII marqués de Almodóvar del Río

[Jerez de la Frontera (Cádiz), 22.8.1878 / Leisyn (Suiza), 9.3.1911]

Diputado por Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1907 y 1910.

José Ramón Sánchez y de Hoces nació en Jerez de la Frontera el 22 de agosto de 1878. Sus padres fueron Genoveva de Hoces y Fernández de Córdoba, VIII duquesa de Almodóvar del Río y VIII marquesa de la Puebla de los Infantes, y Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, político jerezano liberal que fue diputado a Cortes sucesivamente por Córdoba, Priego y Jerez de la Frontera entre 1886-1905 y ministro de Estado que negoció el Tratado de París en 1898 y presidió la Conferencia de Algeciras en 1906. Contrajo matrimonio con Margarita Dujat des Allimes y Díez en 1906 y tuvo un hijo. Fue Licenciado en Derecho e Ingeniero Industrial.

En 1905 le fue otorgado el marquesado de Almodóvar del Río que había sido rehabilitado a su favor por Alfonso XIII y un año después fue distinguido con las grandes cruces de la Torre y Espada.

En marzo de 1910 viajó a Buenos Aires como oficial agregado de la legación española acompañando a su cuñado el marqués de Hoyos, representante de Alfonso XIII, para la celebración del centenario de la independencia en aquella república.

En 1910, como diputado a Cortes, fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812.

Se trasladó a Leysin (Suiza), que era una afamada ciudad balneario para el tratamiento de la tuberculosis, en mayo de 1910 donde falleció el nueve de marzo de 1911. José Ramón Sánchez y de Hoces fue Grande de España, gentilhombre de cámara del Rey con ejercicio y servidumbre y caballero profeso del Hábito de Alcántara.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de 1907 como propietario.

Renovó su escaño por la circunscripción de Jerez de la Frontera en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal y no llegó a prestar juramento aunque su fecha de alta fue el 20 de mayo. No consta actividad alguna en las sesiones del Congreso. Su nombre aparece en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades y su aprobación y proclamación como diputado.

El once de marzo de 1911 se dio cuenta de su fallecimiento y el Congreso, a petición de su presidente, acordó por unanimidad que constara en acta su sentimiento por la muerte del Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 7-4-2020]
"José Ramón Sánchez y Hoces" en http://www.geneal.net/ [Fecha de consulta: 7-4-2020]
"Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro" en http://dbe.rah.es [Fecha de consulta: 7-4-2020]

Revista Hidalguía, núm. 48 (1961), p. 598-599 en https://www.edicioneshidalguia.es/?product=revista-hidalguia-numero-48 [Fecha de consulta: 7-4-2020]

ABC-Sevilla (16-6-2015)

Diario de Córdoba (17-3-1911)

LCE (22-3-1910)

LCE (23-3-1910)

La Semana Nº 34 (12-3-1910)

SEMPRÚN Y POMBO, Manuel de

[Madrid, 11.9.1868 / Madrid, 30.11.1929]

Diputado por Valladolid en 1910.

Diputado por derecho propio en 1927.

Senador por la provincia de Salamanca en 1916.

Senador por la provincia de Cádiz en 1923.

Manuel Semprún y Pombo nació en Madrid el 11 de septiembre de 1868. Fueron sus padres María del Carmen Pombo y Fernández de Bustamante y José María Semprún y Álvarez de Velasco, que fue senador electo por Valladolid en 1872 y 1881 y vitalicio en 1883, comendador de las Reales Órdenes de Carlos III y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal. Contrajo matrimonio con Paulina Alzurena Dibildos y tuvo seis hijos. Estudió el bachillerato en el prestigioso Instituto Cardenal Cisneros de Madrid licenciándose en Derecho por la Universidad Central.

Comenzó su carrera profesional en Valladolid donde se inició en la política como vicepresidente del Partido Republicano Progresista y concejal republicano en 1903. Fue alcalde de Valladolid en 1906-1907 y promovió su Feria de Muestras de 1906 donde cientos de expositores se congregaron en el Campo Grande en un acontecimiento que afianzó a la ciudad como motor del progreso regional.

Siendo miembro del Partido Liberal siguió tras su escisión a García Prieto y fue designado jefe provincial del Círculo Liberal Democrático de Valladolid en 1914 para

pasar a integrarse en las filas de los liberales romanonistas en 1917 también como su jefe provincial. Fue derrotado a las elecciones de senador por Salamanca en 1918.

Empezó su carrera en la administración siendo designado vocal de la Junta de Aranceles y Valoraciones por el Ministerio de Hacienda en 1912. Fue nominado sucesivamente como gobernador civil de las provincias de Cádiz en 1922, Zaragoza en 1924 y Madrid en 1925 y promovido a alcalde capitalino en 1927. En 1924 había cesado como Jefe de Administración de segunda clase en el cuerpo de aduanas de Hacienda.

Murió en Madrid el 30 de noviembre de 1929 y estaba distinguido con la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y como oficial de la Legión de Honor francesa. El Ayuntamiento de Vallecas puso su nombre a una avenida en 1926.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Valladolid en las elecciones de ocho de mayo de 1910 y proclamado por el artículo 29 jurando su cargo el 30 de junio ya como liberal.

Fue proclamado senador electo por la provincia de Salamanca para la legislatura de 1916-1917 en las elecciones del 23 de abril de 1916 y tomando asiento el 20 de mayo.

Fue elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura de 1923 en las elecciones de 13 de mayo de 1923 y prestó su juramento el uno de junio.

En el expediente relativo a su aptitud legal como senador electo se incluyó una certificación del *Banco de España* donde constaba como titular de un depósito en la entidad de 505.000 pesetas en deuda amortizable al cinco por ciento resultante una renta anual de 25.250 pesetas.

Durante la breve legislatura fue miembro de distintas comisiones como la de etiqueta para recibir a los Reyes en el acto de apertura de las Cortes, la permanente de Presupuestos Generales del Estado y la permanente de Peticiones.

Fue nominado diputado en la Asamblea Nacional como representante por derecho propio al ser Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid con alta el diez de octubre de 1927. Cesó el 15 de febrero de 1928 al ser destituido fulminantemente, tras una denuncia contra él por el ministro de Hacienda Calvo Sotelo, como alcalde por Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros del 13 de febrero.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]
Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]
Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]
"Asociación Antiguos Alumnos Instituto Cardenal Cisneros" en https://antalumccm.wordpress.com/ [Fecha de consulta: 4-6-2020]
"Manuel Semprún y Pombo" en http://debe.rah.es [Fecha de consulta: 4-6-2020]
"Manuel Semprún y Pombo" en https://www.geni.com/ [Fecha de consulta: 4-6-2020]
Diario de Córdoba (14-5-1927)
Diario de la Marina (2-12-1927)
El Debate (20-12-1922)
El Salmantino (16-12-1918)
La coalición (5-8-1903)
LCE (20-12-1912)
La Opinión (17-9-1926)
La Región (20-2-1925)
La voz (13-5-1924)
La Voz de Castilla (28-3-1924)
Nuevo día (28-4-1927)
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 206-208.

SHELLY CASTRILLÓN, Ricardo

[Vejer de la Frontera (Cádiz), 28.12.1856 / Cádiz, 7.7.1932]

Senador por la provincia de Cádiz en 1918.

Ricardo Shelly Castrillón nació en Vejer de la Frontera el 28 de diciembre de 1856. Sus padres fueron María Josefa Castrillón Mera y Antonio Eduardo Shelly Calpena,

capitán de Caballería, propietario en Medina Sidonia y Vejer, diputado a Cortes por Medina Sidonia en 1871 por el Partido Liberal y senador electo por la provincia de Cádiz en 1881. Contrajo matrimonio en 1884 con su prima María Pastora Castrillón Pareja y tuvo tres hijos.

Pertenecía a una importante familia alicantina establecida en Cádiz y con antecedentes irlandeses entre los que destacó Ricardo Shelly y Commenford que fue teniente general, director general del Arma de Caballería y senador vitalicio en 1851. Cursó estudios de Derecho en la Universidad Central pero no llegó a terminarlos.

En 1902 dejó la jefatura del Partido Liberal de Vejer, prosiguió su actividad política como alcalde de Vejer en 1906 y consiguió por Real Orden el reconocimiento formal del Estado del dominio pleno de los terrenos comunes "Hazas de la suerte" por parte de los vecinos incluyendo su aprovechamiento común.

Fue elegido diputado provincial por San Fernando en 1903, vicepresidente en 1906, presidente de la institución en el bienio 1906-1907 y vicepresidente de nuevo con Juan Antonio Gómez Aramburu como presidente en 1909.

Fue un rico hacendado que dedicó su atención al crecimiento de las propiedades familiares heredadas, con explotaciones rústicas y pecuarias en Vejer y Medina Sidonia, y que incluían una ganadería de reses bravas y fincas rústicas como "Patria" en Conil.

En 1922 contribuyó al levantamiento del monumento de Cayetano del Toro en Cádiz y en 1930 volvió de nuevo a la vieja política como vocal del partido liberal romanonista.

Falleció en Cádiz, donde se había empadronado en 1917, el siete de julio de 1932.

Elección y actividad parlamentaria

Fue elegido senador por la provincia de Cádiz para la legislatura 1918-1919 en la primera renovación parcial en las elecciones de diez de marzo de 1918 y tomó asiento el dos de abril.

En el expediente relativo a su aptitud legal para el cargo de senador electo se incluyó una certificación de la Administración de Contribuciones de Valencia donde constaba una liquidación de *Eléctrica Valenciana SA*, de la que era accionista, que comportó en el bienio 1916-1917 al Tesoro una cantidad de 40.248,84 pesetas. Se incluyó

también una copia del contrato de arrendamiento de una dehesa de propiedad conyugal por ocho años con una renta anual de 48.000 pesetas y una liquidación de derechos reales de 1.633 pesetas.

No consta actividad alguna en las sesiones del Senado. Su nombre aparece en el *Diario de Sesiones* en la presentación de las actas y credenciales de su elección, el dictamen favorable de la Comisión de Actas y calidades para su admisión en el cargo y su juramento.

Fuentes y bibliografía

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]
El Correo de Cádiz (18-12-1912)
El Demócrata (1-12-1909)
EG (10-11-1895)
EG (3-9-1902)
EG (14-6-1906)
ENG (18-11-1930)
LCC (20-2-1906)
LCE (9-3-1903)
La Gaceta de Tenerife (9-7-1932)
La Palma (28-11-1886)
GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: op. cit., p. 17.
VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 209 y 210.

SOTO Y GONZÁLEZ AGUILAR, Fernando, VIII marqués de Arienzo y V conde de Puerto Hermoso

[Écija (Sevilla), 18.6.1876 / Pizarra (Málaga), 26.1.1940]

Diputado por Écija (Sevilla) en 1903.

Senador por la provincia de Cádiz en 1914.

Senador por derecho propio en 1918.

Fernando Soto y González Aguilar nació en Écija el 18 de junio de 1876. Sus padres fueron María del Patrocinio Aguilar y Tamariz-Martel, marquesa de Santaella, natural de Écija (Sevilla), e Ignacio Soto y Fernández de Bobadilla, natural de Osuna (Sevilla), capitán de navío y IV conde Puerto Hermoso. Contrajo matrimonio con María del Carmen Domecq y Núñez de Villavicencio, natural de Jerez de la Frontera y dama de la Reina Victoria Eugenia, en 1901 y tuvo siete hijos. Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla. Toda su vida la pasó a caballo entre Jerez y Pizarra (Málaga) donde tenía sus principales propiedades.

Fue cercano a la política carlista en su juventud y participó activamente en la vida política y social de Jerez siendo nombrado presidente del Pósito en 1907 y de la Acción Social Católica en 1909. En 1909 fue elegido concejal por una candidatura llamada de "Defensa Social" y alcalde interino en 1910. Fue presidente de la Junta municipal del Censo entre 1918-1920.

Su candidatura como conservador maurista al Senado por la provincia de Cádiz en 1918 fue derrotada. En mayo de 1921 el Rey pernoctó en su casa-palacio de Pizarra cuando, acompañado por el ministro de la Guerra Juan de la Cierva, acudía a inaugurar el embalse del Conde de Guadalhorce (Málaga). Esta visita sería la primera de un miembro de la familia real al palacio y en 1921 fue distinguido como gentilhombre de cámara de Su Majestad.

La casa-palacio fue sede entre el 4 y 6 de febrero de 1922 de la "Conferencia de Pizarra". Tras el desastre de Annual se hacía necesario trazar una nueva estrategia acorde con las difíciles circunstancias bélicas y económicas del Protectorado por lo que fue convocada una conferencia político-militar por el nuevo gabinete de Maura. La proximidad de África propiciaba además el rápido desplazamiento de los máximos jefes militares españoles destinados en Marruecos. Asistieron a la misma el presidente del gobierno Antonio Maura, el alto comisionado de España para Marruecos el general Berenguer, el almirante Aznar y varios ministros, entre ellos el de la Guerra Juan de la Cierva, con el propósito de poner fin a la guerra de Marruecos.

En 1930, desde el Ministerio de Economía, fue nombrado representante oficial de España en la Asamblea general del Instituto Internacional de Agricultura en Roma presentando su renuncia en octubre.

En 1932 sus fincas fueron incautadas — en aplicación de la Ley de la Reforma Agraria de 1932 impulsada por el ministro de Agricultura Marcelino Domingo — como reacción contra la sublevación de Sanjurjo que había sido apoyada por una representación importante de la nobleza. La superficie de sus propiedades declarada a los efectos de la referida reforma fue 5.065 hectáreas. Su nombre aparece ya en 1932 entre los que habían prometido aportaciones a la conspiración monárquica cuyos fondos eran recaudados por el conde de los Andes.

Era XI marqués de Santaella y estaba honrado como Grande de España, gentilhombre de cámara de Su Majestad en ejercicio, caballero de la Orden de Alcántara y de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Falleció en Pizarra (Málaga) el 26 de enero 1940 y fue enterrado en el panteón familiar de Jerez de la Frontera.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Écija (Sevilla) para la legislatura 1903-1905 en las elecciones de 30 de abril de 1903.

Fue votado senador por la provincia de Cádiz para la legislatura de 1914-1915 en las elecciones de 22 de marzo de 1914 y tomó asiento el once de mayo.

En el expediente relativo a su aptitud legal para ser proclamado senador elegido se incluyeron sendas certificaciones del registro de la propiedad de Alora y de la Administración de Contribuciones de Málaga como propietario de catorce fincas — rústicas, pecuarias y urbanas — en el municipio de Pizarra que comportaban una riqueza imponible rústica de 24.243 pesetas y 834 pesetas como riqueza imponible líquida urbana con una contribución total al Tesoro de 5.027 pesetas.

Durante la legislatura interpeló al ministro de Hacienda sobre la demarcación vitivinícola de Jerez de la Frontera.

Fue proclamado senador por derecho propio en 1918 y se recibió una certificación del Ministerio de Gracia y Justicia haciendo constar la concesión a su favor del rehabilitado título de marqués de Arienzo el cuatro de diciembre de 1918. Prestó juramento el 24 de enero de 1919.

En el expediente relativo a su aptitud legal para ser proclamado senador por derecho propio se incluyeron las correspondientes certificaciones del registro de la propiedad de Alora y de la Administración de Contribuciones de Málaga como propietario de treinta fincas — rústicas, pecuarias y urbanas — en el municipio de Pizarra lo que comportaba una riqueza líquida imponible total de 63.709 pesetas.

En la breve legislatura de 1923 fue miembro de la comisión de Mensaje para entregar al Rey la contestación al discurso de la Corona.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html [Fecha de consulta: 11-11-2019]

FERNÁNDEZ RIERA, Vicente: "La Conferencia de Pizarra" en *Jábega*, núm. 17 (1977), pp. 29-31. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3155241 [Fecha de consulta: 1-6-2020]

El Adelanto (30-1-1940)

El Debate (23-5-1921)

El defensor de Córdoba (19-5-1921)

EG (varios ejemplares desde 22-7-1899 a 6-9-1918)

El heraldo toledano (27-12-1907)

El Pueblo (21-10-1932)

LCE (10-3-1918)

LCE (6-2-1922)

Las Provincias (25-9-1911)

Las Provincias (8-10-1930)

Nuevo Día (3-1-1930)

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo: op. cit., p. 404.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: op. cit., pp. 216-218.

VIÑAS, Ángel: op. cit., p.50.

TORRES BELEÑA, José Luis de

[Málaga, .9.1869 / Málaga, 7.12.1926]

Diputado por Algeciras (Cádiz) en 1910, 1914, 1916, 1918, 1919 y 1920.

José Luis de Torres Beleña nació en Málaga en septiembre de 1869. Fue sobrino y secretario particular del político malagueño Andrés Mellado y Fernández — director de *El Imparcial*, alcalde de Madrid, senador vitalicio y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes — y hermano del secretario del Rey Emilio Torres. Contrajo matrimonio con Teresa Montero Uría y tuvo dos hijos. Muy cercano a Palacio, su actividad política estuvo muy ligada a los duques de Medinaceli y la rama gibraltareña de los Larios. Fue abogado de profesión y participó en el Congreso sucesivamente como liberal y conservador.

Fue redactor de *La Correspondencia de España* en 1897 y colaborador con el parisino *L´Echo de Paris*. En 1909 fue nombrado subsecretario del Gobierno civil de Teruel y en 1910, como diputado a Cortes, fue nominado para la Junta Nacional para la Conmemoración del Primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812.

El ayuntamiento linense le nombró unánimemente hijo adoptivo en 1911 y dos años más tarde logró para la población el título de ciudad de La Línea de la Concepción que fue otorgado por el Consejo de Ministros. Ese mismo año el agradecido Ayuntamiento de Algeciras rotuló el boulevard con su nombre por el inicio de obras de mejora en su puerto.

Hay que citar su esfuerzo benéfico para reparar los daños ocasionados por los temporales en las poblaciones de su distrito en enero de 1921. Sus exitosas gestiones avalaron las excelentes y numerosas relaciones del diputado en Madrid. Apoyado por la duquesa de Medinaceli, Torres Beleña se convirtió en el defensor de los damnificados en la capital de España. A finales de febrero de 1921 se celebró en el Teatro Real una anunciada función "en beneficio de los damnificados por el pasado temporal en el distrito de Algeciras" a la que asistieron los Reyes, la Corte y la elite de la sociedad madrileña. El dinero recaudado por la venta de las entradas fue entregado a la Junta de Socorro y el puente de La Conferencia, la estructura algecireña más simbólica dañada por los temporales, se reabrió a mediados de abril. Como agradecimiento de sus vecinos, la vía

"La Marina" pasó a llamarse “Calle Diputado José Luis de Torres”. Pero presentado nuevamente por Algeciras en las elecciones de 29 de abril de 1923 como independiente resultó derrotado por el ministerial y reformista Rodríguez Piñero.

Fue una de las personalidades que acudieron a la Estación del Norte de Madrid para recibir al Rey procedente de San Sebastián en la mañana del 14 de septiembre de 1923. En mayo de 1925 viajó a Cuba y en La Habana recibió el título de “Asociado de Honor” y representante en Madrid por parte de la sociedad “España Integral”. Muy comprometido con el ejército en Marruecos, en las Navidades de 1925 propició una iniciativa de regalar — a través del general José Sanjurjo y la *Compañía de Tabacos* — como aguinaldo navideño doce mil puros cubanos y cinco mil cajetillas de tabaco a los soldados, jefes y oficiales del Ejército de África. También auspició una suscripción nacional para los tripulantes del *Plus Ultra* en 1926.

Falleció repentinamente en Málaga el 7 de diciembre de 1926. Su muerte fue muy sentida y los Reyes enviaron un telegrama de pésame a sus familiares. Estaba en posesión de diversas condecoraciones, algunas extranjeras.

Elecciones y actividades parlamentarias

Fue elegido diputado por Algeciras en las elecciones de ocho de mayo de 1910 como liberal prestando juramento el 30 de junio causando baja el dos de enero de 1914.

Durante la legislatura formó parte por elección de distintas comisiones como la encargada de recibir y despedir al Rey en el Congreso el día de la apertura de las Cortes, la construcción de la carretera de La Línea a San Roque, la reforma de la tributación por impuesto de derechos reales de los depósitos mancomunados, la fijación de la jornada máxima en los trabajos mineros y la reforma de la Ley de comunicaciones marítimas y la encargada de felicitar a los Reyes por los días de la Reina en 1911 y del Rey en 1912.

Trabajó también en las comisiones creadas para la reforma de la Ley de Enjuiciamiento civil, la concesión de derechos pasivos a viudas y huérfanos de gobernadores civiles, la venta de parcelas de terreno del Llano de las Damas en Ceuta, el proyecto de ley para el desarrollo de la red ferroviaria complementaria a la red general y la emisión de un empréstito para la Junta de Obras del puerto ceutí. Intervino en asuntos como la subasta de aprovechamientos forestales en Los Barrios y la situación comercial del puerto de Algeciras.

Renovó su escaño por Algeciras en las elecciones de 8 de marzo de 1914 como liberal jurando el 28 de abril. Fue proclamado por la Junta Provincial en aplicación del artículo 29 de la ley electoral. Causó baja el 16 de marzo de 1916.

Durante la legislatura fue miembro de diversas comisiones como la encargada de recibir y despedir a los Reyes con motivo de la apertura de Cortes, la creación de un juzgado de primera instancia en Ceuta como secretario, la fijación de las fuerzas navales para el año de 1915, la determinación de la competencia en primera instancia de los juicios de faltas como secretario, el convenio de comercio entre España e Italia, la modificación del régimen aduanero existente en La Línea y San Roque, los presupuestos de gastos e ingresos de las posesiones del África occidental para el año 1915 y la asimilación de los armeros, ajustadores, herradores y guarnicioneros como secretario.

Intervino en la discusión de distintos asuntos como la construcción y funcionamiento de los locales destinados y prendas de abrigo que deben usar los suboficiales, los presupuestos generales del Estado para el año 1915, la situación de desigualdad en que se encuentra el personal del material de artillería y la gestión del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Nuevamente ocupó el asiento de diputado por Algeciras en las elecciones de nueve de abril de 1916 como liberal prestando juramento el 29 de mayo y causando baja el diez de enero de 1918. Fue proclamado una vez más por la Junta Provincial del Censo Electoral en aplicación del artículo 29 de la ley electoral y causó baja el diez de enero de 1918.

Durante la legislatura formó parte de diversas comisiones como la encomendada de recibir y despedir a los reyes en el Congreso el día de la apertura de las Cortes, los Presupuestos — en la que renunció al cargo de secretario —, la declaración de interés general del muelle y dársena de la Atunara como secretario, la encargada de presentar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona, la habilitación de la aduana de La Línea de la Concepción, que había sido suprimida por Real Orden de 1894, como secretario e intervino en la discusión de las concesiones de terrenos en Ceuta, anuladas después.

Repitió como diputado por Algeciras en las elecciones de 24 de febrero de 1918 como conservador. Juró el ocho de abril y causó baja el dos de mayo de 1919.

Formó parte de diversas comisiones como la de Presupuestos, la encargada de presentar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona, la permanente de Incompatibilidades e Incapacidades como secretario y la fijación de la cantidad límite de ocho millones de pesetas que la Junta de Obras del Puerto de Ceuta podía emitir para deuda como secretario. Intervino en asuntos varios como las bases para la reorganización del Ejército, la habilitación de la aduana de la Línea de la Concepción y los presupuestos generales del Estado para el año 1919-20.

De nuevo elegido diputado por Algeciras en las elecciones de uno de junio de 1919 como conservador datista con fecha de juramento el 28 de julio y baja el dos de octubre de 1920.

Fue elegido miembro de diversas comisiones como la encomendada de recibir y despedir a los Reyes el día de la apertura de las Cortes, de Incompatibilidades e incapacidades, la permanente de gobierno interior y reglamento del trabajo a bordo de los buques de carga y pasaje y del comité para dirimir las diferencias. Intervino en la discusión de diversos asuntos como el régimen presupuestario del Estado hasta el 31 de marzo de 1920-21, las exportaciones ilegales de aceite por una de las aduanas del Campo de Gibraltar y de nuevo la perseverante petición para habilitación de la aduana de La Línea de la Concepción.

Renovó como diputado por Algeciras en las elecciones de 19 de diciembre de 1920 como conservador prestando su juramento el 22 de febrero de 1921 y baja el seis de abril de 1923.

Fue elegido miembro de algunas comisiones como la encargada de presentar al Rey el mensaje de contestación al discurso de la Corona, la permanente de Hacienda y la mixta creada para el proyecto de ley determinando el régimen jurídico de la propiedad de los terrenos del Estado en Ceuta y Melilla.

Intervino en la discusión de numerosos asuntos como la petición de crédito extraordinario para remediar los estragos causados por los temporales en la provincia de Cádiz y la ejecución de obras públicas en Algeciras, el restablecimiento de trenes en la línea de los *Ferrocarriles Andaluces*, el cobro de arbitrios municipales por el Ayuntamiento de Ceuta a las tropas que operaban en Marruecos y el apoyo a su proposición de ley sobre restablecimiento de la habilitación de la aduana de La Línea de la Concepción.

Debatió sobre la celebración de un nuevo contrato para la explotación del monopolio de Tabacos, la reforma tributaria y presupuestos para Gracia y Justicia, la política de España en Marruecos, la multa y clausura al Casino Africano en Ceuta, la crisis por la que atravesaba el Campo de Gibraltar, el establecimiento de una zona o depósito franco en La Línea de la Concepción y la dimisión del comisario regio responsable de la represión del contrabando. Fue ponente sustituto del proyecto de ley que prohibía la importación de trigos extranjeros y sus harinas y ponente sustituto también del proyecto de ley del Senado modificando el impuesto sobre pólvoras y mezclas explosivas.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

Diario Oficial del Ministerio de Marina de 23 de agosto de 1910 en http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=113797 [Fecha de consulta: 15-3-2020]

GARCÍA SANZ, Carolina: "Gibraltar y su campo: un estudio regional de las relaciones internacionales de España durante la primera Guerra Mundial" en *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 67, Núm. 226 (2007), p. 588. Recuperado de http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/54/54 [Fecha de consulta: 15-3-2020]

ABC-Madrid (21-1-1926)

ABC-Madrid (7-12-1933)

Diario Área (17-1-2020)

Diario de la Marina (18-2-1926)

El Adelanto (5-3-1909)

ENG (4-6-1926)

Europa Sur (28-3-2011)

Gedeón (13-9-1899)

Heraldo Alavés (22-7-1905)

LCE (distintos ejemplares desde 9-8-1897 a 27-1-1914)

La Cruz (13-12-1922)
La Opinión (14-9-1923)
La Opinión (8-12-1926)
La Voz (22-11-1925)
La Voz (1-12-1926)
ORGAMBIDES, Fernando: op. cit., p. 273.

TROYA DOMÍNGUEZ, José

[Olvera (Cádiz), 5.8.1862 / , 5.7.1924]

Diputado por Grazalema (Cádiz) en 1914.

José Troya Domínguez nació en Olvera el 5 de agosto de 1862.

Como propietario y destacada personalidad en el municipio fue secretario y miembro fundador de la Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios en 1903 redactando sus estatutos como integrante de su mesa presidencial. En 1909 fue nombrado alcalde de Olvera.

José Troya Domínguez era el principal tributario local y sus impuestos representaban el 13,72 por ciento de la contribución total del municipio de Olvera. La tributación de los bienes rústicos alcanzaba el 80 por ciento de los ingresos totales municipales y José Troya era el principal contribuyente rústico representando su aportación fiscal el 17 por ciento del total de los impuestos rurales. Era dueño de la finca Corbones — la mayor del término — que tenía una superficie de casi 1.160 hectáreas. El terreno estaba dedicado al cultivo de cereal y leguminosas y contenía también monte alto y bajo. Troya Domínguez estableció en el lugar una colonia en 1920.

Fue consejero de la junta de gobierno del *Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda* en 1919. En 1922 donó — el coleccionismo de obras de arte era una más de las peculiaridades de los propietarios y políticos del momento — un ostensorio de 1909 al ahora clausurado convento de las Madres Carmelitas de Estepona que recientemente se trasladó al monasterio carmelita de San Pedro de Osuna.

Falleció el 15 de julio de 1924.

Elección y actividad parlamentaria

Resultó elegido diputado por Grazalema en las elecciones de ocho de marzo de 1914 como conservador prestando juramento el 28 de abril y causando baja el 16 de marzo de 1916. No consta actividad alguna en las sesiones del Congreso. Su nombre aparece en el *Diario de Sesiones* en el dictamen favorable de la Comisión de Incompatibilidades e incapacidades y su aprobación y proclamación como diputado.

Fuentes y bibliografía

Archivos del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones. Serie Histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/ [Fecha de consulta: 10-11-2019]

Archivos del Congreso de los Diputados. Índice Histórico en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092 [Fecha de consulta: 11-11-2019]

RODRÍGUEZ PALMA, Pedro: "Año 1903, Estatutos de la nueva Hermandad de Ntra. Sra. de los Remedos" en *Revista de la Real Feria de San Agustín de Olvera*, 2018, pp. 98-101. Recuperado de https://www.olvera.es/images/Servicios_Municipales/Feria/Revista_Feria_2018.pdf [Fecha de consulta: 10-3-2020]

SÍGLER SILVERA, Fernando: "Clientelismo y voto restringido en un proceso electoral en Olvera hace casi un siglo" en *Revista de la Real Feria de San Agustín de Olvera*, 2014, pp. 109 y 110. Recuperado de https://www.olvera.es/images/Servicios_Municipales/Feria/Revista_Olvera_2014_WEB_4.pdf [Fecha de consulta: 10-3-2020]

El Demócrata (23-6-1909)

LCE (6-6-1919)

MORÓN CARMONA, Antonio: "Platería y joyería" en MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (ed.): *Fuga Mundi: Clausuras de Osuna. El monasterio carmelita de San Pedro,* Sevilla, Patronato de Arte/Amigos de los Museos de Osuna, 2014, p. 201.

CAPÍTULO 11

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo de investigación nos hemos encontrado con una abundante sucesión de datos que corraboran las hipótesis planteadas sobre el comportamiento de las familias políticas gaditanas que rigieron los destinos de la provincia hasta el final del régimen de la Restauración. Las elecciones generales y las biografías de los parlamentarios provinciales del periodo objeto del estudio nos han aproximado a sus áreas de influencia, donde las élites caciquiles se comportaban como grupos homogéneos, unas minorías adineradas en las que la cohesión familiar conducía a la endogamia política con el objetivo de la permanencia en el cargo político.

El análisis de los escasamente fiables — en sus resultados y niveles de participación — procesos electorales generales, con la aparición de coaliciones electorales coyunturales y sus eslóganes locales, junto al estudio de las biografías de los parlamentarios elegidos nos muestra el alcance de un caciquismo provincial no siempre obediente en sus relaciones con el poder central y con discrepancias que la prensa local se encargaba de resaltar. El alejamiento físico del centro geográfico y político se ve como una oportunidad para el regionalismo y el localismo nace como oposición a los potentes cacicatos provinciales presentes en instituciones como la Diputación. Los procesos electorales generalmente muestran una fluida relación entre los partidos dinásticos.

Por otra parte, el análisis de los distintos procesos electorales a partir de 1914 muestra también una progresiva crisis del sistema. Así, en las elecciones de 1916 se incorpora al encasillado oficial el republicano radical Moreno Mendoza y en las de 1918 aparecen distintas facciones monárquicas luchando al margen de dicho encasillado oficial. Asimismo, tras los comicios de 1919, 1920 y 1923 — en los que aumenta la confusión para elaborar el encasillado — se da paso a gobiernos de concentración de todas las facciones para detener la agonía del régimen. Al mismo tiempo, la sensación de

impotencia que muestran los políticos para dar solución a los problemas acumulados aumenta el pesimismo público y la impopularidad del régimen.

La persistencia en el tiempo de los límites de las demarcaciones electorales, su inmutabilidad, hace pensar en un poder local y provincial asentado. El aislamiento de Espera y Jimena de la Frontera respecto a los otros municipios de sus respectivos distritos electorales — El Puerto de Santa María y Medina Sidonia — solo tiene una respuesta política de reparto de poder. Ésto se hace más patente en una provincia como la nuestra, periférica y costera, con potente tradición mercantil pero desarticulada por la carencia de comunicaciones terrestres y estructuras públicas suficientes — que exigía de fuertes inversiones por parte de todas las administraciones en crónico déficit presupuestario — lo que se entendía como un obstáculo insalvable dando paso a un sentimiento público de aislamiento y abandono.

La carrera política *cursus honorum* de muchos de nuestros parlamentarios sigue mayoritariamente una línea cronológica que va desde ocupar representaciones sociales y económicas en su localidad de origen — donde incluimos las competencias consulares en algunos casos —, pasando por la ocupación de posiciones prominentes en sus partidos, a cargos electos en los ayuntamientos como concejales — algunos llegarán a la alcaldía —, diputados provinciales — alcanzando también la presidencia de la Diputación —, diputados y senadores. Es decir, se utilizaban las instituciones locales como peldaño para la promoción política hacia los puestos de diputado y senador.

Ya al margen de la política, su carrera profesional les acercaría en algunos casos a la Administración Pública como altos funcionarios ocupando cometidos de gobernadores civiles, directores generales de departamentos ministeriales, secretarios de algunos ministerios e incluso llegando a ser titulares de los mismos como los jerezanos Juan José Romero y el conde de los Andes o dictadores como el mismo Primo de Rivera. Otros destacaron en sus profesiones, generalmente licenciados en Derecho, como Pemán Maestre y Rodríguez Piñero. Todos los parlamentarios gozaron de una posición económica alta o, al menos, desahogada a excepción del diputado Manuel Moreno Mendoza cuya familia se vio sometida a estecheces después de su fallecimiento.

Así pues, muchos de ellos ocuparon cargos prominentes en las instituciones privadas y públicas más renombradas de sus localidades de origen como parte integrante de las respectivas oligarquías locales. Las entidades más requeridas y relumbradas en Cádiz fueron la Liga Marítima Española, la Sociedad Cooperativa Gaditana de

Fabricación de Gas, el Casino Gaditano, el Círculo Mercantil e Industrial, el Centro Comercial Hispano-Marroquí, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, la Junta de Obras del Puerto con sus dotaciones presupuestarias provenientes del Gobierno y cuyo control estaba mediatizado por los notables locales, los círculos políticos — liberales, conservadores y republicanos — y casinos y la influyente, políticamente hablando, Junta provincial del Censo. Todas estas organizaciones constituían espacios compartidos donde se intercambiaban recomendaciones, se cerraban negocios y se pactaban incluso matrimonios.

La agricultura comercial y el vino eran las actividades económicas más importantes en Jerez y sus próceres fueron miembros de la Cámara Oficial Agrícola, el Gremio de Labradores y Ganaderos, la Junta municipal del Censo y el poderoso, integrado por los labradores más importantes, Sindicato de Riego y Junta de Obras del pantano de Guadalcacín.

Además, no todas las biografías acabaron con la llegada de la Dictadura y algunas perduraron con la República, la Guerra Civil y el régimen franquista. Entre los diputados de la República contamos a Moreno Mendoza (1931) y Ramón de Carranza (1933 y 1936).

Respecto a su actividad parlamentaria, creemos de todas formas que, a pesar del mayoritario sentimiento localista de nuestras élites, persiste el espíritu y el compromiso común de nuestros parlamentarios con la provincia ya que muchas de sus intervenciones responden a necesidades de ámbito provincial y podemos ver en los *Diarios de Sesiones* de ambas Cámaras — sobre todo en el Congreso — numerosas iniciativas presentadas y firmadas en grupo por algunos o todos de nuestros legisladores. Es paradigmática su posición común ante la conmemoración del Centenario de las Cortes de 1812.

También nos encontramos con un importante número de parlamentarios que no tienen intervención alguna en las sesiones de las Cámaras. Así, resulta elocuente que parlamentarios como los hermanos Gómez Aramburu — presidentes provinciales de sus respectivos partidos y representantes de la alta burguesía de la capital — no intervinieran en debates y presentación de enmiendas defendiendo los intereses de la provincia y reclamando, por ejemplo, las inversiones públicas necesarias para la misma tanto en su papel de diputados como de senadores.

Hubo otros parlamentarios "ausentes" que no ocuparon comisiones de trabajo ni intervinieron en las sesiones de las Cámaras como Bartolomé Bohórquez, Luciano Bueno, Daniel Macpherson, Sebastián Martínez de Pinillos, Patricio Garvey — solo tuvo una intervención en cinco legislaturas — y los senadores José Mora-Figueroa y Ricardo Shelly.

El cunerismo, muy presente sobre todo en los cuatro distritos, aparece como un símbolo de la disputa del poder por los partidos dinásticos y sus facciones. Cuando se habla de su importancia en nuestra provincia y el elevado número de parlamentarios cuneros, creemos necesario resaltar una característica común y es que todos fueron encasillados, candidatos del Gobierno o de la coalición de gobierno, repitiendo su escaño en algunos casos. El candidato cunero es mal recibido por los ciudadanos y la prensa del distrito pues se piensa que no cumplirá con su justificación primordial, es decir, tramitar en la capital del país favores para sus votantes. Cunero era el candidato que no tenía relación alguna — nacimiento, domicilio, propiedades, actividades profesionales o económicas — con la demarcación electoral por la que se presentaba. Entendemos por demarcación electoral la circunscripción y el distrito en el caso de los diputados y la provincia por los senadores.

En las elecciones de 1910 fueron diputados cuneros Laviña y Laviña, por la circunscripción de Cádiz, nacido en Algeciras y domicilio en Madrid — aunque fue elegido diputado por Cádiz en elección parcial de 1908 —; el conde de Pinofiel por Medina Sidonia, sin vínculo alguno con el distrito y Pérez Gutiérrez, por El Puerto de Santa María que, aunque se considerase portuense de nacimiento y por educación, había nacido en Grazalema y residió en Madrid gran parte de su vida. Diputados cuneros respecto a las elecciones de 1914 fueron el conde de Pinofiel por Medina Sidonia y Pemán y Maestre, por El Puerto, nacido y domiciliado en Cádiz.

Si analizalizamos las votaciones de 1916 nos encontramos con una larga nómina de diputados cuneros. El conde de Rincón, por la circunscripción de Cádiz, nacido en Gibraltar y vinculado por domicilio y actividades económicas con el Campo de Gibraltar; Juan Antonio Gómez Aramburu, por la circunscripción de Jerez y vinculado por nacimiento y domicilio a Cádiz; el conde los Andes, por Grazalema, nacido y domicialiado en Jerez y Madrid; Iturralde Macpherson, por Medina Sidonia, nacido en Cádiz y con domicilio en Madrid y Ferrer y Cagigal, por El Puerto, nacido en Santander y con domicilio en Cádiz. Diputados cuneros elegidos en las elecciones de 1918 fueron el marqués de Casa Mendaro, por Grazalema, nacido en Cádiz y domicilio en Sevilla y

Dionisio Pérez por El Puerto. Analizadas las elecciones de 1919, podemos citar con esta categoría al marqués de Casa Mendaro por Grazalema y Ramón de Carranza, por El Puerto, nacido oficialmente en El Ferrol y domicilio en Cádiz.

En los comicios de 1920, cuneros serían los diputados López Dóriga, por Grazalema, sin lugar de nacimiento conocido y domicilio en Madrid y el marino Moreno Quesada, por El Puerto, nacido en Jerez. Finalmente, para las elecciones de 1923 tenemos como cuneros a los diputados Alfonso Ruiz de Grijalba, por la circunscripción de Jerez, no se conoce su lugar de nacimiento y domicilio en Madrid; López Dóriga por Grazalema; Morote y Greus, por El Puerto, nacido en Valencia y domicilio en Madrid y Rodríguez Piñero, por Algeciras, nacido y domicilio en Cádiz. En este punto, tenemos que comentar que Ferrer y Cagigal obtuvo cátedra por concurso en la Universidad de Barcelona ese mismo año y no podemos decir si seguía domiciliado en Cádiz en las fechas de los comicios.

En resumen, entre los setenta diputados proclamados en los siete comicios celebrados en el periodo, viente de ellos fueron cuneros en alguno o algunos de los procesos. Es decir, un 28,6 por ciento. Tenemos que señalar la singularidad del distrito de El Puerto de Santa María en la provincia como ejemplo de distrito "dócil" y en el que todos sus diputados del periodo fueron cuneros.

Respecto al Senado, analizadas las elecciones y tenemos en cuenta solamente a los que ejercieron como senadores, podemos llamar cuneros a Bernardino Fernández de Velasco, nacido y domicilio en Madrid; Gillermo Gil de Reboleño, nacido en Santander y domicilio en Madrid y Manuel Semprún, nacido y domiciliado en Madrid.

Se constata el triunfo general de los candidatos encasillados. Y es que los Gobiernos, independiente de su signo político, empleaban toda su influencia, apelando a todos los medios de presión por parte del aparato del Estado, para defender a los encasillados cualesquiera que fuera su grupo o partido. Fueron quince en total los candidatos a diputados no encasillados elegidos en la provincia para las siete elecciones generales del periodo, es decir, un 21,4 por ciento. En esta excepción mencionamos a Luis José Gómez Aramburu y José Sánchez Robledo, respectivamente conservador disidente y republicano radical, elegidos ambos por la circunscripción de Cádiz en 1914; el conde de los Andes, conservador disidente, votado por la circunscripción de Jerez en 1914; José Troya Domínguez, conservador disidente, votado por Grazalema en 1914;

nuevamente el conde de los Andes, maurista, proclamado esta vez por Grazalema en 1916, y todos los proclamados en las — en este caso excepcionales — elecciones de 1918.

Respecto a la aplicación del artículo 29 de la Ley electoral para el Congreso, fueron nueve los diputados proclamados por dicho artículo en la provincia. Cuatro en las elecciones de 1910 — tres liberales y un conservador —, uno en 1914 como romanonista, uno en 1916 como romanonista, uno en 1920 como romanonista y dos en los comicios de 1923 también como romanonistas. Es decir, un 12,9 por ciento del total de los diputados elegidos lo fueron por este artículo y ocho eran de familia liberal — siete como romanonistas —. Torres Beleña, imagen de político profesional al margen de los partidos en un distrito arraigado, fue proclamado en dos ocasiones sin oposición alguna.

Hubo comicios en algunos distritos en los que el recuento de los votos rozó la totalidad del sufragio emitido a favor del candidato encasillado. Era frecuente que la oposición presentara una candidatura alternativa sin arraigo precisamente para evitar la aplicación del artículo 29. Citamos las votaciones donde resultaron ampliamente ganadores el conde de Pinofiel (Medina Sidonia, 1914), Daniel Iturralde (Medina Sidonia, 1916), Torres Beleña (Algeciras, 1918-1919-1920), marqués de Casa Mendaro (Grazalema, 1919), López Dóriga (Grazalema, 1920) y Serafín Romeu (Medina Sidonia, 1923)

Existió una fluidez en el paso del Congreso al Senado. Cuando algún diputado no renovaba su escaño intentaba y consiguía finalmente acceder a la Cámara Alta pues se veía a ésta como un retiro político dorado. Es el caso de José Barrasa Fernández de Castro y Bartolomé Bohórquez Rubiales. En esta vía de progresión política, volvemos a Luis José Gómez Aramburu que resultó derrotado solo por 54 votos de diferencia en las elecciones de 1918 por el distrito de Medina Sidonia. Su elección senatorial se pudo entender como una compensación inmediata dada su ascendencia como jefe provincial de los conservadores datistas.

La influencia del caciquismo fue más evidente en las votaciones para el Senado y los senadores elegidos pertenecían mayoritariamente al signo político del gobierno convocante de las elecciones. Otros parlamentarios, como el marqués de Casa Mendaro y Ramón de Carranza, hicieron la carrera inversa y pasaron de senadores a diputados. En el Senado residía la concentración del poder político de las oligarquías provinciales. Para ser admitido como senador era necesario acreditar un mínimo de renta anual imponible que podía estar distribuida en fincas rústicas, inmuebles, depósitos bancarios,

participaciones accionariales, beneficios industriales y otras rentas o fuentes de ingresos. Así pues, la Cámara Alta no estaba accesible a las clases medias.

Dentro de la aristocracia terrateniente senatorial estuvieron el duque de Frías, Bartolomé Bohórquez, José Mora-Figueroa, José María Núñez, Ricardo Shelly y, sobre todos ellos, Fernando Soto. Senadores empresarios señeros fueron el conde de los Andes, también uno de los más importantes labradores del marco jerezano; Ramón de Carranza, con propiedades rústicas en Huelva y Sevilla; Lorenzo López de Carrizosa, su familia formaba también parte importante de la aristocracia labradora jerezana; el marqués de Casa Mendaro, importante accionista en una gran diversidad de empresas y sectores industriales; Luis José y Juan Antonio Gómez Aramburu, con importantes intereses bancarios, bodegueros, navieros e industriales, y el industrial Luis Ojeda Martín.

En relación a los diputados, empresarios notables y miembros de la alta burguesía fueron los cuatro miembros de la familia Aramburu, entre los que incluimos a Ramón de Carranza por su matrimonio; Luciano Bueno y Sebastián Martínez Pinillos como navieros; Carlos Larios, con importantes propiedades familiares rústicas e industriales en el Campo de Gibraltar; el marqués de Casa Mendaro y Serafín Romeu, potente industrial pesquero, almadrabero y conservero en el litoral suratántico. Entre los grandes propietarios labradores incluimos a Patricio Garvey, cuya familia poseía uno de los más importantes patrimonios rústicos e industriales bodegueros; José Ramón Sánchez y de Hoces, duque de Almodóvar del Río, poseedor de un importante patrimonio rústico, y, a una menor escala, el cacique propietario olvereño José Troya.

Son varios los parlamentarios que ostentaron títulos nobiliarios. Fueron más numerosos los procedentes de Jerez y los distritos agrícolas. Entre los senadores mencionamos a Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías y el aristócrata con más abolengo en nuestro grupo; Lorenzo López de Carrizosa, marqués del Salobral; José Santiago Mendaro, marqués de Casa Mendaro; José de Mora-Figueroa, marqués de Tamarón; Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes; Miguel Primo de Rivera, marqués de Estella, y Fernando Soto, conde de Puerto Hermoso.

En el caso de los diputados, citamos a Ramón de Carranza, marqués de Villapesadilla; Patricio Garvey, conde de Garvey; Carlos Larios, conde del Rincón; nuevamente el conde de los Andes y el marqués de Casa Mendaro; Serafín Romeu, conde de Barbate; Alfonso Ruiz de Grijalba, marqués de Grijalba y José Ramón Sánchez y de Hoces, duque de Almodóvar del Río.

Fueron numerosos los diputados vinculados a la prensa en algún momento como redactores y directores, varios editaron también algún libro y dos de ellos sobresalieron también como autores literarios prolíficos: Alfonso Ruiz de Grijalba y Dionisio Pérez que llegó a optar a un sillón en la Real Academia de la Lengua. Entre los parlamentarios hubo funcionarios como los diplomáticos Fernández de Velasco y López Dóriga, el ingeniero Laviña y Laviña, el catedrático Ferrer y Cagigal y, en una provincia como Cádiz de gran tradición castrense, militares como el conde de Pinofiel y Primo de Rivera y marinos como Barrasa, Carranza, Lazaga y Moreno Quesada. En relación a los estudios universitarios de nuestros representantes, hubo veintitrés licenciados en Derecho, aunque no todos ejercieron la profesión de abogado, dos ingenieros y un catedrático de Medicina.

La masonería también estuvo presente entre nuestros políticos biografiados como Ojeda Martín, Moreno Mendoza, que alcanzó un alto grado, y Sánchez Robledo, los tres republicanos. También era frecuente el coleccionismo artístico entre nuestros parlamentarios biografiados y citamos en esta ocasión a Luciano Bueno, José Troya y Francisco Pérez Asencio que fue académico en la Santa Isabel de Hungría de Sevilla. Pérez poseía una gran pinacoteca y prestó algunas de sus obras para ser expuestas en la Exposición Ibero Americana de 1929.

A pesar de algunún acto de violencia coyuntural durante los procesos electorales podemos afirmar que en nuestra provincia no existió como tal el caciquismo violento de otras geografías. Hubo situaciones de elevada crispación como la provocada por la salida de las tropas y jefes de sus cuarteles en Cádiz en 1914, la detención temporal del candidato gaditano Sánchez Robledo en 1916 y, sobre todo, los acontecimientos del distrito de Algeciras en 1923.

Se puede apreciar como algunas formaciones antidinásticas republicanas — radicales y reformistas — se incorporaron progresivamente al sistema político entrando sus candidatos en las listas como encasillados y siempre propiciados por los liberales. Sin embargo, dichas formaciones nunca llegaron a formar coaliciones electorales que les hubieran dado mayor presencia en el Congreso por las circunscripciones de Cádiz, sobre todo, y Jerez donde el voto era más libre y no estaba tan condicionado por el caciquismo local y los lazos clientelares.

Así pues, cuando el drenado Estado fue incapaz de satisfacer las demandas y exigencias de las clientelas de las distintas fuerzas políticas integradas en el sistema, éste colapsó dando paso a los militares y al poder de la fuerza frente a la alternativa fracasada

de la modernización democratizadora y lo que debe ser el verdadero parlamentarismo. Fue el tiempo de dictadura primorriverista y el final del régimen de la Restauración alfonsina.

CAPÍTULO 12

FUENTES DOCUMENTALES

12.1. Archivos

AHFAM. Archivo Histórico de la Fundación Antonio Maura, Legajos 6 y 23.
AHMEPSM. Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María, Orden Público, Legajo 1786.

12.2. Fuentes hemerográficas

ABC-Madrid (1905-1972)
ABC-Sevilla (1930-2015)
África (1905)
Anuario de Cádiz y su Provincia (1912-1923)
Anuario de Cádiz y su provincia patrocinado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz (1914)
Blanco y Negro (1913)
Boletín de Información del Ministerio de Defensa (2001)
Boletín Oficial del Estado (1939)
Boletín Oficial de la Liga Marítima Española (1911)
Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (1903)
Boletín Oficial de la provincia de Murcia (1895-1917)
Boletín Oficial de la provincia Palencia (1912)
Boletín Oficial de la provincia de Santander (1893)
Boletín Oficial de la provincia de Segovia (1919)
Boletín de la Sociedad Antiesclavista Española (1890).
Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid (1891-1895)
Cádiz por dentro (1913)

Correo extremeño (1930)

Diario Área (2020)

Diario de Alicante (1927)

Diario de Burgos (1895-1919)

Diario de Cádiz (1910-2020)

Diario del comercio (1898)

Diario de Córdoba (1885-1927)

Diario de Jerez (2020)

Diario de la Marina (1926-1930)

Diario de Tenerife (1910)

Diario de Valencia (1911)

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra (1889-1906)

Diario Oficial del Ministerio de Marina (1910-1922)

El Adelanto (1898-1940)

El Atlántico (1890)

El aviso (1898)

El bien público (1889)

El Cantábrico (1899-1932)

El Cocinero (1900)

El contemporáneo (1862)

El Correo de Cádiz (1912-1920)

El Criterio (1892)

El Debate (1917-1923)

El defensor de Córdoba (1909-1921)

El Demócrata (1909-1910)

El Diario Palentino (1919)

El Distrito Universitario (1912)

El Eco de Navarra (1911)

El Gobierno (1874)

El Guadalete (1885-1923)

El heraldo toledano (1907)

El Lábaro (1897-1900)

El Liberal (1906-1919)

El magisterio español (1922-1930)

El Mensajero (1916)
El Noroeste (1905)
El Noticiero Gaditano (1920-1932)
El País (1908)
El porvenir de León (1901)
El Porvenir castellano (1915)
El Porvenir segoviano (1901)
El Progreso (1909-1923)
El Pueblo (1914-1932)
El pueblo manchego (1920-1922)
El Radical (1906)
El Regional (1904)
El Reformista (1914-1919)
El Salmantino (1918)
El Sol (1928-1935)
El Tiempo (1915)
Europa Sur (2011)
Gaceta de Madrid (1885-1919)
Gaceta de Mallorca (1908)
Gaceta de la República (1937)
Gedeón (1899)
Guía Rosetty. Guía Oficial de Cádiz (1899-1903)
Guía de Cádiz y su Provincia (1904-1911)
Guía Oficial Comercial Descriptiva de Cádiz y su provincia (1905)
Guía de la Provincia de Cádiz para 1922-1923.
Heraldo Alavés (1905-1924)
Heraldo de Baleares (1895)
Heraldo de Zamora (1931)
Hoja oficial de la provincia de Barcelona (20-1-1936)
La abeja montañesa (1866)
La Atalaya (1895-1913)
La coalición (1903)
La Construcción moderna (1906)
La Correspondencia de Alicante (1897-1903)

La Correspondencia de Cádiz (1901-1918)
La Correspondencia de España (1867-1923)
La Correspondencia de Valencia (1912-1921)
La Crónica de Huesca (1893)
La Cruz (1922-1932)
La decisión (1913)
La Dinastía (1919)
La Iberia (1920)
La Información (1897-1931)
La Libertad (1890- 1935)
La lucha (1874-1898)
La Montaña (1916)
La Nación Militar (1900)
La Noche (1924)
La nueva lucha (1889)
La Opinión (1923-1931)
La Palma (1886-1891)
La prensa (1912-1917)
La Provincia (1890-1897)
Las Provincias (1899-1930)
La Región (1902-1925)
La revista moderna (1898)
La Rioja (1908-1924)
La Semana (1910)
La Tierra de Segovia (1920)
La Voz (1924-1936)
La Voz de Castilla (1924)
La Voz de Menorca (1916)
La Voz del Sur (2019)
Memorial de Ingenieros del Ejército (1921)
Mundo deportivo (1916)
Nuevo Día (1927-1930)
Región (1925-1934)
Revista del Ateneo de Jerez (1933)

Revista General de la Marina (1929)

Revista Hidalguía (1961-1975)

Revista de historia y de genealogía española (1931)

Revista Portuense (1910-1923)

The Marconigraph (1912)

Tierras Taurinas (2011)

12.3. Recursos digitales

Aportes para una Historia de la Banca en Andalucía 1780-1936 en https://bancaandalucia.blogspot.com/

Cargos históricos del Ateneo de Madrid 1835-1936 en https://www.ateneodemadrid.com/Archivo/Guia-de-Fuentes/Juntas-de Gobierno-y-Secciones/Relacion-alfabetica-de-cargos-Ateneo-1835-1936

Composición del Senado entre 1834-1923 en http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html

Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica en https://app.congreso.es/est_sesiones/

Congreso de los Diputados/Servicios Documentales/Archivo del Congreso/Histórico de Diputados 1810-1977/Índice Histórico de Diputados en http://www.congreso.es/portal/page/portal/32159AC7997DD092E043AC1A8001D092

Dialnet artículos en https://dialnet.unirioja.es/documentos

Dialnet revistas en https://dialnet.unirioja.es/revistas

Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia en http://dbe.rah.es/

Foro Historia Naval de España y Países de habla española en https://foro.todoavante.es/viewtopic.php?f=50&t=5152

Hemeroteca digital *ABC* en https://www.abc.es/archivo/periodicos/

Hemeroteca digital Biblioteca Nacional de España en http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/

Hemeroteca digital Biblioteca Virtual Andalucía en http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/publicaciones/listar_numeros.cmd

Hemeroteca digital Biblioteca Virtual Prensa Histórica en https://prensahistorica.mcu.es/es/inicio/inicio.do

Historia Astilleros de Cádiz 1891-2005 en http://astilleroscadiz.buques.org/

Red Digital de Colecciones de Museos de España en http://ceres.mcu.es/

12.4. Bibliografía

AGUILAR, Àlex: *Chimán. La pesca ballenera moderna en la Península Ibé*rica, Barcelona, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, 2013.

AGUIRRE FERNÁNDEZ, Federico: *Hijos predilectos y adoptivos de El Puerto en el siglo XX y medallas de la ciudad*, 2012.

ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: *José María Pemán. Pensamiento y trayectoria de un monárquico (1897-1941)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996.

ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: "Los gobernadores de Fernando Póo (1858-1930" en LUIS, Jean-Philippe (éd): *L´ État dans ses colonies. Les administrateurs de l´Empire espagnol au XIX e siècle*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2015.

ÁLVAREZ JUNCO, José y ROBLES EGEA, Antonio (coord..): *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996,

ÁLVAREZ REY, Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República 1931-1939*, Vols. 1-2, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2009.

ALZAGA VILLAAMIL, Oscar: *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, Ariel, 1973.

ARENAS POSADAS, Carlos: "La Cartuja de Pickman: primera fábrica de cerámica artística y loza de España, 1899-1936", *Revista de Historia Industrial*, núm. 33 (2007), pp. 119-143.

ARTOLA, Miguel: *Partidos y programas políticos 1808-1936. Los partidos políticos*, Tomo I, Madrid, Aguilar, 1977.

AVILÉS FARRÉ, Juan: *Francisco Ferrer y Guardia: pedagogo, anarquista y mártir*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

BACHOUD, Andrée: *Los españoles ante las campañas de Marruecos*, Madrid, Espasa Calpe, 1988.

BAHAMONDE MAGRO, Ángel: "La crisis militar. La rebelión corporativa de las Juntas de Defensa" en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord..): *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017, pp. 67-136.

BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Córdoba. 1898/1905: crisis social y regeneracionismo político*, Córdoba, Universidad de Cordoba, 2000.

BARRAL MARTÍNEZ, Margarita (ed.): *Alfonso XIII visita España. Monarquía y Nación*, Granada, Comares, 2016.

BARREDA FONTES, José María: *Caciques y electores. Ciudad Real durante la Restauración 1876-1923*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

BARRUSO BARÉS, Pablo: "La guerra del comandante Troncoso: Terrorismo y espionaje en Francia durante la Guerra Civil española", *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, núm. 28, 4 (2016).

BEN-AMI, Shlomo: *Fascism from above. The Dictatorship of Primo de Rivera in Spain 1923-1930*, Oxford, Clarendon Press, 1983.

BINNS, Niall: "Poesía, pasión y propaganda. El activismo político de los intelectuales ecuatorianos durante la guerra civil española", *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 34 (2011), pp. 67-90.

BINNS, Niall: *Ecuador y la guerra civil española. La voz de los intelectuales*, Madrid, Calambur, 2012.

BORRÀS BETRIU, Rafael: *El rey perjuro: Alfonso XIII y la caída de la monarquía*, Barcelona, Ed. Rondas, 1997.

BOYD, Carolyn P.: *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid, Alianza, 1990.

BOYD, Carolyn P.: "El rey-soldado" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 213-238.

CABRERA, Mercedes: "El testamento político de Maura", *Estudios de Historia Social*, núms. 32-33 (enero-junio, 1985), pp. 163-190.

CABRERA, Mercedes: "La reforma del reglamento de la Cámara de Diputados en 1918", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 93 (Julio-Septiembre, 1996), pp. 345-357.

CABRERA, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos: el parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998.

CABRERA, Mercedes: "El rey constitucional" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 83-110.

CABRERA, Mercedes, JULIÁ, Santos y MARTÍN ACEÑA, Pablo (comps.): *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1991.

CABRERA, Mercedes y REY REGUILLO, Fernando del: "De la oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración" en SUÁREZ CORTINA, Manuel (coord.): *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons: Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 289-325.

CALERO, Antonio María: *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

CALERO, Antonio María: "La prerrogativa regia en la Restauración: Teoría y Práctica (1875-1902)", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 55 (Enero-Marzo, 1987), pp. 273-315.

CÁRDENA PIERA, Emilio de: *Propuestas, solicitudes y decretos de la real y muy distinguida Orden de Carlos III*, Tomo IV, decretos L-Q, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 1996.

CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1987.

CARO CANCELA, Diego: *Republicanismo y movimiento obrero. Trebujena (1914-1936)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 1991.

CARO CANCELA, Diego: "El problema de las subsistencias en el Jerez del trienio 1918-1920", *Revista de Historia de Jerez*, núm. 1 (1992), pp. 56-65.

CARO CANCELA, Diego: "Huelgas en Jerez en el trienio 1918-1920", *Revista de Historia de Jerez*, núm. 2 (1994), pp. 29-42.

CARO CANCELA, Diego: "El movimiento obrero portuense en una crisis conflictiva (1918-1920)", *Revista de Historia de El Puerto*, núm. 12 (1994), pp. 75-108.

CARO CANCELA, Diego (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera. El Jerez moderno y contemporáneo*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, Tomo II, 1996.

CARO CANCELA, Diego (coord..): *Historia de Medina Sidonia. Moderna y contemporánea*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, Tomo II, 2011.

CARO CANCELA, Diego: *Cien años de socialismo en Andalucía (1885-1985)*, Cádiz, Quorum, 2013.

CARR, Raymond: *España 1808- 1939*, Barcelona, Ariel, 1969.

CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1932.

CASADO, Matt A.: *La Guerra hispano-estadounidense de 1898. Versión Norteamericana de la contienda*, Madrid, Palibrio, 2014.

COMALADA, Ángel: *España: el ocaso de un parlamento, 1921-1923*, Barcelona, Península, 1985.

CONDE MALIA, Francisco Gabriel: "El primer proyecto de traída de aguas a Barbate", *Almoraima. Revista de Estudios Campogiblaltareños*, núm. 45 (2016), pp. 335-345.

CONNELLY ULLMAN, Joan: *La Semana Trágica: estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972.

CRESPILLO CARRÉGALO, Francisco: *Elecciones y partidos políticos en Málaga (1890-1901)*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1990.

CRUZ ARTACHO, Salvador: *Caciquismo, orden social y conflictividad rural en Granada (1890-1923)*, Granada, Universidad de Granada, 1993.

CRUZ ARTACHO, Salvador (coord.): *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de la cultura democrática en la Restauración*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2012.

CRUZ GONZÁLEZ, Joaquín y PINIELLA CORBACHO, Francisco: "Los comienzos del oficial radiotelegrafista marítimo en España", *Llull: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Vol. 38, núm. 82 (2015), pp. 259-290.

DARDÉ MORALES, Carlos: "Vida política y elecciones: Persistencias y cambios", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 6 (1993), pp. 187-206.

DARDÉ, Carlos: "El comportamiento electoral de España, 1875-1923" en *XVIII International Congress, Latin American Studies Association*, Atlanta, 1994, pp. 87-109.

DARDÉ, Carlos: "Elecciones y reclutamiento parlamentario en España" en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo: Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Fundación Práxedes Mateo Sagasta: Marcial Pons, 2015, pp. 17-44.

DE LA CUEVA MERINO, Julio: "El rey católico" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 213-238.

DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión: "La Residencia Normalista de Cádiz. Comienzos: 1923-1926", *Tavira. Revista de ciencias de la educación*, núm. 12 (1995), pp. 73-92.

DELGADO LARIOS, Almudena: "¿Problema agrario andaluz o cuestión nacional? El mito del Trienio Bolchevique en Andalucía (1918-1920)", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 13 (1991), pp. 97-123.

DE RIQUER i PERMANYER, Borja: "Françesc Cambó: un regeneracionista desbordado por la política de masas", *Ayer*, núm. 28 (1997), pp. 91-126.

DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, Alianza, 1977 [2].

ESPADAS BURGOS, Manuel: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Montaner y Simón, 1977 [4].

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor y MAURA GAMAZO, Gabriel: *Por qué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado*, Madrid, Alderabán, 1999.

FERNÁNDEZ-PARADAS, Mercedes: *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Sabadell, Fundación Gas Natural Fenosa, 2015.

FERNÁNDEZ RIERA, Vicente: "La Conferencia de Pizarra", *Jábega*, núm. 17 (1977), pp. 29-31.

FERRERA, Carlos: *La frontera democrática del liberalismo. Segismundo Moret (1838-1913)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002

FERRERO BLANCO, María Dolores: "La huelga minera de Río Tinto en 1920. El diagnóstico del conflicto según Sir Rhys Williams, enviado de los Rostschild", *Revista de Estudios Regionales*, núm. 67 (2003), pp. 247-305.

FLORIDO DEL CORRAL, David: "Las almadrabas andaluzas bajo el consorcio nacional almadrabero (1928-1971): aspectos socio-culturales y políticos", *SÉMATA: Ciencias sociais y humanidades*, núm. 25 (2013), pp. 117-151.

FORNER, Salvador (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 129-312.

FORNER MUÑOZ, Salvador: *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid, Fundación FAES, 2014.

FUENTES CODERA, Maximiliano: *España en la primera Guerra Mundial. Una movilización cultural*, Madrid, Akal, 2014.

GAJATE BAJO, María: "Ecos del desastre en España", *Desperta Ferro Contemporánea*, núm. 30 (2018), pp. 52-56.

GARCÍA CANALES, Mariano: "La prerrogativa regia en el reinado de Alfonso XIII: Interpretaciones constitucionales", *Revista de estudios políticos* (Nueva Época), núm. 55 (Enero-Marzo, 1987), pp. 317-362.

GARCÍA DELGADO, José Luis: "Economía española entre 1900 y 1923" en TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.): *Historia de España. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Barcelona, Labor, 1981[2], Tomo VIII, pp. 407-458.

GARCÍA SANZ, Carolina: "Gibraltar y su campo: un estudio regional de las relaciones internacionales de España durante la primera Guerra Mundial", *Hispania: Revista española de historia*, núm. 226 (2007), Vol. 67, pp. 567-598.

GARCÍA SANZ, Fernando: "El caso Ferrer: imagen y relaciones internacionales de España", *Analecta sacra ciències historicoeclesiàstiques*, Vol. 82 (2009), pp. 425-468.

GARCÍA SANZ, Fernando: *España en la Gran Guerra. Espías, diplomáticos y traficantes*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2014.

GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *El reinado de Alfonso XIII: la modernización fallida*, Madrid, Historia 16, 1996.

GÓMEZ-NAVARRO, José Luis: *El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991.

GÓMEZ OCHOA, Fidel: "El gobierno de concentración en el pensamiento y la acción política de Antonio Maura (1918-1922), *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 69 (Julio-Septiembre, 1990), pp. 239-252.

GÓMEZ OCHOA, Fidel: "La alianza Maura-Cambó de 1921: Una experiencia de reformismo conservador durante el reinado de Alfonso XIII", *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 5 (1991), pp. 93-108.

GÓMEZ VENTOSO, Mª del Carmen: "Las vicisitudes del monumento a Cayetano del Toro", *Revista Hispanoamericana. Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, núm. 5 (2015), pp. 1-26.

GONZÁLEZ, María Jesús: "El rey de los conservadores" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 111-150.

GONZÁLEZ CALBET, Mª Teresa: *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, Fundación José Ortega y Gasset: El Arquero, 1987.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord..): *Anatomía de una crisis: 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La crisis política. La revolución que no tuvo lugar", en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord..): *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017, pp. 137-193.

GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: "Antonio Goicoechea. Político y doctrinario monárquico", *Historia y Política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm. 6 (2001), pp. 161-190.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Mª Jesús: *El universo conservador de Antonio Maura: biografía y proyecto de Estado*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Enrique y PÉREZ PUENTE, Leticia (coord.): *Permanencia y cambio: universidades hispánicas 1551-2001*, Volumen 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

GORTÁZAR, Guillermo: *Alfonso XIII, hombre de negocios. Persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*, Madrid, Alianza, 1986.

GUISADO CUÉLLAR: Ángel: *Cayetano del Toro y Quartiellers (1842-1915): el padre del pueblo. Setenta y dos años claves en la historia de Cádiz*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, 2017.

HALL, Morgan C.: "Alfonso XIII y la Monarquía constitucional española, 1902-1923", *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, núm. 2 (1999), pp. 165-196.

HERRERA RODRÍGUEZ, Francisco: "La tesis doctoral sobre la lepra de Ángel Ferrer Cagigal (Cádiz, 1911)", *Llul: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Vol. 18, núm. 35 (1995), pp. 457-470.

JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio: "Los Larios y la *Industria Corchera*. Un caso de industrialización fallida en el Campo de Gibraltar", *Revista de Historia Industrial*, núm. 27 (2005), pp. 49-89.

JIMÉNEZ LEÓN, Marcelino: "Dos diarios inéditos de los cruceros organizados por la Universidad Autónoma de Barcelona en 1934 y 1935", *Temps dÉducació*, núm. 51 (2016), pp. 95-106.

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, María Dolores: *Favores e intereses. Política de clientelas y cultura electoral en Almería (1903-1923)*, Jaén, Publicaciones de la Universidad de Jaén, 2003.

JULIÁ, Santos: "Los intelectuales y el rey" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 307-336.

LABOA, Juan María: *La Iglesia del Siglo XIX. Entre la Restauración y la Revolución*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1994

LANTES-SUÁREZ, Oscar *et alii*: "El arrepentimiento de San Pedro de Francisco Collantes. Restauración y análisis de pigmentos", *Ge-conservación*, núm. 14 (2018), pp. 38-51.

LA PORTE, Pablo: "Marruecos y la crisis de la Restauración 1917-1923", *Ayer*, núm. 63 (2006), pp. 53-74.

LA PORTE, Pablo: "El atolladero de Marruecos y la crisis de la Restauración (1917-1923)" en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014, pp. 223-254.

LARIO, Dámaso de y LINDE, Enrique: *Las Constituciones españolas*, Madrid, Anaya, 1994.

LÓPEZ BLANCO, Rogelio: "Madrid, antes y después del sufragio universal", *Ayer*, núm. 3 (1991), pp. 83-98.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: "Diputados masones en el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)", *Isla de Arriarán, Revista cultural y científica*, núm. 42-43 (2015-2016), pp. 159-210.

MADARIAGA, María Rosa de: *En el Barranco del Lobo. Las guerras de Marruecos*, Madrid, Alianza, 2005.

MALDONADO ROSSO, Javier y VÁZQUEZ FARIÑAS, María: "Cádiz, ciudad vinatera entre mediados los siglos XIX y XX", *Revista de estudios regionales*, núm. 109 (2017), pp. 95-119.

MARCHENA DOMÍNGUEZ, José: *Burgueses y caciques en el Cádiz de la restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.

MARCHENA DÓMINGUEZ, José: "Oligarquía y caciquismo en la España de la Restauración (1876-1909). Una aproximación al distrito electoral de Grazalema", *Papeles de Historia*, núm. 5 (2006), pp. 213-226.

MARCUELLO, Juan Ignacio y PÉREZ LEDESMA, Manuel: "Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 93 (Julio-Septiembre, 1996), pp. 17-39.

MARÍN ARCE, José María: "El Partido Liberal en la crisis de la Restauración", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 6 (1993), pp. 267-296.

MARÍN SILVESTRE, Dolors: *La Semana Trágica: Barcelona en llamas, la revuelta popular y la Escuela Moderna*, Madrid, Esfera de los Libros, 2009.

MARTÍNEZ CUADRADO, Miguel: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*, Madrid, Taurus, 1969, Vol. 2.

MARTÍNEZ ROMERA, Javier: "Ford en España (1920-1939). Panorama de aspectos históricos, automovilísticos, empresariales y contables", *VII Encuentro de trabajo sobre historia de la contabilidad*, Soria, 2012, pp. 1-19.

MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "Gobiernos y mayorías parlamentarias en los años previos a la crisis de 1917. Historia de una paradoja", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 93 (Julio-Septiembre, 1996), pp. 331-344.

MARTORELL LINARES, Miguel: *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, Madrid, Alianza, 2000.

MARTORELL LINARES, Miguel Ángel: "José Sánchez Guerra: conservador a fuer de liberal", *Hispania: Revista Española de Historia*, vol. LXX, núm. 234 (enero-abril, 2010), pp. 75-100.

MARTORELL LINARES, Miguel. "«La acción gubernativa se ahoga en un diluvio de palabras»: leyes, fiscalización y consenso en el Parlamento español" en MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo: Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Fundación Práxedes Mateo Sagasta: Marcial Pons, 2015, pp. 117-154.

MARTORELL LINARES, Miguel y REY REGUILLO, Fernando del: «El parlamentarismo liberal y sus impugnadores», *Ayer*, núm. 63 (2006), pp. 23-52.

MATEOS ALONSO, Carmen: "La conmemoración del primer Centenario del Sitio, las Cortes y la Constitución de 1812", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, núm. 11 (2013), pp. 171-192.

MAURICE, Jacques: *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

MELÉNDEZ MORALES, Antonio y MUÑOZ RUIZ, Candelaria: *La gripe de 1918. Incidencias en Tarifa*, Cádiz, Tarifa Siglo XXI, 2019.

MERA COSTAS, Pilar: *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*. Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2015.

MERCHÁN ÁLVAREZ, Antonio: *Documentos Históricos de la Universidad de Sevilla (II): Los Estatutos de Autonomía del siglo XX*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de Universidad de Sevilla, 2005.

MERINO CALVO, José Antonio: "Francisco Hernández-Rubio y Gómez, Arquitecto conservador de la Cartuja de Jerez (1898-1941)", *Anales de la Universidad de Cádiz*, núm. 7-8, 2 (1990-1991), pp. 373-384.

MILLÁN CHIVITE, José Luis: *Historia de Cádiz. Cádiz siglo XX. Del Cádiz hundido al Cádiz que resurge (1898-1974)*, Vol. IV, Madrid, Silex, 1993, pp. 35-133.

MOLINA MARTÍNEZ, José Luis: *Anticlericalismo y Literatura en el siglo XIX*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1998.

MONTAÑÉS PRIMICIA, Enrique: "Latifundismo y crisis agraria en Jerez", *Revista de Historia de Jerez*, núm. 1 (1992), pp. 44-54.

MONTERO DÍAZ, Virginia: *Del periodismo político al periodismo de empresa: el caso de El Guadalete (Jerez, 1898-1936)*, TFM, Universidad de Sevilla, 2013.

MORAL RONCAL, Antonio Manuel: "Aristocracia y poder económico en la España del siglo XX", *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 7 (2003), pp. 155-177.

MORALES BENÍTEZ, Antonio: *Prensa, masonería y republicanismo. Manuel Moreno Mendoza (1862-1936) y la masonería jerezana*, Cádiz, Ayuntamiento de Jerez, 2008.

MORALES BENÍTEZ, Antonio: "Campogibraltareños en la masonería del Peñón", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, núm. 41 (2014), pp. 357-364.

MORALES BENÍTEZ, Antonio y SÍGLER SILVERA, Fernando: "Manuel Moreno Mendoza. Actividades sociopolíticas de un masón en Jerez", *Masonería, revolución y reacción*, Vol. 2 (1990), pp. 819-827.

MORALES LEZCANO, Víctor: *España y el Norte de África. El Protectorado en Marruecos (1912-56)*, Madrid, UNED, 1986 [2].

MORENO CANTANO, Antonio César: "El águila imperial se asoma a la sublime puerta. Espionaje y propaganda franquista en Turquía durante la Segunda Guerra Mundial", *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, núm. 22, 2 (2015).

MORENO LUZÓN, Javier: *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza, 1998.

MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003.

MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de papel. Textos y debates sobre Alfonso XIII" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 29-58.

MORENO LUZÓN, Javier: "El rey de los liberales" en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 151-186.

MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Progresistas*, Madrid, Taurus, 2006.

MORENO LUZÓN, Javier: "Alfonso XIII, 1902-1931" en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dirs.): *Historia de España. Restauración y Dictadura*, Barcelona, Marcial Pons, 2009, Vol. 7, pp. 305-554.

MORENO LUZÓN, Javier: «Los partidos gubernamentales y el rey, 1913-1923» en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014, pp. 32-61.

MORENO LUZÓN, Javier y TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

MORÓN CARMONA, Antonio: "Platería y joyería" en MORENO DE SOTO, Pedro Jaime (ed.): *Fuga Mundi: Clausuras de Osuna. El monasterio carmelita de San Pedro,* Sevilla, Patronato de Arte/Amigos de los Museos de Osuna, 2014.

NAVARRETE PRIETO, Benito: *Arte Antiguo en la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2014.

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Carlos: "El alumbrado de Tarifa (I)", *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños,* núm. 29 (1998), pp 10-12.

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Carlos: "El alumbrado en Tarifa (y II)", *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños,* núm. 30 (1998), pp. 17-19.

ORGAMBIDES, Fernando: *La causa republicana en el Cádiz de la Restauración. Manuel Rodríguez Piñero (1872-1929)*, Barcelona, Santbooks, 2014.

PARDO, Alfonso, SUÁREZ DE TANGIL, Fernando y VILLENA, Manuel de: *Índice de pruebas de caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*, Madrid, Librería de F. Beltrán, 1911.

PATRÓN SANDOVAL, Juan A.: "Tarifa maltrecha. La comisión de 1895 a Madrid", *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños*, núm. 29 (1998), pp. 13-15.

PEÑA GUERRERO, Mª Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva (1874-1923),* Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998.

PEÑA GUERRERO, María Antonia y SIERRA, María: «Andalucía» en VARELA ORTEGA, José (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923),* Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 17-44.

PERFECTO GALÁN, Miguel Ángel: "Política social y regeneracionismo en la Dictadura de Primo de Rivera", *Studia Zamor*ensia, núm. 1 (1994), pp. 223-242.

PEREA RUIZ, Jesús: "Guerra submarina en España (1914-1918)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, núm. 16 (2004), pp. 193-229.

PÉREZ GARCÍA, Luisa Victoria: *Cementerios en la provincia de Cádiz. Arte, Sociología y Antropología*, Tesis Doctoral, Universidad de Málaga, 2015.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª: "Un cacique gaditano en la Segunda República: Ramón de Carranza", *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea,* núm. 5 (1993), pp. 517-532.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín Mª.: *Ramón de Carranza: un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración,* Cádiz, Servicio de Publicaciones de Universidad de Cádiz y Excma. Diputación de Cádiz, 1997.

PIÑEIRO BLANCA, Joaquín María: "La familia Carranza en la Armada española entre 1842 y 1958", *Revista de historia naval*, núm. 57 (1997), pp. 85-92.

PUYOL MORENO, José: "Tarifa: cuna de la crianza del toro bravo", *Aljaranda. Revista de estudios tarifeños*, núm. 34 (1999), pp. 24-26.

QUERALT DEL HIERRO, María Pilar: *Oligarquía y caciquismo en la Andalucía de la Restauración*, Granada, Cuadernos del Museo, 2009.

QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro: "Cirujano de Hierro. La construcción carismática del general Primo de Rivera", *Ayer*, núm. 91 (2013.3), pp. 147-168.

RAMÍREZ RUIZ, Raúl: *Caciquismo y endogamia. Un análisis del poder local en la España de la Restauración (Córdoba 1902-1931)*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2008.

RAMOS SANTANA, Alberto: *Historia de Cádiz. Cádiz en el siglo XIX. De ciudad soberana a capital de provincia*, Vol. III, Madrid, Silex, 1992.

REGUEIRA RAMOS, José: "Los Larios en el Campo de Gibraltar", *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, núm. 17 (1997), pp. 265-280.

RÍOS JIMÉNEZ, Segundo: "Origen y desarrollo de la industria de conservas de pescado en Andalucía (1879-1936)", *Revista de Historia Industrial*, núm. 29 (2005), pp. 55-85.

RÍOS JIMÉNEZ, Segundo: "Evolución de la gran empresa almadraberoconservera andaluza entre 1919 y 1936: génesis y primeros pasos del Consorcio Nacional Almadrabero", *Historia agraria: revista de agricultura e historia rural*, núm. 41 (2007), pp. 57-82.

ROBLEDO, Ricardo: "¿Quiénes eran los accionistas del Banco de España?", *Revista de Historia Económica*, Año VI, núm. 3 (1988), pp. 557-591.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo: "La expropiación agraria de la Segunda República (1931-1939)", *7º Encuentro Interdisciplinar sobre Historia de la Propiedad*, 2012, pp. 371-411.

ROBLES EGEA, Antonio: "Formación de la Conjunción Republicano-Socialista de 1909", *Revista de estudios políticos*, núm. 29 (1982), pp. 145-162.

ROBLES EGEA, Antonio: "La Conjunción Republicano-Socialista: una síntesis de liberalismo y socialismo", *Ayer*, núm. 54 (2.2004), pp. 97-127.

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "El Colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús de El Puerto de Santa María (Cádiz): Un recorrido histórico-literario (1864-1924)", *Pliegos de la Academia*, núm. 10 (2006), pp. 55-74.

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Alumnos españoles en el internado jesuita de Baumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886", *Hispania Sacra*, Vol. 66, núm. extra 1 (2014), pp. 403-452.

RODRÍGUEZ CAPARRINI, Bernardo: "Alumnos españoles en el Internado Jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892", *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, Vol. 74, núm. 145 (2016). Vol. 74, pp. 371-442.

RODRÍGUEZ GAYTÁN DE AYALA, Ana: "Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz. 1903-1923", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª. Contemporánea*, núm. 3 (1990), pp. 265-290.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín R.: "Prólogo a una colonia: la estación naval de Guinea (1858-1900)", *Cuadernos de historia contemporánea*, núm. extra 1 (2003), pp. 237-246.

RODRÍGUEZ MOLINA, José Luis: "Viejo y nuevo caciquismo durante los años treinta en Cádiz", *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea*, núm. 5 (1993), pp. 503-516.

RODRÍGUEZ PALMA, Pedro: "Año 1903, Estatutos de la nueva Hermandad de Ntra. Sra. de los Remedios", *Revista de la Real Feria de San Agustín de Olvera*, 2018, pp. 98-101.

ROMERO MAURA, Joaquín: "El caciquismo como sistema político" en GELLNER, E (dir.): *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Madrid, Júcar, 1986, pp. 79-92.

ROMERO SALVADÓ, Francisco J.: "*Si vis pacem para bellum*. La guerra sucia de los patronos catalanes, 1919-1923" en ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1919-1923)*, Granada, Comares, 2014, pp. 171-196.

ROMERO SALVADÓ, Francisco J. y SMITH, Ángel (eds.): *La agonía del liberalismo español. De la revolución a la dictadura (1913-1923)*, Granada, Comares, 2014.

RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: *Política e Iglesia durante la Restauración: la Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1994.

RULL SABATER, Alberto: *Diccionario Sucinto de Ministros de Hacienda (Siglos XIX y XX)*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1991.
SÁNCHEZ ASIAÍN, José Ángel: *Economía y finanzas en la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.

SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco: "La crisis social. Las tres huelgas" en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coord.): *Anatomía de una crisis. 1917 y los españoles*, Madrid, Alianza, 2017, pp. 195-278.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest: *Cientifics i proffesionals: La Facultat de Cienciès de València (1857-1939)*, Valencia, Universitat de València, 1998.

SAN JUAN, José Bernardo: "Pedro Recio de Tirteafuera", un supuesto seudónimo barojiano en la revista *Vida Nueva* (1898-1900)", *RILCE: Revista de filología hispánica*, Vol. 32, núm. 2 (2016), pp. 309-323.

SAN MARTÍN DE ARTIÑANO, Francisco J.: "El socorro a los defensores de Filipinas", *Historia y Arqueología Marítima*, Buenos Aires, Fundación Histarmar, 2011.

SECO SERRANO, Carlos: *Alfonso XIII y la crisis de la restauración*, Barcelona, Ariel, 1969.

SECO SERRANO, Carlos: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984.

SIERRA ALONSO, María: "Clientes, caciques y notables políticos: mecanismos de control electoral en la Sevilla de la Restauración", *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 5 (1993), pp. 387-404.

SIERRA ALONSO, María: *La política del pacto: el sistema de la Restauración a través del partido conservador sevillano (1874-1923)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1996.

SÍGLER SILVERA, Fernando: "Clientelismo y voto restringido en un proceso electoral en Olvera hace casi un siglo", *Revista de la Real Feria de San Agustín de Olvera*, 2014, pp. 109 y 110.

SOLANO SOBRADO, María Teresa: "Antecedentes históricos de la Exposición Iberoamericana de Sevilla", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VII (1986), pp. 163-188.

SOLLA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: *La sublevación frustrada: los inicios de la Guerra Civil en Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 2005.

SUÁREZ CORTINA, Manuel: *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

SUÁREZ CORTINA, Manuel: *Las máscaras de la libertad: el liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

TORREJÓN CHAVES, Juan: "El depósito franco de Cádiz (1914-1948)", *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana: las ciudades del mundo atlántico. Pasado, presente y futuro*, 2017, pp. 1-13.

TOSCANO SAN GIL, Margarita y LÓPEZ CALDERÓN, Antonio: *La Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría de Sevilla. Su historia, su organización y su estado en el año 2006*, Sevilla, Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, 2006.

TRINIDAD PÉREZ, Francisco: *Los trabajadores gaditanos en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial (1914-1923)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2001.

TUSELL, Javier: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976.

TUSLL, Javier: "El sistema caciquil andaluz comparado con otras regiones españolas (1903-1923)", *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 2 (Abril-Junio, 1978), pp. 7-20.

TUSELL, Javier: *Historia de la Democracia Cristiana en España*, Tomo I, Madrid, Sarpe, 1986.

TUSELL, Javier: *Radiografía de un golpe de Estado. El ascenso al poder del general Primo de Rivera*, Madrid, Alianza, 1987.

TUSELL, Javier: *Antonio Maura: Una biografía política*, Madrid, Alianza, 1997.

TUSELL, Javier y AVILÉS, Juan: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa, 1986.

ULL PONT, Eugenio: "El sufragio universal en España (1890-1936)", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 208-209 (1976), pp. 105-195.

VALLE DE JUAN, Mª Ángeles y PÉREZ SAMPERIO, Ángela: *Las Élites políticas en Cádiz. Sus representantes en el Senado de 1834 a 1923*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 2009.

VALLÉS SALES, Alfonso: "Alhucemas: 75 años después, análisis de la primera acción conjunta de las Fuerzas Armadas", *Boletín de Información (Ministerio de Defensa)*, núm. 272 (2001), pp. 65-93.

VARELA ORTEGA, José: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.

VARELA ORTEGA, José (dir): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

VILARÓ i GÜELL, Miquel: "Las acciones del gobernador José de Barrasa en los litigios territoriales con Francia en Río Muni", *Documents d´anàlisi geográfica*, Vol. 58, núm. 2 (2012), pp. 265-284.

VILLA GARCÍA, Roberto: "¿Un sufragio en declive? Las elecciones al Congreso de 1923", *Historia y Política*, núm. 43 (2020), pp. 255-290.

VILLARES, Ramón: "Alfonso XII y Regencia, 1875-1902" en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dirs.): *Historia de España. Restauración y Dictadura*, Barcelona, Marcial Pons, 2009, Vol. 7, pp. 1-304.

VIÑAS, Ángel: *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Planeta, 2019.

ZAMORA SÁNCHEZ, José Antonio: "Educación jesuita para la excelencia y el liderazgo. Una experiencia concreta (1864-1924)", *Aula de encuentro*, Vol. 1, núm. 16 (2014), pp. 157-175.

ZAPATER CORNEJO, Miguel: "Escuelas de indianos en La Rioja", *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, núm. 5, fascículo 2 (1992), pp. 195-218.

ANEXO

Elecciones de 1916 por la circunscripción de Jerez de la Frontera:

"Al Tribunal de Actas protestadas", firmado por Juan José Romero (21-4-1916)

Un extenso escrito de alegaciones remitido al Tribunal de Actas Protestadas del Tribunal Supremo, firmado por el candidato derrotado Juan José Romero Martínez, solicitando la vista pública para la revisión de la proclamación, realizada por la Junta provincial del Censo, de los candidatos electos de la circunscripción de Jerez de la Frontera como resultado de las elecciones de abril de 1916.

Fuente:

AHFAM, Legajo 6, Carpeta 11.

Al Tribunal de Actas

PROTESTADAS

Al Tribunal de Actas protestadas

Don Juan José Romero Martínez, con cédula personal de cuarta clase, n.° 44.764, expedida en 19 de Abril de 1915, candidato proclamado por la Circunscripción de Jerez de la Frontera, (Cádiz), en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el Domingo nueve del corriente mes, expone: Que comparece ante este Tribunal en solicitud de que se le conceda vista pública de las actas protestadas de Jerez, y para presentar dentro del término señalado en el edicto inserto en la *Gaceta* del día 13 del actual, los documentos y justificantes de las protestas que formuló en el acto del escrutinio ante la Junta provincial del Censo de Cádiz.

Para facilitar el estudio de estas actas, conviene ante todo hacer constar que los candidatos adictos D. Juan Antonio Gómez Aramburu y D. Francisco Pérez Asencio, lucharon unidos con el candidato republicano radical, D. Manuel Moreno Mendoza, y que el candidato liberal D. Manuel García Pérez fué unido conmigo, que era el candidato conservador. Los tres primeros son los que

aparecen triunfantes. El Sr. García Pérez y yo, los derrotados.

Otra observación previa que conviene hacer es la de que, a diferencia de lo que es frecuente en muchas de las elecciones protestadas, esto es, que en mayor o menor grado se cometen abusos, ilegalidades o coacciones por unos y otros candidatos, lo mismo vencedores que vencidos, en la presente elección no hay la menor protesta ni el más ligero indicio de que por parte de los que apoyaban a los candidatos que aparecen derrotados, se haya cometido ni intentado cometer la más leve transgresión de la ley: contra ellos se han utilizado todos los recursos del poder y no se ha reparado en violar repetida y escandalosamente las leyes cometiéndose innumerables delitos electorales: el Sr. García Pérez y yo nos hemos defendido con los votos en las urnas y con la Ley en la mano. No somos los vencidos; somos los despojados por la fuerza, de actas que legítimamente son nuestras.

Al hacer el análisis de la elección hay que clasificar en dos grupos los once pueblos de la circunscripción; uno de ellos formado por Algar, Sanlúcar de Barrameda y Alcalá de los Gazules; los ocho restantes los incluyo en el otro grupo.

En estos ocho pueblos del segundo grupo se dejó sentir, como en los otros, la acción del Gobernador que nombró catorce delegados, uno por cada uno de los once pueblos de la circunscripción, dos para las dos secciones rurales de Jerez y uno de reserva, por si se inutilizaba alguno de los anteriores, no pudiendo justificarse estos nombramientos con la necesidad de que acompañasen a los Notarios, porque nosotros no lo solicitamos y de los candidatos contrarios, según resulta del *Boletín Oficial* de Cádiz, el Sr. Gómez Aramburu fué el único que habilitó Notarios, en número de ocho, que ejercieron sus funciones en cuatro pueblos solamente, Jerez, Bornos, Prado del Rey y Sanlúcar. Tengo solicitada certificación de

estos nombramientos que hasta este momento no he po dido obtener, pero que el Tribunal puede reclamar a tenor del artículo 53 de la Ley electoral.

Se aumentó en número extraordinario la Guardia Civil, llevando a Jerez sin incluir los enviados a otros pueblos, más de cincuenta, a los cuales se les hizo salir y volver a entrar en la población, como en los teatros, hasta tres veces, dando la impresión de que se había enviado allí un Tercio completo y coaccionando a los electores para que, asustados ante la hecatombe que podía haber el día de la elección, se quedaran en sus casas absteniéndose de votar.

En Jerez fué detenido un interventor y se practicaron otras coacciones, según resulta del sumario que se instruye en el Juzgado de aquella ciudad, a quien puede reclamar el Tribunal los datos necesarios si lo estima pertinente.

En Prado del Rey, el Delegado del Gobernador detuvo al Alcalde y al primer Teniente de Alcalde, sobre cuyo hecho se instruye sumaria en el Juzgado de primera instancia de Arcos de la Frontera, del que también puede reclamar el Tribunal antecedentes.

En Bornos, no se pudo detener a mi apoderado don Antonio Mariscal, porque no salió en todo el día de su domicilio, pero se le tuvo acordonada la casa, para prenderlo en el momento que hubiera puesto el pie en la calle.

Todos estos hechos demuestran las coacciones que en la mayor parte de estos pueblos se ejercieron, y que produjeron naturalmente como consecuencia, el reitramiento de una buena parte del cuerpo electoral, pero como muchos de ellos no afectan a los actos materiales de la elección, acepto como buenas las actas de todas las Secciones de esos ocho pueblos, cuyo resultado fué el siguiente, colocando a los candidatos por el orden de mayor o menor número de votos:

D. Juan José Romero Martínez. . . .	4.701
» Manuel García Pérez	4 355
» Juan Antonio Gómez Aramburu . .	3.652
» Manuel Moreno Mendoza.	3.475
» Francisco Pérez Asencio.	2.764

Como se ve, figuramos en los dos primeros lugares y con una considerable mayoría, los dos candidatos que en definitiva aparecemos derrotados.

Voy ahora a ocuparme de las elecciones en los pueblos de Algar, Alcalá de los Gazules y Sanlúcar de Barrameda.

ALGAR.—Según acta Notarial cuya copia acompaño (documento núm. 1), levantada por el Notario D. Antonio Navarro, en la villa de Algar el día 9 de Abril, en la Sección segunda de las dos que tiene dicho pueblo, a las tres menos cuarto habiendo votado 102 electores y en la Sección primera, a las tres y diez minutos 100 electores. Agrega el Notario que habiendo preguntado al Presidente de esta última Sección si era cierto, como le manifestaba el Sr. García Pérez, que pocos momentos antes había levantado la tapa de la urna electoral, introduciendo en ésta un mazo o paquete de papeletas que contendría aproximadamente unas noventa, y que «todavía—dice el Notario—está en la urna legajado», el Presidente contestó que efectivamente, era cierto, y seguidamente llamó a los guardias municipales José Vallejo Rodríguez y Richarte, que fueron nombrados guardias el día antes de la elección, los cuales se apoderaron de la persona del Notario, cogiéndole cada uno por un brazo y lo llevaron detenido, encarcelándolo, hasta las cinco de la tarde en que ya terminada la elección lo pusieron en libertad.

Esta acta notarial de presencia anula la elección de Algar.

En la Sección primera, porque resulta comprobado que el Presidente metió en la urna un legajo de noventa papeletas; y en ambas Secciones porque resultando de di-

chas actas que en la Sección segunda desde las ocho de la mañana hasta las tres menos cuarto de la tarde habían votado 102 electores, en los cinco cuartos de hora últimos, el número de votantes se eleva hasta 290, o sea, votan en hora y cuarto, 180 electores, dos electores y medio por minuto, lo cual es completamente imposible, dado el tiempo que se necesita para buscar el nombre del elector en el censo, inscribirle en la lista de votantes, sobre todo si los que las llevan no son fáciles para escribir, como lo demuestran las firmas de los mismos que aparecen en todos los documentos de la elección y extenderle el recibo de haber votado.

Por lo que respecta a la Sección primera, donde sólo habían votado 100 electores a las tres y diez minutos, como aparece un número total de 285, resulta que en 50 minutos votaron 185 electores, cerca de cuatro electores por minuto, o mejor dicho, más electores aún por minuto, puesto que de esos cincuenta minutos hay que descontar el tiempo que se perdió en la detención del Notario.

La detención del Notario además de constituir un delito cometido por funcionario público y castigado en el artículo 71 de la Ley, que ha dado lugar a un proceso que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Arcos, del que puede solicitar informes el Tribunal, anula la elección de Algar, porque se le detuvo para que no pudiese continuar dando fe del número de votantes ni de los chanchullos que se realizaron en el escrutinio.

Esto es lo que tuvo a bien declarar este mismo Tribunal de actas protestadas en las elecciones de 1914, en el Distrito de Grazalema, anulando la elección de Puerto Serrano, a causa de la detención del Notario, sin que en aquel caso hubiese presunción alguna contra la verdad del escrutinio, mientras que en el nuestro, dado el hecho probado del número de votantes a las tres menos cuarto y tres y diez de la tarde, es notoriamente falso el escrutinio, por imposibilidad física de lo contrario.

ALCALÁ DE LOS GAZULES.—Son de tal magnitud las enormidades realizadas en Alcalá, donde no hubo elección, habiéndose amañado unas actas notoriamente falsas, que constituye un problema el poder concretar y sintetizar sin perjuicio de la claridad, los hechos allí ocurridos y en comprobación de los cuales presento cinco actas notariales levantadas por el Notario de Medina Sidonia, D. José M.ª de Puelles, en nueve, doce y diez y seis de Abril, con los números 79, 80, 84, 88 y 89 de su protocolo. (Documentos números 2 a 6) y un acta extendida por el Notario de Jerez D. José M.ª Py y de Puyade el día diez de Abril. (Documento núm. 7), a las que habré de referirme.

Detención del Presidente de la Junta Municipal del Censo.

El Notario Sr. Puelles (acta núm. 79) da fe de que a las cinco menos cuarto de la tarde del día de la elección estaba detenido, en unión de otras personas, en el Depósito Municipal, D. Mariano Toscano y Delgado de Mendoza, Presidente de la Junta Municipal del Censo, quien ingresó en la prisión, así como los otros detenidos, entre seis y siete de la mañana de orden del Delegado del Gobernador, según declaración que hace al Notario el Alcaide del Depósito, D. Pedro Peña Jiménez.

A las once de la noche siguen todos detenidos (acta del Sr. Puelles núm. 80) y a las tres de la tarde del día siguiente de fe del Notario Sr. Py, de que continúan en el Depósito Municipal, habiendo transcurrido más de 24 horas, sin que tuvieran noticias de que se les había puesto a disposición de la autoridad judicial. Sobre estas detenciones se instruye sumario en el Juzgado de Medina Sidonia, de quien puede reclamar el Tribunal informa-

ción de lo actuado. Las Juntas del Censo son los organismos a quienes la Ley ha encomendado las principales operaciones de la función electoral; y entre ellas, como la primordial, la constitución de las Mesas. Es obligación de la Junta y principalmente de su Presidente, estar atentos a que las Mesas se formen con los designados por la Junta y nombrar, en su caso, los que hayan de sustituir a los que no concurran, para que haya elección y se verifique legalmente, por lo cual el articulo 62 de la Ley, considera incurso en la pena señalada en el 383 del Código Penal, a todo el que debiendo formar parte de una Mesa electoral, no concurre sin causa legítima y no lo pone en conocimiento del Presidente de la Junta, con una hora, al menos, de anticipación. El art. 18 de la Ley queriendo garantir el libre ejercicio de las funciones de la Junta, declara que el Presidente y los vocales no pueden ser suspensos ni destituidos en sus cargos, *ni dificultadas sus funciones*, en el ejercicio de los mismos, por providencia de autoridad *gubernativa*.

La detención del Presidente de la Junta que en todo caso es de una gravedad extraordinaria, en el presente vicia y anula la elección del pueblo de Alcalá, conexionándola con el hecho que se demuestra más adelante, de no haberse constituido las Mesas en forma legal. El Tribunal en las elecciones de 1914 encontró suficiente motivo para anular las elecciones en Puerto Serrano, (Distrito de Grazalema), en el hecho de haber sido detenido el Presidente de la Junta Municipal del Censo, a pesar de que allí no se formuló protesta alguna contra la constitución de las Mesas que fué hecha en debida forma.

Infracción del artículo 46 de la Ley electoral

Según al párrafo segundo de este artículo, el acta de votación con todos los documentos originales, o sea el ex-

pediente de la elección, salvo una de las listas de votantes que se envía a la Junta Provincial, será remitido antes de las diez de la mañana del día siguiente al de la votación, al Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Del acta número 84 levantada por el Sr. Puelles resulta que a las diez menos cuarto de la noche del día doce de Abril, en que se constituyó el Notario en el Juzgado Municipal de Alcalá, no había ingresado en la Secretaría de la Junta más expediente que el de la Sección segunda, que tuvo entrada, según manifestación del Secretario, el Lunes a las doce y veinticinco, y del acta número 88 levantada por el mismo Notario el día diez y seis de Abril aparece que encontrándose a las siete y quince de la tarde en casa de D. Pedro Toscano, donde entre otras personas que constan en el acta, estaba D. Mariano Toscano, se presentó el cartero de la localidad entregando a D. Mariano tres pliegos certificados, dirigidos al Presidente de la Junta Municipal del Censo, el primero de los cuales dice en su cubierta: «Certifico que este pliego contiene cinco sobres cerrados con dirección al Presidente de la Municipal de Alcalá, procedentes de las Mesas electorales de aquel término, remitido a esta Provincial por el Alcalde con oficio fecha once del actual», y abierto en presencia del Notario aparece un oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial en el que manifiesta que el Alcalde de Alcalá de los Gazules, en comunicación del once, le dice que por no haber podido hacer entrega a la Junta Municipal del Censo de dicha población de la documentación correspondiente a las Secciones primera, tercera, cuarta, quinta y sexta, lo hacía a la Junta Provincial.

Esto es causa justificada de la nulidad de la elección, en cinco de las seis Secciones de que consta el pueblo de Alcalá de los Gazules. Los expedientes electorales de esas cinco Secciones, que debieron ser enviados directamente desde las Mesas a la Junta Municipal del Censo, aparecen en poder del Alcalde de Alcalá, quien el Martes, cuarenta

y ocho horas después de la elección, las remite a la Junta Provincial de Cádiz.

Con arreglo a la Ley el Alcalde está apartado de todas las operaciones electorales; y según el art. 46 las Mesas deben remitir directamente los expedientes a la Secretaría de la Junta Municipal del Censo, y por lo tanto el haber ido esos expedientes electorales a manos del Alcalde, el cual los ha retenido dos días en su poder, constituye una ilegalidad manifiesta que anula la elección de esas cinco Secciones, porque justifica cumplidamente que durante ese tiempo se elaboró una supuesta votación amañada y falsa.

En las elecciones verificadas en la circunscripción de Cádiz, el año de 1914, se levantó un acta Notarial haciendo constar que a las diez de la mañana del Lunes no estaban en la Junta Municipal del Censo de San Fernando las actas de escrutinio de algunas Secciones, y esto fué motivo para que el Tribunal de actas protestadas propusiera la nulidad de la elección de esas Secciones.

Aquí tenemos un caso más agudo; no están a las diez de la mañana del Lunes ni en los días sucesivos, y hay además la agravante de que se encuentran en poder del Alcalde, que por ningún concepto puede intervenir en las funciones electorales y que además ha realizado en estas elecciones todas las coacciones, detenciones ilegales y demás abusos que se mencionan en las actas que presento, y que hacen notoria su parcialidad en la lucha.

Constitución ilegal de las Mesas.

La Mesa electoral de la Sección primera estuvo ilegalmente constituida por falta del segundo adjunto D. Juan López Rangel, que firma el acta de constitución de la Mesa correspondiente al Jueves anterior a la elección, pero no aparece firmando ninguna de las dos actas del

día de la elección. Acompaño una certificación del Secretario de la Junta Municipal del Censo de Alcalá con el V.° B.° del Presidente, en la que constan las personas designadas para los cargos de Presidente y adjuntos en las seis Secciones de que consta el pueblo, con el fin de que el Tribunal pueda comprobar estas irregularidades que denuncio. (Documento núm. 8). La Mesa electoral de la tercera Sección estaba ilegalmente constituida porque a su Presidente D. Agustín Marchante se le detuvo en el Depósito Municipal (acta núm. 79 del Notario señor Puelles), para que fuese a presidirla el suplente D. Juan López Camacho.

En la Sección cuarta, habiéndose excusado el Presidente D. José Mariscal Vergara, y estando ausente el suplente del mismo D. Pedro Escobar Granara, se constituyó la Mesa el día seis, para recibir las credenciales de los interventores, bajo la presidencia del suplente, del adjunto primero D. Ricardo Morales y Espigado, y como adjuntos, con los propietarios D. Sebastián Estudillo Moreno y D. Francisco Romero Hidalgo. Así resulta del expediente abierto en presencia del Notario Sr. Puelles, (acta núm. 88), en el que también aparece el acta de constitución de la Mesa del día nueve en la que figuran como Presidente D. José Mariscal Vergara y como adjunto, solo, D. Sebastián Estudillo; pero es el caso que esta Mesa se constituyó el día de la elección a las siete de la mañana en la misma forma en que lo había estado el Jueves anterior y que después de constituida arrojaron del local al Presidente D. Ricardo Morales y al adjunto D. Francisco Romero Hidalgo.

En prueba de ello acompaño la certificación, (documento núm. 9), que la legítima Mesa expidió apenas constituida, y momentos antes de que expulsaran a los señores antes expresados, cuya certificación ofrece la particularidad apreciabilísima de figurar en ella la forma del adjunto D. Sebastián Estudillo.

Esta certificación está en contradicción con el acta de constitución que figura en el expediente electoral y que transcribe el acta notarial a que vengo refiriéndome, pero está de completo acuerdo con el acta de constitución del día seis, que figura en el mismo expediente electoral. Y como está avalorada por firmar en las dos, D. Sebastián Estudillo, demuestra de un modo cumplido que es completamente ilegal la Mesa que firma el acta de votación, que a mayor abundamiento está incompleta porque no tiene más que un adjunto. Corroboran cuanto dejo dicho los interesados, D. Ricardo Morales, Presidente, y don Francisco Romero Hidalgo, adjunto en el acta levantada por el Notario Sr. Puelles que lleva el núm 89, de su protocolo.

La Mesa de la Sección quinta, está constituida ilegalmente: Primero, porque la preside D. Joaquín Arias Granara, que no es Presidente, adjunto ni suplente de la tal Mesa, según acredita la certificación que acompaño de la Junta Municipal del Censo de Alcalá de los Gazules, (documento núm. 10). Segundo, porque D. Sebastián Ortega Castillo que figura como adjunto en la misma, tampoco lo es, según se comprueba con la certificación que he presentado del personal designado para las Mesas por la Junta Municipal del Censo; y Tercero, porque falta en la Mesa la presencia de otro adjunto. Todo ello resulta del acta notarial del Sr. Puelles, núm. 88, antes citada, así como en la número 89, levantada por el mismo Notario, declara D. Julio Toscano que ocupaba el día 9 a primera hora, la Presidencia de la Sección quinta, que al extenderse el acta de constitución de la Mesa y sus copias, y al disponerse a firmarlas, se presentaron en el local del Colegio varios guardias municipales y de consumo, y de modo violento los echaron a la calle, impidiendo toda clase de actos electorales.

Con arreglo al artículo 32 de la Ley electoral, la Mesa ha de estar constituída por un Presidente y los dos adjun-

tos, y según los artículos siguientes de esa misma Ley, los Presidentes y adjuntos serán los que designe la Junta Municipal del Censo, con sujeción al procedimiento en la mencionada Ley establecido; es así, que en las Secciones primera, cuarta y quinta faltó un adjunto; es así, que en la Sección quinta figura como Presidente un individuo que no lo era ni podía serlo, y como adjunto otro que tampoco tenía ese carácter; es así, que en la Sección tercera no presidió el propietario a quien correspondía porque la autoridad gubernativa lo encarceló, luego esas cuatro Mesas estuvieron ilegalmente constituidas, y por lo tanto las votaciones en ellas verificadas, son completamente nulas.

Expulsión de interventores.

En esta elección los candidatos proclamados, don Francisco Moreno Zuleta, Conde de los Andes; D. Joaquín Pérez Lila, D. José Luis Moliné, D. Antonio Aparicio y D. José Manuel Fernández Gao, designaron interventores para fiscalizar la elección juntamente con los por mí nombrados a favor del Sr. García Pérez y de mi candidatura. Pues bien, ninguno de los interventores de estos seis candidatos figuran interviniendo la elección ni firmando el acta de votación, sin embargo de que todos ellos presentaron sus credenciales el Jueves anterior a la elección, según consta en el expediente que obra en la Junta Central del Censo, adonde se han remitido uno de los talones de la intervención. Además, en la certificación que he presentado del acta de constitución de la Mesa legítima de la Sección cuarta figuran posesionados de sus cargos los interventores de todos esos candidatos, lo mismo ocurre en la Sección segunda, cuya certificación acompaño (documento núm. 11), a pesar de lo cual no firman después el acta de votación ninguno de los interventores de estos seis candidatos.

Finalmente en el acta notarial núm. 89 levantada por el Sr. Puelles el día diez y seis de Abril, comparecen 34 interventores, declarando la mayor parte de ellos que después de haber tomado posesión de sus cargos los echaron de los Colegios, y el menor número que no les permitieron entrar en los mismos para tomar posesión; estas manifestaciones corroboradas con las dos certificaciones que dejo presentadas, únicas que han podido obtenerse de constitución de las Mesas en las Secciones segunda y cuarta, y el hecho de no firmar el acta de votación en ninguna de las seis Secciones los interventores de los seis candidatos indicados constituye una prueba plena, absoluta y completa de que no se les permitió la fiscalización que por precepto de la Ley tenian derecho a ejercer en nombre de sus respectivos candidatos en todos los actos de la elección. El Tribunal de actas declaró con ocasión de las de Cádiz, en las elecciones de 1914, que la no posesión de uno de los interventores, «vulnera y deja incompleto un órgano esencial del procedimiento electoral», y ese mismo hecho fué uno de los fundamentos en que se apoyó para declarar también la nulidad de la elección en el Distrito de Fregenal de la Sierra.

Defectos de los expedientes electorales.

En el de la Sección primera las listas de votantes no aparecen firmadas en sus hojas como marca la Ley, y sí con alguna que otra rúbrica. (Acta núm. 88 del Notario Sr. Puelles).

En la Sección segunda, el adjunto D. Francisco Guillén Pacheco, firma la certificación y el acta de constitución de Mesa, pero no firma ni el acta de votación ni tampoco las listas electorales.

En la Sección tercera, falta el acta de constitución de las Mesas del día seis, y aparece firmando toda la docu-

mentación D. Juan Asensio Ortega, interventor del señor Moreno Mendoza, que no corresponde a esta Sección, sino que estaba nombrado para la Sección cuarta, (acta número 88 del Notario Sr. Puelles). El acta de constitución del Jueves, con las fracciones talonarias de los interventores, las listas de fallecidos e incapacitados, y los ejemplares del censo de la Sección no pueden figurar en este expediente, porque los llevaba en su poder el Presidente de la Sección, D. Agustín Marchante, cuando fué detenido en la mañana del día nueve de Abril, según aparece en el acta notarial núm. 84, levantada por el Notario señor Puelles. En el expediente electoral de la Sección quinta, falta el acta de constitución de las mesas el día seis; faltan, también, las credenciales de los interventores; está escrita la lista de votantes en papel común y no en los impresos destinados a este objeto, y no están firmadas en sus márgenes por la Mesa como la Ley lo ordena.

En la Sección sexta, no aparecen firmadas las listas de votantes por los individuos que componen la Mesa, como prescribe la Ley, (acta núm. 88 del Sr Puelles).

Finalmente según declara el Secretario de la Junta Municipal del Censo en el acta notarial núm 88 del señor Puelles, y lo corroboran las dos certificaciones que he presentado de constitución de las Secciones segunda y cuarta, el material de impresos que la Junta Municipal del Censo facilitó a las mesas, era el sobrante del que había servido anteriormente para las elecciones de Concejales; si el Tribunal quiere reclamar a la Junta Municipal del Censo de Alcalá, el expediente de las elecciones de la Sección segunda, único que fué depositado en la Secretaría de dicho organismo al día siguiente de la elección, comprobará también que los impresos son de esta misma clase y a diferencia de esto, los impresos empleados en todos los documentos electorales, de las demás Secciones, son de otros modelos de composición comple

tamente distinta, constituyendo una prueba evidente de que dichas actas, listas de votantes y certificaciones, fueron extendidas en otro lugar distinto y con material traido exprofeso de otra parte.

De todos estos defectos de los expedientes que he reunido para poner aún más de manifiesto la falsedad de las actas de Alcalá, el que descuella como de mayor trascendencia e importancia, es que no están firmadas muchas de las listas de votantes por todos los individuos de las Mesas e interventores, y digo que es de mayor importancia, siguiendo el criterio del Tribunal de actas protestadas, que declaró en las elecciones de 1914, en la circunscripción de Cádiz, «que la finalidad de las listas en que se informa el art. 41 de la Ley, quedó infringida puesto que no se firmaron algunas de ellas».

Coacciones electorales.

Según resulta del acta núm. 79, otorgada por el señor Puelles y de la levantada por el Sr. Py el día 10, además del Presidente de la Junta Municipal del Censo y de los individuos de las Mesas ya mencionados, fueron detenidos tres apoderados de candidatos, personas todas ellas tan calificadas como el Médico titular D. Manuel Armenta Guillén, el exalcalde D. Francisco Montes de Oca, el exteniente de Alcalde D. Antonio Serrano de la Jara y siete electores más entre los cuales figuran otro exalcalde, dos agricultores, un propietario, un empleado y un industrial, describiéndose después en la misma acta las condiciones en que esas detenciones se verificaron según refieren las personas que estuvieron presentes, como asimismo hace constar el Notario que no pudo levantar el acta en la calle, delante del Depósito Municipal, y tuvo que regresar a su estudio a hacerlo, dada la aglomeración de electores y curiosos que le rodeaban y que pasaban de 300 personas.

Aparte de la responsabilidad criminal en que incurrieron las autoridades que decretaron esas detenciones, con arreglo al art. 70 de la Ley electoral, por lo que respecta a los electores que fueron privados de su libertad, y con arreglo al art. 71 por lo que se refiere a los apoderados, la detención de estos últimos vicia la elección de Alcalá, por cuanto ha privado a los candidatos a quienes representaban del derecho de fiscalizar las operaciones electorales que les está reconocido por el art. 28 de la Ley, y todo ello constituye un caso tan evidente de nulidad que supera en mucho a aquel que dió lugar a que el Tribunal en las elecciones de 1914 propusiera la de las verificadas en Fregenal de la Sierra. En aquel caso, la detención de dos candidatos proclamados (es idéntico para el nuestro que sean sus apoderados); la de dos exconcejales y electores y la de algún interventor, se estimó como acto contrario a la libre emisión del sufragio y motivo suficiente para declarar la nulidad de la elección.

En resumen, la elección verificada en el pueblo de Alcalá de los Gazules es nula:

1.° Por haber detenido al Presidente de la Junta Municipal del Censo.

2.° Por no haber depositado los expedientes electorales de cinco Secciones en la Secretaría de la Junta Municipal del Censo antes de las diez de la mañana del Lunes.

3.° Por no haberse dado posesión o haberse expulsado de los Colegios a los interventores de seis candidatos proclamados.

4.° Por no estar firmadas en forma legal las listas de los votantes en varias Secciones.

5.° Por las coacciones y detenciones de apoderados de los candidatos, individuos de las Mesas y electores; y

6.° De un modo particular las Secciones primera, tercera, cuarta y quinta por haberse constituido ilegalmente las Mesas.

Queda por hacer una sola consideración para demostrar la falsedad de la elección de Alcalá. En el resto de la circunscripción de Jerez, incluyendo Sanlúcar, y a pesar de los abusos cometidos en esta Ciudad, resulta que de 27.703 electores que tiene la circunscripción descontado el pueblo de Alcalá, han votado en dichos diez pueblos, 13.643, o sea el 50 por 100 del Censo; en Alcalá de los Gazules, de 2.738 electores, aparecen votando 2.453, o sea el 89 por 100 del Censo.

Descontada la votación de Alcalá, y a pesar de los pucherazos y coacciones de Sanlúcar que dan el primer lugar al Sr. Gómez Aramburu, con 5.792 votos, dicho señor no me lleva más que una mayoría de 417, porque yo resulto con 5.375, y sigue después el Sr. García Pérez con 5.141; a continuación el Sr. Moreno Mendoza con 5.000 y últimamente el Sr. Pérez Asencio con 4.443. ¿Es posible que cuando este es el resultado de la votación en diez pueblos de la circunscripción, haya uno, el de Alcalá, en que vote todo el Censo, dándole 1.892 al Sr. Gómez Aramburu; 1.893 al Sr. Pérez Asencio; 984 al Sr Moreno Mendoza, a mí solamente 66 y al Sr. García Pérez ninguno?

¿Cabe mayor prueba de la falsedad de estas actas y del ignominioso pucherazo fraguado para quitarnos el acta al Sr. García Pérez y a mí? Solamente los interventores encargados de fiscalizar la elección en interés del Sr. García Pérez y mío, eran 72; tres los apoderados; las personas detenidas, que son de las de mejor posición social en aquel pueblo, es lógico suponer que tuvieran algunos votos a favor de nuestras candidaturas, y sin embargo yo resulto solamente con 66 votos. ¡Ni siquiera todos los interventores nuestros me votan! Y el Sr. García Pérez con ninguno.

SANLUCAR DE BARRAMEDA.—Para comprobar lo ocurrido en las elecciones de Sanlúcar, presento un acta notarial levantada por el Notario Sr. Ballesteros, número 32 de su protocolo, (documento núm. 12); otra del No-

tario Sr. Vidal, núm. 75 de su protocolo, (documento número 13); dos del Notario Sr. Badanelli, números 142 y 143 de su protocolo, (documentos núms. 14 y 15), todas ellas de presencia, y dos certificaciones del Secretario de la Junta Municipal del Censo de Sanlúcar de Barrameda, con el V.° B.° del Presidente. (Documentos números 16 y 17.)

Con los anteriores documentos se acredita:

1.° Que el Alcalde se negó a facilitar la Sala Capitular, para reunir en ella, la noche antes de la elección, según se acostumbra, a los Presidentes y adjuntos de la Mesa, con objeto de enterarles de las disposiciones legales e instrucciones comunicadas por la Junta Provincial y entregarles los ejemplares del Censo, Leyes electorales e impresos para la elección; y que tampoco facilitó el Alcalde a la Junta Municipal del Censo dichos impresos, aunque se los habían pedido, y como esta conducta venía a corroborar los rumores públicos que circulaban por la población, según los cuales iba a ser detenido hasta el Presidente de la Junta Municipal del Censo, la Junta acordó constituirse en sesión a las seis de la mañana del día nueve, en el domicilio de su Presidente (documento número 16.)

2.° Que fueron detenidos de orden del Delegado del Gobernador, Sr. Camacho, los siguientes individuos que formaban parte de las Mesas electorales, (según acredita la certificación que dejo presentada con el núm. 17), cuando se dirigían a posesionarse de sus cargos y en presencia de los Notarios que les acompañaban:

D. José Marchena Bernal, Presidente de la Sección tercera. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

D. Jesús de la Cuesta, adjunto 1.° de la Sección cuarta. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal y 142 del Sr Badanelli.)

D. Juan Manuel Fernández, adjunto 1.° de la Sección séptima. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

D. Pedro Guerrero Vecino, adjunto 1.° de la Sección octava. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

D. Diego Pérez Tor, adjunto 2.° de la Sección octava. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

D. Secundino Hermoso, adjunto 2.° de la Sección trece. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

D. Juan Buzón Cano, adjunto 1.° de la Sección catorce. (Acta núm. 32 del Sr. Ballesteros y 143 del señor Badanelli.)

D. Francisco Vidal Roldán, primer suplente de la Sección catorce. (Acta núm. 143 del Sr. Badanelli.)

D. Cayetano Montaño, interventor de la Sección séptima. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)

3.° Que igualmente fueron detenidos en presencia de los Notarios, los siguientes apoderados del candidato don José Luis Moliné y míos, cuya condición de apoderados acredito con la copia de los poderes que acompaño. (Documentos números 18 y 19):

D. Luis Cerdoso Pérez. (Acta núm. 32 del Sr. Ballesteros y 143 del Sr. Badanelli.)

D. Manuel Montaño Otero. (Acta núm. 32 del Sr. Ballesteros y 143 del Sr. Badanelli.)

D. Antonio Romero Gálvez. (Acta núm. 143 del señor Badanelli.)

D. Juan Romero Rodríguez. (Acta núm 75 del señor Vidal.)

D. Manuel Romero Zafra. (Acta núm. 75 del señor Vidal.)

4.° Que fueron también detenidos los electores siguientes:

D. Melchor Galán Pina. (Actas del Sr. Vidal núms. 75 y 142 del Sr. Badanelli).

D. José Campos Ruiz. (Acta núm. 143 del Sr. Badanelli.)

D. José Arana Sánchez. (Acta núm. 143 del Sr. Badanelli.)

D. Mariano Galán Odero. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal)
D. José Herrera Amuedo. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)
D. Lucas Ruiz González. (Acta núm. 75 del Sr. Vidal.)
D. Juan Lora.
D. Antonio Avila Moreno.
D. Francisco Agudo Amate.
D. Manuel Jaramillo Gil.
D. Manuel Marín Rivero.
D. Antonio Sánchez Gálvez.
D. Antonio Daza Rodríguez.
D. José María Pérez Jiménez.
D. Eduardo González Romero.
D. José Bernal Quintana.
D. Manuel Rojas Ruiz.
D. Antonio Rodríguez.
D. Manuel López Listan.

Las detenciones de estos últimos trece señores resulta acreditada por la certificación que expide el Secretario de la Junta Municipal del Censo, (documento núm. 16), de los decretos del Presidente dando cuenta de ellas al Juez de Instrucción, y como quiera que por éste se ha incoado sumario en averiguación de éstas y de las demás detenciones ilegales llevadas a cabo, el Tribunal puede reclamar del Juzgado la información que juzgue necesaria.

5.º En las proximidades de los Colegios, en las esquinas de las calles más próximas a los mismos, estaban apostados guardias municipales y empleados de consumo que impedían fueran a votar los electores. Esto parecía imposible poderlo probar por actas notariales de presencia, puesto que los dichos agentes en el momento en que se aproximaba un Notario, guardaban una actitud correcta, de meros guardianes del orden, pero hay, sin embargo, una comprobación de ello en el acta núm. 32 del Notario Sr. Ballesteros.

De dicha acta resulta, que mi apoderado D. Antonio

Romero Gálvez, que desde que se constituyó la Mesa de la Sección 14, estaba dentro del local acompañando al Notario, como requirente del mismo, cometió la inadvertencia de salir a la calle a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana, y un minuto después, dice el Notario, penetró en el local D. Ramón de Soto, manifestándole que acababan de detener, casi a la misma puerta del Colegio, al Sr. Romero Gálvez.

Otro hecho que consta en la misma acta, es el siguiente: «A las diez horas y cincuenta minutos se pre»sentó a votar el que dijo llamarse Ildefonso Romero »Díaz, al cual el candidato D. Juan José Romero Martí»nez, que poco antes había penetrado en el local, pre»guntó si se llamaba como había dicho, contestando que «sí. En este momento el que dice llamarse Manuel Pérez »Perchiu, elector de esta Sección, manifestó que dicho »individuo no es Ildefonso Romero Díaz y que así estaba »dispuesto a probarlo. En este preciso momento un guar»dia rural penetró rápidamente en el local y cogiendo »violentamente del brazo al Pérez Perchiu trató de lle»várselo a la calle, procurando el Pérez Perchiu desasirse »y quedando el citado guardia rural parado en la misma »puerta; y a solicitud de mi requirente le pregunté cómo »se llamaba, contestando que nada me importaba, sa»liendo disparado de la puerta »

Los dos hechos referidos fotografían la manera como se verificó la elección en Sanlúcar. Dos parejas de guardias o consumeros en las proximidades de cada Colegio, una por cada lado, no pueden llamar la atención, pero son suficientes para no dejar que entren a votar los que no convenga y para acudir con prontitud para detener al apoderado que estorbe en un Colegio, porque puede protestar de los que votan con nombres supuestos, o al elector, como Manuel Pérez Perchiu, que se permite negar la personalidad del elector. En la rapidez con que acude el guardia a sacar a viva fuerza del Colegio a Manuel Pérez

Perchiu, se ve lo bien instruidos que tenía el Alcalde a sus esbirros.

6.º Antes de la elección se intentó destituir de su cargo al dignísimo Presidente de la Junta Municipal del Censo, D. Leopoldo del Prado y Ruiz, y en efecto, la Junta Provincial, de la que forma parte el Alcalde de Cádiz, como Director del Instituto, lo cual cabrá dentro de la letra, pero lo rechaza el espíritu de la Ley; D. Juan Aramburu e Inda, Diputado a Cortes, entonces, candidato después y hoy Diputado electo, personalidad merecedora de los mayores encomios, pero que por su filiación política no puede ser una garantía para los que no militan en su bando, y el Sr. Camacho, que se considera capacitado después de cometer en Sanlúcar como Delegado del Gobernador todos los desafueros referidos, para volver a ocupar su puesto en la Junta; la Junta Provincial, repito, sin más antecedentes que el informe verbal del Gobernador, un señor que se ha dejado en las zarzas de las elecciones de Jerez, todos los laureles que, según parece, había conquistado en Granada, Sevilla y Barcelona, acordó la destitución del Sr. Prado, pero como este acuerdo no podía ser ejecutivo mientras no fuera firme, y de él se interpuso recurso ante la Junta Central, la cual en su alto criterio entendió que no debía resolverlo mientras no transcurriese el período electoral la maniobra intentada, con vista a la constitución de las Mesas electorales de Sanlúcar, fracasó ruidosamente.

No es mi propósito ir calificando todos y cada uno de los hechos delictivos que sumariamente he expuesto y que vician la elección; ni detenerme a examinar la legalidad de la constitución de aquellas Mesas en que los Presidentes y adjuntos que debían formarlas fueron deteni dos gubernativamente.

Creo que la elección de Sanlúcar debe apreciarse en conjunto, y resultando de los hechos expuestos que la nota característica de la misma es la coacción ejercida so

bre el cuerpo electoral, debe anularse toda ella, porque hay motivos fundados para suponer que gran número de verdaderos electores se abstuvieron de emitir sus sufragios, y que el resultado que salió de las urnas fué en una buena parte producto de la coacción y del fraude,

Ahora bien, como el Censo de Sanlúcar consta de 5.253 electores, de los cuales aparecen votando 2.863 y quedan sin votar 2.390, cifra muy superior a la diferencia de votos entre unos y otros candidatos, pues el Sr. Moreno Mendoza proclamado en tercer lugar sólo me lleva a mí una ventaja de 543 votos, y al Sr. García Pérez de 843, y el Sr. Pérez Asencio aparece con una votación superior a la mía de 843 votos y a la del Sr. García Pérez de 1.141, con que sólo hubieran votado el 25 por 100 de los electores que no lo verificaron, estaría modificado el resultado definitivo de la elección de la circunscripción de Jerez.

Este es el criterio que el Tribunal de Actas protestadas mantuvo en las elecciones de 1914 en el acta de Ocaña en la cual fundándose en que existían tres actas que corroboraban las detenciones arbitrarias de los electores de una Sección, y «como la suma de electores del mismo—»dice el Tribunal en su dictamen—es suficiente para in-»fluir de un modo eficaz en el resultado de la elección, en »el caso de que todos hubiesen emitido sus sufragios y »las detenciones arbitrarias constituyen fundado motivo »para que no pocos electores se abstengan de emitir sus »votos, y la cifra de los que no han votado es superior a »la diferencia de votos entre los dos candidatos», propuso al Congreso se sirviera acordar la nulidad de la eleccion.

Por lo que respecta en particular, a los escrutinios verificados en las Secciones séptima y octava de Sanlúcar, acompaño acta levantada por el Notario Sr. Vidal con el núm. 76 de su protocolo (documento núm. 20), en la que da fe por haberlos presenciado, de los resultados de dichos escrutinios, que son distintos de los que figuran en

las actas de votación y acreditan la falsedad cometida en estos documentos.

Del acta notarial levantada por el Sr. Balleteros con el núm. 33 de su protocolo, (documento núm. 21), resulta la falsedad del acta de votación de la Sección 13; en esta Sección el Notario da fe de que a su presencia un interventor rompió la urna, quedando desparramadas las papeletas, saliendo del local la mayor parte de las personas y desapareciendo la documentación, sin que se hiciera el escrutinio.

También acompaño certificación (documento número 22) de la comparecencia ante el Presidente de la Junta Municipal del Censo, de tres adjuntos de las Secciones séptima y octava, que declaran ser falsas las firmas de los mismos que aparecen en las actas de votación y del decreto del Presidente remitiendo testimonio literal de dicha comparecencia al Juzgado de Instrucción, ante el que se sigue el sumario, de cuyo curso puede informarse el Tribunal.

Demostrada la nulidad de las elecciones en Algar, Alcalá de los Gazules y Sanlúcar de Barrameda, procede que prescindiendo de estos tres pueblos, se haga la proclamación como Diputados, de los que aparecen con mayor votación en los ocho restantes.

Este es el criterio que en su informe sobre las elecciones de la circunscripción de Cádiz en 1914, mantuvo el Tribunal. En aquel caso tratándose de una circunscripción cuyo número total de electores no llega a 24.000, anuló 19 Secciones que representaban 7.918 electores, y propuso la proclamación de los tres, que hecha esta sustracción resultaban con mayor número de votos.

La circunscripción de Jerez tiene 30.441 electores y se debe declarar la nulidad de 22 Secciones con 8.779 electores.

El caso no puede ser más análogo, y sabido es, porque ya he consignado antes el número de votos que tuvo

cada candidato en los otros ocho pueblos, que no computando los tres en que las elecciones son nulas, me corresponde a mí el primer lugar, al Sr. García Pérez, el segundo y al Sr. Gómez Aramburu, el tercero.

Al mismo resultado se llega no anulando más que Alcalá de los Gazu'es, Algar y la Sección 13 de Sanlúcar, y sustituyendo naturalmente, en las Secciones séptima y octava, los falsos escrutinios por los que resultan de las actas notariales, en cuyo caso se anularían nueve Secciones con 3.859 electores, pero yo no puedo patrocinar esta solución, porque tengo la convicción firmísima de que las coacciones y desafueros cometidos en Sanlúcar, son motivo fundado para que se anulen las catorce Secciones de que consta este pueblo.

En consideración a cuanto dejo manifiesto, procede y SUPLICO al Tribunal que habiendo por presentado este escrito con los veinte y dos documentos que al mismo se acompañan, y por solicitada la celebración de vista pública de las actas de Jerez de la Frontera, se sirva señalar día para la misma y elevar su dictamen al Congreso de los Diputados de conformidad con las alegaciones que dejo hechas en este escrito, por ser lo que procede con arreglo a los preceptos de la Ley electoral y en virtud de los hechos cuya certeza queda acreditada en este expediente.

Madrid, veinte y uno de Abril de 1916.

(Firmado).—Juan José Romero.